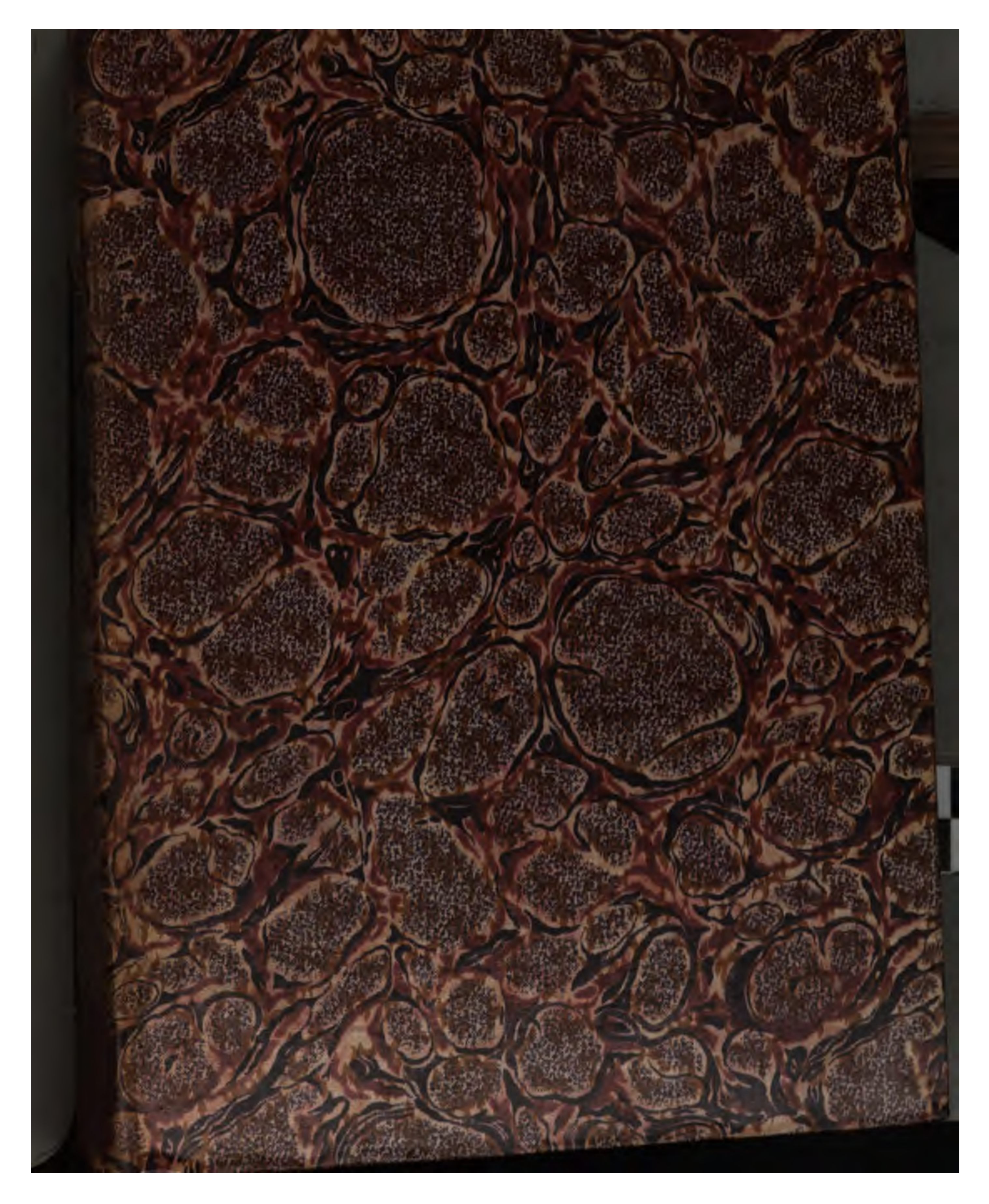






MEMORIAS

GEOGRAFICAS, HISTORICAS, ECONOMICAS Y ESTADISTICAS

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO,

Por D. Pedro Tomas de Córdova Secretario honorario de S. M. y del Gobierno de la misma.

TOMO III.

AÑO DE 1832.

EN LA OFICINA DEL GOBIERNO: A CARGO DE D. VALERIANO DE SANMILLAN.


BIBLIOTHECA·BODLEIANA

MEMORIAS GEOGRAFICAS, HISTORICAS, ECONOMICAS Y ESTADISTICAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

CAPITULO PRIMERO.

INTRODUCCION A LA HISTORIA DE PUERTO RICO.

Reflexiones acerca de la historia de Puerto Rico, que hasta 1783 *escribió D. Iñigo Abad.*

La historia de un pais cualquiera que sea, escrita con la imparcialidad que corresponde á esta clase de obras é ilustrada con las reflexiones críticas, morales y filosóficas de una pluma maestra, no solo es interesante á la mera curiosidad, sino indispensable y conveniente su conocimiento á todas las gentes y á todos los Estados. Ella nos transporta á los tiempos mas remotos, nos presenta las cosas como pasaron, nos manifiesta comparativamente la diferencia que media entre la época de los hechos y la de su lectura, nos arranca reflexiones sobre la situacion actual y es el tipo del progreso ó decadencia de los pueblos.

Las costumbres, los usos y el caracter que distinguieron por gradacion de siglos á los que pasaron ya su carrera en el mundo y nos han precedido con mas ó menos inmediacion á nuestros dias; la religion que profesaron; sus conocimien-

tos en las artes y las ciencias; su ilustracion en los diversos ramos del saber; sus empresas políticas y militares; la civilizacion, las leyes, el comercio y la navegacion de aquellos pueblos, sus fiestas, monumentos y otros signos acreditativos de sus hechos, forman un estudio que rectifica nuestras ideas, y que separados de la parte curiosa nos sirve para el adelanto de todos nuestros pasos, y como de guia en la vida social y especulativa que procura siempre mejorar el género humano.

Quisieramos bajo estos principios entrar á la Historia de Puerto Rico, y á pesar de reconocernos muy inferiores en talentos para desempeñarla, nos atrevimos á arrostrar este trabajo fiados en lo que ya estuviese escrito sobre esta hermosa Isla, en lo que se custodiara en sus archivos, y en la tradicion de hombres ancianos del mismo pais. Nuestros deseos no han podido cumplirse en toda su estension. No hay otro escrito sobre Puerto Rico que un tomo en 4º que dió á luz D. Antonio Valladares el año de 1788, y cuyo autor fué el P. D. Iñigo Abad, al cual dió el título de historia geográfica, civil y política de la Isla de S. Juan Bautista de Puerto Rico, y abraza la época desde su conquista hasta 1783. Los archivos de la Isla están desprovistos de toda clase de documentos antiguos y apenas en los muy modernos que existen se trasluce ninguna cosa que pueda servir para formar la narracion de la historia en el punto de vista detallado. Unicamente la citada obra es lo que se presenta dandonos una idea de Puerto Rico, que si bien en la parte decriptiva del pais cual estuvo, y en las costumbres que observó en sus habitantes, deba servirnos de regla fija, no absolutamente en lo histórico de sus progresos hasta la data de su trabajo. Sabemos por ella, co-

mo hecho auténtico, la época en que se descubrió la Isla, el caudillo que la conquistó y gobernó en los primeros años, el caracter de sus vecinos, su número estraordinario de 600.000, y algunos otros por menores sobre la conquista, á nuestro ver demasiado diminutos y escritos algunos en el estilo fabuloso. Nada seguido para deducir la gradacion de adelantos en los ramos que constituyen un gobierno, y solo la lista cronológica de los Prelados y Gobernadores, es lo que llama mas la atencion en la clase de documentos históricos.

Esa enorme poblacion de 600 000 indios que supone tenia la isla, es á nuestro ver inverosimil, ¿por que como era posible existiese en ella tan considerable número de individuos, cuando hoy toda poblada no llega á 400.000? ¿Si hasta nuestros dias se ha mantenido casi todo el territorio en bosque espeso y con arboles corpulentos y maderas que denotan y presentan siglos de vegetacion? ¿cual era el parage en que materialmente podian haberse mantenido aquellos habitantes, y con que sostenian su existencia? Por mucho que quiera concederse á 200 españoles en valor, conocimientos y heroismo, y que se deprima á los salvages que habitaban á Puerto Rico, ¿cabe en la razon que en el corto periodo de nueve años se hiciese su conquista, quedase pacífica, y desapareciesen 600.000 individuos, de los que ni aun vestigios nos han quedado? Una sana crítica no puede menos de fijar que toda la poblacion que tendria la Isla en tiempo de la conquista no escederia de 40 á 50.000 individuos divididos en los puntos de S. German, Aguada, Humacao, Caguas y Utuado, que es lo que se deduce en la referida historia, cuando trata de las salidas de los espa-

botes, de sus retiradas atacados por los indios, del repartimiento de estos para el trabajo de las minas y demas sucesos históricos que relata. La facilidad con que fué conseguida la empresa, y la pacífica posesion en que quedaron sus nuevos dueños, prueban lo juicioso de este aserto. La poblacion que graduamos existiria en la Isla, debió llegar á ella de la vecina de Santo Domingo, y seria como una Colonia de los Haitianos. Esto se funda en el caracter parecido de ambos pueblos absolutamente distinto del de los Caribes, que poseian las Islas de Barlovento, y que hacian la guerra por incursiones repetidas en Puerto Rico. Nuestra proposicion descansa en estos fundamentos y en el poco terreno abierto que ha habido en la Isla, particularmente en el interior hasta nuestro tiempo, en los ningunos vestigios que hay en ella que denote esa poblacion supuesta, pues no se ven parages que indiquen estuviesen poblados en lo antiguo, ni menage de ninguna especie que presente antiguedad, ni tradicion que nos asegure de la realidad de aquella poblacion, á pesar de existir personas de cerca de cien años que hemos consultado, y á las que deben suponerse noticias de sus padres y abuelos de otra tanta época, y cuyas relaciones nada ofrecen que asegure aquella asercion. Desde la conquista hasta el dia van corridos 322 años; deduciendo 200 que juiciosamente nos fijan los ancianos, quedan 122 perdidos en la obscuridad, y comparando la poblacion gradual que nos dan los censos incluso el que ofrece la citada obra del P. Iñigo, se deduce claramente que no pudo haber tal número escesivo de habitantes, y que es prudente creer fuese el que calculamos, el de la poblacion de la Isla. Si á estas razones se añade que en el siglo pasado

fué muy favorito entre los estrangeros el denigrar la conducta de los españoles en América, pintándolos con los coloridos mas horribles y sanguinarios, quedará mas robustecida nuestra proposicion. Aun haremos una pregunta á los que sigan semejante detractor principio. ¿Adonde fuerón los 600.000 habitantes de Puerto Rico? Los españoles no estaban circunscriptos á la posesion de esta Isla, luchaban al mismo tiempo en la de Santo Domingo y Cuba, en toda la tierra firme y en el imperio de Motezuma; en estas empresas hallaron obstáculos que venció su valor y admirable heroismo; no parece político despoblasen á Puerto Rico para asegurar su posesion, y reelegasen á sus habitantes á aquellos puntos para engrosar las filas de sus adversarios con hombres que debian serles mucho mas temibles, por el estado de desesperacion en que es de graduarse estarian con la pérdida de su patria, de sus hogares y familias. Si como desapiadadamente opinan aquellos escritores, fueron victimas de la barbarie con que nos distinguen ¿donde están esos restos humanos de que no queda señal en la Isla? ¿En tan corto tiempo habrán desaparecido? concluimos que Puerto Rico no pudo tener la poblacion que se le da en la historia, y que es juicioso creer no pasara la que hallaron los españoles á su arribo de las 50.000 almas que hemos calculado: bien que puede ser acaso un error de imprenta habiéndose puesto 600.000 en lugar de 60.000 que hubiera estimado el autor. La descripcion geográfica que hace de la Isla el P. D. Iñigo Abad, es sacada del Atlas de Borgondi, y como en esta parte se halla tan correcta la que establecemos en el primer tomo de estas memorias ó sea segundo de la obra, referimos á los lectores á ella,

por que está fundada en los trabajos del célebre oficial de nuestra marina D. Cosme Churruca, y en el plano topográfico que por disposicion del gobierno, se ha trabajado ùltimamente con el mayor cuidado y conocimientos.

Aquel autor da estension á la Isla 40 leguas E. O. y 18 poco mas N. S. y en la geografia que abraza el tomo 2º, hemos manifestado tiene solo de longitud 30 leguas 7 décimos, y 11 leguas 64 centésimos de latitud, lo cual ofrece 82 leguas de bojeo y 330 de superficie, y no 120 leguas de circunferencia y 720 cuadradas, como establece aquel historiador.

Divide la Isla en parte oriental y occidental y da á la primera 17 parroquias, y ademas la Catedral con 39.350 almas; y á la occidental 11 pueblos y 30.900 almas, lo que ofrece 29 poblaciones inclusas la Capital y la Villa de S. German con 70.250 almas. En el citado 2º tomo de estas memorias hemos incluido el parte que diò á la Corte el gobernador D. Esteban Bravo de Rivera en 1º de Marzo de 1759, en que aparece habia 20 poblaciones en toda la Isla. En 1765 se la da una poblacion de 44.883 almas, cuyo censo comparado con el del P. Iñigo en 1783, presenta un incremento de 25.367 almas en 18 años. En 1783 era pues la poblacion de 70.250 individuos y en 1830 ascendió á 323.838; lo que dá el enorme aumento de 253.588 almas en el periodo de 47 años, y en los pueblos que entonces llegaban á 27, un aumento de 31; crecimiento prodigioso y cuya graduacion fijaremos en el discurso de estas memorias presentando todos los censos que se han formado en diversas épocas, para que se vea el orden de progresos que ha llevado esta interesante parte de la estadística de la Isla.

Si pues el reconocimiento y posesion de Puerto Rico fué en 1493, quedando por los españoles en 1509, tendremos que en 290 años su poblacion llegó á 70.250 almas, y en los 47 subsiguientes montó á 323.838. Esto nos convence mas que la Isla no pudo tener el escesivo número que se la da en la historia de 600.000 indios, y el estraordinario aumento que ha tenido en los últimos tiempos, está fundado en que los españoles cuando descubrieron las Islas de barlovento, apenas se detuvieron en ellas, por seguir otras mayores empresas en el continente. Las tomaron y mantuvieron como puntos de apoyo para sus espediciones militares, no fijaron en ellas su primera atencion, ni trataron de sacar partido alguno por entonces de sus terrenos; objetos de mayor interes arrostrados con un puñado de valientes, les hizo dejar las Islas en un estado que apenas ofrecian para sostener las pequeñas guarniciones que quedaron en ellas; abandonarón muchas que hoy poseen los estrangeros; y las de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba, fué muy tarde, que empezaron á poblarse y á ofrecer el desarrollo de su riqueza, consignado en la feracidad de sus tierras.

La relacion de la conquista por los españoles que da el P. Iñigo reposa sobre los escritos de Oviedo, Herrera, Barcia y Raynal, y esta parte se halla tan diminuta, que nos afirma mas y mas en el concepto que hemos formado acerca de la verdadera poblacion que debió tener la Isla. En cuanto al caracter, usos y costumbres de los antiguos habitantes, lo fija filosóficamente con citas de autores escogidos que ofrecen las ideas generales de una erudiccion no comun, pero que no puede asegurarse fuese el que distinguia á los habitantes de Puerto Rico; si es de mucho mérito

la descripcion que hace de aquellas circunstancias y lo bien que funda en ellas su narrativa, Igual mérito encontramos en la parte descriptiva de la sublevacion que hicieron los indios en 1511 acallada en el mismo año, y nos sirve tambien de apoyo para el juicio que hemos formado sobre la poblacion. Levantada en masa la Isla no presentó el enemigo mas de 11.000 hombres de pelea, los españoles no llegaban á 200, que se redujeron á la mitad y fueron luego socorridos con 50. En dos años no pudieron haber desaparecido los 600.000 indios, el número de combatientes que presentaron no era proporcional al de aquella suma, ni 200 españoles podian subyugar semejante muchedumbre. Con tanto mas fundamento se puede fijar el concepto que hemos indicado sobre la poblacion, cuanto que en la referida historia se dice que en 1530 quedó casi desierta y arruinada la Isla, por causa de los asaltos de los Caribes y de los huracanes, es decir, que aquella estraordinaria poblacion se concluyó en 21 años; y que las causas de su destruccion lo fueron las incursiones de los indios Caribes y los huracanes, y como la primera hubiese existido antes, y á la segunda estarian sujetos los de Puerto Rico, lo mismo que lo están hoy todos los pueblos de los trópicos, y hayan seguido las tempestades despues con repeticion, es que las hallamos como insuficientes para que hubiesen sido el motivo de que desapareciese aquel numeroso pueblo. Solo cinco parroquias habia en la Isla el año de 1530, y sus vecinos se dedicaban únicamente á la cria de ganados monteses.

La parte histórica de los varios ataques que sufrió la plaza y la Isla por los franceses, ingleses, olandeses y piratas, es de sumo interes y es-

tá apoyada sobre documentos auténticos, que honran al pueblo de Puerto Rico y particularizan las familias y personas que mas se distinguieron en la defensa del Rey y de la patria. En 1595. fué atacada la Isla y saqueada por el corsario Drak. Tres años despues sufrió igual suerte por el Conde de Cumberland. El Castillo del Morro que se habia principiado á construir por mandato del Sr. D. Felipe II, se fortificó en dicho año para asegurar la posesion española. En 1615 atacó la plaza el olandés Balduino, y fué muerto y derrotada su gente entre el Morro y la ciudad. En 1625 hicieron varios saqueos en la Isla los Filibustiers y Bucaniers. En 1650 los repitieron y fueron derrotados. En 1678 atacó la plaza el Conde de Estren, y su escuadra fue destruida por un fuerte huracan. En 1702 los vecinos de Arecibo derrotaron á los ingleses que habian desembarcado en aquellas playas. En todos estos ataques brilló el valor, denuedo y decision de las tropas y vecinos de Puerto Rico; sostuvieron siempre la dignidad del pabellon español y no solo contrarestaron al enemigo, sino que en varias ocasiones se armaron, y pasando á las Islas de barlovento echaron de varias de ellas á los piratas matando á muchos, hicieron prisioneros y les destruyeron sus guaridas. Estas proezas de valor, honor y fidelidad que ha sido siempre la divisa de los Puerto-riqueños, las han repetido en cuantas ocasiones los ha necesitado el Estado. El sitio y ataque que dieron los ingleses en 1797 á la plaza, mandados por el general Albercombri en número de mas de 10.000 hombres y su precipitado reembarque, con pérdida de muertos, prisioneros, cañones, armas y municiones: las defensas que ha hecho la Aguadilla contra esta misma nacion; la

que dicho pueblo y el de Fajardo han ejecutado en el presente siglo, siendo atacados por corsarios insurgentes: la conducta de sus tropas en Santo Domingo, en la época del levantamiento del Guarico, y en la reconquista de la parte española en 1810, y en las plazas de Maracaibo, Puerto Cabello y Cartagena contra los enemigos del Soberano, son timbres que no borrará jamas el tiempo y laureles que adornan las sienes de estos beneméritos vasallos de S. M. Nada desmerecen los Puerto-riqueños de hoy, á los de ahora uno y dos siglos; heredaron su valor y su fidelidad y uno y otro han sabido mantenerlos inmaculados.

La descripcion topográfica que hace el P. Iñigo en su obra de los pueblos de la Isla en 1783, segun se hallaban entonces, nos ha parecido curioso insertarla con la que hemos dado en el tomo de geografia, por que asi podrá compararse la diferencia que ofrece en el dia en favor del progreso de los referidos pueblos.

	Segun el P. Iñigo en 1783.	*Idem por el censo de* 1828.
Cangrejos. .	648.	771.
Loisa. . . .	1146.	4198.
Fajardo . .	1202.	4117.
Humaeao. .	1501.	4713.
Gnayama. .	4589.	7974.
Cayey. . .	302.	3638.
Coamo. . .	4317.	2680.
Rio Piedras.	1369.	3032.
Caguas. . .	640.	8581.
Guainabo. .	1103.	3063.
Bayamon. .	1462.	6250.

Toa-alta . .	2777.	4866.
Toa-baja. .	2203.	3450.
Vega . . .	1011.	4584.
Manatí. . .	3096.	6707.
Utuado. . .	1016.	4413.
Arecibo. . .	4500.	9963.
Loisa . . .	1197.	5825.
Agüadilla. .	1045.	8370.
Moca . . .	996.	5906.
Pepino. . .	1053.	8632.
Aguada . .	4117.	6261.
Rincon. . .	1130.	4256.
Añasco. . .	3061.	9884.
Mayagues. .	1791.	18287.
Cabo-rojo .	1215.	10235.
S. German .	7958.	32424.
Yauco. . .	2299.	11105.
Ponce. . .	5038.	14927.
	63.788.	219.112.

La diferencia que se advierte de 63.788 almas en los 28 pueblos que detalla la historia antigua á 70.250 que establece como poblacion á la Isla, consiste en no hallarse colocada la Capital con su poblacion en aquella descripcion. Adviertase la enorme que hay en los 47 años, entre los mismos partidos segun el censo de 1828, ascendente á 155.324 almas; y ademas la que presentan los otros 28 pueblos creados con posterioridad al referido año; y cuyos territorios y poblacion, se han ido desmembrando de sus matrices.

Como en su lugar nos hemos propuesto fijar la poblacion por castas y con todas las clasifi-

caciones con que se han formado los censos, no nos detenemos mas en esta interesante parte.

Los diezmos ascendian á 17.000 ps. en aquella época y las primicias de la Capital á 2.500, pudiendo estimarse igual suma á favor de la Vicaria de S. German. En el dia está calculado el Diezmo en la mitad del Subsidio, y bajo este concepto subió el de 1830 á 100.243 ps. 5 rs. 15 mrs. y las primicias de la Capital á 7.245.

No es poca la alteracion que ha habido en el orden administrativo y de justicia. La separacion de la Intendencia del gobierno en 1811, el establecimiento de Aduanas, el de una Comision liquidadora, y últimamente el de Real Audiencia y Tribunal mayor de cuentas, que aun no se han llevado á efecto, son las variaciones que presenta el estado actual del gobierno de la Isla, al que tenia en 1783.

La Milicia reglada ha tenido tambien reformas esenciales en su organizacion y fuerza. La urbana se ha arreglado bajo un pie mucho mas regular y útil. Y en lo general se ha dado mucho impulso á la parte de defensa, y á todo su material.

Las consideraciones que ofrece el P. Iñigo en la parte de agricultura pudieron ser muy oportunas, pero ya se ha propasado en la Isla de sus cálculos. En lugar de 230.400 familias que dice podrian establecerse en las 720 leguas cuadradas que calcula y que ya hemos demostrado, no son mas de 330, y de consiguiente deben reducirse aquellas á 115.200 ó sea 576.000 almas. tenemos hoy una poblacion de 350.000 individuos; se han creado 28 pueblos mas en lugar de los 15 que proponia, y existen los dos tercios del terreno sin cultivo.

Consideremos ahora los productos que presenta en el mismo orden comparativo que lo hicimos

con la poblacion.

Productos en 1783.		*Idem en* 1830.	
3.156.	cuerd. de caña, daban	11.103.	cuerdas de caña dan
		1,130.084.	ar. de azucar.
78.884.	botij. de melao.	4.224.152.	cuart. de miel,
10.949.	ar. de azucar.	8.165½.	boc. de rom.
103.591.	cuerd. de alg. producian	2.079.310.	pies de algodon. producen.
4.475.	arrobas.	38.508.	arrobas.
28.070.	arrobas. de tab.	79.580.	arrobas de tab.
45.049.	arrobas de café.	525.488.	arrobas de café.
8.315.	cuerd. de plát.	21.761.	cuerd. de plát.
62.024.	arrobas de maiz	151.736.	arrobas de maiz
80.386.	ar. de arroz.	215.080.	ar. de arroz.

Ademas de las diferencias que presenta esta comparacion, hay otras producciones agrícolas como lo manifiestan las estadísticas que contienen estas memorias. Basta la demostracion practicada para que se vea el estraordinario aumento que ha tenido el azúcar y café, y respectivamente los demas artículos detallados.

El producto de las rentas en 1778, fué de 45.000 ps., y las erogaciones que hubo en la Isla ascendieron á 297.376, lo cual ofrecia un deficit de 252.376 ps., que se cubria con el situado de Méjico. No estaban inclusos en estos gastos, los cuerpos de Ingenieros y Artilleria, ni el mantenimiento de los presidiarios, cuyo número llegó á ser de 600, para las obras de fortificacion que estaban construyéndose. De suerte que el situado alcanzó á 487.858 ps. en aquel año. Los productos interiores y de Aduanas en 1830, fue-

ron los siguientes.

Primicias de la Capital	7.046.	6	
Almirantazgo y ancorage.	45.658.		
Subsidio.	200.487.	2	30
Gastos públicos. . . .	48.975.	7	31
Derechos de tierras. . .	9.818.	0	
Aduanas.	614.081.	4	17
	926.007.	5	13

La precedente demostracion manifiesta la enorme diferencia que media entre los productos de 1783 y los de 1830, cuyas causas desembolveremos en el curso de estas memorias, lo mismo que las del estado que hoy tienen la agricultura y el comercio de la Isla, absolutamente diverso del que ofrece la referida historia.

Sobre el caracter, usos, costumbres y diferentes castas de los habitantes, difiere en el dia tanto lo que escribió el P. Iñigo á lo que existe, que nos hemos propuesto tratar en capitulo particular aquellas cualidades, para que el lector compare cuanto ha ganado la Isla en iguales conceptos, y deduzca las consecuencias que ofrecerá la comparacion tan en favor de los Puerto-riqueños,

La historia natural de la Isla en la parte animal ofrece muy poco al curioso, por que es escasisima en aves, los reptiles no son numerosos ni raros en especie, la caza es muy poca y no abundan los mares inmediatos de pezes. Los animales domésticos y las pocas clases de volatiles que hay, los detalla el P. Iñigo con bastante escrupulosidad, y es la referencia mas exacta á que podemos dirigir á nuestros lectores, lo mismo que en

el reino mineral, sobre el que ningunas investigaciones se han hecho. No así en el vegetal, cuyas maderas y plantas mas útiles, hemos clasificado y damos lugar en estas memorias.

CAPITULO II.

Breve noticia de algunos sucesos, desde el descubrimiento de la Isla hasta el año de 1736, que es la fecha mas antigua de los documentos que existen.

Desde que se descubrió la Isla hasta el año de 1736, mandaron en ella 45 Gobernadores; el último de este número fuè el Teniente Coronel D. Matias Abadia, hasta cuya època se tratarà en este capítulo, por el órden cronológico.

1493. Fuè descubierta la Isla por D. Cristobal Colon y la nombró S. Juan Bautista. El 22 de Noviembre fondeó en la Aguadilla.

1508. Reconoció la Isla D. Juan Ponce de Leon.

1509. Aunque fuè nombrado Gobernador D. Cristobal de Soto mayor, el Almirante D. Diego Colon, puso á D. Miguel Cerron á gobernarla.

D. Juan Ponce de Leon la pobló y sugetó á los indios.

1511. El capitan D. Miguel del Toro fundó la Villa de S. German.

La Santidad del Sr. Julio II, por su Bula de 8 de Agosto, erigió en Diocesis la Isla y su Catedral con tres dignidades, cuatro canongias y dos raciones.

En este mismo año mandó el Rey fundar el convento de S. Francisco. Concedió á la ciudad el escudo de armas que la blasona, y encargó la eleccion de Alcaldes y Regidores.

1512. El Sr. D. Alonso Manso, primer Obispo, creó

las dignidades y canongias.

Se trasladò la ciudad del sitio de Pueblo-viejo, donde principiò á construirse con el nombre de Caparra, al que hoy ocupa.

1514. Visitò la Isla el Almirante Colon, y depuso al Comendador Moscoso por las contiendas y disputas que habia causado el repartimiento de indios.

1523. Se fundò el convento de Domìnicos y fué su primer Prior, Fr. Antonio Montesinos.

1525. Reinando el Señor D. Felipe II se construyò el castillo del Morro, y se abandonò totalmente á Caparra.

1595. Fué saqueada la ciudad por el pirata ingles Drack.

1598. El Conde de Cumberland atacò la plaza, y entonces se fortificò el Morro con mas regularidad.

1606. En el castillo de S. Felipe del Morro, en el baluarte de barlovento hay una inscripcion que no puede leerse, por que está puesta en argamasa y ésta han abierto las letras, y solo de tramo á tramo se conoce una que otra.

En el baluarte de sotavento se lee la siguiente inscripcion:

„*Reinando Felipe III, Rey Felicisimo de las Españas, y siendo Gobernador Capitan General de esta Isla Sancho Ochoa, Señor de casa Solariega, Conde de Salvatierra: se acabò este baluarte año de* 1606."

1615. Los holandeses mandados por Balduin Enrique, tomaron la ciudad y en una salida que hicieron los defensores del Morro, fueron aquellos derrotados y muerto Balduin por el capitan D. Juan Amézquita. La derrota fué entre la pobla-

cion y aquella fortaleza. Mandaba la Isla D. Juan de Vargas. En el mismo año fueron rechazados los Filibustiers.

1635. Gobernando D. Iñigo de la Mota se murallò la ciudad, pero debió ser muy débil la obra, puesto que despues al construirse las fuertes fortificaciones que hoy tiene, se hizo todo el recinto y sus baluartes.

1639. En la puerta de S. Justo se lee la siguiente inscripcion.

„Para honra y gloria de Dios
Reinando D. Felipe IV de las Españas nuestro Señor; D. Iñigo de la Mota Sarmiento, su Gobernador y Capitan General
en esta ciudad é Isla,
levantó y fabricó estos muros en los cinco años de su Gobierno
1639."

En la puerta de la Fortaleza se halla la siguiente inscripcion.

„Para honra y gloria de Dios
Reinando D. Felipe el IV Rey de las Españas nuestro Señor;
D. Iñigo de la Mota su Gobernador y Capitan General, levantò y fabricó estos muros en los cinco años de su Gobierno
1639."

1645. En 6 de Mayo se publicaron las Sinodales de este Obispado, siendo Obispo el Sr. D. Fr. Damian Lopez de Haro.

Habia en este año los siguientes curatos.

El de S. German; le correspondia la Agua-

da á siete leguas y Hormiguero á tres. La jurisdiccion se estendia al Sur hasta el rio Jacaguas, quince leguas al sitio de Ponce; por el Norte hasta Camuy, once leguas: no habia mas Iglesia que la de Hormiguero.

Arecibo; hasta Camuy tres leguas.

Coamo; desde el rio Jacagua, cuatro leguas hasta Guayama por el Sur, y por el Norte hasta Cayey.

Loisa; con cuatro iglesias, en Canobana, Canobanilla, Campeche y Doña Mayora de Solis; jurisdiccion desde Guayama á Loisa.

Rio-Piedras: una iglesia.

Manatí: una iglesia.

Toa: dos iglesias en los ingenios de Doña Violante Ferrer y Pedro Moya.

Bayamon: tres iglesias, D. Juan Salinas, Doña Maria del Rincon, y D. Diego Mendez.

1646. En 5 de Setiembre permitió S. M. la impresion de las Sinodales. En este mismo año se fundó el convento de Carmelitas.

1678. Fueron derrotados los ingleses al mando del Conde de Stren.

1692. Se mandaron fundar parroquias en Ponce, Aguada, Arecibo y Coamo, pero no tuvo efecto hasta el año de 1713.

1702. Desembarcaron los ingleses en Arecibo y fueron completamente destruidos. En esta funcion de armas se singularizaron los Correas.

CAPITULO III.

Gobierno del Teniente Coronel D. Matias Abadia.

Este gefe tomó posesion del mando de la Isla en 11 de Octubre de 1731, hallándose en la

clase de Teniente coronel, y obtubo en su mando los grados de Coronel y Brigadier. Murió en 28 de Junio de 1743. En 1739 se fundó el pueblo de Añasco. Durante su gobierno á virtud de Real orden de 28 de Febrero de 1741 se creó en la plaza un Batallon veterano con cuatro compañias de á 84 plazas, y una de artilleros. Fué muy solícito en perseguir el contrabando, y armó buques guarda costas que destruyesen los muchos que hacian el comercio ilícito con la Isla, en particular ingleses. En su época principiaron los Daneses á poblar la de Santa Cruz, y trató de oponerse á este proyecto. Armó 6 balandras y preparó 550 milicianos y 100 veteranos para desalojarlos, para cuyo fin se habia puesto de acuerdo con el Virey de Nueva España, pero habiendo llegado á la Isla D. José Herrera con el mando de varios navios y el situado, le pidió auxilio el Gobernador para la empresa sobre Santa Cruz, no convino en ella á pretesto de carecer de órden, y fué la causa de que quedase infructuoso el armamento y reducida por entonces á protestas, el Sr. Abadia contra el establecimiento que dirijió repetidamente al que se titulaba Gobernador de Santa Cruz. Los Daneses informados de los preparativos que se hacian en la Isla para desalojarlos de la de Santa Cruz, se dieron prisa á construir un fortin para defenderse, y aumentaron su fuerza y recursos.

En 13 de Febrero de 1738, el Illmo. Sr. Obispo D. Sebastian Pizarro, compró las casas de Doña María de Amézquita Ayala, con el objeto de que sirviesen de Palacio á su dignidad y sucesores, y las reedificó gastando en ello cuatro mil ps. La mitad de las fincas correspondian á la vendedora y la otra mitad al Cabildo eclesiástico co-

mo capital impuesto en ellas. Hubo un pleito que por último fué en alzada á la Real Audiencia. En este año es notable no haber llegado á la Isla ni un solo buque de la Península. La guerra con los ingleses en 1739 puso en gran cuidado al Sr. Abadia y lo obligó á pedir socorros á la Habana y Santo Domingo, pues no contaba con otra fuerza que 550 armas de fuego, lanzas y machetes, dos compañias veteranas y una de artilleria con 360 hombres y la poca milicia del interior. La Isla era entonces un bosque impenetrable por la maleza. El 12 de Setiembre de 1738 sufrió una de aquellas tormentas que tantos estragos han causado siempre en el territorio. Todos los frutales de que se mantenia el ganado de cerda los derribó el huracan; las inundaciones repentinas ahogaron gran número de reses; los vecinos de Ponce y Coamo abandonaron estos partidos por la miseria á que los redujo la tormenta; tuvieron que mantenerse de raices nocivas que causaron muchas enfermedades; y como faltase el situado en dicho año, las cajas se empeñaron en 50.000 ps., lo cual hizo mas aflictiva la situacion y menos posible al Gobierno para socorrer á las necesidades y recuperar la pérdida. Sobre estos males pesó otro bastante grave, como lo fué una estraordinaria plaga de gusanos que tuvo orígen en lo encharcada que quedaron las tierras, y que destruyeron las semillas que se sembraron pasada la tormenta. En 1741 fué muy ruidoso el pleito del célebre Miguel Enrrique con sus acreedores á quienes debia mas de 130.000 ps.; los autos se dirigieron á la Corte, y aquel elevó sus quejas ó agravios, y como hubiese hecho servicios armando á su costa contra piratas y contrabandistas, presentaba dificultades el arreglo de sus in-

teres y manejos.

CAPITULO IV.

Gobierno del Sargento mayor D. Domingo Perez Nanclares.

Por fallecimiento del Brigadier D. Matias Abadia en 28 de Junio de 1743, entrò interinamente al mando de la Isla el Sargento mayor de la plaza D. Domingo Perez Nanclares, y cesó en su Gobierno el 29 de Octubre del mismo año. En tan corto tiempo nada ofrecen los archivos que hagan remarcable la época de su mando.

CAPITULO V.

Gobierno del Coronel D. Juan José Colomo.

El Coronel D. Juan José Colomo tomó posesion del mando el 29 de Octubre de 1743, y cesó en 11 de Agosto de 1750. Obtuvo durante él, el empleo de Brigadier. Tampoco consta cosa alguna sobre el mando de este gefe, que como á su antecesor, se le debe suponer de mérito, puesto que recibieron premios en las épocas de sus gobiernos.

CAPITULO VI.

Gobierno del Coronel D. Agustin de Parejas.

Entrò á mandar la Isla el Coronel D. Agustin de Parejas el 11 de Agosto de 1750, y falleció el 8 de Julio de 1751. Nada existe en los archivos que suministren ideas de la época de su corto mando, á pesar de que hay papeles de di-

cho tiempo, pero que ha hecho ilegibles la polilla.

CAPITULO VII.

Gobierno interino del Teniente coronel D. Esteban Bravo de Rivero.

Por fallecimiento del anterior gefe, tomó el mando interino de la Isla en 8 de Julio de 1751 el Teniente coronel D. Esteban Bravo de Rivero, y cesó en 1º de Mayo de 1753. En igual caso se halla la época de este mando, por el mismo motivo que la del anterior.

CAPITULO VIII.

Gobierno del Coronel D. Felipe Ramirez Estenós.

El Coronel D. Felipe Ramirez Estenós se posesionó del mando el 1º de Mayo de 1753, y cesó en 30 de Agosto de 1757. Durante su mando tuvo el ascenso á Brigadier. En 1754, con fecha 15 de Octubre recibió la instruccion sobre propiedad de las tierras. Este gefe se opuso en cuanto estuvo de su parte á que los Daneses siguieran poblando las Islas de Santomas y Santa Cruz.

CAPITULO IX.

Gobierno interino de D. Estevan Bravo de Rivero.

Tomó posesion del mando en 30 de Agosto de 1757, y cesó en 3 de Junio de 1759. Habia entonces en la Isla las siguientes poblaciones.

Capital. Añasco. Toa-arriba.

Rio Piedras.	Aguada.	Toa-abajo.
Coamo.	Tuna.	Loisa.
Ponce.	Arecibo.	Bayamon.
Yauco.	Manatí.	Piedras.
S. German	Utuado.	Vegas.

En 10 de Junio de 1758, concedió S. M. en propiedad los terrenos de esta Isla. Estos se hallaban divididos en hatos, ocupados sin título alguno, y apenas habia agricultura cuando se trató de este arreglo y de acomodar los pobres. Se presentaron muchas dificultades para llevar á efecto la Real gracia, particularmente por los vecinos de S. German, que ocurrieron á la Real Audiencia de Santo Domingo y ganaron varias provisiones, en sostenimiento de los hatos de Sabána grande, Guanajibo y Hormiguero. El Gobierno graduó estas oposiciones como una usurpacion de las tierras á que no tenian derecho, hubo fuertes altercados entre los que se llamaban propietarios hasta el punto de cometerse excesos, y fué preciso comisionar varias personas, entre ellas á D. Pedro Vicente de la Torre. El resultado de las comisiones presentó disgustos, personalidades y un semillero de pleitos, y fué preciso suspender aquellas y retirar los comisionados á la Capital. Hasta dos mil títulos habian espedido estos, y el Gobernador informó á S. M. se dejasen en pié en los diez y nueve pueblos que tenia la Isla, aquellos hatos y criaderos que estuviesen dotados de cualidades ventajosas para la cria, multiplicacion y conservacion de los ganados vacuno y de cerda, el caballar y demas cuadrúpedos; que de ellos como dehesas ó invernaderos sacasen los dueños los becerros y novillos cuando les conviniese, y las vacas viejas ó estériles para cebar-

las en las estancias y que sirviesen para el abasto, señalando cada dueño sus ganados con hierros, y pastoreándolos en la dehesa, quedando los vecinos obligados á guardarlos como carga concejil: que separados asi los hatos de dichas calidades, se demoliesen los demas y se repartieran los terrenos entre pobres para el cultivo de la caña, café, achiote, algodon, añil, tabaco, pimienta, gengibre, granos y plátanos, con cuyo plan decia llegaria á lograrse que en pocos años se pareciese la Isla al reino de Valencia.

De este Gobernadores la noticia que se halla al fin del tomo 2º, sobre el estado de la Isla en 1759.

CAPITULO X.

Gobierno del Coronel D. Antonio Guazo Calderon, del hábito de Santiago.

Principió el mando de este gefe el 3 de Junio de 1759 y duró hasta el 7 de Marzo de 1760, en cuyo dia falleció.

En 1º de Julio de 1759 se reconocieron los puentes de S. Antonio y Martin Peña, decidiéndose su composicion con los 9.800 ps. que por Real orden de 29 de Julio de 1755 habia concedido S. M. para las referidas obras. El contrabando que se hacia en la Isla era estremado. Un buque inglés que fondeó entre la Aguada y el Rincon mandó un bote á tierra con un oficial y alguna gente que se desembarcó é internó al parecer con ánimo de coger algunas reses: el juez territorial de aquel distrito dispuso observar los movimientos de los que desembarcaron, y parte de la tripulacion de un guarda costa de la Isla saltó á tierra, alcanzó á los ingleses, los obligó á

rendirse, quedando herido el oficial en la resistencia que hizo, y todos fueron remitidos á la Capital á disposicion del Gobierno. Este hecho ofreció algunas contestaciones con el oficial ingles, pero el habia violado el territorio y entrado á mano armada sin conocimiento ni permiso de la autoridad, y se espuso á lo que le sucedió.

Los diezmos de la Capital importaron en el

año de 1758.	18.653.	10	0
Y los de S. German. . .	10.032.	0	0
Fueron distribuidos . . .	28.685.	10	0
A las fábricas de la Catedral, S. German y hospital de esta Villa.	3.408.	11	0
A la dignidad Episcopal. .	6.958.	17	0
Al Sr. Dean D. Ignacio Sanchez.	1.901.	4	0
Al Sr. Arcediano D. Juan Dávila.	1.754.	17	0

En 16 de Diciembre del mismo año, fueron apresadas dos balandras, una inglesa de 14 cañones y otra danesa, por dos piraguas guarda costas que las encontró sobre Ponce haciendo el contrabando.

CAPITULO XI.

Gobierno interino del Teniente coronel D. Estéban Bravo de Rivero.

Por tercera vez recayó el mando de la Isla en el coronel D. Estéban Bravo de Rivero el 7 de Marzo de 1760, y finalizó en 29 de Noviembre del mismo año.

El 22 de Abril falleció el Sr. Obispo D. Pedro Martinez de Oneca. En dicho año se estableció la Real Compañía de Barcelona, y se impulsó mucho la construccion del cureñage para la Plaza. El pueblo de Mayagüés se fundó en este año, tenia reunidas 50 casas y en toda la jurisdiccion 419 vecinos y 1.791 almas.

CAPITULO XII.

Gobierno del Teniente Coronel D. Ambrosio de Benavides.

Este Gefe se posesionó del mando en 29 de Noviembre de 1760, y cesó en 12 de Marzo de 1766. En 24 de Febrero de 1761 llegaron de la Península dos compañías de los regimientos de Aragon y España. La poblacion en 1765 era de 44,883 individuos; las habitaciones del campo unas miserables cabañas; la naturaleza con poco auxilio ofrecia la subsistencia. Algunos pocos efectos de corto valor que se introducian clandestinamente de las Colonias, era lo bastante para el vecindario, que satisfacia su importe con tabaco, ganado y metálico. Solo cuatro buques llegaban anualmente de la Península con facturas de 10,000 ps., y retornaban cueros. La ciudad fué circuida de fortificaciones. Dos batallones veteranos y una compañía de artilleros se destinaron á su defensa. La Isla habia producido á la Tesorería 37,800 libras, y su gasto desde dicho tiempo fué de 2.634,473 libras, situado de Méjico. Los diezmos que producian 81.000 libras, alcanzaron á 230 418.

En 1.º de Junio acordó el Conde de O'Reilly la formacion de 18 compañías de Milicias de infantería de blancos, una de morenos y 5 de caballería tambien de blancos.

CAPITULO XIII.

Gobierno del Coronel D. Marcos Vergara.

El Coronel D. Marcos Vergara tomó las riendas del Gobierno el 12 de Marzo de 1766, y falleció el 28 de Octubre de 1768.

En 1766 fué aprobada la nueva organizacion de la Milicia, y llegó á la Isla de la Península el regimiento de Leon y una compañía de artilleros para guarnecerla. Se verificó en este año la reforma del batallon fijo y compañía de artilleros; aquel regimiento se acuarteló en casas particulares. Fueron muchas las enfermedades que esperimentó el referido cuerpo, las que le causaron en dicho año la pérdida de 6 oficiales, 6 sargentos, 5 tambores y 128 soldados; la nueva compañía de artilleros sufrió tambíen la baja de 13 hombres. El Gobernador adoptó muchas y eficaces providencias en favor de la tropa. Aumentó el hospital añadiendo mas casas á las que se hallaban ocupadas en dicho objeto; medidas de arreglo para la buena asistencia y convalecencia de los enfermos dictó el Gefe con el mayor esmero. Dispuso que á la tropa se la suministrase cazabe tres dias á la semana, ya para aclimatarla á este alimento del pais, como para evitar que en la falta de harinas se hallase el soldado sin pan por no haberse previsto el modo de suplirlo, y celebró compromisos con varios hacendados de Loisa para la debida provision.

La falta de oportunos situados de Méjico para la guarnicion que fué aumentada y para las obras de fortificacion, causaron en la Isla la mayor penuria, y como desgraciadamente se hubiese esperimentado un furioso huracán el 19 de Setiembre, que se repitió en 7 y 8 de Octubre, llegó la mise-

ria á su colmo, no bastando los préstamos que se hicieron al Gobierno, el cual tuvo que emitir papeletas de 8 reales, en falta de moneda, estinguibles con el situado, que por último se recibió en cantidad de 271.929 pesos, 6 tomines y 6 granos, y 100,000 mas para la fortificacion, con cuyo auxilio se recogió una parte del papel, y se pagaron 50,993 pesos seis reales de los préstamos.

El huracán dejó arruinados los pueblos de Cangrejos, Rio-Piedras, Loisa, Fajardo, Caguas, Las Piedras y Guayama; todas las cosechas de arroces, maizes y yuca fueron perdidas; destruidas las casas y los bojios de los vecinos del campo; muy caudalosas las crecientes que hicieron los rios; no quedaron en pié frutales, cocos, ni plátanos; los caminos se pusieron intransitables; muchos buques se perdieron, y los pocos que escaparon de la tormenta los empleó el Gobierno en solicitud de víveres y otros auxilios. Fué sin la menor duda uno de los mas terribles huracanes que haya esperimentado la Isla.

A este mal siguió otro que es muy comun despues de las tormentas. Una plaga estraordinaria de gusanos no solo destruyó las semillas, sino que se apoderó del ganado, y causó en él pérdidas y atrasos de mucho valor; de consiguiente, fué muy notable la escaséz de cazabe que hubo y con el cual se contaba para el mantenimiento de la tropa.

El contrabando que hacian los estrangeros con impunidad, causaba tambien grandes perjuicios. Porcion de buques armados circuian la Isla sin que bastasen los guarda-costas para impedirlo. Dos de estos fueron destruidos, y aquellos encontraban proteccion en los puntos desiertos de la costa, por donde introducian sus efectos estrayendo ganado, frutos y metálico.

En el mismo año se hizo un reconocimiento de la artillería de la Plaza, se llevó á efecto la organizacion de la Milicia reglada segun el plan del Sr. O'Reilly, y se reconocio la isla de Vieques.

Por Real orden de 25 de Enero dotó S. M. el Gobierno con 6,000 pesos anuales y 1,200, á cada uno de los Ministros de Real Hacienda. Entraron en la Isla 220 negros bozales que introdujo la Real compañía. El Sr. Vergara hizo un elogio á S. M. de las bellas cualidades que adornaban al Sr. Benavides su antecesor, cuyo feliz y benéfico mando en esta Isla se menciona hoy con aprecio.

En 1767 fué celebrado un convenio entre S. M. y el Rey de Dinamarca sobre mùtua entrega de esclavos y desertores. En 27 de Febrero de dicho año concedió el Rey el reglamento de sueldos, y en 17 de Junio mandó establecer la Real Botica. La Real compañía introdujo 2,574 negros bozales, y se recibieron de la Península 300 monturas é igual número de espadas para la caballería; 2,000 quintales de pólvora; 9 cañones de hierro de 24, y uno de 12; 4,500 balas de 24, y 500 de 12. Continuó la escaséz de víveres y se adoptaron varias providencias para traerlos de fuera. En la isla de Vieques se hizo un reconocimiento, y en 7 de Agosto esperimentó Puerto-Rico un fuerte temporal que destruyó los platanales y se perdió mucho ganado por las inundaciones. Este suceso y la falta de situados ofreció el mismo estado de miseria que se habia esperimentado el año anterior, y fué preciso se echase mano de los préstamos para proseguir las obras, y que se dispusiese que los socorros para el regimiento de Leon y compañía de Artillería se diesen por los respectivos fondos de sus cajas hasta la llegada de aquellos caudales. El Capitan General pasó revista de inspeccion á ambos cuerpos,

y dispuso se echasen granos á algunas piezas, lo que se practicó con el mejor éxito. Concedió S. M. á los Ministros de Real Hacienda el uso de uniforme de Comisarios de Guerra por Real orden de 8 de Agosto.

Por otra de 15 de Febrero de 1768, fué creada la Tenencia Rey con la dotacion de tres mil ps. anuales. Se fundó el pueblo de Guainabo que tenia 205 casas en el campo, y 1109 almas de poblacion. La Real compañia introdujo 3.734 negros bozales, y se recibieron dos situados de Méjico importantes 827.008 ps. Facilitó la Habana para las Reales obras 500 palas, 100 cuñas y 150 escodas. En el mes de Marzo llegó á la plaza el regimiento de Toledo para relevar el de Leon, el cual salió de ella el 29 de Abril. Con la llegada del situado se recogieron las papeletas que estaban en circulacion. En el mismo año llegó de la Habana el Contador mayor D. José Gelabert para glosar las cuentas de la Isla, y siguió á la de Santo Domingo. Por disposicion del Gobierno fué reconocida la Isla de Turquilan. Los artilleros se ejercitaron en la escuela práctica y llegaron á hacer tres salvas de á quince disparos en tres minutos.

El Gobernador encomió á S. M. la belleza y feracidad de la Isla. El estado de las obras emprendidas para la fortificacion; la persecucion del contrabando que debilitaba la moral y rebajaba los recursos del Real Erario; las muchas enfermedades de que adoleció la tropa; la falta de situados en oportunidad; la miseria que esto causó en medio de muchas atenciones y arribo de nuevas tropas; la revista pasada á éstas; el reconocimiento de la artillería y su mejora; el que se hizo de las Islas de Vieques y Turquilan, hicieron

laborioso el Gobierno de D. Marcos Vergara, que rodeado de cuidados y responsabilidad, falleció el 28 de Octubre, dejando la mejor memoria de su bello caracter y servicios.

CAPITULO XIV.

Gobierno interino del Teniente coronel D. Josè Tentor.

Por fallecimiento del Coronel D. Marcos Vergara tomó el mando de la Isla el Teniente coronel D. José Tentor el 28 de Octubre de 1768, y cesó el 31 de Julio de 1769. En este último año tenia la Milicia la fuerza de doce compañias distribuidas en la Capital, Arecibo, Añasco, S. German, Ponce y Guayama. Se estableció un peon de confianza en los Reales Almacenes. Durante el mando de este gefe entraron en la Isla 2.101 negros bozales. El Conde de O'Reilly llegó á ella el 3 de Julio, y el 15 siguió para la Habana. El 29 del mismo mes entró en la Plaza el Coronel D. Miguel de Muesas, nombrado Gobernador y Capitan General de la Isla. Lo notable en el mando del Sr. Tentor fué la memoria que escribió sobre la siembra del café, de cuyo fruto remitió muestras á la Corte.

CAPITULO XV.

Gobierno del Coronel D. Miguel de Muesas.

Este Gefe tomó posesion del mando el 31 de Julio de 1769, y cesó en 2 de Junio de 1776. En aquel año se recibieron en la Plaza 470.001 ps. de situado inclusos los 100.000 para fortificacion, y se recogieron 88.000 ps. de papeletas. La Real

compañia introdujo 821 negros. La cosecha de 1768 de café, ascendió á 6.349 quintales, á 20.000 la del tabaco y á 6.250 la de malagueta. Habia en la plaza

47.	cañones de bronce.
115.	idem de hierro.
489.08.	balas de varios calibres.
4.036.	fusiles.
12.960.	granadas de mano.
3.545.	quintales de pólvora.
51.850.	cartuchos.

Hizo este Gefe reconocer la Isla de Vieques. Pasó revista al regimiento de Toledo y á las Milicias. Dictó oportunas medidas para destruir el contrabando. En este año cayó la cortina vieja del castillo de S. Cristobal, y se concluyó el almacen de pólvora de S. Gerónimo y su cuerpo de guardia.

En 1770, se recibieron de la Habana 4 cañones de bronce, y llegó el situado importante 432.140 ps. Se reconoció la Isla de Vieques. Pasó revista á las Milicias. Las obras tuvieron mucho adelanto, pero no estando concluido S. Cristóbal, pues faltaba el caballero y otras obras proyectadas, y siendo indispensable poner la plaza en estado de defensa por la guerra con los ingleses, se hicieron algunas provisionales tanto en el frente de tierra, como en la parte norte. En este año llegó de guarnicion el regimiento de Vitoria, se reforzó el de Toledo y se aumentó el número de rematados para las obras. Dió tambien mucho impulso á las siembras de tabaco, y para enterarse de los medios de mejorar este cultivo y el estado en que se hallaba, comisionó al Comandante de Milicias D. Andres Vizcarrondo. Deseoso de conseguir la instruccion

de la juventud en la Isla, propuso á S. M. la creacion de una universidad en el Convento de Domìnicos. La gracia de 100 ps. á las Monjas Carmelitas fué prorrogada por el Soberano por diez años mas; y para sostituto de los oficiales Reales de las obras, se creó un interventor de Real Hacienda.

En 1771 el 16 de Mayo á las 8 de la mañana se rindió y cayó el lienzo de muralla de la puerta de S. Juan. Fué retirado el cuerpo de Milicias, y el 16 de Setiembre se embarcó el regimiento de Toledo para regresar á la Penìnsula. El Castillo de S. Cristóbal quedó concluido este año, en el que se recibieron 448.000 ps. de situado. Habia en la plaza

85.	cañones de bronce.
14.	morteros.
117.	cañones de hierro.
61.000.	balas de varios calibres
7.000.	bombas.
13.000.	granadas.
5.000.	fusiles.
4.000.	quintales de pólvora.

En dicho año se recibieron:

27.	cañones.
8.	morteros.
1.100.	balas de 24.
1.240.	fusiles.
1.500.	quintales de pólvora.
3.700.	bombas y otros efectos del parque.

En 1772, arribó á la plaza por un fuerte

temporal el regimiento de Irlanda que iba de la Habana á la Península. En 10 de Abril propuso el Gobernador un guarda mayor con 25 ps.

Dos guardas para S. Justo	con	15.
Dos idem para Santiago. .	con	id.
Dos idem para San Juan.	con	id.
Dos idem para S. Antonio.	con	id.
Tres para las embarcaciones.	con	id.

Tambien elevò á S. M. la propuesta de empedrar las calles de la ciudad, y la construccion de dos pontones para la limpieza del puerto. En 24 de Mayo llegò en la fragata de S. M. la Tetis el Sr Obispo D. Manuel Ximenez Perez. El 2 de Junio haciéndose esperimentos reventó un cañon y mató tres artilleros, quedando heridos siete. El 31 de Agosto se esperimentó un fuerte huracan; el convento de Santo Domingo fué destechado, lo mismo que otros varios edificios, entre ellos la Fortaleza de Santa Catalina, la capilla del Morro y cuarto del oficial se undieron; se fueron á pique 6 buques y vararon 8; se perdió toda la cosecha, muchos animales ahogados, y se inutilizaron los caminos.

Habia resuelto S. M. en 1º de Enero, por Real Cedula fecha en el Pardo, se celebrasen Concilios Provinciales y Diocesanos, para remediar los abusos y desórdenes que se esperimentaban en perjuicio de la Real Hacienda, y se formase arancel de derechos y ovenciones de los Párrocos, acordando los Prelados y Gobernadores donde no hubiese Audiencia estos y otros puntos. En esta plaza se procedió al acuerdo en 17 de Noviembre y resultó no se pagasen al padre Cura de S. German 184 ps. que le contribuian las Reales Cajas, ni al Sacristan de dicha Iglesia 92 ps. 4 rs. que

recibia igualmente, por que sin dichos socorros quedaban suficientemente dotados.

Los derechos se fijaron del modo siguiente:

Entierro doble con vigilia y misa cantada 58 rs.

8 para el Sacristan.

50 para el Cura que canta la misa y el tramo de sepultura á la fábrica.

Funciones funerales y cabo de año iguales derechos.

Misa cantada 25 rs.

Entierro llano de pecador 18 rs.

3 al Sacristan.

15 al Cura con la misa, y el derecho del tramo de sepultura.

Entierro doble de párbulo con misa cantada igual al doble de pecador, id llano, id. cantado 18 rs.

3 para el Sacristan.

15 al Cura.

El derecho de tramo.

Entierro rezado de párbulo sin misa, 13 rs.

3 para el Sacristan.

10 para el Cura.

Derecho de tramo.

Entierro doble de pecador, honras, cabo de año y doble de párbulo, dos belas de á cuarta en el altar, libra y media de cera en el tumulo; lo que sobrase en el altar para la fábrica, las del tumulo y mano para cl Cura y otra al Sacristan; si se pusiese mas cera la retirarán sus dueños. Entierro llano de pecador y párbulo: dos belas de cuarta en el altar, el sobrante para la fábrica: cuatro belas en el tumulo, una para el Cura y otra para el Sacristan, el sobrante para el Cura. Entierro rezado de párbulo, dos belas de á cuarta en el altar, sobrante para la fábrica, una be-

la de á cuarta al Cura y otra al Sacristan.
Acompañados 3 reales á cada uno y una bela de á cuarta, y si asistieren á misa y vigilia dos rs. mas.
Amonestaciones, tres rs, al Cura y doce por recibir las declaraciones de los contrayentes.
Bendiciones nupciales 16 rs.

3 para la fábrica.
10 para el Cura con misa.
3 para el Sacristan.
Dos belas de á cuarta en el altar, el sobrante á la fábrica, una libra de cera para el Cura.

En los matrimonios de viudas iguales derechos y distribucion.

Misas de 25 á 30 rs., 4 para fábrica.
De 30 á 50, 8 para id. y á este respecto.
Sepultura primer tramo 3 ps. junto al altar mayor.
2º en el cuerpo de la Iglesia 2 ps.
3º á los pies de la Iglesia 1 peso.
En este tramo los pobres de limosna.
Licencia de Escomunion á pedimento de partes 3 rs.
La última apagando candelas 15 rs.
3 para fábrica.
9 para el Cura.
3 para el Sacristan.
Bautismos 4 rs. y 2 al Sacristan sin dar cera.

Productos de los Curatos en dicho año.

S. German	1.106.
Teniente	906.
Coamo	550.
Teniente	450.
Aguada	600.

Teniente	500.
Arecibo.	900.
Teniente	600.
Ponce.	800.
Teniente	500.
Añasco.	560.
Teniente	350.
Guayama.	500.
Teniente	350.
Manatí.	500.
Teniente	350.
Mayagüés.	500.
Toa-alta	500.
Toa-baja.	500.
Tuna	450.
Yauco.	450.
Rincon.	400.
Piedras.	500.
Caguas	450.
Fajardo.	450.
Loisa	450.
Rio Piedras.	425.
Bayamon.	425.
Guainabo.	425.
Pepino.	350.
Cangrejos.	300.

Siguió en este año adelantándose en las obras de fortificacion. Se fundaron en él los pueblos de la Moca y Rincon.

El 9 de Febrero de 1773, salió el Sr. Obispo á la visita de Cumaná. La fragata Perla condujo 490.555 ps. de situado. En este año se fundó el pueblo de la Vega, que hoy se halla dividido en dos, alta y baja. Fué aprobado el taller de la maestranza de Artillería en 28 de Mayo. En

1774 trajo la misma fragata 476.896 ps. 4 tomines 4 granos. Se revistó la Milicia y reconoció la Isla de Turquilan y la de Vieques. Habia existentes en Reales Almacenes 6.023 quintales de pòlvora. El Sr. Obispo Ximenez Perez edificó el Hospital que sirve hoy de militar. En este año se fundaron los pueblos de Cayey y Cabo-rojo. En 1775, se volvió á reconocer la Isla de Vieques; quedaron corrientes los algibes de S. Cristobal y se procurò poner espedito local en dicho Castillo para la tropa. Fué revistada la Milicia, que practicó ejercicios de fuego. Entró la fragata Sta. Maria de la Cabeza con el situado. Quedó arreglado el derecho de tierras en los 29 pueblos que tenia la Isla, y esperimentó esta el 1º de Agosto un furioso huracan. En este año llegaron de guarnicion los regimientos de Toledo y Vitoria. En Abril de 1776, se concluyó el plano de la plaza y sus inmediaciones, y el 4 de Mayo llegaron 6 compañias del regimiento de Bruselas y pòlvora para los almacenes. El 2 de Junio entró en la plaza el nuevo Gobernador Coronel D. José Dufresne.

CAPITULO XVI.

Gobierno del Coronel D. José Dufresne.

El Coronel D. José Dufresne se posesionó del mando de esta Isla el 2 de Junio de 1776. y cesó el 6 de Abril de 1783. Obtuvo durante este periodo el grado de Brigadier.

En 1776, el 3 de Agosto fué aprobada la obra del almacen de pólvora de Miraflores. El 7 de Setiembre sufrió la Isla un fuerte huracan. En la fragata Caiman se recibió el situado de la Isla por Real orden, fuè aumentado el correspondien-

te á Reales obras á la cantidad de 225.000 ps. Fueron reconocidas las Islas de Vieques y Turquilan sin haberse notado ninguna novedad en ellas. El Morro fué aumentado con obras de defensa en 1777. En el mismo año por Real orden de 12 de Enero se creó la Ayudantia de la plaza.

En el de 1778 llegó el situado á la Isla y volvió á reiterar el Gobernador lo indispensable que era la limpieza del puerto y el empedrado de las calles. La milicia tenia de fuerza 1.900 hombres de infantería y 250 de caballería. Se crearon las Villas de Arecibo, Aguada y Coamo por Real orden de 14 de Enero. La poblacion fué de 66.000 almas, en ellas se contaban 6,530 esclavos, y por una estadística que formó el Gobierno se tuvieron los siguientes datos:

77.384.	cabezas de ganado mayor.
23.195.	caballos.
1.515.	mulas.
49.058.	cabezas de ganado menor.
5.681.	plantaciones.
2.737.	quintales de azucar.
914.	de algodon.
9.163.	de café.
90.560.	de arroz.
15.216.	fanegas de maiz.
7.458.	quintales de tabaco.
9.860.	botijas de miel.

234.	estancias de pastos daban
9.364.	bueyes.
4.334.	caballos.
952.	mulas.
31.244.	cabezas de ganado menor.

Las Aduanas produjeron en este año

16.000.	pesos.
4.000.	las alcabalas.
7.000.	la saca de aguardiente.
1.000.	la marca de esclavos.
17.000.	los diezmos.
45.000.	

Los gastos de la Isla importaron 297.376 ps. sin incluir los Ingenieros, Artillería, obras y presidio. El situado que se remitia de Méjico ascendia á 487.858 ps.

En 1779 consta, se formó un padron de almas, pero se ignora su cálculo. En este año se procedió á la data de los terrenos, y llegó á la Isla el situado de Méjico. La casa blanca que se fundó en 1525 y fué habitacion del Gobernador Ponce de Leon, se destruyó casi en su totalidad; algunos reparos que se la hicieron, la han conservado hasta nuestros dias ocupada por ingenieros, y aun se mantiene este monumento de la mas remota antigüedad de la Isla en la época de los españoles.

En 1780 se formó tambien el censo de la poblacion de que tampoco ha quedado noticia, se pasó revista á la Milicia y en el mes de Junio se entregò el Gobierno del Hospital que habia fundado el Sr. Obispo Ximenez Perez, cuyo Prelado lo cedió con el mayor beneplácito á S. M. en alivio de sus tropas, que carecian de este auxilio, pues el provisional que existia en casas particulares, no proporcionaba comodidad ni alivio alguno á los enfermos. El dia 13 de dicho mes se esperimentó un furioso huracan que causó bastante destrozo en los campos. Una fragata de guer-

ra inglesa que se viò forzada á separarse de Sta. Lucia, encallò y se perdió en las costas de Guayama, habiéndose salvado 100 hombres y oficiales de su equipage por los socorros que prestaron los vecinos de aquel pueblo. Solo un cange de prisioneros ingleses es lo que se advierte notable en el año de 1781 para lo cual mediaron comunicaciones y parlamentarios entre el gobernador y el de la Barbada. En 1780 hubo tambien cange de prisioneros con los ingleses, se pasó revista á la Milicia y se formó el censo de la poblacion, de cuya noticia se carece. El 2 de Enero se embarcó para la Habana la tropa que habia del regimiento de Aragon y el 14 para Cartagena el regimiento de la Corona, y con motivo de la guerra con los ingleses y temores de invasion se pusieron sobre las armas en Noviembre cuatro compañias de Milicias que entraron á la plaza para aumentar la guarnicion, y llegaron tambien á ella 500 hombres que remitió el general D. Bernardo Galvez en auxilio. Habia en este año en toda la Isla 62 eclesiásticos, 45 religiosos y 19 monjas.

CAPITULO XVII.

Reflexiones sobre la historia moderna de la Isla.

La época que abraza el espacio de tiempo corrido desde 1783 en que escribió la historia de esta Isla el P. Iñigo hasta el año de 1831 en que se datan estas memorias, ofrecerán al observador consideraciones las mas alhagüeñas sobre los beneficios que reciben los pueblos cuando los gobiernos que los dirigen saben conducirlos á su prosperidad

y engrandecimiento. Trescientos treinta y ocho años se han deslizado desde que los españoles vieron por la primera vez á esta Isla. Doscientos noventa se habian cumplido cuando el P. Iñigo escribió su historia. Y cuarenta y ocho son los que se cuentan desde esa data hasta nuestros dias. En los doscientos noventa años Puerto-Rico tenia de poblacion 70,250 almas, todas sus rentas no pasaban de 45,000 pesos y sus productos de lo que se ha manifestado en el capítulo anterior. La agricultura era de consiguiente de poquísima importancia y su comercio casi nulo. Hoy vemos á este pais cambiado absolutamente, rotas mucha parte de sus tierras, con hermosas haciendas, producciones variadas y abundantes, poblado con cerca de 350,000 almas, y rindiendo la suma de 926,007 pesos 5 reales 13 maravedís, sin incluir otros ramos indirectos que deben haber hecho pasar la renta en 1831 de un millon de pesos. Un cámbio tan lisongero, un crecimiento tan rápido, ¿á qué ha podido deberse? A la aclaracion de este punto se dirigen nuestras reflexiones en este trabajo. Debemos antes para hacer mas perceptible la verdadera época de felicidad, dividir este intervalo de 43 años en tres espacios, para que resulte la verdadera en que se ha trabajado eficazmente por la prosperidad de la Isla.

Desde 1783 á 1815 graduamos el uno; el segundo desde 1815 á 1823, y el último contado desde 1824 hasta nuestros dias. Muy poco esfuerzo aparece hecho hasta 1815 para mejorar la condicion de la Isla; la misma marcha lenta que tuvo hasta 1783, es la que se observa llevó este pais en todos sus ramos; sus cargas las pagó el situado de Méjico hasta 1809 que fué suspenso por las vicisitudes civiles de aquel Reino, y con mil angustias y privaciones se fué pasando hasta 1815, en que el

Rey nuestro Señor abrió á esta Isla el manantial de su riqueza con la cédula de gracias que su Beneficencia se dignó decretar para el fomento de Puerto-Rico. A ese decreto sábio, á ese conjunto de disposiciones benéficas se ha debido el progreso que hemos palpado y tocamos, porque sobre sus bases se han fundado los aumentos que ha tenido la colonizacion blanca y las castas, la agricultura y el comercio, á pesar de algunas trabas que se pusieron á la ley, por efecto de las circunstancias, y algunas otras por mala inteligencia; pero inùtil habria sido la solicitud de S. M. en favor de esta Isla si las manos á quienes se encargaba su cumplimiento, y tambien la época en que este habia de verificarse no hubieran cooperado á su logro. Los Sres. Capitan General D. Salvador Melendez é Intendente D. Alejandro Ramirez procedieron con festinacion á cumplir la voluntad Soberana, pero habia mil abusos envejecidos en la administracion, y lo que era mas ningunos recursos para sostener la Isla, que iban á ser menores en el orden de los productos, ínterin no empezara á surtir sus beneficios la Real cédula. Sin embargo, empezó á colonizarse en ella la clase estrangera, se abrió el comercio con Europa, América y las Antillas, y aunque con lentitud se adelantaba algo en favor de la prosperidad, cuando otro obstáculo superior volvió á paralizar la Isla á la sombra de bienes en teoría, que eran atrasos en la práctica. La época de la Constitucion de 1820 á 1823, fuè un período que puede asegurarse atrasó el progreso de esta Isla. Empieza pues el tercer período desde la abolicion de aquel sistema hasta el dia. Período lleno de polìtica, de empresas, de trabajo asiduo, de constancia inimitable en el mando. El genio benefactor que estaba con nosotros empezó á desarrollarse, y

Puerto-Rico principió su era de felicidad. Aun nos manda el Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre, y por lo tanto referiré á nuestros lectores á los hechos, á la historia viva que están presenciando; de este modo no se lastimará la modestia de un Gefe que ha sido el Angel tutelar de este pais.

La brillante época de 1824 á 1831 ha sido en la qué realmente se dió el gran impulso á Puerto-Rico, y en ella nos detendremos mas al relacionar los sucesos, porque la justicia y la imparcialidad así lo exigen, y porque puede sacarse para la historia de los pueblos como modelo esquisito de tareas laboriosas, de constancia y decision por la felicidad pública.

Principiaremos de consiguiente esta parte con lo que ofrecen los gobiernos de los Sres. Capitanes generales que han mandado en la Isla desde el brigadier D. José Dufrene hasta el dia, sujetándonos para ello á lo que consta de los documentos oficiales que existen archivados, y con relacion á los últimos veinte años estenderemos mas las observaciones por haber sido testigos de los sucesos.

CAPITULO XVIII.

Gobierno del Coronel D. Juan Daban.

Tomó posesion del mando el 6 de Abril de 1783 y cesó el 27 de Mayo de 1789, habiendo obtenido durante él el grado de Brigadier.

En 1783 se revistaron las Milicias. Fué reedificado el puente de Martin Peña; se reparó la Cárcel y se derrumbó mucha parte del parapeto de una vara de tierra que corria como muralla

desde la Fortaleza al Morro. El censo de almas correspondiente al año de 1782 ofreció la suma de 81.120 individuos.

Tenia la plaza	229.	cañones.
	14.	morteros.
	3.	pedreros.
	4.	obuses.

Su fuerza consistia en los siguientes cuerpos.

Vitoria	802.
Bruselas	778.
Artillería	74.
Minadores	10.
Milicias	1983.
Caballería	299.
Morenos	100.
Estado mayor	50.

Empleados civiles que tenia la Isla.

Gobernador, Capitan General.
Teniente Gobernador, Auditor.
Dos Alcaldes ordinarios.
Alguacil mayor.
Fiel Ejecutor.
Tres Regidores.
Tres id. interinos.
Síndico.
Escribano.
Dos Alcaldes de Hermandad.
Portero.
Mayordomo.
Cuatro Alcaldes de barrio.
Cuatro Alguaciles.
Fiel Contraste.

Alcaide de la Cárcel.
Dos Escribanos públicos.
Dos id. Reales.
Uno de estos de Gobierno.
Anotador de hipotecas.
Cinco Procuradores.

S. German.

Dos Alcaldes ordinarios.
Alcalde Provincial.
Tres Regidores.
Procurador Síndico.
Fiel Ejecutor.
Dos Alcaldes de Hermandad.
Escribano.
Mayordomo.
Dos Alguaciles.

Real Hacienda.

Intendente.
Tesorero.
Contador.
Dos oficiales.
Dos Escribientes.
Sobstituto interventor.
Escribano de registros.
Portero.
Sobrestante mayor.
Otro de fortificacion.
Guarda mayor..
Dos cabos.
Cuatro guardas.

Militar.

Capitan General.
Teniente Rey.
Sargento mayor de plaza.
Primer ayudante.
Segundo id.
Ayudante del Morro.
Capitan de llaves.

Oficiales agregados.

Un capitan.
Tres tenientes.
Tres subtenientes.
Capellan, los PP. Domínicos.
Médico del hospital.
Cirujano de idem.
Comisario de entradas.
Tres boticarios.
Mayordomo.
Un práctico.
Tres chirimías.
Un bajon.

Ingenieros.

Comandante.
Dos capitanes.
Un teniente.
Un subteniente.
Un ayudante.
Sobrestante mayor.
Maestro mayor.
Tres idem de contrata.
Dos aparejadores.
Once oficiales de albañil.

guerra Caiman se recibieron de situado 261.661 ps. El censo de 1784 ofreció 91,845 almas de poblacion.

En este año se formó un estado que manifestaba en compendio los caudales que en plata efectiva habian ingresado en las Reales cajas desde 15 de Julio de 1779, en que se publicó en esta Plaza la guerra contra la nacion Británica hasta fin de Marzo de 1785, las erogaciones que en dicho tiempo sufrieron y el empeño en que por falta de caudales quedaron en aquella fecha.

Años.	*Ingresos de caudales.*	*Distribucion.*
1779. 15 Julio.	965,743. 4, 33	284.902. 11
1780.	746,994. 2, 3	1.151,916. 6 23
1781.	757,131. 4, 18	986,079. 1 1
1782.	. . . .	560,627. 3 10
1783.	100,000. . . .	584.204. 1 16
1784.	400,000. . . .	529,736. 4 1
1785. fin de Marzo	. . . .	111,118. 4 3
	2.969,869. 3 20	4.208,402. 4 31

Ingreso	2.969,869. 3 20
Distribucion.	4.208,402. 4 31
	1.238,533. 1 11
Deuda de sueldos al Gobernador.	21,110. 7 23
	1.259,644. 1
Deuda de las cajas de Santo Domingo, Habana y otros. . . .	265,185. 19
Empeño.	994,459. 15

El gasto mensual en este año era de 32,470 ps. 7 rs. 20 mrs. Se estableció en el mismo el derecho de calles y pontones. Habia en la plaza 4.858 quintales de pólvora.

En 1786 se recibieron en la fragata Liebre 579,849 pesos 3 reales del situado. Se formó el censo de 1785 y ofreció 93,330 almas.

En 1787 concedió S. M. por una sola vez 5,000 pesos para el hospital de la Concepcion. El 2 de Mayo se sintió un fuerte temblor de tierra en toda la Isla; padecieron mucho las fortificaciones, Catedral y casas de la Capital. La iglesia de Arecibo quedó arruinada, y las de Mayagüés, Caguas y Toa-alta hendidas las paredes. El 12 de Febrero salió á visitar la Isla el Sr. Obispo Tres-Palacios, y regresó en igual dia de Noviembre. La comision de tierras que desempeñaba D. Julian Sarabia habia tenido de costo 11,251 pesos 8 reales. Tambien se pasó revista á la Milicia, resultando en ella 18 compañías de blancos y una de morenos con 2,091 plazas y 5 compañías de caballeria con 299.

En este año se formaron y remitieron á la Corte varios estados sobre las entradas en Reales cajas, gastos de fortificacion, situados y tierras que no solamente son curiosos, sino interesantes las noticias económicas que contienen, por lo que las insertamos á continuacion.

Las obras de fortificacion de esta plaza fueron aprobadas por S. M. en 25 de Setiembre de 1765, y se principiaron bajo la direccion del Coronel de Ingenieros D. Tomas O'Dali en 1º de Enero de 1766.

El cálculo prudencial ascendió á.	1.317,790. 2 21

Se consignó para ellas 100,000 ps. anuales

sobre Méjico, los que empezaron á recibirse el 31 de Julio de 1766.

Años.	*Consig. recibida.*		*Caudal gastado.*		
1766.	100,000.		36,747.	4	0
1767.			63,126.		2
1768.	206,461.	2,	103,745.	7	26
1769.	100,000.		100,614.	1	15
1770.	100,000.		119,920.	4	0
1771.	100,000.		162,679.	0	0
1772.	150,000.		121,451.	0	0
1773.	150,000.		146,643.	3	0
1774.	150,000.		141,501.	1	29
1775.	150,000.		124,998.	6	0
1776.	150,000.		161,345.	6	17
1777.	225,000.		131,802.	6	0
1778.	225,000.		146,265.	5	0
1779.	225,000.		139,965.	1	26
1780.			149,087.	0	30
1781.	61,433.		85,706.	3	15
1782.			97,201.	6	8
1783.			85,423.	7	32
1784.			66,612.	0	9
1785.			65,160.	7	30
1786.			69,237.	4	8
	2.092.899.	2,	2.310,265.	4	1

En el ramo de Artillería se gastaron.

1766,	250.	0	0
1767,	8.437.	5	26
1768,	30,585.	5	31
1769,	17,539.	4	25

1770, , , , , , , , , ,	18,455.	2	5
1771, , , , , , , , , ,	50,571.	5	0
1772, , , , , , , , , ,	7,622.	2	2
1773, , , , , , , , , ,	9,910.	0	15
1774, , , , , , , , , ,	11,378.	1	29
1775, , , , , , , , , ,	18,170.	2	32
1776, , , , , , , , , ,	26,243.	0	32
1777, , , , , , , , , ,	15,539.	6	26
1778, , , , , , , , , ,	12,739.	4	23
1779, , , , , , , , , ,	15,135.	1	21
1780, , , , , , , , , ,	20,458.	2	23
1781, , , , , , , , , ,	2,265.	3	15
1782, , , , , , , , , ,	9,926.	6	18
1783, , , , , , , , , ,	9,581.	7	2
1784, , , , , , , , , ,	6,573.	2	1
1785, , , , , , , , , ,	14,625.	6	17
1786, , , , , , , , , ,	9,373.	2	12
	322,584.	6	20
Total consignacion.	2.092,899.	2	0
Gastad. en fortificacion. . 2.310,267 4. 1. / Id. en artillería. . 322,584. 6.. 20.	2.632,852.	2	21
Empeñado el fondo en.	539,953	0	21

De este caudal se habian invertido 399,288 ps. 7 rs. 29 mrs. en obras fuera del proyecto y provisionales durante la guerra, y 125,658 ps. 2 rs. 31 mrs. en varios edificios de la plaza y sus reparaciones.

En 7 de Marzo se formó la

siguiente cuenta del derecho de tierra. Desde 1º de Enero de 1775 en que se estableció, produjo	73,451.	0	8
Resulta al año á 6,120 ps. 7 rs. 12 mrs., se rebaja el 6 por ciento á los Tenientes.	4,407.	0	16
	69,043.	7	26
Debian Loisa, Guainabo, Aguadilla y Cabo-rojo.	178.	5	2
Caudal efectivo.	69,222.	4	28

En dinero.	24,372.	0	22
En los pueblos.	13,721.	2	6
Préstamos á fortificacion.	24,400.	0	0
	69,222.	4	28

Bajas.

Gastos anticipados al Comisionado de tierras.	4,500.	0	0
Remisibles á España por el vestuario.	27,125.	5	20

Existencia. 30,867. 5 8

Las Reales cajas tuvieron los siguientes ingresos.

Enero.	32,907.	1	18
Febrero	10,018.	7	29
Marzo.	10,724.	7	3
Abril.	6,324.	0	19
Mayo.	34,723.	2	17

Junio . , , , ,	4,910.	1	19
Julio . , , , ,	355,821.	0	15
Agosto , , , ,	3,025.	7	11
Setiembre , , ,	4,741.	5	24
Octubre. , , ,	6,697.	2	23
Noviembre, , ,	34,539.	1	19
Diciembre , , ,	107,039.	0	3
	611,472.	6	30

Quedaron existentes , . . 506,223. pesos.

En el mismo año condujo la fragata Guadalupe 351,952 ps. 5 rs. de situado. El censo correspondiente á 1786, ofreció 96,233 almas. Habia en la plaza 131 cañones de bronce, 94 de hierro, 27 morteros, 4,500 fusiles y 7,900 quintales de pólvora.

En 1788, se pasó revista á la Milicia; llegaron en la fragata Guadalupe 463,910 ps. 1 real de situado. En 1787 se gastaron en fortificacion. . . . 57,541. 0 9

Idem en la Artillería. . 9,686. 6 14

El censo de 1787 ofreció 98,877 almas.

Los ingresos de este año en Arcas Reales fueron los siguientes.

Situacion, , , , , , , ,	612,750.	1	0
Fortificacion , , , , , ,	82,300.	7	0
Monte pio militar, , , , ,	1,826.	6	12
Idem de Ministros, , , , ,	158.	6	20
Idem de oficinas, , , , ,	89.	1	19
Almojarifazgo de entrada, ,	3,641.	3	29
Idem de salida, , , , , ,	1,276.	3	1
Aguardiente y aloja , , ,	23,254.	5	0
Saca de aguardiente, , ,	9,664.	5	8
Papel sellado, , , , , ,	2,450.	0	0
Muelle, , , , , , , , ,	224.	0	0

Oficios vendibles, , , , ,	2,005.	0	0
Medias annatas , , , , ,	476.	7	25
Arqueo de embarcaciones, ,	488.	0	29
Diezmos, , , , , , , ,	64,697.	4	30
Vacantes, , , , , , , ,	4,430.	4	17
Asignaciones , , , , , ,	2,600.	2	7
Hospitalidades, , , , , ,	2,083.	0	24
Anticipaciones, , , , , ,	695.	0	0
Producto de Botica, , , ,	2,506.	0	0
Armada, , , , , , , ,	650.	6	30
Inválidos, , , , , , , ,	7,373.	1	19
Alcabala antigua, , , , ,	26,830.	2	7
Tierras , , , , , , , ,	18,473.	7	32
Almojarif. comercio libre, ,	664.	5	31
Idem de salida , , , , ,	451.	4	29
Hato del Rey, , , , , ,	1,287.	0	0
Depósitos provisionales , ,	4,328.	3	32
Mesadas eclesiásticas , , ,	393.	2	22
Plata amonedada, , , , ,	50.	6	27
Bulas, , , , , , , , ,	7,155.	0	0
Estanco de naipes , , , ,	350.	0	0
Hacienda del plantage , ,	895.	0	0
Arrendamiento de gallos, ,	1,153.	7	27
Composicion de calles , ,	3,240.	0	6
Introduccion de negros , ,	729.	0	0
	891,576.	6	31
A fin de 1787 en caja, , ,	596,225.	7	29
Productos de 1788, , , , ,	891,576.	6	31
	1.487,802.	6	26
Gastos en dicho año , , , ,	595,825.	0	24
	891,977.	6	2

Este caudal estaba.

En Plata fuerte, , , , , ,	555,811.	1	0
En vellon, , , , , , , ,	20.	0	0
En papeletas, , , , , , ,	289,959.	2	0
En vales otorgados, , , , ,	24,488.	2	10
En buenas cuentas, , , , ,	21,699.	0	26
	891,977.	6	2

En 1789, salió el Sr. Daban para la Península en la fragata Sonora el 20 de Mayo.

Las Reales cajas tuvieron de ingresos en este año inclusas las situaciones recibidas 570,651 ps. 13 mrs. Los situados importaron 384,260 ps. 2 rs. 23 mrs., y de consiguiente los ramos interiores produjeron 186,390 ps. 5 rs. 24 mrs.

CAPITULO XIX.

Gobierno interino de D. Francisco Torralbo.

Por salida para la Península del Brigadier D. Juan Daban tomó interinamente el mando de la Isla el Teniente Rey D. Francisco Torralbo en 27 de Mayo de 1789, cesando en él el 8 de Julio del mismo año en el cual llegó el Coronel D. Miguel Antonio Ustariz propietario. Nada particular se presenta en este corto periodo que merezca la atencion de los lectores.

CAPITULO XX.

Gobierno del Coronel D. Miguel Ustariz.

El Coronel D. Miguel Ustariz tomó posesion

del mando de la Isla el 8 de Julio de 1789; y cesó en dicho destino el 19 de Mayo de 1792, en que se embarcó para la Península con Real licencia para restablecer su salud, habiendo fallecido en la navegacion.

En 1789 se recibieron 110,968 pesos 4 reales 17 maravedís en la fragata Catalina; 121,632 pesos en la Vénus y 257,529 pesos 4 reales 13 maravedís en la Merced. A fines de 1788 quedaron en Cajas 891,977 pesos 6 reales 2 maravedís. Se gastaron en las obras de fortificacion 63,959 pesos 3 rs. 6 mrs., y en las de Artillería 15,137 pesos un real. Las pensiones del monte-pio militar importaron en 1787 la cantidad de 1,379 ps. 3 rs., y los fondos de dicho establecimiento 23,819 ps. 6 rs. 23 mrs. Desde 17 de Julio de 1781, en que empezaron á emitirse papeletas por la falta oportuna de situados, hasta fin de Marzo de 1785 se crearon 654,325 pesos, y al tiempo de su estincion se hallaron demas 25,233 ps. 2 rs. S. M. declaró 1,500 ps. anuales de sueldo al Secretario del Gobierno y Capitanía General por Real orden de 19 de Diciembre de 1787. Se pasó revista á la Milicia, cuya fuerza fuè de 2,091 plazas de infantería y 300 de caballería. Habia en la plaza 131 cañones de bronce, 94 de hierro, 27 morteros, 6,200 fusiles, y 5,300 quintales de pólvora. El Gobierno supremo mandó se estableciese el Fijo con el regimiento de Nápoles, y se trató en este año del arreglo de la Real Hacienda, de las contribuciones y de la parte de justicia. Acordó S. M. su Real cédula de 31 de Mayo para la educacion de los esclavos. Tambien se formó el censo de la poblacion de la Isla, que ofreció el número de 101,398 almas.

En 1790 se recibieron en la Plaza 251,264 ps. de situado en la fragata Atocha: se pasó revista á

la Milicia reglada. Concedió S. M. por Real orden de 26 de Febrero 4,000 ps. de limosna al convento de Monjas Carmelitas, y 1,000 ps. cada vez que vacase la Mitra. El 5 de Agosto llegó de guarnicion el regimiento de Cantabria con 1,366 plazas, y se recibieron para los Reales almacenes 1,800 fusiles. Con este motivo propuso el Gobernador en 30 del mismo mes lo indispensable que era la construccion de cuarteles, y pidió varios útiles para establecer los pontones y gánguiles tan precisos para mantener limpio el puerto. El Rey se dignó aprobar en 24 de Agosto el derecho municipal de calles. El 1º de Octubre se formó el regimiento Fijo con dos batallones de á 5 compañías y la fuerza de 1,299 plazas, y el resto de la tropa de Nápoles se embarcó para la Habana. Los sueldos fueron establecidos con sujecion á lo prevenido en Real orden de 22 de Junio. El producto del monte-pio militar alcanzó en los años de 87, 88 y 89 á 6,614 ps. 4 rs. 16 mrs. El censo de 1789 dió 103,051 individuos. El ingreso de las Reales cajas, inclusa la situacion, fué de 603,520 ps. 21 mrs, y como la entrada por aquella causa hubiese sido de 384,026 ps. 3 rs. 30 maravedís, resultó de renta interior la cantidad de 219,493 ps. 4 rs 25. mrs.

En 1791 se concluyó el almacen de pólvora de S. Sebastian; en la fragata Minerva llegaron 380,876 ps. de situado; se pasó revista á las Milicias; propuso el Gobernador nuevas obras de fortificacion, sobre las aprobadas, en S. Gerónimo y frente del Oeste, y pidió tropa y artillería. A virtud de órdenes espresas se embarcó el regimiento de Cantabria para Sto. Domingo, por causa del mal estado de la parte francesa, donde habia sobrados disturbios, y por Real orden de 1º de Agosto se previno el establecimiento de guarda-costas.

Las obras de fortificacion gastaron en

1788, , , , , , , , , ,	63,959.	3	6
1789, , , , , , , , , ,	70,532.	7	26
1790, , , , , , , , , ,	90,167.	4	13

Las de Artillería en

1788, , , , , , , , , ,	15,137.	1	0
1789, , , , , , , , . ,	13,833.	3	29
1790, , , , , , , , , ,	21,919.	7	10

En este último año produjo el monte-pio militar 2,103 ps. 5 rs. 17 mrs. Tambien se formó el censo de 1790, que dió 106,679 almas.

El ingreso de las Reales Cajas ascendió á 858,784 ps. 3 rs. 16 mrs., y habiendo importado la situacion 642,817 ps. 18 mrs., fué la renta interior 215,967 ps. 2 rs. 32 mrs.

En 1792 se recibió la Real orden de 12 de Noviembre de 90, dotando la plaza de Auditor en 1,500 ps. El 20 de Febrero pasó el Gobernador á visitar la Isla, cuya empresa no pudo proseguir por sus males. Llegaron en la fragata Minerva 188,358 pesos de situado. En el año anterior se invirtieron en las obras de fortificacion 67,689 ps. 3 rs. 22 mrs., y en las de Artillería 25,291 ps. 1 real 22 mrs.: se pasó revista á las Milicias, y el 19 de Mayo salió para la Península el indicado gefe de la Isla Coronel D. Miguel Ustariz.

CAPITULO XXI.

Gobierno interino del Teniente Rey D. Francisco Torralbo.

Por tercera vez se encargó del mando de la Is-

lá el Coronel D. Francisco Torralbo el 19 de Mayo de 1792, y lo entregó á su sucesor propietario el 21 de Marzo de 1795. La Intendencia quedó interinamente á cargo del Asesor.

En 1792 se formó el censo de 91, y produjo 112,712 almas de poblacion. La fragata Minerva condujo 183,579 ps. 4 rs. 17 mrs. de situado, y el 8 de Diciembre se embarcaron 500 hombres del Fijo para Monte Cristi en la isla de Sto. Domingo para auxiliar la parte española.

Los empleados de Hacienda que habia en este año en la Isla eran:

El Gobernador Intendente.
Secretario, D. Diego Collar.
Oficial, D. Alonso Cangas.
Asesor, D. Francisco Crealig.
Fiscal, D. Felipe Antonio Mejía.
Tesorero, D. Fernando Casado.
Contador, D. Vicente Belbis.
Oficial, D. José Bacener.
Idem, D. Vicente Cuadrado.
Escribiente, D. Manuel Martinez Valdés.
Idem, D. José Córdova.
Portero,
Guarda-mayor y vista, D. Joaquin Ugalde.
Tres cabos.
Cinco guardas.
Un subdelegado en la Aguadilla con 360 pesos anuales.

El presupuesto de la parte militar en este año fué de

Estado mayor.	7,743.	0	0
Inválidos.	1,219.	0	0

Regimiento fijo	194,886.	5	9
Artillería	19,352.	2	4
Minadores.	3,092.	3	26
Milicias.	29,852.	6	32
Dispersos	3,150.	6	16
Gobernador.	2,300.	0	0
Teniente Rey.	3.000.	0	0
Fortificacion	100,000.	0	0
Hospital.	19,177.	7	5
	383,775.	0	10

Los ingresos de Real Hacienda subieron á 645,376 ps. 3 rs. y como la situacion hubiese importado 410,963 ps. 1 real 18 mrs. fué la renta interior de 234413 ps. 1 real 18 mrs.

En 1793 se gastaron en las obras de fortificacion 65,641 ps. 14 mrs., y en las de Artillería 22,253 ps. 26 mrs. El censo del año anterior dió 115,557 individuos. En este año se declaró la guerra con Francia y se mandaron varios auxilios á la isla de Sto. Domingo.

En 1794 se pasó revista á la Milicia y quedò en la fuerza de 2090 plazas de infantería y 300 de caballería. Las dos compañias de la Capital se agregaron á la brigada de Artillería á virtud de Real orden de 20 de Enero y por otra igual disposicion de 8 del mismo mes, se mandó crear un gremió dé genté de mar. La ordenanza de Intendentes de Nueva España determinó S. M. rigiese, en lo adaptable en la Isla, en lugar de la de Buenos Aires que regia. Se volvieron á pedir auxilios á la Habana para el establecimiento de los pontones. El año anterior de 93, se consumieron en las obras de fortificacion 70,079 ps. 7 rs.

14 mrs., y en las de Artillería 14,827 ps. 2 rs. 29 mrs. Tambien se remitieron varios auxilios á la Isla de Sto. Domingo, por haber estallado la revolucion en la parte francesa. El censo de 1793 ofreció 120,022 almas de poblacion.

En 1795 se pasó revista á la Milicia y en 21 de Marzo llegó á la Plaza el Brigadier D. Ramon de Castro, nombrado para su Gobierno. Durante el anterior interino fueron muy repetidos los choques con el Asesor Intendente interino D. Francisco Creahg, y muy espresivas las quejas que sobre su manejo elevó á S. M. el Gobernador.

CAPITULO XXII.

Gobierno del Brigadier D. Ramon de Castro.

Se posesionó del mando en 21 de Marzo de 1795, y cesó en él el 12 de Noviembre de 1804, habiendo obtenido el empleo de Mariscal de Campo en premio de la defensa que hizo la plaza contra los ingleses en 1797.

El 14 de Marzo de 1795 salió el Sr. Obispo La Cuerda para la Habana. La fragata Gloria llegó con 180,347 ps. 7 rs. de situado. En lo dias 30 y 31 de Diciembre se echaron al agua los dos pontones, y para ello se habian recibido parte de los auxilios que se pidieron á la Habana. Por Real orden de 28 de Agosto habia dispuesto S. M. pasase á la Isla el batallon Fijo de Santo Domingo, y se aumentase la artillería con otra compañía. El gobernador propuso aumentar las obras en el castillo del Morro. Las erogaciones militares en este año alcanzaron á 356,813 ps. 4 rs. 20 mrs. En el mismo año se gastaron en las obras de fortificacion 64,[illegible] ps. 1 real 30 mrs.

y en las de Artillería 13,879 ps. 14 mrs. La plaza tenia 253 cañones, 20 morteros, 3 pedreros y 4 obuses. Se formó el censo de 94 y ofreció una poblacion de 127,733 almas.

En este año ascendieron los ingresos á 818,324 ps. 16 mrs., y habiendo sido la situacion de 299,979 ps. 17 mrs., quedaron de renta interior 518,344 ps. 7 rs. 33 mrs., advirtiéndose que en el ramo de Depósitos entraron 128,372 ps. 6 rs. 23 mrs., lo cual reduce á 389,972 ps. 1 real 10 mrs. el ingreso de rentas.

En 1796 se consumieron en las obras de fortificacion 65,760 ps. 5 rs. 7 mrs. y en las de artillería 14,836 ps. 1 real 5 mrs. La revista que se pasó á la Milicia dió la fuerza de 1871 infantes y 300 caballos. Con la terminacion de la Real Audiencia en Santo Domingo representó á S. M. el Ayuntamiento de la Capital suplicándole se dignase conceder la dependencia á la Isla en la parte judicial de la de Caracas. Se revistó tambien la artillería y el 5 de Octubre se principió la limpia del puerto. El censo del año anterior alcanzó á 129,758 individuos.

Los ingresos en cajas importaron en este año 691,864 ps. 6 rs., de los que rebatidos 376,221 ps. 6 rs. 13 mrs. de situacion, dejan de renta interior 315,642 ps. 7 rs. 21 mrs. Se formó igualmente un balance de las operaciones de la Real Hacienda, clasificado en tres clases, la de los ramos propios de ésta, la de los remisibles á España ó cuyos objetos eran particulares, y el de puramente agenos del Estado y su resúmen fué el siguiente:

Resto de cuenta en 1794 en las tres clases de ramos . . . .

segun se ha he-cho espresion.	193,996.	7	20			
Deudas hasta fin de 95.	138,128.	0	0	332,124.	7	20
Ingresos en los primeros ramos.	526,000.	6	32			
Idem en los segundos	144,456.	6	13			
Idem en los particulares. . . .	147,866.	3	4	818,324.	0	15
				1.150,449.	0	1

Data.

Deudas por cobrar hasta fin de 95.	138,128.	0	0			
Distribuido en los primeros ramos.	451,767.	4	30			
Idem en los segundos.	153,600.	1	5			
Idem en los terceros.	39,157.	5	20	782,653.	3	21
	Existencia.			367,795.	4	14

Tambien se formó un cuadrante de Diezmos de dicho año de 95, que presentó el siguiente resultado.

Gruesa correspondiente á la ciudad.	14,416.	2	22
Idem á la Villa de S. German.	10,850.	4	0
Total.	25,850.	6	22

Consignaciones.

A la fábrica por su

escusado . , . .	68.	6	0			
A la dotacion de la Mitra.	4,000.	0	0			
A la del M. V. Dean y Cabildo. . . .	2,450.	0	0			
A Novenos beneficiales.	3,468.	2	0			
A la fábrica Noveno y medio	2,099.	6	24½			
Al Hospital Noveno y medio.	2,099.	6	24½			
Al Contador de diezmos.	50.	0	0	14,236.	5	15
A favor de S. M. por sobrante y dos Novenos reales. . .				11,030.	1	7

En el mismo ano de 1796 ascendieron los gastos militares á. 242,721. 4 29

Los del Real Hospital á . ,	16,363.	5	29
Y la dotacion por las Reales obras á.	100,000.	0	0
	359,085.	2	24

Se verificó tambien la formacion de la cuenta en 1796, cuyo resultado fué el siguiente:

Resto de la de 1795 . . .	367,795.	4	14
Deudas por cobrar hasta 96.	103,323.	2	29
	471,118.	7	7
Ingresado de los primeros ramos. . . . . . . , ...	310,808.	3	22
Idem de los segundos. . .	148,906.	0	20

Idem de los terceros. . .				128,826.	6	31
				1.059,660.	2	14

Data.

Deudas por cobrar de 96.	103,323.	2	29			
Distribucion en los primeros ramos.	361,185.	3	20			
Idem en los segundos.	112,024.	0	17			
Idem en los terceros.	184,247.	2	29	760,780.	1	27
Existencia.				298,880.	0	21

Los diezmos en 96 alcanzaron á	25,266.	6	22
Las consignaciones fueron iguales á 95	14,136.	5	15
Sobrante. . .	11,030.	1	7

á favor de S. M. inclusos los novenos reales.

En 1797, en 8 de Abril al recalcar una bomba en una de las bóvedas del Castillo del Morro, reventó y volaron tres bóvedas, causando dos muertes y algunos heridos. Ya se habia formado el 12 de Febrero un regimiento de Milicias de infantería con 3 batallones, y 4 compañias de Morenos, y constituidose la caballería en otro regimiento de tres escuadrones. Las noticias que tenia el Gobernador le aseguraban iba á ser invadido por fuerzas británicas que habian ya tomado la Isla de Trinidad, y como se viese muy escaso de tropas y víveres, principió á adoptar medidas enérgicas para en el caso de que saliese cierta la noticia,

y en las obras de defensa puso el mayor cuidado reparando en lo posible la ruina que ocasionó la esplosion en el Morro; aprestó igualmente las fuerzas sutiles que pudo en la estrechèz de las circunstancias, y á los gobiernos vecinos pidió auxilios de todas clases, dejando establecido el plan de defensa para en el caso de ser atacado. Lá Plaza tenia 376 cañones, 35 morteros, 4 obuses y 3 pedreros, 10,209 quintales de pólvora, 189,000 cartuchos y 3,367 fusiles; sus obras no estaban completadas, su guarnicion veterana era escasa y reducida al regimiento Fijo con 938 hombres, pero la decision por defenderse era estrema y el entusiasmo propio de la fidelidad de los Puerto-riqueños. Llegó á verificarse la noticia el 17 de Abril en que se avistó la escuadra enemiga sobre las playas de Loisa á barlovento de la Capital, la cual fondeó inmediata á la boca de Cangrejos, y verificó el desembarco al amanecer del 18.

La escuadra inglesa se decia que se componia de los siguientes buques:

Navío Reina de	98.
Príncipe de Gales de	98.
Venganza de , , ,	74.
Asia de, , , , , ,	74.
Torvay, de, , , , ,	74.
Mahamonth , , , ,	74.
San Dámaso, , , ,	74.
Madrás, , , , , ,	74.
4 de la India de, ,	54 y 44.
6 fragatas.	

Tropas y Marineria.

De Trinidad, Brigada de Landrey.	1,800.

Número 14, , , ,	900.
Partes de los 44 y 38, , , ,	1,000.
Parte de 4 regimientos de emigrados franceses, , , , , ,	1,200.
Cuatro regimientos ingleses con Albercombry y Harbey de Europa, , , , , , , , , , ,	3,000.
Negros y pardos de Barbada, ,	2,000.
Pardos de Martinica, , , , ,	2,000.
Dos compañias de Artillería, , ,	200.
Marineria y Artilleros, , , , ,	2,000.
	14,100.

Las noticias que habia tenido el Brigadier Castro de las hostilidades que los ingleses proyectaban contra las posesiones españolas de América, y las prevenciones que tenia del Gobierno Supremo, para que se mantuviese en vigilancia y sostuviera la plaza en defensa, le hicieron adoptar desde Setiembre de 1796 varias medidas que pusieran á cubierto de un golpe de mano la referida plaza. Asi fué que dispuso se aumentasen los operarios en la batería de S. Francisco de Paula, con el fin de adelantar su construccion como uno de los puntos mas interesantes á la defensa, y sin perjuicio del progreso posible en la obra del fuerte de S. Gerónimo. Hizo reconocer y reparar todas las baterias del recinto, el frente de tierra de S. Cristóbal, sus avanzadas, rastrillos y estacadas, á cuyo punto puso mas decididamente su atencion. Recordó á los pueblos de la Isla tuviesen pronto el ganado vacuno para el primer aviso. Hizo que se practicase el ejercicio y manejo del cañon, mortero y obus, instruyen-

dose en ello dos oficiales y cincuenta hombres del Fijo, é igual número de la Milicia. Encargó la mayor vigilancia en toda la costa para que le participasen cuanto observaran en la mar, é igual zelo previno en el Castillo de S. Cristóbal. Reunió á sus cuerpos los que estaban con licencia temporal. Hizo los mayores esfuerzos para que en el fuerte de S. Gerónimo y batería de S. Francisco de Paula, se colocasen las piezas correspondientes en todo Noviembre. Mandó aumentar la guarnicion con tres compañias mas de Milicias. Hizo reconocer el punto mas susceptible de ataque entre la plaza y la boca de Cangrejos. Prohibió la salida de buques de los puertos de la Isla. Declarada la guerra con los ingleses redobló su cuidado y mandó á los Tenientes á Guerra disciplinasen toda la gente útil de los partidos en que no hubiese establecida Milicia. Encargó se llevase una cuenta exacta de los víveres que debian acopiarse, y previno almacenes para depositarlos. Hizo retirar los ganados al interior, y que se proporcionasen cercados ó pastos para sostener los que debian aproximarse á la Plaza. Se reconoció y reparó el Castillo del Cañuelo. Fueron comisionados dos Regidores á la Isla para recoger el arroz necesario para los Reales almacenes. Se suspendió la data de licencias á los soldados cumplidos. Se instruyó la compañia urbana de la Capital. Se dió orden al Morro para que alejase todo buque sospechoso. Pasó un ingeniero á la Aguadilla para proyectar su defensa. Se pidieron préstamos á las corporaciones y particulares hasta la llegada del situado. Se introdujo en la plaza la mayor parte de la pólvora que estaba en los almacenes de S. Gerónimo y Miraflores.

Igualmente se puso en planta la construccion

de curefias de marina para habilitar los dos pontones y cuatro gánguiles con dos cañones de á 16 cada uno y 12 lanchas con cañon de los calibres de 3, 4 y 6 para defender el puerto y los diferentes caños. Se puso tambien corriente la batería que está al estremo del foso del morro. Pasó avisos á Caracas, Sto. Domingo y Habana, pidiendo auxilios y manifestando á sus Gobernadores los fundados recelos de un ataque. Se habilitaron los pedreros que habia y se preparó un elaboratorio de mixtos y fuegos artificiales. Para completar el Fijo se mandaron reunir 440 milicianos de los que se estaban instruyendo en los partidos y comisionó al capitan de fragata D. Francisco de Paula Castro para que dirigiese la habilitacion y armamento de los gánguiles, pontones y lanchas cañoneras. Activó por último la pronta habilitacion de las fuerzas sutiles, y encargó espresivamente á los jueces territoriales hiciesen que los vecinos sembraran todos los frutos menores de que era indispensable en caso de ataque.

Si tales fueron las disposiciones que adoptó el Sr. Castro hasta fines de Marzo, ya en Abril las dió á estas y otras mayor energía por la casi seguridad que tuvo de ser invadido. En 1º de Abril mandó aprontar algunos cañones de batallon con los utiles correspondientes para emplearlos segun lo exigiesen las circunstancias. Admitió la oferta que le hizo Mr. París de emplearse con los de su nacion en favor de la defensa. Dió orden para que entrasen ocho compañías de Milicias á hacer el servicio con igual número de las que ya habia en la plaza, y agregó 200 hombres de estas y del Fijo á la Artillería. Todos los vecinos de la Capital fueron alistados en compañías urbanas, y como fuesen continuas las depredaciones de los corsarios por toda la

costa, fué nombrado Comandante general de la del Norte el Coronel del regimiento Fijo, para que precaviese en cuanto fuese posible los insultos y perjuicios que aquellos ocasionaban en las poblaciones.

Ademas de todas estas providencias, reconoció personalmente el Sr. Castro con los gefes de Ingenieros, en diversos dias, toda la bahía, la entrada de su puerto, el canal de Boca-vieja, las entradas y salidas de los caños de Martin-Peña y S. Antonio, los desembarcaderos de las tres playas de Cangrejos, de Punta-salinas y entrada á la laguna del caño de Martin-Peña, donde se formó escollera, y los puestos, fortalezas y castillos de la plaza, obras avanzadas, y puntos mas espuestos á un ataque. Puede asegurarse que aquel gefe procedió con el mayor zelo, no descuidó lo mas pequeño y se preparó con cuanto pudo para salvar al pais y dejar triunfantes las armas de S. M., y como forme época en los fastos de la Isla la defensa que se hizo en 1797 contra la nacion británica, dejando sin efecto la tentativa de sus grandes fuerzas y recursos y abatida su empresa, se hará la relacion de este importante suceso en forma de diario para que se vea lo que se practicó por el Gobernador, los Gefes y Oficiales y por los demas empleados y vecinos, para constancia y satisfaccion de los que aun viven y de los que procedan de aquellos beneméritos.

El dia 17 de Abril á las seis de la mañana se avistó un convoy compuesto de buques de guerra y velas al parecer de transporte, pero se ignoraba el número, calidad de los barcos y nacion á que pertenecieran, bien que hallándose la España en guerra con Inglaterra, y por las noticias que se tenian en la plaza é Isla de un ataque proyectado contra ella, se receló desde luego

que era escuadra enemiga. A poco tiempo se comprendiò que era asi por las maniobras y movimientos de los buques que se mantuvieron sin enarbolar el pabellon.

Inmediatamente fueron convocados todos los gefes de la plaza y con presencia del plan de defensa que anticipadamente tenia formado su Gobernador, se conferenciò en junta de guerra, pasaran todos al Castillo del Morro á reconocer la escuadra y fueron en seguida á ocupar los puestos que les estaban señalados. Se tocó la generala, y se hizo distribucion proporcional de toda la guarnicion en los Castillos, fuertes, baterías y en los demas puestos de las obras interiores y esteriores de la plaza. Fué provisto de armas el paisanage alistado, colocándolo en los puestos convenientes. Se habilitaron y colocaron tambien en los sitios que estaban detallados los cuatro gánguiles, dos pontones y doce cañoneras armadas y tripuladas, bajo la direccion del capitan de fragata D. Francisco de Paula Castro. Un cuerpo volante proporcionado al número de la guarnicion con cuatro cañones de campaña al mando del Teniente coronel D. Isidoro Linares, salió de la plaza con el fin de impedir el desembarco de los enemigos. A los gefes de línea se les comunicaron las correspondientes instrucciones. A los pueblos se pidieron las compañias de caballería y las urbanas, dandoles órdenes para que acudiesen á la plaza. Todos los puestos del recinto, obras esteriores y avanzadas se proveyeron y reforzaron con armas, municiones, útiles y demas efectos necesarios para la defensa. A los individuos de las maestranzas de Artillería é ingenieros, se les mandó pasar á sus respectivos destinos para los trabajos y ocurrencias necesarias, y al Guarda-almacen se le pre-

vino se mantuviese dia y noche en el parque general para que suministrara los efectos que se pidiesen. Tambien se espidieron órdenes para que concurriesen de la Isla con todos los frutos de ella para la subsistencia de la guarnicion, y se publicó por bando la salida de las mugeres, niños y viejos, quedando solo en la plaza los útiles para tomar las armas. Las mas activas y eficaces providencias fueron adoptadas para introducir en la ciudad la polvora que habia en los almacenes de fuera, depositándola dentro y en buques destinados al efecto en bahia.

Como á las diez de la mañana de dicho dia se confirmó por las maniobras de la escuadra que era inglesa, y su objeto el desembarco de tropas en las playas de Cangrejos, donde empezaron los buques de transporte á dar fondo en la última de ellas ó ensenada inmediata al sitio de la Torrecilla. Con este conocimiento, se destináron inmediatamente trabajadores con los ùtiles y efectos necesarios para formar una línea de defensa en el trincheron, y el ingeniero D. Ignacio Mascaró pasó á formar una batería en el seboruco de Barriga para defender el paso de la laguna al caño del puente de Martin Peña, debiendo formar escollera y retirándose en el caso de no poder verificar su intento.

A la entrada del puerto se situaron dos pontones, dos de los gánguiles se destinaron al caño de Martin-Peña para defender el paso del puente, y los otros dos quedaron en defensa del puente de S. Antonio; cada una de estas baterías flotantes constaba de dos cañones de á 16. Las cañoneras se emplearon unas en auxiliar los gánguiles y pontones y otras quedaron dispuestas para acudir donde la necesidad lo exigiese. El Ilmo. Sr. Obispo se pre-

sentó inmediatamente al Capitan General ofreciendo cuanto tenia, y todos los eclesiásticos, para el servicio de S. M. y defensa de la religion. Igual ofrecimiento hicieron las comunidades de Sto. Domingo y S. Francisco, y los Misioneros transeuntes que habia en la Ciudad. De todo el cuerpo eclesiástico se nombraron capellanes que pasaron á los castillos, puestos de la guarnicion y hospitales de sangre. Se formaron estos dentro y fuera de la plaza con todo lo necesario y profesores, y lo mismo se hizo respecto del campo volante, y en el hospital se practicó iguál medida. Las MM. Carmelitas salieron de la Ciudad con el mayor decoro, y su convento, el de religiosos y varias casas particulares quedaron listos para que sirviesen de hospitales y cuarteles.

No se observó otro movimiento en la escuadra enemiga que haber destacado dos fragatas con su mosca, con el objeto al parecer, de bloquear el puerto, á cuya vista se mantuvieron bordeando; el resto de la escuadra entró en la ensenada y fondeó inmediata á los trasportes, quedando un navío fuera como en descubierta.

El número de velas era de sesenta entre buques de guerra y trasportes. Un navio de tres puentes, dos de á 70, dos de á 60, una fragata de 40, otra de 36, dos bergantines de 16 á 18, cuatro corbetas de á 16, diez y ocho goletas de 6 á 12, una urca grande, y los demas buques menores.

En la noche del 17 al 18 entró en la plaza la compañía de Caballería de Bayamon y Guainabo, y se destacaron 40 hombres de ella á reforzar el campo volante. En la madrugada se sintió un fuego bastante vivo de la escuadra que se conocia era en proteccion del desembarco, como efectivamente así sucedió.

Al amanecer se descubrieron las fragatas bloqueadoras que se mantenian en dicho objeto. Salió fuera el cuerpo volante al mando del Teniente Coronel D. Isidoro Linares, con los de igual clase D. José Vizcarrondo y D. Teodomiro del Toro. Linares se apostó con 100 hombres en el sitio nombrado la Pasa, inmediato á una de las playas de Cangrejos: Vizcarrondo en la playa de S. Mateo, y Toro en la Torrecilla, con igual fuerza cada uno á la de Linares, siendo los puestos los mas ventajosos por su situacion, y resguardados para rechazar el desembarco que intentase el enemigo, y en disposicion de protegerse entre sí: cada uno de estos gefes se atrincheró en lo posible segun lo permitieron la localidad y el tiempo, colocando los dos cañones de campaña.

El enemigo para proteger su desembarco dirigió sus fuegos principalmente al punto de la Torrecilla como el mas inmediato. Aproximaron cuatro grandes lanchas á la playa cargadas de tropa, y enarbolado en una de ellas el pabellon inglés. Rompió Toro el fuego con el mejor acierto, y por el estrago que sufrieron se vieron precisados á retroceder. Emprendieron de nuevo la tentativa con un crecido número de lanchas, que sostenian un fuego bastante vivo, y á las cuales protegia el de los buques, y aunque fué correspondido por nuestras fuerzas, no pudieron impedir se verificase el desembarque como de 3,000 hombres. Toro se vió obligado á replegarse á la partida de Linares, y ambos á la de Vizcarrondo, y viendo que el enemigo marchaba sobre ellos con fuerzas muy superiores, determinaron retirarse los dos primeros al puente de Martin-Peña y el último al de S. Antonio con arreglo á las instrucciones que tenian. Vizcarrondo trató de atrincherarse con las

dos piezas, no solo para rechazar al enemigo, sino para sostener la última retirada de los otros hácia el espresado puente. El enemigo se dirigió hácia dicho punto, y entonces se reunieron á Vizcarrondo los otros gefes, siguiendo todos por el puente á incorporarse á nuestro campo, dejando inutilizadas y enterradas las dos piezas que no pudo sacar, y algunas partidas fueron protegidas por los fuegos del puente y del Castillo de S. Gerónimo. Los enemigos se detuvieron á la vista de los dos fuertes, dejaron avanzadas algunas partidas, y la demas tropa se replegó á su ejército. En la misma mañana volvió á salir Vizcarrondo con 50 hombres del Fijo y Milicias, algunos franceses y 30 caballos, con el objeto de incomodarlos y reconocer la posicion que tuvieran. Dividió su fuerza en tres partidas, que marcharon por diversos caminos, dejando determinado el punto de reunion en caso necesario, y en el cual situó al capitan de caballería con 15 hombres y 25 infantes. Las partidas que se dirijieron á la plaza de S. Mateo, se tirotearon con las avanzadas enemigas, que fueron reforzadas del grueso de sus fuerzas que tenian en aquel puesto. Vizcarrondo recibió orden de retirarse, y lo verificó por el puente tomando un cañon que encontró en el camino; fué perseguido por los enemigos, pero sostenido por el fuego de S. Gerónimo, se detuvieron aquellos y retrocedieron: inmediatamente se cortó el puente de S. Antonio. En la ciudad se mandaron destechar los bojios, en precaucion de evitar cualquiera incendio que pudiera ocasionar el fuego enemigo.

En la misma mañana se presentó en la boca del puerto un bote parlamentario que fué detenido por el castillo del Morro; pasó á el un Ayudante

del General y recibió un pliego que dirigian los Comandantes Generales de mar y tierra de la espedicion destinada al sitio y bloqueo, intimando la entrega de la Plaza á las fuerzas Británicas. Fué contestado con la energía propia de un Gefe español.

A las tres de la tarde se dirigieron tres cañoneras á situarse avanzadas á los dos gánguiles que estaban en la defensa de Martin-Peña, con el fin de contener por aquella parte á los enemigos y proteger la retirada del ingeniero D. Ignacio Mascaró y la de los trabajadores destinados al seborueo de Barriga, lo que pudo conseguirse con bastante riesgo de ser cortados. Los enemigos intentaron atacar por tierra las lanchas con una partida como de 200 hombres. El fuego de aquellas les hizo dividir la fuerza en dos columnas y resguardandose lo posible emprendieron de nuevo el ataque á las cañoneras por el flanco y retaguardia, entonces se retiraron las lanchas al abrigo de un vivo fuego que hicieron los gánguiles, deteniéndose los enemigos en Martin-Peña. Estas baterías flotantes mantuvieron todo el dia el fuego por aquella parte á fin de estorvar cualquiera trabajo que intentase el enemigo, y en los mismos términos lo sostuvo por la noche.

Los prácticos del pais y las partidas avanzadas para observar los movimientos de los contrarios y tomar conocimiento de sus fuerzas, dieron parte á los Comadantes del puente de San Antonio y castillo de San Gerónimo, que los enemigos avanzaban por aquellos terrenos; luego que se descubrieron se les hizo un fuego sostenido que continuó por la noche para impedir los trabajos que proyectaban. Tuvimos dos muertos y un herido del Regimiento Fijo.

El 19 amanecieron las fragatas bloqueadoras en los mismos términos que el anterior. Se preparó una goleta para que aprovechando la obscuridad de la noche, saliese con pliegos para la Habana, noticiando el estado de sitio de la plaza, y pidiendo socorros de todas clases para salvarla del crítico en que se hallaba, y para hacer en su caso una vigorosa defensa.

El fuego que en la noche anterior hicieron el castillo de S. Gerónimo, puente de S. Antonio y gánguiles, no solo estorbó los trabajos que emprendió el enemigo, sino que les mató é hirió porcion de gente. De los heridos se pudo coger uno que lo estaba mortalmente y examinado por el ingeniero D. Ignacio Mascaró, averiguó que era aleman, granadero al servicio de Inglaterra, que habia desembarcado aquel dia de la escuadra, de la que estaban en tierra como tres mil hombres, conceptuando que toda la fuerza de operaciones seria de seis mil; no pudo seguir la declaracion por el estado de las heridas, y remitido á la plaza murió en el camino.

Una de las fragatas que se mantenia bloqueando el puerto se acercó bastante al castillo del Morro aunque fuera de tiro, echó la lancha al agua con bastante gente, y se puso á reconocer la punta de la isla de Cabras y castillo del Cañuelo, sondeando aquellos parages. El Morro l hizo fuego para evitar hiciese otro reconocimiento, lo que se logró en efecto retirándose la lancha precipitadamente á la fragata. El castillo de S. Cristóbal y algunas de las baterías hicieron tambien fuego á aquel buque.

Para contener cualquiera desembarco que de resultas de este reconocimiento intentara el enemigo en la inmediata noche por punta Salinas,

salió de la plaza el teniente coronel D. Isidoro Linares con cincuenta hombres, para que con ellos y la gente que fuese llegando de los partidos, formara un campo volante y se colocase con él en el punto que fuera mas adecuado segun los movimientos que observase en los enemigos.

Visto el buen efecto que hacia el fuego de los gánguiles situados en Martin Peña, se mandó de refuerzo á aquel punto un ponton de los que estaban á la boca del puerto, para que molestase mas á los contrarios. Se reforzó el castillo de S. Gerónimo con un obus y las correspondientes municiones.

De Rio Piedras avisaron la llegada de 400 hombres de los partidos inmediatos, y se previno que 200 se trasladasen inmediatamente á la ciudad, y que los restantes se quedasen en aquel punto para resistir y rechazar las hostilidades que los enemigos pudieran intentar por aquella parte. Tambien se recibió parte de que una partida de 20 á 30 enemigos habian pasado por el sitio de Baña Caballos, y saqueado los ingenios inmediatos de Giral y O'Daly en los puntos de Puerto nuevo y S. Patricio.

Una partida de negros de Loisa, aprendió dos soldados alemanes que se habian adelantado por aquella parte y fueron remitidos á la Capital. En la mochila de uno de ellos se halló un papel con el nombre de un vecino de la ciudad, lo cual obligó al general á que tomase precauciones con los estrangeros, para evitar las inteligencias que pudiera haber en perjuicio de las Reales armas.

Entraron en la Plaza doscientos cincuenta y un hombres de los partidos de Toa-baja y Rio Piedras, y como no hubiese sido recibido el dia

anterior el parlamentario que fué á llevar el pliego contestando á la intimacion, salió en este dia para el navío Comandante á hacer su entrega.

Al amanecer del 20, se avistaron cerca de las dos fragatas del bloqueo un bergantin y dos lanchas al parecer cañoneras. La escuadra se mantenia anclada en los mismos términos que el dia anterior. El fuego del castillo de S. Gerònimo, Puente de S. Antonio y gánguiles, se mantuvo en todo el dia y la noche con mas ó menos viveza segun se observaban los trabajos del enemigo. Se advirtió que este intentaba establecer una batería en el cerro del Condado que dominaba nuestros puestos por la parte del Leste como á cuatro cientas varas de distancia, lo que obligó á dirigir los fuegos hácia aquella, usando de granadas que produjeron muy buen efecto.

Se dió orden al subteniente de Milicias D. Vicente Andino, y al de igual clase de infantería D. Emigdio, hermano de aquel, para que saliesen con 60 voluntarios á unirse á las partidas del campo volante á fin de contener las hostilidades del enemigo, obrando segun lo exigiesen las circunstancias. Con el mismo objeto se dirigió á aquel punto D. José Diaz con 50 hombres desde el pueblo de Toa-alta, y se dieron instrucciones á los Comandantes de las partidas de paisanos que se iban reuniendo para que pudieran defenderse con el posible acierto de los insultos de los contrarios y para que los atacasen con ventajas. Al comandante de Marina se le previno se numerasen todas las piraguas de la bahía para usar de ellas con orden en la conduccion de viveres, ganados, tropa, municiones y cuanto mas fuese necesario entre la comunicacion de la Plaza, con los campos de la Isla. Las providencias para el abas-

to de víveres y conservacion de agua en los algibes, se repitieron con toda eficacia.

Este mismo dia se dirijió un parlamento á la escuadra enemiga para contestar una pregunta que hizo el general ingles al parlamentario capitan D. Miguel Palatino.

Por la tarde se observó que una fragata de las fondeadas se hizo á la vela y agregó á los buques del bloqueo. Cerca de las nueve de la noche las fragatas y bergantin, se acercaron á la plaza con direccion á punta Salinas; el castillo del Morro y del Cañuelo les hicieron fuego, pero sin efecto por hallarse fuera de tiro. Con este motivo el teniente de fragata D. Juan Hurtado pasó á situarse con cuatro cañoneras en la boca de Palo-seco, para observar los movimientos de las fragatas y resistir el desembarco que intentasen por la espresada punta. A pesar de la obscuridad de la noche se advirtieron varias maniobras del bergantin que fondeó por último, inmediato á la isla de Cabras por la parte Norte; con este motivo se mandó avivar el fuego del Cañuelo y de la bateria de S. Fernando; al amanecer y cuando ya podia asegurarse la punteria, se le obligó á salir á toda vela y remo con algun daño al parecer, dejando el ancla sobre que estaba.

En todo este dia entraron en la plaza 25 prisioneros y desertores, por cuyas declaraciones se supo que en el campo enemigo habia regimientos alemanes é ingleses, que la tropa de desembarco era de seis á siete mil hombres, que se habian desembarcado todos en la playa, y despues algunas piezas de artillería de grueso calibre, obuses y morteros con un crecido tren de municiones y efectos; que habia un cuerpo de 400 á 500 franceses que estando prisioneros los incitaron y

casi obligaron á tomar las armas para la espedicion, á lo que condescendieron por la miseria en que se hallaban, pero que generalmente estaban descontentos, y por último que en el dia del desembarco habian tenido porcion de heridos y muertos. Entraron en la plaza en este dia 325 hombres de las compañias urbanas de Guainabo y Caguas.

El 21 al amanecer se vió que los buques del bloqueo lo mismo que la escuadra se mantenian en la misma posicion del dia anterior, y solo se advirtió que un navío y un bergantin se hicieron á la vela y se perdieron de vista. El capitan del puerto se mantuvo toda la noche con su division de lanchas sobre el punto de Palo-seco, adelantó escuchas en un cayuco para observar los movimientos de las fragatas sin que advirtiese otra novedad que la de haber fondeado el bergantin en la punta de la isla de Cabras, al que no podia ofender con sus fuegos.

El teniente coronel D. Isidoro Linares comandante del cuerpo volante á retaguardia del enemigo, habia apostado varias partidas segun los movimientos que habia observado en aquel. Las que puso á las órdenes de los subtenientes de granaderos del Fijo D. Luis de Lara, de Milicias D. Vicente Andino, y ayudante de Plaza D. Emigdio Andino, fueron atacadas por una avanzada superior de los contrarios como de 150 hombres que se hallaba emboscada fuera de la línea en el puente de Martin Peña, y á pesar de la inferioridad de nuestras partidas sostuvieron el fuego en retirada hasta llegar al Roble, donde reunidas con otras que componian igual número al de los contrarios con 48 caballos, cargaron al enemigo con tan buen orden, que lo pusieron en precipitada fuga, obligándo á los pocos que quedaron á am-

pārarse en la bateria de tres piezas que habian establecido en Martin Peña. En esta ocasion hubo mucho número de muertos y heridos, se tomaron 32 prisioneros y un subteniente que fueron conducidos á la Capital: por nuestra parte hubo 5 muertos, 20 heridos, cuatro de ellos gravemente, y dos dispersos.

En el castillo de S. Geronimo se aumentaron dos cañones de á 24 por haberse observado que los enemigos construian dos baterias dirigidas principalmente á batir el fuerte de S. Antonio, la una por su frente al Sur como á distancia de 250 varas en el sitio llamado el Rodeo, y la otra al flanco del Leste, como á 400 varas. En vista de estos trabajos, colocó dos piezas de á 8 en la parte inferior del fuerte el ingeniero Mascarò para evitar cualquiera ataque brusco y rechazarlo en los costados, si lo intentaran los contrarios. El fuego en este dia de S. Gerónimo, S. Antonio y gánguiles fué con interrúpcion según se observaba el trabajo de aquellos. Se derribaron los pretiles del puente de S. Antonio para precaver que en el caso de un ataque se amparasen los enemigos de ellos y se cubriesen de nuestros fuegos; en S. Gerónimo se colocaron dos morteros de 9 y 12 pulgadas.

A las nueve de la noche salió del puente de S. Antonio una partida de 15 hombres con dos Sargentos, comisionados á dar fuego á algunas camisas embreadas para poder descubrir los trabajos del enemigo; como á cien pasos del puente fueron atacados por considerable número de fuerzas lo que los obligó á retirarse; y luego que estuvieron en seguridad, rompió toda nuestra línea un fuego sostenido que los hizo retirar; tuvimos en esta refriega un soldado herido de la partida. En la plaza entraron 35 prisioneros y desertores,

inclusos los que se cogieron en el Roble, y se averiguó por ellos que los enemigos continuaban desembarcando efectos y pertrechos; que el parque general lo habian establecido en la plaza de S. Mateo; que el general de tierra se habia alojado en la casa llamada del Obispo; que el campamento de su ejército estaba á sus inmediaciones; que trabajaban con esfuerzo en adelantar sus baterías contra nuestra línea, y trataban de construir algunas de morteros. Llegaron á la plaza 530 hombres de las compañias urbanas de los partidos de Toa-baja, Vega baja y Manatí.

Los buques del bloqueo se mantenian el 22 en el crucero ordinario, y se les agregaron algunos de la escuadra al parecer con igual objeto. En toda la noche se sostuvo el fuego de bala, bomba y granada en toda la línea, para incomodar á los trabajadores enemigos. En el campo contrario se descubrió que arrastraban cañones hácia sus baterìas, con cuyo motivo se avivó el fuego sobre los puntos en que se creian causaran mayor estrago. Se tuvo noticia de que el Almirante enemigo estrechaba al general de tierra á que atacase la plaza, tambien hubo sospechas de que en la próxima noche intentasen algun ataque brusco, por haberse descubierto en su campo crecidas columnas de veteranos con banderas, fuera del alcance de nuestros fuegos. Tambien se sabia que traian caballos de desembarco y podrian aprovecharse de ellos para atacar el puente vadeando sus aguas por la parte mas débil con infantes á la grupa, sostenidos por las columnas de ataque y sus baterías, mientras algun otro cuerpo forzase la cabeza del puente. Para rechazar en su caso este plan, se coronó de caballos de frisa la inmediacion de la parte mas fá-

cil de pasar á nado la caballería; se pusieron á la orilla del agua mantas y tablas con clavos; se tendió en la misma línea porcion de salchicha con varios combustibles y algunos quintales de pólvora regados en sus cercanías; á distancia proporcionada de la misma línea se formó una trinchera capaz de cubrir 400 hombres, que con la fusilería se opusieran al paso de la caballería, y se parapetó la gola indefensa del fuerte de S. Gerónimo situando una pieza mas de á ocho. A la oracion salieron los 400 hombres y se apostaron en la trinchera; se guarneció el trincheron del fuerte de S. Cristóbal con algunos cañones de campaña, 1,500 infantes y la compañia de caballería repartida en los flancos con el objeto de reforzar el fuerte de S. Antonio y trinchera citada segun lo exigiesen las circunstancias, y para que sostuvieran la retirada en un evento funesto de aquellos puestos avanzados. Se pusieron listas algunas granadas de mano; en la puerta del puente se colocaron tablones enclavados y se hicieron troneras para la fusilería; se reforzaron las guarniciones del fuerte del puente y de S. Gerónimo, y en este se colocó una mina volante con algunas bombas cargadas, para darles fuego en caso oportuno. Los gánguiles y lanchas cañoneras bien tripuladas y municionadas se situaron debidamente para auxiliar la defensa y rechazar el ataque.

Preveyendo que el enemigo hiciese este por la primera línea del puente para llamar la atencion, y amparado de la obscuridad intentase un desembarco por las Salemas, Escambron ò Canal de Jorge, que media al norte entre S. Gerónimo y el trincheron al frente del castillo de S. Gerónimo, se destinaron patrullas de caballería y se apostò en situacion ventajosa un cuerpo de infan-

teria con dos piezas de campaña para que se opusiese en su caso.

Se recibieron en este dia 22 prisioneros y desertores, y entraron en la plaza 323 hombres de las compañías urbanas de Juncos, Arecibo y Cayey.

El 23 se descubrieron los buques del bloqueo con poca diferencia á los dias anteriores y los de mayor porte de la escuadra anclados mas afuera de su primer fondeadero, sin duda por el mayor riesgo que en este corrian, pues al menor viento N. ó N. E. que soplase se hubiera perdido toda la escuadra, en lo que hasta entonces habian sido felices.

Al comandante del campo volante á retaguardia del enemigo se le previno hiciese una salida sobre las avanzadas y aprovèchase las circunstancias, enterándose de la posicion y fuerza que tuviese. Algunas precauciones se tomaron en la plaza por las noticias que dieron los desertores de inteligencia, y observándose que algunos de los buques del bloqueo se arrimaban demasiado á punta Salinas con lanchas, y que de noche parecian mas vigilantes que al principio, se creyó hubiesen podido saber iba á despacharse un correo para la Habana, por cuya causa se dirigieron los pliegos por la Aguadilla á Santo Domingo y Cuba.

Volvió á repetirse el pido de gente á los partidos. En uno de los pontones se colocó un mortero de 12 pulgadas para usarlo en el caño del puente de S. Antonio. El fuego de la línea avanzada y baterías flotantes fué con alguna intermision por el dia, pero se activó á la noche en particular con bombas y granadas para incomodar á los enemigos en sus trabajos. Hubo dos soldados heridos de bala de fusil en los puestos de

la línea; entraron en la plaza 29 prisioneros y desertores y se supo el mucho daño que recibian de nuestros fuegos.

El 24 se descubrieron los buques del bloqueo en su acostumbrada posicion inclinándose una de las fragatas á punta Salinas. Los demas buques de la escuadra no presentaron ninguna novedad.

A pesar de conocer el Sr. Castro que no debia esponer la tropa á una salida, estaba penetrado de lo útil que seria foguearla con el enemigo por si se presentaba ocasion favorable para hacer una tentativa con ventaja, para escarmentarlo y aun obligarlo á levantar el sitio, y dejarlo bloqueado. Trató de incomodarlo y para ello dispuso que el sargento de Milicias Francisco Diaz con 70 hombres bien armados y voluntarios saliese á sorprender una batería enemiga. La partida se compuso de 20 milicianos y 50 individuos del presidio; se embarcaron en la madrugada en piraguas sostenidas por dos cañoneras, y entrando por el caño de S. Antonio, desembarcaron por la parte mas inmediata á las trincheras y baterías. Con anticipacion estaban prevenidos todos los puntos de la línea y baterías flotantes para hacer un fuego general muy vivo, y que cuando observasen que la partida estaba en tierra en disposicion de ataque, continuase aquel sin bala, preparándose para sostener la retirada luego que fuese conveniente, lo mismo que las cañoneras del convoy.

Luego que desembarcó Diaz y ordenó su tropa, avanzó con cautela hácia la trinchera enemiga y á proporcionada distancia hizo una descarga contra los trabajadores; la guardia enemiga pretendió defenderse, pero aquel continuó sus fuegos ganando terreno hasta entrar en la trinche-

ra con sable en mano acometiendo valerosamente á los contrarios, matando é hiriendo á cuantos hallaba, de tal modo que los que quedaron se pusieron atropellada y vergonzosamente en precipitada fuga, á pesar de que su número se calculaba de 300. Quedó Diaz y su gente dueños de la trinchera; reconoció una batería dispuesta contra el puente de S. Antonio y castillo de S. Gerónimo capaz de siete piezas, y en ella tenian ya montados dos cañones de á 24 y uno de á 12 con dos obuses y tres morteretes para granadas reales, y no pudiendo clavar la artillería por falta de tiempo y proporcion para hacerlo, determinó retirarse trayendo consigo un capitan y trece prisioneros, luego que sintió rumor en el campo enemigo y comprendió se destacaba contra él algun grueso cuerpo, como asi sucedió, pero á su llegada ya Diaz se habia embarcado con su gente y prisioneros, sostenido por las cañoneras gloriosamente. El general que fué testigo del valor y arrojo de la partida y de sus operaciones desde S. Gerónimo, dió á todos las gracias en nombre del Rey, particularmente al sargento Diaz, y mandó distribuir quinientos pesos á la partida. En la accion tuvimos un hombre muerto del presidio, y heridos dos de éste y uno de Milicias, todos de gravedad.

Por la mañana se descubrieron clara y distintamente las baterias del enemigo con la artillería montada y en disposicion de batir el puente y S. Gerónimo. Se reforzó interiormente la puerta del puente y fortificó en lo posible para resistir el fuego contrario y cualquiera ataque brusco. Se cortó el puente de Juan Diaz para estorbar el paso á los enemigos hácia el interior de la isla por el parage de Baña caballos, lo que

ejecutó eficazmente D. Blas Lopez teniente á Guerra de Juncos.

Como á las ocho de la mañana rompió el fuego de las baterías enemigas dirigido principalmente contra el puente de S. Antonio. Tambien principió sus fuegos de bomba y granada otra batería que habian colocado á espalda de la casa de teja, como á un cuarto de legua de nuestra línea. Por el vivo fuego que hicieron y efecto que causó en las obras del puente, y por las balas que se recogieron se conoció que el calibre de sus piezas era de 8, 12, 24 y 36, y el mortero de 9 pulgadas. Por nuestra parte se correspondió con la mayor viveza y bizarria, tanto por la artillería de los fuertes, como de las baterías flotantes, y se observó el daño considerable que causaba el fuego en el campo contrario principalmente el de bomba y granada que fué dirigido con bastante acierto.

La batería del puente de S. Antonio recibió bastante deterioro por los fuegos de 24 y 36 del enemigo. El comandante de aquel puesto D. Ignacio Mascaró procuró repararlo inmediatamente con sacos y barriles de arena, aprovechándose de la noche y siendo el primero en las faenas para mas animar la tropa. Entraron en este dia en la plaza 32 prisioneros y desertores, inclusos los trece que hizo Diaz. Por el capitan se supo que el general de Brigada Ylope estuvo muy próximo á correr la misma suerte, y que lo libró el haber él hecho frente y dado lugar que se alejase entreteniendo á nuestra fuerza.

Tuvimos en este dia 2 muertos del Fijo y Milicias, 2 heridos de Artillería, 3 del Fijo y 10 de los urbanos. En la Plaza entraron 147 hombres de Utuado. A la batería del puente se mandó una

bandera con orden de clavarla.

No se notó ninguna novedad al amanecer del 25 en las fuerzas del bloqueo. Durante la noche continuó el fuego de las baterías enemigas y el de nuestra línea, éste mas sostenido y vivo. En el puente se multiplicaron los trabajadores para reparar los daños que incesantemente sufrian aquellas obras por el calibre contrario. La estrechéz de aquel punto para mantener con precaucion y reserva los abundantes repuestos de municiones y otros efectos que se necesitaban, el ningun local para la tropa de descanso por hallarse ocupadas sus pocas separaciones, y la escaséz del terreno que nada permitia, aumentaban considerablemente los trabajos y fatigas del comandante para poner á cubierto su guarnicion y útiles de los fuegos enemigos, con espaldones que le resguardasen por su frente y costado. Las ruinas de las obras le inutilizaron el uso del cañon colocado en la aleta izquierda del puente, y se vió en la necesidad de retirarlo á la plazuela interior, construyendo una batería provisional con direccion á la del Condado, cuyo fuego incomodó mucho al enemigo por el acierto con que lo dirigió el artillero miliciano Cristóbal Ortega, logrando desmontár una de las piezas que de aquel causaban mas daño.

Para en el caso de una retirada del puente se empezó á construir una trinchera en el pequeño alto de la izquierda y apartada de la que estaba á espalda de los caballos de frisa; igualmente se principió un camino de comunicacion para cubrir la tropa y trabajadores que pasaran desde el trincheron á los puestos avanzados.

El enemigo incomodaba tambien bastante el fuerte de S. Gerònimo con los fuegos de la batería del Rodeo, que dirigia tanto á él como al puente. El comandante D. Teodomiro del Toro esforzaba

los trabajos para reparar con sacos y barriles de arena el descubierto que esperimentaba en su castillo por la parte que miraba á la citada batería enemiga; y para precaver los daños de las bombas y granadas que caian en él con frecuencia, hizo llenar de arena las azoteas que correspondian al cuerpo de guardia y demas cuartos inferiores por haber esperimentado que una bomba traspasó la de aquel, y reventando habia muerto y herido á varios. Los fuegos de este castillo fueron muy vivos contra la batería enemiga, y el miliciano agregado á la artillería Domingo Gonzalez dirigió con tanto acierto una bomba que cayó en un repuesto de estas y de municiones, volándolo y causando un incendio con bastante estrago, á cuyo punto se dirigieron inmediatamente todos nuestros fuegos: el general Castro mandó premiar con diez pesos al miliciano.

Los individuos franceses encargados de algunas piezas en aquel punto, bajo el mando de Mr. Varron, las sirvieron con la mayor actividad y prontitud.

Por la tarde se observaron en el enemigo algunos movimientos con direccion á situarse en Mira-flores y almacen de pólvora de aquel punto, del cual se habia estraido para la Plaza todo el repuesto que tenia, no habiéndolo volado porque no estando á prueba podia verificarse en caso necesario por la artillería y fuerzas sutiles, y causar con sus ruinas estragos en los contrarios. Las fragatas se aproximaron al castillo de S. Gerónimo y le hicieron algunos disparos que fueron correspondidos. Sin duda quisieron probar el efecto de un ataque por mar á dicho fuerte, y á pesar de considerarse infructuoso, se prepararon en dicho punto y en los castillos del Morro y S. Cristóbal horni-

llos para bala roja, en caso necesario.

Entraron en la Plaza siete prisioneros y desertores, de quienes nada pudo averiguarse. El ingeniero D. Ignacio Mascarò recibiò una contusion en la cabeza de resultas de la ruina de su baterìa. El capitan de Milicias D. Josè Quiñones fuè tambien contuso de un casco de bomba, hallándose de guarnicion en S. Gerònimo. Tuvimos este dia cuatro muertos urbanos y nueve heridos, dos del Fijo, cuatro de las Milicias, dos franceses y uno de la Marina. Entraron en la Plaza 204 hombres de las compañías urbanas de Coamo, y la compañía de caballería de la Aguada.

Al amanecer del 26 se observaron los buques del bloqueo y la escuadra sin novedad particular. Una de las fragatas habia dado fondo por la noche á la inmediacion de Punta-salinas; las cañoneras destinadas á aquel punto estuvieron en observacion de sus movimientos, y por la madrugada dieron caza á uno de sus botes, que estuvo muy espuesto á ser apresado si la fragata no lo hubiese protegido con el fuego de metralla.

El artillero Ortega que en la tarde anterior habia desmontado al enemigo un cañon de la batería del Condado, observò lo habian vuelto á poner en batería y que hacía estragos su fuego en el costado del puente, se propuso inutilizarlo, y á los pocos disparos tuvo el mejor èxito, por lo que le premiò el General con diez pesos. A pesar de hallarse contuso este artillero no quiso separarse de la batería continuando su servicio.

Se habia observado durante el dia anterior que el enemigo trataba de posesionarse como se ha dicho del punto de Mira-flores, y tanto para reconocer sus trabajos con este objeto, como para hacerle el daño posible, saliò por la noche D. Pedro

de Còrdova con el sargento de milicias Rafael Garcia y setenta negros armados en varias piraguas sostenidas por cañoneras; precedida la descubierta hicieron su desembarco en el muelle de Mira-flores, y habiendo reconocido todo el campo libre, fueron abanzando hácia las trincheras enemigas con ánimo de clavarles algunas piezas si lograban una sorpresa; pero fueron sentidos y sufrieron una descarga de fusilería á que correspondió la partida, mas no conceptuando el comandante bastante disciplina y arreglo en su gente la retiró con el posible orden al almacen de pólvora; reunidos allí y observando que no los habia perseguido el enemigo volvieron á avanzar hasta encontrarse con un cuerpo de 300 infantes, 30 caballos y 2 piezas de campaña, cuyos fuegos obligaron á los nuestros á retirarse con pérdida de 10 muertos y 5 heridos. Las cañoneras sostuvieron el reembarque de nuestra tropa que lo verificó con pérdida de 4 muertos y 10 heridos en los buques.

El enemigo trataba de colocar una batería en Mira-flores, cuyos fuegos podrian enfilar la tropa de la linea del trincheron abanzado á las obras exteriores del castillo de San Cristobal. Para resguardar esta parte se mandó construir un espaldon que no solo llenase este objeto, sino que proporcionase ofender á los trabajadores en Mira-flores y estorbar la construccion de obras; y se pusieron corrientes un mortero en el caballero de San Cristòbal y el de la plaza de armas, como igualmente toda la artillería de á 24 hasta la batería de Pedro Martin, cuyos fuegos se dirigen á el referido Mira-flores. Se colocaron igualmente dos gánguiles con el mismo objeto, para que desde la bahía dirigiese el uno sus fuegos por la enfilada á la batería enemiga, y el otro á la entrada del caño de Martin-Peña

para que ofendiesen al sitiador por la espalda. En todo el dia fué muy vivo el fuego que hicieron los fuertes de San Gerónimo, San Antonio y baterías flotantes, que contestó el enemigo con lentitud. La debilidad de la batería del puente apenas podia resistir la del enemigo, causando mucho trabajo el continuo reparo de su puerta. Su comandante activaba la formacion de la batería del Sur con sacos de arena, que era batida por la del contrario. En el puente se colocó una canoa para recoger los desertores que solian presentarse.

Por la tarde dieron caza varios buques de la escuadra á un bergantin que se avistó por el Norte, sin saberse á que nacion correspondia. Una de las fragatas hizo la misma maniobra que en la tarde anterior sobre el castillo de San Gerónimo, pero se vió obligada á retirarse de sus fuegos.

En la Puntilla se trazó y dió principio á una batería para ofender mas de cerca á cualquiera lancha enemiga que pudiese introducirse en la bahia.

Al recorrer la línea el brigadier teniente rey D. Benito Perez, fué herido gravemente su caballo. El teniente coronel D. José Vizcarrondo y el ingeniero D. Ignacio Mascaró, fueron contusos. Tuvimos en la línea 4 muertos, 18 heridos y 2 contusos: de los primeros 2 de marina y 2 urbanos, y de los heridos 1 de artillería, 4 del fijo, 5 de marina, 5 urbanos y 3 franceses, y los 2 contusos del fijo. En la plaza entraron 15 prisioneros y desertores, entre ellos un sargento de artillería que desde la batería enemiga se pasó á nuestra línea y dió razon de las que tenian los contrarios que eran las dos espresadas del Condado y Rodeo, la de morteros detrás de la casa de teja y otra tambien de morteros entre esta y la del Condado. Declaró que el fuego de nuestra primera línea causaba bas-

tante daño á los sitiadores. Entró en la plaza en este dia la compañia de caballería de Añasco.

La misma posicion que en el dia anterior se observó el 27 en la escuadra y buques del bloqueo. El enemigo habia tratado de internarse con partidas para recoger aves y ganado para su campo, lo que observado por el campo volante trató de cortarles la retirada. El sargento primero de milicias Felipe Cleimpaux con su partida, se adelantó al enemigo y rindió 1 capitan, 1 teniente y 16 hombres, habiéndoles muerto 2, y tenido dos heridos de nuestra parte.

El fuego por la noche no cesó en ambas líneas, bien que el nuestro fué duplicado. Se continuaron reparando con obras provisionales lo que incesantemente padecia la batería del puente de S. Antonio, cuyos fuegos no cesaron á pesar de aquellas. El castillo tambien habia esperimentado mucho daño en su frente al enemigo, lo que se reparaba instantáneamente con sacos de tierra, faginas y otros auxilios.

Se esperimentaron en este dia los fuegos de la plaza de mortero y bala sobre las baterías enemigas y el punto de Mira-flores, y se probó que á este pudieran dirijirse con suceso, quedando á la mitad de la distancia del tiro aquellas. Las cañoneras se situaron por la noche cerca del puente de S. Antonio para auxiliar la defensa por aquella parte y rechazar al enemigo en caso de ataque.

Un navìo y dos fragatas repitieron por la tarde el ataque al castillo de S. Gerònimo, pero fueron rechazados, y se prepararon balas rojas por si se hubiesen acercado á tiro seguro sobre aquel fuerte.

El comandante de una de las partidas vo-

lantes D. Francisco Andino, al reconocer los puestos avanzados del enemigo en el puente de Martin-Peña, sorprendiò un centinela y le hizo prisionero, y despues de haberse tiroteado con la guardia de aquel punto, se retirō por su inferioridad en fuerza, habiéndoles muerto un hombre, sin otra pérdida por nuestra parte que un estraviado.

Se diō orden para que algunas de las compañias urbanas que llegaban del interior quedasen en el campo volante de Rio-Piedras, donde se iba formando una division; asi quedaron tambien con el mismo fin las compañias de caballería de San German y Arecibo. En la Plaza entraron 100 hombres de los urbanos de Ponce y 19 prisioneros y desertores, inclusos los que hizo el sargento Cleimaux.

El ingeniero D. Ignacio Mascarō fué contuso por tercera vez, y tuvimos en la línea tres muertos y nueve heridos; los primeros urbanos, y de los segundos dos del fijo, cuatro de milicias y tres franceses.

Como á las cuatro de la mañana del 28, principió el enemigo el fuego bastante vivo de la batería de Mira-flores con dos cañones de 36, dos morteros y un obus, y arrojaron porcion de granadas y balas incendiarias esforzando para ello su artillería. La mayor parte de estos proyectiles ō reventaban en el aire ō quedaban cortos en su alcance. Continuaron asi hasta las nueve de la mañana en que rompiò el nuestro de todas las baterías dirijidas á aquel punto y con dos morteros de á placa, colocados oportunamente. Los dos gánguiles y un ponton con mortero de 9 pulgadas hicieron tambien un fuegò horroroso sobre Mira-flores. Oprimido sin duda el enemigo con tantos y tan bien dirigidos fuegos, cesó inmediatamen-

te el suyo. No tuvimos otro estravio que el haberse prendido un almacen de víveres con una bala incendiaria, que felizmente se cortó.

Nuestro fuego hácia aquella parte no cesó en todo el dia y la noche, con mas ó menos viveza, y se reconoció el efecto favorable que hacian nuestras baterías, pues no solo destruian las suyas, sino que no les daba lugar á repararlas. Algunas granadas que arrojaron no causaron gran efecto. En la escuadra y buques del bloqueo no se advirtió la menor novedad.

El castillo de S. Gerónimo y el de la cabeza del puente, con los dos gánguiles, hicieron fuego noche y dia á las baterías enemigas, las que contestaban aunque con menos viveza.

Era incesante el trabajo que ofrecian aquellos castillos á sus comandantes para remediar las ruinas á que el fuego enemigo los tenia reducidos, y á pesar de las mayores fatigas, se continuó con actividad en las obras del reducto, camino cubierto, y espaldon de enfilada de la línea del trincheron: se construyeron blindages y se colocaron oportunamente en la escuela práctica de artillería, con el fin de poner á cubierto el depósito de pólvora, del fuego que pudiera causar alguna granada ó bala incendiaria. En la parte baja del castillo de S. Gerónimo se colocaron dos cañones para impedir el paso del Boqueron, si alguna lancha cañonera enemiga lo intentase. El acopio de faginas se activó en los partidos inmediatos, como el conducirlas á los parages convenientes. Se presentó un desertor enemigo y declaró que este proyectaba un golpe de mano, aunque no creia hiciese una completa prueba, y se providenció para todos los puestos de mayor recelo lo que pareció mas acertado. Fué herido levemente en el castillo de S.

Gerónimo, el capitan de milicias D. José Quiñones. Tuvimos en este dia 18 heridos, 3 del fijo, 5 de milicias de caballería, 5 de las de infantería, 2 urbanos y 3 franceses. Entraron en la plaza 252 hombres de las compañias urbanas de Toa-alta.

El 29 para estorbar al enemigo el paso de sus cañoneras á la bahia por el boqueron en caso de abandonarse la primera línea del fuerte de San Gerónimo y puente de San Antonio, se dispusó que el capitan agregado á los correos marìtimos D. Miguel Alsadegui hiciese esfuerzos para cegar el referido paso al caño de dicho puente, y al efecto salió aquel en la noche antecedente con 100 trabajadores y las correspondientes piraguas, empleandose todos en echar sillares al agua en los parages mas oportunos hasta tanto que recelaron ser sentidos del enemigo, lo que los obligó á retirarse, asegurando Alsadegui quedaba muy imposibilitado el paso por aquel sitio, puesto que á sus piraguas les costò trabajo salir de èl.

No se notó cosa particular en la escuadra y buques del bloqueo; á estos se reunieron un paquebot y una balandra al parecer armados con pabellon Anglo-americano.

El fuego de las baterías de la plaza sobre Mira-flores no cesó en toda la noche al que contestò el enemigo con algunas granadas. El que hizo de enfilada á dicho punto el gánguil colocado en la bahía fué con el mejor acierto, asi como inútil el obstinado del enemigo contra la referida flotante. En este dia hizo premiar el general al miliciano Mauricio del Rosario con diez pesos y con cuatro al moreno Tomas Villanueva, por el valor y bizarría con que se arrojaron á sofocar una granada, como lo lograron evitando el daño que hubiera

causado su esplosion.

Despues de oraciones se aproximaron tres fragatas é igual número de buques menores á punta Salinas, y por si la intencion hubiese sido algun desembarco, fué prevenido el comandante de las fuerzas destinadas á aquel punto observase los movimientos del enemigo y estuviese prónto para rechazarlo; en su auxilio se remitieron cañoneras.

La inaccion del enemigo y el no haber adelantado terreno daban sospecha de que intentasen algun ataque. Para precaverlo se repitieron órdenes y providencias las mas eficaces á todos los puestos avanzados y castillos, se redoblaron las rondas de las cañoneras en la bahía con los respectivos destacamentos de ellas en los caños y boca del puerto, se reforzaron los puestos avanzados sin perder de vista los puntos dignos de la mayor atencion y cautela. En este dia tuvimos cuatro muertos, uno miliciano, dos urbanos y un frances; y cinco heridos, uno de milicias, otro frances y tres urbanos. En la plaza entraron cuatro prisioneros y desertores, y 208 hombres de las compañias de Peñuelas, Aguada y Tuna.

En la necesidad de no poderse hacer una salida decisiva sobre el enemigo, y lo útil que era tenerlo incomodado por el flanco y retaguardia, dispuso el General que el teniente de milicias D. Miguel Canales en un punto determinado colocase dos piezas de campaña para batir la casa del Obispo donde estaba alojado el general Albercombry, sin recelo de ser desalojado Canales del puesto, por mediar el caño de Martin-Peña y ser preciso al enemigo para llegar á él hacer una dilatada vuelta, saliendo de su línea para el puente. Este puesto se dotó con el suficiente número de artilleros y tropa que le

sostuviera con la fusilería. El subteniente de granaderos del fijo D. Luis de Lara, comandante del cuartel de Rio-Piedras debia reunir las tropas de él con las dos compañías y apostarse hácia el referido puente para atacar en su oportunidad. El sargento de milicias Felipe Cleimpaux, con su partida volante y otras nombradas de la misma clase, tuvo orden de entrar por el sitio nombrado de S. Antonio, y apostarse debidamente á fin de atacar al enemigo, avanzando por sus playas para cortarle la retirada. Todas estas partidas debian emprender la accion en la madrugada del 30, y despues que Don Miguel Canales con las dos piezas hubiese llamado la atencion del enemigo hácia aquel punto. A este tiempo emprenderia Lara su ataque por la retaguardia, y Cleimpaux seguiria el suyo por su parte con el fin de cortar al enemigo ó atacarlo cuando estuviese empeñado con Lara y Canales. Tambien se dispuso que la línea avanzada de nuestros puestos rompiese un fuego muy vivo para entretener al sitiador y distraerle en parte de aquellas atenciones. Al efecto se dieron todas las instrucciones y órdenes convenientes á los respectivos comandantes, para que acordes todos tuviese un feliz éxito la accion.

El 30 amaneció la escuadra y buques del bloqueo en la misma posicion. El fuego de cañon y mortero de la Plaza durante la noche fué muy sostenido y con el mejor éxito, pues por la mañana se observó destruida parte de aquella batería y desmontadas algunas piezas, y poca gente en aquel punto. El gánguil y el ponton hicieron tambien un fuego muy certero. El de la línea avanzada y el del enemigo tuvo alguna intermision.

A la madrugada se avivaron mucho todos los fuegos de la línea y plaza; el enemigo contestó de Miraflores con algunas granadas, y el de sus baterías fué mas sostenido.

El subteniente D. Luis de Lara no comprendió bien las órdenes que se le dieron para el ataque que habia prevenido el General. Reunió todas las partidas hasta el número de 800 hombres con las dos compañias de caballería, puso á la cabeza un cañon de campaña y marchó hácia el puente de Martin Peña, llevando su tropa en varias columnas de las cuales repartió algunas por los flancos y manglares inmediatos á fin de cortar al enemigo la retirada en caso de salir del puente. Llegaron á tiro de pistola del puente, el que de antemano habian cortado y estaba defendido por una batería de tres piezas. Lara les hizo fuego con la pieza de campaña al que respondió la batería. Formó su fuerza en batalla con la caballería á los flancos, y principió un fuego vivo de fusil á los enemigos que se descubrian, provocándolos al ataque sin poderlo conseguir, en vista de lo cual repitió el fuego, que contestó el enemigo con algunos disparos, y reflexionando que la disposicion del terreno no le permitia avanzar mas, y que el enemigo se escusaba á hacerlo, se retiró con su tropa dejándolos bien escarmentados. Por nuestra parte hubo tres muertos, entre ellos el sargento mayor de Toa-alta D. José Diaz de metralla y ocho heridos de ninguna gravedad.

En nuestro campo tuvimos en este dia 28 heridos, 9 del fijo, 13 de milicias, 1 de artillería, 1 de marina, 3 urbanos y 1 frances. En la plaza entraron 35 prisioneros y desertores, y se supo que el enemigo se habia alarmado estraordinariamente con el ataque de Martin Peña y cre-

yó que era alguna salida de la plaza y ataque por su frente y retaguardia; movió todo su ejército aproximando la mitad de la fuerza hácia aquella y el resto á Martin Peña. Entraron en la plaza 102 hombres de las compañias de Ponce.

Desde la media noche del 30 al 1º de Mayo cesó el fuego del enemigo, y el nuestro continuó muy pausado. Se habia advertido que desde el anochecer del dia anterior habia un fuego muy crecido en los manglares y parte del monte del campo enemigo que corria por toda la línea del Norte y se atribuyó era con el fin de descubrir ó impedir cualquier ataque de nuestra parte.

En la madrugada de este dia, hora en que el sitiador avivaba sus fuegos, se advirtió mucho silencio en su campo. A poco dieron parte los prácticos del puerto y vigias que los ingleses se estaban embarcando con mucha precipitacion, lo que informaron algunos desertores que mas temprano se presentaron á nuestra línea. En vista de estos avisos marchó inmediatamente el General con las tres compañias de caballería á los puestos de la línea para ver si conseguia atacar al enemigo por su retaguardia y estorbar el reembarque de sus tropas ó destruirlas en parte á la descubierta del campo contrario; reconocieron inmediatamente desamparadas las baterías y clavadas las piezas, y continuaron algunas partidas descubriendo el rastro del enemigo hasta que hallaron haberse embarcado, dejando abandonada toda su artillería, con un crecido tren de ésta, municiones, víveres y otros efectos. Luego se dispuso recoger todo, que se hallaba bastante desparramado, lo que ofreció ocasion al pillage por los paisanos, que por lo dilatado de la línea y bosque tuvieron e-

casion para hacerlo.

A las siete de la mañana se habian ya embarcado las últimas tropas, y como á las diez que entró la brisa empezaron á salir de la ensenada los buques de trasporte, habiéndolo verificado el último á las cuatro de la tarde, manteniéndose todos á la vela, quedando fondeados los de guerra menos los del bloqueo en cuya posicion pasaron la noche.

Se recogieron en este dia 45 dispersos del ejército enemigo, cuyas declaraciones confirmaron su precipitada retirada. Por nuestra parte no hubo mas novedad que la de haber cesado el fuego en todos los puestos y mantenidose estos como si el enemigo hubiese estado á su frente, y se redobló la vigilancia á la boca del puerto.

El dia 2 se descubrió la escuadra como habia quedado al anochecer del anterior, y luego que entró la brisa empezaron á levarse los buques de guerra, estando todos á la vela como á las once y media de la mañana. La escuadra siguió en vuelta del Norte y al anochecer los buques mas atrasados se hallaban muy separados de nuestros puestos.

Continuaron las providencias para introducir en la plaza la artillería, municiones y demas efectos abandonados por el enemigo, y para el efecto se habilitaron las cortaduras del puente de S. Antonio. Los Alcaldes ordinarios pasaron al campo para providenciar se enterrasen con cal los muchos cadáveres ingleses que habia insepultos que podian infestar la atmósfera y producir resultados funestos. Se recogieron 28 dispersos de los enemigos.

Al amanecer del 3 no se avistó otro buque que una fragata que permanecia como bloqueando el puerto. Se recogieron 4 dispersos de los ingleses.

De acuerdo con el Sr. Obispo se dispuso cantar en la Sta. Iglesia Catedral un solemne Te-Deum con misa y sermon que predicó el mismo Sr. Obispo, en accion de gracias al Todo Poderoso por los auxilios de ánimo que prestó en tan críticas circuntancias á todos los defensores de la plaza y á los habitantes de la Isla que volaron á su socorro. Para que á un acto tan religioso y justo asistiesen todos á manifestar general y particularmente el reconocimiento debido al Dios de los Ejércitos con el fervor que á cada cual dictase su cristiano corazon, se publicó en la ciudad dicha disposicion, y el ejército concurrió en la forma siguiente.

Toda la guarnicion franca formó en batalla á las siete de la mañana de este dia en el campo de nuestra línea, y pasando al de columnas, emprendió la marcha en este orden. Formaban á la cabeza un cabo y ocho dragones, seguidos de dos piezas de campaña con la correspondiente dotacion de artilleros: á corta distancia iba el General del ejército á caballo, en uno de los que dejó el enemigo, y se creia corresponder al general Albercombry, lo acompañaban todos los gefes de la plaza, comandante de marina, edecanes y ayudantes; seguia inmediatamente el cuerpo de franceses con su comandante D. Agustin París y sus ayudantes; una compañia del regimiento fijo con la música; el comandante del puente de San Antonio, ingeniero ordinario D. Ignacio Mascaró con los oficiales y guarnicion de aquel fuerte, tremolando el mismo pabellon que tan valerosamente habia defendido, y en el que se manifestaban los balazos que recibió en aquel puesto: el comandante del castillo de S. Gerónimo teniente coronel D. Teodomiro del Toro con los oficiales y tro-

pa de aquella guarnicion y artilleros franceses que sirvieron en aquel puesto con su comandante Mr. Varron, capitan corsario de la república, tremolando igualmente el pabellon que con tanto denuedo habian defendido, y en el cual se notaban los balazos que le pasaron; toda la milicia urbana que entró al servicio de los pueblos de la Isla, cerrando la columna la milicia disciplinada de infantería y dos cañones de campaña en el mismo orden que los de vanguardia y por último tres compañías de caballería.

En este orden llegó la columna á la plaza de la Catedral formando á su frente en el orden de batalla, á cuyo tiempo se incorporó en ella el capitan de puerto teniente de fragata D. Juan Hurtado, con todo el cuerpo de su mando y la bandera de una de las baterías flotantes.

Se introdujeron en la Iglesia los referidos pabellones triunfantes y se colocaron en el presbiterio durante la funcion. Se hizo una salva triple en los tiempos acostumbrados, principiándola las piezas de campaña, en seguida todo el ejército, é inmediatamente toda la artillería de la plaza y flotantes. Concluido un acto tan piadoso como cristiano se retiraron las tropas á sus destinos, quedando las banderas en la Catedral para colocarlas en la cornisa como trofeos de la gloria de esta plaza en su defensa contra los ingleses.

La grata sensacion que causó la vista del ejército vencedor con los pabellones traspasados á balazos al lado de los valientes gefes que dirigieron la defensa, y la del mismo ejército que con tanto valor, constancia y bizarria la defendieron en honor y gloria de las armas españolas, conmovió tiernamente los corazones de todos, y rebosando en sus semblantes el júbilo y el gozo

mas espresivos, prorrumpieron en aclamaciones, repetidos vivas y otras fieles demostraciones de contento y alegría.

En los dias 4 y 5 no se advirtió otra novedad que la de divisarse continuamente dos fragatas, que parecian sin duda ser enemigas y destinadas al bloqueo del puerto.

En dichos dias y en el 6, sin embargo de la fatiga que habia tenido la guarnicion se atendió á varias faenas consiguientes al movimiento que causa un sitio en almacenes, parques, hospital &c. Se despacharon al campo las compañias urbanas que habian concurrido de los pueblos para la defensa.

Durante el sitio tuvimos 42 muertos, 154 heridos, 2 contusos, 2 dispersos y 1 prisionero, Se hicieron prisioneros al enemigo 2 capitanes, 1 teniente, 1 subteniente y 286 individuos de tropa, inclusos los desertores.

Estado de los oficiales, tropa y gente de armas que respectivamente las tomaron en la plaza de Puerto Rico, el 17 de Abril de 1797, en que fué invadida por una escuadra inglesa.

Plana mayor.

Capitan general, Brigadier D. Ramon de Castro.
Teniente de rey, Brigadier D. Benito Perez.
Sargento mayor, coronel D. Esteban Desnau.
Ayudante, capitan D. Manuel Bacener.
Idem 2º, subteniente D. Emigdio Andino.
Interino agregado, teniente D. Gabriel Rodrigo.

Tribunal militar.

Auditor de guerra D, Francisco Diaz Inguanzo.

Agregados al Estado mayor.

Capitan. D. Adalberto Boguslauski.
Capitan. D. José Ceballos.
Teniente. D. Juan Elisa.

Ingenieros.

En gefe, D. Felipe Ramirez.
Ordinario, D. Juan Pardiñas.
Otro, D. Ignacio Mascarõ.

Marina Real.

Capitan de fragata, D. Francisco de Paula Castro.
Tenienie de idem, D. Juan Hurtado,
Auditor, Dr. D. Manuel García.

Oficiales sueltos.

Teniente coronel, D. José Vizcarrondo.
Subteniente, D. Baltasar Gonzalez.

Castillo del Morro.

Teniente. D. Manuel Arroyo.

Real cuerpo de Artillería.

Coronel. D. Eleuterio de Murga.
1. capitan.
2, subtenientes.
3. sargentos.
2. tambores.
8. cabos.
57. soldados. total 70.

Agregados de milicias.

2. capitanes.
1. teniente.
2. subtenientes.
6. sargentos.
2. tambores.
24. cabos.
168. soldados. total 200.

Regimiento infanteria Fijo.

Brigadier, D. Joaquin del Saso.
Coronel, D. Francisco de Torres.
Ayudante, D. Miguel Palatino.
6. capitanes.
3. idem segundos.
2. tenientes.
8. subtenientes.
21. sargentos.
16. tambores.
60. cabos.
876. soldados. total 973.

Milicias disciplinadas de infantería.

Coronel, D. Luis Labusiere.
Teniente coronel, D. Francisco Conde.
Idem, D. Teodomiro del Toro.
Capitan, D. Lorenzo Zarate.
15. capitanes.
15. tenientes.
13. subtenientes.
48. sargentos.
16. tambores.
192. cabos.

para las atenciones del Real servicio. Hizo igualmente mencion del venerable Dean y Cabildo, Comunidades religiosas, Brigadier D. Joaquin del Saso, capitan D. Rafael Conti, y tenientes á Guerra que acudieron á la plaza para su auxilio, y propuso para las gracias á que los conceptuó acreedores á los gefes, oficiales, individuos de tropa y demas personas que mas se esmeraron en la defensa de la plaza é isla.

S. M. se dignó acordar las mas espresivas gracias en su Real nombre á todos los que se comportaron con la bizarria y denuedo que se ha manifestado, y concedió á la Ciudad el mote de „*Por su constancia, amor y fidelidad es muy noble y muy leal esta ciudad.*"

Libertad de alcabala á los frutos y carnes para el abasto de la misma.

A los cuatro Regidores que existian, la perpetuidad de sus oficios y la gracia de vincularlos en sus familias.

A los Alcaldes, Regidores y Sìndico, el uso de uniforme igual al de la ciudad de Cuba.

Igualmente declaró fieles y leales vasallos á los vecinos y habitantes de la isla, y al primer Alcalde D. José Ignacio Valdejuli lo agració con los honores de Oidor de la Real Audiencia de Cuba.

Ascenso á mariscal de campo al brigadier D. Ramon de Castro, capitan general de la isla.

A brigadier, al coronel de ingenieros D. Felipe Ramirez.

Grados de coronel.

A D. Teodomiro del Toro, teniente coronel, ayudante de milicias, confiriéndole ademas la Sargentia mayor de plaza.

Al teniente coronel, D. Isidoro Linares, capitan del fijo.

Al coronel de caballería, D. Francisco Conde.

Grados de tenientes coroneles.

Al capitan de artillería, D. José Ponce.

Al capitan de ingenieros, D. Juan Pardiñas.

Al idem, D. Ignacio Mascaró y la cruz pensionada de Cárlos III.

Al ayudante de caballería, D. Lorenzo Ortiz de Zarate.

Al idem, de infantería D. Casimiro Dávila.

Al idem, D. Simon Valencia.

Al idem, D. José Quiñones.

Al capitan, D. Cosme Sanchez.

Al idem, D. José de la Vega.

Al ayudante D. Manuel Bacener.

Grados de capitan de infanteria.

Al de milicias, D. José Romero.

Al teniente, D. Matias del Castillo.

Al capitan de milicias, D. Manuel Rodriguez.

Al idem, D. Gabriel Rodrigo.

Al ayudante D. Manuel Arroyo.

Grados de tenientes de infantería.

Al subteniente de artillería D. Andres Vizcarrondo.

Al teniente de milicias, D. Pedro Santana.

Al subteniente del fijo, D. Juan Dávila.

Al idem, D. Luis de Lara.

Al idem de milicias, D. Vicente Andino.

Al ayudante, D. Emigdio Andino.

Al sargento de artillería, D. Jose Canal.
Al cadete del fijo, D. Josè Arnau.
Al sargento de milicias, Felipe Cleimpaux, y colocacion efectiva en milicias.
Al idem D. Francisco Diaz, ascenso á veterano y agregacion á milicias.
Al sargento del fijo, Juan Fasan.
Al idem, Juan Ternery.

Dos escudos de ventaja al mes.

Al artillero miliciano, Cristobal Ortega.
Al miliciano, Domingo Gonzalez.

Un escudo de ventaja al mes.

Al artillero miliciano, Mariano Rósario.
Al moreno, Tomas Villanueva.

Invãlidos.

Al miliciano, José Castro.
Idem, Alejandro Cabal.
Idem, Francisco Belen.
Idem, de caballerìa, Manuel Robles.
A los paisanos, Juan del Valle.
José Paulino Figueroa.
Juan Urbano Pacheco.
Juan Francisco de Castro.
Antonio José García.

Tres reales diarios trasmisibles á los hijos é á las viudas de los milicianos.

Tomasa Ortiz.

Bernardina Vazquez.
Francisca Negron.
Bernabela Campos.
María Magdalena de la Rosa.
Ana María Velez.
Josefa del Rio.
María Monserrate Rivera.

Igual gracia á las viudas ó hijos que resultasen de los 14 del Fijo y 3 paisanos que murieron en la defensa.

Relacion de los víveres hallados en el campo enemigo.

3 barriles de tocino.
4 idem de galleta.
29 idem de harina.
4 idem de idem inútiles.
6 Sacos de cebada.
Porcion de harina regada.
Idem de galleta destrozada.

Relacion de armas y municiones abandonadas por el enemigo.

8 cañones de 24 y 16.
4 morteros de 12 y 8 pulgadas.
2 obuses de 5 pulgadas 5 líneas.
287 cartuchos de cañon de varios calibres.
14 cajones de cartuchos de 4 y 8.
1010 cartuchos sueltos.
2 cajones idem.
3 quintales 16 libras metralla suelta.
1 cajon de la misma especie.
827 bombas cargadas, de 9 pulgadas.
1 idem de incendio.
77 idem vacías.

128 granadas Reales cargadas.
447 idem vacías.
1 idem de incendio.
18 carcazas.
1768 espoletas cargadas.
1 cajon de idem.
1 id. estopines de pluma y hoja de lata.
20 paquetes idem.
1 lio de mechas.
1 quintal 5 libras cuerda-mecha.
2 serones idem.
125 lanza-fuegos.
23 cajones cartuchos de fusil.
1 idem piedras de chispa.
2 quintales una libra pólvora.
650 balas de varios calibres.
4 palanquetas.
50 cajones de balas con saleros.
11 carros grandes de municiones.
30 idem de mano.
1 cabria.
1 carro fuerte.
4 armones.
153 pipas y barriles de pólvora vacíos.
4 cucharas de 24.
7 lanadas de idem.
13 atacadores de idem.
2 lanadas de obuses.
10 bota-fuegos.
3 guarda-fuegos.
7 barriles de bolsa.
2 idem de clavos para esplanadas.
13 barras de hierro para pedreros.
3 calabozos.
8 cuasos de batería.

2 piezas de trinca.
1 estrobo.
30 vigas.
200 tablones.
8 espeques.
40 escalas.
400 lios de sacos vacíos.
2030 sacos de tierra.
1550 idem inútiles.
930 tacos de filástica.
100 cajas de municiones vacías.
612 palas.
671 zapa-picos.
3 piés de cabra.
2 Marrazos.
1 cadena de hierro.
180 arcos de cobre.
53 pedazos de atalage.
3 pabellones para armas.
1 escuádra y reglá de metal.
11 fusiles.
10 idem sin llaves.
18 bayonetas.
200 cartuchos de fusil.
20 libras balas de plomo.
17 cartuchos de baqueta,
Muchos sacos de tierra enterrados
y dos morteros idem.

La noticia de este interesante suceso la comunicó el Sr. Castro á la Corte como se ha dicho, mandando al efecto en comision al ingeniero ordinario D. Ignacio Mascarò, y como sea del mayor interés á los habitantes y naturales de esta Isla el importante y feliz acontecimiento del sitio, se ha colocado su narracion del modo mas minucioso para satisfac-

cion de los que aun viven de aquella época y de los que procedan de los referidos defensores. El Capitan general con la esperiencia que adquirió durante la defensa, pidió á S. M. varios auxilios que creyó indispensables para que saliesen en un caso igual victoriosas y triunfantes sus Reales armas, y es seguro que si en la Plaza hubiese habido en aquella época 2,000 hombres veteranos, toda la division inglesa habria sido prisionera de guerra á la primer salida que hubiese hecho la guarnicion por el frente y retaguardia de sus posiciones; pero ademas de ser escasa la que existia, aunque con sobrado valor, era visoña, y la mayor parte de las milicias y urbanos de la Isla.

En 1796 importaron los descuentos del monte pio militar, , , , , , , ,	3,888.	0	29
Sus erogaciones, , , , ,	2,928.	4	16
Sobraron, , , , , , , , , ,	459.	4	13
En el mismo año se gastaron en fortificacion , , , , ,	65,793.	4	3
Idem en las obras de artillería, , , , , , , , , , , ,	17,810.	6	3

Llegaron 100,000 ps. de situado para ambos ramos.

El total gasto de dichas obras hasta el referido año llegaba á, , , , ,	3.493,638.	3	11
Lo recibido con este objeto,	2.793,428.	3	29
Empeño de la situacion, ,	700,209.	7	16

En dicho año se trabajó en los caminos del Morro, batería de S. Francisco de Paula, baluarte de S. Pedro, cuerpo de guardia de Santiago, esplanadas del Morro y castillo de S. Gerónimo.

El comisionado Mascarò llegó felizmente á la Corte y cumplió su encargo con la puntualidad propia de tan buen oficial; S. M. le premió con el grado de teniente coronel y cruz pensionada en la orden de Cárlos III, y previno al Capitan general en Real orden de 12 de Junio que en su Real nombre y con las espresiones propias de su Soberano agrado, diese las correspondientes gracias á los Gefes de los cuerpos, Comandantes de los puestos que fueron atacados, Oficiales y tropas de la guarnicion, Reverendo Obispo, Cabildo eclesiástico, Comunidades religiosas, Ciudad y demas Cuerpos de ella y en general á todos los fieles y leales habitantes de la isla por el servicio que habian hecho respectivamente en la defensa de la plaza en su último ataque é invasion intentada por los enemigos; y que siendo el Real ánimo atender el mérito particular que cada uno hubiese contraido en la ocasion, se puntualizasen con estension é individualidad las noticias de lo acaecido, y se dignó conceder al Sr. Castro el ascenso á Mariscal de campo. El referido Gefe corroboró su solicitud para los ascensos, grados y gracias que habia propuesto y van ya detallados, esplanando mas su concepto sobre el mérito de los individuos á quienes estimó acreedores, y cuyas resultas se han colocado oportunamente.

Doña Juana de Lara hizo construir á sus espensas dos baterías para cuatro piezas cada una, en el islote de Punta salinas y en la misma Punta, esta de faginas y aquella de mamposteria. Despues del sitio, y segun lo que habia acreditado al gefe la esperiencia que adquirió durante él, se reedificó el fuerte del puente de S. Antonio, dándole mas espesor á los muros y aumentándole una tronera. En el mismo fuerte y fren-

te al Rodeo se construyó una batería de seis piezas: à la izquierda de la gola se construyó otra de cuatro piezas para ofender el punto del Condado; se hizo tambien un parapeto en toda la línea y camino cubierto, y á su estremo una batería de cinco piezas, que baten todo el mar entre las de S. Gerónimo y S. Antonio y á este en caso de tomarlo el enemigo y las alturas del Condado y Rodeo, cuya batería se comunica por otro camino cubierto á S. Gerónimo; esta y los caminos con sus fosos inundados. Se reparó igualmente el castillo de S. Gerónimo, y se le aumentaron dos troneras para el mar, é igual número contra S. Antonio. En las zalemas se construtruyó otra batería de tres piezas, que se comunica á cubierto con la del Escambron. Quedó cortada la parte de Miraflores por medio de un canal recto para que quedase enfilado por los fuegos de bahia y se colocó en el centro una batería de seis piezas, y á corta distancia otra de cuatro cañones, cuyos fuegos baten el Rodeo.

El censo de 1796 formado en este año ofreció una poblacion de 132,982 individuos.

Estado de los ramos de Real Hacienda en fin de 1796.

Resto de 1795, , , , ,	367,795.	4	14
En deudas por cobrar, ,	103,323.	2	29
	471,118.	7	9
Ingresado en los ramos de Real Hacienda , , , , , ,	310,808.	3	22
En los particulares, , ,	148,906.	0	20
En los agenos, , , , , .	128,826.	6	31
	1.059,660.	2	14

Data.

Deudas á fin de 96, , ,	103,323.	2	29
Distribucion de los ramos de Real Hacienda, , , , ,	361,185.	3	20
Idem de los particulares,	112,024.	0	17
Idem de los agenos, , ,	184,247.	2	29
	760,780.	1	27
Ingresos, , , ,	1.059,660.	2	14
Existencia para 1797, ,	298,880.	0	21

Presupuesto militar de 1796.

Erogaciones militares, , ,	242,721.	4	29
Idem en el hospital, , ,	16,363.	5	29
Dotacion de obras, , ,	100,000.	0	0
	359,085.	2	24

Diezmos de 1796.

Gruesa de la Capital, , ,	14,416.	2	22
Idem de S. German, , ,	10,850.	4	0
Total, , ,	25,266.	6	22

Consignaciones.

A la fábrica por escusado,	68.	6	0
A la Mitra, , , , , , ,	4,000.	0	0
Al Cabildo, , , , , , ,	2,450.	0	0
Novenos beneficiales, , ,	3,468.	2	0
Fábrica noveno y medio, ,	2,099.	6	240

Hospital, , , , , , ,	2,099.	6	24½
Contador, , , , , , ,	50.	0	0
	14,236.	5	15
Sobrante para Real Hacienda, , , , , , , , , ,	11,030.	1	7

En 1798 sufrió la plaza bastante escasez por la falta de situados, pues no se recibió mas cantidad qne la de 209,000 ps. en la fragata Anfitrite, lo que obligó á poner la guarnicion á media paga. Fueron muchos los esfuerzos que hizo el Sr. Castro para que se le socorriese con dinero, auxilios para la defensa y pòlvora, temeroso que se repitiese otra invasion por los enemigos que mantenian fuerzas á barlovento. En la plaza habia en este año 378 cañones, 39 morteros, 6 obuses y 3 pedreros, y el dia 3 de Setiembre llegó de refuerzo el tercer batallon de Africa con 505 plazas en las fragatas Esmeralda, Clara y Medea. El censo del año anterior presentó 138,758 individuos de poblacion.

El resultado de la cuenta general de Real Hacienda en 1797, fué el siguiente:

Cargo.

Resto de la cuenta de 1796,	298,880.	0	21
Deudas de 97, , , , , , ,	88,603.	4	3
	387,483.	4	24
Ingresos del ramo de Real Hacienda, , , , , , , , ,	526,104.	2	12
Idem de los ramos particulares,	128,015.	4	22
Idem de los agenos, , , , ,	310,077.	0	20
	1.351,680.	4	10

Data.

Deudas en 1797, , , , , ,	88,603.	4	8
Distribuido en los ramos de Real Hacienda, , , , , ,	562,425.	2	0
Idem en los particulares, , ,	224,327.	7	17
Idem en los agenos, , , , ,	179,925.	7	12
	1.055,282.	4	32
Cargo, , ,	1.351,680.	4	10
Existencia,	296,397.	7	12

Diezmos en 1797.

Gruesa de la Capital, , , ,	14,416.	2	22
Idem de la villa de S. German,	10,850.	4	0
Total, , ,	25,266.	6	22

Consignaciones.

Escusado de fábrica, , , ,	68.	6	0			
Mitra, , , , ,	4,000.	0	0			
Cabildo eclesiásco, , , , ,	2,450.	0	0			
Novenos beneficiales, , , ,	3,468.	2	0			
Idem de fábrica,	2,099.	6	24½			
Idem de Hospital, , , , ,	2,099.	6	24½			
Contad. de diezmos, , , ,	50.	0	0	14,236.	5	15
Sobrante á favor de la Rl. Hac.				11,030.	1	7

En las obras de fortificacion se invirtieron en dicho año,	83,850.	2	17
Y en las de artillería, , , ,	43,262.	5	1
La total consignacion recibida era de, , , , , , , ,	2.843,428.	3	29
Lo gastado hasta dicha época,	3.620,751.	2	29
Empeñado el fondo en	777,322.	7	0

En la prosecucion de las obras en 1797, entraron las murallas y puerta de S. Juan, la batería á barbeta sobre dicha puerta, la cortina entre las baterías de S. José y S. Justo, la batería de S. Fernando, la bajada del Morro al poniente, caminos cubiertos del frente de tierra, y en todas las obras esteriores y avanzadas se hicieron composiciones y mejoras.

En 1799 se recibieron 919,696 ps. 3½ rs. de situado por el navío Asia y fragata Anfitrite. Al ingeniero D. Ignacío Mascaró se dignó conceder S. M. comision para visitar la isla, y en 26 de Octubre llegó á la plaza de la Habana D. Nicolas Sirgado para glosar y liquidar las cuentas de Real Hacienda. Por Real orden de 21 de Octubre nombró S. M. Subdelegado de marina al Capitan general.

El censo de 1798, presenta el número de 144,525 individuos.

Se invirtieron en dicho año en las obras de fortificacion, ,	52,482.	5	28
Y en las de artillería, , ,	17,972.	4	27

Lo recibido desde que prin-

cipiaron era, , , , , , , ,	2.843,428.	3	29
Y lo invertido en ellas, ,	3.691,206.	5	16
Quedó empeñado el fondo en	847,778.	1	21

Se continuaron las mejoras y reparaciones en las obras avanzadas, esteriores y de la plaza.

Estado de Real Hacienda en 1798.

Resto de la cuenta anterior y deudas, , , , , , , , ,	100,429.	1	32
Ingresos de Real Hacienda, ,	302,204.	5	4
Idem de los ramos particulares,	230,158.	0	24
Idem de ramos agenos, , , ,	659.025.	0	20
	1.291,817.	0	12

Data.

En ramos de Real Hac.,	333,810.	7	22			
En idem particulares, , ,	151,143.	2	2			
En idem agenos inclusas las deudas,	256,767.	4	26	741,721.	6	16
			Existencia.	550.095.	1	30

En este año se organizó el regimiento de milicias de caballería con tres escuadrones.

En 1800 propuso á S. M. el Capitan general la construccion de un cuerpo de guardia para la de honor y Real maestranza, y en el alto de dicha obra el establecimiento de la secretaria de

Gobierno. Tambien se ejecutó la reedificacion de las casas Capitulares, y se edificó el Real arsenal. Por Real orden de 25 de Diciembre de 1799 concedió S. M. 20 ps. de gratificacion al comandante del Morro. Con la cesion de la isla de Santo Domingo, quedó sugeta esta á la de Cuba en la parte de apelaciones, y el ayuntamiento de la Capital representó al Rey para que se sirviese conceder la dependencia en aquel ramo de la Audiencia de Caracas. Con motivo de la falta oportuna de situados hizo el general Castro repetidas instancias á la Corte manifestando el estado de angustia en que se hallaba para cubrir las atenciones del Real servicio y los temores que fundadamente tenia de ser invadido. Habia en la plaza 385 cañones, 39 morteros, 6 obuses y 3 pedreros.

El 26 de Julio de 1801, atacó una fragata inglesa el puerto de la Aguadilla, mandando á tierra varias lanchas armadas. El vecindario se defendió con la bizarria y denuedo con que siempre han rechazado á los enemigos; estos tuvieron un oficial y tres soldados heridos, dos prisioneros y varios útiles que dejaron en tierra en su precipitada separacion de la costa. Los defensores llegaron á entrar en el agua hasta el pecho y aun nadando persiguieron á los ingleses.

El Sr. Castro propuso á S. M. la creacion de dos cuerpos urbanos en la Capital con la denominacion de voluntarios de Castro. El cuerpo de milicias de infanteria se habia organizado en un regimiento de tres batallones segun lo habia S. M prevenido en Real orden de 29 de Octubre de 1798, y el primero de Mayo de este año de 1801 fué la bendicion de sus banderas en el Convento de dominicos, cuya funcion se

llevó á efecto con toda la solemnidad, pompa y lujo de un acto tan interesante y cristiano.

El 29 de Mayo se publicó un edicto para el establecimiento del Seminario conciliar por el Sr. D. Fr. Juan Bautista de Zengotita y Vengoa.

Se formaron los censos de 1799 y 1800, el primero presentó una poblacion de 153,232 almas y el segundo de 155,426.

No se habia hecho una exacta liquidacion del producto y erogaciones del derecho de tierras desde que se impuso este arbitrio; en este año la produjeron los Reales oficios del modo siguiente:

1776. Empezó á cobrarse desde 1775.	6,181.	2	18
1777.	3,290.	1	29
1778.	7,298.	7	29
1779.	5,720.	4	4
1780.	4,831.	2	27
1781.	7,255.	3	28
1782.	2,391.	3	13
1783.	4,038.	1	17
1784.	2,868.	4	12
1785.	1,715.	0	19
1786.	6,882.	0	1
1787.	4,741.	7	23
1788.	3,368.	3	8
1789.	2,517.	7	10
1790.	4,844.	0	6
1791.	5,865.	5	29
1792.	14,108.	4	23
1793.	4,644.	3	7
1794.	6,757.	2	25
1795.	7,090.	2	5
1796.	8,149.	6	14
1797.	8,772.	0	1

1798.	4,692.	7	8
	129,626.	2	16
Gastado y préstamos	122,919.	3	12
En efectivo	6,706.	7	4
Préstamos á situados,	84,951.	6	19
Idem á fortificacion,	15,000.	0	0
Debian los partidos,	10,220.	0	0
Fondo efectivo,	116,878.	5	23
En 1799 se invirtieron en las obras de fortificacion,	102,606.	5	2
En las de artilleria,	23,102.	1	15
Caudal recibido hasta 1799.	3.093,428.	3	29
Gastado,	3.816,915.	3	33

Del dinero que existia en la Habana depositado, como procedente de los situados de Méjico, se recibieron en esta plaza en 1802, 72,000 ps. y 326,512 por la segunda causa en la corbeta de guerra Diligencia. Ya se habia mandado por S. M. en 9 de Marzo y 6 de Octubre de 1792 se creasen las subdelegaciones de Real Hacienda de la Aguadilla, Cabo-rojo, Ponce y Fajardo, y se establecieron segun dichas Reales disposiciones. El 1º de Octubre salió el tercer batallon de Africa en las fragatas Juno y Anfitrite. El 1º de Noviembre murió el Sr. Obispo Zengotita, y en el mismo mes principió á reedificarse la Catedral.

Existian en la plaza.

386. cañones
39. morteros.
3. pedreros.
4. obuses.

10293. quintales de pólvora.

El censo que se formó correspondiente al año de 1801 produjo 158,051 almas de poblacion.

En 1800 se invirtieron en la fortificacion, , , , , , ,	66,254.	1	29
En 1801 en idem, , , ,	60,945.	5	20
En 1800 en Artillería, ,	10,557.	5	6
En 1801 en idem, , , ,	8,480.	7	12
Total recibido para obras,	3.093,428.	3	29
Idem invertido, , , , ,	3.963.153.	7	32
El ingreso que tuvieron las Reales cajas en este año fué de	1.095,201.	1	14
Y las erogaciones llegaron á	1.141,832.	7	14
Resultó sobrante, , , ,	46,631.	6	4

La cortina de la puerta de S. Juan se arruinó repentinamente el 11 de Noviembre de 1803. Se habian ya notado en ella algunas grietas y practicado su reconocimiento, pero no se graduó tán inminente el riesgo. En este mismo año un corsario ingles sacó al abordaje en las salinas de Coamo, el dia 8 de Agosto, una fragata francesa, que se hallaba fondeada en dicho punto desierto en la costa Sur de esta Isla.

En este año recibieron los habitantes de la isla uno de los mayores beneficios que la Divina Providencia haya concedido al género humano. De la vecina de Santomas se introdujo la vacuna en Puerto Rico, donde se propagó con el mayor cuidado y esmero, y desde entonces se desterró hasta nuestros dias de la isla el funesto azote de la viruela. El gobernador practicó las mas esqui-

sitas diligencias para la vacunacion, que hizo el Dr. D. Francisco Oller.

Tambien solicitó con bastante empeño varios auxilios para la defensa de la plaza, en la que entraron en este año 50,000 ps. de los situados en la corbeta Diligencia; un tercio de su montamiento en la de igual clase Desempeño y 50,000 en el Caiman. Entró en el puerto á repararse de las averias que habia sufrido en la mar la fragata de guerra francesa Incorruptible, y fué socorrida con cuanto se la pudo proporcionar. El censo correspondiente á 1802 ofreció 163,192 almas de poblacion.

En 20 de Febrero de 1804 dió parte el Sr. Castro de haber organizado el regimiento fijo en tres batallones segun las órdenes que habia recibido al efecto, formando el tercero con el veterano de Santo Domingo en cumplimiento de las Reales órdenes de 11 de Setiembre y 3 de Noviembre anterior, pero no tuvo efecto hasta 1º de Setiembre del mismo año, quedando con la siguiente fuerza.

Primer bat.	*Segundo bat.*	*Tercer bat.*
Coronel, , , , ,	Ten. coronel.	Comandante.
Sargento mayor, ,		
Ayudante, , , ,	idem. , , , ,	idem.
Dos abanderados,	idem. , , , ,	idem.
Un capellan, , ,	idem. . , , ,	idem.
Un cirujano, , ,	idem.. , , , ,	idem.
Armero , , , ,	idem. , , , ,	idem.
Tambor mayor, ,		
Pífano 1º, , , ,	idem. , , , ,	idem.
Idem 2º, , , ,	idem. . , , , ,	idem.
Cabo de gastad.	idem. , , , ,	idem.

Cuatro gastadores idem. . . . . idem.
15. capitanes primeros.
12. capitanes segundos.
15. tenientes.
13. subtenientes.
15. sargentos primeros.
54. idem segundos.
39. tambores.
74. cabos primeros.
71. idem segundos.
24. cadetes.
1049. soldados.
Total. 1396 plazas.

Faltaban para el completo 714.

En las fragatas Venganza y Rufina se recibieron para la plaza 17 cañones de bronce, 6 obuses, 30 quintales de pólvora, cerca de 2000 fusiles, 1000 sables, 1205 pistolas, 300 espadas, sobre 7000 balas de varios calibres y otros efectos de parque.

En el mismo mes llegó el comisionado para el establecimiento de la vacuna D. Francisco Javier Balmis con la espedicion destinada á este objeto. Ya el Sr. Castro habia introducido en la plaza algunos meses antes aquel tan útil preservativo y practicádose muchas vacunaciones. Con este motivo y el de haberse presentado en el pueblo de Fajardo la viruela, se suscitaron contestaciones entre el Gobernador, el Comisionado y el Dr. Oller, sobre si la vacunacion se habia hecho con las reglas que asegurasen su utilidad, ó si era preciso, como falsa, volver á revacunar á los que lo habian sido. La vacuna que se usaba en la Capital fué introducida de la isla de Santomas, y el método para aplicarla se adaptó del que habian publicado los ingleses, franceses y españoles; entró de consiguien-

te la desconfianza en algunos; el Comisionado verificó varias vacunaciones, y por último, no muy satisfecho de la acogida que habia tenido, siguió con la espedicion á Venezuela.

En Canarias se le habia recibido con demostraciones las mas alhagüeñas y con un entusiasmo estraordinario, así fué que al notar la frialdad que observó en esta plaza, ya porque el gefe que la mandaba se creyese adelantado en la propagacion de aquel beneficio ó ya por las demostraciones personales que esperase y no se le hicieron, hubo en efecto un motivo de disgusto inseparable del amor propio, que no debia existir, puesto que se trataba de la beneficencia del Soberano, de su solicitud Paternal por la vida de sus vasallos y de su generosidad en no omitir ninguna clase de dispendio para el logro de sus piadosos fines. Todo debió posponerse y dársele á la espedicion el aire y lugar que merecia, al Comisionado prepararle todos los medios y agasajos correspondientes al beneficio de que estaba encargado y al público las manifestaciones mas espresivas para inspirarle la confianza y hacerle ver la gratitud on que se hallaba por un preservativo con que lo distinguia S. M. á costa de gastos y cuidados. Por desgracia no fué así, y prevalecieron las pasiones á que por lo comun se deja arrastrar la especie humana.

La falta de situados tenia á la Isla en la mayor miseria y en contínua angustia al Gobierno, que no podia cubrir las mas perentorias atenciones, y se vió obligado á representar á S. M. su situacion precaria y comprometida. Tambien hizo presente lo útil que seria el establecimiento de una bandera de recluta en Málaga para llenar las bajas del regimiento.

Por Real orden de 20 de Mayo mandó S. M.

que la Artillería se compusiese de una brigada de dos compañías veteranas, y otras dos de artilleros segundos.

En el mes de Julio regresó á la Habana el comisionado de cuentas Sirgado, y fué conferida su mision al ingeniero D. Ignacio Mascaró en lo relativo á la quiebra del tesorero D. Fernando Casado, cuya comision era estensiva por Real orden de 17 de Febrero para la demarcacion y deslinde de los baldíos y realengos. Mascaró llegó de la Península el 13 de Agosto.

El censo de 1803 dió de poblacion 174,902 individuos.

En 1802 se gastaron en fortificacion, , , , ,	67,183.	3	14
En 1803, , , , ,	70,748.	0	26
En 1802 en Artillería , , ,	8,020.	3	0
En 1803 en idem , , ,	8,871.	7	19
Gastado hasta 1803 en fortificacion, , , , ,	3.505,649.	3	9
Idem en Artillería , , ,	612,328.	3	14
	4.117,977.	6	23
Lo recibido de situados, , , ,	3.143,428.	3	29
Empeñado el ramo, , , , ,	974,549.	2	23

Por Real orden de 3 de Enero de 1803 previno S. M. se le informase circunstanciadamente del estado de la pesca de esta Isla, medios de fomentarla y productos que ofrecia en aquella época. En su cumplimiento se formalizó un espediente con audiencia de la Comandancia de marina, subdelegados de distrito y asesor del ramo, y su resultado fué, segun lo informado en 20 de Agosto de

1804 por la referida Comandancia, que la pesca era abundante en todos estos mares; que no habia pescadores de profesion como en Europa; que los matriculados gozaban solo de este privilegio hasta la embocadura de los rios donde entraba el agua salada; que eran diversas las clases de peces y sus carnes muy agradables; que el número de matriculados podia graduarse en 1,500, que estos eran los que solamente se empleaban en la pesca, y convenia mantenerlos en el privilegio porque así podria lograrse gente útil en el gremio y fomento en dicha clase de industria; que la pesca se prácticaba con chinchorro, atarraya, malla, cordel y nasas; que la mejor época para hacerla era desde Abril á Agosto, y por último se presentó la siguiente relacion de los peces mas conocidos y sus pesos.

Tarcas.	2. lib.	Lebranches.	20. lib.
Lisas.	8.	Robálos.	25.
Mojarras.	2.	Tiburon.	400.
Corbines.	2.	Corcobados.	1.
Jureles.	25.	Cazabes.	1.
Parg. priet.	50.	Barreteados.	1.
Moj. blanca.	1.	Chicharros.	1.
Sábalos.	100.	Barbudos.	1.
Meros.	100.	Salmonetes.	1.
Picudas.	100.	Franceses.	1.
Chernas.	25.	Macavies.	10.
Cazon.	25.	Sanjuaneros.	1.
		Cabezones.	1.
Morados.	7.	Chafarotes.	2.
Pargos.	50.	Dajaos.	1.
Guagiles.	50.	Id. morenos.	4.
Bonitos.	100.	Guavinas.	4.
Cabrillas.	4.	Congles.	10.
Rabirubias.	12.	Segas.	2.

Chichas.	100.	Palometas.	2.
Parguetes.	6.	Esmedregal	25.
Roncadores.	6.	Capitanes.	3.
Chopas.	6.	Manatí.	75.
Rayas.	100.	Lenguados.	
Cotorreras.	2.	Langostas.	
Papagayos.	25.	Anguilas.	
Pámpanos.	4.	Morrudas.	
Cojimas.	25.	Arrayados.	
Carites.	75.	Muniamas.	
Aujas.	100.	Sardinas.	
Balajú.	½.	Millos.	
Aujones.	½.	Negros.	
Careyes.	400.	Viejas.	
Tortuga.	400.	Picuda parda.	
Fanduco.	400.	Cueriduros.	
Cabezones.	400.	Arencon.	
Hicoteas.	12.	Seti ó anchoa.	
Chapines.	5.	Sardinas boca-culebra.	

El subdelegado de la Aguadilla informó que el producto de la pesca en aquella parte de la costa se podia graduar

El de cala en ballestilla . ,	2,200.	pesos.
Corso, , , , , , , , , ,	400.	
Nasa, , , , , , , , , , ,	220.	
Chinchorro, , , , , , , ,	,3700.	
Atarralla, , , , , , , , ,	150.	
	6,670.	

Cuya demostracion prueba que aun en el estado en que se halla este ramo sin el menor arreglo, puede considerarse bastante productivo y una de las industrias que deben fomentarse hasta

18

el punto de ver si se logra hacer la especulacion mercantil ademas de lo que ofrezca el consumo de la Isla.

Se formó tambien en 1804 un estado de las importaciones y esportaciones que se verificaron por la Capital, y como su noticia no solo sea curiosa, sino útil para conocimiento de lo que consumia en aquel entonces esta parte de la Isla, y sus producciones, se la dá lugar con la minuciosidad que fué formada y remitida á la Corte.

Se importó en buques estrangeros.

185 piezas de crea.
90 id. de bramantes crudos.
46 id. de lonas.
198 barriles carne de vaca.
120 id. de puerco.
262 id. de arenques.
275 quintales 74 libras manteca de puerco.
4 canastos de loza.
12 docenas platitos.
92 quintales flejes.
31 fondos para ingenios.
10 barriles papas.
300 ristras cebollas,
6000 pesos fuertes.
47 quintales hierro.
8 frasqueras vacias.
2 papeleras.
1 cómoda.
340 docenas loza.
4733 barriles harina.
60 quintales 5 libras jamon.
42 quintales 8 libras mantequilla.
230 barrilitos galleta.

1323 libras queso.
2010 libras jabon.
24½ quintales velas de sebo.
48 idem de arroz.
22 barriles macarelas.
25 docenas botellas de aceite.
7 barriles salmon.
30 pares de botas.
80 pares zapatos de hombre.
70 id. id. de muger.
1 cuarterola vino madera.
196 negros bozales.
28 fanegas cacao.
38 cargas tabaco.
7 barriles galleta.
6 pipas vino tinto.
45 cajas idem.
11 sillas de montar.
1 caja de medicina.
14 botijas aceite de linaza.
20 botellas espíritu de trementina.
20 barriles pintura.
30 pieles de oso.
120 docenas machetes.
19 cajitas de arenques.
716 fanegas maíz.
70 idem avena.
6 idem frijoles.
181½ arrobas clavazon.
25 quintales jarcia.
1 alambique.
1 docena sillas.
1 juego de loza.
2 idem de china.
662 varas arpilleras.

A estos efectos se exigiò el 6 por 100 segun

Real orden de 10 de Febrero de 1785, y lo mismo á los negros sobre el valor de 150 pesos, con arreglo á la de 4 de Noviembre de 1784, y ademas el impuesto de calles. Importaron los derechos de estos efectos 7,645 ps. 2 rs.

Introduciones en buques españoles de puertos nacionales.

1707 arrobas pescado salado.
2834 idem carne idem.
548 pesos velas de sebo.
12 quintales una libra id.
130 cuentas idem.
1078¼ arrobas de queso.
230 quintales 59 libras cacao.
775 fanegas sal.
400 gruesas cuerdas de guitarra.
4 piezas de sarga.
45 docenas pañuelos.
2 cómodas.
727 libras zarzaparrilla.
300 cecinetas.
691 docenas cordobanes.
130½ pipas vino catalán.
8 barricas idem tinto.
261 resmas papel blanco.
116850 pesos fuertes.
61 chinchorros.
240 arrobas 23 libras cera blanca.
1 idem idem labrada.
12 piezas jarcia.
1 calabrote.
108 docenas frasquitos de resoli.
12900 piedras de fusil.
835 cueros.

1766¼ quintales sebo.
164 docenas lenguas de vaca.
49 cajas azúcar blanco.
196 quintales 25 libras id.
50 quintales palo mora.
2396 libras añil.
39 tercios de tabaco.
1280 quintales brasilete.
80 cargas idem.
3 pipas aguardiente.
11 arrobas fideos.
82 botijuelas de aceite.
38 piezas cintas.
2 barriles vino blanco.
25 botijas de idem.
3 arrobas anís.
1 pipa vinagre.
1 damesana idem.
4 libras alambre.
182 quintales cebollas.
150¾ ristras idem.
8 cajas pasas.
48 tocinetas.
2 sacos alhucema.
75 pesos loza ordinaria.
3 quintales romero.
1500 ristras de ajos.
4 cargas idem.
286 hachas.
7 cajas idem.
37 botijuelas aceitunas.
52 quintales garbanzos.
66 docenas loza ordinaria.
6 cargas idem.
12¾ libras azafrán.
10 cajas licores,

20 hamacas.
12½ docenas garselas.
6 tambores para trapiches.
8 guijos.
6 mordazas.
5 cucharas.
6 espumaderas.
1 tijeras para cortar cobre.
3 cañones de cuña.
4 morteros de rosca.
4 idem, con idem.
2 cajones guijos, pernos y morteretes.
2 vigornias.
2 martillos.
8 libras cigarros.
114 idem rapé.
27 cajas tabaco.
28 cajitas dulce.
10 libras idem.
20 quintales flejes.
230 calabozos.
1 palangana de plata.
71 barriles sardinas.
11 frasqueras cebadilla.
100 docenas palangres.
50 idem cubiertos de metal.
6 idem braseritos de idem.
12 idem ceñidores de seda.
140 docenas esteras.
30 cecinas.
21 cargas tabaco.
65 ollas de lata.
15 tapaderas de idem.
9 cajones de vidrio.
12 bocoyes bacallao.
27 cajas de idem.

3 cajones loza.
22 docenas sombreros.
16 zurrones quina.
4 arrobas 8 libras id.
5 tercios pita.
66 piezas salpurias.
48 varas paño.
44 idem mahon.
6 docenas evillas.
6 idem crucecitas.
5 gruesas botones.
561 brocas.
16 carteras.
11 docenas escarmenadores.
1½ idem peinetas.
20 canuteros.
382 varas puntilla.
8 paquetes tiradores de cómoda.
200 higas de azavache.
49 varas fleco.
1700 idem cinta de color.
30 idem de coleta.
23 idem galon falso.
68 redecillas.
6 docenas cordones de seda.
100 libros.

Segun Real decreto de 28 de Febrero de 1789 ampliativo de las franquicias del de 5 de Agosto de 1784, mandados observar en 23 de Abril de 1793 no se cobró ningun derecho á los referidos efectos procedentes de la Península y de puerto á puerto español, y sí el de calles, impuesto en 1º de Junio de 1785 segun acuerdo capitular de 16 de Agosto de 1784, y lo prevenido en Reales ordenes de 22 de Febrero de 1785 y 24

de Agosto de 1790 y el de muelle de 4 ps. por embarcacion segun práctica y costumbre antigua y que en junta de Real Hacienda celebrada en 12 de Junio de 1794 se acordó la general exaccion de el.

Estraccion al estrangero.

8	fanegas frijoles.
70	idem avena.
716	idem maíz.
2461	quintales de azúcar bruta.
751	quintales brasilete.
39600	libras añil.
1049½	toneladas palo mora.
982	quintales café.
20	quintales azúcar blanco.
495	cueros de res.
5	pipas melao.
1000½	quintales tabaco boliche.
717	quintales algodon.
3	barriles tamarindo.
5	docenas cocos.
206	tablones capá.
70	quintales pimienta malagueta.
60	quintales guayacan.

De estos efectos se dedujo el cinco por ciento de almojarifazgo segun la Real orden de 10 de Febrero de 1765 y 2 rs. 20½ mrs. por tonelada, y 18 por ciento de conducion á España, lo que importó 888 ps. 7 rs. 14 mrs.

Entraron en el puerto de la Capital en 1803.

Españoles.	27.	Salieron.	31.
Americanos.	9.	idem . .	6.
	36.		37.

En 22 de Junio del referido año de 1804, concedió S. M. libertad de derechos municipales y de cualquier otro arbitrio, á las carnes saladas, sebo y arroz. En 8 de Julio permitió á la Sra. Peralta vendiese el todo ó parte de los terrenos que tenia en la Isla.

En el año de 1795 entró en la Aguadilla el navio Santiago la España y la Urca Cargadora, por cuyos buques se recibieron varios pertrechos para la plaza. El bergantin S. Cárlos llegó de la Habana destinado á protejer las costas de la Isla y limpiarlas de corsarios. En este año se descubrió en las cajas un desfalco de 113,430 ps. 4 rs. 24 mrs. y quedó suspenso el tesorero D. Fernando Casado. A las milicias de artillería se les pasó revista. En la fragata Vénus se recibieron pertrechos para los Reales almacenes. Los cuatro gánguiles destinados á la limpia del puerto se botaron al agua en los dias 31 de Enero y 11 de Febrero de 1796. En dicho año se estableció un gremio de matrículas, para lo cual llegó de la Habana un comisionado del Comandante general de marina. Las milicias de infantería y caballería fueron revistadas, y se reclutó en el pais alguna gente para cubrir las bajas del fijo. La nueva organizacion de aquellos cuerpos en regimientos de tres batallones y escuadrones, fué prevenida en Real orden de 18 de Febrero de 1797. El Sr. Castro compró en 1798 una partida de 1,900 fusiles apresados por un corsario frances, con lo cual aumentó el respuesto de este esencial artículo en la plaza. En 1º de Enero tomó posesion del mando de la matrícula como subdelegado de este ramo. Recibió tambien 1,837 quintales de pólvora, 800 del ministro de los Estados Unidos, 959 de la Habana y 78 que compró á un buque es-

trangero. Fué socorrido el Sr. Castro por el ministro de los Estados Unidos en 1795, 96 y 97 con

4390 barriles de harina.
220 medios barriles idem.
105 barriles de queso.
1100 barriles carne de puerco.
258 bocoyes de arroz.
8105 barriles de galleta.
350 medios barriles idem.
9 bocoyes idem.

Durante la época de este gobierno se reedificó la casa Consistorial, cuya elegante fachada hermosea uno de los frentes de la plaza mayor; se construyó el Real arsenal con cerca de manpostería, tinglados para útiles, almacenes de depósito y una casa para oficinas y empleados; se empedraron algunas de las calles de la ciudad, y con el mayor esmero cuidó el Sr. Castro de que se mantuviesen limpias las fortificaciones y en la mejor salud la tropa; fué el que estableció la matrícula de mar en esta Isla y el que como se ha dicho dirijió la gloriosa defensa de la plaza contra los ingleses en 1797, estableciendo por último la dos líneas esteriores y la cortadura de Miraflores que dejó aislado por medio de un caño. Fué uno de los gefes que formarán época en esta Isla y de cuyo nombre se hará siempre grata mencion en la historia de ella.

CAPITULO XXIII.

Gobierno del Mariscal de campo D. Toribio de Montes.

Tomó posesion del mando el 12 de Noviem-

bre de 1804, y cesó en él el 30 de Junio de 1809 para desempeñar la subinspeccion del Perú.

El 10 de dicho mes fué su arribo á la plaza en la fragata Pomona en 27 dias de navegacion, pero como durante esta hubiese habido en el buque 14 muertos y existieran 50 enfermos, no se comunicó con tierra hasta que asegurado por la junta de sanidad de no haber contagio, tuvo efecto el desembarque y posesion del Sr. Montes el dia 12. Este gefe manifestó á S. M. al elevarle la noticia de su arribo que solo el comandante de la fragata, un oficial y 18 individuos que habian ya estado en América, eran los únicos que se habian libertado de la epidemia sufrida abordo: informó tambien el deplorable estado en que habia hallado la plaza por falta del oportuno envio de situados, por los suplementos de mas de 334,000 ps. que se habian hecho á la marina, correos y matrículas, por las crecidas deudas que habia ocasionado el sitio, todo lo cual tenia reducido á medio haber á la guarnicion y empleados hacia diez y siete meses, con muy pocas esperanzas de auxilios de la Habana, segun las comunicaciones que habia visto de aquellas autoridades. La afluencia de enfermos que hubo en aquel año en la ciudad, y los que entraron de la Pomona en el Hospital, obligó al Sr. Montes á establecer un médico mas en aquel punto con treinta ps. de asignacion mensual y como medida urgente é interina.

La Isla vecina de Santomas sufrió el 22 de Noviembre un fuego tan horroroso, que consumió sobre 600 casas de la poblacion única que hay en ella, y cuyo número formaba casi su total; la pérdida de intereses fué considerable y el gobernador de la espresada Colonia pidió auxilios de vi-

veres al Sr. Montes, quien se los franqueó con prontitud y esmero.

No habia la menor seguridad para la navegacion en esta época. Los corsarios ó mas bien piratas abundaban en estos mares. Una fragata armada por los negros de Haití, y otros cinco buques de la misma Colonia, estaban cometiendo muchas depredaciones particularmente con los buques españoles y franceses, de consiguiente el comercio de esta Isla esperimentaba pèrdidas y atrasos de dificil reparacion. En este tiempo fuè que se supo el apresamiento que violentamente hicieron los ingleses de las cuatro fragatas de guerra españolas que navegaban desde la América del Sur á Europa, y cuyo hecho perpetrado en medio de la paz, alarmó como era justo á nuestro gobierno, y enardeció los ánimos de todos los españoles. El Sr. Montes cerró los puertos de la Isla para evitar que el comercio esperimentase pérdidas y se preparò para la guerra á pesar del lamentable estado de la plaza por la falta de situados. La fragata Pomona que debia seguir para la Habana fué auxiliada con esmero, dió dos gratificaciones á sus oficiales, racion de pan y carne fresca á toda la tripulacion interin se hallò en el puerto. Se fumigó, ventiló y purificó el buque, se encalò su bodega y entrepuentes, se ventilaron los pertrechos, se labó toda la ropa de la enfermería, se le reemplazaron las medicinas y los víveres y 58 hombres para cubrir las bajas que habia tenido, dando á la vela el 3 de Enero de 1805 para su referido destino. Todos estos socorros los prestó el gobernador haciendo los mayores esfuerzos en medio de las escaseces que padecia el Real Erario, y con el objeto de que no se detuviese aquel buque cuyo servicio podia ser del mayor

interés en las circunstancias.

La plaza tenia 402 cañones, 39 morteros, 10 obuses, 3 pedreros, mas de 100,000 balas de varios calibres, 14,000 bombas y granadas, 13,000 de éstas de mano, 2,700 fusiles ademas de los de las milicias y regimiento fijo, y sobre 11,000 quintales de pólvora. Podia hacerse una defensa vigorosa con tales elementos y la fidelidad de los habitantes, en cuyos pechos se hallará ia firmeza que siempre los distinguió para conservar la Isla, à su Rey y Nacion española. Corrieron voces de que los ingleses proyectaban invadir la plaza y aun se aseguró á su gobernador por el de Cuba que el proyecto era cierto, pero como se ha dicho mas arriba, nada temia el Sr. Montes de que se realizase aquel, su confianza era estrema en que las armas de S. M. triunfarian segunda vez de sus enemigos, y únicamente sentia la carencia de medios para pagar sus haberes á los militares y empleados, y mantener la guarnicion con las menores privaciones.

El general francès Ferrand que mandaba la parte española de la Isla de Santo Domingo pretendió que se admitieran en esta y vendiesen las presas que hacian los corsarios de su nacion, lo que presentaba algunas dificultades, pues aun no se habia declarado la guerra á los ingleses. Se esparcieron por el mes de Junio algunos rumores de guerra con los Estados Unidos, lo cual no dejó de llamar la atencion sobre la parte mercantil. El gobernador frances de Santo Domingo pidió se le auxiliase con algunos víveres, y el Sr. Montes le remitió 100 barriles de arroz, 13 de harina de maiz y hasta 200 de este grano. El Sr. Montes informó al gobierno de la buena acogida y trato que habian tenido en la Isla los emigra-

dos franceses de la de Santo Domingo. En el referido año de 1805 publicó un indulto para los desertores que se presentasen y propuso á S. M. el arreglo de la secretaría de Gobierno, aumentando las plazas y las dotaciones.

1803. gastado en fortificacion , , , , , , , , , ,			70,748.	0	26
1804. idem idem. , ,			50,330.	1	30
1803. en Artillería , , ,			8,871.	7	19
1804. idem, , , , , ,			7,015.	5	25
Consignacion del ramo, , , ,			3.183,428.	3	29
Gastado en Fortific. ,	3.555,979. 5	5	4.175,323.	6	10
Id. en la Artillería. ,	619,344. 1	5			
Empeño , ,			991,895.	2	15

Apurado el Sr. Montes con la penuria que esperimentaba desde su ingreso al mando, representó á S. M. en 5 de Julio que hacia ya dos años que la guarnicion se hallaba á media paga, debiéndose sobre dos millones de ps; que al tomar el mando de la Isla solo encontró en cajas 10,000 ps. y harina para diez dias; que se habia visto obligado á recoger los depósitos de las hermandades y fábricas de Iglesias y pedido un prêstamo á los particulares, lo que le habia producido 50,000 ps., con lo que y otros arbitrios y economias habia provisto de harina la plaza para el resto del año, y esperaba atender por cuatro meses á la guarnicion con media paga. Espuso tambien que habia puesto sobre las armas doce compañias de milicias, cuyo armamento era preciso componer; que teniendo solo 5,000 fusiles en al-

macenes, habia comprado dos mil y seiscientas bayonetas para chuzos. Manifestó la necesidad de construir el vestuario del fijo y de la milicia. En el corto tiempo que llevaba de mando proveyó los depósitos de espeques, cartuchos, encerados, tinas de combate, barrileria, faroles de talco, alquitran y brea para el cureñage y fierro; construyó blindages para los almacenes de pólvora; emprendió un camino de comunicacion fuera de la plaza entre las dos líneas; hizo recorrer todas las baterías del recinto y construir la de la puntilla para defender la boca del puerto y los caños de S. Antonio y Martin-Peña; en la puerta de S. Juan dispuso se edificase un muelle para descarga de víveres, tropas y demas ocurrencias en caso de asedio. Se construyeron igualmente cuatro cuerpos de guardia en el recinto. En la parte de marina no halló otra cosa á su llegada que los dos pontones y cuatro gánguiles varados en un estado inútil, y una lancha cañonera; habilitó esta y seis goletas mercantes con dos piezas cada una, las que despachó al poco tiempo, porque habiéndose adelantado la estacion, no era probable intentasen los enemigos ninguna operacion contra la plaza, pero activó la construccion de cañoneras en términos de hallarse en Agosto con el número de nueve, listas para el servicio. Hizo presente tambien cuan urgente era el envio de 120 piezas de artillería, 6 obuses, 6 morteros, 5,000 fusiles y 6,000 quintales de pólvora, como el proceder al asoleo de la que existia en almacenes. En las baterías cuyos fuegos se dirijen al mar y bahia, estableció doce hornillos de bala roja: en la Capital alistó y puso en instruccion tres compañias urbanas, y dispuso el arreglo de los negros libres y esclavos en cuadrillas: se alistaron igualmente los franceses que

habia en la plaza; á los tenientes á guerra previno igual alistamiento de los urbanos; pidió auxilios á los gobiernos de Caracas y Habana, habiéndole socorrido con 10,000 ps. y el pago de algunas letras: en el Hospital donde solo habia 33 camas, muy pocas sábanas, y los enfermos se hallaban servidos por esclavos menores, careciéndose en dicho establecimiento de máquina fumigatoria, torniquetes y otros útiles; hizo construir 600 camisas, aumentó las camas y sábanas y estableció cabos de sala y enfermeros, completando la mejora de aquel local en cuanto estuvo de su parte. Para que la milicia estuviese ventilada y libre de los males que habia esperimentado dentro de la plaza, hizo construir doce barracones, para acuartelar en cada uno cien hombres, entre aquella y la tercera línea; y por último penetrado de los perjuicios que se hacian al puerto con las aguas de la ciudad que arrastraban hácia ella escombros y tierras, dispuso la apertura de un foso por donde aquellas saliesen unidas á determinado punto. Estos son en resumen los trabajos y disposiciones tomadas por el S. Montes, durante los ocho primeros meses de su gobierno, y ellos dicen bien cual seria su anhelo para superarlos y adoptarlas, cuan laborioso se presentaba su mando, y las dificultades que habia de vencer en él.

Ninguna correspondencia habia llegado de la Península en el año de 1805, lo cual afligia tambien al Sr. Montes por la carencia de noticias oficiales en una época tan crítica. Como estaba á su cargo la subdelegacion de matrículas, pidió al Gobierno Supremo seis ejemplares de la ordenanza para el régimen de la comandancia y subdelegaciones.

El 13 de Mayo entraron en el puerto princi-

pal las fragatas de guerra francesas Ortensia, Taurise, Rhin y Hermione que habian salido de Cádiz y traian 78 dias de navegacion, habiendo estado en Senegal, Cayena y Surinam, y en crucero sobre la Tortola; refrescaron los víveres y la aguada, tomaron leña, repararon algunas cortas averías en los aparejos y velámen, y salieron el 18, habiendo causado de gastos 5,750 ps. 4 rs. 8 mrs.

El 11 de Setiembre en la parte Sur de la Isla se esperimentó un huracán de los mas fuertes que han sufrido sus habitantes; varias iglesias fueron derribadas y mucha parte de las casas de los partidos de aquella costa: árboles frutales y plantas útiles apenas quedaron algunos; las fábricas de los ingenios fueron arruinadas; los rios salieron de madre y se ahogaron en ellos porcion de reses; en la Capital se perdieron muchas embarcaciones, y algunas con cargamentos de consideracion: el General pidió auxilios esteriores y socorrió la parte del Sur con arroz y harina.

Ningun situado habia recibido el Sr. Montes desde su ingreso al mando hasta el 27 de Febrero de 1807 en que se contaban ya 45 meses que estaba la guarnicion à media paga, y á pesar de esto se habia concluido la composicion del armamento de la milicia, cuyo costo alcanzó á casi el que hubiera importado comprado de nuevo, tambien se habia recompuesto el del fijo, pero se carecia aun de vestuario y correage: la artillería se habia reparado y estaba en un estado regular y para ello se habia fundido metralla, practicádose cortes de madera, y construídose barrilería para la pólvora. El camino de comunicacion entre líneas estaba concluido, lo mismo que el muelle de la puerta de S. Juan y cinco cuerpos de guardia. Se habian igualmente formado dos tinglados para juegos de armas y muni-

ciones, construidose doce lanchas para piezas de á 24, y cuatro para menor calibre, estándose acabando dos bombarderas; el hospital se habia arreglado económicamente y formalizadose los inventarios de él y de la botica, para la cual se habian encargado medicinas; y no se descuidó el Sr. Montes para completar sólidamente la defensa, en pedir la artillería, fusiles y pólvora sobre que ya habia representado al principio de su gobierno.

Volvió á sufrir la Isla en los dias 17, 18 y 19 de Agosto un fuerte huracan del Leste que duró 50 horas. Los treinta y seis rios que la fertilizan y cuya mayor parte son navegables salieron de madre, inundaron las tierras bajas, y arrastraron con los arroces, platanales, maices y otros frutos que estaban á punto de cosecha. Se abrieron montañas y formaron caudales de agua, y á los cuatro dias de la tormenta se comunicaban todavia los vecinos en canoas y pescaban en las vegas y sembrados. Perecieron algunas gentes y la pérdida de ganados fué considerable. A las dos horas de la tormenta hubo pueblo en que habian ya caido 100 casas. En la Aguadilla se abrió un torrente entre dos peñascos inmediatos y se formó un caudaloso rio que siguió su curso por medio de la calle principal. Tres buques daneses que se hallaban fondeados en la Isla de Santa Cruz, se estrellaron en la costa de Puerto Rico, y un cuter inglés de 18 cañones que estaba cruzando entre esta Isla y la de Vieques naufragó sin que se salvase un solo individuo. Las Antillas sufrieron pérdidas de mucho valor y en particular las Islas de S. Vicente y de S. Bartolomé.

Se habia establecido una junta de consolidacion en la Capital por espresa Real orden, compuesta del Capitan general, Reverendo Obispo, A-

tesorero general y Fiscal de Real Hacienda para el arreglo y enagenacion de las obras pias y de las imposiciones que hubiese en la Isla, cuyo estado se formó y presentó en la sesion que se tuvo el 22 Diciembre, y cuyo resultado fué el siguiente:

Imposiciones afectas á la colecturia general de la Sta. Iglesia Catedral, , , , , , , ,	64,919.	3	0
Correspondientes á la fábrica de la misma Iglesia, , , ,	10,882.	2	0
Capellanias vacantes de la Colecturia general , , , , ,	28,246.	2	0
Correspondiente á la cofradia del Santisimo, , , , , ,	1,650.	7	0
Idem á la de nuestra Sra. de los Dolores, , , , , , , ,	2,500.	0	0
Idem á la de las Animas.	185.	0	0
Idem á la de nuestra Sra. de Altagracia, , , , , , , ,	915.	0	0
Idem á la de S. Miguel, ,	325.	0	0
Capellanias que obtienen los Prevendados.			
Sr. Matos. , , , , , ,	5,062.	4	0
Sr. Andino, , , , , , ,	5,106.	2	0
Sr. Urquizu , , , , , ,	3,121.	0	0
Capitales á favor del hospital de la Concepcion, , , , ,	29,562.	7	32
Imposiciones á favor de las Monjas Carmelitas, , , , , ,	60,954.	1	1
Idem dudosas, , , , , , ,	11,464.	4	0
Idem perdidas, , , , , , ,	2,412.	3	12
Cofradia del Carmen en dicho convento , , , , , , , ,	2,300.	0	0
Idem dudosas, , , , , ,	2,670.	0	0
Convento de S. Francisco,	44,865.	4	18
Imposiciones reconocidas, ,	700.	0	0

Cofradia de Animas en él,	700.	0	0
Orden tercera, , , , , ,	3,204.	0	0
Imposiciones pertenecientes al convento de Santo Domingo,	46,576.	3	0
Cofradia en él del Dulcísimo nombre de Jesus, , , , , ,	900.	0	0
Idem de nuestra Sra. del Rosario, , , , , , , , , , ,	6,055.	0	0
Pendientes idem, , , , ,	910.	0	0
De nuestra Sra. de Belen, ,	700.	0	0
De Sta. Rosa, , , , , ,	3,583.	1	20
Orden tercera, , , , , ,	3,720.	0	0
Santo Cristo de la Salud, ,	350.	0	0
Hermita de Santa Ana, ,	1,600.	0	0
Vicaria general eclesiástica de la Capital, , , , , , ,	72,141,	5	18
Capellanes de coro, , , ,	2,800.	0	0
Curatos de la Capital, , ,	52,838.	0	0
Vicaria de S. German, Curas, Cofradias, Fábricas y Hospital, , , , , , , , , , , ,	80,101.	5	0
Idem de Coamo, , , , ,	38,005.	4	23
Idem de la Aguada, , , ,	14,663.	2	0
Idem de Arecibo, , , , ,	37,011.	2	17
	642,983.	0	15

En la parte eclesiástica se colocará el pormenor de esta noticia por lo útil que puede ser su conocimiento, en particular á la Mitra, para la trigésima correspondiente al Seminario.

Notando el Sr. Montes que no era posible se mantuviesen los presidiarios con un real de racion por haber subido todos los comestibles desde que se habia graduado aquella cuota, trató en junta de Real Hacienda el aumento de un cuartillo, lo

que fué asi acordado y elevada la correspondiente cuenta á S. M. Por la misma razon pidió se le aumentase el sueldo al Gobierno, corroborando con razones de la mayor solidéz cuanto ya habia espuesto en 1805, pues todo habia duplado en valor despues de la época en que se hizo la dotacion que tiene el referido empleo.

Los sucesos de Aranjuez llegaron á saberse en la Isla antes que se comunicasen de oficio, y causaron en los habitantes la misma alegría que en toda la América. Se proclamó la exaltacion al Trono del Sr. D. Fernando VII con entusiasmo y satisfaccion, asi como se indignaron todos los habitantes con la farsa de Bayona y prision de la familia Real. El mismo efecto causó en la parte española de la Isla de Santo Domingo.

Don Juan Sanchez Ramirez, emigrado de la referida Colonia despues de la cesion hecha por la España en la paz de Basilea, procuró establecerse en esta Isla, dedicado á la agricultura, pero no habiendo logrado ningun progreso, se vió obligado en tiempo pacífico á regresar á su patria á fin de cuidar de las propiedades que habia abandonado. Establecido en la Capital, supo la agresion del Emperador de los franceses por un parlamentario que conducia prisioneros de Puerto-Rico, y en el momento se inflamó de un heróico patriotismo y concibió el noble proyecto de levantar tropas, armando á los españoles descontentos del gobierno frances, pero tuvo muy á los principios que huir á los campos, donde á todo riesgo esparció proclamas, convocó los pueblos y pidió auxilios al Sr. Montes, y los emigrados de aquella Isla abrieron una subscripcion patriótica para responder de los socorros. Protegido por el referido general el honroso designio de Sanchez le facilitó 120 hom-

bres con oficiales y cabos para instruir á los paisanos, cuyo socorro aumentó despues con 350 mas al mando del coronel D. José Arata teniente coronel del regimiento fijo: mantuvo tres cañoneras á la boca del rio de Santo Domingo, con las que estrechó á los franceses y los redujo á la ciudad. Con estos socorros, fusiles, municiones y víveres, fuè alentada la empresa de Sanchez, cuyo caudillo y los valientes españoles que habia reunido con toda especie de armas, dieron la gloriosa batalla de Palo-hincado en la que quedó destruido completamente el general Ferrand, que cubierto de ignominia prefirió quitarse la vida de un pistoletazo, á volver á la plaza derrotado por un pueblo en tropel sin mas superioridad sobre su enemigo que el querer vencerlo. Despues de esta memorable accion que redujo á los franceses á la plaza, recibió Sanchez mas auxilios de tropa de artillería, de Puerto Rico y la Habana, del regimiento fijo y del de milicias de aquella Isla, todos voluntarios, un bergantin de güerra y cuatro cañoneras á las órdenes del teniente de navío D. Ramon Power. Se le remitieron dos morteros, dos cañones de á 32, igual número de campaña y otros de los buques, 700 fusiles, 200 sables y 4 banderas. El negro Enrique dió tambien 300 fusiles, igual número de pares de pistolas, de sables y de fornituras, 300 pares de botas, 80,000 cartuchos y otros efectos que remitió á Puerto Rico en una goleta á cargo del brigadier Tabares. Con estos socorros puso Sanchez el sitio y bloqueo á la plaza, al que concurrieron algunos buques ingleses. La guarnicion francesa sintió desde luego los efectos del sitio y bombardeo y llegó á la estrema necesidad de rendirse en los momentos de presentarse un auxilio de tropas de Jamaica. La plaza

se entregó por capitulacion á las armas españolas el 11 de Julio de 1809 á los ocho meses de sitiada. Los ingleses se retiraron y quedó Sanchez organizando aquella administracion, en cuyo mando fue confirmado por el gobierno Supremo, ascendiéndole á brigadier. En el apresto de estos socorros gastó el Erario de Puerto Rico 92,599 ps. 5 rs. 33 mrs. en efectivo y á mas las armas, municiones, artillería, pólvora, víveres y otros artículos que se enviaron para el efecto.

El 24 de Julio de 1808 á las seis de la tarde fondeó en el puerto de la Capital una corbeta española procedente de Cádiz, en la que venian el capitan de Reales guardias españolas D. Manuel Jauregui y el de fragata D. Juan Jabat, comisionados por la junta de Sevilla para entregar al Sr. Montes un despacho de fecha 17 de Junio, en que se manifestaba la causa que habia motivado su instalacion y un manifiesto relativo á los sucesos que habian tenido lugar en la Península y sobre el estado en que se hallaba.

Al siguiente dia de la llegada de los comisionados se publicó en la plaza por bando la declaracion de guerra contra Francia y el armisticio con Inglaterra, y por la tarde se juró solemnemente al Señor Don Fernando VII, levantando su Real Pendon, á lo que asistieron los comisionados llenos del mayor júbilo, continuando su mision para la Habana y Veracruz.

Todos los vecinos de la plaza manifestaron su amor y lealtad al Soberano en una ocasion tan importante, y para celebrar tan grato suceso se hizo una salva triple, en todas las iglesias hubo repique general de campanas, y en la Catedral misa solemne, sermon y *Te-Deum* en accion de gracias, é iluminacion en las tres noches.

En los momentos de estarse publicando el bando sobre unas novedades de tanta magnitud, recibió el general Montes los despachos simulados del gobierno intruso de Madrid, en que se comprendian las violentas renuncias de los Reyes é Infantes á los imprescriptibles derechos de la Corona, los cuales fueron vistos con el horror que correspondia, y entregados á los comisionados otros que acompañaban á aquellos para los Gobernadores y RR. Obispos de la Habana y Cuba.

El Sr. Montes pasó al Prelado un testimonio del Despacho de la junta de Sevilla; proclamó al pueblo y lo invitó á que hiciese cuantos esfuerzos le fueran dables para socorrer la Madre patria en los apuros y heróica empresa á que con tanto honor se habia lanzado. Momentos tan críticos traen siempre consigo algunas distracciones que la premura presenta por lo regular para hacerlos mas escabrosos ó mas comprometidos á la autoridad. Aquel general luchó con ellos, pero sus sanos principios, su teson y honradéz vencieron, y sin duda separaron para siempre la discordia de este país. Se le propuso la creacion de una junta á imitacion de las establecidas en la Península, donde la necesidad las habia hecho indispensables y precisas, y supo evadir sábiamente aquella proposicion oponiendo razones sólidas y de conveniencia, con lo que no tuvo efecto un proyecto que aunque sano por parte de su autor, era posible que llevado á efecto hubiera llenado de amargura este pais de la fidelidad. Véase si no cuál ha sido el resultado de semejante desacordado paso en las provincias donde se establecieron juntas. En todas ellas se llora aun semejante indiscrecion, y en Puerto-Rico y en Cuba que no se crearon semejantes corporaciones subsiste y subsistirá la paz que han disfrutado, e-

fecto de la union de todos á un centro de autoridad; y por no haberse variado la marcha legal de la administracion. Este gran beneficio se debe al Sr. Montes que lo supo ofrecer al pais con política, oportunidad y carácter.

El 15 de Setiembre se presentó á la boca del puerto el navío S. Justo en que venia de comisionado por la referida junta de Sevilla el marqués del Real Tesoro, el cual envió un oficial á tierra con comunicaciones para el Gobernador, en las que se detallaba la decision de los españoles contra las agresiones de Bonaparte, los esfuerzos con que luchaban en defensa de su honor y de su Rey, las ventajas que habian conseguido en Zaragoza, Valencia, Bailen y otros puntos, y cuanto debia esperarse del ardor y patriotismo de los hijos de Pelayo. Noticias tan placenteras las hizo publicar el Sr. Montes en gaceta estraordinaria, y por todos los medios que le dictaron sus sanos principios trató de inflamar á estos habitantes, á pesar de que no necesitaba de mucho estímulo su fidelidad y entusiasmo, y circuló á todos los gobiernos vecinos multitud de impresos para hacer notorias en las provincias de América las proezas, ventajas y decision de los españoles. El Prelado exortó igualmente á sus diocesanos para que implorasen del Todo Poderoso la gracia de un éxito feliz á las Reales armas; hizo rogativas públicas, predicó y encareció la necesidad y obligacion de socorrer á la Madre patria, sin que se omitiera ningun medio para llenar un objeto tan santo.

El 28 de Abril salió para la Península el Sr. Castro, y entre ambos gefes no dejó de haber algunas diferencias, originadas en que el primero exigió se le satisfaciese igual sueldo al que dis-

frutó interin mandó la Isla, á lo que no asintió el Sr. Montes, mereciendo la Real aprobacion.

Los cuatro años que duró este gobierno manifiestan lo laborioso del general Montes y cuanto se dedicó al sostenimiento de la plaza y seguridad de la Isla. Recibió aquella á medio haber, y sin otros recursos que su economía consiguió mantenerla bajo el mismo pié, y atender á las maestranzas de artillería, ingenieros y marina, en las que se trabajó sin cesar para estar preparados á la defensa, y ocurrió con gastos estraordinarios á la reconquista de la Isla de Santo Domingo, pudiendo decirse que se le deben esclusivamente los auxilios que llevaron á efecto aquella empresa.

La guerra con los ingleses y los continuos avisos que tuvo de ser invadido le mantuvieron en un alarma y prevision propias de su pericia y conocimientos. En los meses en que podia temerse el arribo de espediciones y en que pudieran sostenerse los buques anclados en la costa, mantuvo toda la milicia urbana en un pie de arreglo el mas exâcto, la provincial en continuo ejercicio, un batallon en asamblea y la tropa veterana en la mejor disciplina. Hizo limpiar y recorrer las fortificaciones, construyó la fuerza sutil y adoptó providencias en el interior para en el caso de sitio, que si hubiese tenido efecto, su resultado habria sido la ruina del enemigo. Sobre desertores, vagos, polizones, estrangeros, esclavos, gentes sospechosas, pasaportes, armas prohibidas y otras medidas de policía, fué incansable, por que á todo atendió con la mayor eficacia; lo mismo que en la parte económica tanto para la recaudacion de los Reales derechos como para arbitrar el aumento de estos á fin de que el Erario sostuvie-

ra sus indispensables cargas. La reedificacion de casas del Rey, la composicion de los caminos, el establecimiento de escuelas, el abasto de carnes para la Capital, el arreglo de correos, el de urbanos y la imprenta que fijó por la primera vez en la Isla, dando un periódico para ilustracion del vecindario, harán siempre el elogio de un gefe tan zeloso como emprendedor.

Tambien se esmeró mucho en evitar las competencias que por lo comun se alimentan en los campos entre los que regentan diversas jurisdicciones, y no permitió se matriculase ningun labrador ni individuo que no se mantuviera precisamente de la industria de mar. Arregló los padrones de tierras para que no se desfalcase el cobro de este impuesto y pudiera el gobierno atender al vestuario y armamento de la milicia.

Se ocupó mucho en el arreglo de los urbanos, por que conocia que era la primera base de donde debia partir la fuerza para los cuerpos provinciales y veteranos, y por que á ellos estaba confiada la policía y la seguridad interior. Esforzó su alistamiento, nombrando los correspondientes oficiales, y previno que usasen los distintivos de sus clases.

Es verdad que careciendo de los situados durante mandó la Isla, hasta ya casi en los momentos de entregar el mando á su sucesor, en que recibió 500,000 ps. de Méjico, costándole haber enviado para su logro en comision al teniente del fijo D. Diego Pizarro, tuvo que luchar con las privaciones, la angustia y la miseria. Los fondos de las Iglesias y cofradias, los préstamos de particulares, el arbitrio de girar letras sobre Costa-firme, el impuesto de 25 ps. por la composicion de los negros clandestinos, y el recurso que adoptó

sobre las tiendas y pulperías de 30 ps. mensuales las primeras y diez las segundas con calidad de devolucion, y á los labradores 4 rs. en quintal de algodon, 3 en el café, 2 en el azúcar y 1 en el tabaco, bajo el mismo concepto, fueron los medios de que echó mano el Sr. Montes para corresponder á la confianza con que lo habia honrado S. M.

Como su antecesor hubiese tenido choques con el director de Vacuna y quejádose al Rey de los procedimientos de este, el que tambien lo hizo de los del Sr. Castro, pidió informes el Gobierno al Sr. Montes sobre las causas que motivaron las acaloradas contestaciones que habian mediado, y sobre si las vacunaciones hechas antes de la llegada del comisionado Balmis debian tenerse por seguras, ó era preciso revacunar á los individuos como habia opinado y propuesto este último. El Sr. Montes con la mayor reserva se enteró escrupulosamente que el recibimiento hecho á D. Francisco Javier Balmis fué con todo el decoro y regularidad correspondientes, que se le asistió por el Ayuntamiento lo mismo que á los niños con esmero, y que la vacuna que habia encontrado en el país era legítima, innecesaria la revacunacion, inútiles las que se hicieron en dicho concepto, y la misma de que se habian valido para la Habana, donde se habia propagado y continuaba con el mejor èxito.

Deseoso de que la fábrica de la Sta. Iglesia Catedral se continuase con prontitud para que el primer templo de la Isla tuviese todo el decoro y ornato que correspondia, dispuso que en toda la Provincia se cobrase un maravedí sobre libra de pan, con cuyo arbitrio se dió impulso á una obra tan indispensable como propia de todo pueblo cristiano.

La propagacion de las abejas llamó tambien

su cuidado, y lo recomendó á los jueces territoriales; encargó á estos no permitieran la estraccion de reses á las Colonias, ni los cortes de palo mora, precaviendo la falta de ganado, y el que se estinguiese aquel tinte; pero bajo reglas económicas manifestó cuan conveniente era nutrir el pais de aquellos animales y fomentar la siembra de un árbol tan útil para sacar despues con ventajas y libertad el fruto de aquella temporal prohibicion.

En los momentos de tomar posesion del mando de la Isla, tuvo avisos de la conducta que habia observado en el puerto de Ponce el 7 de Noviembre el comandante de la fragata inglesa Franqueza, el cual á pretesto de refrescar la aguada y hacer algunos reparos entró en aquel fondeadero, estubo en tierra y pretendió estraer un corsario francés que con una presa se hallaba en dicho punto. El juez local le manifestó lo irregular de aquélla pretension y el respeto que debia tener á un pais neutral; así ofreció hacerlo el Comandante, pero pasando á bordo estrajo los dos buques á la fuerza y violó escandalosamente el territorio, prevaliéndose de lo indefenso del punto y de la honradéz del juez. El Sr. Montes desaprobó la conducta de este, y si bien encargó que en iguales casos se procurase no ser los primeros en cometer agresiones, mandó á todos los subalternos de la costa que en iguales circunstancias repeliesen la fuerza con la fuerza sin permitir se mancillase en lo mas mínimo el decoro de la Nacion, y la inviolabilidad del territorio. Colocó armamentos en los varios puntos de la Isla donde lo conceptuó necesario, y proveyó á los comandantes locales de las correspondientes instrucciones.

En las circunstancias de apuros que rodearon al Sr. Montes, tuvo que abrir el puerto principal

á los buques norte-americanos y neutrales para que abasteciesen el pais de víveres y de los efectos mas necesarios, y con el fin de que los frutos tuvieran salida, é ingresos el Real Erario. Los cinco puertos habilitados por Real orden de 17 de Febrero de 1804 quedaron tambien espeditos, y el comercio halló estos canales mas para ensanchar sus especulaciones.

Durante su gobierno se ven observadas escrupulosamente todas las reglas de policía interior y esteriormente; las de economía hasta el punto donde una necesidad estrema obligó á llevarlas; las de defensa, vigilancia y arreglo militar con un teson y cuidado esquisitos, y las de seguridad y conservacion del pais con esmero y firmeza.

En conclusion, se debe al Sr. Montes ademas de lo ya relacionado, la limpieza de la Puntilla, cuyo terreno pantanoso y lleno de manglares, lo volvió un paseo ameno, un sitio de utilidad para los ejercicios de la guarnicion y un lugar de recreo, quitando el parage mas insaluble que tenia la Ciudad en sus inmediaciones. Esto y el establecimiento del presidio correccional de la Puntilla para vagos, cuya utilidad se halla tan demostrada, lo harán siempre memorable en el pais. Fué justiciero, de un génio económico para la administracion de Real Hacienda, muy zeloso en que se cumpliese por la parte militar con la mayor exactitud, y protegió en cuanto pudo el comercio y la agricultura.

CAPITULO XXIV.

Gobierno del Mariscal de Campo Don Salvador Melendez y Bruna.

Tomó posesion del mando el 30 de Junio de

1809 y cesó el 24 de Marzo de 1820, habiendo obtenido durante aquel los ascensos de Brigadier y Mariscal de Campo.

Si se atiende á la época que abraza este periodo, y á los estraordinarios sucesos que pasaron durante ella, puede al golpe concebirse cual sería el trabajo de este General para corresponder á sus deberes. La nacion española huérfana, sus hijos luchando contra un coloso, los recursos agotados, desquiciado el sistema de la administracion, la desconfianza introduciéndose por todas partes, las pasiones sacando sus crueles garras para saciarse sobre sus víctimas, los enemigos prevaliéndose de cuanto era imaginable para completar sus planes, la diversidad de opiniones, el trastorno de la institucion legal, el abatimiento del comercio, el choque contra los que mandaban como efecto de aquel estado de cosas, éstos y otros elementos parecidos fueron los que se presentaban á la vista de los Gefes en aquel tiempo de calamidades y heroismo. El carácter mas firme debia arredrarse á la vista de semejante perspectiva. Cada cual se creia autorizado para dar su voto, entender á su modo la ley, interpretar cuanto se disponia y zaherir á la autoridad. Habia quedado la familia sin padre, y la casa estaba en desorden. Ningun mérito es superior al que supieron adquirirse los Gefes que en aquel tiempo salieron adelante de los destinos y conservaron los paises que se habian puesto á sus cuidados. Basta solo este resultado para elogiar su administracion, por que si en tiempos pacíficos son dignos de aprecio y honor los que mantuvieron en justicia y tranquilidad los pueblos, con cuanta mas razon merecen este mismo aprecio los que luchando con tantos obstáculos salieron brillantemente de una época tan fatal. Considérese la di-

versidad de circunstancias, compárese lo difícil del último caso con la facilidad del primero, cotéjense los recursos y los medios, y entónces resaltará el verdadero mérito propuesto, lo laborioso, angustiado, y si asi puede decirse, desesperado de la posicion. Los hombres de temple se conocen entonces, y entonces es cuando resalta el patriotismo, la prudencia y el tino. Todo es bueno en la prosperidad; pero las dificultades se suceden en las épocas de apuros y se repiten y se esfuerzan en agoviar mas y mas al que presenta serenidad para vencerlas. Bajo un concepto tan poco lisongero tomó las riendas del gobierno el Sr. Melendez. Se le verá luchar contra ese cúmulo de contradicciones en todos sus pasos oficiales y políticos y salir triunfante de ellas, dejando en la Isla la mejor memoria de su administracion.

En 1809 llegó de Jamaica á la plaza un bergantin armado que habia comprado el Sr. Montes para el servicio de ella, y cuyo buque con el nombre de S. Lorenzo (a) Marte, lo puso el Sr. Melendez al mando del alferez de navio D. Manuel Salaverria, habiendo merecido la Real aprobacion.

El Teniente de navío D. Ramon Power que se hallaba en la Isla de Santo Domingo con el mando de las fuerzas de mar, resultó electo para vocal de la Junta central, con cuyo motivo se le comunicó la órden de pasar á Puerto Rico, para que recibiese las debidas instrucciones de los Ayuntamientos, y siguiera con prontitud al desempeño de su destino. Fué recibido en la Capital con honores de Capitan general, se le nombró capitular honorario en ámbos Cabildos, se le dió tratamiento de Escelencia y se le hicieron las mayores demostraciones de satisfaccion y aprecio; pero habiéndose disuelto la referida junta y creado-

se en su lugar un Consejo de Regencia, quedó sin efecto el nombramiento de Power, con quien tuvó el Sr. Melendez alguna diferencia causada por haber el primero ocupado la silla que como á Vice Patrono le habían puesto los PP. franciscanos en su Convento el dia del patron, y la que tomó Power creido le correspondia por el destino á que estaba electo.

El Hospital militar carecia de médico en propiedad y al pedir al gobierno el nombramiento de un facultativo, hizo presente el gobernador que seria muy útil se formase una junta de tres profesores para examinar y habilitar á los que habiendo hecho aquí su práctica quisieran pasar á los pueblos de la Isla á socorrer la humanidad doliente, evitándose asi la multitud de curiosos y empiricos que vagaban por ella, y de que se valian los vecinos en sus apuros.

Al momento que el Sr. Melendez se enteró del estraordinario y escandaloso suceso acaecido en Caracas el 19 de Abril de 1810, elevó el correspondiente aviso á la Regencia, manifestando lo peligroso de aquel ejemplo, la importancia de esta Isla desde la cual con sus leales habitantes podria sofocarse aquel incendio, si los situados que se la debian y los corrientes se le remitian con oportunidad para cubrir sus atenciones. No permitió que circularan los varios impresos que llegaron de Costa-firme y habiendo reunido el Ayuntamiento, se enteró esta corporacion con horror de los procedimientos del de Caracas, cuya detestable conducta le causó la mayor amargura. En los mismos momentos en que tenia lugar aquella rebelion, apareció inserta en la gaceta de Santomas una proclama invitando á la independencia, con frases las mas sediciosas é irritantes. Estas

circunstancias inesperadas alarmaron al Gobernador que sabiendo cuanto podia influir en el descrédito de aquel insensato y descabellado cambio la conducta que se observase en los pueblos vecinos, se opuso á que el Sr. Obispo confiriese las órdenes á tres clérigos que habian llegado al efecto de la precitada ciudad, fundado en que de este modo se desaprobaba la formacion de aquel gobierno y todo lo que habia practicado desde su rebelion, y por que lo contrario los alentaría á proseguir en ella. El Prelado lo vió de diverso modo y creyó que haciendo la consagracion, se ganarian aquellos individuos, y atraería á conocimiento á los revoltosos. Se equivocó, y es lo que se ha sentado al principio de este capítulo.

En Caracas no faltaron disgustos desde el primer dia de sus alborotos. Muchos vieron con dolor aquel paso tan desleal é inoportuno. Otros pidieron salir desde luego de un pais donde se habia cometido el atroz delito de traicion, y varios al momento lo abandonaron del modo que mejor lo pudieron verificar. A Puerto Rico llegaron 48 individuos de los cuerpos de la Reina y veteranos de Caracas con dos oficiales, porque no quisieron permanecer alli bajo el mando del gobierno que se habia establecido. Al mismo tiempo el gobernador de Maracaibo, brigadier D. Fernando Miyares, pidió socorros para conservar aquella Provincia en vista de lo ocurrido en la Capital. De Coro y de Barcelona se hicieron solicitudes, y al primer punto pasaron los referidos individuos á las órdenes del Comandante militar de la Provincia capitan D. José Cevallos. La Regencia luego que se enteró de la escision de Caracas y despojo que se habia hecho á sus autoridades, comisionó con facultades régias al Ministro del Consejo de Cas-

tilla D. Antonio Ignacio Cortabarria, el que llegó á la plaza de Puerto Rico el 21 de Setiembre en la corbeta Príncipe. Al Sr. Miyares se le habia nombrado antes Capitan general de Venezuela, y este ascenso le fué comunicado por el Sr. Melendez con la mayor prontitud por lo que pudiese influir en la tranquilidad de aquellos pueblos.

Cartagena y seguidamente todo el reino de Santafé se puso en insurreccion bajo los mismos principios que la ejecutada en Caracas. El Arzobispo de aquel Reino, el Sr. Sacristan que pudo evadirse de la Guaira donde le habian detenido los revoltosos, llegó á esta plaza donde fué consagrado.

A unas novedades tan escandalosas se daba tambien aliento en los paises estrangeros por medio de impresos que animando á los revoltosos, comprometieran mayor número de incautos, para que se completase el plan de destruir la América española y su riqueza, que es la que les causaba envidia. En los Estados Unidos salieron varios papeles incitando á la sublevacion y era muy sabido que por todas partes se introducian semejantes doctrinas para desacreditar la España, quitar á sus defensores los socorros que pudieran remitirles de América, y dejar su defensa precaria y desesperada.

La agresion que habia hecho Bonaparte en la Península, causó en los españoles aquella indignacion que produce todo acto ingrato, violento é injusto. El gobierno adoptó cuantas medidas exigia aquella malvada conducta. La España estaba agraviada, y todos los españoles debian vengarla; era tanto mas fundada esta resolucion, cuanto que el insulto cometido con sus Reyes, el desprecio con que se habia tratado á

sus personas y el orgullo con que vieron á la nacion, daban mayor impulso al desagravio y mas quilates á la defensa que todo español juró hacer de su patria y de sus derechos vilipendiados alevosamente. Una de las providencias que adoptó el Gobierno supremo, fué la represalia con cuanto se conociese propiedad francesa, y el decreto de 2 de Febrero de 1809, dictado para dicho fin, lo recibió el Sr. Melendez con Real orden de 10 del mismo mes. Lo puso en cumplimiento, pero conociendo cuan político era hacerse en la Isla ciertas distinciones que canonizaban la necesidad y la misma justicia, supo temperar sus providencias en favor del pais y de la dignidad de la palabra Real empeñada. Muchos franceses propietarios de la Isla de Santo Domingo habian emigrado á la de Puerto Rico cuando la revolucion de aquella Colonia, y se habian establecido en la agricultura con ventajas del país. Unos pertenecian á la antigua nobleza de Francia y de consiguiente detestaban los principios que habia proclamado la repùblica, y en los cuales estaba fundada la desaparicion de sus capitales; y otros no eran partidarios de Napoleon, puesto que cedida la Isla á la Francia, no quisieron volver á ella, ni sujetarse á su gobierno. Habian introducido tambien en Puerto Rico conocimientos agrícolas de que se carecia en lo general, y las haciendas que habian formado si pasaban á otras manos, se hubieran destruido, perdiéndose sus valores en el total de la riqueza pùblica. Lanzar del territorio á unos hombres enemigos de la Francia, era terrible, y dejar perder la riqueza que habian fomentado, contrario á toda mira política y bien entendida economía. El Sr. Melendez con prevision acudió á todos los estremos. Secuestró las ha-

ciendas, pero las dejó al cuidado de sus dueños, que ademas de sacar de ellas el sustento, procurarian mantenerlas por el interés que en hacerlo tenian, y por la esperanza de que no se consumaria el despojo. Los pocos que dejaron el país prueban lo político de aquella medida, porque los establecimientos que abandonaron y fueron puestos en depósito han desaparecido, cuando subsisten los de aquellos que se mantuvieron cuidándolos y haciéndolos prosperar. Muchas contradicciones halló el Sr. Melendez en su benéfico procedimiento, porque por lo regular no se ven las cosas por el lado de la conveniencia y utilidad general, y sí por las del interés privado; pero aquel gefe firme en sus principios, los sostuvo y con la franqueza propia de su caracter lo hizo presente á la Superioridad, que supo darle el justo aprecio que merecian sus desvelos.

La situacion de las provincias de Venezuela y lo mucho que se trabajaba en todas partes para destruir á los españoles y completar el desquiciamiento de la nacion, motivaron las facultades estraordinarias con que el gobierno Supremo invistió al Sr. Melendez para facilitarle los medios de conservar el país. Esta medida justa, oportuna en las circunstancias y utilísima en sus efectos, pues que solo el saberse que existia era bastante para llenar el objeto, fué atacada, criticada y perseguida por cuantos medios parecieron á propósito á los enemigos de ella, logrando anularla y dando con este paso mas ensanche á los instigadores y menos moral al gobierno que debian sostener. Ningun uso habia hecho aquel general de semejantes facultades, y á pesar de esto se temia que las tuviese, porque sin duda era temido su ejercicio en los casos en que pu-

diera usarlas. Los que debian horrorizarse de que existieran eran los malos, los enemigos encubiertos, los que trabajaban desde los paises insurreccionados para envolver á este siempre fiel y siempre leal, los que no podian sufrir la vista de la tranquila Puerto Rico con la presencia de sus alborotadas Provincias, esos solamente debian temer la autorizacion de los gefes, porque les destruian sus planes y los perseguian en su ejecucion.

El 8 de Diciembre del referido año de 1810, se juraron las Cortes en la Capital, y aun en este paso dado de acuerdo entre los Sres. Melendez, Reverendo Obispo y Consejero Cortabarria no dejó de presentarse algun obstáculo que causara sentimiento al primero. El Sr. Melendez dirigió el 13 del mismo mes una esposicion al gobierno Supremo en que manifestaba que tanto los habitantes de la Capital como los de los demas pueblos de la Isla, eran inalterables en su fidelidad, opinion, obediencia y patriotismo; recomendó al distinguido Ayuntamiento que la representaba, y suplicó que asi se reconociera para satisfaccion pùblica. Penetrado de lo ventajoso de la posicion, y de la utilidad que resultaria al Real servicio, instó porque la guarnicion se compusiese de dos regimientos, en cuya medida hallaba fundadamente la facilidad de una fuerza disponible y aclimatada, y con los gastos que causara su mantenimiento, mayores medios para el fomento del pais.

Cuando tomó posesion del mando en 1809 halló en Reales cajas 380,000 ps. resíduos de los 500,000 que en 21 de Marzo se habian remitido de Méjico á su antecesor en cuenta de los situados. Pero aquella suma se redujo á principios de Enero de 1810 á la cantidad de 176,339 pesos, y para igual

fecha de 1811 no existian mas que 37,719 pesos, inclusos en ellos y en lo ya consumido, 50,000 pesos que se habian recibido de Veracruz, 47,374 pesos que tenia prestados el comercio y los vecinos con calidad de reintegro, y 32,000 que se habian recibido en cuenta de los plazos señalados al comprador del cargamento que conducia de la Guaira á Inglaterra la fragata Fernando VII, cuyo buque habia salido despachado por el gobierno de Caracas para comprar vestuarios y armamento, y habiendo arribado á esta Isla, donde ya se sabia la revolucion de aquella Ciudad que acaeció á los pocos dias de la salida de la fragata, se la detuvo, vendió la carga como intereses del Estado y se depositó su valor en Reales cajas. Con este motivo instó nuevamente porque se le socorriese de Méjico con los situados oportunos, que eran tanto mas necesarios en aquella época, cuanto que las atenciones se duplicaban con los sucesos de los paises vecinos, y con la necesidad de mantenerse en vigilancia, y para poder prestar auxilio á los leales.

Los disidentes de Venezuela no limitaron sus miras al pais que habian revolucionado, procuraron introducir en toda la América la doctrina que estaban estableciendo en aquellas desgraciadas provincias, y para ello se valieron de los periódicos, de los agentes, de los anònimos y de la intriga. El ministro español en los Estados-Unidos avisó la llegada allì de un oficial de Caracas á quien se le habia encargado obrar activamente en Puerto-Rico bajo los mismos principios, y aunque á su Gobernador no le causaban el menor cuidado semejantes especies y misiones, porque estaba bien seguro de la contraria disposicion en que reposaban los ánimos de estos habitantes, y que no habian sido aquellas las primeras sugestiones hechas á un pue-

blo que no se dejaba tan fácilmente obcecar, y que era tan adicto á su Gobierno como idólatra de su tranquilidad, no podia menos de obrar de acuerdo con sus deberes para preservar la Isla de semejantes asechanzas y presentarla siempre como el crisol de la honradéz y de la lealtad. El Ayuntamiento habia detestado solemnemente los papeles de Caracas y Cartagena, consignando en sus actas el horror con que habian visto los torpes y traidores pasos que contenian. No estubieron limitados los avisos que recibió el Gobierno á lo ya referido. Desde Europa se lanzaban los tiros contra la tranquilidad de las Américas, y habian salido varios comisionados á distintos puntos de ellas para sublevarlas. El general Miyares habia tambien comunicado al Sr. Melendez el nombre de las personas salidas de Caracas y los encargos que llevaban de revolucionar en esta Isla y otros puntos, á todo lo cual debe unirse lo que particularmente se dirigió al mismo Sr., con otros muchos hechos concordantes que le hacian adoptar medidas precautelativas y vivir en el disgusto y la vigilia. Si esto no era poner á toda prueba á un Gefe, si esto no es apreciable en el que manda, y si tales sinsabores y cuidados no merecen toda la consideracion y el aprecio, nada es posible que exista meritorio en los que dirijan los pueblos en unos tiempos tan difíciles como comprometidos. Cuidados domésticos, variaciones cada correo en las instituciones, ocurrencias diarias en la administracion, novedades momentáneas en los paises insurrectos, y absoluta divergencia en las opiniones, es la mejor piedra de toque para conocer los quilates políticos de un Gobernador.

Los apuros de las Reales cajas iban tocando al estremo como que los recursos se iban tambien

agotando: el 24 de Octubre se formó el siguiente estado que se remitió á la Corte, esforzando la necesidad de socorros y lo perentorio que era su envio.

Cuerpos militares de la plaza de Puerto Rico.

Resumen general de los haberes que les han correspondido y la buena cuenta que recibieron desde 1º de Julio de 1803 hasta fin de Febrero de 1809, en cuyo tiempo estuvieron á media paga y medio prest.

	Haberes liquidos.			*Buen. ctas. recib.*			*Alcances.*		
Regimiento fijo de infantería.	957,193,	6	8	693,461,	0	28	263,732.	5	4
Real cuerpo de Artillería .	239,808.	1	21	156,581.	7	31	83,226.	1	24
Real cuerpo de Ingenieros. .	26,465,	3	1	21,746.	7	25	4,718.	3	0
Regimiento de Milicias de infanteria. . .	718,527.	7	28	434,278.	1	2	284,249.	6	26
Regimiento de Milicias de caballería. . .	100,748.	3	9	61,194.	2	13	39,554.	0	30
Estado mayor é inválidos. . .	72,246.	4	1	46,354.	5	26	25,691.	6	9
Retirados y Dispersos. . . .	57,790.	5	2	34,890	0	13	22,900.	4	23
	2.172,780.	7	2	1.448,507.	2	2	724,273.	5	0

De cuya demostracion aparecia que en los cinco años 8 meses que estuvieron á media paga, resultaban alcanzando 724,273 ps. 5 rs.

Se formó tambien una relacion de los gastos reducidos que mensualmente eran indispensables que soportasen las Reales cajas, despues de haberlos traido á la menor espresion, por la escasez de

caudales que se esperimentaba; y fué la siguiente:

Reales mercedes, , , , , ,	198.	0	0
Desterrados inválidos , , , .	38.	5	0
Alumbrado de cuarteles y guardias , , , , , , , , , , , ,	256.	6	4
Reales obras de fortificacion y artillería, , , , , , . , , ,	3,843.	5	14
Ministerio de Marina , , , ,	163.	0	0
Maestranza de Marina, , , ,	120.	4	0
Arsenal, , , , , , , , , ,	131.	3	17
Vagos destinados á la Puntilla,	254.	5	28
Gastos del Real hospital, , ,	2,410.	6	2
Sueldos de dispersos, , , ,	884.	2	0
Haber del regimiento fijo , ,	13,188.	6	30
Idem del Real cuerpo de Artillería , , , , , , , , , ,	3,707.	3	11
Idem del regimiento Milicias de caballería , , , , , , , , ,	1,229.	1	0
Idem del de Milicias de infantería, , , , , , , , , , , ,	3,948,	0	0
Del Capitan del puerto y su ayudante, , , , , , , , , ,	62.	4	0
Del Estado mayor, , , , ,	270.	0	0
Agregados al Estado mayor é inválidos, , , , , , , , , , ,	1,186.	4	0
Real cuerpo de ingenieros, ,	300.	0	0
Gobernador y Capitan general,	500.	0	0
Teniente de Rey, , , , , ,	250.	0	0
Auditor y Fiscal, , , , , ,	250.	0	0
Oficiales Reales y Contador jubilado, , , , , , , , , , ,	316.	0	0
Secretario de Gobierno , , ,	83.	2	22
Idem jubilado, , , , , , , ,	33.	2	22
Oficiales de Contaduría, , ,	106.	5	11
Escribiente de Marina, , , ,	25.	0	0

Guardas y dependientes de la falua, , , , , , , , , ,	441.	5	10
	34,200.	1	1

Con estas demostraciones ocurrió el Sr. Melendez al Gobierno supremo, para manifestar el atraso que esperimentaba la guarnicion en sus haberes, el estado de economía á que habia reducido los gastos, y la urgencia de que se le socorriese con prontitud. Manifestó tambien que desde principios de año en que solo quedaron en caja sobre 37,000 ps., habia recibido de Veracruz por el bergantin de guerra el Aguila que despachó al intento, la cantidad de 100,000 ps. con los cuales habia pagado 59,000 á varios prestamistas y consumido 34,200 del resto en las necesidades de la guarnicion y empleados, no quedándole ya recurso alguno ni esperanza de que se le socorriese, puesto que habiendo representado al Virey su estado urgente y necesidades tan perentorias, solo habia recibido aquel auxilio que apenas le aliviaba su situacion. D. Ramon Power habia salido electo diputado á Cortes, y como estuviese muy penetrado de la situacion de puerto Rico, pasó para su destino con especial encargo del Gobernador para que lo hiciera presente á la Regencia y promoviera cuanto sus conocimientos y esperiencia le dictasen en favor de mejorar la suerte que se esperimentaba en la Isla, como asi ofreció hacerlo, y en el mismo sentido escribió á su Gobernador luego que llegó á su destino

Para hacer mas escabrosa la referida época, se presentó en la Isla en Enero de 1811, un motivo de disgusto que pudo haberse hecho de trascendencia si con prontitud no se hubiera

cortado por el gefe. Tuvo su origen en la facilidad con que se discutian ciertos particulares en las Cortes. Algunas opiniones vertidas en el público con bastante indiscrecion iban causando males de estraordinaria magnitud, que felizmente quedaron sofocados en su cuna, pero que ofrecieron trabajo al General y lo ameritaron para con el gobierno y el público. Entre las varias disposiciones que adoptó con el referido motivo, fué una la creacion de dos batallones urbanos en la Capital que llenaron completamente sus miras, y pidió con urgencia se reemplazasen las bajas que tenia el fijo. Fué tambien entonces que llegaron tres compañias de infanteria con el nombre de Americanas en el bergantin Alerta y fragata de trasporte Palma, cuyas tropas se acuartelaron en los barracones establecidos en la tercera línea, y se remitieron á la mayor brevedad á Coro para la defensa de aquella Provincia. Al puerto de la Aguadilla arribaron tambien en 31 de Mayo la fragata de guerra Diana, y las mercantes Dido, Ermida y Carlota con 1,100 hombres y 54 oficiales de trasporte destinados á Veracruz, cuyos buques fueron auxiliados con refrescos en aquel punto y siguieron á su destino. Esta espedicion, otras que habian ya llegado y los auxilios que se habian prestado á la isla de Santo Domingo y á Coro, probaban cuan útil era tener en Puerto Rico depósitos de armas, municiones y fuerzas para atender oportunamente á las repetidas atenciones que exigia el estado de los paises vecinos.

En este mismo año fué emprendido el camino á Caguas por el monte Morcelo, cuyo intransitable paso, arredraba sobre manera á los caminantes y hacia que no prosperase aquella fertilísima parte de la Isla. Se concluyó tambien la fuen-

te de Mira-flores, y en 1º de Octubre se dió principio á la obra de la cárcel, cuyo importante y útil edificio quedó concluido en 1813.

Habia recibido á esta sazon el Sr. Melendez la Real orden de 11 de Diciembre de 1811 por la que se disponia cesase en su encargo el Consejero D. Antonio Ignacio Cortabarria, y que todos los papeles, instrucciones, cuentas, caudales y demas relativo á él, los entregase al Sr. Melendez para que de acuerdo con el Mariscal de campo D. Fernando Miyares Capitan general de Venezuela, Brigadier D. Juan Manuel Cagigal y Coronel D. Francisco Carabaño, se activase cuanto creyeran conveniente á la pacificacion de aquellas Provincias. Desde luego se hizo cargo el Sr. Melendez de la referida comision, y siguió el Sr. Cortabarria para la Península en el bergantin Aguila. Los referidos gefes se trasladaron á Puerto Rico y acordaron con su Gobernador lo conveniente en cumplimiento de la citada Real orden. En este nuevo encargo, para el cual nombró de Secretario el Sr. Melendez al autor de estas Memorias, desplegó dicho general una actividad estraordinaria en favor de la pacificacion; y el zelo y empeño con que durante su gobierno trabajó para aquel fin, es uno de los mejores servicios que ha consagrado á S. M. El general Miyares regresó á Puerto Cabello y fuè auxiliado con 50 hombres del regimiento fijo, que llevó despues á Maracaibo, por el estado en que halló las cosas en aquella Provincia.

En este año fué jurada la Constitucion en los dias 24, 25 y 26 de Julio, segun las órdenes que al efecto recibió el General.

En 28 de Noviembre se verificó la separacion de la Intendencia, del Gobierno, prevenida ya por Real orden de 14 de Enero, que habia co-

municado al Sr. Melendez el Ministerío de la guerra en 7 de Diciembre de 1811. Instó nuevamente este gefe por que se le enviasen fusiles y recursos, y con la mayor energía hizo patente su situacion. Tambien se previno el establecimiento de Aduanas en la Capital y puertos habilitados y la creacion de una Sociedad económica.

El censo formado en 1812, ofreció una poblacion de 183,014 individuos.

Convencido el Sr. Melendez de los disgustos que debia traer á los fieles habitantes de esta Isla, la permanencia de aquellos hombres que habiendo delinquido contra la lealtad, se les destinaba á espiar sus crímenes en ella, y quedaban en el país despues de cumplidas sus condenas, representó que no debia gravarse á la Isla con semejante carga, que siempre abrumaria á la autoridad por la vigilancia que debia mantener, y por que los fieles y delicados, los mirarian siempre con aquella nota de desconcepto á que habian dado lugar.

En los dias 21, 22 y 23 de Febrero, se celebraron las juntas de Provincia para la eleccion de diputado y diputacion provincial, y resultaron electos D. José María Quiñones y de suplente el presbítero D. José Torralbo, y para la diputacion los presbíteros D. Antonio Sanchez y D. Manuel Pizarro, y los vecinos D. Juan Rius, D. Andres de la Rosa, D. Gabriel Collar, D. Mateo Belbis y D. Francisco Pimentel y de suplentes D. Aniceto Ruiz, D. Vicente Pizarro y D. José Antonio Sepúlveda.

Se establecieron en dicho año en la Aguadilla dos compañias de artilleros urbanos, declarándoles el fuero militar, por lo indispensable que era en aquel punto mantener la vigilancia y en

disposicion de rechazar cualquiera agresion por parte de los muchos corsarios que infestaban las costas. El 12 del mismo mes llegaron á la Capital en calidad de presos, el titulado general Miranda y D. Francisco Carabaño, cuyos individuos fueron remitidos de Puerto Cabello, por disposicion del gobierno de Caracas, que los conceptuaba muy peligrosos en aquella Provincia, cuyo estado era á la sazon muy comprometido. La permanencia de tales personas era un motivo mas de cuidados para el Gobernador, que ya por lo célebre del primero, los conocimientos que se le suponian, su genio turbulento, y las empresas en que habia figurado, daban al gobierno demasiados motivos para que lo vigilase con el mas esquisito cuidado.

Hubo en este año dos fuertes temporales en los dias 23 de Julio y 21 de Agosto en la parte Sur y Oeste de la Isla, que aunque no deban caracterizarse de huracanes, causaron bastante daño en las siembras.

La penuria llegó al estremo en la Isla y despues de agotados por el gobierno cuantos arbitrios eran imaginables, se vió en la dura necesidad de hacer frente á las atenciones creando 70,000 ps. de papeletas, cuyo recurso aunque pudo por de pronto sacar á la administracion de ahogos, no debia surtir beneficio alguno ventajoso, y fué una medida desesperada y como la última de que podia echarse mano. Para ello se formalizó un espediente en que se oyó á las Corporaciones, Gefes, junta de Real Hacienda, Ministerio, Asesor y Fiscal, y fué decidida la circulacion de la referida moneda provisional como único é indispensable recurso; desde luego se presentó perdiendo un veinte y cinco por ciento del valor que

representaba.

El estado de Costa-firme se habia puesto el mas lamentable. La pérdida de la accion de Maturin á barlovento, y despues la de los Taguanes cerca de Valencia, pusieron al general Morales en una situacion la mas crítica. Se retirô á Puerto Cabello, y los enemigos se apoderaron de todas las provincias, escepto la de Coro, Maracaibo y Guayana, y pidió auxilios al Sr. Melendez. Este gefe le envió 50 hombres con dos oficiales del regimiento fijo en el bergantin Alerta, y seguidamente el Aguila, que fué de todo lo que por de pronto se pudo deshacer en medio de su situacion. En el siguiente mes de Setiembre llegò á la Aguadilla el capitan D. Juan Lagisiustier, con el encargo de saber la direccion que hubiese tomado el regimiento de granada, que comboyado por la fragata Venganza, se sabia que arribó á la Guaira, en poder ya de los disidentes, y habian milagrosamente escapado de la intriga y engaño con que fueron sorprendidos. Nada se sabia en la Isla de aquel cuerpo, que despues del suceso se dirijió á Puerto Cabello, donde llegó con felicidad. D. Francisco Carabaño salió para la Península el 7 de Octubre, cuya providencia la estimó el Sr. Melendez muy política y precisa para evitar al benemérito Teniente de Rey coronel D. Francisco, el disgusto que debia ofrecerle la presencia de un hijo, cuyas opiniones eran tan contrarias.

El general Monteverde que habia salido de Puerto Cabello con el regimiento de granada á buscar al enemigo, sufrió un reves que aunque no de gran importancia respecto de la tropa, si lo fué personalmente por la cruel herida que recibió en términos de haber quedado en absoluta i-

inutilidad por mucho tiempo. Recayó el mando en el Coronel Salomon el cual pidió nuevos auxilios á Puerto Rico, á cuyo gefe ya le era imposible prestarlos. Cien hombres, varios oficiales, 500 quintales de pólvora, 800 fusiles, un bergantin y porcion de pertrechos, cañones y víveres, se habian facilitado para Coro y Puerto Cabello, y cualquiera elemento de estos que se estrajese mas, comprometia al pais, al paso que faltaba el numerario con que removerlos.

Todo lo hizo asi presente el Sr. Melendez á la Regencia con los colores mas vivos, y al mismo tiempo manifestó que la Isla seguia su inalterable marcha de adhesion á la buena causa y sumisa al gobierno y autoridades sin que en manera alguna pudieran rebajar estos nobles sentimientos, las providencias que el gobierno adoptase en cumplimiento de sus deberes y responsabilidad, y por el estado crítico de los paises insurrectos.

Pidió el gobernador en este año á la Regencia el establecimiento de una cátedra de medicina en la Capital, por conceptuarlo de suma utilidad á la Isla.

Las rentas empezaban ya á tener algun arreglo. Las Aduanas y Receptorías produjeron desde Julio á Diciembre 35,722 ps. 3 rs. 5 mrs., sin incluir la Capital que dió en el último tercio de este año 17,094 ps. 3 rs. 7 mrs., cuyos datos podian bien servir de base para calcular el rendimiento de todas en el año, á la cantidad de 122,727 ps. 7 rs. 21 mrs.

Principió el año de 1814 por la publicacion del bando de policia que dispuso el Sr. Melendez se circulase para la mas exacta observancia y el cual lo habia pasado á la diputacion con el loable deseo de acertar en sus providencias. Las se-

siones de esta Corporacion quedaron cerradas en el mes de Enero, y debia reunirse en Mayo para la prosecucion de sus tareas; sus acuerdos habian de imprimirse y circularse para que los habitantes de la Isla quedaran enterados de sus trabajos. Se celebraron tambien las juntas de parroquia y de partido, con la notable circunstancia de que en la Capital se habian presentado solamente doce listas de igual número de electores, sobre lo cual llamó la atencion del Gobierno el Sr. Melendez, probando lo precario de la institucion.

Fué preciso habilitar el bergantin Marte para que convoyase varios buques para la Habana, y como la escasez de las cajas era suma, entre los capitanes se reunió la cantidad de 2,100 ps. para que se verificase el convoy.

El 4 de Marzo se presentó á la boca del puerto la fragata de guerra Esmeralda convoyando varios buques para la Habana y remitió la correspondencia á tierra siguiendo su derrota. En este mismo mes convocó el general Melendez á junta de guerra para clasificar los gastos de preferencia, por el estado lamentable á que se hallaba reducida la guarnicion y empleados. La moneda papel iba por instantes perdiendo mas de su crédito y todos los recursos parecian agotados.

En medio de tantas privaciones no se desatendia la seguridad y la reforma de costumbres. Se estableció por el Intendente un periódico de agricultura y economía, y el Sr. Melendez tomó varias providencias sobre los vagos y su correccion, á fin de destruir en cuanto fuera posible este pernicioso mal en la Isla.

En los dias 13 y 14 se celebraron las elecciones de diputado, y de los individuos que de-

bian cesar en la diputacion y resultaron nombrados el Licenciado D. Gabriel Ayesa y de suplente D. Buenaventura Quiñones. El 15 se reunió la diputacion y el mismo mes se formó un acuerdo entre el Gobierno y la Intendencia para establecer los medios de socorrer á los emigrados. Se impusieron para el efecto 4 rs. sobre fanega de cacao, 8 en quintal de añil, 4 en quintal de café, 2 en el de algodon y 17 mrs. á cada cuero, que procediesen de Venezuela, con cuyos productos se atenderia á los empleados de aquella Provincia y á los particulares que por su patriotismo, adhesion y pérdidas lo mereciesen.

Como la escaséz se hacia cada dia mas notable y el crédito de la moneda papel estuviese en el mayor abatimiento, trató la Intendencia de una caja de cambio que acreditase aquel y al mismo tiempo de un proyecto de única contribucion. A estas perentorias necesidades, á la prosecucion del plano topográfico de la Isla para lo cual fué comisionado el ingeniero D. Juan Manuel Cruz, y al arreglo de la secretaría de Gobierno, se dirigieron las miras de éste: y para salir de pronto de las atenciones públicas, se trató por la Intendencia de que en cuenta de la única contribucion que se proyectaba, adelantasen 50,000 ps. las riquezas urbana y mercantil y 120,000 la agrícola, en lo que hubo infinitas dificultades que no pudieron vencerse.

Por las Colonias se habia sabido la entrada de S. M. en la Península y aun se habia susurrado la abolicion del sistema constitucional, cuando el 30 de Mayo fondeó el correo de Cádiz y por el supo el Sr. Melendez, aunque no de oficio, que era cierta aquella noticia que le comunicaba el general D. Juan María Villavicencio, in-

cluyéndole varios impresos relativos al suceso. Un instante no titubeó el Sr. Melendez, reunió el Ayuntamiento y cambió absolutamente el orden que regia, restableciendo el de la Soberanía de S. M. en medio de las demostraciones mas lisonjeras de los vecinos, cuya alegria y satisfaccion fué general. Músicas, iluminacion, *Te-Deum* en accion de gracias, y el mismo entusiasmo con que se habia proclamado al Sr. D. Fernando VII el 25 de Julio de 1808, fué lo que distinguió á este dia memorable, y lo que distinguirá siempre al pueblo Puerto Riqueño, que todo lo hace por su Rey y nada fuera de este centro de su felicidad.

Restablecido asi el Gobierno de S. M. en el pleno goze de sus derechos Soberanos, se dedicó el Sr. Melendez á completarlo en toda la Isla; y con la mayor satisfaccion é igualdad de sentimientos de la Capital, se verificó el cambio en todos los pueblos con la mayor solemnidad y contento.

Habia dispuesto el Gobierno supremo que con presencia del valor de los comestibles y de los sueldos militares de reglamento, se formara el de retiros para esta Provincia, segun las bases del que se habia circulado para su observancia en la Península; este trabajo fué desempeñado con el mayor zelo por el Sr. Melendez que lo elevó á S. M.

El dia 12 de Octubre murió en la villa de Arecibo el Sr. Obispo D. Juan Alejo de Arizmendi, hallándose en la visita pastoral, y despues de una enfermedad penosa y dilatada que no le permitió llegar á la Capital. Natural de la Isla, enmedio de sus parientes y en edad temprana, fué sentida su muerte de todos, por las bellas cualidades que le distinguian.

En este mismo mes se presentó al Goberna-

dor en la noche del 15 un disgusto que le fué sumamente sensible. Se hallaba penetrado de la existencia de dos personas introducidas ocultamente en la ciudad desde Santomas, con el malvado designio de alterar el sosiego público; para ello se le presentaron datos casi ciertos de la trama, y le aseguraron de la realidad de ella personas notables y de la mejor opinion; el Sr. Melendez que no perdonaba vigilia en semejantes casos, tomó varias medidas de precaucion, que observadas por algunos, produjo en la referida noche algun temor en los ánimos, cerrándose de improviso la mayor parte de las puertas de la ciudad; molestó á dicho General semejante suceso, por que ni habia manifestado la causa de sus precauciones, ni debian estas alarmar á un vecindario pacífico y en el que siempre manifestó la justa confianza que se merecia; bien que es como una costumbre en el pais hacer igual demostracion al menor grito, riña ú otro incidente que llame á deshoras la atencion de los vecinos.

Como en nada mejorase la penuria de las Reales cajas, y á los sufrimientos de la guarnicion no se les viese fin, representó el Sr. Melendez con la mayor energía y respeto al Soberano el estado de la Isla, las privaciones á que hacía tanto tiempo estaban reducidos sus empleados y tropas, los quebrantos que esperimentaban con el papel moneda, las deudas que tenia contraidas el Erario, y la justicia con que todos impetraban de S. M. el alivio, que solo podia esperarse de su sabiduría y amor á sus vasallos. Esta esposicion que repitió haciendo tambien presente la falta de otros elementos de que carecia la plaza, fué nuevamente esforzada por aquel digno Gefe que manifestó siempre el mayor desvelo por la felicidad de Puerto-

Rico. Concluyó el año con la preparacion de órdenes para que en el próximo quedasen restablecidos los Ayuntamientos de las villas y los jueces ordinarios y pedáneos.

En dicho año produjeron las aduanas de la Capital y puertos habilitados y las receptorías los siguientes valores.

La Capital , , , , , ,	132,971.	1	1
Las de los puertos habilitados, , , , , , , , , , ,	57,018.	7	20
Las Receptorias, , , ,	22,430.	7	18
	212,421.	0	5

En el mismo año entraron en el hospital , , , , , , , ,	1,480.	0	0
Salieron, , , , , , , ,	1,381.	0	0
Murieron , , , , , , , ,	100.	0	0

Se practicó un presupuesto para los gastos del año que alcanzò á 45.430 ps. 4 rs. 15 mrs. mensuales y en todo el ascendia á 545,160 ps. 10 mrs.

El arbitrio impuesto sobre el cacao para socorrer los emigrados produjo desde el 20 de Marzo al 28 de Abril la cantidad de 3,208 ps. 3 rs. 18 mrs. La total entrada en Reales cajas fué de 587,616 ps. 5 rs. 21 mrs., y la salida de 564,396 ps. 6 rs 23 mrs.

Nada mejoró el estado de la Real Hacienda en el año de 1815. Las mismas angustias, las mismas privaciones y los mismos clamores siguieron en dicho año, en la administracion y en sus partícipes. El papel moneda llegó á perder hasta un 600 por 100, es decir seis ps. en papel apenas habia quien los recibiese por el valor de uno. La cantidad emitida era la de 500,000 ps. y apenas en

este concepto figuraban 80,000 en la circulacion. Este descrédito obligó al Gobierno á tomar una medida violenta cual fué la de fijar el agio en 25 por ciento de pérdida, é imponer penas á los que se resistiesen á recibirlo asi. El resultado fué paralizarse mas el comercio, alterarse los precios de las cosas, y por último principiaron á cerrarse algunas tiendas. Las multas que se exigieron á los contraventores de aquella disposicion en la referida moneda se amortizaron, pero el mal no se remedió, y siguió sufriéndose todo el efecto de un desnivel tan destructor.

En estos apuros se exigian auxilios para Santafé y Caracas á que era imposible acudir, por mas deseos que tuviese el Gobernador de prestarlos, y en cálculos y representaciones se pasaba el tiempo sin salirse del apuro.

Habia muchos años que ningun Gefe pasaba visita á la Isla, bien porque las ocupaciones del gobierno no se los hubiese permitido, ó por otras razones que para ello tuviesen. El Sr. Melendez conocia la necesidad de este servicio. El ingeniero D. Ignacio Mascaró que tuvo espresa comision del Gobierno supremo para visitar la Isla, medir los terrenos, clasificar los baldíos y tomar varias noticias interesantes sobre fomento, poblacion y agricultura, y para cuyo desempeño se le asignaron 2,500 ps. de sobre-sueldo y seguidamente 12 ps. de dietas como Ministro empleado, principió la obra, hizo gastos en ella, y sin dejar ninguna noticia de sus trabajos, murió quedando infructuosa su comision. Era indudable la utilidad que debia resultar de semejante medida, que no pasó por entonces de proyecto por la escaséz que esperimentaban las Reales cajas, y se contentó el Sr, Melendez con dar impulso á la prosecucion del plano topográfi-

co que encargó al primer piloto de la Real armada D. Antonio Cordero y al teniente de infantería D. Alejandro Ordoñez.

La Intendencia apurada para llenar las obligaciones de la Isla apelò al proyecto de pedir un préstamo á los pueblos de 54,000 ps. en frutos á precios corrientes que no surtió el efecto total que se habia propuesto, y como no se atacaba la desconfianza, ni se daba aquel arreglo á la administracion que la inspirase, cuanto se queria establecer y á cuanto se ocurria, tropezaba con aquel escollo, El gobierno recibió en estos momentos avisos de que en Barbada se preparaba una invasion á la Isla, y tuvo entre otras precauciones que preparar cinco cañoneras, una obusera y un lanchon, para en el caso de que saliese cierto el aviso hallarse con alguna fuerza sutil para la defensa.

Acudió tambien con el mayor zelo á introducir nuevamente en la Isla la vacuna que por descuido se habia perdido, y para precaver igual suceso formó un reglamento económico para este ramo. Tambien arregló los padrones de tierras que hacia tiempo no se habian retocado despues de muchas concesiones que se habian hecho y de los hatos que estaban demolidos, y el resultado fué aumentar un tercio mas de ingresos por este ramo. Recomendó eficazmente á S. M el establecimiento de una cátedra de medicina que propuso desempeñar el Dr. D. José Espaillart, y remitió á Puerto Cabello 50 quintales de pólvora, é igual número de plomo, en auxilio de aquellos defensores.

A esta sazon llegó la espedicion del Teniente General D. Pablo Morillo á Costa-firme y segun las Reales disposiciones remitió á Puerto Rico el batallon de cazadores del general con 600

plazas en relevo del regimiento fijo. Este cuerpo cuya fuerza se componia en bastante parte de milicianos agregados y de cumplidos, y que tenia un piquete en la Isla de Santo Domingo, apenas ofrecia un nùmero de fuerza igual á la que entraba, ni esta era ni la tercera parte de la que correspondia á la dotacion. Muchos oficiales se hallaban cansados, achacosos é inùtiles para la campaña que debia emprenderse en aquel pais. Tampoco se habian recibido órdenes preventivas sobre este relevo, y en los mismos buques en que llegó el batallon de cazadores debian trasportarse los del fijo. El Sr. Melendez con la actividad que le caracteriza hizo formar el arreglo de los dos batallones que debian marchar, y del que determinó quedase de guarnicion. Colocó en aquellos lo mas ùtil y los piquetes que habia en Santo Domingo y Costa-firme, y en el que dejaba de guarnicion los cumplidos, milicianos é inùtiles, teniendo con los oficiales todas aquellas consideraciones que sin perjudicar el Real servicio fueron compatibles con sus situaciones, y el 7 de Junio salieron los batallones 2º y 3º para Puerto Cabello con la siguiente fuerza.

	Presentes.	*En Sto. Dom.*	*En Costa firme.*
Comandante, ,	1. , ,	, , ,	
Capitanes, , ,	5. , ,	3. , , ,	1.
Idem segundos,	6. , ,	1. , , ,	1.
Tenientes, , ,	6. , ,	2. , , ,	1.
Subtenientes, ,	5. , ,	3. , , ,	2.
Sarg. primeros ,	8. , ,	2. , , .	0.
Idem segundos,	30. , ,	4. , , ,	3.
Tambores, , ,	3. . ,	3. , , ,	2.
Cabos, , , ,	16. , ,	4. , , ,	6.
Soldados, , ,	257. , ,	72. , , ,	59.

De los presentes se quedaron en comision en la plaza el Teniente coronel, dos ayudantes, dos cirujanos, un armero,

4. capitanes.
2. idem segundos.
4. tenientes.
3. sargentos primeros.
8. cabos.
35. soldados.

El primer batallon quedó con la siguiente fuerza.

El Coronel.	12 tambores.
5. capitanes.	7 cabos primeros.
4. idem segundos.	22 idem segundos.
3. tenientes.	437 soldados.
3. subtenientes.	De estos habia.
5. sarg. primeros.	185 milicianos agregados.
17. idem segundos.	89 cumplidos.
	16 inútiles.
	27 consultados á inválidos.

Con la llegada de la referida espedicion á la isla Margarita, habian huido de ella muchos de los revoltosos para las Colonias, y llevádose algunos buques que pertenecian al Rey, de los cuales supo el Sr. Melendez que en la isla de Santomas se hallaban las goletas Carlota y Vengadora. Comisionó inmediatamente al teniente de infantería D. Pedro Tomas de Córdova con las correspondientes instrucciones para que hiciese la debida reclamacion. Cuando llegó este oficial á la referida isla habia ya salido la Vengadora para Cartagena con harinas en auxilio de aquellas di-

sidentes, pero habia dejado en tierra su armamento. Practicó Córdova las debidas gestiones y se le entregaron la goleta Carlota, el armamento de la Vengadora, y una flechera con un cañon de á 12 en la que habia escapado el titulado general Bermudez. Entabló otras pretensiones á propiedades que habian sido españolas, y se retiró de la comision luego que llegó á dicha Colonia otro oficial despachado con igual mision por el General Morillo.

El 26 de Julio se presentó á la boca del puerto la corbeta de guerra Sabina, y entró en él el bergantin S. Miguel 3º con 1815 quintales de azogue. El comandante D. José Sartorio ofició al Sr. Melendez sobre no serle posible convoyar mas el referido buque que dejaba á sus órdenes, y al que se detuvo hasta tanto que la fragata española Guadalupe armada con 15 piezas y 54 hombres dió la vela para la Habana, bajo cuyo convoy salió el bergantin.

Llegaron avisos al Sr. Melendez de que en las tropas que habia en la Guadalupe existian varios españoles de los prisioneros de la última guerra y estaban violentos al servicio de una nacion que debió entregarlos á la paz. Los reclamó al gobernador de aquella Colonia y consiguió se le remitieran 16 individuos que agregó á la guarnicion.

El papel moneda se habia estinguido su circulacion por el Sr. Melendez, que ofició decididamente á la Intendencia que no se admitiria mas como moneda un signo que nada representaba, que obstruia mas bien los medios de mejorar el pais y que ofrecia disgustos estraordinarios. Esta resolucion motivó varias providencias por parte del Intendente para cubrir la racion de la

tropa y dar algun auxilio á los oficiales, y entre otras acordó con el gobierno la circulacion de la plata macuquina de que habia traido algunas cantidades la emigracion; con esta medida podia entablarse un tráfico activo con la Costa-firme, los emigrados hacian uso de unos capitales muertos, se evitaba se estragese de ella dicha pasta, y se proporcionaba una moneda para la circulacion que no corria en los paises estrangeros y fomentaba la Isla. Esta oportuna disposicion ha ofrecido los mayores beneficios á Puerto Rico, que no ha carecido desde entonces de numerario con mas ó menos abundancia segun las vicisitudes de aquellas provincias.

S. M. se dignó conceder en este año por Real órden de 19 de Junio que las MM. Monjas que falleciesen se enterrasen en clausura; y previno por otra de 2 de Julio que los derechos correspondientes al Almirantazgo se consignasen á la Marina, practicándose su cobro por los capitanes de puerto, y cesando la Real Hacienda en su percibo.

El pirata Joly habia apresado la goleta correo Galatea en las inmediaciones de la Habana despues de un combate en que pereció gloriosamente su capitan. Este buque habia entrado en Guadalupe con otro nombre, y deseoso el Sr. Melendez de recuperarlo á S. M., envió en comision al teniente de fragata D. José Lopez Sagredo, que á pesar de sus esquisitas diligencias no pudo conseguirlo.

La escasez de caudales que no sufragaban para la racion de la plaza y un mezquino prorateo á los oficiales y empleados, detuvo el proseguir en el alistamiento de las cañoneras, que no era ya tan urgente en la certeza de no pensar ninguna nacion en invadir la Isla. Por esta misma razon

y en cumplimiento de las Reales órdenes de 23 de Abril y 3 de Mayo, preventivas de que se reuniese una junta especial, y se tratase de la nivelacion de los gastos con los ingresos, se tuvieron varias sesiones en los dias 14 y 19 de Agosto, 28 de Setiembre y 16 de Octubre, se formaron los estados para tiempo de paz y de guerra segun lo prevenido por la junta de generales de Indias, y viéndose que no podia rebajarse nada de lo que existia, por que no llegaba en mucho á la dotacion, y de hacerlo quedaba insegura la plaza, comprometida la autoridad y abandonados porcion de servidores que habian encanecido en el servicio, y sufrido estraordinarias privaciones; elevó el Sr. Melendez á S. M. los citados acuerdos documentados, impetrando auxilios para la Isla y la continuacion de los situados, interin el pais recibia algun fomento que ofreciera los recursos que á la sazon no podia dar. La Intendencia por su parte buscaba cuantos arbitrios se hallaban á su alcance, pero nunca se podia llegar á lo que era necesario, á pesar de que se fomentaba de alguna manera la Isla.

Autorizado el Sr. Melendez para proponer los premios á que considerase acreedores á los que reconquistaron la Isla de Santo Domingo y para informar con relacion sobre los que fueron á auxiliar aquella empresa desde Puerto-Rico, lo evacuó en 29 de Noviembre de este año y cumpliendo con la Real orden de 10 de Marzo remitió á S. M. la correspondencia que habia mediado entre su antecesor y D. Juan Sanchez Ramirez desde que este meditó la reconquista, constando en ella la participacion que hizo al gobierno de Puerto-Rico del feliz resultado de la accion de Palohincado en 7 de Noviembre de 1808, y en la que espresaba

su gratitud hácia esta Isla y el Sr. Montes que tantos auxilios le habia franqueado y de los mas que esperaba recibir hasta completar la reconquista.

Entre los documentos que acompañó el Sr. Melendez para completar la noticia de los sucesos de Santo Domingo, lo fueron las gacetas números 59, 60, 61 y 62 de Puerto Rico publicadas en el mes de Noviembre de dicho año y las de 7 y 9 de Diciembre de la Corte de 1809, de aquellas no han quedado ejemplares, y la noticia inserta en las últimas es interesante copiarla á continuacion por la exacta idea que dá de aquel fausto suceso.

Estracto de los sucesos principales en la conquista de Sto. Domingo.—Los españoles que habitan la parte de la isla de Sto. Domingo, que perteneció á España hasta 1796, se hallaban sumamente ofendidos de los malos tratamientos que recibian de los franceses, asi de hecho como por escrito, y con especialidad desde que sus compatriotas invadieron traidoramente la península. Tantas ofensas que disimulaban hasta ocasion oportuna, no podian quedar sin venganza largo tiempo. Llegó el momento deseado, cuando vieron aquellos buenos españoles que los franceses podian recibir pocos socorros de Europa, y determinaron que, á toda costa aquella hermosa posesion volviese á la corona.—D. Juan Sanchez Ramirez, vecino de la isla y uno de los españoles mas ricos y bien quistos, con acuerdo de los demas nacionales, pidió socorros al mariscal de campo D. Toribio Montes, gobernador á la sazon de Puerto Rico, para realizar el proyecto que habian meditado, obligándose Ramirez á pagar los gastos que hiciese Montes en caso de no satisfacerlos la Real

hacienda.—D. Toribio Montes, animado de los mismos deseos que Ramirez, y en fuerza de las reiteradas instancias de aquellos naturales, franqueó un bergantin y una goleta dotados, y dos lanchas cañoneras de las de Puerto Rico, todos los buques bien armados, para conducir 400 fusiles con sus bayonetas y cananas, 200 sables, las municiones correspondientes, y 200 voluntarios; los mas, vecinos de Sto. Domingo que habian emigrado de su patria.

Esta espedicion partió de Puerto Rico el 22 de Octubre de 1808 al mando del teniente de fragata de la Real armada D. Martin Espino, y arribó el 29 á la entrada del rio de Yuma, situado al oriente de la isla y á 30 leguas de la capital. El 8, subieron las lanchas y goleta hasta el pueblo de Higuey, donde desembarcaron los auxilios y los trasportaron en caballerías al del Seybo. En este último pueblo se sabia ya que el general frances Ferrand habia salido de la plaza á encontrar las tropas de Puerto Rico, sobre cuyo desembarco tuvo noticias muy anticipadas, y que estaba muy inmediato con 600 hombres de tropa de lìnea y 400 de la milicia nacional de infanteria y caballería.

El 7 de Noviembre habiendo distribuido D. Juan Sanchez Ramirez las armas y municiones remitidas de Puerto Rico con dos oficiales, y reunido los voluntarios á su division, se halló que tenia de 900 á 1000 hombres. A corto rato se oyeron tocar los tambores del enemigo que procuraba formarse con celeridad á las 12 y media del dia, pero no se dió lugar á que concluyese la operacion, y se rompió el fuego á medio tiro de fusil. Los franceses tenian órden de atacar á la bayoneta despues de la primera descarga; mas co-

mo los españoles estaban prevenidos y resueltos á ejecutarlo tambien, y á usar despues de lanzas, sable y cuchillo, antes de 10 minutos se decidió la accion en favor de los nuestros. Perdieron los franceses 315 muertos y mas de 100 prisioneros: entre los primeros habia dos gefes y algunos subalternos, y entre los segundos un coronel y varios oficiales. De los nuestros murieron en la accion los dos comandantes de caballería D. Vicente Mercedes y D. Antonio Sosa, un ayudante y 4 soldados, y tuvimos 45 heridos.—Habia ya comunicado el gobernador de Puerto Rico á Don Juan Sanchez Ramirez, desde el mes de Agosto en que dió principio la correspondencia, varias instrucciones para que le sirviesen de gobierno. Hizo su formacion para recibir al enemigo, colocando su caballería y poniendo una emboscada de 200 hombres armados de machetes para acometerlo por la espalda, como lo ejecutaron denodadamente, desordenándole y persiguiéndole; de modo que á una legua de distancia hallaron muerto al general en gefe Ferrand, quien sin duda avergonzado de su derrota y por no caer en manos de españoles, se tiró un pistoletazo por la boca que le desbarató la media cara izquierda: su cabeza, caballo é insignias las presentaron aquella misma tarde en el cuartel general.—Al dia siguiente una partida de 7 soldados de á caballo se encontró con 30 franceses, los 21 con fusiles, que les hicieron fuego, pero los 7 valerosos españoles les acometieron y mataron á todos. En los montes se hallaron varios franceses, y todos fueron muertos ó prisioneros. Don Tomas Ramirez, comandante de la guardia nacional francesa se reunió á nuestras fuerzas con todos los españoles que mandaba; y así que, pocos franceses pudieron volver á la plaza.—Sanchez Ramirez, des-

pues de haber hecho una exhortacion al frente de su division espresò en alta voz, cuando se oyó la del general Ferrand que ofrecia 100 pesos al que tomase la bandera enviada de Puerto-Rico: *Que se imponia pena de la vida al gefe que diese la orden de retirada, aunque fuese èl mismo; igual pena al tambor que la tocase aun siendo mandado; y tambien al que volviese la espalda ó la cara y no caminase sobre el enemigo despues de la primera descarga, avanzando sin aguardar mas orden.*—Todos los oficiales y soldados que estubieron en la accion pelearon con igual valor, fiereza y entusiasmo, de manera que Ramirez no se atrevió á particularizar á nadie, y aseguraba que los demas españoles y pueblos de la isla estaban deseosos de sacudir el yugo del tirano del mundo.—Los pertrechos tomados á los franceses fueron 4 cargas de municiones, 8 cajas de guerra, muchos sables, fusiles, cartucheras, caballos, pistolas, un botiquin y otros despojos.

El gobernador de Puertò Rico propuso á Mr. Cárlos Dashwod, comandante de la fragata de S. M. británica *la Franchise*, que despues de dejar en Yuma los buques españoles, pasase á apoderarse de Samaná, en cuyo puerto se abrigaban los corsarios franceses, y á èl conducian las presas que no cesaban de hacer en aquellas costas por ser un punto interesante al N. de Sto. Domingo. M. Dashwod se prestó con liberalidad á la empresa, y el 14 de Noviembre avisò que habia tomado dos corsarios, hecho prisionera la guarnicion del fuerte, enarbolado en él la bandera Real de España, y puesto en posesion de todo aquel distrito á D. Diego de Lira, oficial español de la milicia nacional; y que al dia siguiente marchaba á Jamaica con la fragata, los prisioneros y los

dos corsarios franceses—Tuvo cuidado tambien Montes desde un principio de enviar á D. Juan Sanchez todos los impresos de las proclamas recibidas de España, las gacetas de Puerto Rico, y las noticias de los progresos de nuestras armas, para que corriesen en Sto. Domingo, y alentasen aquellos naturales. La magnífica proclama de la junta de Sevilla en 29 de Mayo, se distribuyó impresa en los dos idiomas, castellano y frances.

En 12 de Diciembre se congregaron en junta los diputados de la parte española de la isla, nombrados por sus respectivos pueblos en el cuartel general de Bondillo, jurisdiccion de la ciudad de Sto. Domingo, y decretaron lo siguiente. Art. 1º La junta en nombre del pueblo de la parte española de la isla de Sto. Domingo á quien representa, reconoce (como lo tiene ya reconocido) al Sr. D. Fernando VII por legìtimo Rey y señor natural, y por consiguiente á la suprema Junta central en quien reside la Real autoridad.—Art. 2º En atencion al mérito que se ha adquirido siendo caudillo y motor de la gloriosa empresa de libertarse el pueblo de Sto. Domingo del vergonzoso yugo del tirano Napoleon, emperador de los franceses, y en vista de la proteccion que por su medio ha merecido del Sr. D. Toribio Montes, mariscal de campo de los Reales ejércitos, gobernador, intendente y capitan general de la isla de Puerto Rico, la junta nombra por gobernador político y militar, è intendente interino á D. Julian Sanchez Ramirez, comandante general del ejército español de Sto. Domingo, hasta la provision de S. A. S. la suprema Junta central de Madrid.—Art. 3º El gobernador en lo sucesivo convocará los miembros de la junta siempre que lo tenga á bien, y será el presiden-

te de ella; en inteligencia de que esta solo queda con voz consultiva, y la decisiva solo pertenece al gobernador.—Art. 4º El sistema administrativo y órden judicial, continuará como antes hasta la toma de posesion de la plaza de Sto. Domingo, que se hará una organizacion provisional, arreglada á las leyes del reino y ordenanzas municipales.—Art. 5º El gobernador prestará antes del ejercicio de sus funciones, en presencia de la junta, juramento de fidelidad á S. M., y de obediencia á las leyes españolas.—En el mismo dia prestó Sanchez el juramento que le exige el artículo 5º, en presencia de los miembros de la junta, y quedó reconocido por intendente y gobernador.

D. Toribio Montes envió despues 120 hombres con oficiales, sargentos y cabos, para que instruyesen los paisanos, y sirviesen de pie á los cuerpos que debian formarse: á poco tiempo envió otros 350 hombres con sus respectivos oficiales, al mando del coronel D. José Arata, y procuró que hubiese siempre en la boca del rio de Santo Domingo 3 lanchas cañoneras para que no entrasen víveres en la plaza.—Tambien remitió 2 morteros, 2 cañones de á 32, y 2 de campaña, ademas de otros que quedaron allí de los buques con que se hacian las remesas de municiones y víveres, 300 fusiles, 66 artilleros con 2 oficiales, y 4 banderas. Habiendo escrito el mismo al general de los negros Henrique Cristobal, para que si D. Juan Sanchez le pedia algunos auxilios de armas se los facilitase, y se pagarian despues, lo ejecutó Cristobal pronta y generosamente, remitiéndole 300 fusiles completos, 300 pares de pistolas, 300 sables, 300 fornituras, 300 pares de botas, 80000 cartuchos y otros efectos, en una goleta que tocó en

Puerto Rico, á cargo del brigadier de su ejército Tavares, con la orden de que queria hacer este servicio á nuestro Rey y Sr. D. Fernando VII, deseoso de que se abra el comercio de las dos colonias, respecto á la paz y union que reina entre los españoles y haitianos (1), asegurando la mayor garantía y ventajas. Montes obsequió al brigadier Tavares, le entregó un baston y un relox para Cristobal, y le permitió que cargase la goleta con algunos comestibles y efectos para el Guarico, sin exigirle derecho alguno.—Tambien consiguió que Petion, gefe de los mulatos, socorriese á D. Juan Sanchez, a pesar de hallarse 2 años hace en guerra abierta con Cristobal.

En 25 de Abril espidió el mismo gobernador de Puerto-Rico para Sto. Domingo un bergantin armado con 14 cañones, al mando del teniente de navío D. Ramon Power, una goleta con 4, una lancha cañonera, una fragata mercante con 4, y otra goleta con 2, conduciendo algunos pertrechos de guerra, municiones, tropa y víveres para las tres lanchas cañoneras destinadas á guardar la boca del rio, y para las tropas de tierra; porque no quedando á los franceses ya otro puerto, consideraba que con todas aquellas fuerzas se les impediria absolutamente la entrada de comestibles, y se verian precisados á rendirse sin necesidad de formalizar el sitio de la plaza.

El vice almirante ingles de Jamaica cruzó algun tiempo delante de Sto. Domingo á instancias de Montes, y su Corte aprobó la entrega de Samaná, previniéndole de resultas, que si la pla-

(1) *Haiti era el nombre primitivo de la isla de Sto. Domingo, y el que le daban los naturales cuando llegaron allí los españoles en el siglo XVI.*

sa de Sto. Domingo se entregaba á las fuerzas británicas, la pusiese en poder de los españoles. A fin de estrechar mas el bloqueo por mar, mandó comprar el mismo gobernador de Puerto-Rico dos bergantines que montaban á 12 cañones, pues que por tierra se hallaba completamente cercada la plaza con 800 soldados de infantería y mas de 3000 paisanos.—Los auxilios enviados y proporcionados por dicho gobernador, pueden considerarse los únicos para tanta empresa; pues de la Habana solo enviaron á Sto. Domingo 200 fusiles, 20000 ps. en dinero, una partida de sacos de harina, y algunas medicinas.

Los ingleses desembarcaron en 26 de Junio 700 hombres en el puerto del Palenque, distante 10 leguas de Sto. Domingo: el 6 de Julio llegaron á los puestos avanzados españoles, y sin disparar un fusil enviaron un oficial parlamentario á la plaza, y convino el general frances en la suspension de armas y en tratar de capitulacion, cesando de consiguiente el fuego de nuestras baterías que habian ya arruinado muchas casas. El 7 se firmó la ratificacion, reducida á que evacuarian la plaza los franceses dentro de 4 dias dispensándoles los honores de la guerra; y que desde Jamaica serian conducidos á Francia para ser cangeados como prisioneros de guerra, &c.—De esta relacion resulta la parte que tuvieron los ingleses en la conquista y rendicion de la plaza de Sto. Domingo; y que son siempre acreedores á la gratitud española, por los auxilios que prestaron al general Sanchez y á sus valientes soldados.

La isla de Sto. Domingo fué la cuna de la dominacion de España en el Nuevo-Mundo y aunque es verdad que últimamente, es decir, en la èpo-

*ca de nuestra degradacion y **nulidad**, nuestras posesiones en ella estaban muy distantes de su primitivo esplendor, que la capital misma solo ofrecia ruinas grandiosas, y que de un suelo tan fecundo apenas recibia la metrópoli algunos miles de cueros, y otras producciones de poco valor; tambien es cierto que si el orden, la libertad y la sabiduría reinan algun dia en la península, nos podemos prometer de Sto. Domingo inmensas esportaciones de tabaco, café, añil, algodon y azúcar, supuesto que los franceses las conseguian ya en la parte septentrional, cuyas hermosas plantaciones hacian lastimoso contraste con la miseria y abandono de nuestra colonia. Pero la principal influencia de esta adquisicion en las actuales circunstancias consiste en lo que contribuye á despojar enteramente al tirano, de todos sus establecimientos en América.*

El Sr. Melendez propuso para las gracias que prevenia la citada Real orden á varios individuos que tuvieron parte en aquella espedicion y correspondian á los que pasaron de Puerto-Rico en auxilio y para cooperar á la empresa, y el diseño de una cruz á que conceptuó acreedores á los que formaron el ejército de operaciones. El fundamento de esta decoracion lo espuso aquel Gefe de un modo histórico, que perderia su mérito si se le quitase la menor de las frases que lo manifestaban. Dijo aquel General:

„A todos los considero dignos de una señal honorífica que los premie y perpetúe la memoria. La Santa cruz de la Vega, la primera que se adoró en la América, tiene allí desde la conquista una devocion la mas estensa y fervorosa. Fué la señal bajo la cual vencieron los españoles. Era una cruz grande cuadrangular, que plantaron sobre el Sto. cerro,

que así se llamó desde entonces. Se trasladó á la Capital y ha sido tan debastada por los devotos, en términos que solo existe una reliquia en la misma forma, portatil, encerrada en una caja de filigrana de plata, reservada bajo tres llaves, y custodiada por el Cabildo eclesiástico. Esta es la insignia mas honorífica que yo propongo á S. M. para premiar á los que se hallaron en la accion de Palo hincado y demas hasta el logro de la reconquista usandola en el ojal de la casaca con cinta de los colores de la bandera nacional, con una corona encima de palma y laurel, inscripta la cifra de Fernando VII. En el centro de la cruz que debe ser rojo oscuro, buscando el color de la madera, estará dentro de una orla de mirto la imagen de nuestro Sra. de las Mercedes, que estaba estampada en la bandera con que pelearon en Palo hincado, remitida de Puerto Rico por los emigrados que no pudieron ir, y que tanto empeño tomó el general Ferrand por arrebatarla, y al rededor el mote, *Reconquista de Santo Domingo en* 1809, y al reverso las armas de la Capital que consisten en una llave de oro coronada, con dos leones rojos á los lados tambien coronados, y sobre las cabezas de estos las letras Y. y G. iniciales de Isabel la católica ó conquistadora. La virgen de las Mercedes tiene la especialísima recomendacion de ser un regalo piadoso de la misma Señora Doña Isabel que la envió para que fuese adorada como lo ha sido como patrona particular de la ciudad con aprobacion Real. Dicha cruz puede haberla tambien de plata para distinguir á los que militaron en las clases de sargentos, cabos y soldados de todas armas inclusos los urbanos, conservando el fuero militar criminal el que hubiese dejado el servicio, y el uso de escarapela."

„Para calificar el mérito y derecho de los acrehedores á esta distincion podrá formarse una junta compuesta del Capitan general, presidente, con dos oficiales los mas caracterizados de los que cooperaron á la reconquista y un regidor del ilustre ayuntamiento de Sto. Domingo, que admitirán las instancias y formarán relaciones para dar cuenta por medio del Capitan general con su informe."

„Considero que debe tener un lugar distinguido para el debido premio el Teniente general D. Toribio de Montes, que siendo gobernador de esta isla envió cuantos socorros estuvieron á su arbitrio de tropa, armas, municiones y buques armados que hicieron el servicio del bloqueo hasta que yo le sucedi, once dias antes de la rendicion, continuando hasta entonces los socorros. Es digno de especial recomendacion D. Juan María Villavicencio, comandante general de marina de la Habana entonces, que envió un buque de guerra con oportunos socorros de harina, botica y 20,000 ps. que pagaria de su bolsillo en caso de reprobacion. A ambos generales los considero acreedores á la Gran cruz de Isabel por la analogía de servicios."

El Sr. Melendez recomendó tambien al teniente de navio graduado D. Martin María Espino, al de igual clase efectivo D. Ramon Power, al piloto D. Antonio Cordero y á otros varios individuos; y fué la propuesta acogida con la bondad que distingue á S. M. que se dignó conceder la referida decoracion.

En este año produjo el subsidio y derecho de tierras de la Capital y demas pueblos de la Isla la cantidad de 124,820 ps. La poblacion llegó á 220,892 almas. Nacieron 8,940, murieron 4,780 y hubo 1,773 matrimonios. Sucedieron 27 muertes

violentas, 55 heridos; y se vacunaron 2,609 personas. Los terrenos matriculados eran 4,991 caballerías 177 cuerdas de estancia, cuyo derecho importó 7,795 ps. 2 rs. 21 mrs., y 171 caballerías 170 cuerdas de hato, que produjeron 903 ps. 3 rs. 24 mrs. total 8,698 ps. 6 rs.

No debe omitirse para la mayor ilustracion de estas memorias insertar en ellas el oficio que el Intendente D. Alejandro Ramirez pasó al Capitan general Melendez en 9 de Setiembre de este año, comprensivo de varias noticias económicas que se tuvieron presentes en la junta especial para la nivelacion de los gastos con los ingresos, tanto por que contiene bases de la administracion, como por que prueba los esfuerzos que se hacian para el arreglo y muchas de las causas que habian traido á aquella al desnivel en que se hallaba.

„Paso á V. S. los estados y documentos que me han presentado los Señores Ministros de Real Hacienda en virtud de lo acordado por la junta militar y política, mandada formar por reales órdenes de 23 de Abril y 3 de Mayo de este año.—Manifiestan estos documentos que las cantidades asignadas sobre la tesoreria de Mejico con nombre de situados para los gastos de esta plaza, tuvieron sucesivos aumentos desde el año de 784, hasta componer en el de 804 la suma fija de 519,387 ps. anuales.—Convenia reunir estas noticias, y las reales órdenes de cada parcial aumento, porque ni en la Superioridad, ni aun en esta Contaduría se tenian á la mano; y asi es que en orden de la Regencia del reino de 8 de Marzo de 811 se pidió informe sobre el situado y su procedencia, en concepto de ascender solo á los 376,896 ps. de la primera asignacion; y se evacuó en 30 de Julio del mismo año con copias

de algunas de dichas reales órdenes hasta la de 796, omitiendo las posteriores.—Se demuestra que en cumplimiento de estos Soberanos mandatos debieron venir de las reales cajas de Méjico á las de Puerto Rico desde el año de 797 inclusive, ocho millones quinientos veinte y tres mil ciento diez y seis ps.; y que en su lugar solo se han recibido por remesas, libranzas y abonos de todas clases, hasta el año próximo pasado, cuatro millones cuatro cientos ocho mil novecientos noventa y un pesos cuatro reales veinte y siete mrs.; resultando un adeudo á estas cajas de otros cuatro millones trescientos veinte y cuatro mil cuatro cientos noventa y ocho ps. cinco rs. y siete mrs.: siendo de notar que en el año de 811 cesaron de todo punto los envios, y que en todo el periodo posterior solo se han recibido por diferentes medios los escasisimos socorros que se especifican en su lugar; pues aunque se han solicitado algunos otros por medio de libranzas, todavia no se tiene noticia de su aceptacion.—Se acompaña tambien un cálculo de solo el gasto efectivo que ha causado la guarnicion de esta plaza en las varias épocas de guerra y paz desde el espresado año de 797 hasta el presente, y demuestra que este solo gasto ha ascendido á 4.722,317 ps. 6 rs. 23 mrs., siendo el total recibido de los situados de Méjico, en el mismo tiempo no mas que 4.408.991 ps. 4 rs. 27 mrs., resulta que solo para los pagos de la guarnicion existente han faltado en dicho periodo 317,326 ps. 1 real y 20 mrs.—Fácil es de considerar que todas las atenciones del real servicio han padecido grandes escaseces; y que no alcanzando los situados para los prest y sueldos de la guarnicion, de sus mismos haberes se ha cercenado para los demas gastos de fortificacion,

maestranzas, marina, hospital &c., sin los estraordinarios de que se ha hecho mérito en varios informes. Los productos de la Isla, siempre muy limitados, han tenido igual aplicacion; comprehendiendo todos los ramos que son remisibles á España, y aun los que son agenos de la Real hacienda. Como nada de esto era, ni ha podido ser suficiente en circunstancias apuradas, y con espresa facultad Soberana, se ha hechado mano de depósitos particulares, de la caja de intestados ultramarinos, del derecho de tierras, de préstamos reintegrables, y de otros arbitrios. Todo se halla agotado, sin ser posible qne haya podido llenarse el gran vacio de los 4.324,498 ps. debidos por las cajas de Méjico. Asi no es de estrañar que los cuerpos militares tengan grandes alcances, ni que se deban considerables sumas á los espresados ramos agenos.—Por lo respectivo al tiempo presente, se acompaña un resúmen de los actuales valores de las rentas, ciertos y eventuales, que ascienden á 258,303 ps. Y previniendo las reales órdenes de 23 de Abril y 3 de Mayo que se nivelen los gastos sobre la mayor suma de los productos y arbitrios de la Isla, se ha formado otro càlculo de todos ellos para los dos años sucesivos estimándolos por sus mayores ingresos eventuales, é incluyendo ramos que todavia no existen y se tratan de establecer en virtud de otras reales ordenes.—Para completar la conveniente instruccion, se demuestra en otros estados que los gastos de la plaza é Isla, en toda su estension, arreglados al plan de defensa y otras soberanas disposiciones, ascenderán á 737,857 ps. 4 rs. 21 mrs. anuales, sin incluir los estraordinarios que se requieren para reponer faltas y menoscabos de las obras y ramos militares: que en el estado presen-

te, los gastos ascienden á 477,590 ps. 1 real 6 mrs.: y de consiguiente que comparados unos y otros gastos con los productos y arbitrios de la isla, por este año resulta un déficit de 219,287 ps. 1 real 6 mrs. por los años sucesivos, sin aumentarse los actuales gastos, y supuesto el crecimiento de ingresos, será el déficit de 139,711 ps. en el de 816; y de 110,686 ps. en el de 817. Y si los gastos subiesen á toda la altura en que deben ponerse conforme al citado plan de defensa y reales órdenes, el déficit del primer año será de 399,978 ps., y de 370,953 en el segundo.—Con estos conocimientos, V. S. y la junta militar y política acordarán para proponer á S. M. lo que estime mas arreglado á la voluntad soberana, y conveniente al real servicio.—Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto Rico 9 de Setiembre de 1815.—Alejandro Ramirez.—Sr. capitan general Mariscal de campo D. Salvador Melendez."

En este año fué distinguido Puerto Rico por el mejor de los Soberanos con la gracia mas espresiva de su predileccion y solicitud Paternal. La Real cédula de 10 de Agosto, será siempre un monumento que acredite cuanto es deudora la Isla al Señor D. Fernando VII por los beneficios que por ella ha dispensado á sus habitantes. De la miseria en que laboraba por un largo periodo de tiempo, salió al estado de la opulencia; del estado exánime que sufria en todos los ramos, á una vida risueña y placentera; y de la oscuridad en que yacia, á ocupar con su nombre un lugar distinguido entre las naciones y los pueblos. Apenas era conocida la Isla por sus producciones, ni por su importancia; si era célebre como un baluarte y punto militar, nada valia como un pais labra-

dor, comerciante y feliz; siendo nula en el catálogo de los pueblos. El benéfico Monarca que dichosámente rige la España cambió en un momento los dias sombrios de Puerto Rico en los mas alegres y alhagueños, y á muy corto tiempo de acordada aquella inmortal ley, se le vió á la isla producir todos los bienes que se habia propuesto la sabiduria del Soberano y cumplidos sus únicos deseos; la prosperidad y la felicidad de tan interesante posesion. ¡Cuanto os debe, Señor, esta afortunada porcion de vuestros dominios! ¡Que de bendiciones salen diariamente de la boca de sus habitantes en justa alabanza de vuestra ilimitada bondad y de los infinitos beneficios con que los habeis distinguido y consolado! Jamas se olvidará el nombre de Fernando en la fiel Puerto Rico, la grata memoria de un reinado tan feliz llegará á la posteridad mas remota, y el bienhechor de estos insulares, siempre estará en sus corazones y será constantemente el ìdolo de sus cuidados y afectos. ¡Que feliz es el pueblo que disfruta los desvelos, tareas y vigilias de un Rey que todo lo consagra á la felicidad de sus vasallos!

La Real Cédula fué acatada, obedecida y cumplida el 20 de Noviembre; en el mismo dia se celebró el primer acuerdo entre el Capitan General y el Intendente contraido á la esencion de diezmos y alcabalas, al progreso del comercio, á la introduccion de máquinas, y á que se circulasen las citadas gracias. El decreto literal de su cumplimiento fué el siguiente.

Acuerdo 1°. Cumplimiento y circulacion de la Real Cèdula.

„En la ciudad de Puerto Rico á veinte de

Noviembre de mil ochocientos quince, el Sr. Gobernador y capitan general mariscal de campo D. Salvador Melendez, y el Sr. Intendente de ejército D. Alejandro Ramirez, enterados de la Real Cédula de 10 de Agosto último, y procediendo à su cumplimiento con el acuerdo que se les encarga en Real orden de 26 del mismo, dijeron: Que la citada Real Cédula, obedecida y acatada como corresponde, se publique y circule en toda la Isla en la forma ordinaria, reimprimiéndose para que las benéficas disposiciones de S. M. tengan toda la notoriedad y estension que dicha Real orden previene.

„Meditado muy por menor, en conferencias verbales, todo el sistema que la Real Cédula abraza en su esencia y objetos, con sincero deseo del Real servicio, acordaron: Que en espediente general se trate con separacion de cada punto que requiera especiales providencias, y de las reformas ò adiciones que parezcan dignas de proponerse á S. M. Y aunque ambos gefes se hallan animados de una misma intencion, dirigida rectamente á la observancia de la soberana voluntad y al bien de la Isla; pudiendo suceder que en algun punto sean diferentes sus opiniones, se esplique asi en las actas que se estiendan, y en las materias de pronta ejecucion se esté por lo que pareciere y determinare el gefe superior político y militar, conforme á la ley de indias.

„En su consecuencia, y de lo conferenciado detenidamente sobre varios particulares, convinieron en adoptar como urgentes y previos los siguientes.

Excencion de diszmos y alcabalas.

„Debiendo cumplirse los artículos 18 y 19 de

la Real Cédula, y estimando que la palabra *Colonos* comprende á los antiguos como á los nuevos habitantes pues el artículo 1º denomina *Colonia* á la Isla, y en el exôrdio se espresa que la Real beneficencia se ha movido á dispensar estas gracias para remunerar los servicios y lealtad, con que se han portado estos habitantes, á quienes se irrogaria muy notable perjuicio en el caso de continuar gravados sus frutos y no serlo por 15 años los de otros cultivadores sus convecinos; se declara que las espresadas gracias, comunes á unos y otros deben desde luego disfrutarse por los actuales, cesando de consiguiente cualquiera exaccion ò cobranza que se estuviese haciendo en la Isla á título de alcabalas y diezmos, y entendiéndose esta general exencion desde el primer dia del año venidero, mediante su proximidad.

„Al mismo tiempo considerando que á la amplitud y generalidad de estas gracias es consiguiente el envio de los situados, de que siempre dependieron los gastos militares de guarnicion y fortificacion de esta plaza: Que mientras no se reciban con la antigua regularidad, ni cantidad álguna á cuenta de ellos, como sucede al presente, y ha sucedido en los años pasados, es indispensable que la Isla sostenga los espresados gastos que son de comun interés de los habitantes: teniendo la justa confianza en su lealtad y generosidad, se les excite á que continuen contribuyendo á este indispensable fin, como lo han hecho hasta ahora, y en atencion á que el método de los encabezamientos está admitido en los pueblos, y que muchos estaban ya renovados cuando se recibió esta Real Cédula, se les esplique y persuada que no les conviene innovar, sino solo que los repartos se hagan con la mayor imparcialidad y jus-

amplios términos que conceden los artículos 1º y 26, y atendiendo al presente estado de casi nulidad, á que se halla reducido el Comercio de la Isla; oigase en junta á sus principales individuos enterándoles de este nuevo sistema, sobre el modo y tiempo de ponerlo en ejecucion, sin perjuicio del Erario ni del público en las circunstancias presentes, y tomándose razon individual de los buques de verdadera propiedad española, dedicados al tráfico de la Isla, y sus actuales destinos, con lo que resulte de esta instruccion se proveerá lo mas conforme y arreglado á las soberanas intenciones.

Introduccion de mâquinas.

Visto un memorial de D. Francisco Mecler, vecino de esta ciudad, que propone establecer una ó varias máquinas para moler el maiz y pilar el arroz, trayéndolas del Norte de América con operarios competentes: pide un privilegio esclusivo para el uso de estas máquinas en lo relativo á la esportacion, sin perjuicio de los hacendados que las puedan tener para usos propios: promete pilar el arroz para los Reales almacenes á la mitad del costo que los particulares, solicita libertad de derechos en la estraccion de dichos granos, y una caballeria de tierra para el establecimiento, siendo tales máquinas muy ùtiles y precisas en la isla, que las autoridades han procurado introducir por varios medios hasta ahora infructuosos: atendiendo á sus conocidas ventajas y teniendo presente el artículo 11 de la Real Instruccion de 12 de Agosto último se concede permiso á D. Francisco Mecler para que las introduzca y establezca como propone, sin que otro individuo pueda establecerlas de igual clase con

objetos de comercio ó de esportacion, por el tiempo que fuere del soberano agrado de S. M., á quien se dará cuenta para la aprobacion de este privilegio, su duracion y la exencion de derechos que por ahora no se concede, atendiendo á que son muy moderados los que prescribe el último Real reglamento. Se dispensará á D. Francisco Mecler toda la proteccion que necesite de este Gobierno ó Intendencia, para que lleve á efecto una empresa tan beneficiosa á la agricultura y comercio de esta isla, y tambien se le concederá el terreno necesario para el establecimiento señalando el sitio donde deba ponerse, y con arreglo á las Reales ordenanzas. Y el espresado privilegio se entenderá ceñido al comercio ó á la esportacion de arroz y harina de maiz, sin perjuicio de las máquinas particulares que los hacendados podrán tener para su consumo de éstos granos.—Melendez.—Ramirez.—Juan de Salazar. Juan José de Gorbea.—Secretario"

Es muy cierto que esa ley orígen del incremento que ha llevado la Isla no principió á surtir su efecto con la prontitud que ofrece el germen de felicidad que encierra en sus interesantes capítulos, por que el estado de apuros en que se hallaba el Erario, la necesidad de sostener las cargas públicas, y la absoluta falta de recursos para llenar el vacio que dejaban las gracias, obligaron á las autoridades á exigir la continuacion de sacrificios por parte de los vecinos en favor del mejor servicio de S. M. Los nuevos Colonos que empezaron desde luego á fijarse bajo los auspicios de la Real Cédula se sometieron tambien gustosos á contribuir con todo lo necesario al sostenimiento de la Isla, y por lo tanto debe

observarse que no se ha disfrutado en ella del beneficio de la exencion de derechos; pero con el repartimiento de tierras, colonizacion esterior y estrangera y comercio libre, ha bastado para que haya tenido la Isla el estraordinario aumento que se advierte en todos sus ramos. Si hubiese sido posible dejarla en aquel tiempo exenta de toda contribucion, admiraria hoy el valor de la riqueza que se habria acumulado en este pais. No pudo hacerse, y debe congratularse todo propietario y capitalista de haber cooperado tan eficazmente á el estado de solidéz á que ha llegado la Isla, con la loable, desinteresada y generosa conducta de sus vecinos y moradores.

En este año empieza pues el segundo periodo en que se ha dividido la época de adelantos de Puerto Rico, y aunque se padecieron privaciones durante todo el, y vivieron en la angustia las autoridades y los subordinados; las privaciones que tambien esperimentaron las tropas y empleados fué otro de los sacrificios que deben añadirse y que afirmaron la prosperidad. Los habitantes han pagado unos impuestos de que estaban exentos y que no bastaban para cubrir las atenciones de la Isla, y los que vivian del tesoro público sufrieron la diminucion de sus haberes para no gravar mas á un pueblo que tan generosamente sacrificaba mucha parte de sus intereses en obsequio de aquellos: el Gobierno cuidaba tambien de que no se recargasen las contribuciones, y de estos sacrificios y privaciones ha resultado la situacion que hoy se disfruta, y la cual debe mejorarse en mucho, á medida que los progresos vayan siguiendo su curso regular. El 1º de Diciembre se circuló un acuerdo inculcando la necesidad de que contribuyese el pais con un

subsidio para que unido al producto de las aduanas, hiciesen frente á las perentorias obligaciones de las Reales cajas, y como en el se hallan esplanadas las razones que el Gobierno y la Intendencia tuvieron para establecerlo, se pone á continuacion como de sumo interés su contenido.

„La Real Cédula de 12 de Agosto de este año, que se publicará en todos los pueblos, contiene las gracias y franquicias que la paternal beneficencia del Rey nuestro Señor se ha dignado conceder á esta Isla, „para remunerar los servicios y lealtad de sus habitantes y fomentar su poblacion, agricultura, industria y comercio." Una de las gracias mas importantes es la exencion de diezmos y alcabalas por tiempo de quince años, y que despues solo satisfagan las moderadas cuotas que espresan los artículos 18 y 19; á saber, el cuarto del diezmo, y por toda alcabala un dos y medio por ciento"

„Deseosos el Gobierno é Intendencia de dar el mas pronto y efectivo cumplimiento á la soberana voluntad, y de que la Isla disfrute inmediatamente sus beneficios, y no dudando que las espresadas gracias comprehenden y deben estenderse á todos los habitantes, sin distincion de antiguos ó modernos, desde luego han dispuesto que cese en la Isla toda cobranza que se estuviere practicando con nombre de diezmos y alcabalas en los pueblos administrados, y no vuelvan á nombrarse administradores particulares de estos derechos; entendiéndose su absoluta cesacion desde el primer dia del año venidero, mediante su proximidad"

„Al mismo tiempo, la necesidad urgentísima que todos ven y palpan, les obliga á manifestar

á los habitantes, que todavia deben continuar haciendo sacrificios, sobre los que han hecho en todos tiempos para sostener esta plaza en el estado respetable, de que no puede permitirse que decaiga. Bien notorio es que sus considerables gastos militares, de guarnicion y fortificacion, dependieron siempre de gruesos situados de Méjico, y que estos no se reciben hace algunos años, por las dolorosas insurrecciones de aquellas y otras provincias de América; efecto tristisimo de haber faltado en la Monarquía la cabeza suprema, sin la cual todo fué desórden y confusion, como en las familias cuando falta de repente el Padre comun. Pero aquellos tiempos funestos ya pasaron. Restituido al Trono el Soberano augusto, aclamado y amado por todos los buenos españoles, á todas partes extiende su benéfica vigilancia; a todas alcanzan los efectos vivificantes de su amor á los pueblos que tan señaladas pruebas le han dado de su inmarcesible lealtad. No es posible que en corto tiempo se reparen las inmensas pérdidas, menoscabos y deterioros que el Estado ha sufrido. Obra ha de ser de la constancia, y de la mas consumada prudencia su perfecta restauracion. A cada una de sus partes atiende el benigno y laborioso Monarca segun su importancia respectiva; y en esta distribucion de sus paternales cuidados, vemos que Puerto Rico ha merecido un lugar de los mas distinguidos y preferentes. La Real Cédula citada lo demuestra entre otros muchos testimonios de su predileccion á esta preciosa Isla. Debe pues esperarse con la mayor confianza que no dejará imperfectas las gracias que su munificencia ha derramado sobre ella: y que en cuanto lo permitan circunstancias superiores al saber y al esfuerzo humano, vendrán á esta

plaza los caudales necesarios, como antes venian para que los habitantes sean exonerados, como quiere S. M., de cargas y gabelas, incompatibles con el saludable deseo de que prosperen la agricultura y comercio"

„Entre tanto es visible la urgencia, pues todos los gastos de la Isla han de salir de sus propios recursos. Solo debe tratarse del medio mas suave, el que mas se aproxime á la igualdad, y escuse vejaciones, que suelen ser mas sensibles que los tributos. Queda sentado que en puntual cumplimiento de la Real Cédula, no han de cobrarse diezmos, ni alcabalas, ni nombrarse administradores de estos ramos. Los demas conocidos de la Real Hacienda en esta Isla, es bien sabido son de muy corta entidad; escepto el de Aduanas que tambien tendrá muy notable diminucion por las gracias que la misma Real Cédula concede al Comercio marítimo. Si en este año, con el total de los encabezamientos, el de las Aduanas en su estado presente, y con los demas ramos y arbitrios estraordinarios, no han podido llenarse las mas precisas atenciones de la plaza, ni á la razon de media paga á que estan reducidas todas las clases, sufriendo las consiguientes privaciones; fácil es de considerar el enorme vacio que resultaria para el año siguiente, faltando los encabezamientos, que comprenden el equivalente de las alcabalas y diezmos"

„Cuando se recibió esta Real Cédula se habian ya renovado los ajustes de varios pueblos para el año venidero. Los apoderados de los demas que llegaron despues, entendieron las exenciones concedidas, que les fueron esplicadas muy por menor. Sin embargo, ninguno hizo la menor oposicion á encabezarse. Conocieron todos, y se

prestaron con laudable conformidad, á seguir contribuyendo para el preciso auxilio de las Reales Cajas; y confesaron que ningun otro medio es mas equitativo que el de los ajustes, por el método que se ha practicado en los años anteriores"

„En efecto, este método escusa la pesquisa, los procedimientos judiciales, las costas y gastos de empleados, y otra porcion de perjuicios y trabas, de que dichosamente está preservada la Isla. Solo se requiere que los repartos se hagan con imparcialidad, guardando á los pobres toda la consideracion que de justicia les es debida, y atendiendo bien á la situacion y circunstancias de cada vecino, para que ninguno sea recargado sino en arreglada proporcion á su riqueza, y á los adelantos ó atrasos que haya tenido. Así lo previenen las Reales ordenanzas, y se ha encargado en repetidas instrucciones ó circulares, con el recurso abierto á la superioridad para reformar los agravios, si los hubiere"

„Por tanto, y que el espresado método de encabezamientos se halla aprobado por S. M. en Reales órdenes de 28 de Abril y 9 de Agosto de este año, los Jueces y Justicias de cada partido harán entender á sus habitantes que no debe innovarse para el venidero, procediéndose á los repartos segun los ajustes convenidos con los apoderados; y donde no estubieren hechos, se providenciará lo conveniente para que se verifiquen, sin que sea necesaria la administracion. Bien entendido que la cuota de los repartos ha de considerarse como un subsidio y socorro á las Reales cajas, en lugar de los diezmos y alcabalas, de que por quince años se hallan exêntos los pueblos: Que cesará esta contribucion estraordinaria desde el momento que cese la actual necesidad de la Real Hacienda; y que si en el discurso del año tuvieren las Reales cajas otros

ingresos equivalentes al importe de los espresados derechos, á justa proporcion se concederá á los pueblos el alivio, ó se les harán las rebajas consiguientes, para que inmediatamente gocen los beneficios que la soberana liberalidad les ha dispensado"

Con los nuevos colonos, que se admitan despues de publicada la Real Cédula, no se ha contado para los actuales ajustes, ni deberá contarse para los repartos, ni para contribucion alguna estraordinaria, mientras no estên considerados como españoles y vecinos, pasado el tiempo, y con los requisitos que prescribe el articulo 12. Despues que esten igualados con los demas habitantes en los beneficios, dictará la justicia que tambien lo sean en las precisas cargas de vecindad y vasallage; sin perjuicio de las exenciones concedidas, que desde luego disfrutarán en toda su estension"

„Persuadidos los habitantes que es de su comun interés la subsistencia de esta plaza para su proteccion y seguridad, se penetrarán de las razones espuestas; y al mismo tiempo que manifestarán su gratitud á un Soberano que tanto los aprecia y distingue, se esmerarán en darle nuevas pruebas de su leal amor, para hacerse mas dignos de la continuacion de su benevolencia"

„Todo lo cual se esplicará por los Jueces á los vecinos, dándoles ejemplares impresos para que cuantos supieren leer se instruyan por sí mismos; y disponiendo en seguida que se hagan los repartos del encabezamiento, y la cobranza del tercio anticipado, conforme á circulares anteriores, darán cuenta del cumplimiento á la mayor brevedad"

„Puerto-Rico 1º de Diciembre de 1815.—Melendez.—Ramirez."

Continuó el año de 1816 con las mismas pri-

vaciones que en los anteriores, y se siguió formalizando, el cumplimiento de la Real Cédula de gracias por el Gobierno é Intendencia para dejar planteada con prontitud tan benéfica ley. La Isla fué dividida en seis distritos á los cuales se asignaron el número de habitantes, riqueza y subsidio segun demuestra el estado á continuacion.

„Division de partidos de la Isla de Puerto Rico, y de sus pueblos ó distritos: número de habitantes de cada uno: su riqueza calculada: importe anual de sus Reales contribuciones por encabezamiento; y del seis por ciento sobre el mismo importe, conforme á ordenanza y á las reglas y constancias de los años anteriores."

Pueblos ó distritos.	Habitantes.	Riqueza calculada.	Encabezamientos, ó subsidio actl.	Importe del seis por 100.
Bayamon.				
Ciudad de Pto. Rico.				
Cangrejos, ,	*Véase Rio Piedras.*			
Loisa, , , , ,	2916	69203	3000	
Luquillo , , ,	1414	10047	800	
Trujillo, , , ,	2579	23092	2000	
Rio-piedras con Cangrejos , ,	3143	50884	4000	
Guainabo , , ,	2619	26415	1700	1464
Bayamon , , ,	7411	104597	4300	
Toa-baja , , ,	3385	42382	3000	
Toa-alta, , , ,	3344	32406	2600	
Corozal , , , ,	1550	17194	1000	
Vega-baja, , ,	1409	16440	1000	
Vega-alta , , ,	1531	14585	1000	
	31301	407245	24400	

VILLA DE ARECIBO.

Arecibo, , , ,	6608	67679	5000	
Manatí, , , ,	6677	72540	6000	
Adjuntas, *partido nuevo* , , Utuado, , , ,	3240	24842	1000	870
Camuy, , , ,	1013	13236	500	
Tuna, , , , ,	3562	45053	2000	
	21100	223340	14500	

AGUADA.

Aguada, , , ,	5495	54470	3500	
Aguadilla, , ,	6196	82606	6000	
Moca, , , , ,	3356	37435	1600	846
Pepino, , , ,	3875	40929	1700	
Rincon, , , ,	3536	29821	1300	
	22458	245261	14100	

IDEM DE S. GERMAN.

S. German, , ,	16523	143179	8800	
Cabo-rojo, , ,	6134	86969	3600	
Mayagues, , ,	9634	92878	7500	1806
Añasco, , , ,	7748	93944	6000	
Sabána grande, ,			1700	
Yauco, , , ,	6017	76419	2500	
	46056	493389	30100	

IDEM COAMO.

Coamo, , , ,	2827	31506	2200	
Juana Diaz, , ,	1831	28073	1000	
Ponce, , , , ,	9840	164248	8000	
Peñuelas , , ,	3564	46362	1300	
Barranquitas, ,	1233	11045	600	1170
Cidra, , , , ,	1117	17048	1000	
Cayey , , , ,	2612	38835	2200	
Guayama, , ,	2519	32352	1600	
Patillas, , , ,	2869	19221	1600	
	28412	388690	19500	

HUMACAO.

Humacao , , ,	4179	39501	3000	
Naguabo , , ,	1916	32888	2000	
Fajardo, , , ,	4194	56642	3000	
Piedras, , , ,	1290	19069	520	
Juncos, , , ,	1493	19213	1000	1027
Hato-grande , ,	1670	16123	900	
Gurabo. *part. nuevo.*			1400	
Caguas, , , ,	6422	70478	2600	
Yabucoa, , , ,	2504	29470	1600	
Maunabo , , ,	1293	15673	1100	
	24961	300557	17120	

RESUMEN.

Partidos.	*Habit.*	*Riqueza.*	*Contrib.*	*Importe 6 por cto.*
Bayamon,	31301	407245	24400	1464
Villa de A-recibo, ,	21100	223340	14500	870
Id. Aguada.	22458	245261	14100	846

Id. de San German,	46056	493389	30100	1806
Id. Coamo,	28412	388690	19500	1170
Humacao,	24961	300057	17120	1027
Totales,	174288	2057932	119720	7183

„NOTA: En este Estado no se comprehenden la poblacion y riqueza, ni las contribuciones de esta Ciudad, por limitarse á los pueblos que han de formar los distritos de las subdelegaciones; y como algunos se han creado en el año anterior, y no se ha formado todavia su Estadistica particular, se incluye su cómputo en el de las cabezeras ó matrices, á que antes pertenecian. Asi consta de los Estados parciales, y demas documentos del Gobierno é Intendencia, que se han tenido á la vista.—Puerto Rico 2 de Enero de 1816"

Se acordó el establecimiento de Subdelegados Tenientes Justicias mayores en 2 de Enero por las referidas autoridades, nombrando desde luego el Gobierno los funcionarios segun la circular que espidió en 8 del mismo mes, cuyos actos oficiales siguen:

„*Acuerdo 2º. En la ciudad de Puerto Rico á dos de Enero de mil ochocientos diez y seis los Sres. Gobernador y Capitan General Mariscal de campo D. Salvador Melendez é Intendente de Ejército D. Alejandro Ramirez.*

Establecimiento de Subdelegados Tenientes Justicias mayores.

„Teniendo en consideracion el estado rural de

la Isla y de sus partidos, que se llaman pueblos sin forma de poblacion arreglada, viviendo dispersos los habitantes en estancias y haciendas de campo, y en los montes los que se conocen con el nombre de agregados y carecen de propiedad y de toda industria honesta: que los sitios llamados pueblos apenas contienen por lo general mas que la Iglesia, ó mas bien una tosca capilla rural, la habitacion del Cura, un pequeño cuartel de urbanos, y uno ù otro bojio infeliz: que no se conocen exidos ni aun los espresados sitios suelen ser de propiedad comun, sino de algun vecino que solo ha cedido el terreno preciso para la ubicacion de la Iglesia: que en la irregularidad de este estado, á que en los principios de la colonizacion obligó la necesidad y la escasez de habitantes, ni estos tienen divididas y marcadas sus propiedades de que resultan frecuentes litigios, ni es fácil aclarar los terrenos sobrantes ó realengos que haya en cada distrito: que el régimen interior y administracion de justicia, se ha fiado hasta ahora á una especie de Jueces pedáneos llamados Tenientes á Guerra, siendo preciso elejirlos entre los mismos vecinos dispersos en los campos, por lo comun sugetos, que aunque sean de la mejor intencion, carecen de cultura y conocimientos, para penetrarse del espiritu de las órdenes superiores y saber cumplirlas; ligándoles ademas los naturales y comunes enlaces y conexiones. Meditado todo el sistema de la Real Cédula de 10 de Agosto, el trabajo que requiere, y las calidades necesarias en los que se encarguen de la parcial ejecucion en cada lugar y distrito: que en varo se darán las providencias mas acertadas, si el Gobierno carece de Ministros de su confianza que las observen y sean responsables

de cualquiera negligencia: teniendo presente que la isla de Trinidad, cuyo reglamento es el mismo que en esta va á establecerse, siendo de mucho menos estension, hubo tres Comisarios de poblacion y tierras, con salarios competentes: y vistos los artículos 11 y 12 de la ordenanza de Intendentes de Nueva España, que rige en ésta Isla en todo lo adaptable; previniendo el 12 se pongan Subdelegados de las cuatro causas en los pueblos cabezas de partido, y autorizando para ponerlos tambien en cualquiera otros pueblos, donde parezca ser necesario para el buen orden, obediencia y civilidad: con el justo fin de que se cumplan las disposiciones Soberanas, y que el sistema de gobierno de esta Isla en todo lo posible se uniforme con el de las otras provincias de Indias; acordaron.

1º „Que desde luego se establezcan Subdelegados en los cuatro partidos en que se dividió ésta Isla por Real Cédula de 20 de Enero de 1778 á saber, S. German, Coamo, Aguada, y Arecibo.

2º „Que ademas se establezca otro Subdelegado en Humacao, cuya ereccion en villa, y la habilitacion de su puerto se ha propuesto á S. M.

3º „Que para la perfecta uniformidad del régimen se nombre tambien otro Subdelegado para los pueblos del partido de esta Capital, desde la cual no puede atenderse bien á su administracion; pero sin estenderse su jurisdiccion á la misma Capital, ni á su particular distrito.

4º „Que los Subdelegados lo sean de las cuatro causas de Justicia, Policia, Hacienda y Guerra, nombrándose de comun acuerdo entre el Gobierno é Intendencia, y ademas reunan la Comandancia de las armas, teniendo la competente gra-

duacion militar, para evitar la confusion que siempre causa la diversidad de jurisdicciones y Ministros, especialmente en los campos, como espresa el artículo 9 de dicha Real ordenanza, sin perjuicio de lo dispuesto en el 77 sobre Subdelegados para lo contencioso de Real Hacienda en los casos y lugares que espresa, de cuya facultad podrá la Intendencia usar cuando lo estime conveniente al mejor servicio.

5º „Que los Subdelegados, como Tenientes Justicias mayores de sus partidos, han de ejercer las facultades que les conceden las leyes y ordenanzas, presidiendo los Ayuntamientos de sus cabeceras, y de los demas pueblos donde los hubiere ó se establezcan, siempre que se hallen en ellos y lo estimen por conveniente, y serán los conductos autorizados por donde se comunicarán y ejecutarán todas las ordenes y disposiciones del Gobierno é Intendencia, sin perjuicio de que por ahora subsistan en los pueblos ó distritos los Tenientes á Guerra, que en todo lo jurisdiccional les estarán subordinados.

6º „Que el Subdelegado de S. German, mediante que la villa de èste nombre no tiene vecindario competente, ubicado en su sitio, fije su residencia en el puerto habilitado de Mayagues por su situacion y ventajas comprehendiendo en su jurisdiccion los distritos de S. German, Caborojo, Mayagues, Añasco, Sabána grande y Yauco.

7º „Que por las mismas razones y conveniencia del Real servicio, el Subdelegado de Coamo resida en Ponce y el de la Aguada en la Aguadilla, ambos puertos habilitados; comprehendiendo la jurisdiccion de Coamo el distrito de éste nombre y los de Juana Diaz, Ponce, Peñuelas, Barranquitas, Cidra, Cayey, Guayama y Patillas. Y la

de Aguada, el de ésta villa y los de Aguadilla, Moca, Pepino y Rincon.

8º „Que el Subdelegado de Arecibo resida en la villa de éste nombre, y su jurisdiccion se estienda á su territorio y á los de Manatí, Adjuntas, Utuado, Camuy y la Tuna.

9º „El de Humacao resida en el pueblo de éste nombre y comprehenda su distrito y los de Naguabo, Fajardo, Piedras, Juncos, Hato grande, Gurabo, Caguas, Yabucoa y Maunabo.

10 „El del partido de ésta Capital, escluso su territorio, fijará la residencia en Bayamon, y comprehenderá este pueblo y los de Cangrejos, Loisa, Luquillo, Trujillo, Guainabo, Rio-piedras, Toa-baja, Toa-alta, Corozal, Vega-alta y Vega-baja.

11 „Y para que éste establecimiento de pronto no sea gravoso á la Real Hacienda, mediante que los Subdelegados han de actuar y conocer de todos los asuntos de ella, se encargarán con arreglo á ordenanza de recaudar las cuotas que antes pagaban los pueblos por encabezamientos, y continuan pagando con nombre de subsidio segun la circular de 1º de Diciembre último; y el seis por ciento que hasta ahora se ha cargado y aplicado á los colectores particulares, pertenecerá y se aplicará á los Subdelegados, que asi compondrán las moderadas dotaciones que se manifestarán en Estado adjunto, demostrativo de éste arreglo; gozando ademas las ovenciones y emolumentos que en razon de oficio y por otros ramos les correspondan, y dará á conocer la esperiencia, para hacer en éste punto las alteraciones que convengan.

„Con testimonio de éste acuerdo, sin perjuicio de su interina ejecucion, se dará cuenta á S.

M., solicitando su aprobacion Soberana, y que los Subdelegados de esta Isla se consideren como los demas de Indias, por el término legal, y para atenderlos y premiarlos segun se hubieren distinguido en el zelo y fomento de la agricultura é industria, y en el arreglo de la poblacion y su buen gobierno, conforme á las leyes y soberanas disposiciones.—Melendez.—Ramirez.—Juan de Salazar.—Juan José de Gorbea.—Secretario."

„Siendo consiguiente y muy conforme á las benéficas intenciones con que S. M. ha tenido á bien dispensar multitud de gracias en favor de todos los habitantes de la Isla de Puerto Rico, premiando su acendrada fidelidad de un modo que nunca pueda dudarse del amor con que muy particularmente los ha querido distinguir, de que es evidente prueba entre otras muchas Reales resoluciones, la que se acaba de circular despachada con fecha de 10 de Agosto último para el fomento de su agricultura, comercio é industria; el que ante todas cosas se fije y aregle un sistema de administracion de justicia, como base principal de la fidelidad de los pueblos que sea análogo al espíritu de la citada Real Cédula, á las leyes y ordenanzas que rigen en las Indias, y que este ramo tan importante se uniforme en toda la Isla, segun se halla establecido en las demas partes de estos dominios, sin que en ellos se infieran otros establecimientos y atribuciones que los que prescriben las leyes y Real Instruccion de Intendentes de Nueva España; que gobernando en ella por otras materias, no han permitido las circunstancias que hasta ahora hayan podido ser igualmente efectivas en la de judicatura y régimen de las cuatro causas de policía, justicia, hacien-

cia del Real servicio, el Teniente Subdelegado de Coamo resida en Ponce, y el de Aguada en la Aguadilla, ambos puertos habilitados; comprendiendo la jurisdiccion de Coamo el distrito de este nombre y los de Juana Diaz, Ponce, Peñuelas, Barranquitas, Cidra, Cayey, Guayama y Patillas; y la de la Aguada, el de esta villa y los de Aguadilla, Moca, Pepino y Rincon.

6º „Que el Teniente Subdelegado de Arecibo, resida en la villa de este nombre y su jurisdiccion se estienda á su territorio y á los de Manatí, Adjuntas, Utuado, Camuy y la Tuna; y lo mismo el de Humacao en el pueblo de su nombre, comprendiendo su distrito los de Naguabo, Fajardo, Piedras, Juncos, Hato-grande, Gurabo, Caguas, Yabucoa y Maunabo.

7º „El Teniente Subdelegado del partido de esta Capital, escluso el territorio de ella fijará su residencia en Bayamon y comprenderá este pueblo, y los de Cangrejos, Loisa, Luquillo, Trujillo, Guainabo, Rio-piedras, Toa-baja Toa-alta, Corozal, Vega-alta y Vega-baja.

8º „Para que este establecimiento de pronto no sea gravoso á la Real Hacienda mediante que los subdelegados han de actuar y conocer de todos los asuntos de ella se encargarán con arreglo á ordenanza de recaudar las cuotas que antes pagaban los pueblos por encabezamiento y continuan pagando con nombre de subsidio segun la circular de 1º de Diciembre último; y el 6 por ciento que hasta ahora se ha cargado y aplicado á los Colectores particulares, pertenecerá y se aplicará á los Tenientes Subdelegados, por cuyo medio compondrán las moderadas dotaciones que reresultarán de los subsidios, gozando ademas las ovenciones y emolumentos que en razon de oficio y

por otros ramos les correspondan y dará á conocer la esperiencia para hacer en este punto las alteraciones que convengan.

„Y habiendo determinado poner en ejecucion dicho establecimiento con acuerdo del espresado Sr. Intendente de Ejército interin se da cuenta á S. M. solicitando su soberana aprobacion, y que los Subdelegados de esta Isla se consideren como los demas de Indias por el término legal y para atenderlos y premiarlos segun se hubieren distinguido en el zelo y fomento de la agricultura é industria, arreglo de la poblacion y su buen gobierno conforme á las leyes y soberanas disposiciones; hago saber á los pueblos y habitantes de toda la Isla esta determinacion que se circulará en la forma ordinaria, y nombro por comandantes de las armas, Tenientes Justicias mayores, del partido de la villa de S. German á D. Juan Dávila capitan del regimiento de línea de Puerto Rico, para el de la villa de Coamo á D. Alejandro Ordoñez, teniente de caballería, para el de la Aguada á D. Miguel Cabrera capitan del regimiento de línea de Puerto Rico, para el de la villa del Arecibo á D. Bernardo Zeno capitan de milicias disciplinadas de Puerto Rico, para los partidos de Bayamon á D. Emigdio Andino capitan de ejército ayudante de la plaza, y para los de Humacao á D. Juan Sayol teniente de ejercito ayudante de la plaza de Cumaná, y por lo respectivo á la Subdelegacion de Real Hacienda se les espedirá el correspondiente título por el Sr. Intendente de la Provincia: en su consecuencia mando se tengan por tales comandantes, Tenientes Justicias mayores, Subdelegados de Real Hacienda con las facultades y prerrogativas que van declaradas, y que á la presentacion de sus títu-

los, se les dé inmediatamente posesion por los ayuntamientos donde los hubiere, y en donde no por los Tenientes á Guerra, respecto á que llevan prestado el juramento correspondiente en este Gobierno é Intendencia, y sean puestos en el goce y ejercicio de sus empleos, en los cuales serán reputados con el respeto y consideraciones que se merecen por leyes y ordenanzas, dándoseme cuenta de haberlo asi ejecutado en sus respectivos casos.—Puerto Rico 8 de Enero de 1816. Melendez."

En este mismo mes se celebraron otros varios acuerdos sobre Colonos estrangeros, Comercio nacional, con las islas estrangeras y con los estrangeros, los cuales siguen insertos como documentos del mayor interés.

Acuerdo 4º. *Establecimiento de Colonos estrangeros.*

„En la ciudad de Puerto Rico á 8 de Enenero de mil ochocientos diez y seis, los Sres. Gobernador y Capitan general Mariscal de campo D. Salvador Melendez, é Intendente de ejército D. Alejandro Ramirez.

„Para el mas efectivo cumplimiento de la Real Cédula de 10 de Agosto, en todo lo relativo al establecimiento de Colonos estrangeros en esta Isla, y á fin de asegurarles los derechos y ventajas que S. M. se ha dignado concederles: con arreglo al espiritu de la misma Real Cédula y de las leyes y otras Soberanas disposiciones, se observarán en la materia las reglas siguientes:

1ª „Los estrangeros que vengan de nuevo á la Isla con intencion de establecerse en ella, ademas de hacer constar que profesan la Religion

Católica Romana, manifestarán al Gobierno el oficio ó ejercicio honesto y útil á que han de dedicarse, y los bienes propiedades ó caudal que introduzcan, y podrán estraer con libertad de derechos, si durante los cinco primeros años determinasen volverse á sus patrias ó antiguas residencias.

2ª „Calificadas por el Gobierno las calidades admisibles del Colono, se tomará razon individual en un libro de matrícula, de su nombre, patria, familia, profesion ó ejercicio, partido ò distrito en que haya de establecerse, y caudal ó bienes que haya manifestado ser de su propiedad, y se le despachará *carta de domicilio*, precedido el juramento de fidelidad y vasallage, en que ofrezca cumplir las leyes y ordenanzas á que están sujetos los españoles.

3ª „De las cartas de domicilio se tomará razon en la Real Contaduría, espresándose en ellas los bienes ó caudales manifestados, de que debe tenerse conocimiento para el caso de su estraccion; y se tomará tambien razon en el Ayuntamiento del partido, y por el comandante Subdelegado y juez del distrito donde haya de establecerse el Colono, sin que pór estas diligencias se le causen costos ni lleven derechos algunos.

4ª „Los Colonos admitidos con estos requisitos podrán pedir y se les concederá en el Real nombre gratuitamente y en perpetuidad, las tierras realengas que les correspondan, segun las reglas contenidas en los artículos 10 y 11 de la Real Cédula de 10 de Agosto.

5ª „Las *cartas de domicilio* autorizarán á los Colonos estrangeros para ser considerados como vecinos de la Isla y sus personas y propiedades, con la misma inviolabilidad que la de los antiguos ha-

bitantes. De los jueces esperimentarán todo buen trato y recta administracion de justicia; y de los demas vecinos el auxilio y favor de que se harán merecedores por su calidad y buena conducta: teniendo siempre francos los recursos al Gobierno y segura su proteccion, si se les hiciese algun agravio ó perjuicio.

6ª „Podrán los Colonos estrangeros, autorizados con la carta de domicilio, adquirir en la Isla toda especie de propiedades y fincas rústicas y urbanas con los mismos requisitos y goces qué los vecinos españoles. Les será lícito mudar de residencia ó pasar de unos partidos á otros, con conocimiento de los respectivos jueces territoriales. Los que tuvieren oficio ò industria provechosa, podrán establecerse y ejercerla donde mas les conviniese con el mismo conocimiento.

7ª „No podrán los Colonos estrangeros, durante los cinco años de domicilio, ejercitarse personalmente en el comercio marítimo; ni tener tiendas ò almacenes, ni ser dueños de embarcaciones. Pero podrán interesarse en compañia ó sociedad en los negocios mercantiles que se hicieren por españoles, y las contratas de interés que con estos celebraren verbales ó escritas, tendrán la misma validacion y fuerza legal que si fuesen entre español y español.

8ª „La libertad de volverse los Colonos estrangeros á sus patrias ó antiguas residencias, durante los primeros cinco años, es absoluta sin limitacion ni condicion alguna. Podrán llevarse todas sus propiedades, ó disponer de ellas como les convengan, escepto los terrenos que hubieren recibido del Gobierno gratuitamente, á los cuales en el hecho de ausentarse para no volver en los espresados cinco años, perderán todo derecho.

9º „En el caso de guerra con la potencia de que sean naturales los Colonos domiciliados, no perderán estos los derechos y ventajas de su domicilio en esta Isla. Aunque no hayan pasado los cinco años de su establecimiento, sus bienes no estarán sujetos á embargo, secuestro, ni otra providencia de las ordinarias ó estraordinarias del estado de guerra. Los que no obstante ella quieran permanecer en la Isla, para cumplir los cinco años y naturalizarse, podrán hacerlo con entera libertad, siendo personas de acreditada buena vida y costumbres. A los que prefieran ausentarse, se les concederá el tiempo suficiente para que con desahogo y comodidad arreglen sus asuntos y dispongan de sus propiedades estrayendo libres de derechos todos los bienes que hubieren introducido en la Isla al tiempo de su admision ó su importe equivalente, y pagando de los aumentos el diez por ciento que señala el artículo 14 de la Real Cédula.

10. „Los Colonos domiciliados, lo mismo que los naturalizados, podrán disponer de sus bienes por testamento ó en cualquiera otra forma auténtica: en caso de muerte se cumplirán religiosamente sus últimas voluntades, no constando estas ó falleciendo abintestato, sus hijos ó parientes mas cercanos serán sus herederos legítimos, con los mismos derechos que sus causantes.

11. „Generalmente, y para mayor claridad de los artículos anteriores, se declara que jamas en esta Isla se pondrán en práctica los derechos, estilos ó costumbres que en otras naciones se conocen con los nombres de *Aubaine Escheatage*, y otros, por los cuales el Gobierno ó el fisco secuestra y se adjudica los bienes de estrangeros al tiempo de su muerte, cuyo derecho ó costumbre, aun-

que pueda tener lugar en algun caso de estrangeros transeuntes, nunca deberá entenderse ni aplicarse á los domiciliados.

12. „En los cinco años del domicilio, los Colonos no estarán sujetos á contribuciones de ninguna especie, ni á las cargas y gabelas de vecindad, conforme á la circular de 1º de Diciembre último; escepto en el único caso de calamidad pùblica, peligro de la tierra y defensa de las costas contra ladrones ó piratas, en cuyos acaecimientos estraordinarios ú otros semejantes; todos deben acudir, ayudar y favorecer, segun los principios conocidos del Derecho natural y de gentes.

13. „Pasados los cinco años y queriendo naturalizarse los Colonos estrangeros ocurrirán al Gobierno con su carta de domicilio, y manifestarán que se obligan á permanecer perpetuamente en la Isla. El gobierno tomará los informes oportunos, y resultando calificadas sus buenas calidades, residencia continua de los cinco años, arraigo ó industria, les admitirá á prestar el juramento de naturalizacion, en el cual prometerán fidelidad á la Religion Católica, al Rey y á las leyes, renunciando todo fuero, privilegios y proteccion de estrangeria, y ofreciendo no mantener dependencia, relacion ni sujecion civil al pais de su naturaleza; con esplicacion de que esto no comprende las relaciones ó correspondencias domésticas de familia ó parentela, ni las económicas de bienes ó intereses, que podrá mantener todo estrangero avecindado (1).

14. „Con los espresados requisitos se despacha-

(1) *Es conforme á la Real Cédula ó instruccion de* 2 *de Setiembre de* 791 *y circulares posteriores.*

rán por el Gobierno las *cartas de naturalizacion*, por formulario, de que se tomará razon en la Real Contaduría, Ayuntamiento y Jueces territoriales respectivos, sin costos ni derechos como en las cartas de domicilio.

15. „Los estrangeros naturalizados gozarán todos los derechos y privilegios de españoles y lo mismo sus hijos y descendientes legítimos, con arreglo al artículo 12 de la Real Cédula de 10 de Agosto.

16. „A los estrangeros que actualmente se hallan establecidos en la Isla, les correrá el tiempo de los cinco años desde la fecha de la licencia que hubieren obtenido para su establecimiento, siempre que su residencia haya sido continua ejercitándose en la agricultura ó industria, y no en el comercio: y acreditándose estas calidades y las demas precisas de religiosidad y buenas costumbres, serán admitidos al juramento de naturalizacion y se les despachará su carta, conforme á los artículos anteriores.

17. „Los estrangeros, que sin domicilio adquirido por estas reglas, residan actualmente en la Isla deberán salir de ella en el preciso término de tres meses, que se conceden para que tomen su determinacion y arreglen sus asuntos; en inteligencia de que pasado dicho tiempo, los que no tuvieren carta de domicilio ó de naturalizacion, y sin embargo subsistan en la Isla, serán tratados como inobedientes, y sujetos á las justas penas, que se les impondrán con el debido conocimiento de causa.

18. „Se esceptuan del artículo anterior los capitanes, sobrecargos, y tripulaciones de buques estrangeros, por el tiempo que se permita su admision en los puertos de esta Isla; considerándo-

se como transeuntes, sin pasar de los mismos puertos habilitados, y solo sujetos á las reglas generales de policía, gobierno, y tranquilidad.

„Todo lo cual se comunique y circule, sirviendo de regla en los casos que ocurran, y para proceder desde luego respecto de los estrangeros existentes, dándose cuenta á S. M. para su Soberana aprobacion, ó la resolucion mas arreglada á sus Reales intenciones para lo sucesivo.—Melendez.—Ramirez.—Juan de Salazar.—Juan José de Gorbea.—Secretarios."

En cuya consecuencia prevengo á todos los Ayuntamientos, Tenientes Justicias mayores y demas jueces de la Isla, guarden y hagan guardar el precedente acuerdo, entre tanto que S. M. otra cosa dispone; y para que se facilite su circulacion imprimanse los ejemplares necesarios.—Puerto Rico 15 de Enero de 1816.—Melendez.

Comercio nacional. Acuerdo 4º

„En la ciudad de Puerto-Rico á 24 de Enero de 1816, los señores Gobernador Capitan general D. Salvador Melendez é Intendente de Ejército D. Alejandro Ramirez, penetrados del espíritu de la ordenanza, contenida en Real cédula de 10 de Agosto último, y de las gracias y ventajas que concede al comercio nacional de esta Isla y de sus habitantes; y considerando que en el actual estado de escaséz de buques y caudales, y de riesgos de nuestra bandera, es mas importante y urgente poner en ejercicio las espresadas gracias en toda su estension, para que su estímulo anime la industria mercantil, dé provechosa ocupacion á la gente de mar, y prepare los medios de la prosperi-

dad de esta Isla, objeto primordial de la soberana beneficencia, acordaron: que desde luego se guarde, cumpla y ejecute la espresada Real cédula en todo lo relativo al comercio nacional, y en su consecuencia se observen los siguientes artículos referentes á los del mismo Real rescripto que se citan al márgen.

Artículos 24 y 25. } 1º „El comercio directo de España con ésta Isla será enteramente libre de todos derechos, y lo mismo el de estraccion ó retorno de sus frutos para la Península, en buques españoles, debidamente matriculados; durante ésta absoluta libertad el tiempo de quince años, contados desde 10 de Agosto de 1815.

Art. 1º y 26 } 2º „Los buques españoles, con capitan y dos tercios de tripulacion españoles, matriculados en debida forma, podrán hacer espediciones directas á ésta Isla, desde puertos estrangeros donde residan Cònsules españoles, trayendo de estos Ministros las certificaciones competentes. Del mismo modo podrán navegar directamente á cualquiera de dichos puertos estrangeros desde esta Isla, con frutos y efectos de ella, escepto dinero. A su entrada en ésta Isla solo pagarán el tres por ciento de los efectos y géneros que introdujeren de todas clases, sin que en cuanto á ellos y su calidad se ponga la menor limitacion. Y á su salida para tales puertos estrangeros pagarán otro tres por ciento y no mas, de todo lo que embarquen en el debido registro.

Art. 3 y 25. } 3º „Los efectos estrangeros que en buques españoles de dichas procedencias se hayan introducido en esta Isla, y pagado el tres por 100 de su entrada, podrán re-esportarse para puertos estrangeros, con libertad de derechos á su salida; pero esta re-esportacion no podrá verificarse

para otros puertos españoles de los dominios de Indias.

4º Por ahora, y mientras se halle permitido el comercio de estrangeros en la Costa-firme, se esceptuan del artículo anterior los puertos habilitados de las provincias de Venezuela, á los cuales podrán llevarse efectos estrangeros en buques españoles desde esta Isla; y siendo propiedades españolas, y acreditando en su registro haber pagado los Reales derechos respectivos en esta Aduana, se deducirán y rebajarán de los que deban satisfacerse en las de dichas provincias conforme á Real orden de 27 de Julio próximo pasado.

Art. 7 y 24 } 5º „Los frutos y efectos de esta Isla que se embarquen para la Habana y demas posesiones de los dominios españoles de Indias en buque español, serán libres de todos los derechos Reales, y solo pagarán el dos por ciento que en el dia pagan; á saber, uno para el ramo de corso y convoy, y otro para el de amortizacion.

6º „Del mismo modo solo pagarán el espresado dos por ciento con iguales aplicaciones, los frutos y productos de dominios españoles de Indias, que en buques españoles se introduzcan en ésta Isla.

Art. 4, 22 y 23 } 7º „La introduccion de negros esclavos, haciéndose por habitantes de ésta Isla y en sus buques propios, es libre de todos derechos. Tambien lo es todo lo que se embarque para el tráfico directo de esclavos en la costa de Africa. Los que se introduzcan en ésta Isla por tratantes de otras procedencias pagarán el tres por ciento. La misma cuota se pagará por los efectos ó dinero que se estraigan con destino á comprar negros en otras Colonias. Si los esclavos in-

troducidos y vendidos en ésta Isla. se concediese estraerlos para otros dominios de Indias, pagarán á su salida tambien el tres por ciento.

Art. 7 y 33 } 8º „El comercio propiamente español, haciéndose conforme á estas reglas, no será recargado con otros derechos que los espresados en ellas; y para evitar toda arbitrariedad en su recaudacion, se formarán y tendrán en cada Aduana las tarifas correspondientes, que fijen el valor y contribucion de cada efecto. Unicamente se esceptua el pequeño impuesto llamado de muelle, por ser á beneficio del mismo Comercio, pero recaudado por las Aduanas, á la moderada cuota actual, se entregará cada mes su producto á dos comerciantes que se nombrarán en cada puerto para que precisamente se invierta en las obras y reparos que este necesite, á fin de facilitar y auxiliar las operaciones mercantiles.

Art. 32 } 9º „Mientras se establece un Tribunal consular en esta Isla, se solicitará de S. M. se digne concederla el derecho de avería, reducido al primitivo medio por ciento de todo el comercio marítimo que en ella se hiciere, con la precisa calidad de que sus productos entren en poder de Diputados anuales del mismo Comercio, para invertirlos en la construccion de almacenes en repuestos de auxilio para los buques mercantes, y en las demas atenciones de fomentos y proteccion que forman el instituto de los Consulados.

Art. 5 y 21. } 10. „Las embarcaciones españolas, propias de habitantes de esta Isla, aunque se hallen matriculadas, se presentarán de nuevo en el puerto principal de esta ciudad á que se rectifique su matrícula, con los requisitos oportunos á precaver abusos, sin lo cual no entrarán al goce de es-

tas gracias. Las embarcaciones que de nuevo se adquieran, por compra ú otro título legítimo, sean nacionales ó estrangeras, se matricularán del mismo modo; unas y otras con entera libertad de derechos. Los documentos de matrícula se espedirán por la Capitanía de este puerto principal; y de todos ellos se tomará razon individual en su Aduana y en la del puerto habilitado á que la embarcacion perteneciere.

Art. 21. } 11. „Las maderas de todas clases, propias para la construccion de bajeles, no podrán cortarse ni estraerse sin espreso permiso del Gobierno, que lo concederá gratuitamente á todos los habitantes que quieran fabricar embarcaciones en la Isla, esceptuando solo las destinadas para bajeles de la Real Armada.

12. „Son libres de todos derechos en su introduccion, como está declarado en circulares, el oro y plata en moneda, los utensilios de labranza, instrumentos de artes y oficios, y todos los artículos de construccion, aparejo, velámen y servicio de los buques.

13. „Los empleados de Aduanas no podrán exigir otros derechos del comercio nacional, que los esplicados en este acuerdo, y menos llevar emolumentos, adealas ó gratificaciones por sus diligencias de oficio, conforme á las Reales órdenes citadas en su particular instruccion, bajo la pena de suspension ó privacion de sus empleos, con formacion de causa, de que se dará cuenta á S. M.

14. „Quedando tan aliviado y beneficiado el Comercio nacional, no es de esperar se cometan fraudes por sus buques. Si no obstante se cometiesen y se probasen, al confrontar los cargamentos con los manifiestos ó facturas, ó en otra forma, se impondrá irremisiblemente la pena de comiso, y las

demas de las leyes y ordenanzas.

„Todo lo cual se imprima, circule y observe hasta la resolucion de S. M. como conforme al tenor y espiritu de la citada Real Cédula y otras Soberanas disposiciones; señalándose el plazo de dos meses para la rectificacion de la matrícula de los buques de esta Isla existentes en sus puertos, y para los ausentes el de quince dias desde su regreso, á fin de que se habiliten con los requisitos esplicados en el artículo 10.—Melendez. Ramirez.—Juan de Salazar.— Juan José de Gorbea.—Secretarios "

Comercio con las islas estrangeras. Acuerdo 5º

„En la ciudad de Puerto Rico á 28 de Enero de 1816. Los Sres. Gobernador y Capitan general, é Intendente de esta Isla: habiendo meditado los artículos 2º y 27 de la Real Cédula de 10 de Agosto último, que en caso de urgente necesidad autorizan para que los habitantes puedan comerciar con las islas estrangeras de América, en los términos del artículo 1º: visto lo espuesto por los individuos del Comercio en junta de 15 de Diciembre, y considerando que el tráfico con dichas islas no es tan conveniente aun por el solo aspecto mercantil, como el directo con Europa y otros paises mas distantes, que es el que debe fomentarse y estimularse con arreglo al espiritu de dicha Real Cédula; pero que las circunstancias presentes son muy singulares; evidente la escasez de buques y que se han perdido otros varios en estos mismos dias, ya por piratas, y ya por el estraordinario temporal del 18 de este mes; cierta tambien la general pobreza y el desaliento que infunden estos daños, despues de los causados por

la série de las pasadas guerras y la total falta de auxilios de que esta Isla se ha visto privada por muchos años, soportando sus habitantes las consiguientes cargas, y sin disfrutar ninguna de las gracias que se les han concedido en distintos tiempos: estado triste, en que el remedio de las comunes necesidades no puede fiarse á solo los efectos por precision muy pausados del estímulo que ofrece dicha Real Cédula al Comercio nacional con paises remotos y con puertos donde residen Cònsules españoles. Teniendo tambien presente que de esta Isla se estraen á las estrangeras inmediatas diferentes artículos, que no tienen lugar ni estimacion para mayores distancias, y que esta especie de tráfico es util á la agricultura y al cabotage, haciéndose con el debido arreglo. Usando de la terminante Real facultad contenida en dichos artículos 2º y 27, acordaron:

1º „Los habitantes de esta Isla podrán comerciar con las estrangeras de América en buques propios, matriculados y rectificándose su matrícula con arreglo al artículo 10 del acuerdo de 24 de este mes respectivo al Comercio nacional; y con calidad de despacharse los mismos buques precisamente en los puertos habilitados y por sus Aduanas, y de retornar á ellos ó á alguno de ellos, y no á otros surgideros, donde no haya Aduana establecida, bajo la pena irremisible de comiso de buque y carga en cualquiera contravencion, que no sea fundada en accidentes irremisibles, justificándolos en debida forma.

2º „Los buques destinados á este Comercio han de existir y permanecer en alguno de los puertos habilitados, á vista de sus jueces y de los empleados de Real Hacienda, todo el tiempo que no estén navegando con legítimos documen-

tos, y para responder en cualquier evento de sus viages y conducta, cada dueño dará fianza en la respectiva Aduana, de doble valor del buque, obligándose á satisfacer á los cargos de estravio, fraude y demas que puedan hacerse.

3º ,,Toda clase de frutos y efectos podrá embarcarse para dichas Islas, escepto dinero, que se decomisará, siendo aprendido, imponiéndose las demas penas legales al contraventor. Tambien se esceptuan las maderas de construccion, sin especial permiso del Gobierno, conforme al artículo 11 de dicho acuerdo.

4º ,,De las espresadas Islas podrán conducirse mercancias de todas clases escepto azucar, rom, mieles y tabaco estrangero: cuyos artículos como perjudiciales á nuestra agricultura, si alguna vez se conducen para facilitar el comercio, deberá ser con calidad de re-esportacion.

5º ,,La estraccion de frutos y efectos de esta Isla para las estrangeras en buques españoles, no será gravada con otra contribucion que la del tres por ciento de su valor corriente al tiempo del embarque, segun los artículos 26 y 27 de la Real Cédula de 10 de Agosto. Pero en las cuotas que pagan los ganados mayores y menores en su salida no se hará novedad, en atencion á ser moderadas y á las diversas circunstancias de este ramo.

6º ,,La introduccion de mercancias de dichas Islas, en buques españoles, debe ser mas gravada que las procedentes de puertos mas distantes para que á estos con preferencia se dirijan las especulaciones, y compensar en parte sus mayores gastos. Por tanto se les exigirá el doce por ciento de su valor segun tarifa, siendo géneros y efectos manufacturados, y solo el ocho por ciento,

siendo de la clase de víveres y provisiones, aplicándose de estas cuotas uno por ciento al ramo de corso, otro uno por ciento al de amortizacion y lo demas á la Real Hacienda, sin perjuicio de lo que S. M. tenga à bien resolver acerca del ramo de subvencion de guerra.

7º „Los artículos 3º y de 8 á 14, ambos inclusive del acuerdo de 24 de este mes sobre el comercio nacional, se declaran comunes y aplicables al particular que se permite con las Islas estrangeras, y se observarán en él respectivamente; re-encargándose la zelosa vigilancia en precaucion de fraudes, que aprobados no merecerán la menor indulgencia, supuesto que los buenos vasallos tienen francos y abiertos todos los caminos de la industria honesta, para dar fácil salida á cuanto produzca la Isla y proveerse de todo lo necesario.

8º „Los estrangeros domiciliados en la Isla no podrán ejercitarse personalmente en el comercio marítimo como está declarado en su respectivo acuerdo de 8 de este mes. Los que lo hiciesen perderán el domicilio, y serán espelidos y tratados como contraventores á las ordenes del Gobierno.

Durará este permiso para los habitantes españoles el tiempo de seis meses, pasado el cual volverá á calificarse por el Gobierno é Intendencia si conviene continuarlo en todas sus partes, porque subsista la actual urgencia, derogarlo, modificarlo ò atemperarlo á las circunstancias supervinientes; dándose cuenta á S. M.—Melendez.—Ramirez.—Juan de Salazar.—Juan José Gorbea.—Secretarios."

Comercio de estrangeros. Acuerdo 6º

„En la ciudad de Puerto Rico á 31 de Ene-

ro de 1816.—Los Sres. Gobernador Capitan General Mariscal de Campo D. Salvador Melendez, é Intendente de ejército D. Alejandro Ramirez: en vista de lo espuesto por los individuos de este Comercio en juntas de 24 de Noviembre y 15 de Diciembre últimos; y deseando conciliar el sistema de la Real Cédula de 10 de Agosto próximo anterior, con el estado presente de la Isla, su verdadero fomento en la estraccion de sus actuales productos, y la proteccion y estímulo debidos al Comercio nacional; por las justas causas espresadas en acta de esta fecha, han acordado lo siguiente:

1º „Por tiempo de un año, contado desde la publicacion, se continuarán admitiendo buques estrangeros de naciones y banderas amigas, en el puerto principal de esta Ciudad, bien procedan directamente de Europa ó bien de los Estados-Unidos. Para los que procedan de las islas estrangeras de América solo durará este permiso el tiempo de seis meses, y pasados uno y otro plazo respectivamente, se examinará y calificará por el Gobierno é Intendencia si conviniere su continuacion, abolicion ó modificacion, segun las circunstancias; sin perjuicio del puntual cumplimiento de las órdenes Soberanas que en el intermedio puedan recibirse sobre este asunto.

2º „Ningun buque estrangero se admitirá en los demas puertos habilitados de esta Isla, sin especial permiso del Gobierno é Intendencia, que lo concederán de comun acuerdo, cuando se solicite y convenga por falta de espendio en esta Ciudad ó para facilitar los retornos y embarques de frutos á peticion del respectivo consignatario, quedando éste responsable del estravio de la navegacion, y de cualquier procedimiento impropio ó prohibido.

8º „Procediendo los buques estrangeros de puertos donde residan Cónsules españoles, deberán traer los correspondientes documentos de estos Ministros, como está prevenido, sin los cuales no se admitirán á Comercio.

9º „Todos los individuos de dichos buques deberán retornar en sus respectivas espediciones, sin pasar de los puertos donde se les permita la entrada ni quedarse á residir ó permanecer en ellos, á menos que con causa justa ó por accidente fortuito, soliciten y obtengan la necesaria licencia del Gobierno.

10. „Los efectos desembarcados de buques estrangeros podrán re-embarcarse por falta de espendio para puertos estrangeros y no para españoles; en cuyo caso si estuviesen pagados los derechos, se devolverán con deducion de un dos por ciento, única cuota que se exigirá ó se retendrá en estos casos.

11. „De buque á buque estrangero no se permitirá el trasbordo de efectos ó mercancias sin muy justo y urgente motivo, y sin que preceda el reconocimiento sobre el muelle de lo que intente trasbordarse. Cuando se conceda permiso para reesportar los efectos trasbordados, será con pago ó deduccion del mismo dos por ciento que espresa el artículo 10.

12. „En la estraccion de frutos y producciones de esta Isla por buques estrangeros, se pagará la antigua cuota de cinco por ciento, impuesta por Real orden de 10 de Febrero de 1785, sin otro recargo. Se esceptuan los ganados mayores y menores, que continuarán pagando las cuotas actuales. Tambien se esceptuan las maderas de construccion, cuyos cortes y embarques están prohibidos sin espreso permiso del Gobierno.

13. „Si en buque estrangero se introdujesen efectos ó frutos españoles, sean de España ó de otros puertos de nuestra América, constando su procedencia y calidad, solo se cobrará el dos por ciento de sus valores para el ramo de corso y convoy. Procediendo el buque de puerto español no pagará el derecho de toneladas; pero si el de cuatro pesos del impuesto de Muelle.

14. „Frutos y producciones de dominios españoles ó de esta Isla, que se estraigan de ella para otros puertos españoles de América, en buque estrangero pagarán el dos por ciento de corso y convoy, sin otro derecho, con obligacion de presentar las tornaguias correspondientes.

15. „La estraccion de dinero está prohibida para toda clase de comercio estrangero, bien se haga por españoles ó por los estrangeros mismos. La introducion de oro y plata en moneda corriente es libre de todos derechos, en cualquier buque y de cualquiera procedencia

16. „Todo fraude que se cometa ó intente por estrangeros ó en sus buques tendrá irremisiblemente la pena de comiso conforme á ordenanza, y lo mismo la diferencia ó esceso que se advierta entre el manifiesto y la carga, al hacerse su cotejo en las Aduanas, sin indulgencia, ni admitirse descargos en este punto, á menos que proceda de error ó equivocacion, que conste ó se desvanezca en el acto mismo.

17. „Los buques que se presenten en lastre de procedencias estrangeras continuarán pagando por ahora las cuotas señaladas en edicto de 25 de Octubre de 1814.

18. „En orden separada se prevendrá á las Aduanas, que de los derechos especificados en este acuerdo hagan las siguientes aplicaciones. Del

nemigos.—El estado de miseria en que laboraba la Real Hacienda y los sufrimientos de la guarnicion y empleados, volvió á hacerlos presentes á S. M. el Sr. Melendez impetrando los precisos auxilios que exigian la necesidad en que se hallaba la Isla, y el deterioro de sus fortificaciones y cureñáge.

El temporal padecido en ella hizo tambien estragos en las de Martinica y Guadalupe, cuyo Gobierno ocurrió al de Puerto Rico por socorros, particularmente de maderas, para la reparacion de los edificios públicos, las que le fueron francamente concedidas.

La Intendencia sin recursos algunos con que llenar las obligaciones de las Reales Cajas despues de haber agotado cuanto le sugirió al gefe de la Hacienda su fecunda imaginacion y privilegiado talento, puso en planta el proyecto de una caja militar que hiciese frente á las atenciones de esta clase, cuyo presupuesto de 298,000 ps. cubrió con 299,000 que asignó en varios ramos, dejando para los demas gastos ascendentes á 37,000 ps. ingresos especiales.

Habia recibido el Sr. Melendez avisos de que el regimiento de Granada vendria desde Cádiz á guarnecer la plaza, refundiéndose en el los batállones de Cazadores y Fijo, y pasando á la Habana una compañia del primero. Desde luego procedió al sorteo de los que debian salir para aquel destino, licenció los cumplidos del Fijo, y se incorporaron á su cuerpo los milicianos que habia agregados. Hizo preparar tambien los barracones que servian de cuarteles para que la tropa se alojase con comodidad y no padecieran en la salud, por que la estacion en que debia llegar el regimiento era de las mas críticas; y adoptó otras

providencias en seguridad del convoy que conducia aquellas tropas y de otras que ivan para la Habana, por que á la sazon recibió avisos de la espedicion que Bolivar habia reunido en los Cayos, y con la cual se decia que habia salido á alguna de sus empresas.

El Gobierno y la Intendencia celebraron el siguiente acuerdo:

Aprovechamiento de maderas, y sus cortes y embarques.

„Puerto Rico 21 de Marzo de 1816.—Estando prevenido por los acuerdos relativos al Comercio, que no podrán cortarse las maderas de construccion, y menos estraerse sin espreso permiso del Gobierno, en cumplimiento de Soberanas disposiciones: teniendo estas á la vista, con las leyes de Indias del titulo 17 libro 4º, las ordenanzas generales de Montes, y la Real Cédula particular de 14 de Enero de 1778, por la cual se concedió á los vecinos de esta Isla la propiedad de las tierras para el cultivo y cria de ganados, con las calidades que espresa, y deben entenderse sin perjuicio de las regalias del Soberano, de lo que exige el bien comun y con preciso arreglo á las leyes y costumbres de estos Dominios: constando que por lo pasado no hubo reglas fijas en esta materia, sino el mayor desòrden y arbitrariedad, de suerte que todo vecino sé ha creido autorizado para cortar y vender maderas, no solo para los usos propios é interiores de la Isla, sino para negociarlas y estraerlas á paises estrangeros; y no solo en las tierras de que se tenga el uso ò el título de propiedad, dado por dicha Real Cédula, sino tambien en las conocidamente realengas,

en las comunes y aun en las de otros dueños ó usufructuarios, sin preceder conocimiento, permiso ni formalidad alguna: desarreglo que destruyendo los montes, sin utilidad de los mismos que asi proceden, es causa en unos partidos de que haya menos dedicacion á la agricultura, contentándose los habitantes con este triste medio de subsistencia, que apenas compensa los jornales, y en otros de que las maderas mas útiles sean ya escasas y se adquieran con dificultad y costo, cuando se necesitan para usos urgentes del Real servicio. Vistas tambien algunas providencias que en diversos tiempos se han dado por este Gobierno, ya para restringir y limitar los cortes de maderas, ya para gravar la esportacion de las mas estimables, que en años anteriores estuvieron sujetas al treinta y tres por ciento de Reales derechos, y á mayores recargos. A fin de que cesen para lo subcesivo los indicados inconvenientes; que los vecinos sepan en este punto la estension y justa limitacion de sus derechos, y que su privada utilidad se asegure mejor, conciliándola y hermanándola con el bien público, y las disposiciones legales, como un incidente necesario del sistema mandado establecer en esta Isla por Real Cédula de 10 de Agosto último, los Sres. Gobernador Capitan General, é Intendente de ejército, acordaron los artículos siguientes:

1º „Todo vecino, en las tierras de su propiedad ó de que tenga el uso y posesion, podrá cortar maderas y arboles para la fábrica y reparacion de sus casas, molinos, trapiches y demas de su propio consumo; sin que para ello necesite licencia ni se le ponga embarazo.

2º „El vecino que en sus propias tierras quiera dedicarse al corte de maderas, mas que las ne-

cesarias para sus consumos, con objeto de vender ó proveer á otros vecinos ó de conducirlas por mar á esta ciudad, ó á los demas puertos habilitados de la Isla, solicitará permiso del comandante Justicia mayor y subdelegado de Real Hacienda del partido, quien lo concederá gratuitamente, tomando informes y especificando el lugar, la calidad y cantidad de las maderas y arboles que hayan de cortarse y su preciso destino.

3º „El vecino que no tenga maderas en tierras propias, para sus usos domésticos y rurales, podrá entenderse y ajustarse con quien las tuviere y estos convenios serán enteramente voluntarios y libres; como tambien el trasporte de toda clase de maderas de unos lugares á otros de la Isla, sin sugecion á permiso judicial cuando la conducion se haga por tierra ó por el interior de los rios; pero siendo por mar, se obtendrá licencia del juez territorial, y guia de la Aduana respectiva, con obligacion de presentar la tornaguia correspondiente.

4º „Podrán hacerse cortes y acopios de todas clases de maderas con preciso destino á España y á otros puertos y provincias de dominios españoles, sea por cuenta de los dueños ó usufructuarios de los terrenos ó con su anuencia y ajuste por la de comerciantes ú otros particulares. Pero en este caso ha de preceder el permiso escrito, que se pedirá al Gobierno é Intendencia, manifestando los montes ó sitios, la cantidad y calidad de los árboles y maderas que se trate de cortar, los puertos españoles de su destino y los buques en que se hayan de conducir: con cuyos requisitos y el necesario conocimiento de personas y circunstancias, se darán las convenientes órdenes al juez mayor del partido y á las Adua-

nas respectivas; siendo libres de todos derechos conforme al Reglamento del libre comercio, las maderas que se embarquen para la Península, y pagando solo el dos por ciento las que salieren para puertos españoles de nuestra América, como los demas productos de esta Isla, segun el artículo 7º de la Real Cédula de 10 de Agosto, y el 5º del acuerdo de 24 de Enero último sobre el comercio nacional.

5º „Los que quieran fabricar embarcaciones en esta Isla, presentarán memorial al Juez territorial, espresando la clase de buque, el lugar ó sitio para la construccion, las maderas de que intenten usar, y si estan en tierras realengas ó de privado dominio; en cuyo caso obtendrán previamente y acompañarán la anuencia del dueño, á quien podrá obligarse á que la preste por la pública utilidad á menos que alegue justas causas ó perjuicios que se le deban resarcir. Sobre estos particulares informará dicho juez, remitiendo la instancia al Gobierno, que concederá el permiso, sin costo alguno, dando á estas empresas toda proteccion y auxilio, para fomento del Comercio y navegacion.

6º „Fuera de los casos espresados en los artículos anteriores, se prohibe generalmente todo corte de maderas, y en especial su estraccion para paises estrangeros, y el contratarlas ó negociarlas con tal destino, bajo la pena del tres tanto de su valor apreciado por la primera vez, por la segunda será duplicada esta pena; y en ambas tendrá obligacion el infractor de plantar y dejar presos tres árboles de la misma calidad por cada uno de los que se acredite haber cortado clandestinamente. Si alguno reincidiese hasta tercera vez, será procesado para agravarle las penas se-

gun hubiere lugar. Y si los infractores no tuvieren con que satisfacer las penas pecuniarias, serán destinados por dos años en la primera vez y por cuatro en la segunda, al servicio de las armas ó á obras públicas.

7º „Los embarques clandestinos de maderas, para islas ó paises estrangeros, en cualquiera buque y parage que se hicieren ó intentaren, quedarán sujetos á la pena irremisible de comiso, y ademas á las personales á que hubiere lugar, procediéndose siempre á averiguar en donde fueron cortadas para imponerse tambien las que espresa el artículo anterior.

8º „El Gobierno permitirá la estraccion de algunas maderas, determinando clases y cantidades de los partidos donde abundan, y no perjudique cortarlas, ya por que las soliciten los gobiernos de las islas vecinas para usos públicos y sea conveniente acceder á su peticion, ya tambien á pedimento de particulares españoles, é igualmente de estrangeros por medio de sus consignatarios. En estos casos cada permiso será limitado en el número de quintales ó toneladas, especificará la calidad de las maderas y el puerto por donde hayan de estraerse, y se presentará á la Intendencia para su conformidad, y despues al Justicia mayor y subdelegado del partido á que se dirija, con cuyos requisitos podrá el interesado hacer ajustes ó contratas, con entera libertad en los precios, ciñéndose á los términos de la concesion, y zelándose cualquier abuso ó fraude que si se cometiere será penado con arreglo á los anteriores artículos.

9º „Se dividen las principales maderas esportables de esta isla en dos clases, de construccion de buques y edificios.

En la primera clase se comprenden el ca-[illegible] [illegible] el [illegible] el [illegible] el algarrobo, el [illegible] el [illegible] [illegible] el roble, la mora, el [illegible] el [illegible] el [illegible] el [illegible], la co-[illegible] el [illegible] el [illegible] el [illegible], el acei-tillo, la [illegible] [illegible] el palo de hueso, guaya-can, guayacancillo, [illegible] de [illegible], guaraguao y [illegible] ó palo de [illegible].

En la segunda clase además del ausubo y [illegible] puestos en la primera, se incluyen el li-moncillo, [illegible] [illegible], [illegible], espinillo, péndola, [illegible] y [illegible], que son los nombres vulgares ó provinciales de esta Isla.

10. De las maderas que con superior permiso y los requisitos del artículo 8º se exporten para países extrangeros, siendo de la clase primera se cobrará por las Aduanas el veinte por ciento de sus valores respectivos y el quince por ciento si fuesen de la clase segunda, por todos derechos haciéndose su aforo por el total precio que tuviesen ó se les considere al tiempo y en el puerto del embarque sea mas ó menos del contratado, mientras se arregla una tarifa fija, para lo cual se tomarán los informes oportunos.

11. De las maderas que se hallen cortadas y contratas celebradas en virtud de la anterior libertad que ha tenido este ramo, se tomará conocimiento por el Justicia mayor subdelegado de cada partido, informando al Gobierno con especificacion de sugetos, cantidades, clases, precios y destinos, para que respecto de cada caso se le den las órdenes convenientes, atendiendo á las circunstancias y á la buena fe de los pactos y del comercio. Y si se concediesen permisos para la esportacion en todo ó en parte de dichas maderas ya contratadas y cortadas, será con precisa su-

jecion á las cuotas de derechos señaladas en el artículo anterior.

12. „Para que estas cuotas de derechos tengan una aplicacion análoga y se compense en algun modo el perjuicio de la estraccion de maderas á paises estraños cuando deba permitirse, quedará desde ahora consignado su total importe eventual á los gastos de la maestranza de artillería y demas de la fortificacion y obras militares de esta plaza; previniéndose á las Aduanas que lleven la cuenta y remitan los productos de este ramo á la Real Tesoreria con entera separacion, á fin de que se entreguen sin desfalco para los espresados gastos, y no tengan otra inversion por motivo alguno

13. „Si las maderas que se permita cortar y estraer para paises estraños, estuviesen sitas en montes ó terrenos realengos ò de los que á la sazon no tengan dueño ó poseedor particular, se entrará en ajuste de sus precios con la Real Hacienda abonándola los mismos á que se vendan iguales maderas por particulares, con solo la deducion de los costos de cortarlas y conducirlas al embarcadero, que serán de cuenta de los interesados. Y las cantidades que procedan de estos permisos y ventas, tendrán la misma aplicacion espresada en el artículo anterior.

14. „Los que corten maderas en tierras realengas, sin facultad del Gobierno ó en las reconocidas por de propiedad particular sin anuencia de los dueños ó sus representantes, aunque sea para usos propios, y en corto número de árboles, quedan sujetos á las penas pecuniarias y personales prescriptas en el artículo 6º; sobre lo cual se hacen estrechos encargos á los Tenientes Justicias mayores y especiales al del partido de

Humacao, para que contenga el gravisimo abuso que se ha hecho en los terrenos que fueron del Duque de Crillon, y hoy se hallan secuestrados de Real orden, cometiendo la conservacion de sus montes y arbolados, bajo responsabilidad á los Tenientes á Guerra de los pueblos contiguos.

15. „Cuando el Gobierno necesite maderas, para los Reales bajeles ó para otros usos y atenciones del Real servicio, y conviniese tomarlas de terrenos que no esten conocidos por realengos ademas de pagarse el costo de jornales, instrumentos y conduccion, se entrará en particular ajuste con los dueños ó poseedores de los mismos terrenos, para abonarles por cada arbol lo que fuere justo segun su calidad, situacion y dimensiones; no debiendo dudarse que harán á la Real Hacienda toda la equidad posible, en consideracion á que la propiedad que disfrutan es un efecto de la Soberana beneficencia, segun la citada Real Cédula de 14 de Enero de 1778.

„Todo lo cual se circule para su observancia, en la forma ordinaria, dándose cuenta á S. M. Melendez.—Ramirez.—Juan de Salazar.— Juan José Gorbea.—Secretarios."

Mucho estaba ya adelantado el cumplimiento de la Real Cédula de gracias en cuanto á fijar las bases benéficas que contiene en favor de Puerto Rico, pero muy poco se habia hecho para mejorar el estado de las rentas. Las mismas angustias se esperimentaban á las que hacia tiempo sufrian los que vivian de sueldos del Estado, y esta situacion obligó al Sr. Melendez á esponer al Real conocimiento aquellas observaciones que le parecieron oportunas en descargo de su responsabilidad; y como el estractar su contenido des-

virtuaria el mérito que tienen por el zelo con que el referido gefe procuraba la felicidad de la Isla y el mejor servicio de S. M. se inserta integramente su esposicion.

„He manifestado á V. E. lo muy importante que puede ser al objeto de la recta administracion de justicia en esta Isla el establecimiento de los Subdelegados en las cuatro causas con la denominacion de Tenientes Justicias mayores en las de Justicia y policia, dimanada de la autoridad que las leyes prescriben peculiar á los Gobernadores y las de Hacienda y económico de guerra pertenecientes al fuero de la Intendencia; y en su virtud se ha procedido á dicho establecimiento de comun acuerdo entre las dos autoridades, como se espone en dicha carta y su anterior concordante número 8 con las demas ventajas, beneficios y utilidades públicas que se espresaron en ellas, y tan conformes á la Soberana beneficencia y espiritu de la Real Cédula de gracias de 10 de Agosto, que fuè la base fundamental para ponerse en planta interinamente hasta la aprobacion de S. M., una institucion que prevenida en la ordenanza de Intendentes de Nueva España y en las leyes, la misma esperiencia del provecho, utilidad y beneficio que habia producido en otros paises de las Indias, nos impulsaba á realizar un establecimiento tan ventajoso, y á no demorar por un solo momento el logro de uniformar la administracion de justicia y las demas relaciones benéficas que de el deben indubitablemente producirse."

;„Pero asi como he propendido á un establecimiento que considerándole tan justo y adecuado al mejor régimen de la Isla, las circunstancias de la época pasada no me lo habian permitido realizar, no podia menos por otra parte de

manifestar á V. E. para llenar el objeto del mejor servicio del Rey, que no podrá adelantarse con dicho establecimiento tantas ventajas, ni cogerse tanto fruto, como el que de si arroja la bondad y virtud legal de la misma institucion, si al mismo tiempo no se eslabonan igualmente todos los ramos de la administracion pública: nada se adelanta con la de justicia en los ramos de ella y de la policia, si los de hacienda y económico de guerra no llevan al mismo tiempo la propia marcha y concretacion; los pueblos sentirán las ventajas de tener un juez local á quien acudir en lo político y de justicia, los Ayuntamientos quien los dirija, componga y arregle, quien castigue los crímenes y quien satisfaga, allane y decida las quejas de los litigantes, como que todos estos remedios y otros muchos los encuentran en los mismos Tenientes Justicias mayores, con el beneficio de las apelaciones á los respectivos tribunales prevenidos en las mismas leyes, que tienen señalados sus términos y prefijados sus grados para terminar enteramente las causas de policía y justicia."

„Mas al considerar que los fieles habitantes de esta Isla no están constituidos bajo de un sistema cierto è indudable en lo relativo al ramo de Hacienda y económico de guerra, no me es posible dejarlo de poner en la consideracion de V. E. en cumplimiento únicamente de mis obligaciones, del conocimiento que me ha subministrado sobre la Isla la época de siete años de mando, y para evitar los males y perjuicios que se están tocando con un incremento estraordinario y sensible."

„Antes de llegar la citada Real Cédula de gracias de 10 de Agosto, se habia establecido por

la Intendencia una contribucion universal bajo el nombre de encabezamiento por la cual no estará demas decir á V. E. que si antes contribuian estos fieles vasallos en los ramos de diezmos y alcabalas un producido como de 70,000 ps. al año, el encabezamiento hizo exigir un duplo de aquella suma, absorviendo en sí los demas ramos que anteriormente eran contribuyentes por separado. Llegó la Real Cédula de gracias y meditando su ejecucion en combinacion de la subsistencia indispensable de las obligaciones del Erario, fué necesario acordar que la Isla, si bien exenta de diezmos y alcabalas y de otras contribuciones por la espresada Real gracia, debian no obstante continuar contribuyendo y sufragando á los gastos y atenciones ordinarias de la guarnicion de la plaza y demas empleados políticos de su respectiva dotacion, por carecer de todo otro medio de subsistencia igualmente que de los situados que antes venian y estaban consignados á ella. Por estos motivos se mudó el nombre á la contribucion, y lo que antes era encabezamiento, se tituló con el nombre de subsidio; con cuyo arbitrio, habiéndose asimismo estrechado las necesidades por haberse aumentado los gastos, se estendieron para sufragar á ellos las contribuciones tanto que estas han venido á tener un aumento sobre la suma del encabezamiento. En una palabra, la Isla antes de tener las gracias que S. M. se ha dignado concederla, era una mitad menos contribuyente sin duda alguna que lo es ahora, y por consiguiente viene á sentir un gravámen que la esperiencia va acreditando de momento en momento ser positivamente verdadero."

„Como en la ereccion de la Intendencia fueron desde un principio establecidos Administradores y subdelegados en los puertos menores, con

ciertas dotaciones y ademas con un tanto por ciento de los ingresos de sus Aduanas, vinieron desde luego, causando erogaciones que no se habian conocido en esta Isla. Llegó el Intendente á posesionarse de su mando y cometido á su ilustracion y conocimiento el establecimiento de la Real Hacienda, ó por decirlo asi la fundacion de la Intencia con todas sus ramificaciones y dependencias, tomaron incremento aquellas Aduanas subalternas, no tan solo en el número de empleados, sino tambien en el aumento de puertos habilitados, sin dejar de notarse asimismo que la Aduana de la Capital se halla establecida bajo los mismos principios de Administrador, Interventor, Guarda-mayor y Vista, Escribano, escribientes y guardas con sus respectivos sueldos y dotaciones, cuando antes estaba reducida á un Guarda-mayor y Vista, que ejercia ambas funciones y todo lo concerniente á ella manejado por los Ministros principales de Real Hacienda. De manera que por el establecimiento de la Intendencia sobre los sueldos que disfrutan las primeras autoridades de ella, se encuentra una multitud de empleados, que en las dotaciones no bajan al año de consumir 90,000 ps. y otra tanta suma que podrá componer el tres por ciento que tienen los Administradores, dos los Interventores de Aduanas, seis los subdelegados por la coleccion de rentas interiores, y doce los colectores recaudadores de los ramos atrasados de administracion, cuyo montamiento muy considerable, para las fuerzas de la Isla de Puerto Rico, causa una mas que notable disminucion, no solo en los debidos ingresos de cajas, sino tambien en las cantidades que deben sufragar á las primeras atenciones de ellas, y la guarnicion y empleados vienen á sentir el daño muy inmediatamente."

„Penetrado S. M. de estos padecimientos, de la falta de situados en esta Isla, y de la imposibilidad de proveer á ellos, deseando con mano benéfica poner remedio para que la guarnicion y empleados fuesen asistidos competentemente y que á este fin se nivelaran sus gastos, se dignó despachar las Reales ordenes de 2 de Abril y 3 de Mayo de 1815, para celebrar las juntas compuestas de los Gefes, Ministros y Vocales políticos que en ellas se mencionan y en sus deliberaciones y concurrencias se llenasen las benéficas intenciones de S. M.: fueron solemnizadas dichas juntas, y con todo el espediente di cuenta á S. M. por el Ministerio de la guerra; pero el resultado es que habiéndose reducido los gastos de la guarnicion, plaza y defensa al estado mas preciso é imprescindible de ella en toda la estension de sus ramos militares; por lo que hace á los respectivos de la Real Hacienda, Aduanas, empleados y demas no se ha sabido que se haya hecho la mas pequeña rebaja; se trató con la mejor buena fé, respeto y sumision, de nivelar los gastos militares; pero en los ramos de Intendencia quedaron los mismos empleos, los mismos sueldos y las mismas erogaciones á sus ingresos."

„Se acordó asimismo en dichas juntas que con respecto al producido de las rentas de la Isla que componia la suma de 258,303 ps. entrase en cajas la cantidad de 21,525 ps. mensualmente y que con ella se hiciese un prorrateo en favor de los participes indispensables para acudir á la precisa subsistencia del soldado y del oficial aunque á este no le cupiese mas que á media paga. Pero esta deliberacion que fué mirada como el objeto mas principal de aquellos acuerdos, como el refugio y único remedio de tan apreciable guarnicion y co-

mo la obligacion mas sagrada á las obligaciones de la Real Hacienda, ha padecido la desgracia de nó haberse verificado el prorrateo ni una sola vez en los términos que fué acordado: de esto se han seguido clamores, disgustos, penalidades, reclamaciones y últimamente miserias que son en las que elavoran los dignos oficiales y militares de esta plaza; acuden los habilitados á la Tesoreria y con un no hay lugar se les quiere tapar la boca y la necesidad. V. E. no puede dejar de penetrarse en este momento de aquella tierna sensibilidad con que se ha de ver el corazon de un gefe que llega á palpar estas dolencias tan graves, como ellas en si lo patentizan sin otra demostracion."

„Los Ministros de cajas Reales se escusan manifestando que los ingresos en ellas son tan escasos como que las cantidades entradas en las Aduanas se ven distribuidas por el Intendente en libramientos particulares, asi en la principal como en las subalternas: llegan los momentos de verificar el prorrateo mensual y es escusada la operacion por que no hay con que hacerlo, y de aqui se acrecientan los clamores de los interesados, recibiendo ùnicamente unas cantidades mezquinas con las que no pueden satisfacer sus necesidades los oficiales, ni acudirse como es debido á los cuerpos y aparte de la racion de pan y menestra con que se les sufraga, no tienen el dinero que le es tan indispensable para sus demas urgencias. Yo no diré jamas que la inversion de los ingresos y producidos de la Isla deje de ser la mas justa y mas exacta, pero que al fin no se cumple con el objeto del prorrateo acordado en dichas juntas, y que sin cumplirlo, es imposible combinar la subsistencia de los servidores del

Rey, la defensa de la plaza y el régimen público."

„Todos estos males y otros muchos que se dejan comprender son á mi ver E. S. una consecuencia como indispensable de aquellos principios con que parece establecido nuevamente el sistema de Real Hacienda en esta Isla. Gobernada esta por las ideas y máximas de su mejora é ilustracion, no la veo combinada sobre los establecimientos que constituye la ordenanza de Intendentes de Nueva España y que á mi entender ha debido ser la pauta que únicamente rija en la materia. Si en ella se establecen los Subdelegados en las cuatro causas para ordenar la administracion de justicia, no vemos un Intendente de Provincia que no esté subordinado á un Superintendente inmediato que arregle y modifique sus operaciones en cuanto á lo general de los ramos de la administracion y en cuanto al arreglo y exaccion de derechos de importacion y esportacion como le sucede al de Puerto Rico. No veo una junta superior de Real Hacienda que oiga las apelaciones y reponga los agravios hechos por la Intendencia. No veo unos Ministros principales de cajas Reales administrar segun el sistema de la ordenanza, los ramos de la Real Hacienda, ni que hayan producido sus cuentas en la larga serie de muchos años; son por ella sus principales obligaciones recaudar y pagar, y veo que por la misma Intendencia se despachan libramientos particulares, recaudando y pagándose por ellos, y que los Ministros solo se entienden en papeles y no en pagamentos. Veo que sobre los encabezamientos que ahora se llaman subsidios, no se obliga á los colectores con fianzas para que estos sean los responsables únicamente á sus montamientos y que las acciones coactivas puedan entenderse con e-

llos ùnicamente como previene la ordenanza y estoy tocando por la esperiencia misma que de esto nace una particular persecucion contra cada individuo habitante de la Isla moroso ó atrasado en el pago, y de aqui un continuo clamor y vejamen de estos infelices que cubren el aire de lamentos por que se ven reducidos al estado mas miserable y abatido; y veo en fin que no tienen límites las imposiciones y los tributos; que no tienen cálculo las exacciones y derechos; que todo depende de una sola mano que arbitra sobre la suerte de los hombres; que estos fieles habitantes claman por la exoneracion de sus tributos y no tienen un Tribunal superior inmediato que les vindique su justicia; que un Capitan general oiga sus clamores, los de sus oficiales y tropa, y no pueda tomar una intervencion y conocimiento sobre aquellas materias que conducidas en época anterior por otro régimen, iban satisfaciendo las necesidades y urgencias por aquellos medios que ha hecho brillante y heróica la fidelidad de Puerto Rico."

„En una palabra, no veo ordenado el sistema de Real Hacienda por aquel régimen saludable establecido en la ordenanza, y por consiguiente reasumiendo mi designio vuelvo á decir que no pueden tener los establecimientos una misma marcha, progresion y efecto y que de ellos no puede cogerse el fruto deseado, si no se uniforman bajo de unos principios ciertos é indubitables, ó de un propio sistema cual se combina en la citada ordenanza los ramos de Hacienda y econòmico de guerra, asi como lo están en la observancia de las leyes los de justicia y policía."

„A este fin y con el objeto de remediar tanta multitud de males como pueden atribuirse á

la carencia de un sistema fijo de Real Hacienda, los que he manifestado á V. E. y los que creo precaver, me dirijo á su justificacion y rectitud para qne si los encontrase dignos de elevarlos á la piedad del Rey, se sirva esponerlos á su alta consideracion y se verifique el remedio y la realizacion de sus gracias que son los únicos objetos que me encaminan á esta participacion."

Tales fueron los conceptos que elevó á S. M. el Sr. Melendez en la fecha citada por la mediacion del Ministerio de Gracia y Justicia, conceptos que resultaron profecias, como se verá en el discurso de su mando, en el que pasando la Intendencia á diversas manos, llegó al estado de quiebra y de inutilidad en su administracion, y de la que la sacó el referido gefe á costa de fatigas y de constancia.

Hizo tambien presente al supremo Consejo de Indias el lastimoso estado en que se hallaba la Isla en el ramo de cirugía, lo cual exigia para su arreglo una proteccion especial en favor de los profesores médicos que se dedicasen á adquirir conocimientos en la parte quirúrgica, y para su logro opinó por que se autorizasen aqui los exámenes con tal que fuesen dos en diferentes dias, preguntándose en el primero la parte teórica de la cirugía, sobre los medicamentos que corresponden aplicarse en las enfermedades esternas, casos en que estén indicados cada uno de ellos, y modo de hacer las recetas y declaraciones judiciales, insistiéndose particularmente sobre las enfermedades quirúrgicas que reinan entre los trópicos; y en el segundo lo menos de media hora, el examinando deberá ver un enfermo de afecto esterno para que esponga con claridad y prevision el método que deba observarse para su curacion, haciéndole pre-

guntas sobre el modo de ejecutar las operaciones, los casos y circunstancias en que convenga hacerlas, y sobre un cadáver se le haga ejecutar una operacion, practicándose el exámen por tres profesores de cirugía con las demas formalidades que se requieren, y cuyo acto sirva de una completa reválida. La Real Cédula de 6 de Mayo de 1814 acerca del exámen de Cirujano del Licenciado D. Emigdio Antique, fué el orígen de la referida propuesta del Sr. Melendez.

Se le habia pedido igualmente un informe circunstanciado sobre el Hospital Real militar, en Real orden de 23 de Diciembre de 1815, y en su cumplimiento remitió el resultado del espediente sobre esta materia que fué del modo que sigue:

Resúmen general que manifiesta el número de empleados que tiene el Real Hospital militar de la plaza é Isla de S. Juan de Puerto Rico, con espresion de los sueldos y raciones que gozan, grados de ejército que obtienen, y las autoridades por quienes han sido nombrados, y demas particulares comprendidos en los artículos que espresa la Real orden de 23 de Diciembre de 1815.

	Nombres de los empleados.	*Sueldos.*	*Raciones.*
Contralor.	D. Casildo de Jesus Ponce de Leon, Comisario de guerra honorario, por S. M.	50	1
Com. de guerra	D. Vicente Negron, por S. M. . . .	25	
Mayordomo.	D. Luis Nevot, por idem. . , ...	30	1
Capellan.	Comunidad de Sto. Domingo, por idem..	25	1
Medico.	Dr. D. José Espaillart, por idem. . .	80	
Cirujano.	Dr. D. Francisco Oller, por idem. . .	80	1
Boticario 1.°	D. José Jinorio, ayudante de farmacia de ejército por idem.	60	
Idem 2.°	D. José Justi, por idem.	60	
Practicante mayor de Medicina.	D. Miguel Cotto, por el Sr. Capitan general.	25	
Id. de Cirujia	D. Antonio de la Rosa, por idem. .	25	
Id. supernum.	D. José Jesus Mirabal, por idem. . .	25	
Practicantes de farmacia	Alejandro Gonzalez, por idem . . .	20	
	José Patricio Moreno, por idem , . .	20	

Id supernum	Pedro Infante, por idem.	10			
Id de número de medicino y cirujia.	Juan Ramon Dominguez por idem .	20			
	José Vicente Chavarria, por idem. .	20			
	Trinidad Elias, por idem.	20			
	Baltasar de Rivera, por idem. . . .	20			
	José Martinez de la Plana por idem.	20			
	Domingo Montes	20			
Id mayor retirado.	Miguel Chavarria, por idem. . . .	25			
Id honorario id	Manuel Conde por idem.	13	2	27	
Ropero.	D. Carlos Rigoti, por idem.	20			
Cabos de sala	D. Antonio Hernandez, por idem , ,	20			1
	José Caballero por idem, , , , , ,	10			1
	Dionisio Arizmendi por idem, , , ,	10			1
		743	2	22	7

El número de enfermeros ó sirvientes no se detalla con exactitud en esta relacion, por ser unas plazas que diariamente se aumentan ó disminuyen, y por depender únicamente del mayor ó menor número de enfermos, aumentándose á proporcion de estos, á la mas ó menos grave necesidad de los pacientes segun lo exigen las circunstancias en el mejor servicio del Rey, en el enfermo y economia de la Real Hacienda, á quienes se les suministra mensualmente ocho ps. por via de paga, y por racion diaria una libra de pan, una de carne y tres onzas de arroz.

Siendo este Hospital militar el único de esta plaza é Isla, se halla entretenido de cuenta de la Real Hacienda, por cuyo medio se suministran todos los alimentos, asistencia y medicinas que se necesitan.

El número de enfermos que á la fecha existen en este Hospital es el de ciento, contando la guarnicion de mil y mas plazas; pudiéndose aumentar el número de aquellos hasta el de quinientos si las circunstancias lo exigiesen, atendida la capacidad y disposicion local de el; hallándose surtido de camas, ropas y demas utensilios neces-

rios para ellos; y si la necesidad lo exige por aumento de enfermos, hay la probabilidad de surtirse de cuanto se necesite á precios conocidos por la proximidad de las Islas estrangeras como se ha ejecutado en diferentes épocas y en particular en la general epidemia del vómito prieto del año de 1808.

El reglamento que en todas sus partes se observa para el gobierno interior y policía de este Hospital, es el mismo que S. M. tuvo á bien aprobar en el año pasado de 1776, para las islas de Barlovento, teniendo, segun lo previene en él, separados los enfermos en distintas salas de medicina y cirujia, como de cualquiera otra enfermedad contagiosa; no faltando de dia y noche de guardia en ellas un practicante mayor y un menor del número para los casos que puedan ocurrir inopinadamente, dejando en entera libertad á los facultativos para recetar cuantas medicinas y alimentos crean convenientes al mas pronto alivio del enfermo, esmerándose ellos en contribuir con sus conocimientos, aplicacion y vigilancia al mas pronto alivio de la humanidad afligida; obedeciéndoles todos los dependientes sus disposiciones en lo concerniente á la cura y convalecencia de los enfermos, todo con arreglo á las piadosas intenciones de S. M.

Los alimentos que generalmente se distribuyen á los enfermos, y las cantidades de ellos, son las mismas que disponen los profesores, arreglándose en un todo al detall que les previene el enunciado reglamento, sin que el enfermo haya esperimentado la menor falta en todo cuanto es susceptible y se pueda proveer de lo productivo de la Isla y demas inmediatas, como asi mismo cuando se puede proporcionar de la Península, cui-

dando los facultativos con el zelo que les es peculiar el examinar por si mismos el estado de los alimentos y medicinas, siendo estas elaboradas por los profesores de farmacia, y de las que no hay posibilidad, se hacen venir de los Estados Unidos ō de la Penìnsula segun Real disposicion.

El nūmero de facultativos [de medicina, cirujia, farmacia, practicantes mayores y de nūmero que tiene este Hospital con los sueldos y raciones que disfrutan, y los grados de ejército que obtienen, son los mismos que manifiesta el presente estado y el mismo que ha existido desde la creacion de él; habiendo el numero de estos desempeñado la asistencia de trescientos y mas enfermos de todas clases de enfermedades en diferentes épocas, sin que se haya notado la menor decadencia en cooperar al alivio de ellos. Puerto Rico 8 de Abril de 1816.—Casildo de Jesus Ponce de Leon.

Concluido el cumplimiento de la Real Cédula de gracias con el acuerdo celebrado entre el Gobierno y la Intendencia sobre ganados, se procedió al último, uno y otro en los términos siguientes.

„En la ciudad de Puerto Rico á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos diez y seis, los Sres. Gobernador y Capitan General Mariscal de Campo D. Salvador Melendez, é Intendente de ejército D. Alejandro Ramirez &c.—Habiéndose esperimentado el gravámen que los buques estrangeros, destinados á estraer ganados y maderas de esta Isla por sus puertos menores sufren en venir á este puerto principal para solo el fin de pedir y obtener el permiso prevenido en el artículo 2º del acuerdo de 31 de Enero ùltimo, porque

tienen el atraso y gastos de un doble viage y de una remontada muchas veces peligrosa, á mas de la detencion, derechos de puerto, comisiones y otros perjuicios; lo que da lugar á que se reuse la concurrencia, y en vez de hacerse este comercio con licitud, se active el furtivo y fraudulento en las costas, con menoscabo de los Reales derechos, y los demas inconvenientes que son de considerarse: á fin de precaverlos conforme á las Soberanas intenciones, y sin perjuicio del Comercio nacional en su estado presente, *se permite* por ahora que los buques estrangeros destinados á cargar ganados y maderas, puedan dirigirse en derechura á cualquiera de los puertos habilitados; y se autoriza á los respectivos Comandantes, Subdelegados, Justicias mayores para que concedan las licencias de embarque, y tambien las de introduccion del dinero ó efectos que conduzcan con dicho destino, arreglándose al espresado acuerdo de 31 de Enero, y al de 21 de Marzo en cuanto á las maderas, con calidad de dar cuenta al Gobierno é Intendencia de las licencias que concedieren de esta clase, y de vigilar sobre los abusos ó fraudes, procediéndose en ellos conforme al artículo 16 de dicho acuerdo de 31 de Enero: y obtenida la licencia del Comandante Subdelegado se dirigirán los Capitanes á la Aduana para las funciones que la pertenecen. Todo lo cual se observe hasta nueva providencia, quedando en este solo punto modificados y reformados los citados acuerdos de 31 de Enero y 21 de Marzo últimos.

En la ciudad de Puerto-Rico á los veinte y nueve dias del mes de Mayo del año de mil ochocientos diez y seis, los Sres. Gebernador Capitan

General é Intendente, habiendo visto este espediente, sobre las providencias dadas en consecuencia de la Real Cédula de 10 de Agosto del año anterior, para exâminar su estado, y si se requieren otras, y las reformas ó adiciones que convenga proponer á S. M., dijeron:

Poblacion y colonizacion. } I. „En el primero y mas esencial punto de poblacion y colonizacion, el acuerdo de ocho de Enero último, impreso en tres lenguas á continuacion de la Real Cédula, ha comenzado á surtir sus efectos. Han venido á la Isla nuevos colonos, así de las vecinas como de la Luisiana. Se han concedido hasta esta fecha cartas de domicilio, en número de 56 y de naturalizacion 338 á estrangeros útiles, que han calificado su Religion, residencia contínua y demas requisitos de dicho acuerdo. Atraidos los nuevos colonos y radicados los antiguos, con la seguridad y confianza que deben inspirarles las gracias y disposiciones Soberanas, solo resta que se les continúe mostrando el agrado y beneficencia que han esperimentado siempre de este Gobierno, sugiriéndoles ideas útiles sobre establecimientos agrarios é industriales y atendiendo á que en los campos se les trate con humanidad y recta justicia, segun el artículo 32 de la Real Cédula; no siendo dudable que solo con este espíritu, constantemente sostenido, se lograrán las benéficas disposiciones de S. M. sobre el aumento de la poblacion laboriosa en esta Colonia.

Repartimiento de terrenos. } II. „Para rectificar el padron de las tierras realengas baldías se han dado muchas providencias por el Gobierno: Bastante se ha adelantado en este trabajo: y aunque no tenga la exactitud geométrica por falta de agrimensores, no servirá de obstáculo, como hasta ahora no lo ha sido, para ir colocando familias

labradoras en los huecos y espacios conocidos que hoy carecen de dueño. Asi se está practicando por el Gobierno con los colonos que han venido de la Luisiana, inclinándoles á que formen un establecimiento, que seria utilisimo, en los baldios del distrito de Bayamon, solo distante de cinco á seis leguas de esta ciudad y de su puerto principal. Semejante método se deberia seguir habiendo concurrencia de colonos antiguos y nuevos que soliciten terrenos gratuitos; observándose los artículos 9 á 12 de la Real Cédula. Mayores ventajas se consideran de que las tierras, haciendas y estancias de propiedad particular, descuidadas ó totalmente abandonadas por miseria y pobreza de los dueños, vayan pasando á otros poseedores mas acomodados é industriosos; en lo cual tambien empieza á observarse un movimiento favorable, que el Gobierno deberá estimular por medios indirectos. El Sr. Intendente ha manifestado en este punto su modo de pensar y lo que estima oportuno sobre aumentar el número de tierras que deban distribuirse, como se le encargó en el artículo 10 de la Real Instruccion de 12 de Agosto; y debiendo agregarse á este espediente el espresado padron de los baldíos, luego que esté concluido, solo restará que á su tiempo se informe á S. M. de lo que se hubiere adelantado en este ramo, con un estracto del libro becerro de poblacion que previene el artículo 4 de la Real Cédula,

Máquinas y fomento industrial. } III. „Habiéndose concedido á D. Francisco Mecler el permiso que pidió y consta del acta primera para introducir molinos y máquinas necesarias, no ha hecho uso de él hasta ahora; pero se sabe que está en ánimo de usarlo, mereciendo la Soberana aprobacion. Ninguna traba ni estorbo tiene la introduccion

de tales agentes del mejor cultivo y de la industria. Todos los instrumentos de esta especie gozan de absoluta libertad de derechos, y se sabe de algunos que se han introducido y de otros que se han encargado; con lo cual y el establecimiento de la sociedad económica, cometido al Sr. Intendente, quedarán llenos los objetos del artículo 11 de la Real Instruccion.

Exencion de diezmos y alcabalas. } IV. „La Isla goza en la substancia de la exencion concedida, de diezmos y alcabalas, pues no se administran estas rentas ni se cobran derechos algunos con tal nombre de los frutos y efectos comerciales, conforme al acta primera y circular de 1º de Diciembre último. Pero este punto está ligado con el de la precisa subsistencia de esta plaza, sus indispensables gastos, y deficit de la Real Tesorería. Habiéndose informado á S. M. cuanto puede convenir para la mas completa ilustracion del asunto, con el espediente que se instruyó en virtud de Reales órdenes de 23 de Abril y 3 de Mayo del año anterior, estados y demostraciones que se le agregaron, deberá esperarse la Soberana resolucion: y sino llegare con oportunidad, es decir, antes del último trimestre de este año, facilitando distintos medios y recursos para las espresadas atenciones, dictará la absoluta necesidad que se continúe el método esplicado en dicha circular de 1º de Diciembre, llamándose á los pueblos á nuevos ajustes ó encabezamientos para el año siguiente con el mismo nombre de subsidio, en clase de interin, sin tratarse de otros impuestos ó arbitrios, mientras sobre los consultados no recaiga la determinacion de S. M. como se ha prevenido en posteriores Reales órdenes

Policía y justicia. } V. „Del establecimiento

de Jueces autorizados en los campos, que reunen la jurisdiccion en las cuatro causas de ordenanza, han resultado hasta ahora los buenos efectos que impulsaron el acuerdo y circular de 8 de Enero último; pues aunque haya ocurrido una ú otra queja ó diferencia, son de corta entidad, naturales en los principios, y nada influyen en lo substancial de este arreglo, que habrá de continuar hasta la Real resolucion, pues en él se ha seguido el espiritu de las leyes y de la ordenanza de Intendentes y era de absoluta necesidad en los campos para plantear el nuevo sistema.

Comercio. } VI. „Subsistiendo las mismas causas que motivaron, despues del mas detenido exámen, los acuerdos de 24, 28 y 31 de Enero sobre la delicada materia del comercio, de que se ha dado cuenta á S. M. se continuarán observando segun su tenor, con la modificacion hecha en posterior acuerdo de 22 del corriente, y sin perjuicio de que á los plazos señalados ó antes si conviniere ó variaren las circunstancias se entre en nuevo exámen por el Gobierno è Intendencia, para dictar las diferentes reglas ó aclaraciones que se requieran, siempre con el espiritu de la Real Cédula de 10 de Agosto, para ponerla en total observancia, ó acercarse cuanto sea posible á su esencial sistema de favorecer y estimular el comercio nacional, y procurar su establecimiento; con cuyo objeto se espidió la circular de 30 de Enero último, que ha sido infructuosa por el actual abatimiento y pobreza de la Isla, habiéndose logrado únicamente, á fuerza de persuasiones y estímulos, que se hayan hecho tres espediciones españolas directas de este puerto para la costa de Africa; negocio que no se habia practicado en años anteriores. El Sr. Intendente mani-

festó haber cumplido el especial mandato del artículo 7º de la Real Cédula, formando y remitiendo á la Superioridad el arancel ó tarifa para el cobro de derechos en las Aduanas; con todo lo cual se consideró que no hay por ahora otra cosa que prevenir en estos asuntos ni tampoco en su incidente del aprovechamiento de maderas y sus cortes y embarques, arreglado por el acuerdo de 21 de Marzo que continuará en observancia: todo hasta la resolucion de S. M.

Visita de la Isla. } VII. „Aunque el Sr. Gobernador á quien se encarga la visita de la Isla, por el artículo 1º de la Real Instruccion, manifestó no haber podido practicarla, por las continuas é incesantes atenciones que exigen su presencia en esta plaza y porque el tiempo de general pobreza y escasez de medios y recursos, no es el mas á propòsito para ello; pero su practica de siete años en esta Capitania General le ha dado los conocimientos necesarios para informar á S. M. como lo ha hecho y lo continuará haciendo, sobre todos y cada uno de los particulares de dicho artículo, segun las ocasiones y por las vias á que cada materia corresponde.

Censo de habitantes. } VIII. „Estaba formado el censo de la poblacion por los años anteriores, y en virtud del artículo 2º de dicha Real Instruccion se trabaja actualmente en verificarlo y ampliarlo, por formularios claros que ha remitido el Gobierno á todos los pueblos. Evacuado que sea con la brevedad y exactitud posible se agregará un ejemplar á este espediente.

Estado de ingresos y gastos. } IX. „Tambien deberá agregarse el estado prevenido en el artículo 3º que formará el Ministerio de Real Hacienda de los valores por quinquenio de todas las ren-

tas de esta Isla y de sus gastos y obligaciones; pues aunque estas noticias se han repetido muchas veces á la Superioridad, conducirá tenerlos aqui unidos, en plena demostracion de lo que se ha espresado en el punto 4º sobre la precisa necesidad de auxiliar á estas Reales cajas con fondos de otras Tesorerías, sin lo cual no es posible se sostenga esta plaza con la fuerza militar que pide su defensa, y los planes aprobados por S. M. y mucho menos será posible el alivio de contribuciones y gabelas de estos vasallos para su conveniente y necesario adelantamiento.

X. Meditados los demas artículos de la Real Instruccion que son referentes á los de la Real Cèdula, ó de pura direccion y gobierno sucesivo, pareció que el sistema recomendado por S. M. para esta Isla se halla establecido y consolidado con las justas y equitativas reglas de colonizacion y poblacion: con la libertad de que goza el comercio y exenciones y gracias á los buques españoles; y con las demas providencias dadas en el espíritu de las Soberanas intenciones: que tambien se han propuesto á S. M. las adiciones y reformas que se han estimado oportunas, ya para mejorar la policía y administracion de justicia, con cuyo motivo se consultó el punto de las apelaciones ó segundas instancias; ya sobre las tierras realengas y del fisco, que pueden aumentar el número de las que se repartan entre nuevos colonos: ya sobre otros incidentes que han resultado del examen de los puntos principales, y entre ellos el de las maderas de construccion, sobre que se han tomado muchas noticias, y se continuarán tomando las que convengan: que el de la policía y trato de esclavos que espresa el artículo 30 de la Real Cédula, no requiere por a-

hora nueva ordenanza, estando dada por S. M. la que se debe observar, y si en ella conviniere alguna reforma deberá proponerse con audiencia de los Ayuntamientos y sus Síndicos, y por último convinieron ambos gefes que en el actual estado de pobreza de la Isla y de total falta de medios para su rápida prosperidad lo que se requiere para lograrla gradualmente es, que vaya en aumento el ingreso de colonos, en especial de la clase de Capitalistas; que ni á estos ni á los antiguos se les grave con escesivas contribuciones, para lo cual es de toda necesidad y debe ser la base principal del sistema, que los gastos militares de la Isla se sostengan por otras Tesorerías como antes se sostuvieron; siendo solo á cargo de sus habitantes los de su gobierno interior, culto, justicia y policia; ramos hasta ahora muy desatendidos, especialmente el de la policía rural, sin haber caminos, comunicaciones ni arreglo de los pueblos, ni los mas precisos auxilios en los campos y no pudiendo atenderse con zelo á estos objetos, que han de ser costosos y sufragarse por los habitantes, mientras estos contribuyen mas de lo que permiten sus fuerzas y quiere S. M. para las imprescindibles atenciones de las tropas, empleados y ramos de defensa: que se requiere tambien para fomento de la Isla, que cese la persecucion de piratas en sus costas y mares, y mejoren los tiempos en cuanto á las relaciones comerciales, obstruidas y desquiciadas por la agitacion y quebrantos de las pasadas guerras: y que removidos estos estorvos, y observándose con tino y prudencia la Real Cédula de 10 de Agosto y sus providencias consiguientes, deberá esperarse que esta Colonia florezca en pocos años, segun promete la feracidad de sus terrenos y su situa-

cion geográfica.

„En atencion á todo lo referido y no ocurriendo por ahora otra cosa que acordar ni que proponer, dieron por concluido este espediente, para, que agregándosele el Padron, Censo y Estados prevenidos en los puntos 2, 8 y 9 se remita á S. M. y resuelva sobre todo lo que fuere de su Soberano agrado.—Melendez.—Ramirez.—Juan de Salazar.—Juan José de Gorbea.—Secretarios."

Para que resultase completo el trabajo sobre la planteacion de las gracias, se encargó el Intendente de arreglar el interesante punto de los terrenos, y su resultado lo comunicó á la Capitania general en oficios de 6 de Mayo y 17 de Junio, que se colocan á continuacion por lo útil de sus contenidos, y como base tambien para tratar en lo subcesivo de dicha materia.

„Ademas de las tierras baldias y realengas, conocidas por tales en cada distrito y que constarán de los respectivos padrones, pueden aumentarse para la distribucion, conforme á la Real Cédula de 10 de Agosto último: 1º Las que han sido de propiedad particular, y hoy pertenecen ó estan aplicadas al fisco por motivos legales: 2º Las donadas ó repartidas, de que no se ha hecho uso arreglado á su concesion, y se mantienen eriales.

„El primer lugar entre las tierras del fisco, deben ocupar por ahora las que fueron del Duque de Mahon. Por Real orden de 25 de Noviembre de 1814 se mandaron vender en pequeñas suertes; pero se tienen noticias de reclamacion pendiente, cuyo resultado no puede tardar. En su caso deberá atenderse á las pretensiones de los pue-

blos contiguos sobre que se señalen sus ejidos en las mismas tierras. En las de costa y vegas podrán colocarse colonos de algun caudal, para fundar uno ó mas ingenios ó cafetales, y quedarán muchos sobrantes en que acomodar familias de menos haberes.

„De las seis caballerias de tierra llamadas Hato del Rey, las cinco están ocupadas en concesion interina hasta la resolucion de S. M. en su espediente particular, con que se dió cuenta en virtud de Real orden de 27 de Junio de 1802. Son tierras de playas arenosas, y en partes anegadizas y mal sanas. En la única caballería sobrante se ha tratado, sin buen éxito, de colocar isleños de Canarias, y tambien pueden acomodarse algunos militares retirados, para el cultivo de raices y legumbres, con utilidad del abasto de esta plaza.

„Hay varios terrenos que por deudas antiguas de sus poseedores á la Real Hacienda, se han sacado muchas veces á público remate y no han tenido postor. Se formará relacion de los que consten en las Reales oficinas, pero mas convendrá que los jueces territoriales informen sobre su clase y entidad, y sus noticias del estado actual serán mas atendibles, que las de antiguos espedientes apolillados, en que obrarán tasaciones parciales ó inadaptables al estado presente. En todo evento las tierras de esta clase, como verdadera propiedad Fiscal, pueden entrar en la distribucion y tambien las que hubieren resultado ó resulten vacantes por muerte sin sucesion de los últimos poseedores.

„A Doña Maria Saenz de Peralta se concedieron por S. M. doce caballerias de tierra y sin haberlas aprovechado obtuvo facultad por Real ór-

den de 8 de Julio de 1804, de que tampoco ha hecho uso, para poderlas vender, aunque fuesen á estrangeros.

„Hay otras concesiones de igual clase, y entre ellas se recuerdan las del conde de Delage, y del Duque de Havre y de Croy, por Reales órdenes de 1º de Noviembre de 797 y 20 de Febrero de 798, sin que conste que nadie se haya presentado á usarlas. Todas convendrá se declaren sin efecto para que no perjudiquen á las actuales providencias ó á lo menos que se señale el regular término dentro del cual deban presentarse los interesados con los medios oportunos, pues refiriéndose siempre tales concesiones á las leyes y costumbres de Indias, contienen la calidad espresa ó virtual de que no aprovechándolas en determinado tiempo se tengan por nulas.

„Con la misma condicion se han dado ó repartido todos los terrenos de esta Isla, que hoy se dicen de propiedad particular. La Real Cédula de 778 es muy terminante en este punto. En rigor no pudieran fundar justa queja los poseedores de tierras incultas ó los que tienen acumuladas muchas mas de las que pueden trabajar, si desde ahora se les hiciese la interpelacion, y con los requisitos establecidos se les aplicase la ley. Pero este procedimiento seria odioso, daria lugar á varios litigios, y pondria en oscilaciones el derecho que debe ser mas firme é inalterable.

„Por medios indirectos puede conseguirse el mismo fin. Muchas de las tierras incultas de particulares, sus dueños desean venderlas, y no han encontrado compradores. Comunmente se dice que estan puestas en venta, y sin postor las dos terceras partes de la Isla. Viniendo nuevos colonos, las solicitarán y de manos improductivas irán pa-

sando á otras laboriosas. Este punto no requiere la intervencion directa de la autoridad, sino la indirecta de proteccion y estímulo, y la concurrencia de solicitadores, facilitada por el reglamento de poblacion.

„En esta Isla deben á un tiempo fomentarse las dos especies de cultivo, llamados grande y pequeño: el primero de los ramos de esportacion lejana, principalmente azúcar y café, en que tambien se comprende el tabaco, algodon y otros que no exigen tantos costos; el segundo de los artículos alimenticios, arroz, maiz, ganados y plantas farinaceas, esportables para otras islas, que aqui ocupan porcion de tierra, y gran número de brazos.

„El primero de estos cultivos necesita terrenos estensos, y requiere caudales, que se irán introduciendo solo con abrirles las puertas, asi de Europa como de las Colonias vecinas, muy inferiores á esta en la bondad del clima y en otras ventajas. Lo único que se necesita es inspirar confianza á los capitalistas. La seguridad será el mayor y casi su único incentivo. Teniendo bienes, poco les importará el repartimiento gratuito de terrenos montuosos, distantes de los puertos: preferirán los mas adecuados para el fácil trasporte de los frutos: y los adquirirán equitativamente por compras ó convenios privados, sin que la autoridad haga otra cosa que estimular y favorecer este provechoso movimiento de los intereses particulares.

„En la segunda especie de cultivo entrarán colonos pobres antiguos y nuevos. Pero si su pobreza es absoluta, no bastará darles tierras. Sin otros auxilios dificilmente podrán establecerse, y menos prosperar. Será preciso crear un fondo de

socorros, aunque sea limitado á proveerles por una vez de granos, bueyes, y aperos, á reintegrar despues su valor por quintas partes anuales. Y acaso convendria que este fondo se formase de un moderado aumento al actual derecho de tierras, grabando algo mas las no cultivadas ni debidamente aprovechadas por sus dueños, lo que obraría como un estímulo para que las beneficien, enagenen ó devuelvan voluntariamente al Gobierno, con lo cual aumentará el fondo de las repartibles sin agravio ni coaccion.

„En virtud del artículo 10 de la Real instruccion reservada de 12 de Agosto último, que me manda informar cuanto crea conveniente para aumentar el numero de tierras que deban distribuirse me han ocurrido estos pocos y escasos pensamientos, que comunico á V. S. para que se sirva darles el lugar que merecieren.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto Rico 6 de Mayo de 1816.– Alejandro Ramirez.—Sr. Gobernador Capitan General Mariscal de Campo D. Salvador Melendez."

„He vuelto á examinar el punto de los terrenos baldios, por las justas observaciones que V. S. se ha servido hacerme. Empezando á venir colonos de algun caudal, como los de Luisiana, es de primera importancia el repartimiento gratuito ó la fácil adquisicion de buenas tierras; y no son de esta clase ni pueden serlo, las que se conocen por realengas en cada partido. En todos las hay en gran numero, incultas ó mal aprovechadas; pero son ó se reputan por de propiedad particular.

„En este estado es adaptable la disposicion terminante de la Real Cédula de 778 sobre la ca-

lidad precisa con que se dieron por el Rey estos terrenos, que es la de „perder la propiedad y absolutamente rescindirsela y quitarsela siempre que no los trabajasen en el todo ó en la mayor parte ó descuiden en el fomento de los destinos á que se hayan aplicado" Condicion concordante con la ley 11ª tít. 12 lib. 4 de Indias, con el artículo 4º de la Real Instruccion de 754, y con otras disposiciones de nuestro derecho municipal.

„Hago memoria que con motivo del espediente sobre demolicion de hatos en la estinguida Diputacion provincial se trató este punto, y resultó un acuerdo y circular consiguiente de V. S. en Octubre de 1813 para que á los dueños de los llamados hatos, que tienen muy pocos ganados para la extension y calidad de sus tierras, se les notificase la obligacion de beneficiarlas y aprovecharlas mejor, sopena de perder la propiedad conforme á la Real Cédula de 778; y que esta notificacion se agregase al espediente de cada partido cuando se remitiese al Gobierno para que obrase los correspondientes efectos.

„Mucho se habria adelantado si con algunos poseedores de tierras incultas, cuando no sea con todos, se hubiese cumplido la espresada circular. Pero aunque por circunstancias posteriores quedase sin efecto, su contenido fué bien público. La Cédula de 778 se imprimió despues y se mandó leer en todos los pueblos en junta del vecindario, por la Instruccion que V. S. circuló en 16 de Marzo de 1815. De suerte que ningun vecino puede alegar ignorancia.

„En esta virtud me parece que con puntual arreglo á la misma Real Cédula y á la ley é Instruccion citada de 754, los Comandantes Subdelegados hagan la publicacion é intimacion mas

solemne, de que todos los dueños de terrenos incultos ó mal aprovechados, deben cultivarlos ó beneficiarlos, comenzando para ello sus trabajos en el término preciso de tres meses; pasado el cual los mismos jueces pasen á visitarlos personalmente ó por comisionados espertos, para que á un tiempo se practique en todas partes esta diligencia: y los que resulten abandonados ó no bien preparados para el beneficio y aprovechamiento que admitan segun su calidad, se declaren realengos y se de cuenta al Gobierno con relacion individual para su repartimiento, arreglado á la Real Cédula de 10 de Agosto último.

„Dando al actual derecho de propiedad una latitud equitativa muy conforme á su naturaleza, se podrá, y en mi juicio conviene permitir que durante los espresados tres meses, los dueños ó poseedores de tierras incultas, que carezcan de medios para su beneficio, las puedan enagenar, ceder ó traspasar su título á personas de mas facultades á quienes corra y se entienda el mismo plazo de los tres meses desde el dia que entren á la posesion, con conocimiento del juez territorial quien para sancionar estos contratos deberá cerciorarse de que los compradores ó los que adquieran nuevamente tales terrenos, son personas capaces de aprovecharlos y hábiles é idoneas por vecindario ó domicilio.

„El efecto de estas providencias será ventajoso. Cumpliéndose en todas partes sin contemplacion, dentro de tres meses deberán verse notables esfuerzos de la industria dormida, y un provechoso movimiento de ventas y enagenaciones. No es dudable que pasado dicho plazo quedarán muchos y buenos terrenos á disposicion del Gobierno como devueltos á la soberanía.

„La Real Cédula de 778 dispone que al acto de rescindir la propiedad preceda la debida calificacion del hecho, audiencia del interesado y sentencia del juez competente, con el recurso de apelacion á la audiencia del distrito. Todo esto es de justicia, y no incompatible con el objeto y deseo esencial de que las tierras abandonadas pasen á manos laboriosas lo mas pronto que sea posible. Vencidos los tres meses de la solemne intimacion, el comandante del partido ó su comisionado, hará la visita de tierra. Aunque el calificar las que esten incultas es un hecho bien sencillo, deberá acompañarse con tres vecinos de probidad, que declaren si el dueño las ha trabajado ó puesto la aplicacion y los medios oportunos para beneficiarlas, y si los tiene y la necesaria actividad para continuar en su aprovechamiento. Acordes los tres vecinos con el juez en el hecho de estar incultas las tierras y no haberse trabajado debidamente en su cultivo despues de la intimacion, se citará al dueño para que alegue lo que le convenga de palabra ó por escrito. Con esta instruccion, y los demas informes que al juez le pareciere tomar, declarará por auto motivado si aquellas tierras deben ó no considerarse realengas, y remitirá el espediente al Gobierno en donde se volverá á oir al dueño ó interesado si lo solicitase, pero sin detener los efectos de la declaratoria de dicho juez, á menos que se reconozca haber obrado por pasion ó con notoria injusticia. Las tierras que en estos términos se declaren realengas, podrán inmediatamente repartirse á otros colonos nuevos ó antiguos, y al poseedor á quien se hubiese rescindido la propiedad le quedará el derecho de indemnizacion promoviéndolo en juicio contradictorio con el fisco y por los trámites del derecho.

Conde de Galvez, que son de muy buena calidad, y nunca se ha tratado de su aprovechamiento.

„En Real orden de 5 de Marzo último se previene que se distribuyan á manos laboriosas las tierras concedidas á sugetos que no se hubiesen presentado á disfrutarlas, no obstante el largo espacio de tiempo que ha mediado; con lo cual es ya llano y claro este punto. Deberán sin embargo esceptuarse las del Duque de Crillon, por el juicio pendiente, que no tardará en decidirse.

„Tambien merecen escepcion los de Doña María Peralta, que no solo obtuvo la concecion Real, sino una gracia especial para vender aunque sea á estrangeros, para lo cual se sabe que tiene aquí apoderado. Pero á este se le podrá y deberá señalar un plazo perentorio, y prevenirle que desde luego proceda á la tasacion por peritos, con aprobacion del juez territorial, y á convocar compradores en la forma ordinaria, celebrando la venta por su cuenta particular. Si pasado el plazo no lo verificase, no habrá inconveniente en mi concepto para que se tomen los mismos terrenos por el Gobierno á fin de repartirlos, no del todo gratuitamente, sino á censo redimible con un moderado cánon, dando cuenta á S. M. para que se digne conceder á la Sra. interesada, ó el derecho al mismo cánon ú otra compensacion adecuada.

„Comunico á V. S. estos pensamimientos por si tuviere á bien graduarlos, y adoptar de ellos la parte que estime conveniente.

„Dios guarde á V. S. muchos. Puerto Rico 17 de Junio de 1816.—Alejandro Ramirez.—Sr. Gobernador Capitan General, Mariscal de Campo D. Salvador Melendez."

Desde que el Sr. Melendez se hizo cargo del mando habia palpado la notable falta de cuarteles en esta plaza, y que eran tan indispensables no solo para su guarnicion en paz, sino para en el caso de guerra en que debia aumentarse el número de defensores. Estaba prevenido por Real orden de 1797, que esta clase de edificios se construyesen por su necesidad y urgencia, pero la carencia de situados que se esperimentó desde entonces y las escaseces que fueron consiguientes y habian seguido en progreso, no permitieron se llevasen á efecto. El Sr. Montes que advirtió tambien lo urgente de aquellos edificios, principió un cuartel en la plaza mayor con el nombre de S. Cárlos, pero apenas habia salido de los cimientos, tuvo que parar la obra por falta de recursos, y por último fué vendido á un particular por la Intendencia autorizada para ello por espresa Real orden. La tropa estaba alojada en las bóbedas poco ventiladas de los castillos; los batallones se hallaban separados; los oficiales sin pabellones; adeudados por los alquileres de las casas que no podian pagar como que carecian de sus haberes; enfermaban muchos soldados en aquellos alojamientos, y la situacion de 100,000 ps. para la fortificacion faltaba tambien desde que faltaron las remesas de los situados. Estos males los espuso el Sr. Melendez á la Superioridad con toda la espresion que recomendaba semejante estado, y pidió recursos para llenar el objeto prevenido por S. M. en beneficio de la tropa, y en cuanto estuvo de su parte se opuso á la venta del cuartel de S. Cárlo, conociendo cuan necesario era dicho edificio.

En 1º de Junio llegó á la plaza el convoy de Cádiz escoltado por el bergantin Alerta con el regimiento de Granada y otros cuerpos destina-

dos á la Habana. Venia en él el Capitan general nombrado para aquella isla D. José Cienfuegos. Desde luego se procedió al desembarco y alojo de aquel regimiento, trasladándose al convoy la compañia de cazadores destinada á la Habana. La llegada de Bolivar á la Isla Margarita, el haber batido á nuestros buques de guerra estacionados en aquel punto, y los muchos piratas que habia diseminados por todos estos mares particularmente en el canal de Bahama, llamaron la atencion del Sr. Melendez, quien de acuerdo con el general Cienfuegos, el Intendente Ramirez, comandante de la espedicion y otros gefes de ella, conceptuaron prudente se detuviese el convoy, tanto para adquirir noticias exactas sobre el estado y fuerza de los corsarios, como para poner los buques en mayor defensa, y seguir el viage con mas seguridad que la que ofrecia su estado. El convoy se detuvo; se armaron dos goletas de las de trasporte y tomaron el mando de ellas los alfereces de navío y fragata D. Juan Hilarion Zárate y D. Francisco Torralbo; se artillaron y arreglaron las guarniciones de los otros buques; pasó á las Colonias el coronel de artillería D. Manuel Puente para cerciorarse de la fuerza y estado de los corsarios enemigos, y para ver si conseguia un buque de guerra frances en algunas de las islas de esta nacion. Interin este gefe cumplia este encargo, se verificaron en los buques del convoy las mejoras indicadas, y como regresase de su comision sin el auxilio del buque de guerra frances que habia ido á solicitar por que ninguno tenian en sus Colonias á este tiempo, dió la vela el convoy para su destino el 23 de Junio, y en él salió el Intendente D. Alejandro Ramirez, que habia sido electo para igual empleo en la Habana.

Algunas dudas se habian ya presentado á los Ministros de Real Hacienda para el abono de las pagas de los oficiales del batallon de cazadores; que suscitaron de nuevo con la llegada del regimiento de Granada, pretendiendo que el abono de sueldos que debia hacerseles fuera con sugecion al reglamento de la Provincia; y esto obligó al Gobierno y á la Intendencia á celebrar el siguiente acuerdo.

„Puerto Rico 18 de Junio de 1816.—Los Sres. Gobernador Capitan general é Intendente, en vista de la anterior consulta de los Ministros de Real Hacienda y de los antecedentes que examinaron con toda meditacion, acordaron y convinieron: que el reglamento que debe estimarse vigente en esta Isla para los sueldos y haberes de la tropa veterana de infantería es el de 27 de Febrero de 1767, con las adiciones y ventajas que á determinadas clases se concedieron por Real orden de 16 de Mayo de 1799 y su nota adjunta; pues aunque esta fuese particular para el tercer batallon de Africa, son muy terminantes otras resoluciones posteriores y especialmente la de 6 de Diciembre de 1814, sobre que dicha Real orden sea estensiva á todos los militares emigrados de las diferentes provincias de Indias que residan, ó en lo sucesivo residieren en esta Isla; considerándose no puede ser el ánimo de S. M. que los militares venidos de España, sean de peor condicion que los emigrados de otras Provincias. Y en su consecuencia formará el Ministerio de Real Hacienda un plan y regulacion de los sueldos y haberes que correspondan al regimiento de Granada, tomando por base el reglamento de 767, haciéndole las adiciones y diferencias de la Real orden de 799, y agregando las ventajas que á determi-

nadas clases concede la Real resolucion circular de 31 de Marzo último; cuyo arreglo servirá para los ajustes y pagos que se hicieron á dicho regimiento en clase de buena cuenta, hasta ulterior determinacion de S. M., dándosele cuenta con copia de este espediente.—*Melendez.—Ramirez—Juan de Salazar.*"

Las representaciones del Capitan general sobre el estado de la plaza, fueron cada vez mas exigentes, y en 29 de Junio reproduciendo cuanto habia manifestado añadió: „En este estado se han hecho ensayos, se han formado planes y acuerdos y se han ofrecido promesas que parece remediaban y han dejado la necesidad en pie; se han creado empleos por otra parte y levantado oficinas, aumentado sueldos que pendian de convenios voluntarios, y hecho gastos estraordinarios que han dejado el haber del militar por espaldas, y sobre todo se ha satisfecho el agio á unos y olvidado en lo mas preciso á otros, figurando y haciendo creer que el soldado tenia todo su prest y el oficial sus dos tercios de paga, resultando asi Reales aprobaciones cuando la administracion pendia de la arbitrariedad y predileccion, que cada uno se pagaba por su mano sin entrar en prorrateo los fondos que no podian tampoco entrar en cajas por los libramientos que se anticipaban.. Por último se ha formado una caja militar ¿Y por eso estamos mejor? no señor. Ha sido preciso hacer objeciones y reparos sobre los ramos asignados que van á remediarse con la oferta de enviar de la Habana fondos que cubran partidas de antemano gastadas y suplidas. Quien sabe si vendrán, lo mismo que lo que se ha prestado de donde quiera para sostener al convoy y aumentar sus buques de fuerza; pero la realidad es que à los dependientes del ramo

de Real Hacienda no se les debe nada y que todas las deudas estan circunscriptas en los militares, sin que se haya podido lograr mas que una sola vez el prorrateo para la equidad que S. M. tanto encarga."

Cuales serian los apuros del Sr. Melendez, y cual la situacion de los militares, que se vió en la necesidad de manifestar lo relacionado á la Soberanía, del modo enérgico que aparece.

No era pues la falta de recursos con lo que solamente luchaba el gobierno, lo era tambien con el arreglo de los haberes para el solo caso de acreditarlos en los ajustes como se acaba de demostrar; la política y la justicia tenian que obrar hermanadas para mantener el pais en nivel y evitar los disgustos que siempre acompañan á esta clase de negocios, de pretensiones y de opiniones.

El 17 de Junio se instaló la cátedra de medicina que habia concedido S. M. por Real orden de 30 de Enero, bajo la direccion de su catedrático el Dr. D. José Espaillart. Al participar el Sr. Melendez este paso mas en favor de la ilustracion con una ciencia tan precisa en el pais, espuso lo indispensable que era recojer cuantas licencias se habian dado al capricho á curanderos y charlatanes con grave perjuicio de la humanidad doliente, y que el hacer un arreglo en las tres facultades redundaria en obsequio de estos habitantes.

Habia recibido el Sr. Melendez una Real orden de 29 de Abril de 1815, por el Ministerio de Hacienda, en que se le prevenia la cesacion del impuesto para batería, y que informase sobre su orìgen y productos. A pesar de que este era un ramo militar y un arbitrio impuesto por su antecesor en obsequio de la defensa y de la econó-

mía del Real Erario, cumplió con aquel precepto haciendo cesar la exaccion, é informó que á peticion de varios vecinos de Mayagues se habia establecido, y que debia verse y reputarse como un arbitrio municipal, que abolia cumpliendo con el Real mandato.

La poblacion habia crecido estraordinariamente desde que el Sr. Castro propuso y se llevó á efecto la formacion de la milicia en dos regimientos. El estado de insurreccion de la Costa-firme, la multitud de corsaríos que infestaban estos mares, y la proteccion que convenia dar á los nuevos colonos, al aumento que se preparaba en la agricultura y al comercio que deberia hacerse como consecuencia forzosa de aquellos progresos, penetraron al Sr. Melendez de lo útil que seria aumentar la milicia de infantería con otro regimiento, para atender con una fuerza mayor y mejor distribuida á todos los puntos de la costa, libertando asi los establecimientos que principiaban á fundarse en ella, y á los vecinos que la habitaban sin alguna defensa. Asi lo propuso á S. M, y al mismo tiempo el arreglo de los sueldos para la Provincia, que se le habia prevenido en Real orden de 31 de Marzo—Hizo tambien practicar al Teniente Rey un reconocimiento prolijo del estado de la fortificacion y almacenes, y espuso su resultado, pidiendo la reposicion de lo que faltaba en estos, y los medios para que no se arruinasen aquellas. El regimiento de Granada tenia 1105 plazas, y apenas se podian cubrir los puestos con esta fuerza, la que tampoco era asistida con lo que correspondia por el mal estado de las rentas, lo que prueba cuantos serian los disgustos, apuros y trabajos de su Gobernador, que encontraba á cada paso motivos del mayor desagrado en el cum-

plimiento de sus mas delicados deberes. Ningunos recursos para sostener el puesto que se le habia encomendado, comprometido en este mismo puesto en circunstancias las mas dificiles, y en un constante anhelo para salir de su compromiso con mil obstáculos y contradicciones, es la situacion mas crítica en que puede hallarse la autoridad. Si atendia á cubrir la defensa con recursos que en nada debilitaban las cajas, y que antes era para estas un alivio, se le mandaban suspender los arbitrios que no eran obra suya, pero si importante, dejando abandonada la atencion que con ellos se cubrian. Si acordaba un establecimiento ventajoso para el pais, se le trastornaba colocando otro inùtil y opuesto al objeto, como lo fuè el de Subdelegados en lugar de los Justicias mayores. Veia desmoronarse las obras de defensa, concluirse los repuestos para ellas, sufrir la guarnicion que era la mitad de la que debia haber, y por otro lado crearse multitud de empleos que absorvian mucha parte de la renta, aun manejada con pureza. Contra todo esto luchó aquel digno gefe, y de aqui puede deducirse cuanto seria su afan y sus apuros. Aun se le verá estrechado al último estremo y apurado á un punto inconcebible.

El Ayuntamiento de la Aguada pidió en 1º de Setiembre la gracia de que se le trasladase á la Aguadilla, fundando su esposicion en lo mas poblado de este punto, y en otras razones de conveniencia, que si bien podian ser plausibles para los individuos de la corporacion, no podian serlo para el total del territorio, como que este se halla situado en el centro de la jurisdiccion, por lo cual no tuvo este asunto la resolucion que aquel apetecia.

En el convento de S. Francisco daban los re-

ligiosos estudiós de latinidad, filosofía y teología, y deseoso el Sr. Melendez de estimular á la juventud estudiosa, impetró de S. M. la gracia de que los estudiantes que cursasen en aquel convento disfrutaran de las mismas gracias y prerogativas que gozan los de Sto. Domingo, lo que se dignó conceder la bondad del Soberano, abriendo este campo mas á la ilustracion, á la utilidad de la Isla, y al particular de los jóvenes aplicados.

Se hallaba autorizado el gobierno por Real orden de 21 de Julio de 1803 para mantener en la plaza dos compañías de milicias en asamblea, pero como no habia medios para sostenerlas y por otra parte fuese muy conveniente la instruccion de dicho cuerpo, dispuso el Sr. Melendez hiciese una el servicio con la fuerza de 150 hombres, y consultó á la superioridad para que la caballería pasara á la clase de dragones con el fin de que se adiestrase en ambas armas.

Los asuntos de Costa-firme habian ido á un término el mas fatal. La isla de Margarita sublevada; Bolivar en ella procurando volver á introducir el desórden en el Continente; sus ataques al efecto en las costas de Carúpano y Ocumare, y la distancia del ejército pacificador de aquellos puntos obligaron al Capitan general de Venezuela á pedir 500 hombres de auxilio á esta plaza, y como aquel servicio fuese de tanta preferencia al paso que podia reponerse aquí dicha fuerza con milicianos, dispuso el Sr. Melendez pasara el 2º batallon de Granada en auxilio de la referida provincia, para donde dió la vela el 17 de Diciembre, llevando tambien en el convoy 500 quintales de pólvera. Para desprenderse dicho general de la referida fuerza, convocó á junta de guerra, cuya opinion fué la de enviar el socorro que estimó tambien dicho Go-

se necesario y urgente.

Se habia recibido una Real Cédula de 6 de Junio preventiva de la creacion de alcaldes ordinarios en todos los pueblos de la Isla; sistema que habia propuesto la Intendencia sin acuerdo del Gobierno, y que desde luego principió á causar los perjuicios que eran consiguientes. En algunos pueblos era útil la jurisdiccion ordinaria por la afluencia de vecinos y de asuntos, pero en la mayor parte de ellos inútiles porque faltaban todos los recursos para sostener la justicia, idoneidad en las personas, carencia de letrados y de curiales, y hasta de poblacion, que fué la causa por que se llevó á efecto el establecimiento de Justicias mayores en las cabeceras de distrito, aumentando dos á las que habia. La Real Cédula tuvo su cumplimiento en 25 de Noviembre, y al dar cuenta el Gobernador de quedar obedecida, propuso la necesidad de un Tribunal de apelaciones, si el sistema de justicia habia de arreglarse en la Isla, dependiendo en el ínterin de la Audiencia de Caracas.

Las aduanas produjeron en este año 138,503 pesos, 5 reales, 24 maravedìs. En la Capital nacieron 330 personas, murieron 448 y hubo 54 matrimonios. Entraron en la misma 378 buques y salieron 335, inclusos los de cabotage,

Principió el año de 1817 con el ataque que varios corsarios insurgentes dieron al puerto de Fajardo, cuyo resultado aunque satisfactorio á las Reales armas, causó algunas desgracias. La circular que con este motivo espidió el Sr. Melendez, manifiesta el pormenor del suceso y honra al gobierno de dicho Gefe por el zelo y firmeza con que procedió, y por la beneficencia que le caracterizaba. Luego que recibió el parte de la autori-

dad local, dió las disposiciones mas activas para socorrer dicho punto con gente, armas, municiones, medicinas y facultativo, y cuando supo el resultado, ocurrió con la mayor celeridad al alivio de las viudas y huérfanos de los valientes que con su sangre defendieron aquel dia la tierra clásica de la fidelidad. La circular es á la letra la siguiente:

Reglamento para la exaccion y distribucion de las pensiones destinadas á las familias de los defensores de Fajardo.

„El pueblo de Fajardo acaba de dar el mas público é indeleble testimonio de su amor al Rey, de su lealtad y del valor mas heróico. El 25 de Enero del presente año fuè el dia en que nuevamente selló aquel vecindario de la manera mas auténtica las virtudes con que siempre se han distinguido los puerto-riqueños. Cuando pacíficamente se encontraban los vecinos de aquel partido cumpliendo con los sagrados deberes que la naturaleza y la sociedad han impuesto al hombre honrado: cuando el virtuoso padre de familia llenaba estos mismos deberes, regando la tierra con el noble sudor de su frente, para sostener á la virtuosa esposa y tiernos hijos; y cuando todos en sus respectivos ejercicios, no pensaban, ni su atencion se ocupaba á otros objetos que á los de sus laboriosos afanes y tareas; un puñado de hombres inmorales, que llenos de crímenes y delitos no caben en ninguna parte, proyectaron osadamente atacar á los vecinos de aquel partido. Un bergantin, una goleta y una balandra de los muchos corsarios que infestan estos mares, no contentos con los males que causan y estan causando á toda bandera, cual otros Filibustiers, inten-

taron desembarcar en aquellas playas, insultaron el pabellon de S. M., á los empleados públicos, y al vecindario todo, y pretendieron á la fuerza robar, saquear el pueblo y estraer las armas que se hallasen en él; apenas un suceso tan imprevisto como inesperado, dió tiempo á los Sres. Oficiales destinados en aquel pueblo, y á su justicia, para reunir la gente; con los pocos vecinos que de pronto pudieron convocar se presentan al frente del enemigo, y con aquel valor innato y sereno de estos habitantes, lo atacan en las playas, lo rechazan, lo hacen reembarcar precipitadamente, y le causan una pérdida considerable, en términos, que si se presentaron los enemigos orgullosos y arrogantes queriendo imponer condiciones á aquel vecindario, los pocos que de este salieron á contestarles, bastó para acallar su presuncion y para castigar la animosidad de unos hombres que no habiendo recibido el menor agravio de los fieles y pacificos habitantes de esta Isla, solo por su propension á hacer mal se presentaron á incomodarles en sus casas y en su quietud. Estos hechos, publicados menudamente en la gaceta de esta capital del 1º de este mes, deben no estar ignorados á esta fecha de ningun Puerto-riqueño; allí se manifestó todo lo acaecido en la pretendida invasion contra Fajardo, los esfuerzos de sus vecinos, los auxilios con que inmediatamente fueron socorridos de los pueblos comarcanos, y los que esta Capitania General dispuso marchasen sin pérdida de tiempo en socorro de aquellos leales; todo voló hácia aquel punto, y lo mismo sucederá á cualquiera de los de esta Isla, encontrando siempre el enemigo su castigo y escarmiento. Mas, como no es posible, que la satisfaccion sea tan completa; como para repeler la fuerza con la fuerza, sea indispensable no solo poner todos los

medios para conseguirlo, sino que el principal es el sacrificio de las vidas: en Fajardo con sentimiento de todos, hemos perdido cuatro hermanos, cuatro padres de familias, que sellaron con su sangre el castigo de los malvados: la victoria fué conseguida á costa de estas preciosas vidas que si dejaron de existir entre nosotros, no se borrarán jamas de la memoria de sus compatriotas, sus nombres serán constantemente transmitidos de edad en edad, y el recuerdo del motivo porque perecieron, si grato para Puerto Rico, de un eterno remordimiento para los que causaron su separacion de sus familias: nada mas justo que el socorro de estas, su subsistencia debe quedar al cuidado y generosidad de sus hermanos, y en ellos hallar el consuelo que piden sus necesidades. Faltó á la esposa su compañero; pero esta esposa cuando recuerde el motivo de su separacion, dirá al mismo tiempo „murió mi consorte con la gloria de castigar á los enemigos del Rey, de la Religion y de la patria, pero esta agradecida al sacrificio que hizo de sus dias, ha dejado asegurada mi subsistencia y la de mis tiernos hijos, que si perdieron su padre, las virtudes de él, y las de sus paisanos, le han dejado otros tantos padres, en cuantos habitantes existen en esta Isla.” ¡Que dulce no es este concepto! ¡Que placer no recibe el corazon al espresarlo! Si puerto-riqueños, en nada puede emplearse mejor vuestra generosidad, no hay objeto mas digno de vosotros que el presente, y yo que conozco á fondo el de vuestros corazones, aseguro y lo he dicho ya públicamente, que nada puede faltar á aquellas familias, acogidas bajo vuestra proteccion. Las Reales cajas exhaustas y carentes hasta de lo mas preciso, no se hallan en estado de sufragar la mas insignificante cantidad: no e-

xisten fondos públicos de donde poder destinar ninguna suma á un objeto tan laudable, solo los de los pueblos son los que pueden sufrir esta carga, por cuyo medio vendrán á ser los vecinos los acreedores á las públicas demostraciones de agradecimimiento. Las familias que han quedado desamparadas son un niño de dos meses de José María Martinez, la viuda y cinco hijos de Gregorio Fermin de la Concepcion, los otros dos no han dejado parientes; pero el herido gravemente Cayetano Rodriguez tiene una numerosa familia: y consultada una economía la mas estrecha, no puede situarseles menos socorro que el de 100 ps. anuales á los dos primeros, y 100 por una vez al segundo, que repartidos entre los 48 pueblos y villas de esta Isla, corresponde á seis y medio ps., cantidad muy pequeña, que distribuida en los vecinos viene á reducirse á la mas minima espresion. El método que deberá seguirse para la exaccion y la distribucion de ella será con arreglo á los artículos siguientes:

1º „Los Alcaldes ordinarios de los pueblos de esta Isla, y los de primera eleccion de las villas remitirán al Mayordomo de propios de esta ciudad para el dia 1º de Marzo de cada año los seis y medio ps. que corresponden á prorrata á cada uno de los partidos de ella en el presente año reduciéndose en los siguientes á cuatro ps. dos rs.

2º „Se les admitirá en data dicha cantidad en la cuenta de gastos públicos de los pueblos, sirviendo de documento el recibo del Mayordomo para la aprobacion de la partida.

3º El Mayordomo de propios entregará á cada una de las familias acreedoras á la pension la que le corresponde, recogiendo el correspondiente recibo, que deberá estar visado por el Al-

calde ordinario del partido donde resida la viuda ó huérfanos agraciados.

4º „Al fin del año el Mayordomo de propios pasará la correspondiente cuenta documentada á este Gobierno para la debida aprobacion.

5º „Será de la obligacion del Mayordomo cobrar en los pueblos de esta Isla las cantidades correspondientes, á fin de que no falten para el pago de las asignaciones, efectuando para ello las debidas diligencias.

6º „La duracion de esta pension será bajo las mismas reglas que las determinadas para las viudas y huérfanos que gozan sobre los fondos del Monte pio militar y cesarán por el mismo orden prevenido para estos.

7º „Esta disposicion interina se circulará á los partidos, para su observancia hasta la aprobacion de S. M. á cuya innata piedad se eleva por este Gobierno el presente reglamento.—Puerto Rico 15 de Febrero de 1817.—Melendez."

Despues de este suceso se presentaron en la costa del Oeste los mismos ú otros buques corsarios aparentando algun desembarco, lo que puso en cuidado y alarma á aquellos vecinos. El general Melendez determinó se colocasen en la Aguadilla 50 milicianos para evitar cualquier sorpresa, y recomendó al teniente de fragata D. Juan Gabazo, que habia llegado á la Capital con uno de los buques de guerra de Costa-firme despues de haber dado convoy á varios mercantes, que hiciese un pequeño crucero sobre la Isla para ahuyentar á los corsarios.

La Intendencia habia sido conferida á Don Francisco Javier Arambarri y estaba interinamente desempeñada por el Asesor D. José Ramirez

de Arellano, desde que cesó en ella y pasó á la Habana D. Alejandro Ramirez.

El Sr. Melendez viendo el estado de deterioro á que ivan con rapidéz las fortificaciones, por la falta de cantidades para cubrir los presupuestos reducidos únicamente á reparar lo mas preciso, lo hizo presente á S. M. y determinó se formase una relacion circunstanciada de lo que se adeudaba á este ramo, que comprendiese lo gastado en él desde que principiaron las obras, y las situaciones que se habian recibido de Méjico, para manifestar el empeño en que estas se hallaban y los perjuicios que por esta causa esperimentaba la defensa. El Comandante de ingenieros formó en 15 de Enero el estado siguiente:

„Comandancia de Ingenieros de Puerto Rico, año de 1817.—Estado que espresa año por año desdesde 1º de Enero de 1766 en que se dió principio al proyecto aprobado en 25 de Setiembre de 1765 hasta fin del año de 1816, los situados que por Reales ordenes han sido asignados al ramo de fortificacion de esta plaza, las cantidades recibidas, lo invertido en Reales obras y edificios que le son anexos aprobados por S. M.; é igualmente los gastos de la maestranza de Artillería cubiertos de la misma asignacion."

	Años.	*Situados.*	*Cant. recib.*			*Gastos de fort.*			*Gastos de art.*		
		PS.	PS.	RS.	MS.	PS.	RS.	MS.	PS.	RS.	MS.
Por Real	1766	100000	100000	„	„	36747	4	„	250	„	„
orden de	1767	100000			„	63126	„	12	8437	„	„
25 de Se-	1768	100000	206461	2	„	103745	7	26	30585	„	„
tiembre de	1769	100000	100000	„	„	103614	1	12	17939	4	21
1765	1770	100000	100000	„	„	119920	4	29	18455	7	8
	1771	100000	100000	„	„	162679	2	28	50571	5	9
Por Real	1772	150000	150000	„	„	121451	„	9	7622	7	21
orden de	1773	150000	150000	„	„	146643	3	20	9910	„	19
31 de Ju-	1774	150000	150000	„	„	141501	1	29	14378	1	29
nio de	1775	150000	150000	„	„	124998	6	„	18170	2	32
1771,	1776	225000	150000	„	„	161345	6	17	26243	„	32

	Años	Situados.	Cant. recib.			Gastos de fort.			Gastos de art.		
		ps,	ps.	rs.	ms.	ps.	rs.	m.	ps.	rs.	ms.
Por Real orden de 6 de Noviembre de 1775.	1777	225000	225000	„	„	131302	6	24	15539	6	23
	1778	225000	225000	„	„	146265	5	8	12739	4	20
	1779	225000	225000	„	„	139955	1	26	14135	1	21
	1780	225000	„	„	„	140087	„	30	20458	2	23
	1781	225000	61438	„	„	85706	3	15	7265	3	15
	1782	225000	„	„	„	97201	6	8	9926	6	18
	1783	225000	„	„	„	85423	7	32	9[illegible]81	7	2
Por Real orden de 27 de Junio de 1784.	1784	100000	„	„	„	66643	„	9	6572	2	1
	1785	100000	„	„	„	6516[illegible]	7	30	14525	6	27
	1786	100000	„	„	„	60227	4	8	9373	2	12
	1787	100000	„	„	„	57541	6	14	9636	6	14
	1788	100000	„	„	„	63959	3	6	15137	1	„
	1789	100000	100000	„	„	70532	7	26	13[illegible]33	3	29
	1790	100000	„	„	„	90167	4	13	21919	7	10
	1791	100000	100000	„	„	676[illegible]9	3	22	25[illegible]91	1	22
	1792	100000	100000	„	„	65641	„	14	22256	„	26
	1793	100000	100000	„	„	70079	7	14	14827	5	29
	1794	100000	100000	„	„	64145	1	30	13379	„	„
	1795	100000	5529	1	23	65761	2	27	14836	1	5
	1796	100000	100000	„	„	65793	4	3	17810	6	3
	1797	100000	50000	„	„	83359	2	17	43222	3	25
	1798	100000	100000	„	„	58885	7	30	17482	„	9
	1799	100000	100000	„	„	95536	4	15	24051	5	6
	1800	100000	„	„	„	66254	1	29	10157	5	6
	1801	100000	„	„	„	62289	3	19	7480	7	12
	1802	100000	„	„	„	64369	3	22	8020	5	32
	1803	100000	„	„	„	6[illegible]051	2	15	8560	5	19
	1804	100000	„	„	„	45857	5	30	8015	5	27
	1805	100000	„	„	„	95307	7	33	29090	1	4
	1806	100000	„	„	„	58306	1	16	17329	1	4
	1807	100000	„	„	„	55[illegible]67	4	33	15770	2	16
	1808	100000	„	„	„	35648	3	„	22535	4	17
	1809	100000	„	„	„	25092	„	23	26235	6	9
	1810	100000	„	„	„	21824	3	25	18734	4	17
	1811	100000	„	„	„	9810	1	11	19847	3	5
	1812	100000	„	„	„	3193	3	32	15198	3	32
	1813	100000	„	„	„	2427	1	9	16344	1	26
	1814	100000	„	„	„	3538	„	26	28292	1	„
	1815	100000	„	„	„	4056	5	23	1[illegible]707	4	„
	1816	100000	„	„	„	12544	4	4	3530	„	5
		6300000	2993428	3	23	3863371	5	7	905069	1	15

Segun el presente Estado resulta que las cajas de Méjico deben al ramo de fortificacion de esta plaza, de los situados que han dejado de venir 3.306571 ps, 4 rs. 11 mrs.: que las cajas de

Puerto Rico han suplido 1.775.012 ps. 2 rs. 33 mrs., de lo que debe rebatirse 723 ps. 4 rs. que han dejado de satisfacer á los operarios en los años de 1815 y 1816, segun las relaciones que existen en poder del Interventor, y 280 ps. 4 rs. incluidos en los gastos del año anterior de varios arbitrios destinados por el Sr. Gobernador y Capitan General á las obras de fortificacion, lo que reduce el débito de Reales obras á las oficinas de Real Hacienda de esta plaza á 1.774008 ps. 2 rs. y 33 mrs., el que substraido de 3.306,571 ps. 4 rs. 11 mrs., da por diferencia 1.532563 ps, 1 real y 12 mrs., que es el alcance que tiene el ramo de fortificacion por fin del año de 1816 de los situados que han dejado de percibirse.

„En los gastos de fortificacion estan incluidos los concernientes á los puentes de S. Antonio y Martin Peña, los que deben rebajarse de lo suplido por estas cajas respecto á que por Real orden de 31 de Julio de 1755, estan asignados para dichas obras los derechos de la Alcabala del viento y del aguardiente y aloja.

„Las cantidades recibidas á cuenta de los sueldos de los gefes y oficiales del cuerpo que por Real orden de 1776 deben cubrirse de los situados, no estan incluidas desde el 2º semestre del año de 1803 por no haber hecho la Tesorería los correspondientes ajustes.

„Por Real orden de 28 de Febrero de 1784, ha dispuesto S. M. que de la dotacion anual de 100,000 ps. se deje la tercera parte para reintegrar lo suplido por las cajas de Puerto Rico.

„Aunque las Reales ordenes que asignan los situados, solo espresan se inviertan en el adelanto de las obras de fortificacion, es practica establecida el cubrir de la misma asignacion los gas-

tos de la maestranza de Artillería.

,,El antecedente estado se ha formado en virtud de los documentos que existen en el archivo de esta Comandancia, y de las anotaciones hechas en los libros de asiento en la Real Contaduría.—Puerto Rico 15 de Enero de 1817.—José de Navarro."

En este mismo año consultó el Gobernador el modo de repartir los terrenos baldios y la espedicion de títulos de propiedad. Reclamó 4000 fusiles para el repuesto de los almacenes por los muchos inutiles que habia de este artículo, y porque no se habian recibido de la Habana los que debian haber llegado del depósito de Tejas, á pesar de las repetidas ordenes que existian al efecto; tambien pidiò cordage para las faenas de Artillería.

Recibió el gobierno la Real orden de 27 de Noviembre de 1816, en que se previene que al batallon de cazadores y á todo cuerpo peninsular se le hagan los abonos á razon de peso por escudo, conforme con la de 22 de Mayo de 1799. Se mandó tambien en otra de 18 de Marzo que cesase el impuesto que se cobraba con el nombre de batería de que se ha hecho ya mencion.

La junta económica de Artillería acordó el nombramiento de dos oficiales segundos para los puntos de Mayagues y Aguadilla, por haberse artillado los dos fuertes establecidos en ellos, y colocado varios útiles y pertrechos para la defensa, cuyos destinos fueron aprobados sin goce de sueldo.

El 21 de Julio llegó á la plaza el Mariscal de campo D. Salvador Moxó Este general que se hallaba mandando las provincias de Venezuela, se embarcó en la Guaira en el bergantin Maortua y arribó á la Aguadilla, de donde siguiò por

tierra hasta la Capital, y manifestó al Sr. Melendez que su objeto era restablecer su salud quebrantada, de lo cual elevó la correspondiente cuenta á S. M. La verdadera salida de Moxó tenia orígen en alguna desavenencia con el General en gefe.

Estaba prevenido por Real orden de 16 de Abril de 1816, se estableciesen en Puerto Rico hijuelas del correo, para que condujesen la correspondencia á Costa-firme, y el 14 de Agosto llegaron de la Habana las goletas Ramona Patriota, y Amistad destinadas á dicho servicio.

En 8 de Setiembre volvió á instar el Sr. Melendez á la Superioridad por la aprobacion de la planta de la secretaría de gobierno; pidió nuevamente se abonase á las clases militares la pérdida del agio que habian esperimentado con el papel-moneda, que se socorriesen las cajas de la provincia con los situados pendientes, ó se las auxiliase de la Habana, y repitió la necesidad que habia para que se le remitieran los fusiles que tenia ya pedidos, la reposicion de la pólvora que habia suministrado la plaza á Costa-firme y Sto. Domingo, y que se llevase á efecto el asoleo de la que existia en almacenes, para evitar su deterioro y lo espuesto á una desgracia por el mal estado de los embases. Al mismo tiempo manifestó lo indispensable que era arreglar la recaudacion del derecho de tierras, invirtiendo sus productos en el vestuario y armamento de la milicia á que estaba esclusivamente afecto, y los que se hallaban en absoluto abandono; y acordó en junta de fortificacion que se reedificase el puente de Martin Peña, que se hallaba casi arruinado, para lo cual viendo la imposibilidad en que se hallaba la Real Hacienda, adoptó el arbi-

trio de pedir el importe del presupuesto ascendente á mas de 10,000 ps., á todos los pueblos de la Isla en calidad de préstamo sobre los fondos públicos, por cuyo medio consiguió evitar quedase incomunicada la plaza con la Isla, como lo estuvo por algunos meses é interin se reedificó aquella utilisima obra.

Se presentó en el pueblo de Ponce por el mes de Octubre una fiebre maligna que arrastró á si porcion de victimas, en términos que causò bastantes cuidados, y los pueblos inmediatos se incomunicaron con aquel. La junta superior de Sanidad acordò se pusiese un cordon con el referido pueblo, y despues de adoptar las mas eficaces medidas para precaver se hiciese general en la Isla aquella epidemia, remitió el Sr. Melendez á Ponce al facultativo D. Domingo Arébalo, y con otros eficaces auxilios consiguió se cortase la enfermedad, sin que hubiera pasado de aquel punto.

Las cuentas de fábricas de Iglesias no se habian liquidado hacia porcion de años, y aun se ignoraba en lo general que correspondia esto al Gobierno con sujecion á la Real Cèdula de 23 de Julio de 1797. La práctica era que el Contador de diezmos glosase las de la Catedral y parroquia de S. German, pero de las Iglesias de los pueblos, alguna que otra se habia liquidado. Estaba este punto en bastante abandono, y de consiguiente existian muchas deudas, capitales no reconocidos, perdidos otros, se hacian gastos arbitrarios, y apenas sufragaban en algunos pueblos los fondos para sostener la oblata. Semejante estado llamó la atencion del Sr. Melendez que trajo á un completo arreglo este ramo. Nombró de Contador al autor de estas memorias, que dió una pauta para la formacion de las cuentas arreglada

á la citada Real Cédula, y se consiguió la liquidacion de todas las de la Isla y los beneficios que este orden ha producido.

Muy poco se habia adelantado al principiar el año de 1818 en el ramo de Real Hacienda, y el mismo estado de medio haber y por consiguiente de escasez y de clamores continuó durante él. La carestia de los viveres de primera necesidad habia obligado al Sr. Montes á disponer el aumento de la racion de los presidiarios á 1¼ de real, cuya medida mereció la aprobacion Soberana en Real orden de 4 de Setiembre de 1809, é igual motivo tuvo el Sr. Melendez para acordar en junta de fortificacion en 9 de Marzo se hiciese dicho aumento estensivo á los del correccional de la Puntilla, cuyos individuos se empleaban por la mayor parte en los mismos trabajos y faenas que aquellos.

Habia el Sr. Melendez intentado en varias ocasiones practicar la visita de la Isla, muy penetrado de la gran utilidad que habia de resultar de ella á los pueblos y al Real servicio, pero por una parte el estado de angustia que habia esperimentado durante su gobierno para sostener las cargas públicas, las muchas atenciones que se le presentaban por esta misma causa y hacian precisa su permanencia en la Capital, las variaciones que se sucedian en los asuntos de la Península hasta el feliz regreso de S. M. y por otra el deseo de no gravar al vecindario en una época de tanta miseria y privaciones, fueron los motivos que le detuvieron en aquel interesante servicio. La agricultura, el comercio, la administracion de justicia, la industria, la educacion de los jóvenes, el arreglo del censo y estadística, y el enmendar defectos y abusos, eran materias que ha-

bian de tener arreglo, y de este resultar incalculables beneficios; y como viese ya en el trono de la nacion al Soberano, y por esta y otras causas inmediatas posibilidad para contraerse á aquel servicio, se preparó á pasar la visita en términos que produjese la utilidad que se proponia, como en efecto la emprendió y tuvo que suspender á los pocos dias de principiada en el pueblo de Caguas, por haber recibido avisos oficiales de que se aprontaba una espedicion en Lóndres compuesta de aventureros y de descontentos contra la Isla. Esto le hizo volar á la Capital desde la villa de Coamo, y quedó aquella utilìsima empresa en sus principios. Reunió la junta de guerra y la de fortificacion y volviò á tropezar en los ningunos recursos que podia esperar del Erario para reparar las obras, y para poner la plaza en estado de defensa, y tuvo que contentarse por entonces con poner sobre las armas alguna milicia. Con este motivo reclamó el regreso del segundo batallon del regimiento de Granada, y pidiò se le remitiesen varios efectos de parque de que carecia.

El general Moxó salió para la Península el 29 de Junio, para lo cual habia obtenido Real orden.

El 2 de Agosto se instalò la asamblea provincial de la Real orden americana de Isabel la Católica á virtud de la Real orden de 12 de Abril por la que se mandó crear, y se componia del Capitan general presidente, y de los comendadores Brigadier D. Francisco Carabaño, Dean D. Juan Lorenzo de Matos, Comisario ordenador D. Manuel Hernaiz y secretario de Gobierno teniente coronel D. Juan Vicente Salazar. Habia fallecido el Regidor decano D. José Dávila, y se hallaba propuesto en su lugar el Intendente D. Juan Ventura Morales.

En este mismo año recibió avisos el Capitan general del de la Habana que el corsarista Brwn con tres buques y 10,000 fusiles estaba preparando una espedicion contra esta Isla, lo cual le hizo redoblar la vigilancia, reconocer el estado de defensa, y repetir el que tenia la plaza y lo urgente que era el envio de fusiles y recursos. Felizmente quedó en amago como otras veces semejante incursion, pero siempre producian perjuicios y gastos, y empeoraba el estado del pais.

Representó á S. M. el Ayuntamiento de la Aguada para que se exonerase á los pueblos de su jurisdiccion del pago de primicias á la vicaria de S. German, que estas sirviesen de congrua á los respectivos párrocos, y se libertase á los pueblos del salario con que contribuian para dicho fin.

Hacia tiempo que la provincia de Guayana habia sido invadida por los insurgentes y reducida nuestra fuerza á la Capital, que tuvo que abandonar el General Latorre, embarcandose con la guarnicion y vecinos con el objeto de reunirse al ejército pacificador. La mayor parte de los buques arribaron á la Isla Granada y desde alli siguieron á la Guaira; pero otros y varios emigrados se dirigieron á esta Isla y entraron en su puerto principal el 24 de Diciembre. Los que procedian de las Colonias francesas habian sido socorridos generosamente y no exigieron retribucion; los de las inglesas fué preciso pagarles el trasporte y adoptarse para todos providencias de socorro para que subsistiesen por algunos dias, y se les alojó igualmente. La mejor acogida y hospitalidad encontraron estos desgraciados en las autoridades y en los vecinos, sintiendo todos que la miseria en que laboraba la plaza no ofreciese ma-

yores recursos para mejorar su suerte

Las aduanas produjeron en 1818, los rendimientos siguientes.

La de la Capital.	97,312,	3	29
Aguadilla, , , ,	15.906.	1	18
Mayagues, , , ,	29,389.	4	16
Cabo-rojo, , , ,	12,337.	1	20
Ponce , , , , ,	12,337.	1	20
Humacao, , , ,	7,005,	2	10
Fajardo, , , ,	12,763,	3	18
Total ,	215,271.	6	0

En el mismo año se consignaron á las maestranzas, recibieron estas y faltaron para completar las cuotas, las cantidades siguientes.

	Presupuesto.			*Caudal recib.*			*Faltó.*		
A Ingenieros.	28.000	0	0	17,572	4	0	10,427	7	30
Artillería. ,	29,076	7	0	12,169	0	31	16,907	6	3
A Marina. ,	4 6.0	0	0	3,649	6	26	970	1	8
A idem. . ,	6,504	0	0	5,370	0	16	1,133	7	19
	68,200	7	0	38,750	7	32	29,439	7	27

Estrechado el Gobierno por su responsabilidad, al ver la poca fuerza con que contaba para la defensa y lo mal atendida de esta en sus haberes, y cierto de los informes que habia dado la Intendencia sobre los gastos é ingresos de las Reales cajas, fundados sobre datos y cálculos poco exactos, manifestó que por no cumplirse religiosamente por la Real Hacienda con los presupuestos, sufria el Real servicio estraordinariamente, pues la Milicia no recibia aquella instruccion que era tan indispensable, los Reales almacenes se hallaban

desprovistos de muchos artículos esenciales y deteriorándose cada vez mas las fortificaciones y los edificios militares. La Intendencia habia dicho que no podria pagar mas que el prest al soldado y media paga al oficial, sentando por principio que no habia de pasar la fuerza de 500 plazas. Las maestranzas se hallaban cerradas, y los 120,017 ps. con que se habia supuesto socorrida la plaza desde la Habana, no habian entrado en cajas y si fueron pagados en aquella ciudad, lo serian sin duda en cuentas de atrasados ó de gastos anteriores, y de ningun modo cubrieron el lugar que se les dió en el presupuesto de la caja militar, lo que produjo en los partícipes á esta un déficit que hizo mas amarga su suerte. El presupuesto que habia formado la Intendencia ascendia á 414,260 ps., y los ingresos á 288,648, resultando un déficit de 126,617. Se habia figurado el rendimiento de las Aduanas en 100,000, cuando en 1817 habian producido 270,962 ps., y en el siguiente 215,271 ps 6 reales, fallando el cálculo en 112,000 ps. y habiéndose dejado de abonar á las maestranzas 38,750 ps. La guarnicion se componia de 450 veteranos y 475 milicianos, en todo sin las dos compañias de Artillería incompletas, 925 plazas, menos de la mitad de la dotacion en tiempo de paz.

Se habia rectificado en junta de guerra el plan de defensa de 1797, en cumplimiento de la Real orden de 6 de Julio de 1818; y aquella propuso un aumento de 40,000 ps. á las rentas, manifestando la imposibilidad de rebajar cosa alguna en los gastos militares, por hallarse ya estos tan reducidos, como comprometida la seguridad de la plaza y la responsabilidad del gefe de la Isla. Aquel aumento se fundaba sobre el derecho de tierras;

y una nueva imposicion en las casas, sal y subsidio.

Tambien se carecia de oficiales de Ingenieros y la Milicia no tenia vestuario á pesar de que el impuesto de tierras no tiene otro objeto.

Los piratas continuaron en 1819, practicando las mismas correrias que en los años anteriores. En Guayama y Humacao hicieron algunos daños en la costa, habiéndose llevado en la del último punto al vecino Cobo Rivera y un mulato, exigiendo una cantidad crecida por sus rescates. Estos hechos obligaron al Sr. Melendez á pedir que el derecho de corso y convoy se invirtiese en el armamento de buques que protegiesen la costa y el comercio.

Eran muy estraordinarios los apuros en que se halló el Gobierno en este año; á todo faltaba la administracion; y la responsabilidad y las órdenes terminantes para tener la plaza en estado de defensa, las espuso el Sr. Melendez á S. M. esforzando sólidamente los fundamentos que tenia para quejarse del manejo de los caudales de Real Hacienda y lo precaria de su posicion, y opinò que solo reuniéndose la Intendencia al Gobierno podria marcharse con alguna mas regularidad y desahogo, interin la Isla desarrollase su riqueza agrícola, lo que manifestó por que estando cumplido en su Gobierno y correspondiendo á su sucesor el desempeño de dicho ramo, no podria dudarse de que no le movia otro deseo que el mejor servicio de S. M. y el beneficio de la Isla.

Volvió á instar por que se socorriese con vestuario á la Milicia, y pidió 4,000 fornituras de que se carecia absolutamente.

El 25 de Marzo se instáló la junta que para el repartimiento de tierras dispuso S. M. se crease por Real Cédula de 18 de Diciembre de

1815, componiéndose del Capitan General Presidente, del Intendente, Auditor de guerra, Asesor y Fiscal de Real Hacienda.

El aventurero Mac-Gregor estaba reuniendo en los Cayos una de las espediciones con que este estrangero ha causado repetidos males en estos paises. Se divulgó que intentaba contra Puerto Rico, y fué preciso que su Gobernador se pusiese en espectativa y comunicase terminantes órdenes é instrucciones á los Comandantes de la costa, para que no les cogiese desprevenidos alguna sorpresa por parte de aquel aventurero. Frente de Ponce en la Isla de Caja de Muertos se situaron unos corsarios en la misma época, tambien se presentaron por la Aguadilla, y los gefes de dichos puntos tuvieron que adoptar medidas de precaucion y alarma. Estos y otros corsarios estaban remitiendo todas las presas que hacian á la Isla de S. Martin, donde las vendian con muy pocas formalidades, y como el producido era un robo de piratas, creyó el Sr. Melendez convendria mantener un agente en dicha Isla para que practicase las reclamaciones que por el derecho de gentes y publico, nos franqueasen las leyes en aquella Isla, y asi lo propuso á S. M.

El almirante frances Duperré con la fragata Gloria y dos bergantines entró en el puerto el 2 de Mayo y salió el 8 á cruzar, lo cual parece era su mision.

Continuaron las escaseces del Erario, continuaron faltando los haberes en su mitad á los militares, y continuó la misma ansiedad y disgustos que se hacian mayores y mas insufribles en razon del tiempo que hacia se esperimentaban estos males; y como estuviese el Sr. Melendez penetrado que tenia todo esto mucho orígen en el caos en que

se hallaban las cuentas y otros abusos, suplicó á S. M. por que se glosasen y liquidasen todas las pendientes y por un arreglo legal en la administracion.

Nada se suministraba para el vestuario de la Milicia, y no bastaron las reclamaciones hechas á la Intendencia para cubrir esta necesidad que al mismo tiempo recomendaba la sana política; fué preciso que el gefe hiciese depositar lo que se recaudaba de dicho impuesto en la caja de Milicias, como asi se verificó, pero habiéndosé escedido el Contador D. Ramon de Viana con la primera autoridad chocando contra dicha disposicion, fué suspenso del ejercicio de su empleo y arrestado hasta la resolucion Soberana.

Los barracones que habia establecido el Sr. Montes entre la primera y segunda línea habian esperimentado mucho deterioro y como su utilidad y necesidad eran tan conocidas, determidó el Sr. Melendez de acuerdo con la junta de fortificacion se procediese á repararlos para el privilegiado objeto de alojar la tropa con ventilacion y comodidad.

Eran muchos los perjuicios que los dueños de esclavos sufrian en particular los labradores, con la pérdida de los que cometian algun delito criminal pues no solo perdian el valor de los esclavos, sino el peon que tanto necesitaban para las labores del campo. Propuso el Sr. Melendez un reglamento para indemnizar á los dueños por medio de una caja donde se depositase voluntariamente una pequeñisima suma por los propietarios que voluntariamente quisieran participar de aquel beneficio, y lo elevó á S. M. sin que hubiese tenido ningun resultado.

Los corsarios insurgentes continuaban hacien-

do depredaciones en la costa. El suceso de Fajardo habia demostrado la osadia de aquellos y debia vivirse en vigilancia. El capitan Planells que se hallaba de Comandante militar en aquel punto, habia fallecido repentinamente, lo que obligó al general Melendez á destinar al pueblo de Naguabo como centro de la costa del Este al comandante de Granada D. Antonio Manuel Pacheco con las competentes instrucciones para obrar en el caso de que aquellos intentasen repetir sus desembarcos y correrias.

Era ya tan apurado el estado de la plaza, tan repetidas las quejas de los gefes por la falta de socorro á la tropa y oficiales, que puso al Gobierno en la mayor inquietud. Exigió de la Intendencia un arreglo fijo para adoptar medidas ciertas y oportunas, pero no conseguia otro resultado que el que aquella le manifestase paladinamente que la era imposible cumplir con su destino, que no debia contarse ya con la administracion por falta de recursos, en una palabra se declaró como en bancarrota, sin hallar otro arbitrio que el de imponer al vecindario una contribucion forzosa.

El Sr. Melendez que se hallaba muy penetrado de que los ingresos en cajas ascendian con mucho de los presupuestos calculados á medio haber, se admiró estraordinariamente de un paso tan aventurado por la Intendencia, y como pesase toda la responsabilidad sobre su persona, quiso cerciorarse del verdadero estado de la administracion, y decidir con prudente consejo el remedio que imperiosamente debia adoptarse.

Hacia meses que la Isla se hallaba por todos respetos en los mayores apuros, habian llegado estos á un punto de que no era posible pa-

sar sin aplicar ejecutivamente el medio de detener los males que se tocaban. Faltaban en el momento los recursos, no estaba previsto el término que adoptó la Intendencia, la guarnicion y empleados abatidos al último estremo, los militares en la miseria, agotados los escasos arbitrios que habian mal sostenido al soldado, en una palabra, desquiciado todo el orden; ocurrió el Sr. Melendez festinadamente á convocar á Junta á todas las autoridades y gefes, para que con sus luces y esperiencia proporcionaran al menos el alivio que exigia la urgencia y evitaran las fatales consecuencias que irremisiblemente debian suceder. El 5 de Setiembre se verificó la reunion, cuyo acuerdo es interesante insertarlo íntegro, y fué como sigue:

„En la plaza de Puerto Rico á los cinco dias del mes de Setiembre de mil ochocientos diez y nueve, reunidos en la Real Fortaleza previa citacion de oficio por el Sr. Gobernador y Capitan General, los Sres. Illmo. Obispo Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo, Teniente de Rey Brigadier D. Francisco Carabaño, Gefes de los cuerpos, coronel graduado D. Andres Vizcarrondo Comandante de Artillería, Ingeniero Comandante coronel graduado D. José Navarro, Comandante de Milicias de caballería coronel graduado D. Lorenzo Ortiz de Zárate, Comandante de Milicias de infanteria coronel graduado D. Juan Gautier, Comandante del regimiento de infantería de Granada teniente coronel D. Pedro Vasallo, los Sres. Coroneles graduados D. Miguel Palatino y D. Manuel Arroyo; el Sr. Auditor de guerra Asesor general D. José Sterlin, los Sres. Dr. D. Francisco Marcos Santaella Oidor honorario fiscal de justicia y Real Hacienda, Arcediano licenciado D.

Nicolas Alonso Andrade y S. Juan, Dr. D. Aniceto Ruiz oficial Real honorario, D. Manuel Hernaiz Comisario ordenador honorario y Regidor del Escmo. Ayuntamiento de esta Capital, y D. Ramon Viana Contador de estas Reales cajas, todos vocales de la junta provincial de Hacienda, los Sres. Regidores del Escmo. Ayuntamiento, capitan de infantería D. Diego Pizarro y D. Tomas Dávila, los Sres. Comandantes del Arsenal y fuerzas sutiles teniente de navío D. Manuel Salaverria y capitan del puerto teniente de fragata D. Juan de Dios Robiou, y el oficial mayor de la Real Contaduría D. Juan Guillermeti: no concurrieron el Sr. Intendente D. Juan Ventura Morales, por haber manifestado de oficio hallarse enfermo y puesto la Intendencia al desempeño interino del Sr. Contador D. Ramon de Viana, ni el Sr. Comandante militar de Marina por ocupaciones que tambien manifestó, estando ausente de la plaza el Sr. Coronel graduado D. Federico San Just; reunidos, antes de hacerse la esposicion por el Sr. Presidente captado el beneplácito de su Sria. manifestó el teniente coronel graduado D. Bonifacio Marron secretario d l Gobierno y Capitanía general de esta Isla, que con motivo de hacer muy pocos dias de su llegada á la plaza, carecia de conocimiento sobre los asuntos públicos de ella, y á fin de que no padeciese entorpecimiento alguno la presente junta en sus deliberaciones, suplicaba que el oficial mayor de secretaría de la misma Capitania general teniente de infanteria D. Pedro Tomas de Córdova, le acompañase para contestar á cualquiera duda que pudiera ocurrir á los Sres. Presidente y vocales, como práctico y antiguo en el desempeño de su negociado, y como interino que ha sido en la misma secretaria, á lo

que accedido: espuso el Sr. Presidente, que asuntos los mas graves y de unas consecuencias estraordinarias habian movido á su Sria. para adoptar el temperamento de reunir la presente junta compuesta de todas las autoridades militares, políticas, eclesiásticas y de Real hacienda en conformidad de la Real orden de 23 de Abril de 1815, aumentando el numero de vocales que previene esta Real orden por exigirlo asi la grave materia que iba á tratarse, y cuyo objeto era el de enterar á todos los Sres. que estaban presentes del estado critico en que se hallaba la plaza, y oir lo que en su vista tuviesen por conveniente esponer. Invitó su Sria. á todos y cada uno de los Sres. vocales en nombre del Rey nuestro Señor para que con sus talentos y luces procediesen á indicar los medios que deberia adoptar en tan apuradas circunstancias, y que con la franqueza, sinceridad y amor al Real servicio que caracterizaba á todos los Sres. vocales, le manifestasen cuánto creyesen conveniente en el peligroso estado en que creia su Sria. se hallaba la plaza. En seguida dispuso la lectura de las piezas oficiales que desde 27 de Agosto último habian mediado entre su autoridad y el Sr. Intendente de esta Isla D. Juan Ventura Morales y fueron un memorial del Sargento de milicias disciplinadas de infanteria Rafael Santana, con los informes del comandante y habilitado del cuerpo, el oficio del Sr. Capitan general incluyendo dicho memorial al Sr. Intendente de 23 de dicho mes, la contestacion de esta autoridad del 25, y lo que en su vista manifestó su Sria. con estension de sus ideas sobre el estado actual de la plaza y medidas que debian adoptarse, el oficio del Comandante del regimiento infanteria de Granada de 31 del referido mes

participando el lamentable estado en que se hallaba su cuerpo y que citaba los dirigidos con fechas de 9, 11 y 27 de Enero, 9, 12 15 17 y 30 de Marzo y 13 de Abril todos del corriente año, y la absoluta carencia de oficiales que hiciesen el servicio, con el decreto original de su Sria. de 1º de Setiembre: contestacion del espresado gefe, y oficio al Sr. Intendente del mismo dia transcribiendo el del comandante de Granada, y llamando la atencion de la Intendencia al pronto remedio de los males que amenazaban y tenia previstos la Capitania general con antelacion y oportunidad y manifestados al Ministerio de Hacienda para que unidas ambas autoridades acordasen el pronto y eficaz remedio, pidiendo como el mas propio el restablecimiento de la caja militar. La contestacion del Sr. Intendente á este oficio del 3 del mismo, incluyendo el acta de la junta de Real Hacienda de 31 de Agosto, espresando por el primero su conformidad con el contenido del acta que daba por inserto y su separacion del Ministerio, manifestando que sus males y continuas indisposiciones en que se halla por defecto de las desagradables y apuradisimas circunstancias del dia, le habian hecho caer en una postracion de fuerzas, decaimiento de animo y obstruccion de potencias que no le permitian continuar en el despacho laborioso de la Intendencia, y que por lo tanto encargaba su desempeño interino al Sr. Contador D. Ramon de Viana, sin que por esto se entendiese convenia en el restablecimiento de la caja militar, como verdadero remedio de los males, pues este consistia en la nivelacion de gastos con proporcion á los ingresos, concluyendo con que no se habia tenido confianza en la Intendencia que habia servido con pureza y manejado delicada-

mente, privándose hasta de cobrar una parte de lo que le corresponde, y mendigando favor para proporcionarse la subsistencia. Se leyó tambien el acta de la junta de Real Hacienda citada de 31 de Agosto en la que se dice que ponderando la Capitanía general el estado de escasez y aun de miseria en que laboran todas las clases militares, las quejas de algunos de estos, por la falta de socorros oportunos atribuidas á causas menos regulares y que no son de la verdadera y palpable necesidad, prevee males que dice nos amenazan, determinándose la misma Capitanía general á presentar como único medio de estirparlos, el que no se paguen otras cargas que las establecidas por la caja militar en el modo y forma que ella espresa, haciendo que los ingresos todos vengan á Reales cajas, no se distraigan absolutamente en otro objeto ni se den libranzas ni hagan otros pagos que los que acuerden de convenio la Capitanía general y la Intendencia. Que habiendo espresado el Sr. Intendente lo conveniente sobre el estado del préstamo acordado en acta de 12 de Julio anterior, que por falta de completo pago, lo declaró forzoso la junta, la decadencia de Aduanas y subsidio, se hallaban en el triste y lastimoso estado de carecer de medios con que poder hacer frente á la precisa asistencia de los enfermos del Hospital y alimentacion de las tropas y empleados, manifestando el estado de ingresos con que podia contarse, é instruidos al mismo tiempo de la difusa correspondencia entre la Capitanía general é Intendencia que cita el acta, y las juntas tenidas con dicho motivo, creian que las causas eran producidas por los quebrantos que habian sufrido las cajas desde el año de 1813 ya en razon de la pérdida del papel moneda, cuerpos Pe-

ninsulares que habian llegado de guarnicion, obras de artillería y fortificacion, construccion de lanchas cañoneras, carena y construccion del bergantin Marte, fuera de los estraordinarios exorbitantes gastos que en precaucion de la espedicion de Renovales se hicieron en el año último, en todo lo que consistia el déficit é insubsistencia de la Real Tesoreria, que ningun pago estraño habia dispuesto la Intendencia de los objetos militares, desprendiendose de estos principios la ineficacia de la caja militar. Que la Capitania general no habia dado lugar á tan urgentes reclamos en que se interesa la pública tranquilidad, la conservacion del orden, y la inviolabilidad de los funcionarios públicos, que en lance crítico serian sacrificados sin arbitrio á la multitud hambrienta que demandaria tal vez por la fuerza el alimento que no le podrian dar á costa de sus inocentes vidas, y que no encontrando otro camino para buscar fondos que sufragasen los gastos militares, por que S. M. tenia prohibido se echasen contribuciones y la Isla estaba libre de todos derechos por sus méritos y singulares servicios, que á pesar de esta gracia seguian satisfaciendo el subsidio interior, quedando aquella de puro honor, carecia de todo arbitrio para aumentar los ingresos de Tesoreria, pero que sin embargo como quiera que la necesidad estaba reconocida incuestionablemente por la Suprema ley de todos los pueblos, habiendo contestado la Capitanía general á la Intendencia que no le era posible disminuir mas de los gastos detallados, por que de hacerlo quedaria espuesta la conservacion de esta importante plaza, cuyos riesgos no alcanzaba á comprender la junta, visto el estado de inalterable paz en que se vive, y la acendrada fideli-

dad de estos naturales, dispuestos siempre á sacrificarse en defensa de su Religion y de su Rey, era forzoso se sometieran al dictámen del Sr. Capitan general en esta parte como facultativo en el arte de la guerra, y el que solo debia tener conocimiento exacto y verdadero del estado de nuestras relaciones interiores y esteriores, y el que con su juramento y honor era tambien el unico responsable de la defensa y conservacion de la plaza; que en tan duro conflicto respetando y obedeciendo los Soberanos preceptos de que estaban bien convencidos, sin atribuirse facultades que les estaban defendidas é impelidos de la urgente imperiosa necesidad, invocando el nombre del Rey nuestro Señor á la sombra de una benigna epiqueya unánimemente acordaban; que se manifestase á su Sria. por dato positivo con lo que se podia contar unánimemente en el presente mes, para la asistencia del Hospital y alimento de los militares, y que no conformándose su Sria. con esta noticia se hiciese efectiva la contribucion forzosa indicada en las actas de 14 de Setiembre del año pasado y 12 de Julio último, cuyos detalles y cuota se arreglarian luego que el Sr. Capitan general se prestase á este arbitrio auxiliando su execucion, por ser el unico que podia llevar la Intendencia para cubrir los gastos militares en el estado que tienen en el dia y que esta seria su ulterior satisfaccion á los nuevos pedidos que se le hagan por la Capitanía general, á cuyo cargo quedará la responsabilidad de los efectos de dicha determinacion que se elevará al conocimiento de S. M., para que á su consecuencia se digne resolver lo que sea de su agrado Soberano. Concluida la lectura de esta acta la pidió el Sr. Presidente y dijo que sobre su contenido tenia que

esponer por encontrar en ella especies poco conformes á su caracter, sobre lo que no verificó la esposicion reservándose hacerlo particularmente á la Intendencia y á S. M. Prosiguió la lectura del oficio del Sr. Capitan General, fecha 4 del corriente mes y contestacion á la anterior acta y oficio citado. Manifiesta en su contesto á la Intendencia que cada dia ú hora que se pase sin una determinacion ó resolucion sobre las apuradisimas circunstancias en que se encuentra la plaza, es un paso que abanza á consecuencias funestas, previstas y observadas por su Sria. á la Intendencia con oportunidad: que la separacion que hace de su Ministerio, no lo releva de la responsabilidad que le es anexa, que es preciso se acuda al remedio que demanda la imperiosa necesidad: que el estado á que ha venido á llegarse hace tiempo lo tenia manifestado á la Intendencia: que no podia responder en semejante conflicto de la seguridad del territorio, y por último que descargaba su responsabilidad sobre la Intendencia é individuos que componian la junta de hacienda, protestando contra los causantes de los males que pudieran sobrevenir: manifiesta su Sria. en dicho oficio que los gastos militares no ascienden mas que á 366,950 ps., que la plaza está reducida á menos de la mitad de la guarnicion que debe tener en tiempo de paz, y que esta cantidad es muy inferior á la que recauda la Real Hacienda, sentando por bases que Puerto Rico puede sostener sus actuales cargas con los ingresos de sus cajas, al menos satisfaciendo los dos tercios de haber, pero que para lograrlo deben entrar religiosamente las rentas asignadas á la caja militar en ella sin la menor distraccion, que no se libre cantidad alguna contra las Administraciones subal-

ternas, Subdelegaciones, ni pueblos: que á todo dependiente del ramo militar que se halle fuera de la plaza se le hagan los abonos por medio de los habilitados de los cuerpos: que nada se pague por cuenta de atrasos: que se practiquen mensualmente las liquidaciones de los cuerpos con arreglo á ordenanza: que los gastos militares no se verifiquen sin conocimiento de la Capitania general y que se restablezca la igualdad en lo subcesivo para que todos participen de la misma abundancia ó privaciones; que solo asi puede responder de Puerto Rico hallándose de lo contrario obstruido por la Intendencia, por que ésta cuando la pide para las atenciones del servicio, contesta que se introduce su Sria. en la administracion en que nunca ha querido entender y de que siempre se ha separado por lo mismo que la conoce y está al cabo de lo que es en si, por la esperiencia adquirida durante el tiempo que desempeñó dicho Ministerio. Refuta las aserciones de la junta de Real Hacienda estampadas en el acta, y dice que no puede entrar en contestaciones sobre unos puntos que comprometen á la Capitania general: que la junta de Real Hacienda no tiene datos para asegurar que la nivelacion es el remedio de los males, ni puede cubrir con sus raciocinios la responsabilidad á que está sujeto cuando pide se aminore el número de la guarnicion existente que consta al Sr. Intendente que aun con la que existe está indefensa la plaza y espuesta á un golpe de mano; que cuando dice estamos en paz, hay porcion de enemigos inmediatos y se han cometido insultos últimamente por estos en la costa; que no es lo mismo atacar á este con fuerza disciplinada que con pelotones de gentes en que se espondria el éxito de cualquier acontecimiento; que el numero

do fuerza que hay hoy no puede graduarse escesivo, y por último que los puestos no estan cubiertos, el recinto se halla abandonado, los útiles destruyéndose y todo caminando á su ruina. Que la nivelacion está hecha con esceso por parte de la Capitania general que asegura hay lo suficiente para mantener las cargas actuales: que mientras el ramo militar ha llegado á ser un esqueleto, el de hacienda ha aumentado estraordinariamente; que el sistema de contribucion forzosa que quiere introducir la junta de Real Hacienda no compete á la Capitania general que lo cree innecesario adoptándose otro. Por último invita su Sria. al Sr. Intendente á restablecer otro orden que ponga remedio á los males, que se plantee el propuesto de caja militar, se siga sin alteracion con armonía y union de ambas autoridades, y que al fin se verá su resultado benéfico, muy contrario á deprimir la Intendencia, pues solo se contrae á la parte militar. Que su objeto es la tranquilidad del Sr. Intendente, la del público, la de toda la Isla, la de su Sria. y la subsistencia de la tropa, oficiales y empleados, que no podrá lograrse sin la separacion propuesta; que busca á la Intendencia, le manifiesta los males y propone su remedio llamándola para unirse á su autoridad; mas que si se separa de estos justos y sanos deseos, repite, que la responsabilidad queda sobre su Ministerio y los vocales de la junta de Hacienda, que serán los únicos que deberán contestar á S. M. á los cargos que puedan resultarles, que aunque tarde pueden remediarse. Que la caja militar no es un establecimiento de la Capitania general sino del antecesor del Sr. Intendente, que lo creyó como remedio único, y que estableció despues de haber tocado otros arbitrios, y por último que

la guarnicion nunca se habia visto en el estado angustiado en que se halla, porque siempre estuvo lo menos á medio haber y en el dia se le adeudan ocho meses de prorrateos. Siguió la lectura de un oficio del comandante de Granada fecha 4 del corriente en el que manifiesta este gefe que le ha sido preciso dejar en la prevencion al ayudante D. Prudencio Cortazar, para relevar á D. Alejandro Tapia por carecer de oficiales que hiciesen el servicio, espone que ya se estan tocando todos los inconvenientes que eran de esperarse y que hace tanto tiempo está anunciando por el desorden en que se vive, queriendo que unas clases de la sociedad naden en la abundancia, y que otras esten sumergidas en la miseria y el oprobio, que la clase militar de Puerto Rico vivia en la horfandad y abandono por parte de quien debia mantenerla, y que asi no podian mandarse cuerpos militares, ni mantenerlos en la debida disciplina, ni responder de modo alguno de los serios encargos que les estan cometidos, que no respondia de las consecuencias que estas causas pudieran traer sino se remediaban, participando que si para el siguiente dia no habia oficial para el servicio entraria el mismo de guardia y subsistiria en ella hasta que su salud se lo permitiese. Se leyó otro del mismo dia del Sr. comandante de Artillería en que pintando la estrema necesidad de la oficialidad, tropa é individuos del Ministerio político del cuerpo, cuya suerte no era igual á la de las demas clases y sobre lo que hace iguales ó parecidas reflexiones al anterior, descarga su responsabilidad por tales motivos. En seguida se leyeron los del Sr. Capitan general á los referidos gefes, invitándolos al sufrimiento y á que sostuviesen constantemente como lo tenian acreditado

la disciplina y el orden, y el dirigido á la Intendencia con copias de los anteriores y contestacion pidiendo y rogando en nombre del Rey nuestro Señor por un pronto remedio. Se procedió á la lectura de otro oficio del Sr. Intendente del mismo dia en que manifestaba haber encargado el despacho de la Intendencia al Sr. Contador D. Ramon de Viana á quien habia entregado el oficio con que su Sria. contestó el acuerdo de la junta de Hacienda: que la separacion de la Intendencia estaba fundada en el conocimiento de no encontrarse capaz de corresponder á la confianza que S. M. se dignó depositar en su persona, que carecia de fuerzas para leer y firmar, y mal podia dirigir ni atender á lo que necesitaba meditacion y un constante trabajo, con otras reflexiones sobre sus males y eficacia de sus tareas. La contestacion á este oficio del mismo dia del Sr. Capitan General fué tambien leida, y se contrae á no reconocer al Sr. Contador por Intendente interino y citar su Sria á una junta general de todas las autoridades para tratar en ella los medios de salir de las apuradas circunstancias del dia. En este estado se hizo presente por el secretario habia un pliego cerrado del Sr. Intendente interino, el que dispusieron el Sr. Presidente y vocales se abriese y leyese: se verificó y contenia un acta de la junta de Real Hacienda de 4 del corriente, contestacion al oficio del Sr. Capitan General de 3 del mismo y por la que propendia al establecimiento de la caja militar por ser el único remedio que dicho Sr. cree oportuno para cortar los males que nos amenazan, ya que su Sria. prescinde de la contribucion forzosa que reputa innecesaria, suponiendo que los ramos asignados á dicho objeto son suficientes á soportar las car-

gas de la milicia, que el mismo Sr. indica como muy de cerca un rompimiento que comprometa la pùblica tranquilidad á que tambien conspiran los oficios uniformes de los Sres. comandantes de Artilleria y Granada, no quedando libertad en la junta de Real Hacienda de poder sostener por mas tiempo el sistema de su administracion segun previene la particular ordenanza y tiene reconocido la junta de gefes en su oficio de 3 de Setiembre de 1816, bajo estas reflexiones y las protestas mas solemnes acordò el allanamiento pronto y ejecutivo al restablecimiento de la espresada caja en el modo y forma dispuesto por su Sria. en su citado oficio. En este estado se separaron y retiraron á sus casas los Sres. coronel graduado D. Miguel Palatino y Comisario ordenador honorario D. Manuel Hernaiz por causa de sus achaques. El Sr. Presidente manifestó con bastante amplitud sus ideas á cerca del estado en que se encuentra toda la clase militar en esta Isla, que incesantemente ha estado trabajando para un arre glo, como lo manifiestan las repetidas juntas de guerra celebradas con este objeto, su correspondencia oficial con la Intendencia desde que se segregó del Gobierno muy particularmente durante la época que há la desempeña el actual Intendente D. Juan Ventura Morales, por que en ella se han hecho mas críticas y desesperadas las circunstancias; las voluminosas representaciones y multitud de oficios de todos los gefes que se han hallado y hallan en la actualidad en la plaza, manifestando la deplorable situacion de esta y de la guarnicion y pidiendo por un pronto y eficaz remedio; y las cuentas elevadas por el Ministerio de la guerra al conocimiento de S. M. con inclusion de los mismos espedientes; que su Sria. creia no haber perdo-

nado fatiga ni dejado de hacer cuanto le corresponde y es propio de sus atribuciones y responsabilidad por todos los medios imaginables, por que habia traido y llamado á la Intendencia á acuerdos que fijasen un sistema cierto, arreglado, justo y equitativo, pero que nada habia podido recavar, por que á todo se le pugnaba como introducido en la administracion de Hacienda y como ageno de su autoridad. Que no quedándole ya recurso por haberlos tocado todos, por no poder tener mas disminuida la guarnicion, haber nivelado los gastos de esta con esceso á los ingresos de Tesoreria, y por último no hallarse con facultades para hacer efectiva la reforma que imperiosamente manda la ley de la necesidad, se sometia su Sria. gustoso y lleno de la mayor satisfaccion á lo que determinase la presente junta á quien ademas de esta manifestacion, presentaba todos los espedientes, la correspondencia en que esta Capitania general apoya sus asertos y forman la historia de este punto, esponiendo tambien que el error ó errores que pueda haber cometido, está pronto á deshacerlos, por que ahora y en todo tiempo no ha deseado otra cosa que la felicidad de Puerto Rico, el sostenimiento de sus empleados y guarnicion, y el mejor servicio de S. M. Que la junta en vista de esta esposicion sencilla, franca y sincera, con presencia de los estados y de cuanto se ha trabajado en el particular, determine lo que crea mas conveniente, dándose cuenta al Rey.

El Sr. Vasallo pidió se repitiese la lectura del acta de la Junta de Real Hacienda de 4 del corriente, porque creia que algunas de las espresiones que contenia aquella lastimaban directamente á su empleo y persona, lo que se verificó, y en su

tador de la junta haria presentes las causas que tenia para haber sentado su primera proposicion: en este estado se hizo general la discusion y no tuvo efecto la salida del Sr. Contador.

El Sr. Ruiz espuso: que la Intendencia habia comunicado su separacion y encargo en el ministro único de las Reales Cajas.

Sr. Fiscal: que la participacion que se le habia hecho no habia sido directamente por el Sr. Intendente propietario, ni transcribidosele el oficio que al intento habria pasado dicho Sr., pues el que conserva en su poder es directo del Sr. Contador, bajo cuyos datos fué que contestó y no asistió á la junta de Real Hacienda de 4 del corriente.

Volvió hacerse general la discusion.

El Sr. Vasallo: que la entrega de la caja militar hecha segun el acta citada de la junta de Real Hacienda no puede admitirse, por que aparece hecha por la violencia de la Capitania general apoyada en los oficios de los gefes de Artillería y Granada: que seria el primero con su cuerpo en sufrir y perecer, siempre que todos sufran y perezcan con el mismo.

Sr. Vizcarrondo: que manifestaba lo mismo que acaba de esponer el Sr. gefe de Granada.

Sr. Gautier: que se adheria á las esposiciones de estos dos Sres. gefes y que tambien tenia representado al Sr. Capitan General sobre los mismos puntos.

Sr. Zárate: que reproducia cuanto tenia representado al Sr. Capitan General adhiriéndose á las anteriores esposiciones, y que sino habia repetido sus instancias era por que siempre se le contestaba que no habia.

Sr. Ruiz: que la entrega de la caja militar es

libre y espontánea mediante á que no puede subsistir por mas tiempo el sistema de administracion que previene la ordenanza de Intendentes por no estar conforme con ella el Sr. Capitan General, ni los Sres. gefes de la plaza.

Sr. Vasallo: que la segunda parte de la proposicion del Sr. Ruiz es aun mas fuerte que el contenido del acta citada de 4 del corriente.

Sr. Presidente: que está conforme con la ordenanza de Intendentes, pero no con la administracion en esta Isla y que la caja militar fué un establecimiento de D. Alejandro Ramirez Intendente que fué de ella, habiendo merecido la Soberana aprobacion; añadiendo que esa acta y demas de la junta de Real Hacienda no llevan otra tendencia que formar bases para las representaciones á S. M. desfigurándose los hechos de que tiene documentos que los califican.

Sr. Andrade: que la aprobacion no era espresa.

Sr. Presidente: que la aprobacion es general á cuanto dejó establecido el espresado Sr. Ramirez, no habiendo descendido nada en contrario.

Sr. Ruiz: que por oficio de 3 de Setiembre de 1816, dirigido por el Sr. Capitan General á la Intendencia y de acuerdo con los Sres. gefes de la guarnicion se habia anulado el establecimiento de la caja militar.

Sr. Presidente: que es la quinta vez que trata de deshacer semejante asercion, que los Sres. gefes que asistieron á la junta de guerra que se cita estan presentes, y que espondrán lo que se acordó siendo necesario, pues todo lo que hubo fué que los Sres. gefes no quisieron intervenir por que ni la caja se estableció segun su reglamento ni en los meses que subsistió mal establecida hubo dinero que prorratear entre los militares y

empleados.

Se vieron algunos estados sobre los ingresos de la Isla, y el oficial mayor de la Contaduría D. Juan Guillermeti espuso podria presentarlos mas estensivos y útiles para conocimiento de los Sres. de la junta, en cuyo estado se acordó se suspendiese la presente sesion hasta que reunidos otros datos necesarios para finalizar los puntos de que se ha tratado en ella, pueda discutirse la materia con otros conocimientos dejando afirmado un sistema estable y capaz de subvenir á las presentes necesidades, y que para el jueves inmediato se reuniese la junta nuevamente, debiendo traer á ella el oficial mayor de la Contaduría D. Juan Guillermeti, un estado que manifieste lo satisfecho á ramos militares en el presente año, otro que esprese lo que falta por cobrar en razon del subsidio y demas ramos consignados á la caja militar y compreusivo de las deudas referentes á estos puntos, y otro que manifieste los productos que se graduan de Aduanas en los cuatro meses restantes del año, con arreglo á lo que produjeron en el vencido, con lo que se concluyó.—Melendez. El Obispo.—Francisco Carabaño.—Ramon de Viana.—Francisco Marcos Santaella.—José de Navarro.—Diego Pizarro.—Lorenzo Ortiz de Zárate.—Andrés Vizcarrondo.—José Sterlin.—Manuel Hernaiz.—Aniceto Ruiz.—Manuel Salaverria.—Juan de Dios Roviou.—Pedro Vasallo,—Manuel de Arroyo.—Dávila y Quiñones.—Juan Gautier.—Miguel Palatino.—Juan de Guillermeti—Bonifacio Marron. secretario de la Capitania general.—Pedro Tomas de Córdova.—Oficial 1º de secretaria."

Suspendida asi la junta hasta la formacion de los estados que en ella se pidieron, acaeció la muer-

te casi repentina del Intendente Morales. El Asesor se hallaba ausente en la Habana, y el único Ministro suspenso y arrestado, en tal conflicto opinaron las autoridades, los gefes y los asesores por la reunion de la Intendencia al Gobierno durante la situacion crítica en que se hallaban las cosas, y en efecto se hizo cargo de la direccion de las rentas el Sr. Melendez, empezando desde luego con sus acertadas providencias á vigorizar el sistema y dar cumplimiento á las perentorias obligaciones de las cajas. El parte que con este motivo elevó á la Soberanía es bastante documento para acreditar el tino de aquel gefe, sus conocimientos y prudencia, y con cuanta exactitud calculaba ayudado de la esperiencia que habia adquirido en el mando de la Isla. Se insertará mas adelante esta pieza histórica de su gobierno, para dar antes lugar á los estados que pidió la junta y deben formar el juicio de los lectores.

El 8 de Setiembre entró en la plaza el bergantin de guerra Vengador, y dejó en ella 200 fusiles que conducia para los Reales almacenes.

El 9 volvió á reunirse la junta de autoridades, y en ella se leyó el espediente instruido sobre el fallecimiento del Intendente, y en lugar de tratarse de las materias que quedaron pendientes en la del 5, acordó á pluralidad de votos que la Intendencia fuese desempeñada por el Gobierno bajo los principios que habian aconsejado los Sres. Asesor y Fiscal de dejar el derecho á salvo á los Sres. Asesor de Intendencia y Contador en sus respectivos casos; y con fecha del 11 decretó el Sr. Melendez lo que sigue:

,,Mediante la recìproca y universal indiscrepante conformidad de todas las autoridades y vo-

cales de la junta de Real Hacienda en que este Gobierno y Capitania general sea quien provisional ó interinamente desempeñe la Intendencia, por exigirlo asi las actuales circunstancias y que no padezca atraso el Real servicio, convengo en ello; y debiendo nombrar con arreglo al artículo 15 de la ordenanza de Intendentes, Asesor letrado que me consulte, verifico el nombramiento interino de los ramos de Intendencia y Hacienda en mi Asesor general, sin perjuicio del propietario ó nato que se halla ausente con Real licencia en la ciudad de la Habana, y sus atribuciones de ordenanza, para que de este modo se evite todo gravámen á la Real Hacienda, no habiendo que asignar nuevos sueldos ni gratificaciones, persistiendo los mismos empleados sin novedad. Espidánse los oficios de participacion á los gefes de las oficinas pertenecientes á los enunciados ramos y demas autoridades de toda la Isla para los efectos convenientes, y elevese todo al conocimiento de S. M. para su Soberana aprobacion, á cuyo fin el presente escribano de Real Hacienda compulsará testimonio por cuatriplicado de este espediente.—Melendez.—ante mi Manuel Cano."

En el mismo dia 9 elevó á S. M. la junta de autoridades la esposicion que sigue, cuyo contenido es preciso incorporarlo en la historia de este mando, y decia asi:

„Señor.—Desde que cesó la consignacion anual de Méjico para la conservacion de esta plaza y subsistencia de sus defensores con los demas empleados en ella, empezó una época de apuros y privaciones que absorvieron toda la atencion del vuestro actual Capitan General Mariscal de Campo D. Salvador Melendez, y no podian dejar de presentarse estas ocurrencias, por que al mismo

tiempo que faltó el auxilio de fuera, se creó en la Isla un nuevo establecimiento de Intendencia con todos sus agregados dándole los posibles ensanches al sistema de rentas, por que el gefe de Real Hacienda arrastra consigo muchas atenciones que originan gastos, de que no se puede prescindir en medio de la mayor restriccion y minuciosa economía.

„En vano estrechó el gefe principal su correspondencia y relaciones con la Intendencia, llamándola á un formal convencimiento con el loable fin de conciliar los intereses de V. M. con el bien de sus subditos especialmente la clase militar que es la que mas ha sufrido y sufre, como evidencian infinitos documentos con que este superior ha acompañado sus representacionos. Fueron igualmente infructuosas las repetidas veces que ha reunido la junta de guerra, y la político militar, quedándose siempre en el estado deplorable que daba impulso á estos imprescindibles pasos, y lejos de mejorar la situacion de este precioso interesante establecimiento bajo de todas acepciones, antes bien se veia aumentarse los males contra toda nuestra bien fundada esperanza, y en tan crítico estado hallándose apurados todos los recursos que presta la mas viva imaginacion, buscando el alivio, resolvió la primera autoridad hacer una reunion ó junta de las representaciones conocidas ya citadas, agregándolas para darle mas caracter algunas distinguidas personas como son el Illmo. Obispo Diocesano Sr. Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo, la junta de Real Hacienda y otros sugetos condecorados y distinguidos con el caracter de gefes, en sus respectivas dependencias ó negociados, pidiendo á todos consejo, y entregándose absolutamente á su decision, buscando el a-

cierto entre muchos, aunque podia obrar y determinar por si solo.

Discutió la junta sobre varias materias con presencia de documentos que se presentaron para su lectura, y entre otras cosas acordó á pluralidad de votos, que la misma corporacion representará á V. M. suplicándole se dignase determinar que el Capitan general de este apreciable punto, reuniera á sus demas atribuciones la Superintendencia general de Real Hacienda, considerando esta medida como único remedio á tantos males, por que estando divididos los mandos ó distribuidas sus funciones á tan larga distancia como hay al Trono, se deja lo principal por lo accesorio, pues ordinariamente se emplea el tiempo en competencias ruidosas, disputando jurisdiccion y otras distinciones, de que resultan desavenencias sumamente perjudiciales al servicio de V. M. y causa publica, por que se entorpece el cumplimiento de los negocios, mayormente cuando el resultado de sus recursos debe esperarse de la superioridad. Haya enhorabuena Intendente si V. M. tiene á bien la continuacion de este empleo, pero á la junta le parece conveniente que exista una superior autoridad que de todos modos lo es la del primer Magistrado ó Capitan general, quien determine sobre aquellos negocios que no sean del privativo resorte de V. M. y sus inmediatos órganos, sin mezclarse en las partes económicas y pormenores de la administracion; medida que allana infinitos obstáculos que se presentan en la práctica y circunscribe á una responsabilidad integra de su Provincia y plaza al gefe de armas, siendo inconcuso que á proporcion del cargo debe ser la autoridad, por que tampoco es fácil pintar el desconsuelo de un Capitan General que ha de

responder de una plaza y provincia, dependiendo de agena voluntad todos los elementos relativos á la defensa, exponiendo igualmente su decoro y respeto entre las personas que no le están inmediatamente subordinadas, y que parece á la junta hacer presente á V. M. la alta representacion de un Teniente General, que por ultima disposicion debe desempeñar en esta Isla el empleo de primer gefe de ella.

„La copia del acta de la junta y documentos que han dado impulso á su celebracion, que dirige á V. M. el enunciado principal gefe, evidencian el melancólico estado de esta Isla con sus habitantes, y lo expuesta que se halla á un desgraciado accidente dificil de reparar por las incesantes sugestiones extrangeras y la total desigualdad que hay en la distribucion de haberes entre los militares y demas empleados, formando todo un complexo de circunstancias que demandan imperiosamente el pronto remedio, siendo uno de ellos la de que sin embargo de hallarse la guarnicion de la plaza reducida á menos de la mitad de la mandada para tiempo de paz, hace ocho meses que no reciben los oficiales mas que la racion de pan y carne diaria y los de milicias en el campo nada, ni prest sargentos y tambores; por cuya razon no hacen el servicio algunos de ellos que están incapaces de presentarse al público: por tanto.

„A los R. P. de V. M suplican con la mas reverente atencion los individuos de la expresada junta, se digne añadir á las funciones señaladas al gefe principal de esta Isla la distincion de Superintendente general de Real Hacienda, no conduciéndolos otro fin en su determinacion, que el del acierto en los asuntos que interesan á V. M.

y puntual desempeño de la confianza que han debido á este primer gefe, fiando á su deliberacion el mas ventajoso resultado. Puerto-Rico 9 de Setiembre de 1819.—Señor. A los R. P. de V. M.—Salvador Melendez.—Mariano Obispo de Puerto-Rico.—Francisco Carabaño.—Pedro Vassallo.—Juan Gautier.—Juan de Dios Robion.—Ramon de Viana.—Manuel de Arroyo—Tomas Hernandez.—Manuel Salaverria.—Aniceto Ruiz.—José de Navarro.—Diego Pizarro.—Lorenzo Ortiz de Zarate.—Andres Vizcarrondo.—Francisco Marcos Santaella.—Tomas Davila y Quiñones.—José de Sterlin.—Manuel Hernaiz.—Juan de Guillermeti—Bonifacio Marron.—Pedro Tomas de Cordoba Oficial 1º"

El Sr. Melendez despachó inmediatamente á la Corte un Comisionado con las comunicaciones relativas á un suceso de tanto interes, pidió socorros á la Habana y llamó al Asesor de la Intendencia para que se hiciese cargo de la administracion.

Los estados que se presentaron por las oficinas de Real Hacienda á peticion de la junta de autoridades se reducian

1º Lo que se adeudaba por el Subsidio de 1818 y ascendia á.	9.568	4	12
2º Lo que faltaba que cobrar de igual renta por 1819. .	45.240	2	32
3º Lo que se graduaba rendirian las Aduanas de toda la Isla en los cuatro meses del año.	65.462	5	4
4º Lo què debian los gremios de mercaderes y pulperos.	8252	4	30

La misma Contaduria presentó un estado de los ingresos que deberia haber en cálculo fijo, y fué el siguiente:

„Resumen de las cantidades aplicables á los gastos militares.

Subsidio del presente año (1819).	45.240	2	32
Deuda del anterior. . . .	9.568	4	12
Cálculo de productos de aduanas.	65.462	5	4
Deuda de mercaderes y pulperos.	8.252	4	30
Derecho de tierras de 1817 y 1818.	2.588	7	1
Auxilio de la Habana. .	8.418	2	„
Total. . . .	139.531	2	11

„Nota: Que no se incluyen las deudas atrasadas de años anteriores por que se agregaron á las rentas comunes para sufragar las asignaciones de los empleados civiles y politicos en virtud de Real órden de 14 de Noviembre de 1816.

Se presentó igualmente el estado que habian tenido los gastos militares de la Isla desde 1º de Enero hasta el 9 de Setiembre, ascendente á 198.023 ps. 1 rl. 6 mrs.

En medio de tantos apuros sucedió el 21 de Setiembre y parte del 22, uno de los mas horribles y desastrosos uracanes que se hayan experimentado en la Isla. Principió en la noche del 21 y calmó al medio dia del 22, dejando á todos los habitantes en la mayor consternacion y miseria. Se perdieron todos los buques que habia en sus puertos, se destruyeron la mayor parte de las casas en los pueblos y campos, se arruinaron las

cosechas que iban á recogerse, cayeron las maquinas de azucar y café, presentando el todo un cuadro de desolacion. Esta desgracia que abatió sobre manera á los habitantes, hizo mas aflictiva la del Gobierno que acababa de hacerse cargo de la direccion de la Real Hacienda, y sus trabajos se duplicaron y sus afanes fueron extraordinarios. Ya no luchaba solo con la administracion; era preciso combatir á los elementos y hacerse superior á la destruccion. Cual seria el estado afligido del gefe de la Isla se deja bien comprender, y cuanto el mérito de sus tareas, lo probarán sus actos oficiales y el resultado de su administracion.

Sin perjuicio de las medidas que puso en practica para el cobro de lo que legitimamente se adeudaba despachando al efecto comisionados especiales, procuró que no se distragese un maravedi de las Reales Cajas en otros gastos que los de la guarnicion, empleados, hospital y maestranza, é hizo formar los siguientes estados.

Plan general circunstanciado que forma la Real Contaduria de Puerto-Rico de los productos anuales de la Isla, tanto fijos como accidentales que pueden aplicarse á cubrir en parte sus gastos militares, politicos y de hacienda, con expresion de los ramos agenos ó que tienen aplicacion particular; todo en conformidad de lo que previene la Real Orden de 6 de Julio de 1818, á saber:

PRODUCTOS FIJOS.	*Pesos.*	*Rs.*	*Ms.*
Encabezamientos de Rentas. Bajo esta denominacion se comprenden			

los diezmos, alcabala Real, menudeo de aguardiente y aloja, galleras, loterias, villares y trucos, saca de aguardiente y composicion de mercaderes y pulperos que anteriormente se arrendaban con separacion en los puelos de la Isla. Este sistema se abolió por el Sr. Intendente que fuê de ella D. Alejandro Ramirez, estableciendo el de que los mismos puéblos por medio de apoderados encabezasen todas sus rentas, lo que aprobó S. M. en Real órden de 20 de Diciembre de 1814. En Real Cédula de 10 de Agosto de 1815 se concedió á esta Isla excencion por 15 años del pago de diezmos y alcabalas; y componiendo estos ramos la mayor parte de la suma que satisfacian los pueblos, se acordó continuasen pagandola en calidad de Subsidio, reintegrable de los situados que tiene devengados y sigue devengando esta Tesoreria. La cantidad fija al año del expresado subsidio es de. . . 122.387 „ „

Mercaderes de la Capital. Su contribucion es sin alteracion al año de. . . . . 4.500 „ „

Pulperos de la Capital. Sin alteracion como los mercaderes, pagan anualmente. . . . . . . 8.000 „ „

Villares y trucos de id. Producen por arrendamiento al año. . . . 300 „ „

Gallera de id. Está en arrenda-

miento y produce al año. . . .	200	„	„
Loterias de id. Tambien se hallan arrendadas, produciendo al año. .	500	„	„
Alcanze de cuentas. Por transacion celebrada por los herederos del difunto D. Fernando Casado, Tesorero que fué de estas Cajas y aprobó S. M. en Real órden de 14 de Setiembre de 1815, deben aquellos contribuir anualmente. . .	2.000	„	„
Censos. Sobre la Hacienda del Plantage tiene la Real Hacienda un capital de 8.950 ps. que al 5 por ciento de rédito produce anualmente	447	4	„
Deudas atrasadas. Hay dos deudores aplazados por el tribunal de Intendencia á pagar anualmente, el uno 600 ps. y el otro 500 con que debe contarse.	1.100	„	„
	139.434	4	„

PRODUCTOS ACCIDENTALES.

Aduanas de toda la Isla. Los ramos que se recaudan en ellas remisibles á Tesoreria, han producido en el año próximo pasado 166.352 ps 4 rs. 16 mrs., de que rebatidos 4.784 ps. 5 rs. y 24 mrs. que importa el 5 por ciento de recaudacion, deducido sobre 95.694 ps. 2 rs. 19 mrs. que asciende lo perteneciente á las Aduanas de Ponce, Fajardo, Humacao. Agua-

dilla, Mayagues y Cabo-roxo, cuyos Administradores é Interventores disfrutan dicha asignacion, queda liquido disponible.	161.567	6	26
Receptoria del puerto de Arecibo. Fué establecida en fines del año próximo pasado, y segun los productos que ha rendido se calcula que no bajarán anualmente de. .	500	"	"
Terrenos del Hato del Rey. Están mandados vender en virtud de órden de S. M., y ya se ha verificado de casi todos ellos, debiéndose aun algunas cantidades de los que han sido rematados á pagar á plazos anuales. Los que cumplen en el presente año ascienden á. . .	700	"	"
Depósitos judiciales. La mitad de la hacienda de la Palma situada en el partido de Loisa, embargada por la Real Hacienda como de la propiedad del difunto extrangero José Costa, fué vendida á plazos que deben ingresar en Tesoreria hasta la resolucion de S. M. Aunque ya está para concluirse el pago de la venta debe contarse con este recurso mientras exista. El plazo que espiró en el próximo mes de Agosto es de.	1.500	"	"
Productos del papel-sellado. En el año próximo pasado ha producido este ramo 3.149 ps, 6 rs. 16 mrs., y siendo probable no baje de esta suma se sacan los. . . .	3.149	6	16
Alcabala Real. En los pueblos			

de la Isla se halla como queda dicho comprendido este ramo en el total del subsidio. Al presente solo se satisface en la Capital la alcabala que se devenga por la venta de casas, y en el año próximo pasado ha producido 2 166 ps. 4 rs. 29 mrs. La Contaduria cree con fundamento que no bajará siempre que haya actividad en su cobro, y en este concepto se sacan los. . 2.166 4 29

Oficios vendibles y renunciables. En el año proximo pasado ha producido este ramo 1868 ps. Aunque está expuesto á una multitud de contingencias, saca la Contaduria la misma cantidad en razon de que cualquiera variacion que se experimente, no alterará sensiblemente el deficit de Tesoreria. . . 1,868 „ „

Medias annatas seculares. Produjo en el año pasado 54 ps. 7 rs. y 21 mrs. Es suceptible de mayores ingresos, si como se vá á ejecutar se pone corriente el cobro de las que se adeudan por diferentes empleados. Entretanto se saca la misma cantidad del año anterior. 54 7 21

Capitacion de esclavos domésticos. Este derecho fué establecido por via de ensayo en solo el casco de la Capital, y su resultado no ha correspondido á las esperanzas que se habian concebido, en terminos de que en el año proximo pasado

solo produjo.	24	2	„
Bulas è indultos apostolicos. Van ya corridos diez y nueve meses del presente bienio, y en ellos ha producido liquido el ramo 14.444 ps. 2 rs. 18 mrs., de los que tocan á un año.	9.122	5	27
Botica del Real Hospital militar. El producto de las medicinas expendidas al publico puede graduarse que ascenderán en un año á. .	2455	3	9
Hospitalidades. Las causadas por los individuos de la guarnicion, empleados y sugetos particulares que se admiten en el Real Hospital militar, se calculan que importarán en un año.	3.000	„	„
Invalidos. Los descuentos que se hacen para este ramo á los individuos que los sufren, ascienden anualmente á.	7.012	6	8
Monte-pio militar. Ascienden anualmente sus productos por descuentos á.	2.840	„	„
Monte-pio de Cirujanos. Su producto anual asciende á.	122	„	12
Monte-pio de Ministros. Los descuentos que deben ingresar en este ramo ascienden anualmente á. .	617	5	6
Monte-pio de Oficinas. Ascienden anualmente sus productos por descuentos á.	339	5	22
Penas de camara y gastos de justicia. Produjeron estos ramos en el año proximo pasado 67 ps. 1 rl. y 19 mrs., y son suceptibles de a-			

vertido en el año proximo pasado en atender á las erogaciones generales, á excepcion del de amortizacion que ha ingresado en la Real Caja de su nombre para su peculiar aplicacion.

2ª Muchos ramos no han producido cosa alguna en el año proximo pasado y otros muy poco; pero con las providencias que ha acordado y acordáre la Intendencia se promete la Contaduria que aumentarán sus particulares ingresos. Tales son los de medias-annatas y mesadas eclesiasticas, medias-annatas seculares, penas de camara, gastos de justicia, negros clandestinos y comisos. El buen resultado podrá advertirse ya en el estado de productos que esta oficina ofrece formar en el año venidero de 1820, por el cual se vendrá en conocimiento de lo que las rentas hayan aumentado.

3ª Los ingresos de aduanas se aumentarán igualmente si cesa el suministro de pan por cuenta de la Real Hacienda á los Cuerpos de la guarnicion y empleados, en razon á que la harina destinada á este objeto solo paga 6 y medio reales por barril para el ramo de almojarifazgo, y está libre de todos los demas derechos.

Real Contaduria de Puerto-Rico 28 de Setiembre de 1819.—Juan de Guillermety.

Relacion general que demuestra las erogaciones mensuales de la Real Tesoreria de Puerto-Rico, en el pie actual de su guarnicion y empleados: á saber.

	Pesos.	Rs.	Ms.
Gastos militares.			
Gobernador y Capitan general con 6000 ps. annales.	500	„	„
Teniente de Rey con 3000 ps.	250	„	„

Teniente de Gobernador y Auditor de guerra con 1500 ps.				125	”	”

Secretaria de la Capitania general.

Secretario con 1500 ps.	125	”	”			
Oficl. mayor con 750ps.	62	4	”			
Id. 2º con 600 pesos.	50	”	”			
Id. 3º con 500 pesos.	41	5	11			
Id. supern. con 270 ps.	22	4	”			
Escribiente 2º con id.	22	4	”			
Portero con 180 pesos.	15	”	”			
Gratificacion de escrit.	41	5	11	380	6	22
Comandante del Real Cuerpo de Ingenieros con 1800 pesos. . .	150	”	”			
Gratificacion de escritorio.	40	”	”			
Idem personal por los trabajos exteriores .	25	”	”	215	”	”
Secretario de la comandancia de ingenieros, maestros y sobrestantes de las Reales obras de fortificacion. . . .				315	”	”
Computo de los jornales de la maestranza de fortificacion calculados al respeto de cuatro semanas al mes, y con presencia de las ultimamente devengadas.				1.307	1	14
Sueldo mensual del ministerio politico de artilleria . . .				250	”	”
Maestranza del mismo cuerpo en cuatro semanas, . . .				920	”	”

	Secretario de gobierno jubilado D. Alonso Cangas con 600 ps.				50	„	„

Brigada de Artilleria.

	Sueldos de los Sres. oficiales.	828	„	„			
	Gratificacion del comandante y ayudante.	50	„	„			
156 ps.	Prest de la tropa.	2042	„	„			
	Gratific. de plazas	61	2	„			
	Premios. . . .	227	1	17	3208	3	17

Primer Batallon de Granada.

	Sueldos de oficiales .	2277	„	„			
	Prest de tropa .	4334	5	10			
427 ps.	Gratificacion de bombs. y armas	124	4	11			
	Premios. . . .	180	2	23			
	Gratif. de musica.	200	„	„	7116	4	10

Regimiento de milicia de infª

	Sueldos de oficiales	1923	„	„			
42	Sargentos y tambores del campo	420	„	„			
9	Id. id. empleados en esta plaza en la instruccion y almacen. . .	105	„	„			
20	Individuos de las compañias de morenos.	120	„	„			
5	Id. del destacamento de Martin Peña. .	47	„	„			
314	Tropa de los piquetes	2961	„	„			
	Premios.	20	2	„	5596	2	„

Agregados al estado mayor é inval.

	Sueldos de oficiales. .	1104	2	15				
	Racion del Dr. Oller.	15	”	”				
97	Invalidos	713	4	8	1832	6	23	

Estado mayor de la plaza.

Haber de los que lo componen.	197	7	”

Retirados en calidad de dispersos.

	Sueldos de oficiales.	294	5	”			
31	Sargentos de premio.	346	7	”	641	4	”

Regimiento de caballeria.

	Sueldos.	894	”	”			
3	Dos ordenanzas y un trompeta.	38	”	”			
10	Sargentos en el camp	180	”	”			
	Gratific. de plazas.	75	1	”			
	Premios	48	4	17			
	Manutencion de caballos	15	”	”	1250	5	17

Empleados en el Real Hospital militar y su botica. . . .	635	”	”
Raciones del Contralor, Mayordomo y Cirujano.	45	”	”
Gasto mensual en el alimento y curacion de los enfermos calculado por la ultima cuenta presentada	1337	4	32
Empleados en el Real Presidio de la plaza.	86	2	”
Gasto mensual en la manutencion de presidiarios segun			

la cuenta del mes proximo pasado.	249	2	8
Manutencion de vagos de la puntilla segun lo que importó en el mes proximo pasado.	456	2	17
Haber del vigia del Morro. .	30	"	"
Alumbrado de la guarnicion.	350	"	11
Gastos de plaza por calculo aproximado.	50	"	"
Comandancia militar de marina, su tribunal y demas dependientes.	291	"	"
Empleados en el Real Astillero de esta plaza.	393	2	"
Sueldo del Capitan del puerto	40	"	"
Sueldo de los oficiales del bergantin de guerra el Marte.	228	4	"
Entretenimiento del mismo buque. , ...	194	4	"
Gasto mensual en la recomposicion de lanchas cañoneras y construccion de otras nuevas.	500	"	"
Asignaciones mensuales que disfrutan las familias de dos oficiales y un sargento que sirven en Costa-firme. . .	66	"	"
Auxilio mensual al capitan D. Gil Pasalagua. . . .	20	"	"
Idem que disfruta la viuda Dª Encarnacion Castilla en cuenta de los atrasados de su difunto esposo.	6	"	"
Sueldo del teniente D. Alejandro Ordoñez.	45	"	"
Asignacion del coronel de las			

tropas de color de Santo Domingo José Batable. . . .	19	7	12
Id. del soldado de las mismas tropas Pedro Velcsor. . .	7	7	25
Pensiones sobre el monte-pio militar.	695	„	9
Reales mercedes de resultas de servicios militares. . .	266	4	„
Perdida que se esperimenta en el suministro de pan calculada por los ocho meses vencidos del presente año. .	741	5	„
Total. . .	30.911	7	13

Ramo de Real Hacienda.

Intendente de la provincia con 4000 pesos anuales. . . .	„	„	„
Gastos de escritorio al respecto de 600 pesos anuales. .	50	„	„
Asesor de la Intendencia con 1000 pesos anuales. . . .	„	„	„
Fiscal de Justicia y Real Hacienda con 1500 ps. anuales.	125	„	„
Escribano de Real Hacienda con 400 pesos anuales. . . .	33	2	22
Subdelegado del Oeste con 1200 ps. anuales.	100	„	„
Para gastos de escritorio. .	25	„	„
Subdelegado del Este, con 1200 pesos anuales	100	„	„
Para gastos de escritorio. .	25	„	„
Un cabo de rentas agregado á la subdelegacion del Este. .	20	„	„
Gasto mensual en la conducion de caudales de la sub-			

delegacion del Este, calculado por el que se ha satisfecho en los meses que van corridos del presente año .				63	2	1[illegible]
Idem en la del Oeste en los mismos terminos.				83	5	1[illegible]

Secretaria de Intendencia.

Secretario con 800 ps.	66	5	11			
Oficial unico con 700 pesos	58	2	23			
Id. supernumerario con 300 pesos	25	„	„			
Escribiente 1º con id.	25	„	„			
Escribiente 2º con id.	25	„	„	200	„	[illegible]

Ministerio principal de Real Hacienda.

Ministro Contador con 2000 pesos.	166	5	11
Ministro Tesor. con id.			
Oficial mayor de Contaduria con 800 ps.	66	5	11
Oficial 2º de id. con 600 pesos.	50	„	„
Oficial auxiliar con 800 pesos.	66	5	11
Otro id. con 300 pesos	25	„	„
Escribiente 1º con 400 pesos	33	2	22
Idem 2º con 350 pesos	29	1	11
Idem 3º con 300 pesos	25	„	„
Oficial unico de Tesoreria con 800 pesos.			
Escribiente 1º de id. con 400 pesos. . .	33	2	22
Idem 2º de idem con			

300 pesos. . . .	25 „ „					
Escribiente de marina con idem.	25 „ „					
Portero de ambas oficinas con 180 ps.	15 „ „					
Por gastos de oficina calculados por los que van hechos en los 8 meses del presente año.	30 „ „			590	6	20
Gratificacion de caballo al Interventor de fortificacion .				7	4	„
Contador jubilado con 1000 ps.				83	2	22
Administrador D. Luis Porcel con 500 pesos.				41	5	11
Sueldo del guarda-almacen de la plaza . . . , . . .				40	„	„
Idem de un escribiente de id,				18	6	„
Idem de un peon de confianza de idem.				15	„	„
Un sobrestante de Real Hacienda para las obras	30 „ „					
Un guarda parque para idem.	25 „ „			55	„	„
Pensiones sobre el monte-pio de Ministros..				134	6	„
Idem sobre el de oficinas. .				136	6	17

Aduana de la Capital.

Administrador con 1000 pesos.	83	2	22
Interventor con 800 ps.	66	5	11
Oficial de libros con			

pesos	15	„	„			
Dos cabos de rentas con 240 ps. cada uno	40	„	„			
Alquiler de la pieza para administracion.	13	„	„			
Id. de la de aduana. .	8	„	„			
Para gastos de oficina.	1	6	22	171	1	10
El Administrador é Interventor disfrutan el 5 por ciento.						

Aduana de Cabo-roxo.

Administrador con 360 pesos	30	„	„			
Interventor con idem.	30	„	„			
Un cabo de rentas con 240 pesos. . . .	20	„	„	80	„	„
El Administrador é Interventor disfrutan el 5 por ciento.						

Administracion de la Aguadilla.

Administrador con 360 pesos.	30	„	„			
Interventor con idem.	30	„	„			
Un cabo de rentas, sargento de premio,	22	4	17			
Alquiler de la Oficina	10	„	„	92	4	17
El Administrador é Interventor disfrutan el 5 por ciento						
Total. .				3.278	4	25

Ramo eclesiastico.

Renta del Reverendo Obispo.	404	1	33
Idem del Dean á 375 pesos.			
Idem del Arcediano á 325 ps.	27	„	22
Idem del Chantre á id. . . .	27	„	22
Un Canonigo con 250 pesos.	20	6	22
Otro idem ausente con idem.			
Otro idem vacante con idem.			
Otro idem suprimido para la inqnisicion de Cartagena. . .	20	6	22
Un Racionero con 175 pesos.	14	4	22
Otro idem vacante con idem.			
Sacristan mayor con 75 pesos.	6	2	„
Sochantre con 300 pesos. . .	25	„	„
Al beneficio curado de esta capital al respecto de 6466 ps. 4 rs. y 32 mrs. anuales. .	538	6	22
A la fabrica de la Santa Iglesia Catedral, al respecto de 4899 ps. 7 rs. 24 mrs. anuales	408	2	21
Al beneficio curado de S. German al respecto de 183 pesos 6 rs. 20 mrs. anuales. . , .	15	2	18
Al Sacristan mayor de dicha Villa al respecto de 91 pesos 7 rs. 10 mrs. anuales . . .	7	5	9
A la fabrica de dicha Villa al respecto de 2120 pesos 7 rs. 4 mrs. anuales	176	5	31
Al Hospital de Caridad de la misma Villa al respecto de 2100 ps. 1 rl. 4 mrs. anuales	175	„	3
Al Contador interino de diezmos al respecto de 50 pesos anuales	4	1	11
Reales Mercedes sobre vacantes	80	4	„

Limosna señalada por S M. al convento de Monjas de esta Capital.	8	2	22
Oblata de los Conventos Reales de S Francisco y Santo Domingo, incluso el gasto de cera de aquel en el monumento del Jueves Santo graduada por cálculo en 1000 pesos anuales.	83	2	22
Total . .	2044	„	30

Diversas erogaciones.

El Ayuntamiento de esta Capital disfruta por Real merced 1100 ps. anuales, para ayuda de sus gastos y entretenimiento del empedrado, de los que corresponden á un mes.	91	5	11
Porte de pliegos de oficio calculado por lo que importaron el año proximó pasado. .	219	4	22
	311	1	33

RESUMEN GENERAL.

Gastos militares.	30911	7	13
Ramo de Real Hacienda. . .	3278	4	25
Idem Eclesiastico.	2044	„	30
Diversas erogaciones. . . .	311	1	33
	36545	6	33

				36545	6	33
DESCUENTOS.						
Inválidos.	569	5	14			
Monte-pio militar .	231	1	30			
Idem de Ministros. .	18	2	33			
Idem de Oficinas. . .	26	4	8			
Monte-pio de Cirujanos	8	7	13			
Hospitalidades. . .	254	„	22	1108	6	28
Liquido. .				35437	„	5

Real Contaduria de Puerto-Rico 23 de Setiembre de 1819.—Juan de Guillermety.

Con estos datos oficiales hizo ver el Sr. Melendez el verdadero ingreso de las rentas, las cargas totales que estas sufrian, y la posibilidad de cubrir con aquel todas las atenciones, á pesar de lo que habia manifestado la Intendencia y del abandono en que se halló la guarnicion y empleados por mucho tiempo. Probó que en su cualidad de Capitan general habia exigido con justicia el alivio de la guarnicion; que no obstruyó al Ministerio como se habia supuesto; y que estaban niveladas las entradas con las erogaciones. Manifestó con los referidos documentos que la Isla podia sostener con sus productos las cargas que sobre ella pesaban; que las rentas debian aumentar con que solo hubiese zelo y orden; que los empleados no debian hallarse en la miseria como la habian sufrido hasta entonces, ni las obras de defensa destruyéndose como habia sucedido; que la contribucion forzosa á que la Intendencia quiso acogerse, era inoportuna, innecesaria, impolitica y expuesta, no habiendo necesidad de semejante violento

recurso, cuando se debian mas de 100000 pesos de la renta corriente. Todo esto convence de lo muy penetrado que se hallaba el Sr. Melendez del estado de la administracion, de su desarreglo, de estar hecha la nivelacion y de que habria sido infructuoso todo lo que hubiese hecho, si la casualidad no hubiese puesto en sus manos la Intendencia para probar matematicamente lo que se trataba de obscurecer con el mayor empeño. Antes de hacerse cargo de dicho ramo, no habia para dar la racion á la tropa ni un mezquino socorro á los oficiales, y se declaró el gefe de la Real Hacienda sin recursos; apenas empieza á dirigirla el Gobernador se paga religiosamente el medio haber á pesar de los atrasos y entorpecimiento que ofreció el uracan, y hace ver que aun pagadas todas las atenciones que se asignan con los ingresos que hubo, se debió satisfacer el haber integro y resultar algun sobrante en arcas. ¡No es esto maravilloso! ¡No comprueba esto la justicia de sus reclamaciones! ¡No hacen memorable su mando! Vease como expuso este gefe á la Soberania el cuadro de aquel tiempo que es lo que mas arriba queda ya mencionado y ofrecido insertar para completa ilustracion de aquella época.

„No me habria hecho cargo de la Intendencia interina cuando el fallecimiento del propietario D. Juan Ventura Morales, si para ello no hubiera precedido la solemnidad de la junta de autoridades que convoqué el dia 5 del presente mes, para que en las criticas circunstancias en que se hallaban la guarnicion y empleados, me iluminasen los medios de salir de los apuros en que me encontraba por efecto de tanta privacion y miseria. Habia manifestado al expresado Intendente que las rentas de la isla, calculadas por las bases de los

productos del pasado año, eran suficientes á sufragar las atenciones de ella en el estado actual, y que en caso de que hubiese algun deficit deberia ser muy corto por que asi lo demostraban los mismos estados de las Aduanas y los de la Contaduria. Estas aserciones nunca fueron valoradas por la Intendencia con la fuerza que las exponia la Capitania general. Eludidas con varios pretestos y distraida la correspondencia á puntos menos interesantes, el mal progresaba indeciblemente, y la miseria y las privaciones iban tocando la raya de la desesperacion. Ningun prorrateo se habia dado por cuenta de los ocho meses del presente año al respecto del solo medio haber que hace tiempo se suministraba á los oficiales, ni completádose tampoco el prest á la tropa. Estaban desatendidos porcion de urgentes reparos en las obras, cuya ruina era proxima, y se me argüia con el sostenimiento de la milicia en guarnicion, con la recomposicion de las lanchas de fuerza, y con otras porcion de especies dirigidas solo á presentar á la Capitania general como introducida en la administracion de hacienda, y como la obstruidora de sus providencias. Se animó tanto esta opinion, que llegó á suponerse arbitrariedad en los gastos, y que se inventaban para afligir á la Intendencia. De nada sirvieron mis comedidos oficios para destruir semejantes imputaciones, ni bastaron las pruebas mas irrefragables del poco valor de las especies propagadas para destruir los pidos y la justicia con que reclamaba el gobierno. Bien demostrado estaba á la faz pública que la guarnicion de la plaza no solamente era la menor que habia habido durante mi mando, sino que su número apenas cubria la mitad de la detallada para tiempo de paz. Todos veian y tocaban la mise-

ria y la desigualdad en los pagos, y á nadie se ocultaba que los empleados militares eran los unicos que sufrian y padecian privaciones, segun lo habia manifestado á la Intendencia desde el año proximo pasado y muy particularmente en las Juntas de guerra; pero á pesar de estas verdades palpables y que alcanzaban todos, seguia el sostenimiento de gastos arbitrarios, de numerosa guarnicion, de obras inutiles y de las demas especies dichas sin prevision y patrocinadas por muchos. En este estado apuraban al gobierno todos los gefes por un remedio que atajase los males que preveian y para que fijase la vista sobre la benemérita clase militar, aliviando sus escaseces y aun miserias, cuyos pidos se doblaron mas en el mes de Agosto último, en términos de llegar á descargar su responsabilidad por falta de remedio á los males que sufrian. Bien conocia lo ineficaz de mis súplicas á la Intendencia, estaba al cabo de sus ulteriores miras hasta en los mas pequeños negocios con la Capitania general, y me hallaba penetrado del sistema que se habia propuesto de pugnar y chocar en todos los asuntos con el doble fin de comprometerla en sus contestaciones, aislarla en sus providencias y tener pabulo bastante para elevar recursos en que apareciese desconceptuada. Esta es la suerte que vino á tocarme á los diez años de mando en la Isla, y cuando á solas la comparaba con mis afanes, desvelos y cuidados por lo mejor en beneficio de sus beneméritos habitantes, mi corazon se afligia sintiendo extraordinariamente los males que pesaban sobre el pais sin que me quedase otro arbitrio que el de tocarlos, por que cuando trataba de remedio, daba un paso para una competencia ó un disgusto que se esperaba con ansia en prose-

cucion del plan. Mas las cosas llegaron al extremo; no era solo el no pagar; se adelantaron las ideas y se me dijo que absolutamente contase con prorrateos en todo el año, y esto precisamente en los momentos en que los gefes reclamaban con mas eficacia. Me propuso el Intendente la reunion de su ministerio al Gobierno en varias ocasiones, pero jamas crei que esta medida fuese necesaria para mejorar el estado de las rentas, por que no tratando yo de otra cosa que el que se cubriesen las atenciones con los ingresos, era ineficaz aquella proposicion por hallarse nivelados los gastos militares con las rentas, y disminuidos notablemente con respecto á la dotacion que debe haber. Pero como el objeto era otro, segun me convenci despues de haberme hecho cargo de la Intendencia al enterarme de la correspondencia seguida con el respectivo Ministerio, mis ingentes suplicas fueron desatendidas, no se veia razon alguna en ellas, y todo caminaba á una proxima quiebra anunciada de oficio por la misma Intendencia.

„En tal estado fué que convoqué las autoridades de la plaza para manifestarles el verdadero de esta, mis reclamaciones oportunas, y el ningun éxito que habian tenido, no solo para remediar los males, pero ni aun para dar una remota esperanza de conseguirlo, pues el único que se me habia propuesto habia sido el de una contribucion forzosa á que no quise acomodarme por su ineficacia y por que habiendo suficientes rentas para el sostenimiento de todas las cargas actuales, no debia darse un paso tan ruinoso é inoportuno, con mas razon cuando los pueblos debian gruesas sumas pertenecientes al Subsidio. Asi lo manifesté con bastante amplitud, remontando has-

ta la época en que desempeñaba la Intendencia D. Alejandro Ramirez, quien convencido de las mismas razones estableció la Caja militar con determinados fondos, suficientes para cubrir las atenciones militares, al menos con los dos tercios de haber. De este modo se explicó el referido Intendente en un tiempo en que la guarnicion no solo era mucho mayor que la del dia, sino que los ingresos eran tambien menores que hoy, por el incremento que han tenido las rentas. Este sistema de Caja militar á que siempre llamé á la Intendencia tanto interina como cuando la desempeñó el propietario, y que se conocia como el mas util, fué barrenado á los pocos dias de establecido despues de la salida de Ramirez; era el unico capaz de sostener la milicia y ramos anexos á ella, por que contandose con cantidades determinadas, fijas y conocidas, habian precisamente de producir como produjeron la nivelacion y escudado, asi debe decirse, la igualdad y la justicia, al paso que con el se atendia al mejor servicio de S. M.; pero este sistema, repito, no convino nunca á la Intendencia, y con el pretexto de ser contrario á la ordenanza de Nueva-España, poco decoroso á la Contaduria y separado del que se practicaba con los demas fondos de las Reales Cajas, se me arguyó con esfuerzo contra dicho establecimiento que estaba aprobado por S. M. Insté por el á pesar de la repugnancia que hallé siempre en la Intendencia, y constantemente la llamé á un acuerdo y á un plan sólido de ingresos y erogaciones militares, pero fueron vanos todos mis esfuerzos, como desatendidas mis reflexiones. Penetrada la junta de unas verdades tan palpables que demostré con los expedientes de caja militar, estados de ingresos, relaciones de gastos, produc-

tos de las aduanas, y particularmente con el expediente de competencia que sobre la Caja militar se habia suscitado con la Intendencia, ya no pudo oponerse nada á tantas demostraciones y todo vino á parar al punto deseado del convencimiento, tanto mas cuanto que hallandose presentes los Ministros de Real Hacienda y los vocales de la junta provincial, nada opusieron á tales demostraciones, ni contradijeron las manifestaciones hechas, para las que ellos mismos suministraron las bases en los estados que presentaron.

„Entonces vi desatado el nudo gordiano de Puerto-Rico, destruido el caos en que viviamos y libres de un laberinto de mucha mas dificil salida que el de Creta; solo me restaba probar con los mismos estados de Contaduria cuanto habia manifestado difusa y prolijamente, y encontré en las autoridades las mismas ideas. Se difirió la sesion para otro dia con el objeto de que aquella presentase un estado de lo que se adeudaba al Subsidio por el presente y pasado año, de lo que las aduanas deberian producir en los cuatro meses que restaban de el, y el resumen que con estos datos deberia aparecer para la subsistencia en dicho tiempo de la guarnicion y empleados, á fin de determinar positivamente una medida capaz de asegurar el sostenimiento de tan privilegiadas clases, restableciendo al mismo tiempo la Caja militar, que bajo protextas habia ya acordado la Junta de hacienda.

„En estos trabajos y en la reunion de otros antecedentes se invirtieron los cinco dias que mediaron á la segunda sesion, y en cuyo intérvalo ocurrió el fallecimiento del Intendente Don Juan Ventura Morales. Verificada la reunion el dia 10 se volvió á tratar la materia con toda la madu-

rez y discernimiento que requeria, trayéndose á la vista las representaciones de los gefes, las cuentas elevadas á S. M., los voluminosos expedientes formados en varias épocas sobre el mismo asunto, y cuantos papeles y documentos podian servir de guia á los vocales para el acierto en sus deliberaciones. Nada quedó por hacer, ni nada se dejó de manifestar para la completa conviccion de todos los que componian la junta. Pero como se atravesó el incidente de haber fallecido el Intendente Morales, llamó mas inmediatamente la atencion de todos la persona que deberia inmediatamente desempeñar en interin su Ministerio. Recayó por unanimidad en favor del gobierno, fundados en que le seria mas facil hacer efectivas las providencias y las mejoras que debian proponerse. Mucho agradecí á la junta esta confianza que me era satisfactoria, pero pedí se me exonerase de un encargo que no podia ofrecer mas que disgustos y sinsabores, y para cuyo desempeño no faltaban personas en quienes recayese la eleccion, ofreciendo por mi parte ayudarla con cuantos auxilios me fuese dable.

"No habia querido hacerme cargo de la Intendencia en las muchas ocasiones que el propietario la consignó en el Gobierno, á pesar de habérme manifestado de oficio que era el unico medio de que se saliese adelante con las obligaciones de las Reales Cajas. Se instó sin embargo por que me encargase de su despacho haciendo este último sacrificio en favor de la Isla, de su guarnicion y empleados. Esta sola consideracion me hubiera decidido á un empeño tan arduo, no en razon de que las rentas no fuesen bastantes para cubrir las obligaciones del Gobierno en el estado actual, sino por que absolutamente el sistema no

estaba acomodado á una reforma, no habia mas existencia en metalico que 3500 pesos y las deudas se hallaban sin liquidarse, lo que ofrecia detencion para su cobro. Accedí pues á las instancias de algunas personas respetables, sometiendome gustoso á lo que la junta creyera mejor, y en efecto me hice cargo del espinoso negociado de las rentas.

„Si mis proposiciones habian sido fundadas en datos positivos, y si cuanto tenia predicho llevaba el sello de la experiencia y de la verdad, los estados presentados á la junta por la Contaduria son el testimonio mas autentico de aquellas, y los que han de convencer al menos versado en esta clase de negocios, que no solamente preví y calculé la situacion que nos esperaba, sino que al mismo tiempo traté de alejar semejantes males con avisos oportunos y con cuantas medidas estuvieron á mi alcance.

„La Contaduria presentó un estado de lo que faltaba que recaudar por el Subsidio del presente año, ascendente á 45240 ps. 2 rs. 32 mrs; otro de lo que por el mismo respecto debian los pueblos por el de 1818, importante 9568 ps. 4 rs. 12 mrs.: otro de lo que las Aduanas deberian producir en los cuatro meses restantes del año; cuyo montamiento se calculó por lo que rindieron en igual epoca en el proximo vencido y fué de 65468 ps. 5 rs. 4 mrs.: otro de lo que adeudan los mercaderes y pulperos en el presente y pasado año por el encabezamiento de Subsidio que alcanza á 8252 ps. 4 rs. 30 mrs., lo que se debe del derecho de tierras por igual tiempo ascendente á 2588 ps. 7 rs. 1 mrs. y 8418 ps. 2 rs. que resta la Habana del último auxilio acordado para las atenciones de esta Isla. Sumadas las referidas par-

tidas contaba la Tesoreria con 139531 ps. 2 rs. 11 mrs. para cubrir los gastos militares, quedando para las demas atenciones otras rentas y entradas que como no afectas á la Caja militar se segregaron ó no se incluyeron en los referidos estados. La relacion de todos los gastos de la Isla, militares, eclesiasticos, de hacienda y civiles, y el entretenimiento de las obras en las respectivas maestranzas de artilleria, ingenieros y arsenal inclusas en la misma relacion, alcanza al mes en el estado actual á 35437 ps. 5 rs. y en los cuatro que restan del año á 141748 ps. 2 mrs., de que resulta que para todas las atenciones del dia á paga entera faltan 2217 ps., quedando á favor de este deficit, lo mucho que se adeuda á la Real Hacienda por años anteriores y las demas entradas que tienen las Reales Cajas y que no se han fijado en relacion como no correspondientes á la Caja militar, y estan separadas para las consignaciones elesiasticas y de hacienda, las cuales son los productos de villares, galleras, loteria, censos, hato del Rey, papel-sellado, bulas, alcabala, oficios vendibles, medias-annatas, capitacion de esclavos, botica, penas de camara, imposicion de capitales, herencias transversales, venta de negros clandestinos, comisos y las hospitalidades que no están descargadas en la relacion de gastos de cada mes, lo que puede muy bien graduarse en 40000 ps. al año segun los mismos estados y consignar bajo este dato 13000 ps. á los cuatro meses restantes, lo que ofrecerá despues de cubiertas todas las atenciones, la cantidad sobrante de 10783 pesos.

„¿A vista de esta demostracion deducida de los mismos estados presentados por la Contaduria, podrá argüirse en contra de que las rentas de

Puerto Rico son suficientes para cubrir sus actuales atenciones, que fué lo que constantemente manifesté á la Intendencia y expuse á la junta de autoridades? ¿Se estaba en el caso de una contribucion forzosa para sostener la guarnicion y los empleados, que fué el unico arbitrio que la Intendencia encontraba para salir de sus apuros? ¿Y en tal extremo no era racional y justa mi repulsa á semejante contribucion, y ruinosa é injusta para los Puerto-riqueños que habrian contribuido unos con doble suma, cuando otros con nada habrian aliviado á sus convecinos? La medida que debia adoptarse estaba marcada como unica, propia y equitatiba, cual era el cobro de las deudas, la total recaudacion del Subsidio, la mejora de las aduanas, la igualdad en los pagos, por que ninguna otra era suficiente para remediar el estado á que se habia venido á parar por estas faltas y el poco tino en la administracion y distribucion, con que se habia procedido. No era la nivelacion de los gastos con los ingresos por que estaba hecha sobre las mayores sumas de la Isla, segun lo prevenido por S. M.: no eran tampoco las obras arbitrarias, como se habia supuesto, por que todas estaban y están reducidas á pequeños reparos para conservar los utiles de la defensa en un estado capaz de servicio en caso de necesidad; tampoco era arbitrar gastos para afligir á la Intendencia, como esta decia, por que ningunos se inventaron ni los que se han hecho han excedido de la posibilidad de la Tesoreria, atendidas todas las erogaciones. No era por obstruir á aquella lo que justamente pedia el Gobierno, á la vez que en ningun asunto peculiar á su Ministerio ha tenido ingerencia la Capitania general; era si un choque con esta para manifestar que cuanto disponia era

arbitrario, nada arreglado é injusto, cuando por otra parte la Intendencia, hacia y deshacia sobre las rentas, sin la menor intervencion y sin el mas minimo conocimiento de la primera autoridad unica responsable de la seguridad y tranquilidad, de la provincia. No se crea que jamas dudé que mi empleo estaba suficientemente autorizado para desterrar los abusos, establecer las mejoras, y hacer que el servicio del Rey se practicase bien y cumplidamente; nada de esto, estoy bien al cabo de las funciones de aquel y hasta donde llegan sus facultades; lo que si no queria era dar motibo á disgustos y sentimientos, ni hacer daño á persona alguna, por que al fin mientras mas se estrechase al Gobierno, que era el verdaderamente afligido, tanto mas se aproximaba el esclarecimiento de la verdad y la demostracion matematica que acabo de hacer de que si esta Isla no puede sostener hoy la guarnicion detallada para tiempo de paz y el entretenimiento de sus obras, puede conservarla á paga entera en el estado actual, que hace tiempo es el mismo que hoy tiene con muy corta diferencia.

„Estas medidas que siempre estimé como unicas, son las que he planteado desde el momento de hacerme cargo de la Intendencia, y por ellas he cumplido á fin de Septiembre ó á los diez y nueve dias de su desempeño con la media paga á todos los empleados, atendiendo á todas las clases, á las maestranzas y á cuantos gastos han ocurrido, y para lograrlo me he valido de todos los recursos que se hallaban y deben hallarse al alcance de todo Intendente, y sino me ha sido posible abanzar á mas, es por que apenas ha habido tiempo para que las providencias tomadas hayan podido llegar á noticia de todos los emplea-

dos de la Isla.

„¿Y en que tiempo he venido á hacerme cargo de un ministerio como el de rentas? Precisamente en la epoca mas dificil para Puerto-Rico, cuando no solo estaban exaustas sus cajas, sino que á los diez dias de hacerme cargo de la Intendencia sucedió el furioso uracan del 21 y 22 cuyos desastres son bien notorios: cosechas perdidas, edificios militares arruinados, casas destruidas y paralizacion en el comercio son los auxilios con que he sido socorrido para llevar adelante el desempeño de aquella. Si antes de este fracaso me habia sido preciso dar disposiciones para que se activasen los cobros y enterasen el 15 del corriente mes en Reales Cajas, la consideracion del estado en que el temporal ha puesto á la mayor parte de los habitantes de esta Isla llama mi atencion, y me ha sido preciso alibiarlos no exigiendoles para el expresado dia mas que la mitad de sus deudas y aguardar hasta fines de Noviembre el completo de ellas: Consideracion debida á unos vecinos tan benemeritos, y por la cual espero la tendrán igualmente con la guarnicion y empleados repitiendo lo que tantas veces han sabido hacer en obsequio de esta. Mis esfuerzos han tenido que redoblarse con tantas desgracias y puedo asegurar que desde un suceso tan extraordinario no he conocido el descanso, ni sosegado un solo momento, ocupada siempre mi imaginacion en remediar los males de Puerto-Rico, y combinando la perdida del labrador con la necesidad del militar, la del comerciante con la del empleado, he sufrido los dias mas terribles, como si yo hubiese sido el que en esta terrible escena hubiera unicamente sufrido aquella y arruinadose para siempre. Al mas preocupado en la materia dejo la decision de una

suerte como la que he experimentado en la |
sente epoca. Pero todos ven y conocen que no
tá en manos del hombre remediar ciertos m
que la providencia determina muchas veces p
probarlo. Tambien verán y conocerán todos
este acaecimiento era el unico que podia dete
el cumplimiento de cuanto he demostrado
prolijamente, y que no siendo bastantes las f
zas humanas para oponerse á semejantes ca
están estas fuera de todo aquello á que no
canzan.

„En esta parte creo á todos convencidos
penetrados al mismo tiempo de que es neces
hacer esfuerzos extraordinarios para salir adel
te en la empresa justa de sostener la plaza
tengo la mayor confianza en su logro cuanto
conociendo á los Puerto-riqueños, no me qu
la menor duda que dejarán atendida tan sagr
obligacion añadiendo esta nueva prueba á las
repetidamente tienen dadas de sus esfuerzos y
crificios. Pueden si estar ciertos y seguros que
contribuyen para sostener la guarnicion y empl
dos, en ella y estos se invierte con la igualda
religiosidad con que debe practicarse.

„Tengo tanto mas fundamento para sentar
ta opinion cuanto que enterado de las contrat
de arinas anteriores á mi interinidad, onerosas
soldado, al publico y al Rey, he preferido segu
las respecto de unos vendedores con perjuicio
comprar á otros 1200 barriles por cuenta de
Real Hacienda. El resultado ha sido que un neg
ció que ofrecia 22000 ps. de perdida al año,
soló he conseguido que esta partida quede nul
sino que he proporcionado á las Reales Cajas u
utilidad de 2000 ps., un ingreso de 8000 ps. p
los derechos que no satisfacian los contratista

se dá á medio real la libra de pan á la tropa, y lo he bajado dos cuartos en el público.

„Se han formado los estados que fijan los productos en un año comun de todas las rentas, importando estas 393946 ps. 4 mrs. sin sacar á planilla algunas entradas que siempre producen, calculandose las aduanas en 205676 ps. 1 rl. 21 mrs. á pesar de haber rendido en el primer semestre del corriente año 123360 ps. 2 rs. 26 mrs. de que resulta un ingreso menor de 41644 ps. 3 rs. que si produjesen al respecto de igualdad en los seis meses anteriores, y aunque asi no fuese hay la diferencia de 9995 ps. 4 rs. 13 mrs á lo que produjeron en todo el pasado año.

„He pedido una relacion exacta de lo que adeudan las Cajas por prestamos de particulares clasificada por años para satisfacer los de preferencia, de resultas de los dos últimos hechos á la Intendencia en la parte que hayan dejado de percibirlo, y para providenciar sobre los demas que bien por corresponder á sueldos ó deudas atrasadas, es justo se tenga un exacto conocimiento de ellas y se liquiden. Tambien he dispuesto se forme estado de lo que se adeuda á la Real Hacienda, al derecho de tierras, y á cualquiera otro ramo con el fin de que cada uno sufra sus particulares erogaciones en la parte que pueda hacerse, pues contandose veinte y siete años que no se rinden cuentas, no es facil se practique una liquidacion cierta como lo manifestó el Intendente Morales, siendo por lo tanto indispensable el establecimiento de un tribunal de cuentas que ataje este mal y arregle y glose la multitud que hay pendientes: en una palabra un balance general que demuestre todos estos extremos para

que elevado al Real conocimiento, pueda S. M. dictar las providencias que juzgue oportudas en beneficio de esta Isla.

„Este es el verdadero cuadro de Puerto-Rico, en que se hallan las providencias adoptadas por el Xefe que hace diez años tiene la honra de mandar en tan interesante posesion; por el se manifiesta el estado de las rentas, sus cargas y erogaciones, el desvelo con que siempre he acudido á buscar y proporcionar lo mejor, mas util y asequible, los disgustos y sinsabores que constantemente he experimentado en retribucion de mis afanes y tareas pugnando contra escollos imponderables, y por ultimo el sacrificio á que gustosamente me acabo de prestar, por que he creido mejorar asi la suerte de estos habitantes al hacerme cargo de la Intendencia interina defendiendoles del pago de una contribucion forzosa que se creyó el unico remedio para sostener la guarnicion y empleados, y sentiré unicamente no llenar mis deseos con todo el acierto á que siempre dediqué el teson, la firmeza y el empeño, combatiendo muchas veces oposiciones extraordinarias. Aun relevado del mando no quiero perder un instante en demostrar mis vigilias por el servicio publico, y es la causa de haberme encargado de la Intendencia á pesar de mis otras ocupaciones, bien que para su desempeño he contado con los mismos habitantes; sin lo cual no me seria posible cumplir con las obligaciones que respectivamente tocan al contribuyente, al empleado y al Xefe. Puerto-Rico 30 de Setiembre de 1819."

Poco puede añadirse á la anterior exposicion que hizo el mismo Sr. Melendez como relacion historica de aquella epoca. Lo cierto es, que mientras manejó la Intendencia no faltó el medio ha-

ber á todos los empleados, satisfecho religiosamente todos los meses ocho novenos á la tropa, y atendió á las maestranzas para el entretenimiento de las obras.

En Octubre estableció las siguientes Comandancias militares para la vigilancia y defensa de las costas, nombrando para desempeñarlas al

Teniente de Granada D. José de Torres, para Fajardo.

Al Comandante D. Antonio Manuel Pacheco, para Humacao.

Al Capitan D. Francisco Vasallo, para Ponce.

Al Teniente D. Mariano Bosch, para Cabo-rojo.

Al Capitan D. Juan Davila, para Mayagües.

Al Subt. D. Francisco Ugarte, para la Aguadilla.

Publicó un estado de los ingresos de las Reales Cajas y de las atenciones que habia con ellos cubierto, comprensibo desde 1º de Setiembre hasta fin de Noviembre, y su contenido prueba cuan justas eran sus quejas y la exactitud con que habia calculado que las atenciones del Erario podian cubrirse con las rentas de la Isla. Lo cierto es que durante su administracion hizo gastos extraordinarios, dió á varios empleados la paga integra en consideracion á lo que trabajaban en obsequio del arreglo, prestó auxilios exteriores, atendió á las maestranzas, dió á la tropa ocho novenos, medio haber á los oficiales y empleados, igualó á los que no lo estaban, y sino hubiese acaecido el furioso huracan que desoló la Isla, y detubo el cobro de muchas deudas, habria satisfecho desde luego la paga entera desde el mes de Enero, para lo cual tenia tomadas las mas exactas medidas y preparado trabajos que hubieran tenido aquel feliz resultado. Vease el estado que hizo formar de la referida epoca:

„Estado que demuestra la existencia que habia en la Real Tesoreria el dia 11 de Setiembre del presente año, cantidades recaudadas desde dicho dia hasta la fecha, prestamos pedidos y distribucion que del total se ha hecho en los términos que se demostrará: á saber.

	Pesos.	*Rs.*	*Ms.*
Existencia en Caja el 11 de Setiembre.	3.842	4	3
Cantidades recaudadas desde dicho dia hasta la fecha. .	62.645	„	1
Prestamos pedidos á las Cajas de bienes de Difuntos, Amortizacion y Marina. . . .	9.539	4	11
	76.027	„	15

Distribucion de la anterior suma.

A los cuerpos militares de la guarnicion al respecto de medio sueldo los Sres. Xefes y Oficiales, y á ocho novenos de prest y mitad de premios á la tropa, con inclusion de algunas pagas enteras á oficiales que se han hallado enfermos.	32.380	5	10
Medios sueldos á empleados militares politicos y de Hacienda.	6.489	„	12
Sueldos y asignaciones por entero á diferentes empleados militares, de hacienda y eclesiasticos	5.761	6	17

Gratificaciones por entero á diferentes empleados que las disfrutan.	525	2	„
Igualaciones de medias pagas y gratificaciones á varios empleados que se hallaban perjudicados.	1.539	„	8
Buena cuenta de atrasados á las diferentes clases por urgentes necesidades. . . .	2.280	3	25
Reintegro de prestamos hechos á la Real Hacienda. . .	4.264	1	3
Invertidos en la alimentacion y curacion de los enfermos del Real Hospital militar. .	4.107	2	2
Raciones que disfrutan varios de los empleados en dicho establecimiento.	127	4	„
Gratificaciones á los sirvientes del mismo Real Hospital. .	330	7	17
Gastos en la alimentacion de los individuos destinados al Real presidio de esta plaza.	484	4	17
Idem en la de los individuos destinados al correccional de la puntilla.	889	„	„
Idem en los denominados de plaza que comprenden el alumbrado de la guarnicion, costo de utensilios para el servicio de cuerpos de guardia y otros de semejante naturaleza.	1.058	7	13
A las pensionistas de los Monte-pios militar, de ministros y oficinas, y á los agracia-			

dos con Reales mercedes por diferentes servicios, al respecto de dos tercios á los de mayor cuantia y el todo á los de menor.	2.389	3	18
A las maestranzas de las Reales obras de fortificacion, artilleria y lanchas cañoneras.	8.964	6	30
Gastos en el entretenimiento del bergantin de guerra San Lorenzo (a) el Marte. . .	583	4	"
Id. de las oficinas de la Isla.	415	1	"
Idem extraordinarios en que se comprenden los auxilios dados á los oficiales transeuntes, transportes y gratificaciones de mesa á oficiales transeuntes destinados á varios puntos de America .	1.869	3	6
Debolucion de algunas cantidades pertenecientes al ramo de comisos para su debida distribucion	564	4	12
Gastos causados en la recaudacion de caudales, y alquiler de las piezas que sirven de oficinas en las Aduanas de la Isla.	526	6	20
Id. causadas en la habilitacion del papel-sellado que ha de servir para el proximo bienio por no haberse remitido de España el necesario. . .	78	4	"
	75.630	6	6

BALANCE.

Importa la existencia, recaudacion y prestamos.	76.027	„	15
Id. la distribucion.	75.630	6	6
Existencia para Dic.	396	2	9

„NOTA: Que en la partida de ingresos no se hallan comprendidas las recaudaciones hechas en el presente mes, cuyas remesas llegarán á esta Capital en los primeros dias del proximo Diciembre, limitandose esta oficina á demostrar solamente lo ingresado y distribuido hasta el dia de hoy. Real Contaduria de Puerto Rico 30 de Noviembre de 1819.—Juan de Guillermety."

La lectura del anterior documento demuestra que no solo cumplió el Sr. Melendez su oferta de pagar el medio haber y cubrir las atenciones de hospital, presidios y maestranzas, sino que dió asignaciones por entero, hizo igualaciones á los que estaban perjudicados, pagó cantidades por atrasados, reintegró prestamos, socorrió á transeuntes, satisfizo las viudas que hacia muchos meses no cobraban sus pensiones, y dió un impulso extraordinario á la administracion, á la que dió credito, orden y sistema en solo dos meses, pasando como por encanto del disgusto á la satisfacion, y de la miseria al desaogo.

Los piratas volvieron á incomodar las costas, pero como la prevision del Gobierno habia establecido ya los medios de escudar á los vecinos de las invasiones de aquellos vandidos, y proteger sus intereses con los Comandantes militares, nada pudieron llevar al cabo contra la Isla. Los

partes que se insertan à continuacion dan toda la noticia que puede apetecerse sobre los intentos de aquellos malvados y la decision en que se hallaron los vecinos de castigar los insultos que les hicieron.

Parte del capitan D. Francisco [illegible] comandante militar de Ponce al Capitan general.

Sr. Capitan general.—A las 5 de la tarde del dia 2, hallandome en el sitio de Coamo-abajo dando varias disposiciones concernientes al Real servicio y en observacion de unos buques insurgentes que navegaban inmediatos à la costa, me participaron varios vecinos que aquellos habian desembarcado en las playas de Boca-chica, jurisdiccion de Juana-Diaz y sorprendido al domiciliado D. Francisco [illegible] en su hacienda, el que condujeron à bordo del bergantin Brion despues de saquearle la casa. Aceleré mi marcha y antes de amanecer estaba en Boca-chica. En el camino recibi parte de lo ocurrido por el teniente D. Alejandro Ordoñez. Ya en Ponce se habian puesto en defensa. El Comandante de cuartel y el Sargento mayor de urbanos con un piquete de milicias habian marchado al punto atacado, donde llegaron à las diez de la mañana y encontraron ya reembarcados à los enemigos, que hicieron algunas descargas de bala y metralla sin que hubiese resultado daño alguno à nuestras tropas y urbanos, que se retiraron à este pueblo luego que se perdieron los buques de vista. A mi llegada à Boca-chica dispuse quedase alli alguna gente armada y me dirigí à este puerto, en cuya demanda navegaban los corsarios. Circulé à los Alcaldes las correspondientes órdenes, dispuse parti-

das en toda la costa, la reunion de milicias en el pueblo al mando del capitan D José del Toro, y los urbanos á las órdenes del Sargento mayor D. Joaquin Tellechea, y me dirigi al puerto Real donde se hallaba en posicion el subteniente D. Antonio Algorre con un piquete de su cuerpo, y el teniente D. Alejandro Ordoñez que á pesar de hallarse enfermo se presentó á la defensa, tomó interinamente el mando militar y dió las mas acertadas providencias.

„El 28 por la tarde se me dió parte de que habian puesto en libertad al domiciliado Dijol, á quien hice comparecer y declaró lo que aparece en papel por separado y que los enemigos se dirigian á robar aquella noche la hacienda de D. Patricio Colon en el sitio del Pastillo. En su vista dejé en la playa á los tenientes D. Alejandro Ordoñez, D. Fernando Gandia y D. Luis del Toro con la tropa y urbanos suficientes; pasé á este pueblo y dispuse un alistamiento de los primeros vecinos que se presentaron á porfia ofreciendo sus bienes y personas, y me dirigí al sitio del Pastillo con el subteniente D. Antonio Algorre y un destacamento de milicianos, acompañandome voluntariamente varios vecinos. En el Pastillo pasamos toda la noche, hasta que despues de amanecer observé que la goleta navegaba para barlovento sin que se le notase movimiento alguno de poner en practica su proyecto, y á poco rato se perdió de vista. Dejé al subteniente Algorre con 15 milicianos en observacion en la playa de Juana Diaz, y di órden al Alcalde lo auxiliase con las compañias de urbanos en caso de necesidad, y regresé á este pueblo el 29 por la mañana donde encontré la novedad de hallarse amenazado el puerto por el bergantin y la goleta que te-

nian detenidos dos buques menores, que soltaron despues.

„Es tal el entusiasmo de estos vecinos, el de la tropa y oficiales, que aseguro á V. S. anticipadamente el mejor exito á las armas del Rey nuestro Señor si intentan alguna empresa los piratas contra este puerto. Ellos verán su desengaño, y yo tendré la satisfacion de repetirles el escarmiento que han hallado siempre en los leales habitantes de esta Isla. Todo lo que pongo en noticia de V. S. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Ponce 13 de Diciembre de 1819.

Parte del teniente coronel D. Antonio Manuel Pacheco comandante militar del distrito de Humacao, al Sr. Capitan general.

„Sr. Capitan general.—Como á las diez de la noche me dió parte el comandante de la guardia de los Ucares de hallarse á la vista un bergantin, una goleta y dos balandras insurgentes, cuyos buques por sus maniobras y cercania á tierra manifestaban intentar un desembarco por la boca de Santiago. En efecto, lo pusieron en practica y lo habrian conseguido si de tierra no se se les hubiese hecho fuego luego que llegó la gente de una de las balandras que se retiró sorprendida sin duda de nuestra vigilancia. La boca de Santiago queda proveida de suficiente número de hombres, y tomadas todas las precauciones necesarias para que las armas de S. M. logren el escarmiento de estos piratas, si repitiesen sus insultos. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. S. para su inteligencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Humacao 13 de Di-

ciembre de 1819.

Parte del teniente D. José de Torres, comandante militar del distrito de Fajardo, al Sr. Capitan general.

„Sr. Capitan general.—Ayer á las doce recibi aviso del comandante de la guardia de Ensenada-honda de haber entrado en dicha rada un bergantin y una goleta insurgentes y hecho su desembarco en la costa, quemando tres casas: inmediatamente dispuse que el Sargento mayor de urbanos D. Carlos Benitez pasase á dicho punto, reuniese el vecindario y municionase para la defensa del territorio acompañandole 1 sargento y 10 soldados de caballeria; que me avisase de cualquiera novedad, pidiendome los auxilios que viese eran necesarios. A pesar de la distancia de Ensenada-honda á este pueblo, recibi á las cuatro de la tarde un parte de dicho mayor en que me avisaba que los insurgentes en numero de 15 ó 20 hombres habian desembarcado la noche antes, saqueado y quemado las casas de Pedro Hernandez, Julian Felix y Diego Medina, y que se habian llevado dos muchachos, de los cuales se les escapó uno, y desembarcaron el otro en el Rolon inmediato á Ensenada-honda. Las partidas cogieron dos insurgentes que se habian estraviado al tiempo de su retirada, los que remito á disposicon de V. S. y los buques siguieron navegando hasta desaparecer de vista. Mientras el mayor Benitez y el sargento de caballeria hacian el reconocimiento y reunion á que los envié, dispuse varias providencias en el pueblo, ya para el servicio de la bateria donde destiné á D. José Llobet, y ya con objeto á patrullas y abanzadas pa-

ra en caso de que intentasen otra empresa poderlos escarmentar bien. Estos vecinos han asistido con la mayor prontitud y esmero á las menores insinuaciones que les hice, lo mismo que los milicianos con su comandante, repitiendo lo que se ha verificado en otras ocasiones con escarmiento de los piratas. Recomiendo á V. S. á los infelices dueños de las tres casas quemadas para que los considere V. S. de la manera que estime mas oportuna.

„Lo que participo á V. S. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Fajardo 13 de Diciembre de 1819."

Parte del comandante militar interino del pueblo de la Aguadilla subteniente D. Julian Alonso, al Sr. Capitan general de la Isla.

„Sr. Gobernador y Capitan general. — A las cinco de la mañana de este dia se me dió parte de que una balandra y un bergantin insurgente se dirigian al puerto. En el momento me trasladé á la bateria y en vista de las maniobras sospechosas que hacian, y de su aproximacion á tierra con tres botes, rompí el fuego á que contestó el bergantin con una descarga. Fué tan acertado el que le hicimos de tierra, que se les obligó á arribar quedando fuera de tiro. Entonces se dirigió hacia la punta de Buruquen y destacó los botes con gente que desembarcaron en la playa. Inmediatamente dispuse que una partida de 20 hombre pasase á la Playuela y otra de 30 voluntarios á Buruquen, con el fin de proteger á aquellos vecinos y cortar á los enemigos en su retirada logrando hacerlos prisioneros. Cuando las partidas llegaron á los expresados puntos ya los in-

surgentes habian incendiado un bojio de Martin Hernandez, por lo que le hicieron fuego, obligandolos precipitadamente á reembarcarse en los botes, que se dirigieron al bergantin, y el cual mareó en popa como á las once del dia. Los enemigos en su precipitada fuga y en la bolcadura de una de sus lanchas perdieron doce fusiles, algunas cartucheras, una gorra de pelo, una casaca, chalecos, chaquetas y pantalones, todo lo cual fué recogido por el Sargento 1º del regimiento de Granada José Reyes, comandante de los 20 hombres que destiné en persecucion de ellos.

„Tambien oficié á los comandantes de cuartel de la villa de la Aguada y pueblo de la Tuna, para que pusiesen sus respectivas compañias á mi disposicion, y lo hice igualmente con los Alcaldes ordinarios de la misma villa y pueblo de la Mòca é Isabela.

„El estusiasmo de este vecindario, su prontitud en reunirse para batir á los insurgentes, el ahinco con que se disputan ser los primeros en llegar á las manos con estos, y la decision con que todos se presentaron á cumplir con las sagradas obligaciones que deben al Rey nuestro Señor y á la patria, son dignas del mayor elogio y propias de unos vasallos tan fieles como los Puertorriqueños.

„Debo recomendar á V. S. particularmente á D. José Domenech, que con sus domesticos se presentó en la bateria, sirviendola de un modo bizarro y ejemplar.

„El bergantin enemigo debió tener averia de consideracion por habersele hecho un fuego bastante vivo y tan acertado que le obligó á desistir de su temeraria empresa. El que él nos hizo fué desatinado, lo que prueba que abordo habian sufrido algunas averias. Si las partidas destaca

das á la Playuela y Buruquen hubieran tenido la dicha de llegar algunos minutos antes que lo que lo verificaron, aseguro á V. S. que no se hubiera reembarcado ninguno de los que tubieron la osadia de pisar la tierra. De esta manera han sido escarmentados estos aventureros, y lo serán cuantas veces intenten empresas de esta naturaleza en un pais cuyos habitantes saben no dejar impune los insultos de esta canalla.

„He tomado cuantas providencias son conducentes para en caso de que estos ú otros piratas intenten repetir su entrada en el pueblo, en cuyo caso aseguro á V. S. quedarán bien escarmentados.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Aguadilla 20 de Diciembre de 1819."

„El Sr. Capitan general ha prevenido lo conveniente á los Comandantes militares sobre la seguridad y proteccion del vecindario, proporcionando á todos los puertos las municiones y demas auxilios que ha estimado oportunos para la defensa y escarmiento de los piratas; igualmente les ha encargado á los mismos Comandantes manifiesten á los vecinos su gratitud, y den en nombre de esta Capitania general las mas expresivas gracias por la prontitud y esmero con que han acudido en todos los partidos de la costa á repeler y ahuyentar á unos aventureros, que no escarmentados del mal exito de sus tentatibas, se entretienen en molestar á los pacificos vecinos de esta Isla. Estos nuevos Filibustiers quieren sacar de sus robos y correrias el mantenimiento de sus armamentos, que á lo mas les proporcionan una subsistencia mezquina en sus débiles proyectos; pero no está lejos el momento de su exterminio, en el que todas las naciones tienen un mismo interes."

Las aduanas produjeron en dicho año 203.075 ps. 4 rs 10 mrs.

En el de 17 se habia formado el censo de poblacion que ofreció

84.602	Blancos.
71.186	Mulatos.
12.325	Negros.
20.944	Agregados.
18.331	Esclavos.
14.384	Total de la Capital.
221.772	

Nacieron en toda la Isla 9994, murieron 4953 y se verificaron 1879 matrimonios.

Se practicaron tambien varios trabajos estadisticos en la epoca del Sr. Melendez por los años de 1812, 13, 14 y 17. cuyos resultados fueron los siguientes:

EN 1812.

Cultura.		*Crianza.*	
5.602	cab. sin cult.	46.957	Bacas de vientre.
3.149	de pasto.	23.070	Bueyes.
5.765	cuerd. de caña.	1.170	Novillos.
40.436	id. de platanos.	26.848	Becerros.
9.493.001	pies de café.	19.837	Yeguas.
580.862	id. de algodon.	19.512	Caballos.
		1775	Mulas.
		819	Potros.
Productos.		*Productos.*	
16.765	quintales azuc.	7.142	Bueyes
4.237	de algodon.	1.179	Novillos.
78.093	id. café.	31.068	Becerros.
8.783	id. tabaco.	7.284	Caballos.
192	id. pimienta.	6.810	Potros.
110.016	fanegas arroz.	385	Mulas.

76.592	id. maiz.
144.285	botijas miel.
720	barriles rom.
26.747	pesos cazabe.

EN 1813.

Cultura.		*Crianza.*	
3.642	cab. sin cult.	33.230	Bacas.
4.427	id. de pasto.	9.764	Bueyes.
5.054	cuerd. de caña.	8.709	Novillos.
21.006	id. de platanos.	3.343	Beeerros.
6.551.046	pies de café.	14.621	Yeguas.
121.259	id. de algodon.	13.341	Caballos.
		6.610	Potros.
		1.000	Cab. ganº lanar.
		44.685	Cerdos.
Productos.		*Productos.*	
21.854	quintales azuc.	21.964	Becerros.
4.896	id. algodon.	5.925	Potros.
6.490	id. café.	1.268	Mulas.
147½	id. pimienta.		
60.273	fanegas arroz.		
105.177	id. maiz.		
110.172	botijas melao.		
26.731	pesos cazabe.		
11.244	quintales tabaco.		

EN 1814.

En la	*Capital.*	*Valor.*	*Productos.*
817	Casas. . .	1.887.954 . .	113.257
10	Almacenes.		20.000
51	Buques.		36.500
53	Tiendas de mercaderes. .		106.000
97	id. de pulperias. . . .		50.000
	Gananciales calculados á los artesanos y otras industrias		62.000

Poblacion. . . .	182.984 almas.		
Riqueza agricola.	3.784.153		
Mitad.	1.892.076	4	
Encabezamientos.	137.500		
Contrib. interiores	70.812	1	8
Diferencia. . . .	69.953	6	20

Resultado á 7 ps. 5 rs. 21 mrs. por ciento
Por individuo á 6 rs. 23 mrs.

Riqueza comercial é industrial calculada.	156.500
Idem de encabezamientos. . . .	54.100
Idem de mercadere	178.900
Idem de pulperias.	128.400
Oficios y grangerias.	31.128
	549.028

8 por c° 51.807 encab. 147.500. total 199.307

Productos agricolas.

19.554	quintales azucar.
44.461	idem café.
1.896	idem algodon.
11.234	idem tabaco
6.320	bocoyes rom.
65.621	fanegas arroz.
103.267	idem maiz.
2.429	idem menestras.
104.271	botijas melao.
22.050	pesos cazabe.
19.947	becerros.
5.685	potros.
1.227	mulas.

EN 1817.

Cultura.		*Productos.*	
5.514	cab. tierra cult.ª	46.798	quints. azucar
1.111	idem de monte.	262.976	botijas melao.
771	idem realengas.	31.237	barriles rom.
5.600	cuerdas de caña.	48.462	quintales café.
6.616.000	pies de café.	2.741	idem algodon.
1.100	cuerdas algodon.	25.134	idem tabaco.
2.600	idem tabaco.	151	id. pimienta.
34	idem pimienta.	71.999	fanegas arroz.
12.600	idem arroz.	82.263	idem maiz.
2.038	idem frijoles.	3.334	idem menests.
16.800	idem platanos.	137.961	ps. en ñames. plats. y otras raices.
13.721	idem maiz.		
1.055	idem yuca.	40.307	ps. cazabe.
356	idem legumbs.	21.958	Becerros.
42.976	Bacas.	6.156	Potros.
8.226	Novillos.	59	Mulas.
18.239	Yeguas.	91	Burros.
10.638	Bueyes.	24.139	Cerdos.
11.994	Caballos.	5.360	Carneros.

Otras noticias.

19.281	propietarios.
20.944	agregados.
15.845	habitaciones.
427	trapiches.
98	alambiques.
56	molinos de café.

Las anteriores noticias ofrecen la idea de cuanto se afanaba el Gobierno por adquirirlas, y se verá en los mandos subsiguientes hasta que punto llegó á esclarecerse y clasificarse este interesante punto.

Principió el año de 1820 con otro desahogo y otras esperanzas. La confianza que inspira un buen manejo se dejaba ya manifestar, y la administracion seguia mejorando extraordinariamente.

Hizo formar un estado general de los cuatro meses que dirigió la administracion al que agregó otros parciales demostrando que el ingreso que habia tenido en ellos ascendió á 121.026 ps. 5 rs. 15 mrs. y las atenciones que habia cubierto á 118.849 ps. 24 mrs. habiendo pagado la guarnicion, socorrido á varios empleados con cantidades extraordinarias ademas de su medio haber, satisfecho las oficinas, eclesiasticos y maestranzas al completo, socorrido á otras Cajas con auxilios á empleados destinados á otros puntos y á transeuntes, en una palabra llenado las obligaciones de la Intendencia con esmero y equidad, dejando un sobrante para 1820 de 17.393 ps. 3 rs. 10 mrs. segun lo demuestra el siguiente estado en resumen de la Contaduria.

Comparacion que demuestra el estado de las rentas del presente año: á saber.

Existencia en la Caja diaria segun los partes de Tesoreria.	5.621	7	33
Id. en la del derecho de tierras segun idem.	2.023	4	1
Deudas pendientes de años anteriores	28.926	2	28
Calculo del producto de la aduana de la Aguadilla en el mes de Diciembre último, que aun no se ha re-			

cibido.	1.800	„	„
Derechos que deben pagar los 1.100 barriles de harina comprados á D. Julian Barreda y D. Juan Zuazo y han de trasladarse de la Caja particular de harinas á la del despacho diario. . . .	5.900	5	26
	44.304	4	21

BAXAS.

Renta del presente año recibida. .	17.371	5	„			
Prestamos de las Cajas de difuntos, amortizacion y marina. . . .	9.539	4	11	26.911	1	11
Balance á favor de las rentas del presente año.				17.393	3	10

Real Contaduria de Puerto-Rico 11 de Enero de 1820.—Juan de Guillermety.

Tambien hizo formar otro estado de las harinas que habia comprado por cuenta de la Real Hacienda, demostrando en él las utilidades que tubo en esta negociacion, que aplicó en beneficio de aquella y cuyo documento á la letra es el siguiente:

Estado que demuestra las harinas compradas, sus precios y derechos que han satisfecho, como igualmente las repartidas para el consumo público á fin de deducir el producto liquido que quedará en Caja despues de realizada la recaudacion, á saber:

Num. de barriles.		*Costos y derechos satisfechos*		
80	Barriles que de la partida comprada á D. Santiago Rijos, se entregaron á D. Julian Antonio Barreda para su consumo en el público, y costaron á 12 ps. y medio cada uno. . .	1.000	„	„
	Derecho de Almojarifazgo que solamente pagaron los expresados 80 barriles	65	„	„
1100	Barriles comprados á D. Julian Antonio Barreda y D. Juan Evangelista Zuazo, á 10 ps. 4 rs. 29 mrs. cada uno.	11.667	2	8
50	Comprados á D. Juan Sola y D. Antonio Moreno, á 10 ps.	500	„	„
	Reales derechos de los expresado 50 barriles. . .	269	5	12
1040½	Barriles comprados en tres partidas á D. Fernando Fernandez á 9 ps. 4 rs. .	9.884	6	„
	Reales derechos que deben satisfacer.	5611	6	17
850	Barriles comprados en dos			

	partidas á D. José Xavier de Aranzamendi á 9 ps.	7.650	„	„
	Reales derechos que deben satisfacer.	4 584	3	„
430	Barriles comprados á D. José Geigel á 9 ps. . . .	3.870	„	„
	Reales derechos que deben satisfacer. . . . , .	2.319	1	8
3550½		47 422	„	11

Distribucion de la harina.

80	Barriles que de la partida de D. Santiago Rijos se entregaron á D. Julian Barreda, produjeron al respecto de 18 ps. 1 rl. 17 mrs. cada uno . . .	1455	„	„
1100	Comprados á D. Julian Barreda y D. Juan Zuazo, produjeron al respecto de 18 ps. 1 rl. 14 mrs. . . .	20002	„	32
50	Barriles comprados á D. Antonio Moreno y D. Juan Sola y repartidos á los panaderos, han producido al respecto de 18 ps. 1 rl. 14 mrs.	908	6	20
1001	Barriles que de las tres partidas compradas á D. Fernando Fernandez. se han repartido á los panaderos y deben producir al respecto de 18 ps. 1 rl. 14 mrs. cada uno.. . . .	18.249	1	14
850	Barriles comprados á Aran-			

	zamendi, y repartidos en los panaderos, deben producir al respecto de 18 ps. 1 rl. 14 mrs. . . .	15.450	„	„
430	Barriles comprados á D. José Geigel y repartidos en los panaderos, deben producir al mismo respecto.	7.815	7	2
2	Barriles entregados al Secretario de la Intendencia D. Juan José de Gorbea á coste y costas produjeron.	29	6	10
2	Barriles entregados á D. Vicente Andino á costo y costas que producirán cuando los satisfaga. . .	29	6	10
32½	Barriles existentes en almacen que si se reparten á los panaderos á los mismos 18 ps. 1 rl. 18 mrs. producirán	590	5	30
3550½		64.531	2	16

BALANCE.

Costo y derechos de los 3550 barriles de harina.	47.422	„	11
Productos de los mismos barriles, ...	64.531	2	16
Beneficio.	17.109	2	5

Distribucion del beneficio.

Cinco por ciento de administracion sobre el beneficio . . .	855	3	24

Trasladados á la Caja Real por equivalente de los derechos que dejaron de pagar los 1100 barriles de harina comprados á Barreda y Zuazo. . . .	5.932	5	26
Limosna hecha á las M. Monjas.	150	„	„
Beneficio liquido que resultará á la Caja particular luego que esté realizada toda la recaudacion.	10.171	„	23
Igual . .	17.109	2	5

Real Contaduria de Puerto-Rico 2 de Marzo de 1820.—Juan de Guillermety.

Por el estado que V. ha presentado con fecha de 2 del corriente, resulta que las harinas compradas por mi disposicion para asegurar el pan diario de la tropa, sin el gravamen que sufria la Real Hacienda en este suministro por la contrata que habia celebrado la Intendencia, hoy de mi accidental cargo, y que cesó por acuerdo de la Junta superior tenida en 24 de Setiembre anterior, han producido las expendidas al público un beneficio de 10.171 ps. 23 mrs., deducidos los gastos de esta dependencia, y con abono á la Real Hacienda de 5.932 ps. 5 rs. 26 mrs. de los derechos correspondientes á 1100 barriles que se compraron á los contratistas D. Julian Antonio Barreda y D. Juan Evangelista Zuazo, que no los papagaron conforme á su convenio.

Esta cantidad que ha procedido de un arbitrio dictado por mi conocido zelo é interés del bien público, pues al tiempo mismo que se le expendian las harinas para su consumo, se rebajó

el precio del pan en dos cuartos en libra; es consiguiente que debe quedar á mi disposicion para darle la conveniente aplicacion.

Pero conociendo la situacion estrecha de estas Reales Cajas, como que los intereses del Rey conciliados con los del público ha sido siempre mi primera atencion, no solo en la epoca actual de mi accidental cargo de Intendente, sino cuando se hallaba reunido al Gobierno á mi ingreso en él, he creido lo mas oportuno aplicarla á la Real Hacienda para sus atenciones; ó bien sea en recompensa de varias cantidades suministradas en cuenta de sus alcances á empleados necesitados que han sufrido las privaciones que son consiguientes á no haber percibido sus escasos sueldos por entero de mucho tiempo á esta parte, ó para otro gasto extraordinario que ocurra.

En este concepto, luego que se haya realizado su completa recaudacion, procederá V. á hacerse cargo de los expresados 10.171 ps. 23 mrs. en el ramo comun de Real Hacienda, como producto del beneficio de las harinas expendidas al pùblico, cuya administracion ha corrido con absoluta independencia de la Tesoreria y sus fondos, bajo mi responsabilidad, por un efecto de mis buenos deseos por el servicio del Rey y aumento de su Real Hacienda, á que han propendido todas mis providencias desde que me hice cargo de la Intendencia accidentalmente.

Dios guarde á V. muchos años. Puerto-Rico 14 de Marzo de 1820.—Salvador Melendez.—Sr. Contador substituto, Tesorero electo D. Juan de Guillermety.

En Febrero llegó á noticias del Sr. Melendez el acontecimiento en la Isla de Leon del ejército

destinado á Ultramar, aunque con bastante exageracion como acontece por lo comun en toda noticia que se recibe por las Colonias. Pero la tubo por ultimo del gobierno Supremo, al que hizo las protestas mas sinceras de sumision y respecto por parte de estos leales vasallos, y que nunca se separarian de los principios de lealtad y adhesion que los caracterizaba, siguiendo al Soberano en todos sus pasos como el centro de su felicidad.

En el mismo mes destinó de Comandante militar de Humacao al teniente D. Francisco Dubon en relevo del comandante D. Antonio Manuel Pacheco que habia enfermado, y el 29 de Marzo entregó el mando al brigadier D. Juan Vasco y Pascual.

Durante su gobierno fué el Sr. Melendez muy zeloso en las reglas de policia de seguridad; persiguió los malhechores, desertores y vagos; procuró evitar los perjuicios que se ocasionan en el campo con los animales sueldos; cuidó de que no se destruyesen los arbolados; vigiló extraordinariamente sobre la introducion de extrangeros y forasteros; puso el mayor esmero en el establecimiento de esculas de primeras letras y remitió de su peculio á los Tenientes á Guerra cartillas, catones, catecismos y pautas para la instruccion de los niños; hizo esfuerzos para que se recolectasen donatibos para la Peninsula en la guerra de la independencia; zeló mucho para evitar se introdujesen entre los incautos las perniciosas doctrinas de los rebolucionarios, y prohibió que los buques de aquel punto se admitiesen en otro puerto que en el de la Capital; previno que no se le remitiesen reos sin los competentes sumarios; encargó la seguridad de los presos: sobre siembras

hizo muchas y utiles advertencias, concediendo temporalmente hacerlas en los baldios; protegió la emigracion; arregló los correos interiores, las cuentas de fabrica de Iglesias, y el servicio de urbanos formando su reglamento; prohibió se cobrase carcelage á los presos; formò el arreglo de los gastos públicos; hizo la instruccion de Alcaldes ordinarios; cuidó mucho de formar los censos y estadísticas que existen de su tiempo y los padrones de tierras: hizo redactar un reglamento para la propagacion de la vacuna en lo que fué muy zeloloso; tomó el mayor empeño en que los pueblos no careciesen de egidos, en establecer cementerios fuera de poblado y entrar en cultibo los terrenos baldios, como en que se demoliesen los hatos: sostubo los fueros, defendió que se recargasen derechos y contribuciones á la Isla, animó el comercio, y repetidamente previno la composicion de los caminos, y se le debe esclusivamente el de Caguas que se hallaba intransitable por Morcelo; la carcel de la Capital, cuyo edificio es de los mejores en su clase y que ha libertado á los pobres presos del lugar inmundo en que estában depositados, la que ademas de ser de bastante estension, comoda, saluble y segura, presenta una fachada de bastante merito; la fuente de Miraflores, la torre de Cabildo con un hermoso relox que hizo traher de Londres, la reedificacion del puente de Martin-peña y el empedrado de dos calles. Fué infatigable en procurar el incremento de la agricultura y en la construccion de templos de bobedas. Mandó en tiempos muy dificiles pues en su epoca hubo varias alteraciones en la forma del gobierno Supremo. Unido esto á la vecindad de los paises insurrectos hicieron mas laboriosas sus tareas, y lo que era consiguiente en semejantes bor-

rascosos tiempos por el desenlace de las pasiones. Fué este Xefe muy apreciador del pais: emprendió la visita en 26 de Marzo de 1818, principiandola en Caguas y siguiendola en los pueblos de Gurabo, Hato-grande, Juncos, Piedras, Humacao, Patillas, Guayama, Yabucoa, Maunabo, Juana-Diaz y Villa de Coamo, de donde regresó por Aybonito y Cayey á la Capital, á causa de los avisos que recibió de la Corte de la invasion que proyectaban hacer en la Isla algunos descontentos reunidos en Londres. Hizo otras varias salidas á la Isla por todos los pueblos del Norte hasta la Aguadilla, y por los del Este hasta Naguabo.

En su epoca se separó la Intendencia del Gobierno á virtud de la Real Orden de 14 de Enero de 1812 nombrandose primer Intendente al Sr. D. Alejandro Ramirez Se estableció en su tiempo la Sociedad Econòmica; se completó la reconquista de la parte española de la Isla de Santo Domingo para cuya empresa habia prestado auxilios de tropa, armas, municiones, viveres y buques su antecesor el Sr. Montes: sucedió tambien el terrible uracan de 21 de Setiembre de 1819 que asoló mucha parte de la Isla; hizo construir el bergantin Marte, tres cañoneras y recorrer dos; y por ultimo se le reunió accidentalmente la Intendencia por fallecimiento repentino de D. Juan Ventura Morales, en cuyo periodo se manifestó la actividad del Sr. Melendez, pues á pesar de la carencia de recursos, del lastimoso estado en que halló la Real Hacienda, y del destrozo que causó el huracan, cumplió con las atenciones del Real servicio mas allá de lo que se esperaba por todas las clases, sin gravamen del público y con aplauso y satisfacion general.

Para completar el merito de este Xefe vuelvase la vista á su mando en la plaza de Tortosa en la epoca en que lo ha desempeñado, el estado inútil en que ha caido por efecto de sus tareas en el, y el premio con que lo ha distinguido S. M. concediendole cuartel en Cádiz con el haber de Teniente general empleado, en lo que se prueba lo gratos que han sido al Rey N. Señor sus servicios distinguidos, y las particulares circunstancias que adornan á un general que conserva hoy en esta Isla el mejor nombre.

CAPITULO XXV.

Gobierno del Brigadier D. Juan Vasco y Pascual.

Tomò poseccion del mando el 24 de Marzo de 1820 y cesó en él el 7 de Julio del mismo año. Se hallaba reunida accidentalmente la Intendencia al Gobierno y se hizo tambien cargo de su desempeño.

Desde luego trató el Sr. Vasco de enterarse minuciosamente del estado de la Isla en sus diversos ramos y se convenció de la utilidad que recibia esta, y de que el Real servicio se cumplia con mas exactitud reunida la Intendencia á la Capitania General. Prosiguió atendiendo á las obligaciones de las Reales Cajas con la misma precision y ventajas que lo habia practicado su antecesor y todo marchaba con la debida regularidad adelantandose en el arreglo de las rentas y destruyendo el desnivel en que habian caido en el mes de Setiembre. Pero fué poco el tiempo que desempeñó este negociado el Sr. Vasco; un mes escaso llebaba de mando cuando se pre-

sentó en la plaza el Comisario de guerra D. Luis de Santiago para hacerse cargo en comision de la Intendencia, y cesó el gobierno en su manejo.

A los pocos dias de su llegada estableció el alumbrado en la Ciudad de que se carecia absolutamente, y á fuerza de teson y de actividad logró en menos de tres meses dejarlo planteado en toda ella; desde entonces se disfruta de este imponderable beneficio en la Capital de la Isla. Los fondos que creó con este objeto bajo la direccion del Ayuntamiento fueron el producido de dos cuartos en libra de pan, con lo cual se ha mantenido hasta el dia desáogadamente tan util establecimiento.

El 26 de Abril quedó casi destruido el pueblo de Ponce por el horribie incendio que sufrió aquella poblacion, sin que hubiesen bastado las mas activas providencias para detener su progreso. El viento que reinó aquel dia fué demasiado fuerte, y el fuego corrió en todas direcciones destruyendo una de las mejores poblaciones de la Isla. Las perdidas sufridas por los vecinos fueron de mucha importancia, y hoy se notan aun los efectos de aquel estrago.

Ya se habia sabido en tiempo de su antecesor el movimiento que habia hecho parte del ejercito de la Isla, apoderandose de la Ciudad de San Fernando y proclamando el abolido sistema. Por las colonias llegó tambien la noticia de que S. M. habia dispuesto el restablecimiento de aquel, y circularon copias del decreto de 7 de Marzo en que se prevenia. El Sr. Vasco estaba en inquietud con unas novedades tan extraordinarias, que sabian todos, y que se abultaban por los extrangeros. La generalidad era de opinion que debia seguirse la marcha que adoptara S M.

por que siempre habia sido un principio en Puerto-Rico y debia serlo constantemente el mantenerse adherido á la madre patria y á todo lo que en esta se estableciese bajo el mando de S. M.

El 14 fondeó en este puerto procedente de la Habana el bergantin americano José West, en el que venia de pasagero D. Magin Baró; al momento se esparció la noticia de haberse jurado el 17 de Abril en aquella Ciudad el sistema constitucional. Por dicho buque se recibieron varios impresos, en los que constaban los actos sucedidos en la Habana, donde se habia obrado violentamente contra las autoridades. Llegaron tambien algunos papeles de Madrid y entre ellos los Reales decretos de 7 y 9 de Marzo y muchas personas de esta plaza aconsejaron al Sr. Vasco, que parecia era llegado el caso de seguir lo practicado en la Habana hacia ya un mes, obedeciendose los Reales decretos que aun no se habian recibido de oficio, pues aunque no era de esperarse que en la plaza se hiciese lo que en aquella ciudad, se evitaba de dicho modo el que se hablase sin rebozo, se criticase y aun se propasasen á especies inconsideradas que desacreditasen al gobierno y le rebajaran en la moral. El Sr. Vasco fué de igual sentimiento, y convocó el 15 por la mañana á las autoridades civiles, eclesiasticas y militares de la plaza, las que acordaron unanimamente se restableciese el sistema como lo estubo en 1814 y que el Sr. Capitan general lo llevase á efecto como Xefe superior. Asi se verificó con el mayor orden sin que se presentase el mas leve disgusto entregandose todos á las diversiones y demas actos religiosos. El acuerdo celebrado con dicho motivo es el que se copia á continuacion y á mayor abundamiento recibió el

Sr. Vasco declaracion á D. Magin Baró, de lo sucedido en la Habana.

Acta del 15 *de Mayo de* 1820.

,,En la ciudad de San Juan Bautista de Puerto-Rico á los quince dias del mes de Mayo de mil ochocientos y veinte años. El Sr. D. Juan Vasco y Pascual brigadier gobernador y capitan general de esta Isla, habiendo convocado al Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo, al Sr. Mariscal de Campo D. Salvador Melendez Bruna; Sr. Intendente D. Luis de Santiago; Sr. Teniente de Rey brigadier D. Fracisco Carabaño; Sres. Alcaldes ordinarios D. Manuel Dávila y D. Francisco Caro; Sr. Provisor Vicario general Licenciado D. Nicolas Alonso de Andrade y San Juan; el caballero Sindico procurador general D. Andres Moreno; Sr. Coronel de Ingenieros D. José de Navarro; Sr. Coronel de Artilleria D. Andres Vizcarrondo; Sr. Coronel D. Lorenzo Ortiz de Zarate comandante del regimiento de caballería; Sr. Coronel D. Manuel de Arroyo; Sr. Coronel D. Federico Garcen de San Just; Sr. Auditor de guerra D. José Sterlin; Sr. Tesorero D. Juan de Guillermety; Sr. D. Francisco Marcos Santaella alcalde provincial oidor honorario y Fiscal de Justicia y Real Hacienda; el Teniente coronel comandante del primer batallon del regimiento de Granada D. Pedro Vasallo; Teniente coronel D. Gabriel Rodrigo sargento mayor del regimiento de milicias de infanteria comandante accidental; Sr. Teniente coronel de infanteria D. Bonifacio Marron; Mayor de la plaza teniente coronel D. Francisco Sterlin; Sr. Comandante militar de Marina D. José Maria Vertiz;

Capitan del puerto teniente de fragata D. Juan Rubion; dijo: que por cuanto desde la tarde del 14 del corriente en que llegó á este puerto el bergantin americano nombrado *José West* con el pasagero D. Magin Baró se esparció la noticia de haberse jurado la Constitucion politica de la Monarquia Española en la plaza de la Habana el 17 del anterior, y difundidose varios impresos que trajo y acreditaron este acontecimiento, los cuales se tienen presentes y acumularán á esta acta, por haberlos entregados á su Sria. el Sr. Intendente á quien los remitió su Sra. esposa con carta referente al contenido de ellos: que esta ocurrencia tiene conmovidos los animos de una manera que no deja duda de su intencion á proclamar se lleve á efecto segun se ha verificado en la Habana y varios lugares de la Peninsula, como asi lo acreditan otros impresos que anteriormente llegaron á esta Ciudad y se recogieron por este gobierno: deseaba por tanto su Sria., que en este delicado asunto, despues de meditado, se le consultase lo mas conveniente atendido el deseo general y mejor servicio del Rey; con cuyo objeto ponia de manifiesto tambien los oficios que ha recibido en la mañana de este dia referentes al asunto, del Sr. Intendente, del Sr. Coronel comandante accidental del cuerpo de Artillería, Comandante militar de Marina, Comandante actual del citado batallon de Granada, Comandante de Ingenieros, Sargento mayor de esta Plaza, y Tesorero de la Hacienda Nacional. Enterados los Sres. manifestó el Sr. Sindico procurador general que el pueblo estaba lleno de regocijo con las noticias positivas consecuentes á que la Nacion y el Rey habian jurado la Constitucion. Los Sres. Alcaldes manifestaron que segun lo paten-

tizan los decretos del Rey de 7 y 9 de Marzo que en copias se han leido, debe jurarse la Constitucion desde este momento. El Sr. general Melendez manifestò que la opinion de los Sres. Xefes que acaba de leerse era de mucho peso, unido al voto general de la Nacion, y que el Rey por su decreto de 7 de Marzo se decidió á hacerlo, y lo verificó ante una junta establecida á voluntad del pueblo; que sin estos últimos antecedentes la Habana habia pronunciado su voluntad jurando la Constitucion aunque con algunas ocurrencias desagradables, y que Puerto-Rico está en el caso de no detener un momento su publicacion y establecerla segun el código que teniamos sancionado en el año de 812, conceptuando convendria hacerse saber al público con un saludo de veinte y tres cañonazos la opinion de esta junta, con iluminacion en las casas Consistoriales, promulgandose por bando inmediatamente con la solemnidad que corresponde á un acto tan plausible. El Sr. Ilustrisimo Obispo manifestó que interesandose vivamente en el bien general de todos los habitantes sus feligreses, y el de toda la Nacion, gustoso se rendia por todos los subdidos del Estado á observar las leyes comprendidas en la Constitucion política promulgada el año de 12.

El Sr. Intendente dijo, se contraia á su oficio de hoy y que siendo conformes los votos que preceden con su opinion espresada en el citado oficio, nada mas tenia que añadir: últimamente se acordó por entera unanimidad de votos, que no dudandose por los antecedentes que varias provincias de España y S. M. habian jurado la Constitucion politica de la Monarquia española; y siendo esta la voluntad general de esta Capital, se verificase en ella inmediatamente por bando que

lo anuncie al público, y saludo de la plaza, quedando el Sr. Gobernador y Capitan general en expedir las providencias conducentes al restablecimiento del antiguo Cabildo Constitucional, Diputacion provincial y demas que compete al sistema que cesó en mil ochocientos catorce, procediendose igualmente á dar gracias al Todo-poderoso por un solemne *Te-Deum* que acordará con el Illmo. Sr. Obispo, el Sr. Capitan general: asi se acordò con unanimidad de votos por los Sres. de la junta y lo firmaron sus Señorias de que doy fee.—Juan Vasco y Pascual.—Mariano Obispo de Puerto-Rico. — Salvador Melendez. — Luis de Santiago.—Francisco Carabaño.—Manuel Davila.—Francisco Caro.—Lorenzo Ortiz de Zarate.—Nicolas Alonso Andrade y San Juan.—Federico Garcen de San Just.—Francisco Marcos Santaella.—Andres Vizcarrondo.—José de Sterling.—Bonifacio Marron.—Francisco Sterling.—Andres Moreno.—Manuel de Arroyo.—Pedro Vasallo.—José Maria Vertiz.—Juan de Guillermety.—Gabriel Rodrigo--Juan de Dios Robiou. — Pasó ante mi.—Tomas de Escalona secretario de Cabildo.

El 21 fondeó en el puerto el correo Diligente con las órdenes de S. M., para el restablecimiento del sistema, con cuyo motivo se repitieron varias desmostraciones de alegria.

El 15 de Junio llegó á la boca del puerto la fragata Sabina, entonces Constitucion, y dejando la correspondencia de la Isla prosiguió su viage á la Habana.

Seguidamente procedió el Sr. Vasco al arreglo de las Secretarias, á la circulacion de las órdenes que iban á regir, á las elecciones municipales y á la de diputado en Cortes; Instaló la junta

de Censura compuesta de los Sres. Torralbo, Andrade, Espaillat, Ruiz y Buenahora: se dedicó á la formacion del censo y estadística; y reunió la junta superior de Sanidad. En el corto periodo de los cuatro meses que mandó la Isla dejó consignada su memoria en la plaza con el establecimiento del alumbrado que proyectó y llevó á ejecucion con la mayor rapidez. En el reconocimiento del abolido sistema se comportó con toda la prudencia, tino y circunspeccion que requeria tan inopinado cambio, la seguridad del pais y su union á la Madre patria. Dió impulso á la Sociedad Economica que desde su establecimiento apenas se conocia que existiese, abriendo este nuevo campo á la prosperidad de la Isla. Desempeñó la Intendencia interinamente hasta la llegada de D. Luis de Santiago con economia, justicia y rectitud; y hubiera contribuido eficazmente á muchas mejoras, si hubiese tenido mas tiempo las riendas del gobierno y practicado la visita que desde su arribo trató de emprender á toda la Isla. Este Gefe falleció á muy poco tiempo de su llegada á Madrid, y no dejó un descontento durante su gobierno.

CAPITULO XXVI.

Gobierno del brigadier D. Gonzalo Arostegui y Herrera.

Tomó posesion del mando en 7 de Agosto de 1820 y lo entregó interinamente al Coronel D. José Navarro el 11 de Febrero de 1822.

Cuando este Gefe se hizo cargo de la direccion de la Isla, iba ya en bastante declinacion el estado de las rentas. Se habia mejorado mu-

cho la administracion de Hacienda en manos de sus antecesores los Sres. Melendez y Vasco que siguió las huellas del primero, pero separada la Intendencia del Gobierno y dirigida por un comisionado volvió á faltar el oportuno pago de las atenciones públicas, se introdujo nuevamente el abuso y se suscitaron varias competencias y disgustos entre pedir el Gobierno que se atendiesen y cubriesen las cargas, y no cumplirse por aquella que presentaba infinitos obstaculos en cada materia que se ventilaba. Resultó lo que era consiguiente en un estado tan violento. Muchas y acaloradas discusiones en la Diputacion; proyectos para arreglar el interesante punto de las contribuciones y dar órden á la administracion; declamaciones contra los abusos, la dilapidacion y la arbitrariedad, fué todo lo que ocupó en aquellos momentos á la autoridad, á las corporaciones y á cuantos dependian del Tesoro público. Las competencias llegaron al extremo y el Gobierno suspendió al encargado de la Intendencia entrando á desempeñarla el ministro Tesorero, sin que por esto mejorase el estado de aquella, siendo preciso para darla moral y credito que se nombrase un adjunto para su despacho. No se hizo por parte de la Diputacion cuanto habria convenido para salir de un estado tan precario, pues en lugar de haberse detenido en hacer cargos al Intendente, habria sido mas util que sin perjuicio de esclarecer dicho punto para elevarlo al Real conocimiento, hubiese trabajado el medio de cubrir las verdaderas y precisas necesidades de las Reales Cajas con aquellos arbitrios menos onerosos que diesen impulso á la agricultura y al comercio. Desgraciadamente era aquella una de las épocas mas criticas en que se han hallado estos paises.

La multitud de corsarios que infestaban estos mares tenian arruinada totalmente la industria mercantil y apenas habia adelantos en la agricultura por que faltaba la confianza publica. La situacion politica de Venezuela no era nada lisongera. De todo esto puede deducirse que existia una estancacion en los negocios, y una paralisis en el cuerpo politico que dificultaba la marcha del gobierno y producia la consuncion á que fué la Isla desde dicho periodo hasta 1824 de una manera rapida.

El 10 de Agosto llegó á la plaza el correo Ligero con la noticia de haberse instalado las Cortes. En el mismo mes se procedió á la eleccion de Diputado por la Isla y resultó nombrado D. Demetrio O' Daly, y para diputados provinciales los Sres. Torralbo, Toro, Ruiz, Ortiz, Quiñones y Garcia. Las depredaciones de los corsarios eran mas diarias; el comercio estaba reducido al estado mas nulo; no dejaban pacifica la navegacion de cabotage y por ultimo apresaron dos buques de la Isla, lo que obligó al Sr. Arostegui á pedir encarecidamente á la Habana que cruzasen sobre estas costas por cuatro ó seis meses uno ó dos barcos de guerra que ahuyentaran los corsarios y dieran confianza al comercio.

La penuria de las Cajas era tambien extrema y las contribuciones se enteraban con la mayor lentitud, lo cual hizo presente la Intendencia al Gobierno para que coadyubase por su parte á que se hiciesen aquellas efectivas y en oportunidad: con el mayor zelo encargó el Sr. Arostegui á los jueces territoriales que procediesen por todas las vias que les facilitaban las leyes á dar cumplimiento á las peticiones de la Intendencia; eficacia que usó durante su mando en cuantos casos exi-

gió esta su cooperacion.

La miseria llegó á su colmo en el mes de Octubre, no se pagaba ninguna atencion pública, y en los apuros que semejante estado ofrecia, al dilucidar tan precaria situacion, pidió la Intendencia se la auxiliase con 15.000 pesos que tenia de deficit. Esta materia se llevó á la Diputacion donde fué analizada, resultando que se habian distraido de las verdaderas atenciones en el termino de cinco meses sobre 50.000 pesos, y principió desde este momento una completa discordia entre las dos autoridades, oponiéndose la Intendencia al pago de las compañias de preferencia, á que se cobrase parte de los derechos de las aduanas en oro, y otras varias pretensiones; las esigencias del Gobierno para que se atendiese á la tropa y empleados, y los acalorados debates contra la administracion, las aduanas y el desarreglo, puso en el mayor disgusto á la autoridad, y en privaciones continuas á los participes al erario. Si á estas desazones interiores se añaden las amenazas continuas de los corsarios en las costas, y la licencia que se apodera en los animos en semejante desnivel, vendrá á demostrarse cuan crítica fué la posicion del Sr. Arostegui, y lo amargo que debió serle el mando.

La plaza por otra parte no tenia mas que 526 hombres de guarnicion, sus obras estaban casi abandonadas, era preciso reparar unas y emprender otras de suma necesidad en las respectivas maestranzas que se habian cerrado por falta de caudales, y para ello reunió el Sr. Arostegui la junta de guerra, y clasificada la urgencia, pidió al Intendente una noticia exacta de las rentas para ver si eran susceptibles de mejora y suficientes para cubrir las necesidades, y le previno no pagase ninguna clase de atrasos.

Principió el año de 1821 con las mismas penalidades y sin qne se adelantase un paso hácia la mejora. La Intendencia en lugar de entrar en acuerdos con el Gobierno y entregarse decididamente al arreglo que hubiera sido un paso justo, prudente y acertado, prosiguió en las mismas competencias, intentó despojar á aquel de la imprenta que habia establecido uno de sus antecesores en alivio del Real servicio, trató de crear un Consulado formal en medio de las privaciones que se experimentaban cuando lo que estaba prevenido era la creacion de un Consul como ensayo para determinar S. M. en vista del beneficio que con el se experimentase, y quiso dar los titulos de tierra en cuya posesion se hallaba el Gobierno. Tambien dispuso el establecimiento de guias al interior hasta de las cantidades mas insignificantes, contra cuya medida se agolparon las quejas, y realmente no presentaba la utilidad que se habia propuesto la Intendencia; y por ultimo viendose absolutamente obstruido en su marcha el Sr. Arostegui determinó la suspension del Intendente y elevó á S. M. la correspondiente cuenta de esta resolucion.

Apenas habia salido de un embarazo tan dificil y se preparaba á dar nervio y mejora á la administracion, cuando recibe la Real órden de 12 de Diciembre de 1820, en que se le prevenia hiciese saber al Illmo. Sr. Obispo el decreto de las Cortes sobre los 69 diputados, para que eligiese ó la renuncia de la mitra ó la formacion de causa. El conflicto en que se halló dicho Gefe entre el obedecimiento de aquella disposicion, y el aprecio que hacia de aquel benemérito Prelado, le ofreció dias de la mayor amargura, y lo prueba bien la delicadeza con que procedió á comu-

nicarle amistosamente la orden pasando á su palacio, la congrua de 4000 pesos que le asignó y era toda su renta, el esmero con que dispuso su viage en el bergantin Marte luego que su Illma. eligió el término de la renuncia, y sus afectuosos y oficiosos cuidados por el decoro de su dignidad. No es posible haya tenido dias de mas disgustos que aquellos el Sr. Arostegui, y tanto mas sensibles cuanto que se trataba de un Prelado digno de todo aprecio y que no habia ofrecido durante su mando en la Isla, sino motivos de gratitud y complacencia. Las épocas traen consigo estas amarguras, y muchas veces se dá otro color á lo que solo es digno de aprecio. Vease sino el estrecho á que se redujo á aquel gefe y en cuanto dulcificó por su parte lo dispositivo del decreto, pudiendo decirse que su gobierno no fué otra cosa que una cadena de disgustos por los casos arduos que se le presentaron originados de la misma época, por las privaciones que esperimentaban sus subordinados y que á pesar de sus esfuerzos no podia aliviar, y por su responsabilidad en una plaza en que se carecia de todos los medios que la mantuviesen en respeto y seguridad. Añadánse á todo esto las atenciones esteriores y su influencia en el pais, y se completará el cuadro espinoso á que estubo reducido durante su mando. Algunas inserciones en los periódicos de papeles de la Península le ofrecieron tambien desazones, y aun le tildaron y criticaron en comunicados, por que en dicho tiempo se zaheria y motejaba todo, y las cosas mas pequeñas se volvian personalidades.

El precario estado de la defensa y el arreglo de la administracion de justicia le hicieron elevar sus clamores al Trono, pidiendo tropa y que se licenciasen los cumplidos hasta 1820. El regi-

miento de Granada tenia 409 plazas y no era posible que tan escasa fuerza cubriese el servicio. Para el arreglo de los tribunales hizo presente la necesidad de que se estableciesen los jueces de letras y en este caso el tribunal de la Audiencia, sin lo cual iba á quedar incompleto este interesante ramo.

Con sujecion á la ley que se promulgó en aquella época para suprimir los Conventos, se secularizaron casi todos los religiosos que tenian los de Sto. Domingo y S. Francisco, se formalizaron los inventarios de las Iglesias, censos y bienes, y nombró el Gobierno para comisionados del crédito público á D. Vicente Pizarro y D. Mariano Velilla.

La ciudad de la Habana nombró al mismo tiempo para uno de sus diputados al Sr. Arostegui, con cuyo motivo hizo la correspondiente comunicacion al gobierno Supremo, con el objeto de que se le nombrara oportunamente el sucesor interino que debiera subrogarle en el mando de la Isla.

Se habia establecido la milicia nacional en la Península y en el decreto de su organizacion se escluian las tres Islas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba, y cumpliendo el Sr. Arostegui con dicha ley, al paso que veia la necesidad de organizar una fuerza urbana en la Capital por la escasez de la guarnicion y para el servicio de policía, pidió se reorganizase el batallon de voluntarios.

Las correrias de los corsarios en el mes de Junio fueron mas alarmantes. Se presentaron varios buques sobre Mayagues, intentando forzar el puerto y estraer los que estaban allí fondeados. Tambien amenazaron el de Ponce, y en el Pasti-

llo desembarcaron alguna gente que robaron cinco negros y pusieron en alarma aquella costa. En Añasco extraxeron al vecino Morales de su hacienda con algunos esclavos, dejandolos en libertad por el dinero que le exigieron. El correo Proserpina fué perseguido y tubo que barar sobre la Aguadi'la, donde quedó absolutamente inutil. Todo esto puso en mayores cuidados al Gobierno que repitió la necesidad que tenia de socorros, particularmente de buques de guerra. Al mismo tiempo recibió avisos de los apuros en que se hallaba la plaza de Cartagena por el sitio y bloqueo que sufria hacia meses, y para socorrerla invitó al comercio para que remitiese algunos víveres á dicho punto, esforzando la necesidad y lo recomendable del servicio.

En el mes de Junio quedaron establecidos los Jueces de letras en los siete partidos en que fué dividida la Isla.

En Julio entró en el puerto una corbeta inglesa y ocho buques españoles conduciendo parte de la emigracion de Venezuela de resultas de la accion de Carabobo que no habia sido feliz á nuestras armas. La situacion de la Isla en este tiempo era la mas triste; ningun comercio, muy poco espiritu para empresas mercantiles, mucha escasez de numerario, carencia absoluta de recursos para las atenciones de las Cajas, y un general disgusto en todas las clases, formaban el estado de este pais. Los sucesos desgraciados en Costa-firme vinieron á completar los apuros. Las murmuraciones que producia la miseria, la desconfianza que por esta causa se fomentaba mas, las nuevas atenciones que ofrecia la emigracion que de todo carecia, y la diversidad de opiniones que se fomentaban, pusieron al Gobierno en la ma-

yor ansiedad y cuidados. Procuró se recibiese la emigracion con cuantos socorros se pudieron prestar en aquella fatal epoca, y conociendo el Sr. Arostegui que era muy conveniente socorrer á tantos desgraciados dandoles asilo y proteccion, invitó la acreditada hospitalidad de los Puerto-riqueños, llamó á los emigrados en las colonias extrangeras ofreciendoles terrenos y otros recursos que no podrian hallar en aquellas, y procuró dulcificar en cuanto pudo la suerte que experimentaban. Una segunda remesa escoltada por la fragata Ligera se presentó en el puerto, y ya con subscripciones voluntarias, con algunos auxilios de Tesoreria y facilitando los Conventos para que se alojasen los mas necesitados, dió evasion á tanta necesidad y apuro, dirigiendose algunos empleados y militares á la Peninsula y otros á la Isla de Cuba.

En medio de estas ocurrencias se presentó en el interior otra de un caracter bastante seria. En la villa de S. German se capturó un emisario de los disidentes que estaba sembrando la doctrina de estos entre aquellos fieles y sencillos vecinos, y en el de Bayamon se descubrió una revolucion proyectada por varios esclavos de las haciendas. Fué preciso acudir con celeridad á cortar un cancer tan pernicioso, aplicando energicamente el cauterio que requeria. Nombró el Sr. Arostegui comisiones militares que justificasen el hecho para que se juzgasen los reos en consejo, y adoptó cuantas medidas de precaucion recomendaba la prudencia y exigia la necesidad. Este suceso de la mayor trascendencia, las desgracias de Costa-firme, la emigracion que diariamente llegaba, la aprehension de personas que trabajaban por el desorden en la Isla, la falta de recursos en el Gobierno para la seguridad del pais, para

sostener sus cargas y socorrer los que entraban á hacerlas mayores, el cariño y hospitalidad con que los vecinos recibieron y auxiliaron á los emigrados, y el esmero del Gobierno en atenderlos tambien de un erario que nada daba en aquellos momentos para sus efectivas obligaciones, forma un contraste bien singular entre la beneficencia y la miseria, el cuidado y la falta de recursos, la vigilancia y la hospitalidad; pero pasaba todo esto en Puerto-Rico donde la franqueza, la caridad y el asilo tienen sus templos, y de todas estas contradiciones se salia como por encanto.

Desgraciadamente para hacer mas aflictiba la situacion del Gobierno, se presentó en la Isla unos de los casos mas raros que hayan visto sus moradores desde el descubrimiento. Sea la miseria que se habia hecho general en todo el pais, ó la desmoralizacion de algunos pocos individuos con las doctrinas exteriores y consejos de los malvados que se introducian de los paises reboltosos, se reunieron ocho ó diez individuos en cuadrilla y asaltaron en el pueblo de Yauco la casa del regidor encargado de la poblacion, lo estropearon y robaron, y con amenazas é insultos abandonaron el pueblo entregandose á las correrias y demas delitos que eran consiguientes. Un suceso tan escandaloso puso en consternacion á los vecinos no acostumbrados á oir semejantes crimenes, y llenó de cuidados al Gobierno, quien con una energia extraordinaria los persiguió y aprehendió, procediendo militarmente á juzgarlos y haciendoles sufrir el ultimo suplicio. Este ejemplar que satisfizo la vindicta pública y castigó el horrible crimen de salteadores y vandoleros, surtió el benefico efecto de haberse olvidado en la Isla que po-

dian cometerse semejantes delitos, en un pais donde cada vecino vive aislado en su casa de campo, casi abierta y sin mas resguardo que la seguridad que le ofrece el caracter pacifico de los naturales, incapaces de atentar ni contra la seguridad, ni contra la propiedad de sus convecinos: razones que tuvo muy presentes el Sr. Arostegui para hacer castigar con la ultima pena á los que iban á introducir en la Isla una variacion tan repentina en la tranquilidad de los vecinos y para asegurarles sus vidas y bienes, libertandolos de los males que por desgracia se experimentan de esta clase con repeticion en otros pueblos. Fué tan saludable el remedio, que no ha vuelto á repetirse un suceso igual en la Isla. Tanto por esta causa como por la de Bayamon, dispuso el Sr. Arostegui aumentar la fuerza de Granada á mil plazas, para lo cual agregó milicianos á dicho regimiento, y proyectó establecer las guardias permanentes en todos los pueblos de la misma milicia, en lugar de los urbanos que hacian este servicio interior. Le fué preciso despachar para la Habana el bergantin Marte por no ser posible mantenerle ni aun desarmado, y para evitar se perdiese este buque ó quedase inutil para el servicio.

La emigracion de Venezuela continuó entrando en la Isla, y como las atenciones fuesen cada dia mayores, asi como minoraban sus recursos fué preciso suspender toda clase de erogaciones que no fuese la del mantenimiento de la tropa y hospital. Esta misera situacion, los sucesos que habian pasado de la mayor consecuencia, la visita que habia hecho á la Isla el Sr. Arostegui para ver si daba impulso á todos los ramos de pùblica prosperidad y á la opinion decaida, las cuestiones que se ventilaban sobre legislaturas provin-

ciales, y por ultimo la capitulacion de Cumaná el 15 de Octubre y llegada á Ponce de su guarnicion compuesta de 4 xefes, 66 oficiales y 599 individuos, pusieron el sello á la miseria y agobiaron al Gobierno de un modo el mas extraordinario. No bastaban ya arbitrios, ni era posible hallar salida al cumulo de atenciones que se agolparon. El general La-torre exigia socorros para Puerto-Cabello á cuya plaza estaba reducido. En el puerto de Patillas habia arribado el bergantin ingles Imogenes cargado de armas y municiones para Bolivar, y con porcion de personas disidentes, habiendosele detenido por esta causa. Se habia presentado el coronel D. Antonio Gomasaya procedente de Quito en comision, y diō parte que Bolivar habia dirigido varias personas á sublevar las Islas de Puerto-Rico, Santo Domingo y Cuba, cuyo aviso habia tenido por un eclesiastico respetable de Merida; la capitulacion de Cumaná, la de Cartagena, la emigracion, la guarnicion de aquella plaza, la poca seguridad de las costas, la escasez de caudales para tantas y tan extraordinarias atenciones, fueron un conjunto de circunstancias tan atropelladas y dificiles que solo hallandose en medio de ellas se las puede dar el valor y merito que tenian, y la posicion angustiada del xefe que mandaba la Isla.

La causa de Bayamon fué concluida y sentenciados á la pena ordinaria siete de los cabecillas, y otros á presidio y varias correcciones.

En medio de tantos apuros no desatendiō el Sr. Arostegui cuanto pudiera ser util al pais. La visita que habia pasado á la Isla habia sido bastante escrupulosa en todos sus pueblos y revistado los regimientos de milicias; se enterō minuciosamente del estado de ella en sus diversos ramos,

byó las necesidades de los vecinos, y practicó varias mejoras en favor de la seguridad, de la agricultura, del comercio y de la ilustracion. Recapituló sus observaciones y las manifestó á la Diputacion detalladamente. De ellas se fijan á continuacion las mas remarcables y que pueden ofrecer utilidad mas inmediata en el orden económico y administrativo.

„Las contribuciones (decia) se exigen en la Isla sin metodo ni bases; en la mayor parte de los pueblos no hay escuelas de primeras letras; la poblacion no propietaria existe diseminada en los campos, y los pueblos en un atraso extraordinario; las tierras baldias se han estado repartiendo sin formalidad y al capricho; pocos propietarios conservan los documentos de sus propiedades; los caminos en tiempo de aguas son intransitables; los correos mal servidos, expuestos en las rutas y muy dilatada su marcha; las guardias de urbanos, inutiles, gravosas y asilo de vejaciones y lucros particulares; los vagos apadrinados y errantes, con perjuicio del hombre laborioso y pacifico; la administracion de justicia en el mas deplorable estado por falta de jueces de letras, de curiales y de conocimientos juridicos; muchos cementerios expuestos á la profanacion y á la voracidad de los animales; las casas del Rey, de Ayuntamiento y Carceles en el mayor deterioro, lo mismo casi todas las Iglesias; introducidos algunos charlatanes y empiricos en perjuicio de la salud pública; los limites de los pueblos desconocidos hasta el extremo de ofrecer dificultades en los cobros del Subsidio y en la administracion de justicia; entronizado el abuso de comprar frutos en flor con un 50 y hasta 100 por 100 menos de su valor en cosecha: con otra porcion de faltas en los

archibos, orden de practicar los acuerdos, formar los expedientes y arreglar á las leyes todos los pasos de la administracion, debido en mucho á la poca practica y escasos conocimientos de la mayor parte de los Secretarios, á lo que debe agregarse la falta de una estadistica y censo aproximados que sirvan de base á la empresa de mejorar la Isla en todos sus ramos, para fijar los medios de que prospere y no decaiga en su fomento, que es la balanza por donde los Gobiernos deben nivelar sus providencias." (En otro parte manifestaba.)

„La Isla principia su desarrollo; apenas hay agricultura en sus feraces tierras; su comercio es muy escaso, sin capitales y fuera de la esfera del por mayor, está reducido á un menudeo y cambio que lo hacen lento; los frutos sobrantes se extraen por el extrangero dejando en su lugar efectos de todas clases y hasta viveres en gran cantidad: el café puede decirse es el unico renglon que se negocia por metalico, el cual vuelve á extraerse para la compra de ropas en las colonias extrangeras; no cuenta el pais realmente con otra pasta que la plata cortada, y si atendemos á la dificultad que dicen los pueblos les cuesta su recoleccion, la cantidad de aquella debe ser muy corta; no he visto tampoco ningun ramo de industria local, ni salir la clase de artesanos de meros oficiales de oficios muy generales, sin talleres ni deposito alguno de sus manufacturas; asi es que los materiales, los muebles, la loza ordinaria y demas cosas que producen todos los paises entran en esta Isla de afuera, lo mismo que mucha parte de los renglones para su mantenimiento. Todo pues necesita impulsarse, metodizarse, y llevarse con constancia á su ca-

bal perfeccion. El ramo de contribucion adolece de muchos abusos; ellas por otra parte no sufragan las atenciones del Erario, y la Provincia no tiene otra esperanza para llenar este deber que el producto de su riqueza. Los situados, los auxilios de afuera y cualquier otro arbitrio que no se fije sobre el pais están abolidos, cada territorio debe sostener sus cargas con igualdad y precision. La deuda pública no está liquidada, se ignora su montamiento, y no es dable acallar tanto acreedor, sin que preceda una intima confianza de parte de estos en la satisfaccion de sus haberes.

„Si tales son las graves materias que corresponde tomar en consideracion, no lo son menos otras de igual importancia. La falta de un establecimiento de credito publico, de este foco de la confianza; la diseminacion de los vecinos fuera de los pueblos, sin aliciente alguno para reunirse; la multitud de vagos y de ociosos; el capricho con que se forman los repartos del subsidio y de gastos públicos; lo que se debia en cuenta de aquel por el primero y segundo tercio; las aficciones de Tesoreria por falta de entradas; el pago de atrasados y negociacion de libranzas contra los depositos foraneos; la inexistencia de Jueces de letras con perjuicio de la administracion de justicia; el monopolio y venta con que se procedia en la compra de frutos; la ninguna policia, inseguridad de puertos y otros muchos males, faltas y abusos debieron pesar y han pesado sobre este Gobierno, que las ha visto con sentimiento, sin que haya estado en sus atribuciones el removerlas por que todo lo encuentra obstruido y con dificultades para realizar la mayor parte de cuanto pedia reforma.

„Sin embargo aunque observé tanta contra-

riedad y el choque de intereses que el egoismo, la ignorancia y el particular de cada uno debian oponer á las medidas que habian de plantearse, arrostré por todo y guiado unicamente del bien público para facilitar la prosperidad de la Isla puse la empresa por obra y la he finalizado segun los expedientes de las respectivas materias.

Al hacer la clasificacion de ellas, dijo el Sr. Arostegui, lo que sigue:

„La reunion de actas ofrecerá porcion de observaciones utiles, reformas oportunas, y separacion de errores y de abusos, capaces por si solos de tener paralizada la prosperidad del pais. No faltaron algunos Ayuntamientos que comprendiesen con equibocacion los proyectos de caminos y guardias permanentes, creyendo mucho mas suave el metodo que observan hoy, que adoptar el plan que les proponia. Pero los razonamientos y las pruebas de que sufren extraordinariamente mas y no salen nunca del paso, los ha puesto hasta la evidencia en la incuestionable ventaja que les ofrecen los proyectos: ventajas que todos los pueblos visitados han llegado á tocar, que les demostré matematicamente, y que no les queda duda alguna de su realidad. Hablaré de ellas cuando trate de estos expedientes y ahora asomaré la siguiente idea. Los pueblos han estado persuadidos que toda exaccion á que los invitaba el Gobierno, llevaba por lo general el sello de injusta, acaso por que no tocaban su inversion, ó por que manejada por otras manos y lejos de su conocimiento les ofreció siempre motivo á la desconfianza, estimandolas por caprichosas, arbitrarias ó mal distribuidas. Han visto hoy que las cuotas que se les exigen llevan por objeto la prosperidad local, que la exaccion es por tiempo determina-

do, que los liberta de un eterno, improbo é inútil trabajo; que por medio de sus Ayuntamientos hacen el cobro, lo invierten en el mismo partido y producen sus cuentas al público, y que el Gobierno no reserva otra cosa que la publicacion de la cuenta y la direccion de las obras; esto les ha marcado esquisitamente la imparcialidad, la ninguna ingerencia en intereses, y que el Gobierno no tiene otro deseo que preparar cuanto se halla en sus atribuciones para ofrecerlo en beneficio público, cuya franqueza les ha inspirado la justa confianza en que he visto á todos los Ayuntamientos con quienes he tenido el placer de reunir mis tareas, oir sus votos, y acordar en ellos cuanto ha parecido conducente al mejoramiento de la Isla.

„He adoptado tambien para las cabezas de partido ferias mensuales en un Domingo, con el fin de que los vecinos de los pueblos subgurbios acudan á ellas á negociar su corta industria en mercados públicos, se establezca este medio franco de permuta, se acostumbren á la reunion en poblado, se animen con la concurrencia á los contratos y á la civilidad, adquieran importancia las cabezas de partido, se tome gusto á la sociedad y se abran con tal motivo nuevos caminos para la industria, y mas medios al pobre para subsistir. A los Ayuntamientos cabezas de partido dejé expresivamente encargado protegiesen este establecimiento dandole impulso por medio de diversiones honestas, de franqueza y cordialidad, coadyubando de este modo á la prosperidad de su territorio.

„La ley sobre vagos y sus concordantes citadas en la misma, la he recomendado á los Alcaldes y municipalidades, mostrandoles las grandes

ventajas que recibirá el pais, si llevan su cumplimiento á toda la exactitud que es de desearse, por que al paso que los vagos serán útiles en la empresa de los caminos, vendrá por ultimo resultado á desterrarse semejante polilla de la isla, haciendolos trabajadores, y enriqueciendo con sus brazos el territorio; objeto que por si solo es bastante para que no se descuiden las corporaciones y jueces en verlo realizado.

„Tambien he dado en los Ayuntamientos algunas bases para los repartos del subsidio y gastos públicos, demostrandoles practicamente el modo de hacerlos. Es indecible la injusticia y desorden con que se practicaban los repartos entre los contribuyentes, y asombrosa la arbitrariedad con que se ha manejado este interesante negocio. En primer lugar no calculan la riqueza de los individuos, ni los productos de esta; en segundo, reparten con separacion el subsidio y los gastos públicos, y cuantas mas cantidades necesitan para Iglesia, casa del Rey ú otra obra; en tercero no abalúan ni ponen como producido los consumos de las familias ni las mejoras que reciben los fundos. Resulta que al antojo y al capricho se hacen los repartos, se multiplican los padrones en razon de las diversas exacciones que practican, y los pudientes salen sin pagar de sus productos, en los casos de haberlos consumido, ó invertido en sus establecimientos. Convencido de esto he dejado dispuesto interinamente que toda exaccion que haya de hacerse al vecindario, se practique en un solo cuerpo, que no se incluya en ella á los jornaleros ni artesanos puramente oficiales, sino unicamente á las riquezas, que los productos se gradúen por lo que se consume en las familias y en el fomento de los

fundos, las fincas urbanas por los réditos de sus capitales, la industrial por los productos de los brazos, la mercantil por la mitad y duplo de los capitales al año, segun la clase en que se distingan de víveres ó ropas, y que fijada nominalmente la riqueza total del partido, se conozca el tanto por ciento que corresponde de contribucion y esta se exija por el mismo órden de la riqueza individual puesta en planilla.

„Los cementerios es otro de los puntos en que me ocupé en la visita. Reconocidos facultativamente y dadas las reglas para su formacion he activado la mejora de algunos, variado la situacion de otros y preservado á muchos de la facilidad en que se hallaban de ser profanados por animales, advirtiendo á los Ayuntamientos la responsabilidad con que la ley exíge se preparen estos lugares de soledad con el decoro y seguridad que corresponde á un objeto tan santo y digno de nuestro respeto.

„Tambien he procurado desterrar un abuso muy nocibo á la salud pública, que por desgracia existe en la Isla. Hay en ella porcion de curanderos y empiricos sin autorizacion competente establecidos contra lo que dispone la Real cedula de 30 de Enero de 1816. Los males que estos individuos pueden traer á la humanidad no se ocultan á ninguno de mediana razon, y la caridad misma exige se les separe del camino de dañar á sus semejantes. Queda vigorizada aquella Real cédula, responsables los Ayuntamientos y Jueces á su cumplimiento y prevenida la presentacion de tales charlatanes en la capital no permitiendose á ninguno ejercer el arte médico sin el competente examen y permiso.

„Los limites de unos pueblos á otros, conoci-

dos en el pais con el nombre de guardarayas, se encuentran en una confusion escandalosa. No hay en ningun pueblo documento alguno exacto de su creacion, separacion de otro territorio, ni noticia del número de sus terrenos. Estos expedientes ó se han traspapelado en los mismos pueblos, ó no se ha cuidado de formarlos con arreglo, ó pueden existir en manos de particulares ó en parages agenos de su custodia. Ello es que de la mayor parte no se conservan otras noticias que las de la tradicion y alguna Real órden ó cédula aprobatoria de la desmembracion del partido. De aqui mil disputas sobre si los vecinos corresponden á una ú otra jurisdiccion, y de consiguiente dudas para las contribuciones y para la administracion de justicia, de que no se saca poco partido. He dispuesto que los Ayuntamientos nombren una comision de su seno, para que unida á las de los colindantes fijen las guardarayas por quebradas y cuchillas firmes, donde la naturaleza ofrezca estas señales imborrables, y que en los parages donde no sea posible situarse con esta seguridad, hagan la division de acuerdo y establezcan hitos ó mojones de palo fuerte de media en media milla, con targetas en que se exprese el término y pueblo á que corresponde, para evitar tanta disputa y competencia, y creo que verificado asi quedará este punto arreglado.

„Lo que ha llamado extraordinariamente mi atencion ha sido el monopolio y la usura con que en todos los pueblos se procedia á la compra de frutos á los infelices: es monstruoso el termino á que ha llegado en esta parte la inmoralidad. Compraban al labrador en flor su pequeño cosecho para entregarlo á la recoleccion por una mitad menos de su valor corriente: si la cosecha no ofre-

cia la cantidad vendida se le exigia en metálico el valor de las fanegas ó quintales de fruto al precio corriente, de forma que el infeliz las mas veces daba su cosecho y ademas el dinero que por el habia recibido. Esta tirania, es á mi ver una de las causas de que los infelices no progresen, que la agricultura no pase de pocas manos y que se conserven incultas multitud de tierras dando lugar á la vagancia y al aburrimiento. Para quitar semejante horrible abuso ocurrí á nuestras sabias leyes y con fecha 3 de Abril último circulé bajo la mas estrecha responsabilidad las que tratan de usuras y contratos, dispuse su publicacion; y exigiré la responsabilidad á los que falten á su sabio y justo contenido.

„Como en los reglamentos de policia se hallan recopiladas la mayor parte de aquellas providencias económicas que llevan tendencia al mejor òrden y salubridad de los pueblos y que la moral no decaiga, antes bien se fomente, evitando arbitrariedades á los encargados de este ramo, he dispuesto que el reglamento que circulé á principios del año se lleve á debido efecto interin se forman por los Ayuntamientos las ordenanzas municipales que les están encargadas; y á fin de que no sea ilusorio lo contenido en el, encargué á las municipalidades lo leyesen por dos meses consecutivos en las reuniones que celebráran, repartiendo entre los regidores las diversas materias que abraza para su mas facil ejecucion.

„El proyecto de caminos sòlidos de que trata el expediente núm. 2 será la obra mas impulsiva para que prospere la Isla. La situacion de sus montañas y colinas, la facilidad de emprenderlos por los valles, y la extension misma del territorio, ofrecen prontitud en el logro de este intere-

sante punto. Que las comunicaciones fáciles y cómodas son el movil del aumento de la agricultura y del comercio, es cosa mas clara que la luz meridiana; que sin ellas se mantienen en mantillas aquellas fuentes de la riqueza pública está demostrado matematicamente, y que la sola existencia de caminos duplica el valor de las tierras y aumenta ramos de industria son verdades innegables. Desde mi llegada á esta Isla me ocupé en hacer practicable este beneficio; pero antes de intentarlo quise cerciorarme ocularmente del estado de su poblacion, agricultura y caminos, medios de que se valen para componerlos, y sacrificios que para su logro hacen. En efecto asi lo he practicado, y convencidome de que no hay un camino en toda la Isla á que pueda darsele tal nombre. Las veredas que hay subsisten transitables en tiempo de seca, pero desde que las lluvias principian, ya no es posible caminar por ellas; la direccion de algunas es espantosa y parece que á propósito se han echado por lo mas dificil, innaccesible y peligroso cuando tan á poca costa pueden emprenderse. No tienen ninguna solidez, ni se han formado sobre base alguna y sus composiciones están reducidas á llenar los hoyos ó cangilones que se forman por las aguas con tierra suelta y poner al costado del camino varas sujetas con estacas, incapaces no de solidarlos, pero ni de contener el peso de la misma tierra: asi es que practicada una composicion, no queda rastro de ella á los primeros aguaceros; se repiten las composiciones, se forman desechos, se abandonan los barrizales que pasan á precipicios, y todo el año están los vecinos sobre el camino con sus yuntas y peones, sin hacer ningun adelanto en ellos, perdiendo jornales y tiempo. Es-

te estado de los caminos de la Isla, y el arranque de su agricultura, unido á la poblacion que contiene me decidió á proyectar un medio de que se hicieran las comunicaciones con prontitud, direccion y con el menos costo posible, sin que al vecindario se le exigiera para ello ni peones ni yuntas, sino una pequeña cantidad por tiempo limitado, en remuneracion de la libertad en que quedarian hasta que realizados los caminos saliese de la misma obra el medio de su conservacion. Era indispensable contar para esto con brazos, su manutencion, útiles y personas instruidas en esta clase de trabajos. Era tambien conveniente que se emprendiesen varios caminos á la vez para que su utilidad se tocára en todos los partidos sin perder de vista la posibilidad, la economia. y la prontitud. Los brazos los halló el Gobierno en la multitud de vagos y holgazanes que pesando sobre los laboriosos estan ofreciendo muchos perjuicios á esta clase de productores, y las personas capaces de dirigir la obra las hay en la Isla cual pudiera desearse. El Sr. Comandante de Ingenieros y D. Miguel Chebremon han llenado este preciso dato, y se ha dado principio á la empresa con ventaja en el ensayo que se ha hecho en el de Cayey á esta Capital, cuya direccion está establecida, formado el plano y calculada la facilidad y prontitud con que este camino puede emprenderse. La manutencion de los trabajadores y el costo de útiles era lo unico á que tenia que atender el Gobierno, y esto es lo que he manifestado á los pueblos visitados, reconociendo sus Ayuntamientos lo útil que será llevarlo á efecto. Obligados los vecinos por medio de las corporaciones municipales á tener los caminos expeditos y comodos como he dicho, es un

deber de estas cumplir exactamente con la ley y con la prosperidad del territorio, como lo es al Gobierno exigir se lleve á efecto esta misma ley llamando á responsabilidad á los morosos ó descuidados. Los pueblos en este caso sufririan extraordinariamente mucho gravamen por que tendrian que acudir á estas obras con peones, materiales, útiles, yuntas y cuanto corresponde para llevarlas al cabo. La experiencia de que siempre se han hecho mal y sin conocimiento, que todo el trabajo hasta el dia se ha reducido á la tala, limpia y relleno de lo que llaman caminos, que no están dirigidos por los puntos mas faciles y cortos, y en una palabra no hay tales obras sino veredas que hoy sirven y mañana desaparecen, obligan al Gobierno á encargar la direccion á inteligentes cuyos sueldos deberán pagar los vecindarios á mas de aquellos gastos. Este sistema seria costosisimo y acaso de imposibilidad para los vecinos, al mismo tiempo que seria tambien interminable por que las obras durarian mucho, ningun beneficio sacarian los pueblos de ellas hasta pasados algunos años, y aun no lo sacarian por encontrarse en deterioro un camino acabado al empezar otro. No hallé otro medio que hacer comun á toda la Provincia la empresa de sus caminos reales convencido de que si un pueblo solo no tiene fuerzas ni posibilidad para realizarla, muchos pueblos juntos pueden llevarla al cabo con menos gravamen y mas posibilidad. El cálculo de propietarios sobre quienes debe fijarse el arbitrio asciende á 20,000, y en el presupuesto de gastos se observará la inversion de los 90,000 pesos á que monta el resultado de los 3 reales al mes por cada uno de aquellos contribuyentes. Estimo redundante hacer observaciones so-

bre la posibilidad de llevar á ejecucion el proyecto, utilidad que con él han de recoger los propietarios y los pueblos, necesidad de dar impulso á una empresa de que pende la prosperidad de la Isla, y economía con que se ha procedido para calcularla. Pero si el proyecto ha de llevarse al cabo con la regularidad y precision que corresponde, es indispensable se metodice el modo de repartir, cobrar y distribuir el arbitrio y la ordenacion de las cuentas, sus gloses y publicacion, porque así lo previenen las leyes, y porque en los principios es cuando se dán las mejores formas á los establecimientos, teniendo presente que los 3 reales es la base que á cada propietario se le gradúa para el total del arbitrio, mas sabido este en union de los propietarios que tenga cada pueblo, debe repartirlo el Ayuntamiento entre todos para que la contribucion sea igual, exigiéndose con presencia de la riqueza de los individuos.

„Las guardias permanentes es en mi concepto otra de las mejoras que puede ofrecerse á la Isla, porque ella evitará la arbitrariedad con que en el dia se procede con los urbanos, la inexactitud del servicio que prestan, y los lucros que se hacen con la práctica que se observa. Este pensamiento es muy parecido al que propuso el Sr. Power. Si llega á verificarse habrá en la Isla una fuerza armada, instruida y ùtil para cualquiera ocurrencia del servicio, en los pueblos contarán los Alcaldes y Jueces con el sostenimiento de la autoridad, las cárceles estarán vigiladas con otra seguridad que hoy, y á ningun vecino se les molestará para ningun servicio fuera de los de policía en las poblaciones. No habrá ya para ellos caminos, guardias, conducion de presos ni correos; absolutamente serán gravados ni sufrirán otra molestia que la

de la revista al año para dar salida á los mayores de 60 y entrada en el alistamiento á los que hayan cumplido 15, cuyos beneficios llegarán á recibir por la pequeña suma anual de 12 reales que aumentará ó disminuirá anualmente en razon de las altas y bajas que tenga el alistamiento, siendo muy probable disminuya porque la poblacion crece ventajosamente. La Capitanía general ha calculado que para mantener el orden público y la seguridad de los individuos en los pueblos y en la costa, se necesita de 428 hombres repartidos en los términos que se vé en el respectivo estado, y que su costo asciende á 48,840 pesos. Los urbanos que hoy contiene la Isla llegan al número de 40,000, y repartida aquella suma entre todos y los 5,000 pesos que importa el plan de correos, resulta próximamente á 12 reales al año para mantener ambos establecimientos. Si estos son útiles ó no, y si los pueblos resultarán estraordinariamente beneficiados con ellos, lo tiene acreditado la esperiencia, el convencimiento y la razon. Pero tambien requiere este proyecto un método conocido y fijo para el alistamiento, revista, cobro del arbitrio y modo de satisfacer la tropa, como igualmente la dacion de la cuenta y su publicacion para evitar desordenes y arbitrariedades.

„No he descuidado tampoco el interesante punto del Crédito público, cuya inexistencia en la Isla llegó á notarse luego que secularizados los religiosos que habia en los conventos de esta plaza, fué preciso acudir á los inventarios, al cobro de intereses y demas anexo á aquel preciso establecimiento: varias leyes, órdenes y decretos existian, pero que en Puerto Rico no tenian la influencia para que se dictaron, ni los acreedores de la provincia estaban nivelados con los de las otras,

ni seguros de ser reintegrados ni aun liquidados. Arbitrariamente se habia denominado Crédito público á la caja de Amortizacion del papel-moneda, negociado muy diverso, establecido con objeto particular, dependiente del ramo de Hacienda, y cuyas lentas operaciones es muy poca la utilidad que hasta ahora ha ofrecido á los acreedores. El estado de este particular negocio lo he pedido á la Intendencia y luego que se halle en mi poder lo transmitiré con las observaciones que crea convenientes. En cuanto al Crédito público, nombré de acuerdo con la Intendencia dos comisionados interinos que se encargáran inmediatamente de su direccion, formalizasen el establecimiento, procediesen á la liquidacion del crédito, á su reconocimiento, é inmediatamente á su estincion. Los nombrados son D. Mariano Velilla y D. Vicente Pizarro que han dado principio á la organizacion de este interesante punto, á mi ver de la mayor importancia en la Isla, tanto porque sus operaciones refluirán en beneficio público, cuanto por que asi llegará á liquidarse la verdadera deuda y saldrá el Ministerio de Hacienda de muchos y repetidos choques, trabajo y atenciones.

„No ha sido de poco cuidado al Gobierno la falta de Jueces de letras en los partidos de la Isla, de que dimana que la administracion de justicia esté paralizada al estremo, y los vecinos carezcan del beneficio de la ley. A pesar de que en la capital es corto el número de abogados, en términos de que solo existen ocho en toda la Provincia, he preferido queden solos los Sres. Auditor de Guerra y Juez de letras de ella para que en los partidos se distribuyan los demas, que dejar á los pueblos huérfanos en un punto tan esencial. He nombrado pues, los Jueces de letras interinos, y atendido en

esta parte á un objeto de la mayor preferencia y tan indispensable en la marcha del Gobierno. Algunos profesores se han presentado para postular; y aunque no aparecen con todos los requisitos de la ley, ofrecen sin embargo mucho alivio en la absoluta carencia de letrados en que se encuentra la Isla. He dado cuenta al Ministerio y pedido energicamente el remedio de esta falta.

„En la parte militar ha adoptado la Capitanía general todas aquellas medidas que corresponden á la defensa interior y esterior de la Provincia; adquirido ocularmente noticias importantes y cientificas sobre el estado de ella, de su parte topografica, puertos, ensenadas y fuerza de los cuerpos de milicias con cuantas mas medidas corresponden á este punto en revista, licencias y reemplazos, quedando en esta parte cumplida la ordenanza y en estado de prepararse mejoras en tan preciso y vasto ramo.

„La comision científica de la visita trabaja su memoria particular, en que se abrazan los varios puntos militares, históricos y naturales de que se hizo cargo. La situacion del pais, la de sus montañas, colinas y valles, la de maderas, tierras, poblacion, agricultura, canteras, costas, puertos y demas anexo á estos puntos, se tratan por aquella comision con todo el pulso y conocimiento que poseen los empleados encargados en la materia. Han quedado establecidas en todos los pueblos comisiones de varios vecinos que estando en correspondencia con la científica de visita, ofrecerán cuántas noticias se les pidan, para que los trabajos aparezcan rectificados en cuanto sea dable.

„Convencido de que uno de los abusos que convenia desterrar de esta Isla, era la dacion de libranzas para pagos de acreedores fuera de Te-

soreria y el de atrasados: aunque por repetidas veces insté á la Intendencia para que adoptase esta medida en cumplimiento de la ley, en descargo de su ministerio y justa satisfaccion de los partícipes al Erario, siempre fué eludida y nunca observada tan estrechamente como conviene; he hecho, pues, que tenga efecto esta prohibicion económica, con lo que se destierran caprichos y se asegura una estabilidad en los pagos, que no podrian cumplirse sin ella, quedando los atrasados afectos al Crédito público para que los satisfaga, precedida la liquidacion.

„La escasez de la Tesorería llegó al estremo en el próximo pasado mes, sin que hubiera absolutamente con que cubrir sus diarias erogaciones; esto afligia estraordinariamente al Gobierno y á la Intendencia, sin que se pudiese dar vado á perentorias necesidades de la guarnicion y presidios, ni acudir á arbitrios que no sufragando á la necesidad no eran fáciles de realizarse para cubrir la urgencia del Ministerio. Cité á los cuerpos de comerciantes, mercaderes y pulperos, les hice ver la escasez del Erario, y la esperanza que el Gobierno tenia en el patriotismo de los individuos del comercio, con quienes siempre contó en iguales apuros, obteniendo sus auxilios, y que esperaba repitiesen sus pruebas de afeccion al orden y al sostenimiento público. Cubrieron en efecto un empréstito de 12.000 ps., con que se dió salida á las obligaciones de las cajas, y éstas han reintegrado dicha suma con la religiosidad que se ofreció á los prestamistas."

Los conatos del Sr. Arostegui en favor de la prosperidad de la Isla, quedan bastantemente demostrados en la precedente manifestacion. Sus de-

seos por que la administracion de hacienda tuviese arreglo fueron estraordinarios, y tanto en la Diputacion promoviendo las mejoras, como en la visita no dejó de tocar cuanto creia conveniente para dar impulso al pais en sus diversos ramos. Conocia que sin agricultura no habria comercio ni industria, y sin estas fuentes principales de la riqueza pública nada se adelantaria en la Isla, y por lo tanto dedicó el mayor esmero á la apertura de caminos y á la educacion de la juventud, y en la parte de seguridad vigiló con mucha entereza y la procuró asegurar por cuantos medios estuvieron á su alcance, proponiendo á S. M. entre otras mejoras la de constituir el regimiento de Milicias de infantería en siete batallones independientes, por que vió en esto mas fuerza física y moral, mas disciplina y mejor organizacion.

Nombrado diputado por la Habana y decidido á marchar á su destino por lo angustiado que era ya el tiempo, lo hizo presente á la Superioridad en el mes de Diciembre, y espuso que la Isla necesitaba mas que nunca de un genio que la supiese conducir á su verdadero engrandecimiento, por que las circunstancias políticas en que se encontraba la América y especialmente Puerto Rico, exigian con imperio la mayor detencion, tino y discrecion en las providencias que se dictasen para conservarla tranquila, infundiendo en los habitantes, el que se encargase del timon en tan crítico momento, el espíritu de confianza, sin el cual poco se conseguiria.

Desde las últimas desgracias de Venezuela en el mes de Junio se habian desplomado sobre Puerto Rico multitud de familias emigradas y un sin número de oficiales y tropa dependientes de aquel ejército, buscando aquellas tranquilidad y

los últimos descanso y auxilios. Posteriormente y de resultas de la evacuacion de la plaza de Cumaná se aumentó el número de unos y otros. Las familias y algunos oficiales se diseminaron por el interior, y como no se conocian con exactitud las diferentes opiniones que los habia traido al pais, era necesario mucha vigilancia y ninguna indulgencia para proceder en casos de seguridad. El suceso de Yauco con los salteadores que en cuadrilla acometieron á aquel pueblo, el de Bayamon promovido por las esclavitudes y descubierto feliz y oportunamente, y las correrias en la costa de los corsarios, ofrecian tambien motivos muy poderosos para vivir alerta y conservar el territorio. Las medidas de guardias permanentes en los pueblos, con particularidad en los de la costa y el establecimiento de Comandancias departamentales y locales, no tuvieron otro objeto que la seguridad del pais en unos momentos tan críticos: fueron muy oportunamente dictadas, y prueban el esmero esquisito con que el Gefe de la Provincia vigilaba y cuidaba de la conservacion del pais. No perdonó fatiga para asegurar este bien; dictó prematuramente las órdenes mas estrictas á los magistrados sobre los casos que pudiesen ocurrir, y puso en accion todas las precauciones que pudieran afianzar tan preciosa parte de los dominios españoles.

Por último antes de su salida en el mismo mes de Diciembre, acaeció el escandaloso suceso de la parte española de Santo Domingo, impulsado por el ingrato Nuñez de Cáceres. Este empleado que desempeñaba la Auditoria y Tenencia de Gobierno de aquella Isla, la substrajo del paternal gobierno de S. M. y la puso independiente, destruyendo la felicidad de aquellos pacificos mo-

radores, que fueran luego presa del presidente de Haytí. No se contentó Nuñez con aquella obra de iniquidad. La participó al Sr. Arostegui invitándolo á que en Puerto Rico secundase su conducta. La fidelidad, la honradéz y la delicadeza de este Gefe benemérito fueron insultadas de una manera la mas grosera, y entre el desprecio con que vió la comunicacion, el disgusto con que se enteró de semejante atentado, y el deber que le imponia su empleo, hizo publicar el siguiente aviso al público, y contestó á Nuñez en los términos que merecia su atrevido paso é innoble proceder.

Aviso del Gobierno.

„Acaba este Gobierno de recibir, con otros varios oficios para diversas autoridades españolas, uno en que se le invita á tomar parte y cooperar al plan que han adoptado algunos descontentos y mal avenidos en la plaza de Sto. Domingo, y que subscribe el titulado presidente D. José Nuñez, Auditor de Guerra y juez de letras que era en ella.

„Solo la obcecacion, la ignorancia ó el frenesí mas estúpido pudo alentar al autor de este papel para dirigirse á mi persona y propalar en su territorio la confianza y facilidad que tenia y hallaria á su favor en ella segun asi lo preconiza en su comunicacion y lo divulga en sus conversaciones. ¿Por donde pudo figurarse D. José Nuñez que Gonzalo Arostegui podria jamas variar de sentimientos, ni creerlo capaz de bajezas ni raterias para que cuente con su cooperacion al plan detestable que acaba de poner por obra en la desgraciada isla de Sto. Domingo? Si no le bastaban á este nuevo iluso, á este procer mas

contra la patria, si no le bastaban, repito, los testimonios que tengo dados en la Nacion y fuera de ella de mi caracter igual siempre, de mis sentimientos firmes, y de que no hay en la tierra nada que pueda desmentir ni arredrar mis principios manifestados constantemente, ¿en que ha fundado sus descabelladas espresiones, su insultante comunicacion, su animosa idea de que podia y debia contar con mi autoridad? ¿Me conoce personalmente? ¿Ha conservado nunca conmigo la menor relacion? ¿Tiene alguna noticia de que Arostegui durante su larga y honrosa carrera haya jamas titubeado en los nobles sentimientos que le animaron siempre y que fuese capaz de separarse de ellos, aunque las desgracias lloviesen sobre la España hasta no dejar uno de sus hijos? ¿Ha concebido el Sr. Nuñez que pudiera notarse mi nombre con el mas pequeño tilde de traicion ni de ingratitud? ¿Pues en que funda este iluso el concepto con que me presenta y la facilidad en escribirme? ¿Será acaso por que soy americano? ¡Ah! este nombre me honra, me llena el alma y me recuerda las obligaciones en que él me constituye. Si, americano, pero americano que ama á su pais, que lo adora, que quiere verlo lejos de las desgracias que lo afligen, que conoce los lazos que lo unen con la Madre patria, que es hijo de sus hijos, que no sabe faltar á su cuna, á su obligacion, ni á los juramentos que espontáneamente lo ligaron mas á ella. Arostegui desea la paz en la América, pero nunca introducirá para lograrla los desórdenes y la desolacion. Arostegui conoce bien el sagrado deber que se ha impuesto, los males que hay que desterrar, la prudencia con que debe aplicarse el cauterio que conviene al cáncer que la devora. No protege ni ha

protegido nunca ideas ambiciosas, ni la exaltacion de malvados ni de intrigantes. El bien público ha sido su guía y constantemente ha sabido batir el egoismo y la elacion. Desea como el primero la pronta terminacion de las desgracias que se padecen, pero no las alentará bajo el especioso pretesto de alejarlas con nuevas convulsiones y desaciertos. Eso queda para los ilusos, para los ambiciosos, para los que no aman su patria: está reservado para aquellos hombres que nunca conocieron la gratitud, el deber y la justicia; en una palabra, para los hipócritas y preciados de sabios, para los patricidas furiosos, que viviendo de sueños y de quimeras, quieren envolver á todos en sus fantásticas ilusiones.

„Haya hecho su disparate el Sr. Nuñez donde menos debió y cuando menos le convino hacerlo. Llore su locura y vuelva arrepentido al seno de un gobierno paternal que ni él ni sus paniaguados merecen, pero que es generoso é indulgente, y no se atreva con sus impuros labios, no digo á manchar, á pronunciar el nombre de gefes que siempre supieron cumplir con las penosas obligaciones de su instituto; y tenga entendido que el punto donde manda Arostegui, es y será siempre leal y firme en su union íntima á la España, que primero perderá mil vidas antes que permitir el mas pequeño estravio contra la opinion de Puerto-Rico, y que en esta Isla no se abrigan semejantes ideas ni hay un solo Puerto-riqueño que no las deteste y abomine, sin que sea necesario mi estímulo, pues siempre han sido y serán firmes apoyos del trono...... Y no crea el Sr. Nuñez que para ello se vale ni valdrá de terrores ni de opresion; no, Arostegui dirigirá á sus subordinados por la ley, usará de razones encaminadas

al entendimiento, pintando con exactitud lo que es un gobierno revolucionario, y el que felizmente nos rige.

„Aislese el Sr. Nuñez en sus proyectos, deje en pacífica posesion á sus vecinos, no se introduzca á presentarles el detestable veneno que ha derramado en su pais, aprenda mas á conocer los hombres, estudie los deberes de la sociedad, los de la América, los de un empleado respecto de su gobierno, y su corazon le dirá: „has errado y en los términos que yerra el hombre mas vulgar." Me detendria mas en la materia, pero basta para que aquel nuevo proselito de la revolucion no ignore mis principios é intenciones; los pueblos de esta Isla conozcan lo detestable de sus miras, sus deberes imprescindibles. y la opinion y caracter de su gefe actual, igual á la que deja en los que le suceden é identificada con la de los naturales de esta fiel Isla."

Puerto-Rico 29 de Diciembre de 1821.—Gonzalo Arostegui.

Finalizó el año de 1821 sin que hubiese llegado ningun correo desde que se decidió el Sr. Arostegui á trasladarse á la Habana, y como observaba la utilidad que habia de resultar con el restablecimiento del batallon de voluntarios de que se habia ya antes ocupado, lo puso en planta dejándolo constituido bajo la inmediata direccion del Sargento mayor interino de la plaza D. Diego Pizarro. En nada mejoraba el estado de la Real Hacienda, haciéndose cada dia mayor la crítica de las operaciones de esta, y faltándose á las atenciones que pesaban sobre las cajas; á peticion del Intendente interino le nombró de adjunto á D. Mariano Velilla, con el buen deseo de inspirar

confianza y facilitar la mejora.

Llegó el bergantin de guerra Aquiles de Cádiz, y habiendo entregado el mando el 12 de Febrero al Coronel D. Jose Navarro, se embarcó en el referido buque el 14, llevando consigo en comision al Secretario de la Capitanía General, autor de estas Memorias.

Veánse los trabajos económicos y estadísticos que se formaron en la época de este gefe.

La aduana de la Capital produjo en
1820 la cantidad de....103,810 ps. 23 mrs.
1819 habia producido....88,117 ps. 5 rs. 14 mrs.

Estraido por ella.

En 1820.		En 1819.
24,740	qles. 69 libras azúcar.	20,812 56
98,932	cuartillos de melao.	483,482
3,257	qles. 46 libras café.	6,530 94
43,320	cuartillos de rom.	29,125
6	quintales arroz.	17,350
4,344	cueros.	4,478
250	libras de concha.	161
23	fanegas maiz.	16
333	qles. 89 lbs. de algodon.	
262	reses.	69
1,960	astas.	
	palo mora.	773 quintales.
	malagueta.	21 qles. 70 lbs.
	guayacan.	69 qles. 14 lbs.
	avichuelas.	350 libras.
	vigas.	43
	caballos.	30

Valor de las importaciones.

	En 1820.	*En* 1819.
Mercancias, , ,	254,697, , , ,	300,125,
Viveres , , , ,	240,018, , , ,	183,623.
Barriles harina, ,	9,373, , , ,	7,027.
Idem de maiz, ,	3,391, , , ,	1,646.
Idem de centeno,	135, , , ,	54.
Negros, , , , ,	1,108, , , ,	1.354.

Todas las aduanas de la Isla produjeron 217,077 ps. 3. rs. 10 mrs.

Poblacion.

Blancos, , , , , , ,	91,211.
Mulatos, , , , , , ,	72,348.
Negros, , , , , , ,	14,773.
Agregados blancos, , ,	11,221.
Idem mulatos, , , , ,	13,921,
Idem negros, , , , ,	5,418.
Esclavos , , , , , ,	21,730.
	230,622.

Presupuesto de gastos de 1821.

Militar , , , , , ,	337,703	5	6.
Político, , , , , ,	34,660	0	0.
Hacienda , , , , ,	39,536	0	0.
Eclesiástico, , , , ,	24,528	0	0.
Estraordinario , , ,	6,000	0	0.
	442,227	5	6.

			Valores
Propietarios, , ,	20,379		
Tierras en cultivo.	3,230	caballerias.	5.761,666
Idem de pasto, .	2,834		
Idem sin cultivo, ,	1,066	, , , ,	4.352,372
Idem en pasto, ,	97		
Casas, , , , ,	11,940	, , , . ,	1.269,010
Bojios, , , , .	15,199	, , , , ,	166,700
Trapiches de mad,	1,417	, , , , ,	66,416
Idem de hierro, ,	130	, , , , ,	138,700
Molinos de café, ,	271	, , , , ,	4,318
Cuerdas de caña,	7,212	, , , , ,	107,900
De plàtanos, , ,	19,391	, , , , ,	371,085
De arroz, , , ,	15,735	, , , , ,	204,228
De maiz, , , ,	13,321	, , , , ,	37,831
De batatas , , ,	7,243	, , , , ,	59,440
De ñames, , , ,	1,072	, , , , ,	13,875
De frijoles, , , ,	589	, , , , ,	4,611
De abichuelas, ,	400	, , , , ,	3,706
Pies de café,	6,832,361	, , , , ,	771,284
Idem de alg, ,	,724,137	, , , , ,	45,013
Idem de tabaco	5,693,255	, , , , ,	89,133
Id. malagueta,	5,744	, , , , ,	2,143
Idem yuca, , ,	4,256,441	, , , , ,	34,396
Cuerd. hortal.,	44	, , , , ,	1,842
palmas de coco	39,911	, , , , ,	41,653
Naranjos, , ,	88,370		
Aguacates , ,	69,707	, , , , ,	4,633
Bacas, , , ,	36,843	, , , , ,	772,206
Bueyes, , , ,	13,492	, , , , ,	401.160
Ganado lanar,	3,703	, , , , ,	5.568
Idem cabruno,	3,106	, , , , ,	3,100
Caballos, , ,	15,085	, , , , ,	288,574
Yeguas , , ,	16,250	, , , , ,	211,701.

			Valores.
Burros, , , ,	244	, , , , ,	6,131
Burras, , , ,	165		
Mulas , , , ,	901	, , , , ,	27,681
Cerdos, , , ,	14,622	, , , , ,	36,228
Aves, , , ,	199,111	, , , , ,	92,219

Casas en la Capital.

Propietarios, ,	3,586		
Casas, , , ,	3,058	, , , , ,	2.092,43
Bojios, , , ,	818	, , , , ,	2,762

Riqueza mercantil en la Isla.

987	comerciantes.		
13	almacenes, , ,	capitales. , , ,	20,500
165	tiendas, , , ,	á , , , , , ,	247,818
769	pulperias , , ,	á , , , , , ,	267,632
4	boticas,		

Industria en la Capital.

7 abogados.
16 escribanos.
1 anotad. de hipotecas
2 notarios.
2 procuradores.
1 tasador.
27 médicos.
19 cirujanos.
2 escultores.
1 maestro de obras.
2 de música.
10 pintores.
87 carpinteros.
24 oficiales idem.
4 boticarios.
9 sangradores,
3 maestros de primeras letras
5 maestras de niñas.
10 escribientes.
1 depositario de propios
10 impresores,
5 relojeros.
2 evanistas.
1 talabartero.
3 veleros.
2 sombrereros.
22 barberos.

12	albañiles.	2	picapedreros.
23	oficiales idem.	5	tejeros.
53	plateros.	8	curtidores.
16	oficiales idem.	5	pescadores.
35	sastres.	3	cafeteros.
27	oficiales idem.	2	prácticos.
56	fumaceros.	2	de botes.
27	panaderos.	2	fonderos.
34	herreros.	18	ventorrilleros.
4	oficiales idem.	5	bodegoneros.
141	zapateros.	2	villares.
75	oficiales idem.	10	borriqueros.
3	armeros.	3	vendedores.
6	latoneros.	2	fabricantes de bolas.
6	torneros.	1	quinquillero.
4	concheros.	10	leñateros.
1	cordonero.	3	peones de albañil.
6	toneleros.	10	carniceros.
9	chocolateros.	1	vendedor de yerba.
7	calafates.	1	enterrador.

Productos agricolas en la Isla.

		Valores.
15,680	bocoyes rom.	
31,663	qles. azucar.	667,960.
32,438	cuart. miel.	
58,730	quintales café,	816,560.
3,075	idem algodon	14,456.
	plátanos,	456,635.
109,103	quintales arroz,	201,238.
64,690	fanegas maiz,	87,201.
11,165	quintales tabaco,	88,993.
98½	quintales malagueta,	585.
	en cazabe,	34,400.
	en batatas. / en ñames.	76,605.

	en hortaliza, , , , ,	1,842.
1,769	fan. frij. .	
1,019	id. abich. , , , , ,	8,324,
1.680,284	cocos, , ,	
17,543	bot. aceite , , , , ,	40,731.
	naranjos. .	
	aguacates. , , , , ,	8,704.
22,489	terneros. . , , , , ,	193,392.
6,359	novillos cebados , , ,	155,575.
3,008	corderos. , , , , , ,	4,810.
2,746	cabritos. , , , , , ,	2,192.
7,893	potros, , , , , , ,	108,190.
242	muletos, , , , . , ,	5,950.
70	pollinos, , , , , , ,	870.
24,128	cerdos, , , , , , ,	21,328.
6,166	idem de ceba , , , ,	55,633,
	huebos. .	
	pollos . . , , , , ,	47,666.

El Sr. Aróstegui como queda demostrado proyectó muchos y variados medios de fomentar la Isla, entre ellos la construccion de caminos reales con un impuesto modico que descargase al vecino de las continuas exacciones que se le hacen para los reparos parciales y el establecimiento de guardias permanentes libertando á los urbanos de esta carga. Ninguna de las dos empresas llegó á consolidarse, pues aunque á su salida de la Isla dejó establecida la de las guardias, fue reemplazada por el servicio urbano nuevamente, á peticion de algunos pueblos por las dificultades que ofrecia el cobro mensual de las cuotas con que estos debian contribuir, no probándose por esta causa que no fuese útil la institucion, sino reformable el método de exigir el arbitrio para el sosten de las guardias; el otro proyecto de caminos siempre será loa-

ble en cualquiera época y acaso el menos gravoso que pudiera escogitarse para lograrlos. Hizo la visita de la Isla y se enteró detenidamente de cada pueblo y de cada materia particular. Su caracter de rectitud, integridad y desinterés le marcarán como uno de los gefes dignos de aprecio, pero mandó en tiempos muy dificiles, y de consiguiente siempre estuvo rodeado de compromisos.

CAPITULO XXVII.

Gobierno interino del Coronel D. José Navarro.

Se posesionó del mando polîtico y militar el 12 de Febrero de 1822: el polîtico lo entregó el 30 de Mayo del mismo año á D. Francisco Gonzalez de Linares, primer gefe polîtico nombrado, y el militar el 7 de Setiembre al Escmo. Sr. Don Miguel de Latorre.

Luego que se hizo cargo del gobierno, hizo una enumeracion de los sucesos polîticos que habian tenido lugar en los últimos tiempos, para descender al estado en que se hallaba la Isla, y los escasos recursos que tenia para cubrir sus atenciones. La Costa-firme habia sido ocupada totalmente por los disidentes, no quedando otro punto que el de Puerto Cabello, y el terreno que ocupaba en la provincia de Coro una division de operaciones; de resultas de aquella pèrdida habia refluido en la Isla mucha emigracion y entre ella porcion de empleados, oficiales y familias de otros que continuaban desempeñando sus deberes en aquellos puntos. La guarnion de Cumaná gravitaba tambien sobre el pais. El estraordinario suceso acaecido en la parte española de la Isla de Santo Domingo, no dejó tambien de causar una impresion

de mucha consecuencia y que se hizo mayor ocupada que fué por Boyer. Estos sucesos no podian menos de tener mucho influjo en Puerto Rico respecto de todas sus clases por lo que en unas debilitaba la confianza, y en otras causaba aspiraciones que no habian podido calcularse. Unido esto al estado lamentable de las cajas y á la total carencia de recursos, presentaba un cuadro desesperado para el Gobernador de la Isla, que apenas veia eran socorridos sus subordinados con la cuarta parte de sus haberes. Temia con razon de muchos emigrados, cuyas opiniones le eran desconocidas y dificil de ponerlas en claro, por que en estos casos obran mucho las pasiones y los intereses privados, al paso que estaba cierto de la existencia en su territorio, entre aquella clase, de hombres peligrosos. Sus conatos fueron sostener en lo posible una nave rodeada de escollos, para entregarla al piloto propietario que habia de salvarla.

El Gobernador de la Martinica dirijió una comunicacion al de esta Isla manifestándole los datos que tenia del proyecto del presidente de Hayti para apoderarse de la parte española de Santo Domingo, prevaliéndose de la insurreccion en que se hallaba y que habia ya enarbolado su pabellon en Monte-Cristi y Santiago, cuya medida habia exasperado á los blancos; que igual proyecto hubiera tenido lugar en Samaná sino hubiese llegado allí una fragata de guerra francesa que hizo concebir esperanzas á los naturales de que serian socorridos. En efecto muchos de estos se habian replegado á dicho punto y al de Sabána del mar, y pidieron favor á los franceses y españoles, que decia el general de la Martinica era justo se les prestase; y en su vista habia acordado con el Almi-

rante Jacob pasase este con un navio, varias fragatas y otros buques á unirse con los dos que habia ya en Samaná para apoyar el corto número que conducia y á los que se hubiesen refugiado en la Península. En ella se habia enarbolado el pabellon español y era de presumirse que desengañados se uniesen los mas y cooperasen al deseado intento. Creia igualmente dicho General que se debia mandar un oficial revestido con facultades para que con algunos oficiales militares y civiles volviera á organizar alli el gobierno y dirigiera los asuntos públicos interin S. M. resolvia lo mas conveniente.

A la llegada del navio á Samaná encontró ocupada la Peninsula por 300 soldados de Boyer, y de consiguiente dificil toda la empresa que se meditaba. Con este motivo reunió el Sr. Navarro la junta de guerra y se resolvió que el teniente de Rey de Santo Domingo D. Juan Nepomuceno Cárdenas, se embarcase abordo del buque frances que habia traido las comunicaciones para que llevase un pliego al presidente Boyer y reclamara á nombre de S. M. el territorio que hostilmente habia ocupado, haciendo las protestas que eran de hacerse en caso contrario, á lo que vino á reducirse cuanto se practicó con dicho objeto.

El 30 de Mayo se posesionó del mando el gefe politico D. Francisco Gonzalez de Linares. Tambien habia llegado en el mismo dia el nuevo Intendente D. José Domingo Diaz. Se contrajo el Sr. Navarro únicamente á la parte militar, y formó un estado demostrativo de la fuerza con que contaba, de la escasez de recursos y de la urgente necesidad que tenia de socorros que aliviasen la nulidad en que habia caido la defensa y

la seguridad de la Isla.

En el anterior mes habia suspendido el servicio de las guardias permanentes y establecido el anterior de urbanos, porque ni se pagaban aquellas, ni habia medios para que se llevase á efecto y era un choque continuo con los pueblos, que ponia en mas cuidados al Gobierno. El adjunto del Intendente D. Mariano Velilla, fué tambien separado á su reclamo de un encargo que resultaba insignificante en el estado de nulidad en que habia caido el Erario, cuyo Intendente interino falleció, y entró á su desempeño el Contador D. Ramon Viana que habia llegado á la sazon de la Habana repuesto en su empleo.

El Gefe político exigió la Real Fortaleza para su habitacion, y creyendo el Sr. Navarro que como edificio militar correspondia á los Capitanes Generales, elevó la correspondiente consulta á S. M., cuya Soberana resolucion fué que era esclusivamente habitacion de esta última autoridad.

Los recursos de la Isla cada vez se iban haciendo menores, y de consiguiente mayores los apuros y las agonias del Gobierno. Amenazas continuas por los insurgentes, voces de invasion en el territorio con espediciones formales, el estado de la vecina Isla de Sto. Domingo, el interior con disgustos nacidos y nutridos de aquellos antecedentes, la poca fuerza veterana y lo mal pagada que estaba, tenian al Sr. Navarro en la ansiedad, sin saber adonde habia de volver el semblante, ni de donde sacar recursos para mal sostener la triste situacion que lo rodeaba. Sus conflictos se aumentaron con la llegada de 3 oficiales, 1 practicante y 41 hombres capitulados de la vigia de Puerto Cabello, que vinieron á aumentar sus necesidades, por que la menor cosa que causara

gasto, era una carga pesadisima entonces para la Isla, y por consiguiente para el que la mandaba. El Sr. Navarro elevò sus clamores á la Superioridad, instó, rogó por alivio, pero la época no era para darlo, y su amargura llegò al estremo.

La fuerza militar que tenia á sus òrdenes era la siguiente:

Cuerpos.	*Gefes.*	*Oficiales*	*Tropa*
Granada,	2	43	249.
Artillería,	1	10	196.
Milicias,	1	83	4037.
Idem de caballería.	1	25	687.
2º Granada,	1	13	183.
Cachiri,	1	16	70.
Navarra,		9	120.
Barbastro,		5	88.
	7	204	5623.

Verdadera guarnicion.

Granada,	2	43	249.
Milicianos agregados,			211.
Artilleria,	1	10	196.
2º Granada,	1	13	183.
Cachiri,	1	16	70.
Navarra,		9	120.
Barbastro		5	88.
	5	86	1117

Los últimos cuatro cuerpos, eran restos de la guarnicion capitulada de Cumaná.

CAPITULO XXVIII

Gobierno político de D. Francisco Gonzalez de Linares.

El 30 de Mayo tomó posesion del mando político D. Francisco Gonzalez de Linares, en cuyo dia habia llegado á la plaza en el bergantin de guerra Vengador, con el Intendente D. José Domingo Diaz.

Luego que se instruyó del estado de la Isla y del lastimoso en que se hallaban sus rentas, procurô activar las mejoras que le parecieron mas adaptables en aquellas circunstancias. Conocia igualmente por esperiencia la situacion de Venezuela y las necesidades que estaban alli esperimentando los restos del ejército pacificador, lo ventajoso que era conservar á Puerto-Cabello y el interes de la España en que no se perdiese aquel pais tan útil en tiempos de felicidad y tan fácil de traerlo á su prôspero anterior estado, si se conseguia la neutralizacion de los partidos y se acallaban las pasiones. El comprometimiento de los Gefes, autoridades y familias de aquel suelo desgraciado, y la mucha emigracion que habia abandonado el pais y permanecia sufriendo en las Colonias por su acendrada fidelidad, lo tenia tambien á la vista en mucha parte, y todo unido le diô ensanche para esponer sus ideas á S. M. y para impetrar de su Paternal gobierno los auxilios que conceptuaba indispensables en favor de la Costafirme y por consecuencia favorables á la Isla.

El 7 de Setiembre llegó igualmente á la plaza el Capitan general nombrado interinamente para la Isla, Mariscal de Campo Don Miguel de la Torre y se posesionó del mando militar.

Las ocurrencias de Costafirme, el estado de incertidumbre en que se hallaba toda la América, la paralizacion de su comercio, la miseria que se esperimentaba en la Isla, los perjuicios que la inferian los muchos corsarios que cruzaban sus aguas, la diversidad de opiniones encontradas, el desaliento y la desconfianza, formaban un pronóstico triste del por-venir y muchos temian la disolucion de un pais, simbolo del juicio, de la paz y de la fidelidad. Y en efecto, toda esa reunion de circunstancias eran bastantes para hacer vacilar al mas cauto y al mas prevenido, y ellas sirvieron mas adelante para realzar los quilates de Puerto-Rico, pero fué preciso hacerle antes pasar por el crisol de las virtudes que forman el patrimonio de sus hijos. Se habia susurrado mucho de invasiones en la Isla por los disidentes de Costafirme y de Santo Domingo, se hablaba sin rebozo dentro y fuera de ella de espediciones que se formaban en el estrangero con el mismo fin, y no faltaba quien asegurase que hallarian prosélitos estas ideas, y hasta que se contaba dentro con favor decidido para llevarlas á efecto. Desde que empezaron las turbaciones de América, principió tambien la desconfianza, porque es inherente á aquellas, y porque unos queriendo y otros huyendo de introducirla, todos cooperan por lo comun á fijarla.

Aquellos pronosticos empezaron á realizarse en parte, bien que para afirmar mas y mas el concepto que se habian grangeado los Puerto-riqueños de su odio á la revolucion. El dia 13 á las nueve de la noche se presentaron al Gefe politico los vecinos del pueblo de Fajardo. D. José Barceló, D. Tomas de Rivera y Mr. S. Mauricio, y le entregaron un pliego del Alcalde de dicho punto. Su contenido estaba reducido á participar el des-

cubrimiento que aquellos habian hecho de una conspiracion que se tramaba para alterar el gobierno establecido en la Isla. Las primeras noticias que tuvieron aquellas personas de ella, les fueron dadas por un tal Duboy, frances, de color, residente en la Isla el espacio de algunos años, el cual afortunadamente quiso seducir á S. Mauricio para que entrase en la conspiracion, y como por via de consejo le instruyó superficialmente del proyecto y acabó por manifestarle una proclama manuscrita en idioma frances y unas instrucciones en la misma lengua. Enterado S. Mauricio de lo que contenian aquellos documentos instó á Duboy para que le esplicase el total del proyecto, y entonces le manifestó este que por un cuñado suyo llamado Mr. Binet y que habia estado en el puerto de Algodones, habia sido instruido del medio de insurreccionar esta Provincia, y el cual le dió al propio tiempo la proclama é instrucciones que le habia enseñado; que los medios con que contaban eran 27 buques, 600 hombres de desembarco de diferentes naciones y calidades, reclutados en los Estados Unidos, Costa-firme, islas de San Bartolomé y de Santomas, y 10,000 fusiles, algunos cañones, otras armas, viveres y pertrechos, mandando la espedicion varios generales entre ellos los nombrados Janet, Grecourt y Colencourt, y que para determinar el momento de hostilizar el pais debia volver Binet al puerto de Añasco á tomar conocimiento del estado de las cosas para operar segun ellas. S. Mauricio hizo varias preguntas á Duboy para adquirir mayores noticias, y este le dijo que no sabia mas detalles, pero que un tal Romano tambien pardo, de nacion holandes y vecino de Guayama, podria satisfacerle con mas amplitud. Tan luego como S. Mauricio adquirió es-

tos conocimientos, pasó á participarlos á algunos amigos y al Alcalde, los cuales decidieron sorprender á Duboy con sus papeles, mas no habiendo logrado sino lo segundo por la fuga de aquel, vinieron sin demora á noticiarlo al Gobierno, quedando el Alcalde en persecucion del reo. Luego que el Sr. Linares se impuso de semejante suceceso sin perder un instante, de acuerdo con el Sr. Latorre adoptò varias medidas de seguridad, y en aquella misma noche salieron dos oficiales encargados, èl uno de prender al Romano, y el otro de detener y aprehender si era posible la balandra de Binet que debia entrar en Añasco el 15: al propio tiempo salieron en diligencia ordenanzas á todos los pueblos con una circular preventiba de que por todos los medios imaginables se procediese á la prision de Duboy. El Romano fué preso y conducido por el oficial comisionado, y Duboy lo fué igualmente por el Alcalde de Fajardo, ambos reos quedaron asegurados en la Capital. Por las declaraciones que se les tomaron no consiguió averiguarse otra cosa que lo que se ha dicho del ùltimo. La balandra no llegò á Añasco, ni alli notó el otro oficial comisionado novedad alguna. El 15 llegó á la plaza de la Isla de S. Bartolomé una balandra conduciendo un pliego del Gobernador de dicha Colonia para el Sr. Capitan General de esta, cuyo contenido en substancia corroboraba lo que habia dicho Duboy, pues alli habia dos bergantines y una goleta procedentes del Norte con aventureros y armamento, y segun los informes que aquella autoridad habia recogido, su objeto era atacar la isla de Puertó Rico, por cuya causa despachó el aviso.

Al mismo tiempo, con intérvalo de pocos dias, recibió el mismo Gefe político parte del Alcalde

del pueblo de Guayama, con fecha del 21, anunciandole que estaba proxima á estallar una sublevacion de los negros de algunas haciendas de aquel partido. La noticia la recibió dicho Gefe el 25 y de acuerdo tambien con el Sr. Capitan General puso en movimiento todas las medidas que estimó conducentes para detener en su orígen los progresos de un mal tanto mas funesto para la Provincia cuanto eran críticas las circunstancias en que se hallaba esta con la invasion proyectada por algunos estrangeros de acuerdo con otros de la Isla, segun debia inferirse de las comunicaciones oficiales de las inmediatas y de los papeles interceptados á Pedro Duboy. La situacion era verdaderamente apurada y exigia medidas activas y enérgicas, por que de otra suerte era aventurar la seguridad y tranquilidad de estos dignos habitantes y la conservacion de esta preciosa parte de la Monarquía. El Capitan General salió inmediatamente para Guayama con poca tropa, tranquilizó alli con su presencia los animos, inspiró confianza á los buenos y puso á los conspiradores en consejo de guerra, se les instruyó el competente sumario y elevado á proceso se pronunció por el consejo que se reunió en el mismo pueblo sentencia de muerte contra dos negros confesos y convictos del crímen proyectado de asesinar á sus amos y demas vecinos. Se pasaron por las armas los dos reos en la plaza de Guayama y este ejemplar y pronto castigo fué bastante para contener el espantoso desorden que se preparaba. El Gobierno tomó en aquellos momentos medidas necesarias de policia, escitó el zelo de las autoridades locales, espulsó algunos estrangeros de color establecidos en Guayama sin las competentes licencias y requisitos que exigen las

leyes para su admision, formó partidas armadas, y un reglamento provisional de policia, con cuyos recomendables medios y el zelo, actividad y vigilancia de las autoridades, se consiguió mantener el orden y conservar la paz en estos pueblos. Previno tambien la captura de Binet que se habia asilado en Santomas, por si se atreviese á pisar este suelo.

Ademas de la comunicacion del Gobernador de S. Bartolomé, se recibieron avisos en el Gobierno del vice-cónsul general en los Estados Unidos, de los gobernadores de las Islas inmediatas y de las personas encargadas al efecto sobre la proyectada invasion de Ducodray Hoslteim en el territorio. El procedimiento contra Duboy se verificó militarmente y este reo fué convicto y confeso del crímen de conspiracion y comunicacion con los invasores aventureros, por cuyo delito fué ejecutado el 12 de Octubre en la Capital. A los demas presos se les siguió la causa con arreglo á las leyes.

Por la confesion de Duboy y declaraciones de sus cómplices nada pudo adelantar el Gobierno sobre la verdadera fuerza, orígen y circunstancias de la proyectada invasion por haberse mantenido negativos los últimos, y el primero no haber querido adelantar nada á lo que habia dicho, á la existencia en su poder de las proclamas é instrucciones que le entregó su cuñado Binet agente de los invasores, su encargo para seducir y su comunicacion á S. Mauricio.

Esta desagradable incertidumbre, la inquietud que la espedicion de estrangeros anunciada por todas partes produjo en los dignos habitantes de esta provincia, y la falta de recursos que habia en ella puso al Gobierno en situacion har-

to crítica y apurada, pero por esto no dejó de poner en accion todos los medios que permitia la posibilidad para mantener el orden y la paz, asegurar las propiedades á los vecinos, y conservar á la nacion la Isla. En medio de estas amarguras se observó el escelente espíritu que animaba á la mayor y mas sana parte de los habitantes; el zelo con que las autoridades locales redoblaron las providencias del Gobierno con una actividad digna de todo elogio, siendo seguro que á pesar de la escasez de medios, hubieran los vecinos hecho desaparecer como el humo á los infames aventureros que se proponian profanar su suelo, y libertado á su patria de la peste política con que pretendian infestarla.

Por los avisos recibidos de los Gobiernos vecinos, habia casi una certeza de que los buques agresores en estos mares esperaban solo un momento para verificar el desembarco, pero esta idea quedó desvanecida con las comunicaciones que recibió el Sr. Latorre del Comandante general de la escuadrilla de Puerto Cabello D. Angel Laborde, datadas en la Isla de Curazao, participándole que habian arribado á dicha Isla los dos primeros buques de la espedicion, el uno de ellos casi yéndose á pique de resultas de las averias que habia sufrido en la travesia, y que á su bordo se hallaba Ducodray Holsteim titulado general en gefe de la gabilla de aventureros que le acompañaban. Dichos buques fueron detenidos en Curazao y por los papeles hallados abordo no quedaba ya duda alguna de que la espedicion debia desembarcar en la parte meridional de esta Isla, y como ella era el punto que se proponian invadir y en el que iban á formar su soñada república unos aventureros infames, hombres perdidos sin patria y sin ho-

nor, piratas en fin que no pertenecian á nacion alguna ni gobierno conocido, los reclamó el Sr. Latorre al gobernador de Curazao, lo que no logró por un mal entendido asilo de aquel general. Las dos autoridades hicieron un manifiesto sobre dicha proyectada invasion que á la letra es como sigue:

Habitantes de Puerto Rico.

Ayer ha sido pasado por las armas en esta capital Pedro Duboy, natural de la isla de la Guadalupe y vecino del pueblo de Naguabo. La ley, su crímen y vuestra seguridad y tranquilidad le han conducido al suplicio.

El Gobierno os habla cuando ya se encuentra en estado de dirigiros su voz sin el temor de la equivocacion, y cuando los acontecimientos y maquinaciones están á su vista de un modo oficial y auténtico. Oidle.

Mucho tiempo habia que el Gobierno sospechaba, y aun recibia avisos de que esterior é interiormente se confabulaban hombres perdidos, ignorantes ó ambiciosos para traer á vuestros hogares el fuego destructor de la guerra de hermanos. Mucho tiempo habia que los ojos vigilantes del Gobierno estaban fijos sobre los menores movientos de estos hombres inconsiderados, y sobre el sostenimiento de vuestra paz.

El foco principal de este incendio se hallaba en los Estados-Unidos, sostenido y animado por particulares á quienes dirigia el error ó la mas insaciable ambicion.

Ducodray Holsteim, de nacion suizo, célebre aventurero, y mas célebre malvado que muy desde los principios de la revolucion de Costa-firme habia ido á aquellos desgraciados paises á soplar la

discordia, era ostensiblemente la cabeza de las maquinaciones. Este miserable habia sido el gobernador de los castillos de Boca-chica, cuando la plaza de Cartagena fué tomada por el Escmo. Sr. Conde de su nombre, y cargado con el odio y desprecio de Simon Bolivar, habia pasado á la isla de Curazao en donde residió mas de tres años procurándose su subsistencia con dar lecciones de piano y lengua francesa, hasta principios del presente en que desapareció de aquel pueblo sin saberse su destino.

Él fué á New-York: allì organizó su nefanda espedicion, y con el carácter de General en gefe del ejército conquistador de vuestra patria se hizo á la vela en un bergantin llamado María y un bergantin-goleta armado llamado Sagarota, partiendo igualmente de varios de los pueblos de aquel continente hasta el número de...

Debian reunirse en estos mares y reclutar cien hombres en la isla de S. Bartolomé y otros ciento en las de Sta. Cruz y Santomas para formar un cuerpo de setecientos que era la fuerza total esterior con que llegaron á jactarse os despojarian de vuestras fortunas.

Llegaron en efecto muchos de ellos: estubieron sobre S. Bartolomé, y desde allì despacharon una pequeña balandra á cuyo bordo venia Pedro Bignet, cuñado de Pedro Duboy. Este buquecito fondeó en el puerto de Algodones, cerca de Naguabo, y allí Duboy recibió de manos de su cuñado una nota que contenia los principios generales del Gobierno que debia establecer entre vosotros, y otra de instrucciones reservadas. La primera dice así literalmente.

„Hace cerca de doce años que empezó la re„volucion de la América del Sur. Millares de es-

„trangeros de todas clases y colores han tomado „una parte activa en ella. Infinidad de personas „frustradas sus esperanzas llevan una vida errante „inferior á sus facultades intelectuales. Nuestro go„bierno les ofrecerá asilo, empleos, seguridad de „fortunas con tal que se conduzcan bien. Existi„rá por consiguiente igualdad de reunion en los „deberes, en los derechos y en los intereses como „ciudadanos de la república entre el americano na„cido en el territorio de la república y el estran„gero libre de cualquier color, religion y pais que „sea. Que desde ahora en adelante el americano „y el estrangero no compongan mas que una sola „y misma familia: que los dos trabajen al bienes„tar de su naciente patria: que rivalicen entre sí „en la ocupacion de las plazas, en lo civil y en „lo militar por sus talentos, su probidad y buena „conducta. El que tenga mas mérito ocupará el „destino sin tener consideracion á su religion, na„cimiento ó color. El clima es muy saludable, el „suelo muy fértil y el pais bástante grande para „admitir millares de estrangeros. Que vengan y „serán ciudadanos y admitidos á los destinos. Una „carrera menos brillante que sólida se presenta„rá delante de ellos, y los que lleguen primero go„zarán de las mayores ventajas.—Ducodray Hols„teim.—P. D.—El portador de la presente está au„torizado por mi para procurarnos tantos de su co„lor como sea posible. Serán bien acogidos y co„locados al instante."

Pedro Duboy tenia ya muchas horas habia estos infames papeles cuando llegó á noticia de algunos hombres honrados, vecinos de aquel distrito. Trataron de apoderarse de ellos por todos los medios que estuvieron á su alcance, y aunque por muchas veces Duboy negó en conferencias

amistosas haberlos recibido, por último interviniendo ya el conocimiento de la autoridad judicial, los papeles fueron recogidos. El se profugó inmediatamente y muy poco tiempo despues fué preso.

La balandra para este tiempo habia levado el ancla del puerto de Algodones para tocar en otro punto de la isla al cual no ha tocado por las públicas circunstancias de su descubrimiento que despues han sobrevenido.

La célebre espedicion conquistadora de vuestra patria, debia desembarcar en la playa de Añasco adonde Duboy habia de concurrir en el momento con toda la gente de su color que hubiera podido reunir, y con 150 caballos de que estaba espresamente encargado. Duboy no ha tenido embarazo en convenir con la verdad de estos encargos.

Ella permanecia por estos mares cuando el 18 de Setiembre último se aparecieron sobre las costas de la isla de Curazao el bergantin María, y el bergantin goleta Sagarota. El 1º entró en el puerto dando el aviso de que el segundo quedaba á sotavento yéndose á pique, y el Gobierno de la isla con disposiciones activas le hizo en el mismo dia conducir dentro del puerto.

Ambos llevaban á su bordo al llamado general Ducodray, á un Intendente, dos tesoreros, cinco coroneles y hasta cien oficiales de todas clases, colores, naciones y religiones destinados á formar el gobierno y la fuerza armada de vuestra patria. Pocas veces se habrá visto una reunion mas completa de malvados, de hombres perdidos y de vagamundos, errantes sobre la tierra por sus vicios y sus crímenes.

Comenzaron á descargarse los buques de una asombrosa cantidad de armas y municiones, cuan-

do el 24 se encontraron en la Sagarota dos cajones uno de escarapelas de cuatro colores y otro de proclamas impresas para regar entre vosotros. El Gobierno que hasta entonces los consideraba como individuos de los Estados Unidos por los papeles ostensibles que habia presentado como buques de una espedicion mercantil, debiò considerarlos y los considerò como aventureros sin patria, sin nacion á que pertenecer, esencialmente piratas, y fuera del derecho de las gentes. En su consecuencia fuè puesto en la cárcel el cabecilla Ducodray y embargados los cargamentos de los que para entonces estaban desembarcados muchos fusiles y una enorme cantidad de instrumentos de zapa y de municiones.

El gobierno ha tenido para con vosotros la franqueza que se os debe: os ha presentado la nota comprensiva de los funestos principios en que se debia fundar el Gobierno de vuestra patria; y quiere presentaros las promesas contradictorias á estos principios que contiene la proclama impresa de què os acaba de hablar. Dice asi:

„Proclamacion.—El general en gefe del ejér„cito de la repùblica de Boricua, antes Portorico. „A los habitantes de Portorico."

Despues de un exordio estravagante y concebido en un lenguage bárbaro, dice:

„Para que haya arreglo y orden decreto lo „siguiente. Art· 1º Habrá proteccion y seguridad „de las propiedades de cada uno. Pena capital „contra el perturbador. Art. 2º Profundo respeto „para el culto divino, sus templos y los ministros „de Dios so pena de muerte. Art. 3º Los escla„vos no serán libertados, se arruinaria el pais y

„daria lugar á los mas grandes desórdenes. Art. „4º El general en gefe escogerá entre los hombres „de bienes ó talentos y esperimentados, vecinos de „la tierra, los *Consejeros de Estado* que trabajarán „junto á él á una organizacion sabia y sólida, á „las leyes, á mantener la justicia y los tribuna-„les, á establecer una buena administracion. Es-„tos consejeros se ocuparán mas tarde de la re-„daccion de un proyecto de Constitucion y del modo „de convocar un congreso. Art. 5º El Estado ma-„yor arreglará y organizará lo que corresponde á „las fuerzas de mar y tierra. Art. 6º Los militares „que sirven bajo la bandera realista, españoles, eu-„ropeos, americanos ó forasteros tendrán un gra-„do mas si pasan inmediatamente con sus armas „á las nuestras ó serán premiados segun su mé-„rito. Art. 7º Los españoles europeos empleados „en lo civil, los médicos, los cirujanos y los bo-„ticarios se quedarán todos en su empleo hasta „nueva orden y se conservarán los que se condu-„cen bien. Art. 8º Se nombrará en cada pueblo „uno ó mas comisionados para apuntar los hom-„bres libres del vecindario como ciudadanos de nues-„tra república. Los que no se conformaren á esa „orden serán tratados como enemigos de nuestra „causa. Tendremos un registro semejante en nues-„tro cuartel general. Art. 9º Los americanos hi-„jos de nuestra tierra gozarán de las mas gran-„des ventajas: tendrán el derecho de ser empleados „en el Gobierno ó en el ejército segun sus méritos. „Art. 10 Los forasteros defensores de la patria ó „muy útiles con sus talentos y su industria me-„recen con justicia el nombre de ciudadanos y go-„zarán de los mismos derechos que los demas. Art. „11 Los cabildos nos enviarán un Diputado sin „demora ninguna, y los otros vocales se queda-

„rán cada uno en su lugar y empleo para man-„tener quietud y orden. Los cabildos que no se „conformaren á este artículo serán tratados como „enemigos de la patria y traducidos delante de „una comision militar. Art. 12. Se organizará en „cada pueblo una milicia urbana que servirá has-„ta que todo sea pacificado para mantener la se-„guridad pública. Art. 13 Se levantará un cuerpo „de infanteria y otro de caballeria compuesto de „jóvenes ciudadanos que pueden equiparse á su gas-„to bajo el nombre de las guardias de honor. Es-„tas guardias tendrán un uniforme brillante y mar-„charán con el general en gefe. Art. 14 Todos los „prisioneros del Estado por el Gobierno español „por causa de sus opiniones políticas serán liber-„tados. Art. 15 En cada puerto de mar en nues-„tro poder se embargarán en el momento todos „los buques. Ninguno de ellos podrá salir sin li-„cencia por escrito del general en gefe. Los ca-„pitanes y sus tripulaciones que nos ayudáran, ten-„drán las mas grandes ventajas segun sus servi-„cios y su mèrito. Los que no quieran confor-„marse á este embargo se espondrán á todo el ri-„gor de las leyes. Los vocales del cabildo y los „oficiales de la aduana quedarán responsables de „la ejecucion de este artículo. Art. 16 Cada pue-„blo, cada ciudad, cada individuo &c. que se le-„vantará de los primeros en favor de la indepen-„dencia y nos enviára diputados ó nos juntara ten-„drá grandes recompensas y privilegios segun su „mérito. Art. 17 El comercio será libre, y para a-„liviar la miseria pública, se reducirán los dere-„chos de entrada y de salida de nuestros puer-„tos á la mitad de lo que eran antes para todos „los artículos de primera necesidad. Art. 18 La „prohibicion de cualquier articulo en el tiempo del

„Rey está nula y todos podrán introducirse en „nuestros puertos. Art. 19 Los principios del go- „bierno serán muy liberales y protegerán no so- „lamente el comercio, pero la cultura, la indus- „tria, las artes, las ciencias, la educacion pública „y los talentos de los ciudadanos."—*Despues de u- na conclusion semejante al exordio dice.*—Dado en nuestro cuartel general de....—*Luis H. Ducodray Holsteim.*

Habitantes de Puerto Rico: Ved aqui como os insultan: Comparad esta célebre proclama con los detestables principios de vuestro gobierno entregados á Pedro Duboy, y hallareis en ellos groseras contradiciones, promesas ridículas, inconseeuencias pueriles y todo cuanto puede presentar sin grandes meditaciones los verdaderos objetos de esa detestable reunion de aventureros. En aquellos principios estan: alli sus deseos: alli sus esperanzas. En estas promesas, los groseros lazos con que imaginaban aprisionaros.

En aquellos ofrecen los malvados la entera libertad de los cultos: envilecer la Iglesia de Dios: confundir con las demas la religion de vuestros padres y haceros insensibles á las altas impresiones de vuestras conciencias. En estas imponen pena de muerte al que osare atacar el templo y sus ministros. Alli hablaban y descubrian su corazon á sus confidentes, y aqui se dirigian á vosotros de quienes no tenian seguridad.

Hablan de libertad, y los artículos 8º y 11º contienen decisiones que solamente se vieron en el despotismo mas bárbaro y escandaloso. ¡Imponen penas de muerte por la sola inconformidad!

Os hablan de diminucion de derechos, y os anuncian un aumento enorme de gastos con el de fuerza armada, Consejo de estado y todo el apa-

rato de un estado independiente.

Os hablan de principios liberales, en el mismo decreto en que no se presenta sino un gobierno militar puesto en las manos de uno solo sin mas leyes que su capricho, y de cuya voluntad emanarian todas las deliberaciones.

Os insultan groseramente cuando en el artículo 13º condenan á vuestra juventud al vergonzoso estado de ser esclavos del déspota bajo el nombre de *guardia de honor*; y cuando os consideran capaces de correr á esta ignominiosa degradacion con el indecente y pueril ofrecimiento de un *uniforme brillante*.

¿Y quienes son los audaces que han osado esperar de vosotros un olvido de vuestros deberes, y una ignorancia en vuestros intereses? Una reunion de hombres de todas naciones, religiones y condiciones que no queriendo aplicarse á trabajo alguno honesto, ansian por encontrar en el desorden y en los bienes de los demas medios abundantes de satisfacer sus vicios. Una reunion de zapateros, sastres, herreros, mozos de villar, delincuentes fugitivos de las cárceles, desertores de cuerpos militares y criminales condenados por sus delitos que han recibido grados y distinciones de las manos de otro hombre igual á ellos, y sin otra autoridad legítima que la que pudo tener en una representacion de teatro. Una reunion de hombres sostenida por la avaricia insaciable de algunos mercaderes que les han vendido los artículos que conducian á precios enormes para ser pagados con vuestros bienes despues de la ocupacion del pais, ó animada por la imprevision de miserables que han querido traer sobre sus cabezas la mas horrible de todas las tempestades.

Los insensatos se dirigen á vosotros como si

fueseis capaces de olvidar el honor adquirido con tantos años de virtudes por las sólas promesas de hombres advenedizos: como si no fueseis aquellos, ó los hijos de aquellos que llenaron de verguenza y oprobio en esos arenales á los que un dia quisieron dominaros: como sino fueseis testigos de los males que han causado con sus promesas en vuestros desventurados vecinos; y como si fueseis capaces de permitir que la tierra sagrada de Puerto Rico fuese profanada con la presencia de los malvados.

Puerto-riqueños: el Gobierno porque conoce vuestro honor y virtudes os abre su corazon para manifestaros sus sentimientos. El vela en vuestra seguridad y en la conservacion de vuestras fortunas; y el dia y la noche son para él una misma cosa cuando se trata de objetos tan sagrados. Se engañan torpemente los que crean que puede separarse de estos principios. Pedro Duboy agente de las maquinaciones de Ducodray, y los negros de Guayama que han espiado con su sangre el crímen de intentar el asesinato de los blancos, les dirán si se engañan. Con los perturbadores de vuestro reposo la ley será cumplida, sea cual fuese su carácter y con la celeridad que ya han visto.

No vendrán impunemente á cometer sobre vuestro suelo privilegiado los horrores y crímenes con que han desolado las hermosas provincias que teneis al frente. Ni vuestros campos serán destruidos, ni vuestros pueblos incendiados, ni violadas vuestras esposas é hijas, ni conducidos á la muerte en los campos de batalla vuestros hijos y esposos, ni llevados al suplicio vuestros padres, ni saqueados vuestros templos.—Puerto-Rico 13 de Octubre de de 1822.—*Miguel de la Torre.—Francisco Gonzalez de Linares.*

Las noticias alarmantes continuaron difundiéndose en todo el año segun las daban valor los sucesos de Costa-firme y el estado mísero de la Isla. Volvió á tratarse con calor de invasiones esteriores, de aventureros que reunian espediciones y de un conato decidido contra el sosiego del pais. Los corsarios continuaban causando graves perjuicios y el de Almeida apresó el correo Galga. En Diciembre llegó de la Península en clase de auxilio la corbeta Maria Isabel, de resultas de la espedicion deshecha de Ducodray, y que se decia renacia nuevamente en los Estados Unidos, pero la falta de recursos para sostener dicho buque obligó al Gobierno á que marchase para la Habana. Los corsarios que se habian armado en la Isla habian hecho varias presas y eran continuas las reclamaciones que hacian los comandantes de los buques del Norte é ingleses contra las sentencias. La goleta Grampus de los Estados Unidos apresó á la Palmira y no fué en lo menos que se ocupó la autoridad. Por otra parte se sufria en la Isla estraordinariamente por la falta de pagas, apenas se suministraba la cuarta parte del haber, lo que aumentaba cada dia el descontento.

El año de 1823 continuó con las mismas privaciones y agonias, aumentándose la desconfianza.

En el mes de Octubre sufrió el pueblo de la Aguadilla un incendio que redujo á muchos de sus moradores á un estado infeliz; el Gobierno escitó la caridad de los habitantes en favor de aquellos desgraciados, y adoptó varias providencias para minorar en parte sus quebrantos. Instó tambien á la Superioridad por que se estableciese en la Isla Universidad de segunda enseñanza en beneficio de la juventud, por que unos no podian pasar á paises lejanos á adquirir su instruccion y

todos carecian del alivio que les proporcionaban las de Sto. Domingo y Caracas, antes que dichos pueblos se hubiesen sustraido del Gobierno de S. M.

Las ocurrencias que habian tenido lugar en la Isla y de que se ha hecho relacion, despertaron el cuidado del Gobierno y como se tropezase en todo evento con la nulidad de las cajas para un gasto imprevisto, trató de asegurar un fondo de 100,000 ps. con que ocurrir á los casos estraordinarios, y cuya cantidad exigió la Capitania General se mantuviese en depósito. La Diputacion á quien se pidió el medio de llevarlo á efecto encontró obstáculos y aun perjuicios en el proyecto, creida en que el estraer dicha suma del comercio causaria mucha sensacion en la circulacion y que acaso tratándose de evitar un mal, quizá se causaria otro mayor. Pero no habia sido esta la mente del Gobierno, se propuso tener reunida la cuarta parte de aquella suma y el resto en garantias suficientes para usarlo en su caso, á fin de evitar en el apuro las vejaciones y violencias que son consiguientes en los momentos de confusion. Poco se adelantó en este arbitrio y menos en el arreglo de la Hacienda de que estaba tambien encargada aquella corporacion; lo cierto es que los empleados y los participes al Erario estaban sin pagas y clamaban contra esto repetida y justamente. Todos veian el orígen de los males en el desarreglo de una hacienda desorganizada hacia muchos años, y del cual provenia la lentitud y trastorno en todos los ramos de la administracion pública. Tampoco era fácil en un momento remediar unos abusos tan envejecidos y graves, ni aplicarse el remedio con la premura que deseaban los que sufrian por ellos. Era preciso meditar profunda y detenidamente para con-

ciliar el bien y felicidad de los pueblos con los intereses del Erario.

Esta situacion ofrecia descontento, y como no es fácil convencer al que tiene necesidades que no admiten espera, los ánimos estaban poco dispuestos á sufrir, y por consiguiente se criticaba, se murmuraba y se ponia en cuidados á la autoridad. El estado de Costa-firme influia igualmente mucho en el pais, no faltaban panegiristas de las ventajas de los disidentes, y todo parecia aglomerarse en contra del sosiego de la Isla, donde se perdia mucho en la confianza, primer preludio de la disolucion de las sociedades. Asi lo sentia el Gefe político, cuando al dar parte de la desgraciada accion naval de Maracaibo y llegada á Margarita de un navio de 60, comprado en Holanda por los rebeldes con 10,000 fusiles, 20,000 vestuarios y 80,000 ps., manifestó al Gobierno Supremo que no era fácil inferir las consecuencias de estas circunstancias, las cuales eran desde luego muy desventajosas á la tranquilidad de la Isla, en donde mas que nunca se ventilaban cuestiones las mas perniciosas. Todos los partidos se agitan (decia) se remueven y se fomentan con las noticias que se esparcen con asombrosa rapidez, y en cada momento es mas crítica la posicion del Gobierno, falto de órdenes superiores, de instrucciones, de noticias politicas, de correspondencia y de cuanto puede darle el prestigio y la fuerza moral de que necesita, á lo que se une el descontento general por la falta de sueldos de los empleados, que reducidos á la mayor miseria, dicta la prudencia dudar hasta cierto punto de un éxito favorable. Se sabia tambien en la Isla la entrada del ejército frances en la Peninsula para libertar á S. M., y no se dudaba de su buen éxito, no faltando algunos que abanzaron la

idea de si seria en este caso conveniente sustraerse de la España. Esta especie escandolosa, solo podia caber en la cabeza mas desorganizada, pues ni asi pensaban, ni jamas pensaron los fieles puerto-riqueños, ni en ningun caso podia convenir semejante desacordado paso, que no era otra cosa que introducir la anarquía en la Isla y destruirla completamente. Pero semejante idea sostenida acaso en el esterior, llamó la atencion del Gobierno y su posicion se hizo mas escabrosa como que tuvo que entrar á desvanecer políticamente tan peligrosa opinion. Por último capituló Maracaibo reduciéndose nuestra fuerza á Puerto Cabello, y como esto era mucho peor en el estado de la Isla, apuró el Sr. Linares sus esposiciones á la Corte, espresó sus temores, fijó las causas y repitió el estado que tenia aquella en opiniones, desorden de la hacienda y cargas estraordinarias con que no podia. La situacion en efecto era alarmante, haciéndola mas la miseria, el disgusto y la diversidad de pareceres.

Buscaba el Gobierno algun remedio á tantos males oyendo á la Diputacion, cuando tuvo avisos de que se proyectaba invadir el territorio desde la Isla vecina, para lo cual se reunian fuerzas al Este que pasaban de 3,000 hombres, y como no solo temiese esto, sino lo que podria agregarse en su caso y sus pocos recursos, mas se aumentó su cuidado y mas se apuraba en sus decisiones. Buscó socorros por todas partes, pidió auxilios á los Gobiernos amigos y procuró reunir cuantos medios le parecieron á propósito en semejante crisis.

No hay duda que la opinion se hallaba en tales agitaciones, y que el momento fue crítico. Se delató una conspiracion á la Capitania General, cuya autoridad obró con la prudencia que convenia.

bien que luchando contra pasiones y personalidades, y el resultado de sus indagaciones lo hizo público con la franqueza que caracteriza á su Gefe. Apenas se ventilaba este incidente de la mayor gravedad, descubrió el Gefe politico otro de igual consecuencia, procedió á la prision de una persona introducida de Santomas y de cuya mision tenia avisos. Todo fué estraordinario en tales momentos, y aquella autoridad se esplicó en los siguientes términos:

„He dado cuenta por cuantos conductos estraordinarios me ha sido posible del estado de la tranquilidad pública de esta Isla, asi como tambien de mis juicios particulares sobre ella, para que sirviéndose V. E. elevarlo á S. M., se dignase dictar la medida que le pareciese conveniente para precaver los males, tanto mas temibles cuanto mayor es la impotencia en que nos encontramos por la absoluta falta de recursos de toda especie.

Manifiesta que el estado de la Península, las ventajas de los disidentes, la falta de comercio y otras varias causas han creado en algunos espíritus, amor á la independencia, y continúa:

„El estado ruinoso y desordenado en que se encuentra la hacienda pùblica es tambien uno de los agentes mas poderosos y acaso el principal entre todos ellos de desorganizacion y desorden. Las exacciones son viciosas é injustas, el comercio sufre por el desorden y caprichos de los empleados de hacienda, y los que solo aguardan su subsistencia de las cajas nacionales, gimen en la mayor miseria y despegándose cada dia mas de un gobierno en cuyo servicio no esperimentan mas que calamidades, se disponen á abandonarlo, ó cuando menos dejar de mirarlo con amor, y lo sirven sin zelo y sin afecto. Resulta de aqui que

quieren y se quejan todas las clases de la sociedad que el gobierno politico no puede contar ni con los particulares, ni con los empleados, ni con recursos estraordinarios, y se ve por esto reducido á un estado, que solo puede ser alhagueño y lisongero para nuestros enemigos. Esta Isla que pudiera ser el paraiso terrenal por la feracidad de su suelo y por su situacion, peligra á cada momento por el estado actual de su sistema de hacienda que exaspera á todos y reduce á la nulidad al Gobierno. Es harto público y se puede comprobar al mas ligero examen de la apreciacion de sus productos, que solo con el comercio puede sostenerse esta Isla; y es harto dolorosa verla caminar á su ruina por la senda misma que debiera conducirla á su prosperidad.

Habla despues de la prision de D. Manuel Suarez del Solar que se habia introducido con intenciones revolucionarias, y concluye:

„Solo este y Suarez del Solar han sido aprehendidos; mas á la alta penetracion de V. E. no se le puede ocultar que las revoluciones no se intentan sin algunas esperanzas de conseguir el éxito, y que para ello es forzoso mayor número de cómplices; estos quedan entre nosotros siempre con su cabeza existente.

„Fundado en estos principios, apoyado en los antecedentes, conducido por mis sentimientos como español amante de mi patria y deseoso de llenar las obligaciones del destino que S. M. se ha dignado confiarme, debo suplicar á V. E. se sirva mover el ánimo de S. M. para que tenga á bien dictar las medidas que le parezcan oportunas para salvar esta preciosa porcion de la Monarquia amenazada de ser victima del sistema de hacienda, que agria todos los ánimos y reduce á la

nulidad al Gobierno."

En unas desazones de tanto tamaño llegó á encontrarse el Gobierno de la Isla á fines del año de 1823, desazones que puso á sus autoridades en repetidos compromisos y de los que solo la prudencia pudo vencer. Se verán mas detalladas todas sus circunstancias en el Gobierno del Sr. Latorre, por la parte activa que tuvo en ellas.

Finalmente, y para librar la Isla de los males que la amenazaban, la Divina Providencia tuvo á bien que triunfasen las armas de S. M. C., que se deshiciese por si mismo el gobierno que regia y libre S. M., el 1º de Octubre volviese á mandar sus pueblos, como lo habian practicado sus augustos predecesores. Tan grata nueva la recibió el Sr. Latorre por la Martinica en comunicacion que le dirigió el General Doncelot que mandaba aquella Colonia, remitiéndola en la fragata de guerra Flora, y en su vista se practicó el cambio del sistema por el Sr. Latorre, variando absolutamente la faz de la Isla de un modo maravilloso. A este desenlace politico manejado por dicho General del modo mas prudente, oportuno y feliz se debe la prosperidad que ha tenido Puerto-Rico, y cuyas circunstancias se detallarán en su Gobierno. Cuando llegó la referida fragata se hallaba el Sr. Linares á dos leguas de la Ciudad recuperando su salud, pero instruido por el Sr. Latorre de las comunicaciones y sucesos en España, se prestó á la decision de dicho Gefe, dejando consignados en su mando sus deseos decididos por la tranquilidad de la Isla, en cuyo favor habia trabajado.

FIN.

MEMORIAS

GEOGRAFICAS, HISTORICAS, ECONOMICAS Y ESTADISTICAS

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO,

Por D. Pedro Tomas de Córdova Secretario honorario de S. M. y del Gobierno de la misma.

TOMO IV.

AÑO DE 1832.

EN LA OFICINA DEL GOBIERNO: A CARGO DE D. VALERIANO DE SANMILLAN.

MEMORIAS

GEOGRAFICAS, HISTORICAS, ECONOMICAS Y ESTADISTICAS

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO,

Por D. Pedro Tomas de Córdova Secretario honorario de S. M. y del Gobierno de la misma.

TOMO IV.

AÑO DE 1832.

EN LA OFICINA DEL GOBIERNO: A CARGO DE D. VALERIANO DE SANMILLAN.

MEMORIAS GEOGRAFICAS,

HISTORICAS, ECONOMICAS Y ESTADISTICAS DE LA ISLA

DE

PUERTO-RICO.

GOBIERNO DEL TENIENTE GENERAL DON MIGUEL DE LA TORRE.

CAPITULO PRIMERO.

Sucesos generales de Costa-firme cuando dejó el mando de sus fuerzas el Mariscal de campo D. Miguel de la Torre. Estado de la opinion en Puerto-Rico. Rebelion de la isla de Sto. Domingo. Situacion del Gobierno de Puerto-Rico. Entrada de su nuevo Gobernador en Mayagues. Espedicion en el Norte por Ducodray. Su descubrimiento en la Isla. Papeles interceptados. Avisos de los Gefes de las Colonias. Ejecucion de Duboy. Revolucion intentada en Guayama y ejecucion de dos esclavos. Escasez de recursos. Falta de tropa. Mal estado de la Milicia. Abandono de las fortificaciones y artillería. Nulidad de las fuerzas sutiles. Estado indefenso de las Costas.

Se hallaba en 1822 el general Latorre con el mando en Gefe del ejercito pacificador de Costa-firme cuando fuè nombrado Capitan general de esta Isla. La situacion entonces de aquel pais era la mas critica. De resultas de la desgraciada accion de

Carabobo se habian reducido las armas españolas á la plaza de Puerto-cabello, y todo el cuidado de su Gefe fué conservar aquel interesante punto para poder en mejor epoca dar ensanche á las operaciones que dispusiese el Gobierno Supremo. Las provincias habian desaparecido del gobierno de S. M. desde que se restableció en ellas el sistema de la constitucion, y los progresos de los insurgentes fueron los mas rapidos, á medida que nuestras fuerzas carecian de socorros peninsulares y de moral. Reducido el corto resto del ejercito á la plaza de Puerto-cabello quedaba aun el pabellon Real arbolado en las de Cartagena y Cumaná, pero muy pronto tuvieron que rendirse por falta de viveres. Igual suerte debia esperimentar Puerto-cabello, como sucedió al fin. El general Latorre veia que sin fuerzas navales que llevasen á la plaza los medios de subsistencia no le era posible conservarla; las pocas de que podia disponer se hallaban en bastante deterioro, dificil de repararse, al paso que el enemigo aumentaba las suyas para acabar de destruirlas, y à su vez obligar á que se rindiese aquella fortaleza. La carencia tambien de recursos para mantener la guarnicion aun con aquel apoyo, fué otro de los apuros que estrecharon á dicho Gefe. Habia ocurrido á la Habana, Veracruz, Puerto-rico y las Colonias amigas; habia adoptado el termino de girar letras contra la Tesoreria general de Madrid; los donativos y los prestamos habian concluido los restos de la fortuna de muchos particulares; en fin no le quedó arbitrio que no tocase, ni esfuerzo que no hiciese por sostener un punto de tanto interés, pero todo fué infructuoso, y apenas bastaba lo que recogia para una semana; su agonìa fué constante, cuanto desesperada su posicion. En medio de un estado



tan critico, ansioso porque no triunfase el enemigo de aquel balnarte, intentó ensanchar las operaciones y de consiguiente las aspiraciones del ejercito, y aprovechando la buena disposicion de los corianos, animó en la Provincia los deseos de la mayoria, les envió alguna fuerza y los pocos recursos de que pudo desprenderse, pero vió con sentimiento que sus esfuerzos no tuvieron el mejor resultado, volviendo el enemigo á apoderarse de toda ella y retirándose nuestra division. A pesar de este reves, que debia desanimar al genio mas constante, proyectó una nueva espedicion, y puesto á la cabeza de ella, tomó á Coro y organizó allí una division respetable, pero llamado á Puerto-cabello, que se hallaba en los mayores apuros, regresó por tierra, dejando el mando de la Provincia al coronel D. Juan Tello interin pasaba á dirigir las operaciones el Mariscal de campo D. Francisco Tomás Morales. Verificado este plan quedó el general Latorre en Puerto-cabello haciendo los ultimos esfuerzos para levantar el sitio que sufria la plaza. Sus apuros fueron estremados, y ya con salidas por varios puntos para distraer las operaciones de los contrarios, y con sus terminantes ordenes para que la division de Coro llamase la atencion de los sitiadores, pudo dar todo el ensanche posible á su posicion critica, con la esperanza de ser socorrido en el intervalo de la Peninsula. El general Morales logró debilitar las fuerzas colombianas en Dabajuro, y si en aquellos momentos hubiese recibido socorros el general en Gefe, es indudable que las armas de S. M. habrian conseguido mayores y mas utiles progresos, y se hubiera cambiado en Venezuela el aspecto de las cosas; pero todas las esperanzas se desvanecian y la desconfianza se aumentaba con



la mayor rapidez. En estos momentos fué que el Sr. Latorre recibió la orden de tomar el mando de esta Isla, y habiendo entregado el del ejercito á su segundo el general Morales, aceleró su marcha para Puerto-rico, desembarcó en Mayagues, y sin detenerse pasó á la Capital donde el 7 tomó posesion del mando militar de la Provincia.

Si los acontecimientos ultimos de Venezuela, como quedan bosquejados dan una idea exâcta de nuestros apuros en aquel punto, de los esfuerzos que habia hecho su General para mejorar la situacion desesperada del ejercito, y de cuanto debian influir aquellas desgracias en los paises vecinos, nada lo probará tanto como el estado de esta Isla al pisar su suelo el nuevo Capitan general.

En los gobiernos de los Sres. Melendez, Vasco, Arostegui y Navarro, y en el politico del Sr. Linares, se ha demostrado suficientemente la precaria situacion de Puerto-rico en el ramo de las rentas, los disgustos que presentaba semejante causa, lo que se habia viciado la opinion desde el año de 1820 y lo que esta habia adelantado desde las ultimas desgracias de Costa-firme. Lo que jamas se habia visto en el pais, sucedió en dichas epocas, particularmente en el tiempo de los tres ultimos gefes. Reunion de salteadores en cuadrilla, proyectos de revoluciones interiores de las esclavitudes, invasiones del esterior, y continuas depredaciones de los corsarios habian tenido en continua alarma á las autoridades y á los vecinos. No faltaban genios á proposito que daban ensanche á sus miras con todos estos ensayos y que ganaban proselitos en favor de la desorganizacion. En los periodicos se asomaron tambien ideas las mas escandalosas, y en las conversaciones publi-

cas se manifestaban con descaro é impudencia las doctrinas mas peligrosas. Las desgracias de nuestras armas en Venezuela se contaban por algunos con placer y con satisfaccion, y aun antes de que las supiese la autoridad corrian por el publico exageradas las noticias. La critica contra la administracion de hacienda era el platillo de todas las reuniones y de todas las casas, y cuanto desmoralizase al Gobierno, otro tanto se decia y circulaba sin rebozo. Habia faltado la prudencia, se habia descubierto cada cual la mascara y todos se veian y trataban con desconfianza y temor. Un estado tan espuesto vino á recibir mayor impulso con la independencia de la parte española de la isla de Sto. Domingo.

Parece que la politica no estaba en favor de un cambio como el que presentó D. José Nuñez de Caceres en aquella Isla. Situada entre las fieles de Puerto-rico y Cuba, unicas de quienes podia sacar ventaja en sus relaciones, con una poblacion escasisima, sin rentas y naciente, como efecto de las muchas vicisitudes que habia esperimentado, y con un enemigo tan peligroso como inmediato en su mismo territorio, eran la mayor garantia de su seguridad. No se veian otras aspiraciones en ese pueblo, ó no debia tener otras, que las de nutrirse y conservar los mismos sentimientos que mantenian los de las islas vecinas, pues cualquier otro que abrigara debia serle destructor con solo pensarlo. Fué pues asombroso el cambio que hizo, por lo mismo que no era de preveerse, y fue tan fugaz su exîstencia, como era proxîmo el enemigo que tenia que temer. Si no hubiese habido este en la misma Isla, la parte española habria sucumbido con otras ventajas á los esfuerzos que hubieran hecho Cuba y Puerto-rico para

sacarla de las garras de Nuñez, y esta sola consideracion debió no haber olvidado ese ambicioso para no haber puesto en planta su inicuo y loco proyecto. No se contentó con verificarlo, sino que en su frenesi revolucionario procuró introducir la tea de la discordia en las vecinas islas y escribió para ello á sus autoridades. Ya se ha visto lo que contestó el Sr. Arostegui al desacordado Nuñez, y por cuantos medios trató este benemerito Gefe de atajar aquel pernicioso ejemplo y desacreditar la conducta de su causante. Mas por lo mismo que fué inopinado el cambio de la parte española de Sto. Domingo, habida atencion á su nulidad politica, al inminente peligro que corria y á la ninguna utilidad que podia sacar de él, fué un despertador para los gefes de las otras islas, donde estraordinariamente eran superiores la poblacion, la riqueza y los recursos comparados con los de aquella, pero que habrian sido nulos en igualdad de casos, y la ruina inevitable de cualquiera de ellas que hubiese seguido aquella desleal é inoportuna marcha. Debian pues esos gefes al ver lo sucedido en Sto. Domingo temer con fundamento la exîstencia de un foco oculto de revolucion que dirigido por los disidentes de Costa-firme, trabajaba en desquieiar la tranquilidad de todos los pueblos que se mantenian fieles. Debian vivir alerta contra este enemigo oculto cuya exîstencia era mas que probable, y no olvidar nada en favor de la tranquilidad y seguridad del territorio. Que tales temores eran fundados y que la prudencia aconsejaba desconfiar y vigilar, vendrá á probarse en el gobierno del Sr. Latorre de una manera incontestable; entonces se verán los efectos que habian causado en el pais los sucesos de Costa-firme y de Santo Domingo, y que la desconfianza del

gobierno era mas que fundada porque fueron mas que conatos contra la seguridad de la Isla los que se habian presentado para disturbiarla, porque las amenazas pasaron á realidades, las criticas á licencias, las opiniones á personalidades, y la falta de medios para sostener las cargas públicas á miseria y desesperacion.

Un estado tan lamentable en el pais y de tanto influjo en los intereses de sus habitantes, no habia sido contrariado por la autoridad de manera alguna, ya sea que no se creyese con bastante fuerza para variarlo, ó ya porque temiese introducir una reforma que no creyera acomodada al desorden en que se hallaban los animos. Esta horfandad pudo haber causado males de la mayor trascendencia, pero triunfó de todo la sensatez de los puerto-riqueños, y entre la miseria y la desconfianza, el temor y la ansiedad se pasó el tiempo y oportunamente llegó á la Isla el que estaba reservado para librarla de un trastorno, el genio profetizado por el Sr. Arostegui, que sacandola del estado comprometido en que yacia la pusiese en la senda de su prosperidad, y guiara sin detencion alguna á la era feliz que disfruta desde el año de 1824, tercer periodo en que se ha dividido la historia moderna de la Isla. No faltaron á la entrada del Sr. Latorre en Mayagues las ideas de que no se le debia admitir al mando por falta de comunicaciones directas sobre su nombramiento, pero como tragese consigo la Real orden que se lo cometia, no pasaron adelante unas especies hijas de aquel tiempo turbulento y propias de los que las concibieron en conformidad de sus particulares miras y privados intereses. Lo cierto es que propalandose en aquellos momentos la noticia de una espedicion que se reunia en los Estados-Uni-

estado á que habia llegado Venezuela, siendo impo-sible que pudiera continuarse en una situacion que hacia muy critica la suerte de los emplea-dos de la Provincia, á quienes no les era posible continuar en el desempeño de sus destinos, ago-viados, como lo estaban, con las necesidades que les afligian. La Intendencia manifestó la absoluta imposibilidad de la Tesoreria para ocurrir con sus cortos ingresos á los gastos estraordinarios que debia cubrir, y todos los vocales convinieron en que la Hacienda no podia continuar recargada con unas erogaciones tan superiores á sus fuer-zas, siendo de absoluta y urgente necesidad que se proporcionase á los empleados emigrados los medios para trasladarse á la Peninsula, á la Ha-bana ó á los puntos de Costa-firme que permane-cian fieles; cuyo temperamento fué adoptado y se hizo saber á los interesados como una medida la mas conveniente, justa y absolutamente necesa-ria, quedando sin derecho alguno á sueldo ni á otra especie de socorro el que prefiriera perma-necer en la Isla. Esta disposicion adoptada por los primeros gefes de ella en los ramos militar, politi-co y de hacienda, y por los cuatro individuos de las dos corporaciones municipales de mas catego-ria en la Provincia, es la prueba mas evidente de cuanto seria el apuro y la estrechez de aque-llos dias, pues luchandose con la miseria, y con la imposibilidad de repararla, fué preciso ocurrir á un temperamento tan violento y dejar en el a-bandono á porcion de fieles emigrados que por su firmeza y honradez habian salido de unos pai-ses donde los desleales permanecian usurpando los derechos legitimos del gobierno, á una porcion de viudas que por igual motivo habian preferido separarse del pais de su nacimiento, y á otra por-

cion de benemeritos que por identidad de razones dejaron los paises ocupados por la infidelidad para no mancharse ni aun con la presencia de los traidores. Una medida que si bien podia aliviar de algun modo á Puerto-rico, heria á tantos buenos servidores del Estado, encanecidos en los empleos y decididos por la causa justa del Soberano. Por ultimo una medida que ponia á los revolucionarios en mejor aptitud y desmoralizaba á la Isla, donde la hospitalidad no debia ya esperarse, y cuyo asilo era desesperado puesto que de él se lanzaba al benemerito y al fiel. Bien penetrado estaba el Sr. Latorre de que no era este el remedio que convenia adoptar, pero ni estaba en su mano escoger el verdadero, ni su voto solo podia variar aquel acuerdo

En el referido dia 13 recibió el Sr. Latorre parte de que en el barrio del Daguado, jurisdiccion de Naguabo, se habian propalado especies subersivas por un mulato frances nombrado Duboy, vecino de aquel partido. Este parte fué acompañado de una proclama manuscrita datada en los Estados-Unidos, y de otro papel en que se pedian noticias individuales de la fuerza existente en la Isla, de la opinion de los habitantes, y si era posible hacer un desembarco en la Aguadilla ó Mayagues, y tener á su favor alguna de las clases del pais. Se designaba la costa del partido de Añasco como punto por donde debia desembarcar una persona con instrucciones sobre el particular.

Igual aviso recibió el Gefe político, y sin perder instante se adoptaron medidas para aprehender á Duboy y á un tal Romano, avecindado en Guayama, con quien aquel estaba en relaciones. La actividad que desplegaron las dos autoridades, comisionando el Sr. Latorre dos oficiales al efec-

to, fué estraordinaria. Los reos fueron presos y se les formó la correspondiente causa para averiguar una ocurrencia de tamaña importancia, que se hizo mas grave por la comunicacion que recibió el 16 el referido Gefe del gobernador de la isla de San Bartolomé, comunicandole el peligro en que se hallaba Puerto-rico amenazado por una proxima invasion de aventureros.

Las faltas que se esperimentaban en la Isla en aquellos momentos por el estado precario de la Tesoreria, la medida misma que acababa de adoptarse con los emigrados, la multitud de corsarios que infestaban las costas, el desaliento de los empleados á quienes no se suministraba la cuarta parte de sus haberes, y la desconfianza que todo esto debia ofrecer, pusieron al Sr. Latorre en una situacion harto desagradable, pues falto de recursos tropezaba á cada paso con un fuerte obstaculo que le impedia llevar al cabo aquellas providencias que asegurase á los habitantes la paz alterada por unos pocos malvados, no quedandole arbitrio para reanimar el abatimiento que estos sucesos causan en todos los paises donde los medios para destruirlos ó son lentos ó ineficaces. Pero como siempre fué la masa general de la Isla fiel á toda prueba, bastó ella para desbaratar en aquellos momentos las ideas de los pocos que pudieron pensar en un trastorno, pero no quita esto que el primer Gefe de la Isla, el primer responsable de su conservacion se viese en un estrecho tan complicado de circunstancias, en unos apuros de tanto tamaño, y en una situacion tan dificil á los seis dias de pisar un territorio donde todo le era desconocido y nuevo.

No se habia aun salido de la averiguacion de la causa de Duboy cuando se presentó otro suce-

so de la misma y aun mas inmediata trascendencia. El 25 del citado mes recibió el Sr. Latorre un aviso de que en el pueblo de Guayama estaba proxîma á estallar una sublevacion de los negros de algunas haciendas. En dicho pueblo se hallaba avecindado el Romano, que se decia de inteligencia con Duboy: este no quedaba ya duda era un agente de los malvados aventureros que tramaban una invasion en la Isla: entre los proselitos que buscaban para su logro se contaba con aquella clase, y todo hacia justamente creer fuese uno mismo el plan y uno mismo el objeto. El Sr. Latorre creyó que era indispensable su presencia en Guayama para la mas pronta indagacion del hecho, y para inspirar mayor confianza en el pueblo. Se puso en marcha acompañado del Asesor militar, del Secretario y Ayudantes, é hizo salir al mismo tiempo una partida de 17 veteranos con un oficial. À su llegada al pueblo halló á los vecinos en la mayor consternacion, los tranquilizó, tomó varias providencias de seguridad, inspiró animo y confianza entre aquellas gentes, y habiendo procedido con la mayor festinacion á averiguar los hechos que se le habian participado, y cuyos reos encontró en seguridad, formalizó la averiguacion sumaria, que elevada á proceso y celebrado inmediatamente el Consejo de guerra, fueron sentenciados á la pena capital dos esclavos confesos y convictos del atroz crimen de asesinar sus amos y á todos los blancos. Con este pronto juicio y con la ejecucion de los reos, se impuso eficazmente en aquellos momentos á los malvados y se desbarató en mucha parte cualquiera combinacion que pudiese existir, y la cual aun no era tiempo de completar su descubrimiento. Duboy fué pasado por las armas en la Capital el 12 de Octubre

convencido del delito de agente de los malvados para tramar la revolucion de la Isla, y cuyo ejemplar se hizo indispensable con prontitud para el condigno escarmiento, y se siguiò instruyendo la causa á los demas complicados.

No quedaba ya duda alguna de lo que se tramaba contra la Isla. Se habia cogido en ella un agente con proclamas é instrucciones para el efecto; habia al mismo tiempo descubiertose una conspiracion horrorosa precisamente en un pueblo donde estaba avecindada una de las personas con quien decia Duboy se hallaba en inteligencia; el gobernador de San Bartolomé habia dado aviso de los aventureros que se habian alli presentado y de la espedicion que reclutaba un tal Ducodray contra la Isla, y el Comandante general del apostadero de Puerto-cabello avisó tambien sobre la existencia de la espedicion y su objeto, participando por último que habian llegado dos buques á Curazao con el referido Ducodray, varios de los titulados gefes, armamento y otros objetos propios á los fines que proyectaban los malvados. No eran pues temores fundados en recelos, sino realidades que debian traer en una continua vigilia á la autoridad, cuyo cuidado y zelo debian redoblarse tanto mas, cuanta era la carencia de recursos en el pais, su falta de conocimientos practicos en él, y la urgencia que tenia de medios para asegurarlo, y sostener el gobierno de S. M. y la paz de los habitantes.

No puede negarse que aquellos momentos fueron criticos, que fué indispensable se desplegase toda la energia que puso en accion el Sr. Latorre, y que le era preciso adoptar medidas de precaucion contra tales hechos. El Sr. Latorre vió desde luego abierto un crater que podia absolver al pais en la mayor desolacion, y que por falta

de recursos pudiera llegar el caso de que los aventureros, cuya patria está fundada en el desorden, el pillage y la destruccion, lograsen conseguir introducir semejantes males en una Isla cuya importancia, al paso que estraordinaria, tenia una poblacion la mas acreedora á ser socorrida por su fidelidad al Soberano y por sus sacrificios y sufrimientos. Estas consideraciones, el deber y la responsabilidad estimularon á dicho Gefe á hacer presente á S. M. el verdadero estado de Puerto-rico, y despues de enumerar los hechos que habian pasado, de fijar la precaria situacion de sus cajas, el abandono de sus costas, la falta absoluta de medios, y los muchos enemigos que atacaban su seguridad, pidió arbitrios para poner en servicio la fuerza sutil, y que se le auxîliase con fusiles, tropa y con los demas elementos que facilitáran la marcha de un gobierno que carecia de todo.

Hecha la completa averiguacion del proyecto de Ducodray, dió el Sr. Latorre un manifiesto al publico, de acuerdo con el Gefe politico, el cual se ha insertado ya en la narracion historica del mando de este. Reclamó del gobernador de la isla de Curazao á Ducodray y á sus compañeros como piratas perturbadores de toda sociedad culta. En los dos buques que habian llegado á aquella Isla, á causa de los malos tiempos, se hallaban el referido Ducodray, el que tenian previsto para Intendente, 2 tesoreros, 5 coroneles y 100 oficiales; los buques habian sido embargados por el Gobierno, en vista de los papeles subersivos que halló en ellos, y depositados sus cargamentos consistentes en armas, municiones y otros varios articulos. Pidió tambien á la Diputacion provincial que facilitase la cantidad de 100,000 pesos para que se pudiese contar con este indispensable recurso en fa-

vor de la seguridad del pais, y tuvo el desconsuelo de ver que á pesar de los sucesos que acababan de pasar presentára esta corporacion obstaculos para reunir tan mezquina suma, cuya falta en caso de apuro, le obligarian á adoptar otras providencias mas violentas pero indispensables. Esto prueba bastante lo inutil del pasado sistema, mas á proposito para debilitar que para dar vigor á la marcha publica. Nada dejó por tocar el Sr. Latorre. Interior y esteriormente buscó con ahinco cuanto creyó á proposito para conservar la Isla y se le debe en aquellos momentos de apuros la detencion que dió á las maquinaciones contra ella.

La espedicion de Ducodray se habia proyectado y llevado á efecto en los Estados-Unidos, donde se trató como un negocio mercantil. Ademas de la gente que reunió alli Ducodray, debia reclutarla tambien en las islas de San Bartolomé y Santomas; en una palabra ella era la reunion de los malvados de todas las Colonias, su santo fin el robo, el asesinato y el desorden de Puerto-rico; y aquel gefe de vandidos contaba con proselitos en la Isla, con los corsarios disidentes y con los auxîlios que le prestasen los paises insurrectos.

Puerto-rico se salvó en aquel tiempo de males que no es posible calcular, y alejó de sus habitantes los horrores que trae consigo la revolucion, y de la clase que se los preparaba Ducodray. Con este importante beneficio abrió la carrera de su mando el Sr. Latorre, y nunca deben sus habitantes olvidar á este Gefe protector, cuyo merito lo hallarán á la menor reflexîon que hagan sobre aquella epoca, en su actividad, decision y zelo, en el resultado que esto tuvo, y en la felicidad que hoy disfrutan.

Desde que se hizo cargo del mando en me-

dio de los compromisos y de los obstaculos que se han detallado, procurò instruirse detenidamente del estado de la administracion en todos los ramos, y como observase la multitud de faltas que habia en ellos, ocurrió al gobierno Supremo con esposiciones energicas y con reflexîones las mas espresivas para que los males se remediasen y la plaza é Isla se socorriesen en su defensa y seguridad. Hizo presente el mal estado de las rentas cuyos productos no sufragaban para la cuarta parte de las atenciones que habia y las cuales no llegaban á la mitad de las que correspondia haber en tiempo de paz; demostró la necesidad de construir y de mantener la fuerza sutil, como uno de los elementos mas precisos para la defensa; lo urgente que era el envio de 3,000 fusiles y de 1,000 hombres, por hallarse todo el armamento casi inutil, cumplida la poca tropa que habia de guarnicion, los almacenes faltos de muchós articulos esenciales, la fortificacion arruinandose y el cureñañage en el peor estado. Instó por que se arreglase la Milicia, proponiendo la creacion de siete batallones en lugar del regimiento de infanteria y el aumento de un escuadron al de caballeria.

Estaba convencido que nada podia esperarse de ella bajo el pié en que se hallaba, y que el plan de batallones seria ventajosisimo, atendida la disposicion de los naturales, la situacion de la Isla, su figura, puertos y ensenadas. El regimiento de milicias de infanteria se componia de tres batallones con ocho compañias cada uno, y su fuerza total ascendia á 3,607 plazas diseminadas en toda la estension del pais, lo cual no ofrecia por ningun punto un numero de tropa adecuado á la primera urgencia, y distante de su unico Gefe cuya residencia con la plana mayor estaba en la Capital. El

costo anual de este cuerpo al completo ascendia á 31,404 pesos.

El Sr. Latorre propuso que constase de siete batallones, compuesto cada uno de seis compañias y estas de 133 hombres, cuyo total de 7,401 plazas se distribuyesen en los puntos mas interesantes de la Isla, cubriendo los seis toda la estension de la costa y el septimo el centro para auxîliar con prontitud aquella parte que lo exîgiese. Como el territorio estaba dividido en siete partidos, guardaba asi la misma armonia la parte militar, resultando igual numero de distritos. Esta division era tambien conforme con la judicial y con el estado de poblacion de la Isla, y daba al pais una fuerza moral de la mayor importancia. Se calcularon entonces los distritos del modo siguiente. El de la Capital cuya plana mayor deberia permanecer en la Ciudad, abrazaba una estension de costa de 12 á 13 leguas en la parte Norte; el de Manaty la de 10 á 11 leguas hacia la misma parte; el de la Aguadilla debia cubrir de 13 á 13½ leguas en la parte Norte, Nordeste y Oeste; el de S. German de 12 á 13 leguas al Oeste y Sur; el de Ponce 16 leguas al Sur; el de Humacao de 15 á 15½ leguas al Sur, Este y Norte hasta unirse con el de la Capital; y el de Caguas, en el centro de la Isla por la parte Este. El gasto de estos cuerpos se calculó que ascenderia á 88,604 pesos.

Por las mismas razones de conveniencia y utilidad, propuso el referido Gefe que se aumentase la caballeria al pié de 14 compañias para que resultasen dos en cada distrito; la fuerza de que debia constar era de 911 plazas en lugar de las 603 que tenia el regimiento, siendo su costo en cuartel 19,068 pesos. Las diferencias que presentaban estos arreglos en fuerza y costo fueron las

siguientes:	Fuerza.	Costo.
Regimiento de Milicias de infanteria al pié antiguo. . . , .	3,607.	31,404. 0
Idem id. de caballeria id. , , . .	603.	16,480. 4
	4,210.	47,884. 4
Batallones de Milicias porel nuevo plan.	7,401.	88,604. 0
Compañias de caballeria id. . .	911.	19,068. 0
	8,312.	107,672. 0

Tambien se propuso establecer compañias de artilleros segundos en los pueblos de Cabo-rojo, Patillas, Ponce y Fajardo bajo el piè de las de la Capital y con la fuerza de 62 plazas, y agregar á la artilleria las cuatro compañias de morenos con la fuerza de 604 plazas, reduciendo su costo á 1,224 pesos en lugar de 2,664 que importaba su organizacion agregados á la Milicia de infanteria, por ahorrarse el Ayudante.

Espuso el Sr. Latorre las ventajas que debia ofrecer á la Isla este arreglo, tanto con relacion á su defensa, como respecto de su incremento y seguridad interior, y es cierto que ella, como se verá mas adelante, ha sido una de las causas impulsivas de la prosperidad que ha tenido.

Este arreglo reposaba en el plan presentado en la Junta de guerra que se celebró en Mayo de 1819, cuyo resumen, con relacion á la fuerza, fué de 2,419 plazas de todas armas en tiempo de paz, y de 13,369 en el de guerra de infanteria, caballeria, artilleria, sirvientes, zapadores, obreros, marineria y campos volantes del Roble, Plantage y

villa de S. German, y ademas 46 lanchas de todas clases armadas con piezas de varios calibres.

Las milicias se habian creado en esta Isla en el año de 1765 por el conde de O'Reilly, divididas en infanteria, caballeria y morenos.

Las de infanteria tenian la fuerza de tres batallones de á ocho compañias y 3,607 plazas, como se ha dicho, y en 1803 se mandaron aumentar hasta 6,000, lo cual no tuvo] efecto; pero en 1816 el Capitan general D. Salvador Melendez propuso el aumento bajo el pié de dos regimientos de á dos batallones de ocho compañias con 4,919 plazas, siendo su costo el de 55,080 pesos.

La caballeria que fué establecida al mismo tiempo que la infanteria, no habia tenido ninguna alteracion.

En el arma de artilleria se habian creado segun el plan de defensa de Generales en 1792 dós compañias de segundos en la Capital de á 100 plazas, sin oficiales ni sargentos. En 1817 mandó S. M. se formasen otras dos de artilleros urbanos de á 62 plazas en los puertos de Aguadilla y Mayagues, lo cual no llegó á verificarse. Los morenos separados de las milicias de infanteria aumentaban la fuerza de artilleria en clase de sirvientes.

Este proyecto ofrecia la fuerza en cuartel que se manifestará y el costo siguiente:

	Fuerza.	*Costo en cuartel.*
7. Batallones de milicias . . . ,	7,406.	88,704.
14. Compañias de caballeria. . .	911.	19,068.
8. Compañias de art. segundos.	572.	
4. Compañias de morenos. . .	600.	1,224.
	9,489.	108,996.

CAPITULO II.

Estado de la plaza é Isla. Perdida de la corbeta Maria Francisca. Revista á la Milicia. Escuadra anglo-americana. Muerte de Mr. Williams Cook. Reclamaciones de presas. Deposito de 100,000 pesos. Comunicaciones de Martinica. Apuros del Gobierno. Junta de guerra. Estado de la fortificacion y de la artilleria. Milicia nacional. Comisionado á la Peninsula. Situacion politica del pais y del Gobierno. Nuevas comunicaciones de Martinica. Especies alarmantes. Articulos peligrosos en politica. Auxilio al Sr. Laborde. Socorro á Puerto-cabello. Bergantin Lacy. Causa contra Ansoategui. Perdida de la escuadrilla en Maracaibo. Ascensos en la guarnicion. Capitulacion de Maracaibo. Estado politico. Conspiracion delatada. Personas sospechosas. Disgustos del Sr. Latorre. Personalidades é intrigas. Espedicion en el Guarico. Estado lamentable de la Isla. Espulsion de españoles de Costa-firme. Parlamentario para la Guaira. Aviso contra la seguridad de la Isla. Coronel Suarez. Su arresto. El de otro complicado. Remision de ambos á la Peninsula. Recapitulacion del mando del Sr. Latorre. Buques de guerra franceses. Comunicaciones de Martinica. Reconocimiento de la soberania de S. M. Sobre el estado de fuerzas en Santo Domingo. Emigrados de Santomas. Capitulacion de Puerto-cabello. Entrega de la corbeta Orinoco. Comision del Teniente coronel D. Antonio Valcarcel. Producto de las rentas. Regreso del Sr. Obispo. Pastoral. Comunicaciones politicas.

Principió el año de 1823 bajo una situacion la mas lamentable en la opinion, las comunicaciones

y los recursos. Amenazas de invasiones, un enemigo inmediato y los avisos de una escision interior, fué lo que tuvo á su gobierno en un constante cuidado y vigilia. Apenas llegaba la guarnicion á 400 veteranos que hacia sobre año y medio que no recibian mas haber que la cuarta parte de paga por la carencia de caudales en Tesoreria. Las fuerzas sutiles que habia eran insignificantes por su escaso numero y mal estado; exhaustos los almacenes, sin armamento y sin mas escudo que la milicia reglada, pero cuyo estado de organizacion la presentaba dispersa, mal disciplinada, y de consiguiente debil. Una posicion tan critica se hacia mas importante á su Gefe militar por las noticias y avisos que habia recibido en aquellos momentos del Norte, las Islas y otros puntos. Sabia por los Estados-Unidos que exîstia un partido en la Isla que se ocupaba en sublevar las castas, y que para ello habia remitido letras por valor de 24,000 pesos. El gobernador de Curazao le habia manifestado que Ducodray, preso en aquella Isla, se habia negado constantemente á nombrar ninguna de las muchas personas de esta por quienes afirmaba que habia sido llamado para la espedicion. De la de Santomas tuvo avisos habian salido para introducirse por la costa de Puerto-rico tres oficiales con papeles subersivos en blanco, los que para leerse era preciso mojarlos previamente. Por la Guaira se habia sabido que las mismas casas de comercio del Norte que habian armado la espedicion de Ducodray, estaban formando otra nueva. De Trinidad habian salido ultimamente multitud de gentes de color pertenecientes á la espedicion de Ducodray y otros muchos pedian pasaportes para Santomas, y por ultimo se habia asegurado en Puerto-cabello por uno de

los gefes principales de los disidentes que en esta Isla habia un plan formado de conspiracion que estaba proxîmo á estallar. Todas estas noticias no eran meramente suposiciones ni temores, constaban á su Gobernador por medios oficiales, y al mismo tiempo las recibia el Gefe politico por los mismos ú otros conductos. Una posicion tan critica traia alarmado al Sr. Latorre, quien con la mayor vehemencia lo hizo presente á S. M. suplicando se le socorriese con premura con metalico, tropa, fusiles y autorizacion para el arreglo de la Milicia, con lo cual se lisongeaba podria conservar esta preciosa posesion y proteger á los fieles españoles naturales de ella contra el corto numero de maquinadores de adentro y sus instigadores esteriores.

En estos momentos llegó á saberse la perdida de la corbeta Maria Francisca que conducia desde la Habana tropa, dinero, vestuario y otros auxîlios para Costa-firme, y cuyo buque habia sido apresado por la escuadrilla insurgente en las aguas de Curazao. Se ignoraba absolutamente del paradero de la fragata Ligera, unico barco de fuerza que existia entonces por estos mares, y como su estado era malo y se supiese que habia corrido un tiempo, llegó á creerse hubiera naufragado.

El Sr. Latorre que conocia su posicion y cuanto era preciso activar la defensa del pais, para que inspirada la confianza publica resultasen empresas mercantiles y aumento en el Erario, determinó pasar revista á los regimientos de Milicias de la Isla y al mismo tiempo enterarse ocularmente del estado de ella en sus diversos ramos, opiniones y recursos, puesto que con este conocimiento y los pocos elementos con que contaba debia hacer frente á todo lo que se le habia comu-

nicado en caso de que se realizaran en parte ó en el todo las amenazas y proyectos de que era sabedor. Tan interesante servicio lo llevó á efecto ganando mucho terreno con su accesibilidad á todas las clases, y remediando lo que le fué posible en el estado de la Milicia, volvió á repetir se le socorriese con monturas y armamento y que se le autorizase para reorganizar dichos cuerpos.

Se hallaba el Sr. Latorre fuera de la plaza á principios del mes de Marzo ocupado en aquel servicio importante, cuando fondearon en el puerto el 5 de dicho mes dos goletas de guerra americanas quedando á la vista 13 buques mas de dicha clase, una corbeta, dos trasportes y un vapor. Tambien se hallaban á la vista á barlovento dos fragatas y un bergantin ingleses y tres fragatas francesas, y en el puerto una fragata y una corbeta inglesas. El Teniente Rey que mandaba la plaza, y que no ignoraba cuanto se habia comunicado sobre nuevas invasiones á la Isla, llegó á concebir sospechas y adoptó la justa precaucion de no permitir entrasen aquellos buques en el puerto, afirmando mas dicho concepto luego que se enteró por los comandantes de las goletas americanas de que las islas de Cuba y Puerto-rico se decia estaban cedidas á la Inglaterra. Esta noticia alarmó como era consiguiente al referido Gefe, que reiteró su orden para que no se permitiese la entrada en el puerto de los buques que permanecian afuera, y lo hizo asi saber á los comandantes de las dos goletas, consultando inmediatamente al General, que á la sazon se hallaba en el pueblo de Caguas, distante siete leguas de la Capital. A pesar de la prohibicion que impuso el Teniente Rey, una de las goletas se preparó á en-

trar en el puerto, y aunque al llegar al castillo del Morro se le previno no lo verificase, como continuára en su proposito, le hizo fuego dicha fortaleza hasta cinco disparos, causandole la muerte al comandante Mr. Williams Cook. Entonces arriaron las velas en dicho buque y fondeó en el punto donde le cogió el suceso. Á las pocas horas llegó á la plaza el Sr. Latorre, en vista de los partes que habia recibido. Al capitan Cook se le hizo un suntuoso entierro, y el comodoro Porter que mandaba la escuadra de los Estados-Unidos, se penetró de lo inopinado de aquella desgracia y de la poderosa razon del Gefe de la plaza para no permitir entrase en su puerto ningun buque, como de la tenacidad de su subalterno en proseguir su entrada contra lo que se le prevenia desde el Morro. En Julio de 1832 se llevaron los restos humanos de Mr. Williams Cook en la goleta de los Estados-Unidos la Purpoise que llegó con dicho objeto al puerto principal solicitando su Comandante por medio del consul americano la exhumacion y entrega de ellos.

Se habian despachado desde el año de 1820 varias patentes de corso, y hechose algunas presas por los corsarios armados. Los insurgentes habian cubierto su bandera unos, y otros navegaban con dos, y muchos estrangeros no querian dar cumplimiento á las ordenes de bloqueo. Todo esto ofreció reclamaciones que si parecian fundadas, no eran realmente justas, y que en igualdad de circunstancias las habrian desoido respecto de España, pero ellas fueron entabladas y ofrecieron muchas y graves dificultades al Gobierno y á los particulares.

Ya se ha visto las que halló la Capitania general en la Diputacion provincial pa-

ra que dispusiese el deposito de 100,000 ps. con que se atendiera en un apuro á la conservacion del pais, y que solo pudo conseguirse se invitára á un prestamo voluntario á los pueblos, y aun este nominal, puesto que se redujo á la inscripcion de personas en una lista, cuya realizacion habria sido dificilisima en su caso, y sin duda ineficaz por encontrarse todos en el peligro cuando se tratára de reunir, y la desconfianza dueña entonces de los animos. El Gobierno precavió un estado tan precario ocurriendo á la Superioridad, y no solo aprobó S. M. la prudente medida del deposito de los 100,000 pesos, sino que mandó espresamente los hubiese en cajas, y se autorizó á la Diputacion provincial por decreto de 29 de Junio de 1822, comunicado por Real orden de 5 de Setiembre, para que cubriese los presupuestos de la Isla conforme al estado de paz. Los sucesos de Setiembre y Octubre de 1822 en Guayama y la espedicion de Ducodray, el estado de cuarta parte de paga que solamente percibia la guarnicion, el de los paises vecinos, la afluencia de corsarios, la guerra declarada en la Peninsula y los justos temores en que era preciso se hallasen en la Isla sus autoridades y vecinos, obligaron al Sr. Latorre á reunir la Junta de guerra, para prevenir en parte la seguridad y defensa del territorio que se le habia confiado, cuyo resultado fué hacerse varios pedidos urgentes por los comandantes de Artilleria é Ingenieros para poner la plaza en estado de una regular defensa y exîgir de la Diputacion provincial diese cumplimiento á las Reales ordenes citadas para la reunion de los 100,000 pesos y para que se cubriesen las atenciones de tiempo de paz; pero aquella corporacion ofreció mil embarazos para llevar á efecto lo que tan

justamente exigia la Capitania general, y por ultimo se disolvió sin adoptar ninguna medida, dejando en la horfandad al Gobierno. El influjo que tenian estos hechos en aquella epoca, la urgencia con que era preciso atender á la defensa de la Isla y la responsabilidad que pesaba sobre sus autoridades obligaron al Sr. Latorre á elevar á S. M. las mas espresivas reclamaciones, para que recayesen aquellas providencias que evitáran en lo sucesivo lo que habia pasado y resultára el arreglo que con tanta necesidad se pedia. Quedó por lo tanto desatendida la defensa y sin recursos el Gobierno para salir de la critica posicion en que se hallaba.

El 26 de Junio se presentaron á la boca del puerto una fragata y un bergantin de guerra franceses, y mandaron á tierra las comunicaciones que hacian el general Doncelot y el almirante Berguet desde Martinica al Capitan general y al Gefe politico de esta Isla. Su contesto se reducia á la entrada de las tropas francesas en la Peninsula al mando del duque de Angulema, que la Francia habia dado ese paso como aliada de S. M. y no porque hiciese la guerra á los españoles, é invitaban á que entre las posesiones francesas y españolas en estos parages se observase la mas estricta neutralidad, favoreciendose mutuamente en el caso de ser molestada alguna de ellas, y para cuyo efecto ofrecian enviar comisionados para que se hiciese un tratado ó convenio sobre la referida base. Hacia tiempo que no se recibian en esta Isla noticias oficiales del Gobierno supremo; las que llegaban á ella por conductos estrangeros, muchas veces eran contradichas y aumentaban la desconfianza y el descredito; no habia llegado aviso alguno sobre la guerra con Francia á pesar de

que se corria hallarse declarada; si se seguia esta conducta, el poco comercio que tenia la Isla se reduciria á la mas completa nulidad, nuestras fuerzas maritimas de Costa-firme podian tambien en dicho caso comprometerse cuando eran tan utiles en las operaciones del ejercito pacificador, si algun evento acaecia con relacion á las haciendas podia llegar á todo el peligro de que es susceptible teniendo tambien enemigas las Colonias francesas, y ademas era muy insignificante la ventaja que sacára la Peninsula con el estado de guerra de las Colonias, y como el punto interesante y cardinal fuese conservar esta Isla al Señor Don Fernando VII á todo evento y mantenerla unida á la España, desde luego se contestó al general Doncelot que la conducta que observase el gobierno de las Colonias francesas con las españolas seria la que estas guardarian reciprocamente, en una palabra en los terminos decorosos que podia hacerse se mantendria la neutralidad con ellas; cuyo prudente medio aseguraba el sosiego, evitaba discusiones politicas en un tiempo en que cada cual se creia con derecho para ventilarlas y se ganaba todo el tiempo que era preciso ganar para destruir las opiniones viciadas y asegurar el restablecimiento de la ley y la destruccion de la anarquia. El general Doncelot se dirigió tambien á las autoridades de la isla de Cuba con iguales pretensiones, y puede asegurarse que la politica que adoptaron entonces las de Puerto-rico fué una de las bases de la futura felicidad que ha disfrutado.

Cual era el estado de la plaza ó Isla en estos momentos, y cuales serian los apuros de su Gobernador en unas circunstancias tan espuestas, se verá por el informe que le presenta-

ron los gefes de artilleria, ingenieros, marina y granada.

En lo relativo á la guarnicion opinaron los gefes que estando aprobada una fuerza veterana de 1,827 infantes para la plaza, no contaba el regimiento de Granada con mas de 540 hombres, faltandole 1,287 para aquel completo, que debia pedirse á la Peninsula porque asi estaba prevenido y porque no debian distraerse los naturales de las faenas agricolas, y que era indispensable armar de nuevo el regimiento por hallarse muy deteriorados los fusiles que tenia el cuerpo desde el año de 1812, en que los recibió en mediano uso. Que era tambien de absoluta necesidad reponer el armamento de la milicia reglada, porque habiendolo recibido esta en 1777 se hallaba en el peor estado y mas costoso seria componerlo que comprarlo nuevo, lo mismo que el vestuario de que carecian absolutamente los dos cuerpos, y el de caballeria estaba falto de monturas. Para que resultasen en buen servicio las dos referidas armas opinó la Junta de guerra debian pedirse al Gobierno

1,287	hombres.
5,439	fusiles.
5,439	fornituras.
638	sables para caballeria, granaderos y cazadores.
600	pares de pistolas.
600	sables.
600	monturas.

La fuerza que habia de servicio en dicha epoca era la siguiente:

Regimiento infanteria de Granada, 540.

Milicias agregadas, , , , , , ,	306.
Milicia de infanteria, , , , , ,	140.
	986.
Destacados en Mayagues, Aguadilla y Ponce, , , , , , , ,	110.
Quedaban en la plaza, , , , .	876.

En el ramo de artilleria se notó que era indispensable poner en estado de servicio el almacen de Santa Elena para descargar en parte los de San Geronimo y Mira-flores, en particular este, que en caso de hostilidades deberia quedar desembarazado, y porque teniendo menos cantidad de polvora en ellos, se facilitaba la remocion de este elemento, tendria mas ventilacion la barrileria y podrian hacerse los asoleos con mas ventaja y seguridad. El cureñage fué otro de los puntos que llamó la atencion de la Junta, en consideracion á que habia sobre 30 años que estaban montadas 354 piezas en la plaza de las 443 que existen en sus castillos y baluartes, y como el calor y la humedad son tan eficaces en este clima, debia suponerse mucha parte inutil y casi todo en el caso de recorrerse. La fuerza veterana de la brigada, que debia ser de 210 hombres, estaba reducida á 113 y de estos eran agregados 23 milicianos y 25 de la guarnicion de Cumaná.

Por lo tocante á efectos de parque, armas y otros indispensables elementos, se conceptuó de mucha necesidad se pidieran para la defensa

100 quintales de hierro.
31,313 balas de varios calibres.

771 idem encadenadas y palanquetas.
3,570 botes de metralla.
4,000 bombas y granadas.
12,000 granadas de mano.
cordage de cañamo y esparto;
instrumentos de gastadores;
herramientas y utensilios para carpinteros, carreteros, aserradores, herreros, cerrageros, armeros y torneros.
10,000 fusiles.
4,000 sables rectos.
2,000 pares de pistolas
y otros varios efectos de parque, á fin de que no solo resultasen los almacenes en la debida dotacion, sino para evitar que por falta de dichos articulos se comprometiera la defensa ó no pudiera hacerse con aquella precision, prontitud y ventaja que exige el mejor exîto de la guerra.

Si este era el estado de la plaza en su guarnicion y artilleria, vease el de sus importantes obras, que tambien esperimentaban un menoscabo y deterioro de la mayor consideracion.

La plaza que es de las de primer orden se compone de un recinto principal que comprende 20 bastiones, 2 ciudadelas, porcion de obras esteriores, avanzadas y destacadas; los correspondientes caminos cubiertos; algunos fuertes; cuatro lineas de las cuales tres forman un campo atrincherado con sus respectivas retiradas; un sistema de minas de defensa y un numero de edificios militares entre almacenes, repuestos, cuarteles, cuerpos de guardia, maestranzas, casamatas y bovedas á prueba.

El recinto principal aprobado en 25 de Setiembre de 1765 en la parte que une al baluarte

de Santa Elena con el Morro y todo el frente de tierra de este castillo, aprobado tambien en 12 de Febrero de 1797, faltaba para completar por esta parte las obras, y en la bateria á flor de agua necesitaban montarse las piezas bajo los principios de las de Costa. Parte de la cortina entre los baluartes de Santa Elena y San Agustin se habia sentido en los cimientos y manifestaba aberturas de consideracion que esponia los muros á un trastorno. Las caras y flancos del baluarte de la Palma y cortina que lo une al de la Concepcion se hallaba sin revestir la escarpa que resultó del desmonte del terreno. En general todos los revestimientos interiores y esteriores de los terraplenes, parapetos y banquetas estaban cuarteados, con grietas y aberturas de mas ó menos consideracion por el asiento que habian hecho las obras desde su origen. Los pies de las escarpas batidas por el mar se hallaban socabadas; las tortadas superiores de los terraplenes y parapetos necesitaban uniformar su superficie; las esplanadas de cañones y morteros, inutiles las de madera y con algun deterioro las de hormigon; las tageas y alcantarillas en muy mal estado; las puertas, puentes levadizos y estables, rastrillos y estacadas verticales y volantes, inutiles y faltos en la mayor parte; era indispensable practicar rellenos y desmontes, talar y limpiar las obras; los hornillos de bala roja de construccion moderna deteriorados, y los de antigua inutiles. Si este era el estado de las fortificaciones, no lo estaba mejor el de los edificios militares, y por la falta de recursos y de consiguiente de reparos oportunos y entretenimiento se habian ya inutilizado, el tinglado del campo del Morro, cuartel de S. Carlos, cuerpos de guardias de las lineas y bateria de Santo Toribio

y su repuesto; y los destruidos en el huracan del año de 1819 que lo fueron el almacen de mixtos de S. José, taller de cerrageria de la maestranza de artilleria, cuerpo de guardia del baluarte de Santo Domingo, casilla de parque de la primera linea, ranchones que servian de cuarteles, tinglado de las cañoneras y uno de los almacenes del arsenal. Debe añadirse á esto la absoluta carencia de efectos y materiales para los diferentes trabajos y maniobras que se ofrecen en un sitio. En vista de una tal falta, pidió la Junta varios articulos y otros medios para atender á esta parte tan interesante de la defensa. En la de marina, cuya fuerza sutil es de absoluta necesidad y se halla detallada por la Junta de generales, no habia otra cosa que cuatro cascos en el peor estado, aunque faciles de reparar, pero muy corto su numero para la defensa. Si á esto se añade el estado lamentable del Real hospital, cuya miseria era repugnante y del cual huian los enfermos, prefiriendo curarse en sus casas ó compañias por serles insoportable la mala asistencia en aquel, y se recapitula á todo, la desnudez del soldado, el estado mendigo de los oficiales y de los empleados, el abandono de la artilleria y fortificacion, la inutilidad del armamento, la nulidad de los elementos de defensa por mar, la afliccion de los Gefes que no tocaban por todas partes mas que privaciones, estrecheces, dificultades y angustias, vendrá á patentizarse cual era la situacion de la plaza de Puerto-rico el primer año en que entró á mandarla el Sr. Latorre, cuyo cuadro ha sido preciso trazarlo oficialmente para que á su tiempo forme el lector el comparativo con el estado que hoy tiene en todos sus ramos.

Contra lo dispositivo del credito que se pro-

mulgó en aquella epoca sobre el alistamiento de la milicia nacional se estableció esta en la plaza en numero de cinco compañias, dos de blancos y tres de castas, y en el pueblo de Mayagues se hizo igual alistamiento y hubiera sin duda estendidose en toda la Isla con grave perjuicio de su seguridad. Las compañias de la Capital daban la guardia del Principal, unica fatiga que exigió de esta fuerza urbana el Sr. Latorre luego que se vió en la necesidad de desprenderse de alguna parte de la veterana para cubrir los puntos de mas interes de las costas Sur y Oeste, y porque no era posible aumentar con milicia reglada el total disponible por la falta absoluta de caudales en Tesoreria. Pero lo que sucede por lo regular con aquella clase de alistamiento, pronto se aburren los que lo forman y su utilidad se reduce á nada, cuando su existencia muchas veces es peligrosa; la guardia del Principal les pareció una fatiga de gran tamaño, y se pretendió dejarla de dar, recargando de este modo mas al veterano, cuya fatiga era mucha y le faltaba toda clase de auxîlio. Para establecer la referida milicia en la Capital contra orden espresa de aquel tiempo, fué indispensable que los batallones de voluntarios urbanos distinguidos se deshiciesen, y quedára nulo el alistamiento de artilleros segundos que daba la Ciudad desde que dejó de hacerlo su vecindario para la milicia reglada. Los referidos batallones los habia organizado el Sr. Melendez en 1812, y mereció esta medida Real aprobacion, quedando rectificada en 1816 recibiendo sus oficiales Reales despachos, y en 1821 dispuso el Sr. Arostegui se llevára á efecto el alistamiento cumpliendo con la ley de milicia nacional, y conociendo lo impolitico que era variar este arreglo, y lo antilegal y pe-

ligrosa que por otra parte era tambien la referida milicia. Igual concepto formó el Sr. Latorre, y como viese que el insignificante servicio que prestaba en la guardia del Principal les fuese pesado, determinó, oida la Junta de guerra en el mes de Junio, se cumpliese la ley vigente reformandose la milicia y restableciendose el batallon de voluntarios, como establecimiento urgente, legal y util, y fuè este paso uno de aquellos que en politica causaron muchos bienes á la Isla y evitaron males que no son faciles de calcular.

La situacion de la plaza en los ramos de defensa, careciendose de muchos elementos para en un caso de apuro, la falta de recursos para dar vigor á lo exânime de su hacienda, los temores fundados de una guerra proxîma, y los que ofrecia un enemigo inmediato que trabajaba con cautela y empeño para desquiciar la seguridad de la Isla, unido al ningun exîto que en la Diputacion provincial habian tenido las reclamaciones del Sr. Latorre, obligaron á este Gefe á adoptar las varias providencias ya detalladas en Junta de guerra, y como una de ellas fuese la de enviar un oficial comisionado á la Peninsula para que hiciese patente al Gobierno supremo la verdadera situacion de Puerto-rico, se despachó con este caracter al Teniente coronel D. Diego Pizarro, que salió el 13 de Julio para desempeñar su encargo, habiendo llegado el dia anterior el secretario del Gobierno, autor de estas memorias, que faltaba de su destino desde el 14 de Febrero de 1822, en que salió en comision con el Sr. Arostegui.

Era urgente la necesidad de arreglar la milicia provincial para que fuera util; lo era tambien el de reforzar el cuerpo veterano, casi en cuadro; reponer en los almacenes muchos utiles que falta-

ban; componer los montages que estaban inutilizandose, y dar vigor al ramo de hacienda para que pudiera dar los medios que tan indispensables se hacian por momentos. El Sr. Latorre carecia de noticias oportunas sobre el estado politico de la Peninsula; ignoraba si la guerra con Francia habia principiado como lo anunciaban los periodicos estrangeros, faltando la correspondencia oficial hacia algunos meses, y porque las fuerzas de dicha nacion en estos mares no le indicaban ninguna mira hostil. Si se agrega á esto los avisos alarmantes recibidos por los Estados-Unidos sobre invasiones en la Isla y la existencia de porcion de corsarios que hacian sus tentativas en las costas, quedará completo el estado politico de Puerto-rico en Agosto de 1823, y conocido el apuro y comprometimiento de su Gobernador. Fué tal este en su concepto y con sobrada justicia, que suplicó á S. M. por las reformas que veia indispensables en aquel estado de cosas. La miseria en que laboraban todas las clases iba tocando la raya de un porvenir poco lisongero. Hacia mas de un año que no se acreditaba á la generalidad de los empleados mas que una cuarta parte de sus haberes, y aun este auxîlio hacia cinco meses no lo recibia la milicia. Las quejas de este cuerpo eran diarias, sin que bastasen las exigencias del Sr. Latorre con el Gefe de hacienda para que hubiese igualdad en los pagos, y para que la suerte de la guarnicion y empleados no fuese tan desesperada. No era posible marchar con orden y regularidad si no se adoptaban providencias de reformas que al paso que fuesen energicas, asegurasen la justicia de la distribucion. Convenia mucho la eleccion de manos esperimentadas y conocedoras del pais, para salir de la agonia en que se vivia y cuyo resulta-

do era de dificil prevision. Las rentas habian tenido aumento en 1822, pero á pesar de este aumento la guarnicion habia sido peor socorrida. Es verdad que pesaba sobre la Provincia la emigracion de Venezuela y estaba gravada con el gasto de un gobierno politico separado, que mas bien debilitaba y atrasaba el progreso de la Isla, que proporcionaba utilidad de ninguna especie. Esta separacion de lo politico y militar quitaba la energia al Gobierno, hacia que la cosa mas pequeña sufriese entorpecimientos peligrosos y se caminaba rapidamente al descontento y á la disolucion. La Diputacion provincial con quien se escudaba la Intendencia á nada ocurria, ni nada la persuadia, y sin estimulo del Gobierno, puede decirse dormitaba en la apatia á pesar de sus manifiestos de arreglo, de sus promesas de enmienda y de sus avisos de reunion; ello es, que en nada se ocupaba, pues estaba en receso, y faltaba aquel nervio que debiera moverla. Puede asegurarse que era un cuerpo nulo, incapaz de sacar á la Isla del estado de languidez en que se hallaba, y como fuese la primera corporacion de la Provincia, era preciso que comunicase á las demas corporaciones municipales su misma apatia, creyendose todas instituidas para repeler las providencias mas bien meditadas de las autoridades. No podia por lo tanto marchar bien el Gobierno amenazado por los disidentes y las opiniones, sin recursos algunos, debilitado el mando y sin esperanzas de mejora. Es preciso confesar que muchas de las medidas que se habian adoptado como utiles en la Peninsula no podian serlo en Ultramar, porque las costumbres, el clima y las distancias hacen muy diversas las circunstancias de ambos puntos, y de consiguiente se puede asegurar que uno de los mayo-

res males en America en aquel y en todos tiempos es la separacion de los mandos, y que todo lo que no sea tener reunido en una mano el poder legal, aun cuando haya en los diversos ramos gefes subalternos que los regenten, atrasa el servicio, debilita la autoridad, y no se prospera con la rapidez que observando aquel principio. El Sr. Latorre que lo viō de este mismo modo lo hizo presente á S. M., y para no comprometer su delicadeza y evitar se creyera que ambicionaba el mando, pidió su separacion de un punto donde no podia ser util en el orden con que era administrado.

El 12 de Agosto volviò á recibir el Sr. Latorre comunicaciones del general Doncelot de Martinica relativas al mismo objeto que las anteriores de mantener la mejor armonia entre las posesiones de ambas naciones en esta parte del mundo, y como los asuntos politicos en nada hubiesen variado desde las ultimas participaciones, por hallarse interrumpida hacia meses la correspondencia oficial con la Metropoli para donde habia salido un oficial en comision, se contestó á dicho General por el de Puerto-rico que todo permanecia en el mismo estado en que se hallaba cuando se le contestó à sus invitaciones, que en nada habian variado los compromisos hechos, y que si algo nuevo resultase por ordenes que se recibieran en adelante, tales como para desvirtuar ó anular lo acordado, se lo participaria religiosamente. Este punto tratado con toda la politica que correspondia, surtió los mas eficaces efectos respecto de la seguridad de los intereses de la Isla y confianza que inspirò su Gefe en el esterior por su probidad y sentimientos justos, y por la conducta circunspecta y honrada con que se com-

postó y mereció el mayor elogio del gobierno frances.

En medio de un estado de suyo el mas alarmante por carecerse de comunicaciones con la Peninsula, con continuas especies de invasiones contra la Isla por aventureros y por los disidentes, en una decadencia de espiritu publico por estas circunstancias y las que ofrecia el poco rendimiento de las rentas con las demas causas que se han detallado, se presentó otra que produjo un disgusto general y alarmó los animos en terminos que ofreció cuidados á la autoridad. Se comunicaron algunos articulos en los periodicos, en los cuales se vertia una doctrina que inspirando desconfianza diò lugar á conversaciones acaloradas, á disgustos y á otros compromisos que la prudencia debió evitar. El Sr. Latorre desde que se enterò de las referidas producciones vió en ellas un semillero de discordias que procurò cortar en su raiz, precaviendo que se repitiesen, y con acuerdo de dos letrados dió al publico un aviso, contraido al disgusto con que la Capitania general habia leido semejantes producciones, pues que en ellas se deprimia á la heroica nacion de que somos parte integrante, abatiendola al punto de hacer de su Gobierno la mas vilipendiosa mofa, al mismo tiempo que se atacaba la ley fundamental, canonizandose de justa la rebelion y la ingratitud, y tratandose de introducir el disgusto en la Isla. Que por lo tanto se habian llenado de dolor los buenos y del mayor desconsuelo, por cuyo motivo prevenia que lejos de sufrir se repitiesen tales licencias, tomando sobre sí la responsabilidad, atacaria semejantes producciones, y emplearia para ello todo el zelo y eficacia que eran de adoptarse pa-

tas se deseaban por muchos que diseminados en los puntos fieles aprovechaban los momentos, la autoridad se encontraba á cada paso en embarazos de que la era dificil salir en medio de tantas pasiones, opiniones è intereses. Al mismo tiempo llegó á Costa-firme un navio holandes que los disidentes habian comprado en Europa,, y por él recibieron cantidad de armamento, municiones y otros efectos que les daba mucha superioridad sobre nuestra escuadra y ejercito.

El Señor Latorre bastante perspicaz en esa clase de peligros y momentos, procuró por cuantos medios se hallaron á su alcance neutralizar el efecto de aquellos males en el pais que mandaba, y alejarlos de él en cuanto sus fuerzas y medios lo permitiesen. Nada dejó por hacer en favor de la Isla, y como careciese absolutamente de noticias oficiales de la Peninsula, volviô la vista á su posicion, meditó, reflexîonó y dedujo que su primer deber era la conservacion de Puerto-rico, tranquilo y adherido á la Madre patria, y la prosperidad de los habitantes en cuanto las circuustancias lo permitieran. La defensa esterior de la Provincia fué el mas inmediato objeto que se le presentó, y como hiciese tiempo que en los cuerpos veteranos y de milicias no se habian hecho promociones, á pesar de las muchas vacantes que en ellos habia, hallandose como se hallaba autorizado por la Real orden de 15 de Octubre de 1815 para estas y otras disposiciones, procedió á verificarlas, elevando á S. M. la correspondiente cuenta. Los ascendidos en los cuerpos fueron los siguientes individuos:

Don Pedro Loizaga, Don Alejandro Tapia, Don Mariano Bosch, Don Pablo Rodes y Don Nicolas Larras, todos del referido regimiento de Granada, y el auditor Don Matias Conchuela se hayan hecho tan reprehensibles acreditando poca idoneidad en el desempeño de sus deberes; lo que se sirva V. E. hacerles entender para que en lo succesivo se abstengan de semejantes procedimientos, separandose, como lo han hecho, de la ordenanza. Lo que comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, consecuente á su citada remision y á las de 23 del mismo mes y año, y de 19 de Abril del proxîmo pasado con que me dirigió por principal y duplicado testimonios del referido proceso.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1823.—Pedro Diaz de Rivera.—Sr. Capitan general de la isla de Puerto-rico."

Una medida tan justa y loable fué despues materia para uno de los cargos y acusaciones que contra el Señor Latorre elevó á S. M. el Auditor de guerra, de que se hará mencion en su lugar.

Los insurgentes habian logrado para esta época introducir su escuadrilla en la laguna de Maracaibo, lo que puso en la mayor afliccion al general Morales que habia ocupado aquella Provincia por medio de esfuerzos y sufrimientos de sus tropas. Reparó los buques que componian su fuerza de mar, y por ultimo dirigidos por el Señor Laborde, fué indispensable sostener el ataque que presentó el enemigo, el cual resultó favorable á este, á pesar del modo heroico con que se portó nuestra marina. Un reves de tanta magnitud en aquellas circunstancias, debia ser el precursor de mayores desgracias, y como es-

A los Subtenient, D. Manuel Calderon.
D. Francisco Adsuar.
D. Cayetano Gallardo.
D. Juan de la Cruz Hispa.
D. Nicolas Lison.
D. José María Fabro.
D. Antonio Madrona.
D. José Maria Bacener.
D. Ramon Sedeño.
D. José Martinez.
D. Pablo Andino.
D. Amador Bisbal.
D. Pedro Amoros.
D. Agustin Torregrosa,
D. Francisco Guillen.

A Subtenientes.
A los Cadetes D. Manuel de Medina.
D. Ramon Lison.
D. Blas Power.
D. Joaquin Angulo.
D. Lorenzo Vizcarrondo.
D. Narciso Cesteros.
A los sarg. prim. D. Felix Cazares.
D. Jose Dominguez.
D, Josè Sanchez.
D. Juan José Milan.
D. José Zapata.
D. Francisco Jimenez.

REGIMIENTO DE MILICIAS DE INFANTERIA.

A Ayudantes mayores.
A los Capitanes D. Rafael Ramirez de Arellano.

D. Joaquin Delgado.

A Capitanes de granaderos.

D. Francisco Martinez.
D. Atanasio de la Encarn. Ayesa.
D. Bernabé Poledo.

A Capitanes.

A los Tenientes D. Santiago Suarez.
D. Domingo Quijano.
D. Tomas Prieto.
D. Manuel Santana.
D. José Maria Toro.
D. Leon Santana.
D. Joaquin Velilla.
D. Pio Rivas.
D. Luis del Toro.
D. Baltasar Bonilla.
D. Manuel Arnau.
D. Julian Alonso.
D. Pedro Esteves.

A Tenientes de granaderos.

A los Tenientes D. José Maria Fernandez.
D. Francisco Cuevas.
D. Pedro Delgado.

A Tenientes de fusileros.

A los subtenient. D. Vicente Ramirez.
D. Simon Jinorio.
D. Patricio Lopez.
D. Gregorio Santana.

D. Juan Garcia.
D. Pedro de Silva.
D. Antonio Cuesta.
D. José Diepa.
D. Ventura Perez.
D. Francisco de Rivera.
D. Ramon Velez.
D. José Cesareo Zeno.
D. Joaquin Rodriguez.
D. Juan Pedro Diaz.
D. Ramon Delgado.

A Subtenientes de granaderos.

A los subtenient. D. Lino Diez del Barrio.
D. José Colon.
D. Juan Nicolas Zeno.

A Subtenientes de fusileros.

A los Cadetes D. Placido Cebollero.
D. Juan Quiñones.
D. Angel Navarro, subt. graduado.
D. Ramon Quiñones.
D. Miguel Vizcarrondo.
D. Ramon Cordova.
D. Anacleto Diez.
D. Fidel Diez del Barrio.
D. Gabriel Cepero.
D. José Hernandez.
A los sarg. prim. D. Juan Sanchez Camilo.
D. Rafael Santana.
D. Juan Garcia.
D. Joaquin Acosta.
D. Roque Rubio.
D. Feliciano Poventud.

D. Miguel Polidoro.
D. Josè Anacleto Aviles.
D. Juan Fernandez.

REGIMIENTO DE MILICIAS DE CABALLERIA.

A Ayudante mayor.

Al Capitan D. Pedro Guerra.

A Capitan de carabineros.

Al Capitan D. Antonio Esteban.

A Capitanes.

A los Tenientes D. Vicente Ramirez.
D. Francisco de Aldao.
D. Ramon de Matos.
Al Capitan D. Francisco Fernand. de Castro.

A Teniente de carabineros.

Al Teniente D. Ramon Gandia.

A Tenientes de compañia.

A los Alfereces D. Vicente Santana.
D. Antonio Vizcarrondo.
D. José Vizcarrondo.
D. Ramon Davila.
D. Manuel Martinez.

A Alferez de Carabineros.

Al Alferez D. Juan Francisco Reyes.

A Alfereces de compañia.

A los Cadetes D. Miguel Andino.
D. Ramon de Andino.
D. José Candelaria Quiñones.
D. Manuel Cebollero.
A los sarg. prim. D. Julian Sanchez.
D. Vicente Balseiro.
D. Andres de Sotomayor.
D. Pablo Saez.

Las noticias que se habian esparcido sobre haber capitulado nuestro ejercito en Maracaibo, desgraciadamente se confirmaron, y ellas habian sido uno de los motivos que tuvo presentes el Sr. Latorre y los gefes de la plaza que le representaron, para las providencias que adoptó y quedan relacionadas.

La perdida de Maracaibo trajo consigo la confianza y el abatimiento, y solo el caracter y la vigilancia podian en algun modo detener las consecuencias que aquella desgracia era facil que produjese. Puerto-cabello quedaba abandonado á sus solos recursos y tendria que ceder al hambre y á las privaciones, viniendo á ser victima su benemerita guarnicion del desastre de Maracaibo. Desde luego se dejaba ver que dicha plaza debia rendirse por ser dificil el conservarla faltandole lo mas esencial que era la escuadra que ya no habia, y sin la cual no se la podia socorrer en el estado de bloqueo en que se encontraba.

Unos sucesos tan rapidos en Costa-firme ponian á los disidentes en mas desahogo y en posibilidad de empresas de que antes no podian ocuparse, al paso que era de presumir que en el desorden de sus tropas y ambicion de sus gefes cu-

piese la idea de deshacerse de unas y otros en incursiones esteriores fuera cual fuese el resultado, como que en ambos casos ganaban en la seguridad de su gobierno, alejando de sí pretensiones y ambiciosos. La perspectiva que se presentaba en la Isla de resultas de lo de Costa-firme no era nada lisonjera, y la desconfianza tanto mas fundada cuanto que se habian dado pasos para desquiciar en ella el buen orden, ya con proyectos de invasion por los disidentes, con correrias por los corsarios, espedicion de aventureros del Norte y enemigos interiores de acuerdo con estos, cuyos papeles se habian interceptado. Unos hechos tan convincentes, rodeado el pais de enemigos, y escasisimo en aquellos momentos de muchos de los medios que constituyen la defensa, con bastante alarma por las producciones que se veian en los periodicos, pusieron en vigilia al Sr. Latorre, quien lo hizo todo presente á S. M., impetrando los auxîlios de gente, armas, buques y otros socorros que estimó indispensables para conservar la Isla en seguridad, y que sus fieles habitantes lograsen la proteccion en sus vidas y bienes á que son tan acreedores. Inmediatamente impuso del verdadero estado politico en aquellos momentos á los gefes militares de los departamentos, recomendandoles la mas severa disciplina, vigilancia, zelo, prudencia y circunspeccion en todas las materias del Real servicio, procurando que los animos se mantuviesen unidos, sosteniendo el mejor orden sin perder de vista cuanto era de preveerse en tales circunstancias, y como sea digno de la luz publica lo que el Sr. Latorre dijo á los referidos gefes, por los principios que contiene su comunicacion, y como una de las bases de su mando, será muy util copiar integramente su conteni-

do. Decia asi:

„Las ultimas noticias de Venezuela son muy poco satisfactorias. El ejercito al mando del general Morales capituló en Maracaibo y ha debido partir para Cuba en cumplimiento de uno de los articulos establecidos. Puerto-cabello abandonado á sus solas fuerzas es probable tenga un resultado igual á aquella desgracia, quedando de consiguiente los enemigos dueños de todo el territorio.—En tal situacion nada debe omitirse para precaver que los disidentes nos hallen desprevenidos, en caso de que intenten incomodar por las costas á estos pacificos y leales habitantes, y aunque es presumible que haya entre ellos disensiones y partidos, sin embargo la prudencia aconseja vivamos alerta, prevenidos y prontos para rechazar cualquiera tentativa, derramando la ultima gota de nuestra sangre en defensa de nuestras leyes y de la tranquilidad de esta preciosa posesion. Estoy muy convencido que los puertoriqueños no necesitan de estimulo para llenar tan sagrados deberes, que sabrán hacer el ultimo esfuerzo en beneficio de su pais y nada dejarán que desear á sus gefes cuando llegára el caso de asegurar sus propiedades y el titulo honroso que los distingue. Nada tengo en esta parte que prevenir, y mi confianza no tiene limites cuando recuerdo el pueblo con que cuento.—Lo que sì es indispensable ahora mas que nunca es la vigilancia sobre los que se introduzcan en la Isla á sembrar entre los incautos doctrinas perniciosas; en mantener la union que nos distingue, estrechandola cordialmente; y en poner en planta cuanto manifesté á V. en mi reservado de 16 del que rige. Mucha prudencia, mucho zelo, y la mas estricta observancia de las leyes,

es lo que amerita al hombre publico; es un espejo en la sociedad en que se miran los subordinados; y asi como me creo feliz al verme dirigiendo un pueblo valiente, honrado y digno de la nacion á que pertenece, será doble mi satisfaccion si mis subalternos conducen sus pasos por estos principios, no dejandome nada que desear ni que advertirles. Muy presente tendré el comportamiento de cada uno de los que se hallan á mis ordenes para que en su oportunidad sean premiados por el Soberano, á quien daré los avisos que exijan la justicia y el merito:—Penetrese V. de todos estos principios y comuniquelos reservadamente á sus subalternos para el mismo efecto.—Dios &c. 28 de Agosto de 1823."

En unos momentos tan criticos y cuando por todas partes no se presentaban otros motivos que los de un disgusto general; perdido el ejercito de Venezuela; sin saberse nada de la escuadra del Sr. Laborde; apurado al estremo Puerto-cabello; amenazados por los de Santo Domingo; insultadas las costas casi todos los dias por los corsarios; con temores de enemigos ocultos, que la esperiencia de lo de Duboy recomendaba fundados; sin recursos de metalico; mal pagadas las tropas y empleados y sin comunicaciones del Gobierno supremo; en un estado tan critico como alarmante diō parte al Sr. Latorre el comandante del departamento de Artilleria D: Rafael Riech de una delacion que le habian hecho dos oficiales del Cuerpo del aviso que otro les habia dado sobre un plan de conspiracion contra el Gobierno. El 9 de Setiembre recibiō dicho aviso el Sr. Latorre contraido á estarse tramando por algunos contra la union de esta Isla á la Metropoli, para cuyo efecto debian apoderarse de las fortalezas y de

la persona de dicho General. Aunque es cierto que esta clase de cosas siempre llegan abultadas, y la verdad de los hechos es dificil de averiguarse, cuando no se ha apoderado la autoridad de los planes, sin embargo, la consternacion de los vecinos fué suma y la desconfianza se apoderò de los ànimos. El Sr. Latorre dispuso se formalizase la correspondiente averiguacion sumaria, y desde los principios conoció que habia mas que conatos por algunos discolos, exâltados y de escasisima fortuna, y como la equidad, la justicia y la politica deben dirigir estos procedimientos sin perder de vista las medidas que correspondia adoptar, y ya penetrado el Sr. Latorre de lo interesante de la delacion, que personalmente le confió el mismo delator, adoptó la providencia de alistar el batallon de voluntarios para neutralizar una tercera especie que se asomaba, pintó su estado al Capitan general de la Habana y Comandante general de Marina, repitió sus clamores sobre socorros á S. M., inspirò la mayor confianza entre sus subordinados, vigilò acerca de la seguridad y dispuso se continuase el sumario hasta que se esclareciesen completamente los hechos de que constaba la delacion, con otras muchas y oportunas disposiciones que á medida que se ponian en fuerza iban inspirando la confianza y sofocando las pasiones y las animosidades.

Habia precedido á la delacion un parte del Juez local de Manaty relativo al que le dió uno de los vecinos de dicho pueblo de haber visto siete personas sospechosas en la costa, tres de ellas éstrangeros, cuya conversacion y porte le indujeron á sospecha, y à pesar de las indagaciones esquisitas que se practicaron por la Gefatura politica y la Capitania general, nada pudo averiguar-



se, quedando siempre la duda de quienes pudieran ser y el objeto de su introduccion en la Isla en unos momentos de tantos cuidados.

Preciso es que se manifieste todo lo que presentó aquella epoca de mas notable y de mas peligroso, y preciso es tambien que fijando los verdaderos hechos, y cuanto se esforzaron las pasiones y las personalidades en desfigurarlos y en atacar á la autoridad, se presente el conflicto en que se viò esta, puesto que por cuantos medios son imaginables se procuró obstruirla en sus providencias, contrariando todos los pasos que daba en favor de la paz y de la tranquilidad, y publicandose invenciones y otras especies propias para alarmar mas y completar la desmoralizacion del Gefe, su descredito y el de otros empleados. Es indispensable detener la pluma en este periodo historico mas de lo que quisiera el autor, porque lo contrario no lo permite la justicia y la imparcialidad, y corresponde hacer los detalles con estrecha sujecion á lo que pasò y consta en documentos autenticos.

Se ha demostrado ya cuanto fué el afan del Sr. Latorre para mantener tranquila la Isla, segura de agresiones y en disposicion de ofrecer todos los aumentos de que era susceptible. Se ha manifestado tambien el cuidado con que procuró se le auxîliase con todos los recursos para que su exîstencia politica no peligrára. Hemos visto por ultimo su esmero para que no se echára de ver la incomunicacion en que estaba el Gobierno con la Metropoli, y la prontitud con que procedió á reanimar los cuerpos militares, promoviendo en ellos los ascensos que estaban detenidos y proveyendo á su pago con el aumento de entradas en la Real hacienda que ofrecieran aquel justo

ra empeñar á la autoridad en aclarar los hechos denunciados, que las contradicciones que se le oponian, los medios que se empleaban y el empeño que advertia contra los procedimientos de un juicio.

Para esclarecer mas el asunto y fijar la posicion verdadera del Sr. Latorre, debe agregarse, que se dieron pasos bastante eficaces para desunirlo con el Gefe politico, á pretesto de que se habia introducido á proceder en un negocio que no le competia. ¿Y hay alguno que dude que un sumario es la averiguacion de un hecho y la preparacion de un procedimiento que tiene ó no lugar segun el merito que aquel produzca? ¿hay quien ignore que el estado sumario no surte descredito, ni lastima, ni ofrece efecto alguno, por ser un procedimiento secreto, una indagacion preventiva, que en el caso de proseguirse se publica, lo ven las partes, ó sean los reos, se rectifica cuanto en él consta con audiencia de los interesados, que entonces se defienden, tachan y prueban, y sin cuyo plenario no hay causa? Pues si esto no lo ignoran los menos versados en la materia, ¿por que tantas prevenciones, amenazas, criticas é invenciones con que se procedió para prevenir y paralizar la aclaracion de los hechos? Si hubo ó no motivo para el procedimiento, si el Sr. Latorre, debió ó no justificar lo que oficialmente se le habia denunciado, si en ello procedió con discernimiento y juicio, y si fué oportuno el practicarlo, se verá demostrado hasta el ultimo punto en la secuela de estas memorias. Lo cierto es que en los momentos en que se ventilaba este grave negocio en Puerto-rico, se decia en el Venezolano de Caracas, que por la correspondencia de esta Isla se sabia el buen estado de la opinion en fa-

vor de la independencia y sistema de Colombia, sin que pueda decirse que en aquella ciudad pudo suponerse esa especie, puesto que es cierto que habia la tal correspondencia y que al fin vino á descubrirse como se verá.

Penetrado el Sr. Latorre del verdadero estado de los negocios, de la justicia con que habia procedido y de cuanto era indispensable vigilar, se puso de acuerdo con el Gefe politico que igualmente se persuadió de la realidad de las cosas, y vino de esta union á resultar que se aclarase perfectamente cuanto podia apetecer el Gobierno, asegurando la existencia de este y destruyendo completamente todas las maquinaciones.

El 3 de Octubre comunicó dicha autoridad al Sr. Latorre los avisos que habia tenido de una espedicion que se alistaba en el Guarico contra esta Isla, sobre lo cual adoptaron ambas autoridades prontas y eficaces medidas, que escudáran al pais y lo libertasen de un golpe de mano.

La situacion de la Isla en dicho mes y en el de Noviembre era la mas lamentable; las tropas y empleados sufrian privaciones espantosas, apenas tenian con que alimentarse y muchos carecian absolutamente del mas precario socorro para vivir. Hacia mas de un año que estaban reducidos á la cuarta parte de sus haberes, y las viudas, los dispersos, los retirados y las milicias esperimentaban cuatro, seis y ocho meses caidos de esta misma cuarta parte, lo que los constituia en la desesperacion. Los emigrados empleados y militares estaban en igual caso, y todo era lamentos y quejas diarias á que era dificil aplicar ningun consuelo.

La Isla habia sufrido sus cargas antes que se restableciese la Constitucion con un deficit de poca

la, y que en su ultima correspondencia ofrecen ponerla bien pronto á disposicion de este Gobierno. Para ello cuentan con todos menos con los emigrados de aqui, y creen tener la mayor parte de la tropa á su disposicion. Ellos dicen suelen desempeñar el cargo de........... y aprovecharlo para dar su golpe.—Si vms. no abren el ojo se verán envueltos en una desgracia. No hay que manifestarse con ellos. Observarlos y hacerlos salir con un pretexto."

„Otro: Se hace indispensable que al momento que V. reciba esta avise al gefe politico de Puerto-rico que A. y A. son los que van á hacer en la Isla una revolucion promovida y protegida por estos.—Han escrito y dicen tienen las cosas en disposicion de dar el golpe antes de un mes. El que me ha dado esta noticia ha visto las cartas en manos de A."

Cotejense las fechas de estos avisos con la delacion en esta plaza, y veráse entonces si hubo tal plan y si el Gobierno obró con fundamento; y si se observa que alguno de los comunicados y el pasquin fueron obra del agente de Colombia, como se probô despues, no quedará duda alguna de la exîstencia de aquel plan y de la realidad de unos hechos contra los cuales se hizo tanto empeño por presentarlos como invenciones de algunas personas. Pero como este particular ha de aclararse hasta el ultimo punto, detendremos el discurso y cesaremos en hacer reflexîones de ninguna especie, porque bastantes arrojarán de sí los hechos, sin que sea preciso apurar el juicio para presentarlos.

Las dos autoridades unidas y penetradas de cuanto realmente exîstia, como que los agentes de Santomas y Caracas eran personas de la ma-

por confianza, y el que habia hecho aquí la delacion de individuos en clase reservada, lo verificó al Sr. Latorre con aquella sinceridad y buen deseo que lo animaban de evitar una desgracia, adoptaron cuantas providencias creyeron mas eficaces, para mantener en sosiego la Isla y precaverla de los males de que estaba amenazada. Una policía severa y ejercida con cautela y la vigilancia mas eficaz, surtieron el deseado efecto, y descubrieron al fin cuanto podia apetecerse.

El 28 de Octubre llegó á esta plaza el coronel Suarez en la balandra Júpiter, procedente de Santomas. Avisado el Gefe politico de este arribo por D. Baltasar Paniagua, que estaba encargado al efecto, dispuso el arresto incomunicado de Suarez y la detencion abordo de cuanto conducia el espresado buque; previno al Alcalde primero pasára á reconocer el equipage, papeles y cuanto se encontrase en el barco perteneciente á Suarez, y al segundo lo verificase en el Morro, adonde se destinó al preso, y se apoderase de cuanto hallara en su poder, recibiendo el primero declaracion á todos los pasageros y patron de la balandra sobre sus procedencias y objeto de su venida á este puerto.

Practicadas estas diligencias se encontró en poder de Suarez una carta de A. para A., y en unas tiras de papel los nombres de algunas personas sospechosas en la plaza; fueron tomadas varias declaraciones, y por último encontrando el Gefe politico el mayor merito en lo obrado y complice un militar de la guarnicion, lo pasó todo al Sr. Latorre, quien con dictamen de su Auditor prosiguió y terminó el procedimiento con el mismo letrado, remitiendo los dos reos á la Peninsula por las razones politicas que espuso aquel

los exaltados por el sistema, reducidos acaso á los que vivian de él, cuyo pequeño circulo y el de algunos jovenes inespertos presentaba todo el sosten de aquellas maximas que mantenian apoderados de la imprenta y de los jurados, con lo que parecia disponian á su antojo de la opinion pública. Tal era el estado de Puerto-rico en el mes de Junio cuando se recibieron por su Gobernador las primeras comunicaciones del de Martinica sobre la situacion politica de la Peninsula. No faltaban entonces los suficientes elementos para haber separado estos pueblos de un sistema que realmente los abrumaba, pero el Sr. Latorre conocia que cualquiera innovacion que no fuese apoyada en lo que se practicase en España debia ser peligrosa; asi fué que se plegó á las circunstancias, se unió al Gefe politico y escudó de este modo la tranquilidad. En estos momentos regresó de la Habana el secretario de la Capitania general, el cual dió al publico sus ideas en favor de la union de las islas de Cuba y Puerto-rico á la Metropoli, y sin chocar abiertamente principió á preparar la opinion cuya conducta siguió tambien en sus producciones el capitan de caballeria D. Francisco Fernandez de Castro que redactaba la gaceta de Gobierno. Entre otros buenos vasallos de S. M. se esmeraron estraordinariamente en difundir las mas sanas maximas y en sostener á la autoridad el teniente de navio D. José Maria Vertiz, el de fragata D. Juan de Dios Robiou, el intendente D. José Domingo Diaz, el administrador de la aduana D. Baltasar Paniagua y los Sres. dean D. Nicolas Alonso Andrade y arcedianno D. José Gutierrez de Arroyo. El Sr. Latorre reunió en su casa á varios empleados y vecinos y les trató del estado de las cosas en la Metropoli, protestandoles

que Puerto-rico jamas se separaria de la España. Esta era realmente la opinion de la mayoria y la que habia observado dicho Gefe en todos los habitantes. Entonces salieron al público los comunicados en los periodicos, y entonces fué que el Sr. Latorre bajo su responsabilidad publicó el aviso, para que no se repitiesen iguales producciones. Su marcha estaba ya manifiesta y no era problematico el partido que seguiria en un momento oportuno.

A este tiempo tuvo lugar la denuncia de un plan subersivo en la plaza comunicado al Sr. Latorre, que lo supo sofocar preparando mayor union en todos. Se apuraron durante el seguimiento de las diligencias sumarias, todos los medios para entorpecerlas. Comunicados, pasquines, actas del Ayuntamiento, é insultos personales se pusieron en movimiento, lo cual llenó de cuidados al Gobierno y de amargura á todos.

Sofocado este conato, descubrió otro el Gefe politico, cual fué la entrada en la plaza del coronel Suarez y los avisos que tuvo de la trama que se urdia á favor de los disidentes. Fijarse en aquella epoca y reflexionar sobre los sucesos, es materia que hoy debe desecharse. Se sufrió, se padeció bastante, pero resultó un bien inapreciable, y esto basta. El olvido debe cubrir aquellos aciagos dias, servir de leccion para en adelante y gozarse de los beneficios que han ofrecido.

Tal era la situacion politica del pais el dia 1º de Diciembre de 1823. Tales los cuidados que abrumaban al Capitan general, sin comunicaciones de la Corte, escaso de recursos, con una opinion casi ridicula como efecto de la que habian hecho concebir los díscolos, y exaltados. Pocos gefes militares se habrán visto en mas angustia, con

de ver fondear la Flora y el bergantin Genio, y seguidamente una fragata y una corbeta de guerra inglesas al mando de sir Tomas Cockrane. Citó al gefe politico que se hallaba en el campo á causa de restablecerse de sus males al que enteró de las comunicaciones que acababa de recibir, y el cual sin titubear un instante convino en que se restableciese el orden que regia en 1820. Combinado el modo de ejecutar tan feliz mutacion, tiradas é impresas las órdenes y arreglada su circulacion, para que no sufriese el menor tropiezo la administracion de justicia, ni la economica del Gobierno, procedió el Sr. Latorre á dar cumplimiento al citado Real decreto publicandose con la mayor solemnidad, pompa y entusiasmo el dia 4, bien que desde el 2 se habia firmado el acuerdo, y prevenido el Sr. Latorre á todos los gefes la mutacion que iba á verificarse.

DECRETO.

„Puerto-rico 2 de Diciembre de 1823.—Por recibidas las comunicaciones que ha dirigido á este Gobierno superior y Capitania general el Escelentisimo Sr. Teniente general gobernador y administrador de la Isla de Martinica, conde de Doncelot, con fechas 22, 23 y 25 de Noviembre ultimo, incluyendo dos diarios del 18 y 19 del referido mes, y varios ejemplares del Real decreto espedido por el Rey nuestro Señor á 3 de Octubre en Jerez de la Frontera, y mandado comunicar y circular en Sevilla en 21 del mismo, por el cual consta haber S. M. vuelto á reasumir la Soberania en todo el lleno de la autoridad y cual la ejerció hasta el mes de Marzo de 1820, cuyos despachos y Real rescripto remite el Escmo. Sr. go-

bernador de la Martinica por mano del Sr. comandante de la fragata de S. M. C. la Flora, capitan de navio Mr. Mallet, espresando que esta comunicacion la hace oficialmente, y la ha tenido por la fragata de guerra la Euridice, en la cual se trasportaba en comision desde Cadiz con destino á la Habana, y con las ordenes y Soberanas disposiciones, el Teniente coronel D. Isidro Barradas, quien entregò varios ejemplares del citado Real decreto al espresado Escmo. Sr. Gobernador de aquella Isla: en consecuencia debian acordar y acordaron, acatar y respetar, como desde luego lo hacen, el referido Real decreto, cumpliendo en todas sus partes su contenido sin la menor demora, tanto por obedecer el Soberano precepto, como por manifestar unidos á las demas autoridades, corporaciones y vecinos que esta Isla siempre fiel á su Rey y constante en sus principios de adhesion y consecuencia á la Madre patria, jamas dudó un momento en abrazar y cumplir lo que S. M. ha prevenido y mandado en honor de su Real trono y engrandecimiento de la nacion española; que al Sr. comandante Mallet, invitado ya á su entrada en este puerto, se le manifieste que las autoridades de esta Isla han procurado antes por todos los medios imaginables conservar con la nacion de S. M. C. la buena y amigable inteligencia que han sabido mantener con las colonias francesas, como lo aseguran todas sus comunicaciones anteriores, quedando de consiguiente restablecidas aquellas al mismo pié en que subsistian anteriormente á las ultimas desavenencias en la Peninsula, y las cuales en esta Isla no han padecido alteracion; que desde luego cese todo el sistema constitucional, y se restablezca el que regia el 19 de Mayo de 1820, pasando al efecto ambas autoridades

á la sala Capitular con previa citacion del Ayuntamiento actual y del antiguo, para que verificada la lectura del Real decreto de 3 de Octubre ultimo se den las gracias al primero y se ponga al segundo en posesion con todo el goce que le conceden las leyes de estos dominios, cesando en sus encargos los empleados, cuyos destinos quedan suprimidos por incompatibles con el sistema que se restablece, bien que á los que tengan Real despacho se les conservarán los sueldos y consideraciones á que por ellos sean acreedores hasta la resolucion de S. M.: que el Real decreto de 3 de Octubre y este acuerdo para su cumplimiento se publique por bando para noticia del publico, circulandose á todos los pueblos de la Isla, en los que cesarán desde luego los Ayuntamientos y autoridades, quedando á cargo del Sr. Gobernador Capitan general restablecer los Alcaldes Reales y demas que corresponde para el pronto curso de los negocios de justicia y economicos, y dandose por concluidas y selladas todas las causas que exîstan sobre infracciones de constitucion, poniendose en libertad los presos que haya por este motivo; que se oficie al Illmo. Cabildo eclesiastico para que con toda la solemnidad posible y propia de su ministerio se sirva disponer se cante el *Te Deum* en la Sta. Iglesia catedral en accion de gracias por la feliz libertad del Rey nuestro Señor y terminacion de la guerra en la Peninsula, á que asistirán todas las corporaciones, autoridades y empleados de todas las clases, haciendo igual participacion al Illmo. Sr. Obispo para que se digne trasladarse á esta Capital al ejercicio de su piadoso encargo; que de todo se dè cuenta al Rey nuestro Señor por la primera ocasion oportuna, y se conteste á S. E. el Sr. Gobernador general de la Martinica

con las mas espresivas demostraciones de gratitud y reconocimiento, por haber anticipado sus oficiosas comunicaciones, asegurandole que esta Capitania general y Gobierno superior ansiaban la llegada de tales noticias, en las que al paso que se congratulan por la feliz situacion de S. M. en su total libertad Soberana y terminacion de la guerra, que dichosamente ha concluido, lo estan igualmente al ver restablecer las relaciones intimas que ligan á los dos pueblos de que reciben los parabienes, y hacen á S. E. el justo homenage debido á semejante estado de cosas.—Miguel de la Torre.—Francisco Gonzalez de Linares."

Proclama.

„Fidelisimos habitantes de Puerto-rico:—Por un conducto indubitable ha recibido este Gobierno y Capitania general el Real decreto de S. M. el Señor Don Fernando VII, dado en Jerez de la Frontera el 3 de Octubre de este año, por el que anuncia su restitucion al trono de sus augustos predecesores y su libertad del cautiverio que habia sufrido, y dirigiendose á estas provincias ultramarinas, esplica su anhelo en colmarlas de los beneficios inseparables de su Real munificencia, queriendo que su Soberana y legitima autoridad sea *inmediatamente* restablecida en todos sus dominios al mismo ser y estado, y con las mismas prerogativas que tenia antes del fatal 9 de Marzo de 1820, en que fué despojado de ella con violencia y privado de la libertad con su Real familia. Apenas fué entendida la voluntad Soberana cuando tomé todas las medidas tendentes á su puntual cumplimiento, apresurandome á la ejecucion, bien cierto del buen juicio, de la fidelidad

acendrada y de las pruebas repetidas que han dado los habitantes de esta Isla de amor á su Rey legítimo y adhesion á la Madre patria de que no se han separado á pesar del ejemplo atroz de los paises vecinos. Con la idea de llevar al cabo mi determinacion, me reuní al Sr. Gefe politico superior, y sin la menor tardanza acordamos el efectivo obedecimiento del Real decreto, segun lo comprueba la providencia que habeis visto impresa, recaida á la participacion que nos hizo el Escmo. Sr. conde de Doncelot.

„Si para mì ha sido esta noticia tan satisfactoria, no debe serlo menos para vosotros; pero para que el gozo sea completo es indispensable que reine el orden, la paz, la prudencia y la circunspeccion, prendas envidiables que forman vuestro caracter. No desmintais, amados Puertoriqueños, el justo concepto que el Gobierno ha formado de vosotros en todas circunstancias. Conservad la fraternidad, la union, la amistosa concordia y conveniente armonia tan precisa para dar empuje á la prosperidad publica; imitad el noble ejemplo que nos da nuestro legitimo Soberano en su citado Real decreto, en que manifiesta su desvelo por restituir á las ricas posesiones ultramarinas que se hallan desastrosamente entregadas á los horrores de la guerra, la calma y la felicidad, abriendo su seno paternal para darles la clemente acogida, tan propia de sus sentimientos catolicos. Yo confio en vuestra sensatez que no pondreis en compromiso mi autoridad para reprimir al que inconsiderado se adelantare á vilipendiar á algun vecino moviendo especies que les sean bochornosas y alteren en lo mas minimo la tranquilidad. Nadie ultrajará á otro impunemente, y por mas condecorado que sea el injuriante ó pertur-

bador será castigado como corresponde. Las tertulias, las reuniones de particulares y aun las mismas conversaciones domesticas se limitarán á los terminos que dicta el decoro, y no se harán estensivas á materias que controvertidas con acaloramiento puedan producir el descontento publico ó de algun vecino. Hermanos todos, y todos hijos de un mismo padre, y pertenecientes á una propia familia, debeis amaros, uniros, congratularos por la feliz restitucion de nuestro adorado Monarca al solio de sus mayores, alejando todo motivo de queja y de discordia, evitando disputas odiosas, y circunscribiendo vuestras operaciones á dar gracias al Todo-poderoso por tan fausto suceso.

„¡Asi lo creo y lo espero de vosotros, fidelisimos habitantes de Puerto-rico, y creedme dispuesto á velar sobre vuestro reposo, asi como pronto á escarmentar al que atrevido lo perturbare por cualquier accidente.—Puerto-rico y Diciembre 4 de 1823.—Miguel de la Torre."

Otra del Sr. Gefe politico superior.

„Habitantes de Puerto-rico:—Por un conducto autentico ha llegado á nuestras manos un ejemplar del Real decreto espedido por S. M. en Jerez de la Frontera el 3 de Octubre ultimo, por el que manda que su Real autoridad vuelva al mismo ser y estado en que se encontraba el 9 de Marzo de 1820. Á su simple lectura ha respondido el mas exâcto cumplimiento: verlo y ejecutarlo ha sido la obra de los momentos precisos para ello.

„Cesa en su consecuencia el Gobierno politico de esta Isla, que vuelve á reunirse á la Capitania general, y ceso de estar á la cabeza de vuestra paz interior y de vuestros negocios publi-

cos. Diez y ocho meses he tenido el honor de velar por vuestros mas caros intereses. He velado cuanto me han permitido mis fuerzas y conocimientos, y he conseguido mis fines mas queridos, vuestra seguridad y vuestra paz.

„Me separo de vosotros lleno de aquella satisfaccion que lleva consigo el testimonio de una conciencia pura, y la seguridad de que si alguna vez he errado lo ha hecho mi entendimiento y no mi voluntad.

„Os doy las mas espresivas gracias por las demostraciones de un cordial afecto en todas las clases que me habeis constantemente manifestado, por la confianza que publicamente os he merecido, por la conducta y virtudes con que siempre habeis correspondido á mi voz, y por tantas demostraciones y hechos con que habeis confirmado el concepto que todos los pueblos tienen de vuestra sensatez y caracter.

„Habitantes de Puerto-rico: recordad siempre que he trabajado por conservaros en paz: que no ignorais los medios de conseguirlo: que el Gefe que me sucede es conocido de vosotros por sus virtudes; y que al separarme del lugar que he ocupado me encuentro digno de que me continueis vuestra estimacion.— Puerto-rico Diciembre 4 de 1823.— Francisco Gonzalez de Linares.

Oficio al Escmo. è Illmo. Sr. Obispo.

„Ilustrisimo Señor:—Habiendose servido S. M. (Q. D. G.), felizmente restituido á su libertad y entera Soberania, mandar restablecer su legitima autoridad, como se informará V. S. I. por el decreto que le incluimos, y aunque esta comunicacion no nos ha llegado directamente sino por con-

ducto del Sr. Gobernador de la isla de Martinica que nos ha mandado una fragata espresamente; hemos resuelto el Sr. Gefe politico y la Capitania general ponerlo en ejecucion inmediatamente, para lo cual estamos tomando las disposiciones necesarias, mas no queriendo demorar á V. S. I. la noticia de tan feliz acontecimiento, nos apresuramos en comunicarselo, suplicandole se sirva trasladarse desde luego á esta Capital á reasumir su sagrado Ministerio llenando nuestros deseos y el de los demas fieles que suspiran por el momento de volverse á ver regidos por su legitimo Pastor.—Dios &c. Puerto-rico 3 de Diciembre de 1823.—Illmo. Sr. Obispo diocesano de esta Isla."

Otro al Illmo. Cabildo eclesiastico.

„Illmo. Sr.:—Acordado entre esta Capitania general y el Sr. Gefe politico la ejecucion del Soberano decreto del 3 de Octubre del presente año, espedido en Jerez por S. M. el Señor Don Fernando VII, y deseoso de que demos al Rey de los Reyes las debidas gracias por tan señalado beneficio que nos ha dispensado en la libertad de S. M., restitucion á su Soberana autoridad y cesacion de la guerra; espero se servirá V. S. I. disponer se cante un solemne *Te Deum* en la Sta. Iglesia catedral á las once de este dia, cuyo acto concurrirán á solemnizar todas las autoridades de la plaza, sucediendo la corte que tendré con tan plausible motivo.—4 de Octubre de 1823.—Illmo. Sr. Dean y Cabildo de esta Isla."

Circular.

„Por los adjuntos impresos se enterará V. del

restablecimiento que acaba de tener en esta Capital la Soberana autoridad del Rey nuestro Señor, cuyo Real decreto es adjunto. En el momento que reciba V. esta orden tomará el mando de ese pueblo con el encargo de Alcalde Real ordinario interino, y seguirá ejerciendo del mismo modo que lo desempeñaban los que cesaron el año de 1820, y en las cuatro villas volverán á sus oficios los Alcaldes y Regidores que cesaron en dicho año. Recibirá V. por inventario todos los papeles, espedientes y demas que exîsten en el Ayuntamiento que cesa, y se regirá en lo sucesivo por el directorio, bando de buen gobierno ultimo, y reglamento de urbanos. La lealtad que caracteriza á ese vecindario, el concepto que V. merece á este Gobierno y el mandato de S. M., espero será manifestado lo primero y cumplido lo ultimo en esta ocasion de la manera mas espresiva, no dejando nada que desear á mi autoridad, y sellando con este nuevo paso la acrisolada adhesion á la Madre patria y á los preceptos del Rey nuestro Señor.

„La adjunta proclama con los espresados impresos los hará V. publicar solemnemente, y en accion de gracias se cantará el *Te Deum* en la Iglesia parroquial, por la feliz libertad del Rey, y su vuelta al pleno goce de sus derechos.

„Encargo á V. el mayor orden, la compostura propia de la nacion á que pertenecemos y el noble entusiasmo con que debe demostrar su regocijo."

„Creo que V. no dejará nada que desear en esta parte, correspondiendo á la confianza que deposito en su persona.—Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 4 de Diciembre de 1823.—Miguel de la Torre."

Oficio á los Comandantes de Departamento.

„Con esta fecha digo á los Sargentos mayores de urbanos, y en su defecto por ausencia, vacante ó enfermedad á los capitanes mas antiguos lo que sigue:

„Por los adjuntos &c.

„Y lo traslado á V. para su inteligencia con suficiente numero de ejemplares para que los circule á los Comandantes militares y de cuartel para su inteligencia y cumplimiento.

„Al comunicar á V. estos documentos le encargo particularmente visite pueblo por pueblo, ayude á los Sargentos mayores al pronto restablecimiento de la autoridad del Rey y á que todo se verifique, al paso que solemnemente, con el orden y decoro correspondiente.

„De todo me dará V. parte circunstanciado, y de quedar establecido como en esta Capital el Real decreto de 3 de Octubre ultimo; pues hará un particular servicio y le servirá de mucho merito en su carrera. Tambien encargo á V. la mayor vigilancia, redoblando su zelo y cuidado.— Dios &c."

En la gaceta del Gobierno de 8 de Diciembre se insertó el siguiente articulo:

„El dia 4 del corriente, segun se ha visto por la noticia oficial insertada en la gaceta del 5, se ha proclamado solemnemente en esta Capital el fausto y memorable suceso de la feliz restauracion á su libertad de nuestro augusto y católico Monarca el Señor Don Fernando VII y restitucion á su Real y legitima autoridad en el ser y estado y con las mismas prerogativas que tenia antes del 15 de Mayo. El regocijo y alegria de

este heroico y virtuoso vecindario con tan justo y deseado motivo solo puede compararse al acendrado patriotismo, lealtad y amor á sus Reyes que siempre lo ha distinguido.

„En este fausto y memorable dia ha dado Puerto-rico un nuevo y publico testimonio del concepto que justamente se tiene merecido por su conducta, sensatez y buen juicio. El cambio feliz de un sistema que rigió por mas de trescientos años á nuestros padres, se ha efectuado sin que se haya podido divisar mas que una sola opinion. Todos unanimes á la voz de *viva el Rey* han dado rienda á su regocijo y á los sentimientos que por tanto tiempo tenian comprimidos por su respeto y obediencia á la ley. En su transporte de gozo no se ha notado ningun desorden, ni ninguno de aquellos acontecimientos tan frecuentes y comunes en semejantes casos. El nombre del adorado Monarca se repetia con entusiasmo de boca en boca, manifestando todos y cada uno el amor, lealtad y adhesion que tributan á la Real Persona de nuestro padre comun; al mismo tiempo que elogiaban á las dos autoridades que unidas les proporcionaban anticipadamente gozar de una tal dicha.

„La ceremonia con que se practicó el suspirado y anhelado cambio fué la siguiente:

„A las nueve de la mañana rompió en medio de los vivas y aclamaciones el bando Real, compuesto de la numerosa banda de tambores, cornetas y música del regimiento de Granada, con el piquete prevenido para tales casos, cuya marcialidad, aseo y compostura daban un realce á la pompa de la fiesta. El pueblo, cuyos deseos anticipaban las horas, se hallaba ya reunido en los lugares de la carrera para saciar cada uno el deseo por que ansiaba su corazon de oir la voz del adorado

Soberano, libre ya de las trabas y barreras con que retenian sus paternales sentimientos, y oirlo en el lleno de la autoridad que habia heredado de sus antepasados por el consentimiento general de la nacion, sancionada en una serie de siglos dilatados.

„Hecha ya la publicacion en los lugares de costumbre, durante la cual reinaba el mas profundo silencio transportando toda su alma al oido para no perder ninguna de las lisongeras silabas que se pronunciaban, rompian las aclamaciones de jubilo con la voz de *viva el Rey, viva nuestro augusto Soberano* con todo el lleno de la efusion que ya habian manifestado sus semblantes.

„En el interin el Escmo. Sr. Capitan general se trasladó á la sala Capitular por en medio de un inmenso gentio que estaba en espectacion, en donde se hallaban ya reunidos los individuos del Ayuntamiento llamado constitucional, y los que componian el antiguo; se diò lectura por el secretario del decreto de S. M. espedido en Jerez á 3 de Octubre, que todos los Sres. capitulares acataron con gozo. Al retirarse los del sistema que cesaba, S. E. les manifestó en un breve y energico discurso su reconocimiento, y les diō las gracias por el interes y afan con que habian trabajado por el del publico y tranquilidad general. Prestado el juramento de estilo por los que reasumian sus nobles y antiguas funciones, quedaron constituidas en medio de las aclamaciones generales las autoridades municipales establecidas por las legitimas leyes. En el acto del juramento que repetia el pueblo con regocijo, rompian las salvas de artilleria, por las baterias de la plaza, y las repetian los buques de guerra de las diversas naciones que se hallan en bahia.

„De la sala Capitular y en medio del concejo y justicia del pueblo se trasladó S. E. á la Catedral, llevando el busto de nuestro augusto y muy amado Soberano el Señor Don Fernando VII, que era visto con entusiasmo por un numeroso concurso. Al pasar por la carrera fué saludado por los cuerpos de guardia y partida de tropa que al frente de la Iglesia se habia formado para solemnizar el acto; el Ilmo. Cabildo eclesiastico con todo el respetable clero de esta Ciudad lo aguardaba con ansia en la puerta del tempol, en donde con las demostraciones de la mas viva satisfaccion recibió el gracioso cuadro de manos de las autoridades civiles, y entonando el solemne *Te Deum* en accion de gracias por el señalado beneficio que el Dios de las misericordias nos dispensaba, lo colocó en su dosel durante la augusta é imponente ceremonia.

„El inmenso gentio que ocupaba el templo y sus inmediaciones, los repetidos vivas y aclamaciones, el estallido del cañon y las descargas de fusileria, instrumentos que si se han inventado para la destruccion del genero humano, en esta ocasion han servido á manifestar el jubilo y regocijo de este fiel vecindario, la vistosa oficialidad de la guarnicion, toda reunida en la mansion del Señor, uniendo sus votos á los del pueblo y ministros de paz, para dar gracias al Rey de los Reyes, presentaban la escena mas patetica y la pompa mas solemne, y á la que daban realce los ricos y varios uniformes de la oficialidad estrangera, francesa, inglesa y holandesa, que concurrieron á la celebridad.

„Regresado el cuerpo capitular y colocado en su lugar el busto de S. M. se trasladó todo el inmenso concurso á la casa de Gobierno, en donde

S. E. el Sr. Capitan general tuvo corte, celebrando el besa-mano de estilo, en que recibió el acatamiento de todos los cuerpos y corporaciones y las congratulaciones de los gefes y oficiales estrangeros.

„El mismo Sr. dió un magnifico y esplendido convite, en el que con las salvas de artilleria y una musica marcial se brindó por la salud de SS. MM., por su feliz libertad y restablecimiento, por la de los demas Soberanos amigos y aliados, por la prosperidad de la Nacion, por la union y concordia de todos los españoles, cuyo modelo y ejemplo presentaba Puerto-rico, por la paz del mundo y fidelidad de esta dichosa Isla.

„Tan celebre y memorable dia, que principia una era feliz en las Españas, se concluyó con una iluminacion general, y los vivas y regocijos que por todas partes manifestaba este ilustre y fiel vecindario, digno de ser mandado por su adorado Monarca."

De este modo quedó restablecida la soberania de S. M. en medio de las aclamaciones y vivas, de las salvas de la plaza y buques de bahia, con asistencia de los comandantes estrangeros de estos mismos buques, y con un jubilo y satisfaccion estraordinarias. Todos los pueblos verificaron seguidamente este importantisimo cambio, y el Sr. Latorre se dedicó á la organizacion de todas las corporaciones y autoridades en la marcha legal que se restablecia. El Ayuntamiento de la Capital se formó cual lo estubo en 1820, y acordó lo que sigue:

„En la muy noble y muy leal ciudad de San Juan Bautista de Puerto-rico á los cuatro dias del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte y

tres años, en acto continuado á la ultima sesion que acaba de tener el Escmo. Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad y en virtud de su cesacion por las causas que en aquella acta se indican, se reunió el antiguo Cabildo compuesto de su Presidente el Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre, Capitan general de esta Isla, el Sr. Alcalde de segunda eleccion capitan D. Francisco Caro, los Sres. Regidores alguacil mayor D. Manuel Hernaiz, caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la Catolica, comisario ordenador honorario: Alcalde mayor provincial D. Francisco Marcos Santaella, oidor honorario de la Audiencia del distrito: D. Gabriel Cepero, subteniente de milicias de infanteria, y el caballero sindico procurador general D. Andres Moreno. No concurrieron por hallarse ausentes de esta Ciudad el Sr. Alcalde de primera eleccion capitan de caballeria D. Manuel Davila y los Sres. Regidores fiel ejecutor D. José de Torres Vallejo, D. Tiburcio Duran de Villafañe, D. Santiago de Cordova, D. Tomas Davila y D. Diego Pizarro.—En este Cabildo estraordinario manifestó el Escmo. Sr. Capitan general Presidente el Real decreto espedido por el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) á tres de Octubre ultimo en Jerez de la Frontera, y mandado comunicar y circular en Sevilla en veinte y uno del mismo, por el cual consta haber S. M. vuelto á reasumir la Soberania en todo el lleno de la autoridad y cual la ejerció hasta el mes de Marzo del año de mil ochocientos veinte. Se leyó en seguida el Decreto del cumplase que el dos de los corrientes pusieron al de S. M., el nominado Escmo. Sr. Capitan general y Sr. Gefe politico D. Francisco Gonzalez de Linares determinando la publicacion del mencionado Real de-

creto y que se restableciesen las cosas en esta Isla al ser y estado que tenian en diez y nueve de Mayo del citado año de veinte, cesando desde luego todo el sistema constitucional y restableciendo el que regia entonces, en virtud de lo cual ha cesado el Ayuntamiento constitucional, como se vè en el acta anterior. Instruida de todo esta Corporacion, llena del mayor regocijo por unos tan plausibles acontecimientos dichosos, acordó acatar, cumplir y obedecer, como efectivamente lo verificó con las ceremonias de la ley, el Real decreto de S. M., besandolo y poniendolo sobre sus cabezas como carta de su Rey y Señor natural, y juraron en manos del Escmo. Sr. Presidente cumplir, guardar y obedecer con la mayor fidelidad y firmeza las Reales ordenes y decretos que S. M. el Señor Don Fernando VII (que Dios guarde) se digne espedir, y desempeñar bien y fielmente con arreglo á las leyes las obligaciones de sus respectivos empleos y cargos municipales. El Sr. Capitan general penetrado de los buenos sentimientos que animan á esta Corporacion, manifestó la fundada esperanza que tenia de que el restablecimiento de este Cabildo produciria á esta Capital el alivio, comodidad y bienestar á que son acreedores todos sus dignos y fieles habitantes, y el Sr. Alcalde mayor provincial manifestó por sí y por la Corporacion lo propenso y deseosos que estaban todos sus individuos de llenar los sagrados deberes de su noble instituto en beneficio y obsequio de los moradores de esta Capital y pueblos que le están asignados y por quienes representan: que desde luego se dirija á S. M. una representacion con los homenages debidos de amor, lealtad, reconocimiento y gratitud hacia su augusta Real Persona, manifestando tambien lo sensible

te su comision. El resultado de esta fué el que se advierte en la siguiente lista de personas.

Lista de los Sres. oficiales, tropa y demas individuos que se hallan á bordo del bergantin Palomo embarcados en la Guaira y Curazao, con espresion de sus procedencias.

Capitulado en Maracaibo y tomado en Curazao.

Contador de Marina D. Agustin Alegria.

Prisioneros en la Guaira.

Capitan, D. Mateo Oberto.
Otro, D. Ignacio Galan.
Otro, D. Felipe Pua.
Otro, D. Manuel Estengo.
Teniente, D. Pastor Olazabar.
Otro, D. Cleto Jacome.
Subteniente, D. Bernardino Mensias.
Otro, D. José Aremon.
Otro, D. Santos Miguel.
Otro, D. José Garcia.
Otro, D. Vicente Mas.
Sarg. 1º Antonio Resina.
Tamb. mayor, José Dilla.
Cabo 1º Severino Casanoba.
Otro, Francisco Hurtado.
Cadete, D. Manuel Sedeño.
Otro, D. Juan Narcio.
Otro, D. Laureano de Castro.
Francisco Herrera.
Francisco Montero.
Manuel Brieba.
Marineros, Juan Peña.
Esteban Medina.
Paisano, D. José Mejias.

Presos en idem.

Marineros, Tiburcio Crespo.
Manuel Patricio.

Prisionero en Maracaibo.

Teniente, D. Alfonso Navarro.

Espulsados de la Guaira y tomados en Curazao.

Sarg. 2º de Burgos, José Cantabrana.
Soldado de id. José Perez.
Idem de Leon, Pablo Serrano.
Paisano, Francisco Gonzalez.
Idem, Juan Rodriguez.
Sarg. 1º de husar. Fernando Lopez.
Paisano, D. Ramon Garcia.
Idem, D. Antonio Tontela.
Idem, Santiago Martinez.
Idem, D. Francisco Sumaga.
Idem, Ramon Arbelo.
Idem, D. Candido Goicodia.

Emigrados tomados en idem.

Paisano, Ramon Garrido.
Idem, Manuel Carreras.
Idem, Esteban Quero.

Capitulados en Puerto-cabello y tomados en id.

Patron de la cañonera Socorro, Manuel Suarez.
Paisano, Antonio Fuertes.
Idem, D. Benito Ruis.
Idem, D. Geronimo Llorens.
Idem, D. Pedro Villar.
Idem, D. Domingo Moral.
Idem, D. Geronimo Sans.
Idem, D. Mateo Ansotegui.
Idem, D. Juan Salgado.
Idem, D. Lucas Hidalgo.
Idem, D. Vicente Vega.
Idem, D. Felix Vega.
Contralor idem, D. Antonio Albertos.

Emigrados y tomados en id.

Paisano, Placido Ibarra.
Idem, José Perez.
Idem, Fulgencio Carrion.
Idem, Francisco Romero.
Idem, Francisco Artola.
Idem, Francisco Rodriguez.
Idem, José Maria Montoya.
Idem, Antonio Perez.
Idem, Pedro Hernandez.
Idem, Juan Nepomuceno Perez.
Idem, Vicente Delgado.
Idem, D. Agustin Quero.
Idem, D. José Galan.
Idem, D. Gabriel Bermudez.
Idem, D. José Leon Bermudez.
Idem, D. José Dolores Bermudez.

Familia de D. Gabriel Bermudez.

Doña Rosa Marin.
Criadas, Maria Antonia.
Juana Francisca.
Josefa.
Dominga.

Emigradas tomadas en Curazao.

Doña Francisca Linares.
Criada, Mariana.

Emigrada y tomada en id.

Josefa Matos.

Familia de D. Antonio Albertos.

Doña Maria Perez.
Doña Josefa Armas.
Doña Celestina Albertos.
Doña Dolores.
Doña Francisca.
D. Fernando.
D. José.

Criadas, Isidora.
Felipa.
Lorenzo.

Emigradas tomadas en Curazao.

Doña Antonia Mata.
Doña Dominga Mata.
Doña Carmen Vega.

Criada, Carmen Mata.

Idem idem en idem.

Doña Ana Rondon.
Doña Josefa Maria Cheverria.
Doña Antonia Perez.

Criadas, Mercedes.
Natividad.
Angela.
Inocencia.
Rosenda.
Juan.

Idem idem en idem.

Doña Soledad Mollexas.
Doña Concepcion Montoya.
Doña Petronila.
D. Manuel.

Criada, Fernanda.

Idem idem en idem.

Doña Concepcion Amezquita.
Doña Begoña Hernandez.

Criado, José Antonio.

Emigradas embarcadas en la Guaira.

Doña Encarnacion Maitin.
Doña Encarnacion Reyes.

Criado, Eusebio.

Emigradas embarcadas en Curazao.

Doña Barbara Castellano.
Doña Juana Pereira.
Doña Getrudis Morales,

Doña Maria Cabrera.
Doña Maria Matilde.
Doña Josefa Rodriguez.

Familia de D. Juan Salgado, embarcada en id.

Doña Josefa Bolivar.
D. Fernando Salgado.
D. Francisco.
D. José.

Familia de Domingo Amaral, tomada en Curazao.

Maria Eusebia Nuñez.
Josefa Maria Amaral.

Familia de Antonio Fuertes, tomada en id.

Estefania Maza.
Maria Carbonell,

Familia de Fulgencio Carrion, tomada en id.

Juana Melendez.
Angela Carrion.
Tomasa Carrion
Juana Gonzalez.

Emigrados embarcados en Curazao.

Doña Felipa Gomez.
Doña Tomasa Gomez.
Doña Manuela Romero.
D. Juan Gomez.

Familia de Placido Ibarra, tomada en id.

Doña Maria Granja.
Doña Clara Chirino.
Doña Manuela Muñoz.
Maria Figueredo.

Familia de Manuel Carreras, tomada en id.

Josefa Mendoza.
Soledad Guerra.
Maria Conde.
Juan Mendoza.

Embarcadas en idem.

Maria Geronima Jimenez.

Maria Artiaga.
Nicolasa.
Juliana.
Teresa.
Juan Antonio.

Emigradas embarcadas en idem.

Doña Agueda Candida.
D. Pedro Pales.

Idem idem en idem.

Doña Petronila Calderon.
Doña Concepcion Delgado.
Doña Francisca Delgado.

Idem idem en idem.

Doña Juana Castro.
Doña Maria Josefa Calderon.
Doña Andrea Calderon.
Criado, Pedro.

Familia de Agustin Quero, tomada en idem.

Doña Juana Farias.
D. José Maria Farias.

Id. de Francisco Artola tomada en id.

Maria Leocadia.

Emigrada embarcada en id.

Maria Rosario Pereira.

Á bordo del Palomo á 21 de Diciembre de 1823.—El capitan Baudilio Pill.—V° B°—Antonio Valcarcel.

Todas las rentas interiores, las aduanas y receptorias produjeron en este año la cantidad de 362,209 ps. 3 rs. 30 mrs.

El 19 á las cinco de la tarde tuvieron los vecinos de la Capital el indecible gozo de volver á poseer en su recinto á su dignisimo Obispo el Sr. Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo, que confinado en el pueblo de la Aguadilla, despues de atra-

vesar los mares para ir y volver á su primer destino, consecuente á su despojo y el que le hizo abandonar su fidelidad acrisolada, lloraba en secreto la horfandad de su querida grey.

Este benemerito Pastor recogió en parte el fruto de sus sufrimientos, segun lo patentizaban sus tiernas emociones, el jubilo de que estaba poseida esta principal porcion de su rebaño á su vista, en su apresuramiento por oir la verdad de su boca, y en el fervor con que unian sus religiosos votos á los de los ministros de paz, union y concordia, entonando el himno de reconocimiento al Dios de las Misericordias, en accion de gracias por tan singular beneficio, y por el feliz y memorable suceso que lo habia proporcionado.

Publicó este benemerito Principe de la Iglesia la siguiente pastoral:

Nos D. Mariano Rodriguez de Olmedo y Valle, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostolica, Obispo de Puerto-rico, del Consejo de S. M. &c.

A los muy amados fieles de nuestra Diocesis, salud, paz y gracia en nuestro Señor Jesucristo.

Si desde que llegamos en la primera vez á esta recomendable Isla, y tomamos el alto y formidable cargo del obispado nos concentramos de los mas afectuosos y solicitos sentimientos para con nuestros amados hijos, no han sido menos los de agradecimiento y satisfaccion de que ellos nos han penetrado en la ocasion presente, en que han acreditado á la faz del mundo que habiendo sido dociles y fieles á nuestro muy amable y amado Monarca el Señor Don Fernando VII, han sabido de

acuerdo con las sabias medidas del muy benemerito Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Miguel de la Torre, distinguirse en obedecer prontos y gustosos el Soberano decreto de 3 de Octubre, por el cual S. M. C. manda abolir el sistema constitucional, que por el temerario capricho, la mayor violencia y la mas tiranica opresion desgraciadamente se habia introducido, y restablecer el antiguo y pacifico que legitimamente nos regia y teniamos â principios de 1820, como el unico que han deseado en todos tiempos los pueblos sensatos, y que al paso que nos conserva inviolables la Religion de Jesucristo que nos dejaron nuestros padres, nos libra de la sangrienta y espantosa anarquia en que inevitable y aceleradamente se habia lastimosamente sumergido casi toda la nacion española, que siempre habia sobresalido por su cristiandad, circunspeccion, prudencia y piedad.

Confesamos con la ingenuidad propia de nuestro caracter que nunca nos prometimos menos del catolicismo y lealtad de nuestros carisimos diocesanos, y aunque temimos mas de una vez que les hubiese tocado algun mortifero aliento del vandalismo filosofico que furiosamente se ha levantado en nuestros aciagos dias, hemos tenido la dulce complacencia y gloria de que se disiparon nuestros recelos, luego que en los campos, y con particularidad en la tarde del 19 del corriente en que verificamos el regreso del despojo y destierro que impia y sacrilegamente sufriamos por esclarecidos eminentes servicios que teniamos contraidos en el mas laudable obsequio de Dios, del Rey y de la nacion, y especialmente en honor del obispado y de esta fiel Provincia. Vimos agolparse â nuestra aproxîmacion â la bahia un inmenso pueblo sin

distincion de clase, edad, ni condiciones, que con un alborozo inesplicable se abalanzó á recibirnos con alegres aclamaciones que hicieron resonar sobre los remontados aires, *viva la Religion*, *viva el Rey nuestro Señor*, *viva nuestro Obispo;* cuyas unisonas voces, que repetian con entusiasmo, nos obligaron á anegar nuestros ojos con abundantes tiernas lagrimas que no pudimos contener, cuando con particularidad le vimos tan santamente animado, que acompañandonos hasta la Santa Iglesia catedral, á donde nos dirigimos con el designio de tributar con el Profeta las mas rendidas y cordiales gracias al Todo-poderoso por los señalados y generales beneficios que nos dispensaba, se acumularon los vecinos en terminos que ni el calor ni premura que se causaban unos á otros les pudo impedir ni desalentar su devota asistencia al *Te Deum* que solemnemente se cantò y al discurso que en seguidas les hicimos, propio á las circunstancias de tan feliz y ansiada transformacion, y en el que con su fervorosa atencion acabaron de mostrar que eran de aquella clase de grey que no habia desconocido á su Pastor, segun la descripcion que hace San Juan al capitulo 10 de su Evangelio, habiendo sido tambien de notable admiracion el que todavia no satisfechos prosiguieron desde el referido templo, que apenas pudo acogerlos en su centro por su multitud, con las mismas anteriores festivas aclamaciones hacia la Fortaleza, habitacion del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, á la que pasamos igualmente á ofrecernos, no solo segun las urbanidades de estilo, sino en debido desahogo del mas justo reconocimiento, y desde alli á nuestro palacio episcopal.

Esta acendrada conducta que han observado

mis amados feligreses de esta Capital y á que han contribuido obsequiosamente nuestros intimos aliados los comandantes frances é ingles con sus respectivos individuos, que en dos fragatas se hallan en este puerto, con la no menos acrisolada con que se han comportado en el particular los demas mis caros diocesanos de los restantes pueblos de la Isla, hará eterna nuestra gratitud y nos obliga á inspirar en sus corazones la uniformidad constante de sentimientos en la grande obra de la seguridad y pacificacion que se ha emprendido, como interesante á todo el linage humano, sin esclusion de los mismos autores del trastorno padecido, y los que á pesar de la ceguedad y obstinacion que los ha arrastrado palparán con evidencia algun dia que todos sus planes ademas de ser inicuos se dirigian á su propia destruccion y á la de los otros vivientes: por cuyo motivo las autoridades han acordado con el mayor acierto ocurrir en tiempo á tan inminentes males, y por tanto nos pertenece á todos contribuir á que no se suscite ni se vuelva á entronizar ese sistema, origen envenenado y fecundo de tan funestas divisiones y fatales discordias que derrocaban el reino y hubiera sufrido la total desolacion que en casos tales anuncian al capitulo 12 San Mateo, y al 11º San Lucas, y al que unicamente pueden aspirar los atrevidos irreligiosos, temerarios y necios presumidos, que solo propenden á dar pabulo y satisfacer el desenfreno de sus furiosas freneticas pasiones.

Por lo mismo, no os dejeis deslumbrar de hombres tan malvados, que se precipitan y os quieren precipitar por sendas y laberintos tan estraviados, sino antes bien seguid á pié firme las huellas de vuestros antepasados como nos previene Jeremias en el capitulo 6º, y no presteis vuestros oidos á

esas novedades que os proponen para corromper vüestras sanas costumbres y haceros vacilar en la Religion sacrosanta que dichosamente profesamos, y la misma que al paso que contiene los mas asombrosos y adorables misterios, nos presenta una doctrina promulgada por su divino establecedor y autor que nos la confirmó, no con sutiles raciocinios, sino con admirables prodigios, con el fin de que nuestra fé no se afianzase en la sabiduria de los hombres como se esplica S. Agustin, sino en la virtud de Dios que nos ha asegurado que jamas prevalecerán contra ella las puertas del infierno, siendo ademas su moral la mas pura y tan opuesta á las maxîmas del mundo, que no solo sujeta el orgullo de los hombres sino que reprime sus perniciosas pasiones, de manera, que cuanto inspira y enseña es analogo y se dirige á nuestro bien temporal y eterno.

Tal es la garantia y conveniencia de la religion cristiana que en sus sabias leyes nos intima cuanto han podido y pueden inspirarnos de benefico las mas generosas sociedades, pero como es un dogma catolico que muchos en medio de la luz solo palpan tinieblas, porque las pasiones ciegan á los hombres, no faltan rivales que para combatirla se han erigido en interpretes de la Sagrada Escritura, Santos Padres, Historia Sagrada y misterios que no han comprendido, y se ha verificado en ellos la sentencia de San Mateo en el capitulo 13, y la de San Pablo en el capitulo 3º de su segunda carta á Timoteo, los que aseguran que viendo no ven, oyendo no oyen, ni entienden lo que leen; y que siempre estudiando jamas llegan á saber la verdad, porque sus corazones corrompidos y obstinados sus afectos contra la verdadera doctrina, solo se han empeñado en buscar argumentos so-

fisticos y falsos para atacarla y razones aparentes, insidiosas y simuladas con que alucinarse y alucinar á los demas, cuya tranquilidad les es molesta, no pudiendose sufrir á sí mismos, y este deplorable estado de agitaciones es el motivo de sus esfuerzos en introducir las novedades funestas que debeis huir, y de sus contaminados, apestados, en estremo contagiosos, autores y promovedores, porque escrito está que el comercio con los malos emponzoña el corazon de los buenos, asi como el trato de estos formará otros semejantes, y de todo tenemos manifiestos ejemplares, porque asi como en un David aprovechó santamente la comunicacion de un Natan, y en un Agustin la de un Ambrosio, asi tambien las desgracias de Josafat le sobrevinieron por haberse unido á Achab, y á los hijos de Seth por haber seguido á las hijas de Cain: y en esta inteligencia alejad de vosotros con heroismo cristiano toda sugestion que conspire á la impiedad é irreligion, á la desobediencia de nuestro legitimo soberano é independencia peninsular, á la revolucion é inquietud de la patria; pues que de todo sois y quedais responsables ante Dios y los hombres.

Arrojad lejos de vosotros para siempre esos libros perversos que en la dolorosa epoca pasada se han introducido descaradamente con tanta abundancia, y que contienen doctrinas las mas estravagantes y perniciosas para vosotros mismos y con especialidad para vuestros tiernos hijos á quienes intentan imbuir en sus ideas exêcrables, para irlos formando otros tantos malevolos cooperadores de sus detestables designios: no los dejeis estraviar en lo mas precioso de su edad con educacion tan peligrosa de lecturas que estan llenas de errores é inclinan á que giren por los caminos de la impiedad y cons-

piracion contra vosotros mismos, sino antes al contrario, haced que abominen con tedio obras tales que infestan y arruinan su alma: instruidlos en las maxîmas evangelicas y en los elementos de nuestra sagrada Religion: inspirarles cuanto esta enseña, previene y ordena; y todos unanimes suspiremos por la paz á que debemos aspirar. La estrechez del tiempo y el estado delicado de nuestra salud no nos permite estendernos mas; lo haremos en otra oportunidad con el favor de Dios, al que continuamos suplicando eficazmente, deseosos de vuestro consuelo y prosperidad, os colme para siempre de toda suerte de bienes y virtudes, y con sincerísimo cariño y toda la efusion de nuestra alma os damos en su santísimo y adorable nombre nuestra pastoral bendicion. Dado en nuestro palacio de la ciudad de Puerto-rico á 31 de Diciembre de 1823.—Mariano, Obispo de Puerto-rico.—Por mandado de su Sria. Illma. el Obispo mi Señor—José Antonio Loredo, Notario publico y de Cruzada.

En quince dias disfrutó Puerto-rico de dos acontecimientos, que llenandole de contento y alegria, le aseguraron para siempre y de un modo imperturbable la paz, la seguridad y la dicha.

No faltaron algunas criticas y conversaciones sobre el cambio de Gobierno que se habia practicado por el Sr. Latorre, zahiriendo este leal paso, este deber de su empleo, y este beneficio incalculable para la Isla. Lo motejaron algunos de ligero y de impolitico, y otros avanzaron ideas mas peligrosas. Para cortar de raiz las hablillas y las murmuraciones dispuso se pusiesen en la Gaceta los articulos siguientes:

„Por la llegada del ultimo paquete de Inglaterra á Santomas, hemos recibido papeles de Lon-

dres y noticias publicadas en la gaceta de la primera ciudad hasta el 23 de Octubre. Por uno y otro se deduce que la pacificacion de la España se va realizando sin efusion de mas sangre, y nos lisongeamos con el placer de verla muy en breve unida en amor y sentimientos á nuestro catolico Monarca. La ultima fecha de Londres en un papel muy decidido por la Constitucion despues que refiere la ocupacion de Cadiz y la salvacion del Rey se espresa asi: „La Constitucion ha espirado de su ultima herida dada, no por los franceses sino por las manos que estaban revestidas con su poder y por los hombres que ella habia armado para su defensa, es de algun consuelo saber que el reino de las tinieblas y del despotismo no se restablecerá en España. Fernando mismo por la prontitud con que á su llegada al puerto de Santa Maria no solamente ha decretado la disolucion de la Regencia de Madrid sino despedido á su Presidente el duque del Infantado de comandante director de la guardia Real, parece ser sensible á la necesidad de conciliar los partidos."

„Otro papel de Londes, estractado en la misma gaceta de Santomas de 10 del corriente, en que se halla el anterior, dice: „La vuelta del Rey á Madrid será seguida por el regreso inmediato del principe generalisimo de Francia: se dice que pasará por Cataluña y traerá consigo una parte de las tropas. Si creemos las noticias que corren, permanecerán en España ocupando las plazas fuertes, hasta que el nuevo Gobierno del Rey Fernando esté organizado, 50,000 hombres." Bastará lo dicho para que nuestros lectores formen opinion sobre el estado verdadero de la Peninsula y se precautelen contra las noticias que la maledicencia, las pasiones ó la enemistad que algunos residentes en las islas

estrangeras tienen con la tranquilidad y union de los naturales de esta, y se divierten en esparcir noticias sin datos ni fundamentos, solo con el animo de inquietar á algunos y alucinar á otros. Aconsejaremos á los que esten dispuestos á dar credito á las invenciones de esa especie que se puedan esparcir con las palabras que usa Ballesteros en su proclama. „Ocupemosnos unicamente en conciliar los animos de los españoles, como el medio mas eficaz y unico de remediar los males que afligen á la España."

„Españoles, fiel á mis principios de contribuir con todo lo que esté á mi alcance, á la felicidad de mi pais, y convencido que su bienestar exíge la reconciliacion de todos sus hijos, y que cada uno de ellos debe deponer sobre los altares sagrados de la patria sus pretensiones individuales, yo tomaré todos los medios que esten en mí para evitar acontecimientos como el que ha sucedido, y harè todos mis esfuerzos para someter á aquellos que son sordos á la voz de la humanidad, y olvidando estos sentimientos intentaren alimentar por algun tiempo la llama de la discordia civil que nos devora."

Felizmente para nosotros no tiene aplicacion en esta isla dichosa habitada por españoles amantes á su patria y subditos fieles de su adorado Monarca las ultimas palabras con que termina el periodo que hemos estractado de aquel valiente General. Lo laudable de sus principios y lo noble de sus sentimientos, colocando el patriotismo en el verdadero punto de vista que debe tener, nos parece el mejor antidoto contra las instigaciones de los malvados y las noticias funestas que se diviertan en esparcir. Union, concordia, adhesion á la Madre patria, amor á nuestro Soberano son las an-

torchas de Puerto-rico y deben ser los sentimientos que animen á sus habitantes."

„Habiendose esparcido noticias tan ridiculas como falsas, creimos deber prevenir á nuestros lectores contra los que intentasen, suplantando y tergiversando los hechos para perturbar la tranquilidad de los animos, y lisongeando á unos, alarmando á otros, querian hacer perder la concordia y reposo de que disfrutamos y que nos asegura el feliz restablecimiento de S. M.

„Mas informados nuevamente de las tales noticias dadas como venidas por el paquete de Inglaterra á Santomas, encontramos que las unas son una farsa inventada para burlarse de los espiritus debiles, credulos y sencillos sin combinacion, y desprendidas de toda verosimilitud, tal es la accion que se refiere de Cataluña superior á la de Austerlit, Marengo y el Danubio, presentandonos un ejercito cuya vanguardia solo dicen que consistia en 80,000 hombres, y que habian quedado sobre el campo de batalla 25,000 cadaveres del ejercito enemigo, con otras mil patrañas de esta especie, que nos avergonzamos que haya habido quien tenga el sufrimiento de haberlas oido referir.

„Si los constitucionales hubieran tenido un cuerpo de ejercito, no decimos cuya vanguardia fuese de 80,000 hombres, que por lo menos deberia ser de 24,000 siendo de 80,000 en totalidad, jamas los franceses hubieran penetrado en el seno de la patria.

„Las otras han sido no de igual invencion, pero sì exâgerados y desfigurados los hechos y la realidad. Lo que ha habido en sustancia y ha servido de base para las de segunda clase es, que mientras ocurrian los grandes y celebres aconteci-

mientos de Cadiz que hemos publicado ya, el antiguo ministro San Miguel entró en Aragon con una columna de 400 á 500 hombres, con la cual habia salido de Tarragona el 24 de Setiembre, y fué atacada entre Huerta y Barbastro, perdiendo dos gefes en el campo de batalla y 120 prisioneros, entre los cuales está comprendido el mismo Evaristo San Miguel herido; y que á fines de Setiembre el general Laroche Jaquelin y Quesada atacaron á los constitucionales de Estremadura en la llanura sobre el camino de Trujillo, sostenidos por una posicion muy fuerte por su naturaleza, y en donde se dice que por la primera vez se vieron formados en batalla, esperando al enemigo á pié firme. La caballeria de una y otra parte se portó con mucho orden y serenidad, se cruzaban los sables y se batian cuerpo á cuerpo, hasta que el coronel Simouneau cargó con el 1º de husares, y los constitucionales abandonaron el campo con perdida de una pieza de artilleria, una caja de municiones y muchos muertos y heridos, y el coronel Lambot los precipitó de la montaña á la llanura en derrota con perdida muy considerable.

„Sentimos que nos hayan puesto en la necesidad despues de habernos lisongeado con el iris de la paz y de la union, pues tal es y debe ser la restauracion y la libertad de nuestro augusto Soberano, de tener que salpicar nuestras paginas con la sangre de nuestros hermanos, refiriendo sucesos que aquel feliz acontecimiento no pudo evitar, pues fueron anteriores.

„Nuestros lectores los compararán con las noticias que se han deleitado en esparcir, y aprenderán á prevenirse contra otras que no dejarán de repetir.”

,,Con la sumision de Tarragona y Barcelona se ha restituido la uniformidad del gobierno á toda la estension del territorio. Cesaron, pues, en todas partes las autoridades establecidas por la innovacion, y la nación bajo la unidad del mando de su Soberano recobrará su antigua dignidad y esplendor. Los espiritus fatigados de una cruel y dolorosa lucha de opiniones, que tantos males han causado por un dilatado tiempo, adquirirán la calma y el reposo que necesitan para reponerse de sus fatigas en el seno paternal de su idolatrado Soberano.

,,Dichoso momento aquel en que unidos todos los españoles en sentimientos y opinion rodean al trono de su Rey, cuya autoridad es tanto mas sagrada, cuanto está sancionada en una serie no interrumpida de centenares de lustros.

,,Los pueblos como los hombres se aprovecharán de la esperiencia para reformar sus pasiones y aun corregir sus inclinaciones por la memoria de los males que aquellas les han causado. ¡Cuan criminal no seria el que aconsejase á un hombre que cometió la imprudencia de arrostrar los peligros del mar en una debil barquilla, y que por un socorro ageno se escapó del naufragio á que irremisiblemente estaba condenado, que volviese á ponerse en tan inminente peligro! Si un tal hombre pudiera exîstir, seria peor que los cafres y mas acreedor que ellos al desprecio y á la indignacion general de todos sus semejantes.

,,¡Ea pues! ¿que diremos de aquellos que lejos de regocijarse con nosotros por nuestra actual feliz situacion, se entretienen en fomentar ideas y esparcir noticias, poniendo en duda las positivas y favorables, y pintando como efimero lo que por su naturaleza y el consentimiento universal es lo uni-

co, sólido y durable, y esto con solo el objeto de perturbar la union, el reposo y la tranquilidad de que dichosamente gozamos?

,,Estos tales no son sino hidras dignos del mayor desprecio. Son peores que las sirenas de la fabula que con sus silvidos encantadores adormecian al incauto navegante, para que se estrellase en los escollos. Estos apostoles del desorden y de la anarquia, sembrando el temor y la desconfianza en unos, fomentando en otros esperanzas que jamas han debido concebir y procurando poner en duda los hechos autenticos, al mismo tiempo que esparcen noticias falsas que solo han podido concebirse en cabezas atolondradas y en corazones corrompidos, destituidos de todo sentimiento de honor, virtud y amor á sus semejantes, no buscan ni tienden á otra cosa que á perturbarnos en la dulce union y perfecta armonia que nos han adquirido y debemos á la bella indole, sano modo de pensar y lealtad de los habitantes de esta fidelisima Isla.

,,Discurriendo, pues, cual puede ser el objeto de semejante conducta, no podremos encontrar otro que el que acabamos de indicar, esto es, procurar envolvernos en las mismas desdichas y calamidades que pesan sobre todos los demas paises de America. En la desesperacion por haber visto infructuosos sus dañados esfuerzos en tiempo de la desunion, solo por la concordia de las autoridades y de estas con lo general y parte sana del pueblo; conocen todo el vigor que adquiere el Gobierno para su esterminio, en un orden de cosas que reconcentra la autoridad y puede obrar con mas energia. Pero como tales sentimientos es imposible que existan entre hombres que habitan con nosotros, (aunque es cierto los hay para fomentar y esparcir las mas soeces patrañas y las noticias mas

abultadas) á pesar de que por desgracia haya tales espiritus debiles, obcecados y muy á proposito para servir á semejantes proyectos, debemos en obsequio de la verdad asegurar que estos tales pocos fascinados son arrastrados por movimientos esteriores ó por intereses de afuera que se valen de su imprudencia ù obstinacion, y con perversidad los hacen el instrumento de sus depravados fines; convencidos pues de esto, consideramos que tales enemigos estan fuera de nosotros, y solo podemos atribuir á los que admiten y propagan sus criminales doctrinas y noticias, una debilidad y sencillez que nunca es perdonable.

„No es severidad este juicio, pues ninguna buena intencion pueden tener los fautores y auxîliadores de semejantes maquinaciones. ¿Que interes puede tener el ciudadano honrado y amante al bien de su patria y de sus semejantes en sindicar y reprobar la conducta inocente, justa y benefica de la autoridad? ¿cual el negar la evidencia de los acontecimientos contestes y conformes por las relaciones de todas las naciones con quienes estamos en comunicacion? ¿y cual finalmente la de atemorizar á los incautos pintandoles reacciones y persecuciones que solo pueden idearse por hombres corrompidos?

„Un dilema se presenta, cuya alternativa es invariable: ¿exîsten, ó no exîsten los autores de tales ideas ó noticias? Es asi que circulan, luego es positiva su exîstencia. Ningun bien pueden prometerse de su invencion: sus consecuencias y resultados no pueden ser sino funestos: es pues imposible que emanen de hombres pacificos y honrados como los que acabamos de describir.

„Exâminemos por un momento, aunque nos sea sensible, cuales son estas voces, para mostrar

mas claramente la imparcialidad de nuestro juicio.

„Acusar al Gobierno de ilegalidad é inoportuno en el cambio, es el blanco de sus primeros tiros. Para esto dicen que no debia haberse puesto en ejecucion el Soberano decreto de S. M. de 3 de Octubre aboliendo el sistema constitucional; que aun este subsiste en la Peninsula; que puede adquirir su antiguo dominio, y que la ejecucion que se le ha dado á aquella Soberana disposicion y la abolicion del anterior sistema, cuyos beneficios solo refluian sobre los intereses de algunos pocos, ha sido unicamente la obra de una faccion.

„Antes de entrar á la refutacion de semejante maligna critica, tenida por algunos en conversaciones peligrosas, seanos licito admirarnos de la osadia con que imprudentemente se han atrevido á hablar semejante lenguage; á admirarnos de que abusen de una manera tan escandalosa de la bondad del Escmo. Sr. Capitan general de esta Isla, y á admirarnos de que al notar el desvelo de todas las autoridades, de todos los funcionarios, del vecindario entero, se hayan atrevido á semejantes conversaciones, propias de espiritus revoltosos, desagracidos y pertinaces, que para colorir sus desvarros dan el nombre de faccion á las autoridades y empleados, ó mas bien al deber y á la lealtad con que han debido conducirse y se condujeron en honra de la fidelisima Puerto-rico, en cumplimiento de sus imprescindibles deberes y en favor de la imperturbable paz que siempre ha disfrutado este acrisolado pueblo. Admiracion justa, cuanto mas distante deberiamos estar de hacerla, pero que con sentimiento nos vemos en la necesidad de presentar contra los poquisimos que han dado margen á ella.

„El Gobierno al dictar sus providencias no

solo se dejó guiar por los sentimientos de su corazon, adhesion y amor al Soberano, sino tambien estamos convencidos, y asi lo demuestran sus providencias, que exâminó la legitimidad del documento, y consideró el bien y la utilidad de un vecindario honrado pacifico y virtuoso, como el que la Providencia le ha puesto á su cuidado.

„Es menester no tener criterio y no hacer uso de la sana razon para no confesar ciega y rotundamente la realidad y certeza del mandato. El testo, los caracteres y las circunstancias por sí son pruebas incontrastables. El hecho era una consecuencia de la crisis en que se hallaba la nacion, y por las noticias circuladas anteriormente no habia quien no la esperara, aun los mas desprovistos de prevision. La historia de veinte dias seguidos que al mismo tiempo recibimos, y que aun el mas estupido no puede figurarse que sea inventada, le aumentaba el caracter de verdad. Las cartas particulares de personas de nota, y venidas de la Peninsula, lo conteste de estas noticias con las llegadas por Inglaterra eran otra prueba, si acaso aun se quisiera desear.

„Probada la autenticidad del Soberano decreto, no quedaba mas alternativa que obedecerlo y ejecutarlo, ò declararse traidor. ¿Y traidor quien? el Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre, el Sr. D. Francisco Gonzalez de Linares y el honrado vecindario de Puerto-rico. Solo el imaginarlo estremece. Perezcan primero los maquinadores y todos los descontentos, si acaso los hay, que semejante nota pudiese caer sobre el menor y mas pequeño de los comprendidos. La consecuencia era infalible. ¿Por que se juró y estableció la Constitucion? Por el Soberano decreto de S. M. de 7 de Marzo de 1820, que el de 3 de Octubre de este declara

nulo, y que no hay ninguno que ignore las circunstancias en que aquel fué emitido. Luego si á pesar de las circunstancias que hemos mencionado tuvo un pronto é inmediato cumplimiento el primero ¿en que podia fundarse la no ejecucion del segundo?

;,Probada como queda la legitimidad con que procedió el Gobierno y la fea nota en que él y todo el vecindario habria incurrido, queda por consiguiente probada la rectitud con que obró ¿por que cuales habrian sido las consecuencias para el publico si el acto se hubiera diferido solo por consideracion á algunos muy pocos que pudieron desaprobarlo, y que en justicia debemos decir que no exîstian, pues no se manifestaron? Independiente de aquella horrible nota y de los efectos que á ella eran consiguiente ¿cual hubiera sido la energia y vigor con que podian obrar unas autoridades que no solo sabian que estaban cesantes, y que su exîstencia debia ser tan efimera como la de la mariposa, sino que tambien eran proscriptas y declaradas nulas? ¿Y un pueblo de trescientas mil almas, regido por tales magistrados sin fuerza absoluta moral, no era indispensable que de hecho cayese en la anarquia? ¡Situacion que solo puede compararse con las descripciones del abismo!

,,¡Decir que solo ha sido obra de una faccion es acusar á los dos dignos gefes que se hallaban á la cabeza del Gobierno, cuya conducta y talentos en el mando en todo el tiempo que lo han ejercido, son dignos del mayor elogio y del reconocimiento eterno de todos los habitantes de esta Isla, pues á su pericia, á sus talentos, á su actividad y energia es que únicamente se debe la conservacion y la tranquilidad de ella; en medio de las borras-

cas á que ha estado espuesta, y de las maquinaciones y esfuerzos de los enemigos del orden y del sosiego de los pueblos! ¿Que responsabilidad no pesaria sobre ellos si desoyendo á la lealtad para con el Soberano, á la justicia y la razon se hubieran dejado guiar por un falso escrupulo, como parece pretenden los que atribuyen á faccion el cumplimiento del decreto de S. M.

„Y sobre todo los habitantes de Puerto-rico y sus autoridades se glorian de ser fieles al Rey y de pertenecer á la heroica nacion española. Estos son sus principios, este ha sido siempre su objeto, y jamas lo han desmentido. Si en Mayo de 1820 se restableció el sistema, fuè porque S. M. lo mandó por su Real decreto de 7 de Marzo, y si en 4 del corriente se restableció la autoridad Soberana ha sido porque S. M. asi lo ha preceptuado en el de 3 de Octubre ultimo. Puerto-rico ha obedecido siempre al Rey, sin meterse en partidos ni en facciones; donde se encuentre S. M., alli se hallarán los votos de esta Isla, porque es fiel á su Real persona, y porque dejará de existir antes que no pertenecer á la Madre patria.

„Revocar en duda la feliz situacion de la España queriendo contradecir las noticias autenticas que se publican es la empresa mas necia, ignorante y absurda que se ha podido discurrir. Ellas vienen contestes por los papeles de Francia, de Inglaterra, del Norte de America, y generalmente de todas partes. Desafiamos á todos y á cada uno á que nos den un testo, un dato cualesquiera que sea contrario á lo que hemos publicado. Á falta de pruebas, de hechos y de autoridad, ¿cual es la de razon y el argumento que se presenta? No es otro que la dilacion que se ha esperimentado en las comunicaciones directas de la Peninsula. Á des

limitaremos las refutaciones que haremos á tan frívola reconvencion. Primera, mientras el Rey no esté en su capital, mientras la nave del gobierno no haga su rumbo ordinario, nada hay que estrañar que aquellas no hayan venido. Y la segunda, de que si el gobierno constitucional exîste en algun punto de la Peninsula, volvemos á nuestros contendentes el mismo argumento. Para ilustracion de los hombres sensatos que discurren y tienen buenas intenciones, diremos, que la falta de comunicacion directa ha sido y es desgraciadamente la obra de nuestras manos, pero que estando aplicado el unico y conveniente remedio, como estamos convencidos de que se ha hecho, es escusado el exâminar con mas profusion esta desagradable materia.

„Permitasenos por no fatigar mas á nuestros lectores el que dejemos á la misma frivolidad del raciocinio de los inventores, los temores que quieren suscitar de persecuciones y de guerra que solo exîsten y exîstirán en sus conciencias. Es una injusticia atribuir al gobierno de S. M. medidas inoportunas cuando los sentimientos de su corazon nos son manifiestos, y debemos creer que todas sus providencias y disposiciones sean dirigidas por la prudencia, la sana politica y el bienestar de sus pueblos.

„Nada nos queda ya que hacer sino aguardar con confianza y plena satisfaccion sus sabias disposiciones para consolidar un orden de cosas, único capaz de hacer nuestra felicidad, poniendonos en armonia con todas las demas naciones de Europa, cautelarnos y repeler con teson los amagos impotentes de los que quieren inquietarnos con mentiras forjadas por su ambicion y temores desprovistos de fundamentos."

„Una de las noticias con que han querido intimidar á algunos y escitar los animos de otros, ha sido suponernos ya en guerra con la Inglaterra, separandola de la politica de la Europa y adoptando la causa de la independencia de America, que es el motivo que dán para el rompimiento.

„Bastará solo echar una ojeada sobre la situacion actual de la Europa. Esto es, como se hallan los diversos Estados de ella entre sí, y estos con la Inglaterra, para convencerse que esta Potencia casi es imposible que se separe de aquellos sin comprometerse estraordinariamente, tanto ó mas que lo estubo en tiempo de Napoleon, cuando para salir de aquel estado tuvo que hacer sacrificios tan estraordinarios, y que al fin habrian sido infructuosos si solo hubiera sostenido la lucha por sí sola, como tendria que hacerlo hoy.

„El establecimiento de la santa Alianza en el congreso de Viena ha coartado en cierto modo la soberania de cada Estado en particular, de modo que ninguno se espondrá á emprender la menor cosa sin asegurarse primero de la opinion que ella forme sobre su empresa.

„El objeto de esta asociacion ha sido los peligros de los tronos, los del orden social, vengarlos á mano armada y reunir todos los Reyes contra la revolucion. Es indudable que el estravio del verdadero espiritu religioso ha tenido grande influencia en la formacion de una asociacion que á primera vista se presenta como una mezcla de mistica y de politica, lo que no es de estrañar, pues estos moviles tienen tanta parte en los negocios humanos. Asi es que algunos la califican „de alianza defensiva contra los movimientos de ambicion y los procederes que con demasiada frecuencia han deshonrado la politica." Una alianza en las

acepciones de esta voz comun, se entiende la reunion de algunas fuerzas para defenderse ó atacar á otras mayores ó menores. Si se exâminan cuales son las que contra esta pueden obrar, se hallará que no puede ser contra ningun Estado en particular, porque si es de los que la componen, seria contra su propia naturaleza; ¿será acaso contra los que estan fuera de ella? ¿donde exîsten, ni donde pueden exîstir? pues es tal la inferioridad de sus fuerzas donde quiera que se busque con respecto á los aliados, que es imposible suponer en nadie una voluntad hostil. Luego ¿cual es el enemigo contra quien se ha formado esta alianza, de la cual la Inglaterra compone parte? Visto está que no puede ser contra una sociedad politica determinada, y que por consiguiente este fin, este objeto no se puede encontrar en otra parte que en el seno de las mismas potencias que la componen, y de las debiles é impotentes que no han tomado parte en ella, lo que á nuestro modo de ver podemos clasificar „de una sociedad moral compuesta de todas las opiniones revolucionarias y enemigas de los tronos."

„En el caso de que se habla vendria á resultar que la Inglaterra no solo arrostraria un peligro inmenso contra una fuerza que seria temerario como exâminaremos despues, sino que obraria contra sus propios intereses, y contra el fin y el objeto para el cual se asoció.

„¿Se pretende acaso que la Inglaterra contra el mismo objeto de la coalicion de que forma parte, como dejamos dicho, se ponga en guerra abierta contra toda la Europa solo por sostener la independencia de la America, sancionando en ella unos principios contra los cuales ha procurado precaverse lo mismo que los demas Estados? ¿Cuales

serian los aliados para emprender una lucha tan desigual? ¿cuales los medios con que contaria para ello? ¿y cuales, en fin, las ventajas y utilidades que le resultarian?

„Antes de entrar á exâminar estos puntos en particular, recordemos que unos de los articulos del tratado de la santa Alianza es que cuando algun Estado en particular tenga justos motivos de queja, antes de acudir á las armas, haya de esponerlos al juicio y exâmen de los aliados, los que decidiendo sobre su justicia y naturaleza prevendran ô la satisfaccion ô la separacion de la pretension, y que aquel que no se conforme con la decision será declarado contra la santa Alianza y obrarán con todas sus fuerzas en auxîlio y apoyo de lo que hayan decidido. Asi fue que cuando la Noruega resistia la separacion de Dinamarca y su union é incorporacion á la Suecia fueron ministros de todas las potencias á hacerle saber la obligacion en que estaban de compelerlos á que se sometiesen, pues aunque esta cesion procedió del tratado principal, se halla tan conexîonada con la santa Alianza que le siguiò, que se puede atribuir á ella; y que en las diferencias de España y Portugal hicieron la misma manifestacion á los segundos, haciendoles satisfacer las justas demandas de la España. Que es decir, que ó la Inglaterra para hostilizar á la España, protegiendo la emancipacion de sus colonias, tiene que declararse desde luego contra toda la santa Alianza por infringir este articulo, ó ha de dar primero este paso, cuyo resultado ò habrá de ser el mismo, ó habrá de desistir de sus pretensiones.

„Veamos ahora cuales son los aliados con que contaria para tan temeraria empresa. Estos no pueden ser otros que los Estados-Unidos del Norte

America, si acaso conocieran tan poco sus intereses, y las mismas provincias del Sur de America que se quieren llamar Estados. Los primeros no podrán auxîliar seguramente á la Inglaterra con ningunos cuerpos de ejercito; cuando mas le proporcionarán algunos buques de guerra, que seguramente serán insignificantes comparados á los que reuna la Europa; y los Estados de la America española ¿que han de poder hacer por sus aliados cuando ellos no se bastan á sí mismos para repeler sus enemigos interiores y consolidar su gobierno? Resulta pues por consiguiente que quedarian para sostener la lucha contra toda la Europa, la Inglaterra y el Norte de America.

„No hay que volver los ojos á la Turquia, pues esta acaba de hacer un tratado de paz y de amistad con la Rusia, y está demostrada su impotencia en solo no haber podido hasta el dia reprimir á sus subditos los griegos.

„Por lo dicho se vé que la Inglaterra no puede contar con otros medios que con los suyos propios y con la escasa fuerza maritima con que la auxîliase el Norte America; de lo que vendria á resultar que mientras ella no pudiese hacer sino una guerra de mares, se hallaria amenazada de la Francia y demas Estados del Mediodia, y principalmente de la Rusia, pues su posicion en el dia con respecto á aquella Potencia, es la misma que en la que se hallaba para con la Francia en tiempo de Napoleon. Y si entonces que se encontraba con una marina sin rival, pues esta ultima Potencia habia quedado sin ninguna en su revolucion, y la de los demas Estados de Europa era insignificante, jamas sostuvo la lucha por sí misma, sino que siempre tuvo que ser apoyada por alguna ó muchas potencias del continente ¿cual seria

el resultado en una epoca en que la Francia sola puede presentarle 100 navios de linea? No seria mucho esponer si asegurasemos que aun en esta parte seria muy desigual.

„No dejarán tal vez los alucinados de calcular sobre el espiritu revolucionario, tan decantado en la Europa. Pero á estos les contestaremos que si el buen juicio puede admitir que los ingleses en algun tiempo hubiesen calculado sobre él, ¿habrian dejado y aun cooperado á que este haya sido destruido y aniquilado en España donde parecia que tenia entronizado su solio? ¿Quien no ha visto en su conducta con los españoles y portugueses que la Inglaterra teme tanto este enemigo y su contagio como las demas potencias de Europa? ¿Quien no ha observado su marcha en union con la santa Alianza para sostener y conservar los derechos del Trono y del Altar?

„El resultado de la lucha que emprendiese para sostener la independencia de la America, ademas de lo que comprometiese su exîstencia politica, era una consecuencia indispensable que asi á ella como á los Estados Unidos de America les haria perder todo el comercio de Europa. Es verdad que suponiendola preponderante en el mar le daria el esclusivo en este hemisferio. ¿Pero acaso puede entrar en comparacion aquella perdida con esta utilidad? La America en general ¿no se habia de resentir de este estado de cosas, y cada Estado en particular habria de calcular sus propios y peculiares intereses? ¿Que se haria de los productos de America si se les negaba la entrada en Europa? Acordemonos por un momento de la situacion en que nos vimos el cortisimo tiempo que duró el sistema continental cuando el café á cuatro pesos, el azucar sin valor y todos nuestros

frutos se perdian en los almacenes, y nos hallabamos sin tener con que pagar á los labradores ni alimentar nuestros propios esclavos.

„Creemos haber demostrado suficientemente lo vano y apocrifo de las noticias de la guerra con Inglaterra, y la ilusion que se quieren hacer á sí mismos los que pretenden intimidar con estas voces y animar á los innovadores pintandoselos como protectores de unas doctrinas que ellos mismos detestan y contra las cuales han procurado y procuran precaverse como todas las demas potencias de la Europa."

De un modo tan satisfactorio para la Isla finalizó el año de 1823, en cuyo ultimo mes se puso la piedra fundamental del grandioso edificio que principió á levantar el Sr. Latorre para la felicidad de los habitantes de un suelo tan dichoso, y para que nunca se olvidase en él aquel genio tutelar que ha formado el complemento de la prosperidad y engrandecimiento de la Isla.

En este año habian nacido en toda ella	15,755.
Murieron ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,	5,900.
Se contrageron matrimonios ,, ,, ,, ,,	2,286.

CAPITULO III.

1824. *Estado de la opinion. Restablecimiento del batallon de voluntarios y su reglamento. Escasez de las cajas. Salida de emigrados para la Habana en el bergantin Palomo. Conspiracion en la Habana. Piratas. Fondos para la Sociedad. Consulado. Relevo del Sr. Latorre y nombramiento del Sr. Monteverde. Opinion politica en la Isla. Contestacion del Capitan general de la Habana al reconocimiento de S. M. Anonimo sobre inde-*

pendencia. Opinion viciada por las colonias y por los disidentes. Estado de fuerza. Politica. Fuego en un barrio de la Capital. Reconocimiento de la Soberania en la Habana. Espedicion de Costa-firme. Auditor y Asesoria de Gobierno. Reeleccion del mando en el Sr. Latorre. Arreglo de la Milicia. Diputado á la Corte. Gracias que pidió el Ayuntamiento. Felicitaciones por la continuacion del mando. Visita. Conservacion de la Vacuna. Escuadra española en la Aguadilla. Reclamaciones sobre presas. Pido de armamento y tropa. Gran cruz de Isabel al Sr. Olmedo. Aprobaciones de S. M. Gracias à varios empleados. Intrigas contra el Sr. Latorre. Fuga de E. Su comunicacion desde Santomas. Reclamaciones al gobierno de Santomas. Visita. Obras publicas. Estado de la administracion de Justicia. Zelo de los comandantes de departamento. Monopolio. Piratas. Opinion publica en Junio. Milicia urbana. Comedia el Riego. Voces alarmantes. Teatro. Aniversario del 1º de Octubre. Fiesta del regimiento de Granada. Dia de S. Miguel. Primer aniversario. Papeles subersivos. Voces escandalosas en Mayagues. Persecucion de piratas por el comandante Aboy. Papeles subersivos de Venezuela. Viage del Sr. Obispo á la Habana. Jueyes ó Cangrejos. Insulto de Porter en Fajardo. Creacion de una compañia de milicias en Fajardo. Nombramiento de un Gefe para dicho punto. Aniversario de la restauracion en Puerto-rico. Ordenes circuladas en 1824. Disposiciones tomadas en la visita. Obras publicas. Productos de las rentas. Noticias estadisticas.

Comenzó el año de 1824 con las mismas criticas y hablillas con que finalizó el anterior, y

para desvanecerlas y evitar que causasen perjuicio entre los incautos, se insertó en la gaceta de 1º de Enero el siguiente articulo:

„En nuestro numero de Ayer hemos prevenido á nuestros lectores para que se pusieran en alerta y precaverles de una sorpresa, que de Santomas nos anunciaban con fecha del 27 la confeccion de nuevas noticias alarmantes hechas en los mismos laboratorios de los que envidian y detestan nuestra felicidad, ó de los que habiendo adoptado ciertas opiniones politicas no pueden conformarse al nuevo estado de cosas, que es contrario á aquellas. Se han prevalido en esta ocasion de la llegada de ciertas familias que en razon á las mismas opiniones se retiran del otro hemisferio, y á los que no haremos la injusticia de atribuir semejantes invenciones, ni las intenciones con que se procuran propagar entre nosotros. Las tales noticias consisten en decir que en España reina la anarquia; que el Rey se preparaba á marchar para asistir al nuevo congreso de Soberanos que se va á celebrar; que Cadiz era fortificado por los franceses, aprovisionado por dos años; que los ingleses les habian exîgido que por que no restablecian las autoridades españolas, suponiendo que no exîsten, y que estos les habian contestado que porque ellos no entregaban á Gibraltar.

„El triste tegido de esta nueva trama basta por sí solo á demostrar lo apocrifo y la ninguna verosimilitud que tiene en todas y cada una de sus partes. Pero como desgraciadamente todos los hombres no estan al alcance de los acontecimientos ni discurren por el criterio de la sana razon sino por las pasiones y los intereses, deducen consecuencias aunque erroneas é inexâctas conforme á sus mismas é inclinaciones; fieles á nuestro deber de pro-

pender por todos los medios que esten á nuestro alcance á la felicidad de este dichoso suelo, conservandole la tranquilidad y el buen orden, procurando no se escarrie la opinion en perjuicio de sus intereses, exâminaremos atentamente cada una de las noticias que hemos referido.

„Como nada conduce tanto á la conviccion como es la verdadera inteligencia de las voces, veamos primero que es anarquia, y por solo esto quedará destruida la noticia de que exîste en España. La anarquia la definen los mejores autores „por la falta de gobierno en una nacion, en donde no hay establecida Suprema autoridad, ni en el Principe ni en otros gobernantes; sino que el pueblo vive á sus anchas, y todas las cosas van en confusion." Si esta definicion es aplicable al antiguo gobierno constitucional, á lo menos tal cual exîstia hace un año, confesamos que está bien aplicada la voz en su primera parte, y que en España hay una verdadera anarquia constitucional, pues tal gobierno ya no exîste y la Suprema autoridad que la de 1812 establecia, ha desaparecido como fuego fatuo; y que si en Puerto-rico no se hubiera hecho felizmente el restablecimiento de la autoridad Soberana del Señor Don Fernando VII, tal como la ejercian nuestros mayores y era reconocida por nuestros padres y aun por nosotros mismos antes del 15 de Mayo de 1820, nos hallariamos el dia de hoy en una verdadera anarquia, pues no tiene gobierno la nacion ideal de los constitucionales á que se pretendia que perteneciesemos, y no habria Suprema autoridad. Mas dichosamente la sabiduria de los que se hallaban á la cabeza del gobierno particular de esta Isla nos han preservado de este tan temible como horroroso estado.

„Dijimos arriba que aplicada la voz anarquia al sistema constitucional que regia antes en España era exâcta en su primera parte como ya lo hemos probado, pero no puede serlo en la segunda, en razon á que aunque no haya Suprema autoridad constitucional, ni tal gobierno exîstia, *no vive por esto el pueblo á sus anchas, y todas las cosas van en confusion*. Porque á aquel le ha sostituido un gobierno legitimo, solido y estable con leyes vigentes, autoridades subalternas, y el pueblo todo, todo en la Peninsula ha reconocido y está sometido al gobierno de S. M., obedece y se rige por las leyes, y respeta á las autoridades que de este gobierno emanan.

„Tal es el verdadero estado de la Peninsula, y todo lo qne se diga en contrario es pura invencion y tal vez deseos de nuestros enemigos. No necesitamos mas pruebas que las noticias que estamos publicando, los diversos actos del gobierno que estamos viendo, y la misma noticia subsecuente á esta, que es que el Rey se preparaba á marchar para asistir al nuevo congreso de Soberanos qne se va à celebrar. Porque si no exîstiese su gobierno, si su autoridad no estuviera reconocida y solidamente establecida en la nacion, ¿quien puede figurarse la salida de ella? Hemos publicado ya que las tropas francesas empezaban á evacuar la Peninsula, y esta es otra nueva prueba de que el orden está restablecido, pues de otro modo por la misma seguridad de los auxîliadores no debilitarian sus fuerzas.

„Qne Cadiz sea fortificado por los franceses es una conseja que solo puede admitirse por insensatos. ¿Cuales son las fortificaciones que puede necesitar? ¿quien no sabe que Cadiz es una plaza del primer orden? ¿quien no la ha visto y considerado

siempre como inespugnable? ¿cual es el que ignora que jamas los franceses la pudieron ocupar cuando la guerra de la independencia, y que si ahora han entrado en ella es porque nosotros mismos no la hemos querido defender y les hemos abierto las puertas, prefiriendo un gobierno reconocido y adoptado por la generalidad de la nacion á aquel que solo convenia á un cortisimo numero? Nada es mas natural que el que se reparen en Cadiz los estragos que hayan esperimentado sus baterias en los diversos ataques que ha sufrido, y esto es sin duda lo que da motivo á los alarmantes para decir que se fortifican.

„Una plaza que acaba de sufrir un sitio, naturalmente se ha de reponer de provisiones. El comercio acude por un principio inconcuso alli donde se siente la escasez, y claro está que los 8,000 hombres de guarnicion francesa que hay en ella han de tener viveres que consumir. La afluencia de comestibles que le hayan entrado por las razones dichas, es seguramente lo que hace decir que tiene viveres para dos años.

„Cadiz y todas las plazas fuertes de España son guarnecidas por franceses, ó por tropas del ejercito que antes se llamaba realista, lo que es muy natural, nada tiene de estraño, y los ingleses lo habian previsto antes de la invasion y espuesto por la oposicion en el parlamento, como se ha visto en los discursos y discusiones que aqui mismo se han publicado. Sabido es que habia de ser una consecuencia infalible la disolucion y reforma en la Peninsula del ejercito ó cuerpos de él, que habian defendido la Constitucion. Y claro era que mientras no se haga una nueva organizacion, el servicio militar habia de ser hecho por los auxiliadores. Por consiguiente nada tienen ni pue-

den tener que decir los ingleses, pues han consentido en ello y propendido á que asi suceda. Que la plaza de Cadiz y la isla sea guarnecida por tropas estrangeras, no es decir que el gobierno de ella esté en manos de sus auxîliadores. . .

„El antiguo gobernador de San Lucar nombrado por la Regencia, es el que segun noticias de Madrid del 20 de Octubre está nombrado por S. M. para gobernador de la isla de Leon y de Cadiz en lugar del general Campana, en quien se consideraba que habria resentimiento.

„Este es el verdadero estado de las cosas: las noticias referidas, las que anteriormente habiamos refutado, las que diariamente forjarán, no son mas que puras invenciones, calculadas por el despecho de unos y por las inicuas miras de otros que no ahorrarán medios ni diligencias para hacer una revolucion en Puerto-rico, queriendonos separar de la Madre patria para que pesen sobre nosotros las mismas calamidades y desdichas que han asolado y destruido las demas posesiones de la America española. El momento es critico, bien lo conocen, y saben que si ahora no lo logran se les frustraron sus esperanzas para siempre. ¡Pero que incautos son! que poco conocen la sensatez, la fidelidad, la lealtad y el buen juicio de los puerto-riqueños y los inmensos recursos que tiene el gobierno á su disposicion dentro y fuera de la Isla para protegerlos. Ellos sabran estrechar mas y mas entre sí la union y la concordia, ligandose mas intimamente á sus autoridades para estrellar todos los ataques de seduccion y aun de fuerza con que quieran perturbarlo sus enemigos.

„Sí, compatriotas: este es el momento de la victoria, y si por tantos años hemos sabido resistir á los amagos y asechanzas de los enemi-

gos de nuestra felicidad, hemos llegado á la epoca del triunfo, y redoblando de zelo, de vigilancia, de amor á nuestro Soberano y de respeto y sumision á las autoridades que nos rigen y que tanto han hecho y harán por preservar nuestra tranquilidad y nuestro reposo, cogeremos el fruto que está reservado para el varon fuerte y veremos asegurado para siempre y de un modo imperturbable en adelante el goce de nuestros bienes para nosotros y nuestros hijos, bajo el gobierno paternal y justo de nuestro Rey."

En el mes de Noviembre ultimo se habia restablecido uno de los batallones voluntarios urbanos en la Capital con 500 hombres de fuerza, y encargadose de su instruccion el Teniente coronel D. Antonio Valcarcel con dos capitanes veteranos; se verificaron los ascensos de los oficiales segun les correspondia por escala, y se habia formado en dicho mes el reglamento que sigue:

Reglamento provisional para la organizacion del cuerpo de voluntarios distinguidos vrbanos de la capital de la isla de Puerto-rico.

1º El cuerpo de voluntarios distinguidos urbanos de Puerto-rico se compondrá por ahora de un batallon con las compañias á que diere lugar el numero de alistados que resulte.

2º. Las compañias tendrán la fuerza de 60 hombres, y no escederán de 100, en cuyo caso ó habiendo numero de individuos suficiente para mas compañias se irán aumentando á proporcion en el batallon.

3º El alistamiento de este cuerpo comprenderá á todos los ciudanos vecinos de esta Capital

desde la edad de 15 á 60 años.

4º Se esceptuan unicamente los ordenados *in sacris*, los empleados y facultativos, pero siempre que los individuos de estas dos ultimas clases quieran inscribirse en el cuerpo podran verificarlo,

5º Los gefes de este cuerpo son, el Sr. Capitan general, Coronel é Inspector; el Sr. Teniente de rey, Teniente coronel, y el Sargento mayor de plaza, Comandante. Tendrá ademas dos ayudantes y un abanderado.

6º La bandera de este cuerpo, interin no se haga la insignia que establece el decreto de 9 de Diciembre de 1821, llevará inscriptas las armas de la ciudad.

7º Las compañias se compondran de capitan, teniente, subteniente, un sargento primero, dos segundos, cuatro cabos primeros, cuatro segundos y los voluntarios que la corresponden. Las ultimas clases tendrán el correspondiente aumento, siempre que lo tenga la fuerza.

8º Este batallon tendrá sus ejercicios doctrinales hasta su perfecta instruccion, todos los domingos, en el local que determine el Sr. Capitan general; y queda encargado al Sr. Teniente de Rey lo economico en este punto, acordando lo conveniente con el Comandante y gefe de instruccion.

9º La guardia del Principal y patrullas seran las fatigas de este cuerpo, para lo cual se procurará que el primer servicio resulte á los voluntarios una vez al mes, y las patrullas una por semana.

10. Todo voluntario que falte á los ejercicios ó al servicio de guardias y patrullas sin causa justificada pagará una multa de 4 reales, la que se exigirá irremisiblemente.

11. Se prohibe el pagar las guardias ó patrullas y el hacerlas graciosamente, pero sí podrá hacerse el servicio por otro, quedando obligado á practicarlo el que reciba el favor el dia que le toque al que se lo hubiese dispensado.

12. Las multas, lo que produzca el arbitrio de 12 rs. por cada papeleta que se dé por el permiso de los buques en su salida, 4 pesos por cada diploma de oficial, y uno por cada nombramiento de sargento, formarán por ahora el fondo del batallon, y se custodiará por el capitan depositario que se nombre todos los años en junta de capitanes, presidida por el Sr. Teniente de rey, cuyo fondo puesto en arca de tres llaves, servirá para ocurrir á los gastos de que se tratará mas adelante. Las llaves las tendrán el Sr. Inspector, el Sr. Teniente de rey y el capitan depositario.

13. Las multas las exigirán los capitanes en sus respectivas compañias, y mensualmente con relacion firmada pasarán su importe al capitan depositario con visto bueno del Comandante; el arbitrio sobre permisos de salida por la boca del Morro se cobrará en la secretaria de la Capitania general, y con relacion del gefe de la oficina pasará su importe al Comandante, y el producto de los diplomas y nombramientos lo exigirá el referido Comandante de los interesados al entregarselos.

14. Todos los años el capitan depositario presentará sus cuentas á la Capitania general, intervenidas por el Comandante y visadas por el Sr. Teniente de rey.

15. Los oficiales de este cuerpo serán nombrados por la Capitanía general, mediante terna que formará el Sr. Teniente de rey, despachando les diplomas interinos hasta el recibo de los Reales

despachos.

16. Para ser oficial se requiere, ademas de las circunstancias de todo voluntario, ser mayor de 25 años con casa y capital conocido. Ni los menores, ni los hijos de familia, ni los transeuntes ó no avecindados podrán optar á esta distincion.

17. Los sargentos se nombrarán tambien por la Capitania general á propuesta del Sr. Teniente de rey.

18. Este cuerpo, hallandose sobre las armas, gozará de las prerogativas y preeminencias que conceden las ordenanzas militares, quedando sujeto á ellas en todo lo concerniente al servicio.

19. Siempre se procurará que los individuos de una compañia vivan en un mismo barrio ó calle para mayor facilidad en las citaciones.

20. El vestuario de este cuerpo lo costeará cada uno por sí, y para aquellos á quienes absolutamente sea imposible verificarlo se le suministrará del fondo de multas y arbitrios. Los capitanes son los encargados de la pronta uniformacion de sus compañias, y será un particular merito para el capitan que presente uniformada la suya en menos tiempo.

21. El uniforme se compondrá de casaca azul, vuelta y cuello encarnado, forro y barras blanco, pantalon blanco y corbatin negro, morrion ó gorra á la polaca, y las divisas amarillas.

22. El armamento se proveerá por la plaza, pero sus composiciones saldran del fondo del cuerpo.

23. Los capitanes bajo su responsabilidad recibirán aquel y dispondrán su distribucion entre los voluntarios de sus compañias.

24. Por ahora se facilitarán dos tambores y dos pifanos de los de milicias para los actos del

servicio, pudiendo en adelante ocurrirse por el mismo cuerpo al sostenimiento de las plazas que le corresponden en aquellas clases, siempre que los fondos puedan sufragarlas.

25. Este reglamento tendrá las modificaciones que acredite la esperiencia y la utilidad del servicio.

Puerto-rico 19 de Noviembre de 1823.—Miguel de la Torre.—Pedro Tomas de Cordova, secretario.

El estado de penuria de la Tesoreria en nada habia mejorado; seguian desatendidas las maestranzas, y de consiguiente caminando rapidamente la fortificacion y los montages á una completa ruina. Para desahogar en parte al Erario fletó la Intendencia el bergantin Palomo para que condujese los empleados y militares emigrados que eligiesen trasladarse á la Habana, mediante á que no era posible que las cajas les sufragasen ningun auxilio. Los ingresos no alcanzaban para satisfacer el medio haber á los de la plaza, objeto á que se dedicaron esclusivamente el Sr. Latorre y el Intendente Diaz, á fin de que lograsen este desahogo la guarnicion y los empleados.

En la Habana se habia descubierto una conspiracion intentada por agentes de Santo Domingo y la cual se suponia con ramificaciones en esta Isla. El cuidado que produjo esta noticia se aumentó con la aparicion de varios piratas que empezaron á hacer depredaciones en la Costa, atacando tambien á los buques que navegaban indefensos en sus mares. La navegacion se puso sumamente peligrosa, las quejas de los estrangeros eran continuas, y la agricultura iba á resentirse estraordinariamente si no se adoptaban medidas

prontas y eficaces, no solo para contener los males que aquellos habian ya presentado, sino para destruirlos de una vez. Los comandantes de los departamentos habian participado al Sr. Latorre los varios robos que habian cometido los malvados, el favor que se les daba en tierra por otros, y la consternacion en que se hallaban los vecinos en terminos de no atreverse á salir á la mar temerosos de ser saqueados y asesinados á poco que se desviasen de las costas; y como semejante estado fuese de tanta trascendencia al pais, adoptó el Sr. Latorre las medidas mas eficaces para esterminar la pirateria, estimulando con premios al apresamiento de los piratas y vigorizando la vigilancia de las autoridades hasta el ultimo punto, á las cuales circuló en 23 de Enero la orden que continua.

„Por las participaciones que ha recibido este Gobierno se ha enterado con dolor de que algunos malvados que exîsten diseminados en la Isla han tenido el arrojo de robar varios buques pequeños y en ellos puestose á ejercer actos de pirateria y depredaciones escandalosas en la mar y aun en tierra, donde han sido abrigados en su pillage. Tambien ha recibido avisos de varios jueces territoriales y comandantes de departamento de las medidas que han adoptado para destruir en su cuna este pernicioso mal, persiguiendo los tales piratas y vigilando cuidadosamente sobre los individuos en quienes recae sospecha de darles abrigo. Y por ultimo ha visto el Gobierno con satisfaccion que en Coamo, Cabo-rojo y Naguabo han obrado sus autoridades con mucho zelo, consiguiendo en el primero y ultimo pueblo la captura de algunos de estos malevolos, aunque con la sensible noticia de haber resultado heridas dos perso-

nas de las comisionadas en Naguabo á las persecuciones, en la resistencia que hicieron aquellos al tiempo de rendirlos.

„El Gobierno que incesantemente vela sobre la tranquilidad de esta Isla y la seguridad individual de sus vecinos, no puede ni debe desentenderse de un estado que si bien ataca la propiedad de los particulares, espone el buen nombre del pabellon, compromete á la Soberania con otras naciones y aniquila el comercio del pais con notable perjuicio de la agricultura, y de consiguiente de la prosperidad publica. Le es indispensable atajar el progreso de estos males, dictando para ello las mas terminantes providencias que los destruyan y hagan desaparecer de este pacifico y feliz suelo, y para lograrlo ha dictado las siguientes providencias, en union con el gefe de Marina, que por su parte ha cooperado eficazmente á que se lleven con exâctitud á cumplimiento, y con las cuales se promete quede destruida la pirateria que ha principiado á aparecer en desdoro de la autoridad, menoscabo de la opinion del territorio y gravamen de sus moradores.

„Los comandantes de departamento, militares y alcaldes de los pueblos llevarán con el mayor rigor á puro y debido efecto los articulos 8, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 54 y 61 del bando de buen gobierno, remitiendo á esta Capital á cuantas personas comprendan los referidos articulos por no haber llenado las formalidades que en ellos se requieren, y perseguirán con el mayor zelo la vagancia, desertores y demas delincuentes que llegue á su noticia exîstan en sus respectivas jurisdicciones.

„Se establecerán rondas diarias en toda la costa que detengan á los sospechosos y remitan

á la autoridad local, siempre que sean de los que andan vagando, sin oficio, ejercicio ni vecindad, embargando los buques que se les encuentren y haciendo entrega de ellos á los subdelegados de Marina: estas rondas se procurará que por las noches registren los puertos, calas y surgideros con el objeto de conseguir la prision de los piratas.

„Con el mayor cuidado indagarán los jueces territoriales quienes son las personas que abrigan á semejantes delincuentes, y justificado en forma legal las remitirán á disposicion de este Gobierno.

„Todo pirata y sus abrigadores serán juzgados en consejo de guerra como salteadores de caminos y atentadores de la seguridad publica.

„Los dueños de buques grandes y pequeños serán responsables del mal uso que se haga de ellos, si no dan parte á la autoridad en caso de ser robados, del suceso y demas circunstancias que hubiere para que se adopten las providencias convenientes.

„Todo el que capture algun pirata ó ponga de su parte medios activos para lograrlo, será premiado con un distintivo que acordará este Gobierno para que constantemente se manifieste su zelo por la seguridad publica, su patriotismo y decision en favor del Gobierno, y su esmero en el servicio de S. M.

„La distincion será una medalla de oro pendiente de una cinta roja que se llevará en el ojal de la casaca, y en la cual estará el busto de S. M. en el anverso, y al reverso la leyenda de *valor y merito*. Estas medallas serán sencillas y laureadas segun la accion por que se concedan, que graduará el Gobierno. Los pardos las llevarán de plata y la cinta será pajiza, y tambien tendrán dos clases con el mismo objeto, pudiendo usar de la cinta

desde luego que se entregue el diploma al agraciado, lo cual se hará en publico por el Alcalde en un dia de fiesta.

„Desde luego comprenderá al alcalde de Naguabo D. Juan José de Rivera, á D. Josè Melendez y demas que le acompañaron á la captura de los delincuentes Manuel Lamparo y James, en cuyo servicio ha resultado herido gravemente el segundo.

„El premio será mas estensivo segun lo fuere el servicio sobre que deba recaer, en cuyo caso se propondrá á la piedad de S. M. el que corresponda en justicia para la Soberana resolucion.

„Para la calificacion de vagos será bastante un certificato suscripto por el Alcalde, Sargento mayor de urbanos y tres capitanes á fin de evitar la sumaria que corresponde en su caso, no dispensandose este requisito para los rateros, ladrones y asesinos, á quienes se les formará con arreglo á las leyes.

„Las armas, efectos, dinero, alhajas y cualquiera otra existencia que se aprenda á los piratas, de que se formará inventario, las remitirán los jueces á disposicion del Gobierno para el correspondiente deposito y entrega á sus dueños, previas las formalidades legales; y la informacion sumaria de los hechos procurarán se evacue con la brevedad posible, para que con la misma se verifique el castigo de los que resulten delincuentes.

„El esmero y ventajas que ofrezcan los alcaldes en el pronto esterminio de los piratas, se tendrá por el Gobierno como un servicio de preferencia, y les servirá en todo tiempo de un merito particular ademas de la distincion á que se hagan acreedores.

„Perseguidos constantemente en tierra y bu-

cados por la mar y por las fuerzas danesas, como lo ha ofrecido su gobierno, se promete el de esta Isla que no exîstirá por mucho tiempo el perjuicio que se ha inferido á su comercio y agricultura por esa cuadrilla de foragidos, y asegurandose la vida del pacífico vecino y laborioso navegante, vendrá á florecer otra vez la prosperidad y la confianza, participandose á los gobiernos amigos para que no detengan su comercio, en vista de las providencias adoptadas por el de esta Isla.

„Ultimamente espera el Gobierno que en asunto de tanto interes como el presente, todos los jueces desplegarán su conocido zelo por el bien público, se comunicarán oportunamente los avisos mas espresivos sobre los varios puntos que abraza esta circular, particularmente sobre exîstencia de piratas, y no dejarán nada que desear á la Superioridad, quien en su caso hará responsable al que falte por descuido ó malicia con todo el rigor de la ley, lo que no espera suceda del bien conocido proceder de los jueces territoriales.—Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 23 de Enero de 1824.—Miguel de la Torre."

Tan util medida mereció la Real aprobacion en los terminos siguientes.

Real orden.

„Escmo. Sr.:—He dado cuenta al Rey nuestro Señor de cuanto V. E. manifiesta en su oficio número 174, acerca de las medidas que se ha visto precisado á adoptar en esa Isla á causa de los piratas que infestan esos mares, estableciendo rondas en toda la costa, y exîgiendo la responsabilidad á los dueños de los buques grandes, y en-

terado S. M., se ha servido aprobar estas medidas; pero cuidando V. E., bajo su responsabilidad, de no comprometer el gobierno de S. M. con los dueños de los buques de pabellones estrangeros. Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y gobierno.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1825.—Zambrano.—Sr. Capitan general de Puerto-rico."

A todo atendia con el mayor cuidado el Sr. Latorre, y como bastára que se le presentase un asunto que en algun modo fuese benefico á la Isla, para que lo abrazase con calor, recomendó espresivamente á S. M. la solicitud que elevó á su Real conocimiento la Sociedad economica, impetrando se la concediesen fondos para sostener las Catedras de gramatica castellana, de matematicas y de dibujo que habia planteado y seguian con aprovechamiento y aplauso, y á fin de establecer tambien un jardin de aclimatacion.

Estaba mandado por S. M. en Real cedula de 30 de Mayo de 1816 que se estableciese un Consul en la Capital que conociera en primera instancia de las desavenencias entre los comerciantes, cuyo tribunal debia ser un ensayo para la creacion de un Consulado en forma luego que la esperiencia acreditara su utilidad. Este plan habia tenido efecto á propuesta del Intendente D. Alejandro Ramirez, y como por las innovaciones del sistema en 1820 no hubiera proseguido, trató de restablecerlo la Intendencia con mas latitud de la que prevenia la Real cedula. Un tribunal completo con Contaduria, Tesoreria y Secretaria, nombramiento de Asesor, Escribano y otras plazas y el correspondiente reglamento, opinó aquella autoridad era indispensable para cumplir con el Real

precepto. Pero el Sr. Latorre creyó mas conveniente y mas ajustado al Soberano mandato que el establecimiento no saliese de lo que en la Real cedula se prevenia, puesto que ni ella autorizaba para que se creasen otros empleados que un Consul, ni la esperiencia habia acreditado aun la utilidad de este ensayo, ni el precario estado de las Reales cajas recomendaba un aumento de gastos que las imposibilitarian mas en sus atenciones. Su resolucion fué que se suspendiese la creacion de un Consulado formal, y para lo cual nó habia autorizacion, ni lo conceptuaba oportuno; y que se restableciese unicamente el Consul que autorizaba la Real cedula, hasta tanto que elevada la correspondiente cuenta á S. M. descendiese su Soberana resolucion.

Libre S. M. de la opresion en que se hallaba en Cadiz y restablecido en su Soberania, habia pasado á Sevilla, donde nombró para Capitan general de esta Isla al brigadier D. Domingo Monteverde, cuya noticia llegó á ella por las colonias estrangeras y aun la supo el Sr. Latorre por el comandante de la Flora Mr. Mallet, en los momentos de cambiarse el sistema de gobierno. No hay duda que este relevo causó un sentimiento general por las fundadas esperanzas que tenian todos en el Sr. Latorre de que su mando seria feliz y prospero á la Isla, pues le habian visto en momentos muy criticos desplegar un zelo y energia poco comunes, les constaba que sus ideas eran las mas sanas y las mas á proposito para el mando en aquellas circunstancias, y habia acreditado de una manera la mas espresiva su fidelidad, el amor que profesaba á S. M. y su decision por el mejor servicio del Soberano. Por estas razones muchos creyeron que este relevo debia producir una de las ma-

yores desgracias en el pais. El Sr. Latorre esperaba con ansia la llegada de su sucesor para presentarse á S. M. con aquella conciencia pura, y con la honradez que lo distingue, cuanto con la gloria de haber entregado la perla de Puerto-rico ilesa, fiel y tranquila, aunque no en el estado de prosperidad que anhelaba, porque ni las circunstancias lo permitian, ni en tan corto periodo era posible haberlo logrado, cual fué siempre su deseo. Recomendar á los puertoriqueños; impetrar de S. M. las gracias á que los estimaba acreedores; manifestar el merito de particulares individuos y promover la felicidad de todos, eran sus discursos y sus deseos, y á esto dedicaba la mayor parte del tiempo, reuniendo noticias y haciendo apuntes.

Pero le fué muy sensible la comunicacion que viò en una gaceta de Setiembre de Cadiz sobre la opinion de esta Isla en los criticos momentos de recuperar S. M. el pleno goce de su Soberania, pintandose en ella á sus autoridades y vecinos con un caracter que no era su distintivo, ni nunca lo habia sido, pues que siempre habian dado pruebas de sumision, fidelidad y amor á sus Soberanos. Muchos y con razon achacaron al autor de aquella produccion el relevo del Sr. Latorre, y en ella veian la causa de que se les privara de tan benemerito General, y para manifestar los verdaderos sentimientos de Puerto-rico y los de sus autoridades, se insertó en la gaceta del 5 de Febrero el siguiente articulo:

„La España abatida, humillada y casi despreciada; sin ejercitos, ni marina; sin agricultura, ni comercio; siendo el juego de los partidos y victima del desenfreno de las pasiones, se presenta repentinamente con un aspecto imponente. En todas partes de la Peninsula ha hellado y quebrantado la

go del Gobierno, y envuelto por consiguiente en todas las calamidades que son inherentes á este estado.

„Los gobiernos estrangeros habrian suspendido sus relaciones con ella como un pais considerado en revolucion. El comercio habria desaparecido de sus puertos; los que de fuera tienen intereses en ella los habrian retirado con precipitacion, y el giro interrumpido, cuando no en el todo, en la mayor parte, dejaria sus frutos estacionados en los almacenes y careceriamos de todo lo necesario que se nos conduce en cambio. La inquietud y el sobresalto se hubieran apoderado de nosotros; á cada momento aguardariamos el castigo de un padre irritado, y las noticias que con tanto placer recibimos ahora como precursoras de su prosperidad, serian heridas mortales que aumentarian la consternacion general.

„Ya aqui se presenta otro dilema: ¿ó se someteria á la primera fuerza que la insinuase, ó intentaria resistir? Sin embargo de lo ábsurdo de la cuestion no habria dejado de haber en este desgraciado caso quien tal vez asi lo pensase. Veamos, pues, con que medios podrian haber contado para ello. Claro está que no debian prometerse mas recursos que los interiores. Concedamosle, si se quiere, una union imposible de que exîstiera en la innata fidelidad de los puertoriqueños. Cuanto esto les podria proporcionar seria fuerzas de hombres con que hacer frente en caso de desembarco. Dejemos aparte el estado de anarquia que era consiguiente á desconocer la subordinacion del gobierno de la Metropoli, estado tan horrible como funesto, y que él solo ha sacrificado las principales vidas y riquezas de todos los demas paises de America, en donde ha habido la desgracia de co-

meter semejante locura. La posicion de las islas hace imposible ninguna resistencia prolongada. Sujetas á recibir la mayor parte de los ramos de subsistencia del esterior, un mediano bloqueo cuando nadie de fuera puede auxîliarla, reduce su poblacion á tal estado de escasez y de privaciones que en muy poco tiempo es imposible soportarlo. Creer que una poblacion dilatada pueda subsistir sin pan, vino, aceite, ropas y todo lo demas á que ha estado siempre acostumbrada, es una fantastica quimera; y que la generacion actual haya de vivir con solo las producciones territoriales de este pais, es un desatino. La sola carencia de los consumos á que está acostumbrada y que seria imposible adquirir, seria bastante para encender la guerra civil y á que los habitantes se sacrificasen unos á los otros por quitarse lo que tuvieran.

„Negar á la nacion los medios en el dia de interceptar el comercio absolutamente y reducirnos á un perfecto estado de bloqueo, seria hacerse una ilusion que resiste el buen juicio. Es pues claro y evidente que toda resistencia seria inutil, aun dada una opinion que felizmente no exîste ni exîstirá jamas en los leales puertoriqueños,

„Por consiguiente vendria á ser esta Isla el primer blanco en que el gobierno de S. M. emplease su poder para corregir la deslealtad y restablecer su autoridad. Puerto-rico perderia todos sus titulos á su Paternal bondad y habria de sufrir la rigorosa suerte á que lo condenaba su traicion. Las franquicias que tiene en su comercio se acortarian, tendria que costear y sostener la fuerza que se emplease para contenerla y hacerla entrar en la dominacion de que nunca debió salir; sus hijos perderian toda la consideracion de subditos fieles y serian tratados con el rigor re-

servado á los rebeldes. ¿Que situacion mas triste y lamentable puede figurarse? La imaginacion se horroriza al contemplarla y felizmente los gefes que se hallaban á la cabeza de su destino, la lealtad de sus naturales y el acendrado amor á su Soberano y á las leyes de sus mayores nos ha preservado y nos preservará para siempre de ella.

„En el segundo caso del dilema no habrian sido tan funestas las consecuencias, pero siempre de un modo tan sensible que hubieramos tenido que llorarlas eternamente. No haber restablecido la autoridad Soberana de S. M. hasta no haber sido intimada por la fuerza, seria siempre calificado como una rebeldia, y si el castigo no hubiera sido igual al de la resistencia habria sido el correspondiente á la desobediencia; hubieramos sufrido la desconfianza y las medidas de precaucion que en tales casos son necesarias, y lo que es peor que todo, nos habria privado del beneplacito y de la consideracion y benevolencia del Gobierno. Corramos un velo á tan tristes ideas, demasiado funestas para entretenernos mas tiempo de ellas, y bendiciendo las manos tutelares de los que nos han preservado de tales calamidades, echemos una vista por el lisongero porvenir que nos espera.

„La oportuna ejecucion dada al Real decreto de 3 de Octubre no solo asegura á esta Isla las disposiciones favorables del Gobierno con que siempre la ha distinguido, sino que la hace acreedora á nuevas consideraciones por una prueba del amor constante, lealtad y adhesion decidida de sus naturales á la Real Persona de S. M., pues ha acreditado que si ha admitido y sometidose á variaciones en el sistema de gobierno, ha sido en puro obedecimiento de sus preceptos y mandatos que le llegaban aqui como emanados de una voluntad

libre y espontanea, y al mismo tiempo para conservar ilesos los vinculos que la ligan á su Metropoli.

„Puerto-rico no necesíta de perdon, no tiene á que clamar por la indulgencia del Padre benevolo, que despues de la adversidad se lisongea en olvidar los descarrios de sus hijos. Por el contrario, ella se arroja con toda la efusion de su gozo en el seno paternal de su Rey para estrecharse en sus brazos, y uniendo sus lagrimas de regocijo, congratularse por la cesacion de unos males que á todos afligian, y por el goce de unos bienes incalculables.

„La actitud imponente que toma la monarquia para hacerse respetar y obedecer es bien notoria. Cada buque que llega nos trae una nueva confirmacion en sus noticias. Puerto-rico por su posicion es llamado á hacer un papel brillante en esta escena; no diremos que refluirán sobre ella los despojos, que ni apetecemos ni queremos los haya de nuestros hermanos, pero sì será el entrepuente ó aduana por donde pasen la mayor parte de las riquezas que conduzca el comercio de los dos hemisferios en las relaciones que nuevamente se han de entablar. La concurrencia en nuestros puertos ha de aumentar los consumos; el labrador honrado hallará pronta y mejor salida del fruto de su trabajo; al artesano se presentará mas campo donde ejercer su industria; la muger laboriosa encontrará mas ventajas en sus tareas, y el rico propietario retirará una utilidad en sus cosechos, tanto mayor, cuanto sea el ahorro de gastos de tomarlos aqui ó irlos á buscar mas lejos. El comercio, manantial fecundo de riquezas, es como un rio que siempre fertiliza los campos por donde pasa.

„¡Que comparacion entre este cuadro y el

primero! En aquel todas son inquietudes, sobresaltos, desgracias y calamidades. En este todo risueño, lisongero, prospero y satisfactorio. ¿Y habrá quien no reconozca la mano benefica del Autor de la naturaleza que visiblemente nos protege, habiendonos dado en circunstancias tan criticas y calamitosas hombres que adornados de toda la sabiduria y prudencia de Minerva nos han salvado como mentores de los riesgos con que nos amenazaban los cicoples y han sabido preservarnos de aquellos males y asegurarnos estos bienes?

„Creemos que despues de lo que acabamos de decir no habrá quien no se convenza de que todo el que se ha regocijado con la pronta obediencia al decreto de S. M. del 3 de Octubre ultimo, es y debe ser reputado como buen español, buen puertoriqueño, amante á su patria y á la felicidad de sus compatriotas; y que tanto mayores son los males de que se nos ha preservado con la noble, generosa y legitima resolucion de acatarlo, cuanto mayor titulo tienen á nuestro reconocimiento y admiracion publica sus heroicos autores: que los gefes que tan sabia y prudentemente tomaron por sì aquella feliz y generosa resolucion sin balancear son verdaderos padres de la patria, sus nombres deben estar esculpidos eternamente en los bronces, y su memoria grata á los habitantes de esta Isla y el agradecimiento que se les tribute debe trasmitirse entre ellos de padres á hijos como los redentores de todos los males en que hubieramos sido envueltos en el caso contrario. A ellos debe su hijo el padre, la esposa el esposo, el hijo al que le diõ el ser, el amo su esclavo, el propietario su finca, y todos generalmente el goce de cuanto constituye los bienes de la vida, y lo que es mas que todo, el honor, la paz y tranquilidad

que disfrutamos.

„¿Y que diremos de los que han reprochado su conducta? ¿Que diremos de aquellos que nos han querido sepultar en todas las calamidades de que esta sabia resolucion nos ha libertado? En vano buscamos medio de escusarlo; sus intenciones y sus deseos eran inmolar á la feliz y dichosa Puerto-rico, abismandola en las mas horribles calamidades y desdichas. Ni siquiera nos queda el consuelo de dudar de su existencia. Su vana idea y su loca temeridad ha tenido una notoriedad que la han hecho patente y proclamado de uno á otro polo. Lease, para convencimiento de que nada suponemos y de sus criminales designios, el articulo inserto en la gaceta de Cadiz del jueves 25 de Setiembre, epoca en que los sostenedores de la pretendida Constitucion, convencidos de su impotencia y temeraria empresa, hacian sus paquetes para desamparar el campo que jamas debieron ocupar para las desgracias de la nacion; oigan sus autores y asegurense los naturales: el articulo dice asi:

„Puerto-rico 9 de Julio.—Privados de toda comunicacion con el gobierno Supremo y sin saber del estado de la Peninsula otra cosa que lo que nos quieren decir los ingleses y franceses en los periodicos de Santo Tomas, nos hallamos en un estado de ansiedad y de incertidumbre verdaderamente cruel. El gobierno de esta Isla dirige al Rey con esta fecha las proposiciones capciosas que nos han hecho el gobernador y el almirante de la Martinica Doncelot y Bergeret. Constitucion ó muerte es nuestro juramento: Constitucion ó muerte será nuestra divisa sin hacer en esto alteracion de alguna clase que no sea dictada por los representantes de la nacion en absoluta y entera libertad. Verá V. la respues-

ta que se les dió, que aunque no muy bien parlada como hecha de prisa, dá á conocer nuestros sentimientos y nuestra decision. Á consecuencia de esta contestacion que recibió á la vela la fragata francesa, saltó á tierra en un bote el capitan de navio Duportet que la mandaba, y nos manifestó de palabra „que las proposiciones hechas por los Sres. Doncelot y Bergeret no tenian por base el reconocimiento del gobierno absoluto del Rey Fernando, sino que sin separarnos del que tenemos jurado y reconocido, podiamos entrar en negociaciones." La respuesta fué negativa, diciendo que ninguna autorizacion teniamos de nuestro Gobierno para ello.

„No dude V. mi amigo que aqui perecemos antes que sucumbir al despotismo y á las villanas sugestiones del servilismo y de los ultras franceses á quienes detestamos. Los habitantes de Puerto-rico no capitularán jamas con el absolutismo: no temen desembarcos como lo acreditaron en la guerra de los ingleses; y sus autoridades en armonia con ellos mismos, jamas faltarán al juramento que han hecho de guardar la Constitucion del año 12 hasta que la nacion haga en ella legalmente las modificaciones que tenga por oportunas. El estado politico de estos pueblos es como puede desearse en la actualidad; nada les inquieta sino la falta de noticias directas del Gobierno y del estado de la Peninsula. Los estrangeros nos dan noticias acomodadas á sus miras particulares, y no puede V. figurarse la influencia que tienen en la opinion publica las noticias directas de España." (*Gaceta española de Cadiz.*)

„Mucho hubieramos celebrado que el sugeto á quien se dirigió este articulo y fué encargado de su publicacion nos hubiera hecho el favor de in-

sertar á continuacion la contestacion ó contestaciones que aqui se dieron por escrito al Escmo. Sr. gobernador de la Martinica y almirante Bergeret, pues era sugeto por cuyas manos debian pasar, segun se deduce del relato, para que el autor se convenciera de cuan ignorante estaba de aquello mismo á que se referia: en ellas veria que aunque hechas de prisa se dijo lo que se debia decir, aun en el mismo documento oficial, y es: „Por lo dicho vendrán VV. EE. en conocimiento de que las colonias españolas estan tan intimamente unidas á la nacion de que son parte integrante, que en todo y por todo han de seguir su suerte," y hablando de la autoridad Suprema, se denomina „el gobierno del mismo Rey á que tenemos el honor de pertenecer." Comparese el sentido de esta frase con el. de *Constitucion ó muerte* que le dá el autor. Si este hubiera exâminado el sentido de la contestacion, habria visto, como se deduce de lo espuesto, que ella contenia la historia de lo que ha sucedido, y que las autoridades de Puerto-rico estaban tan distantes de pensar del modo que él les imputa, que desde luego manifestaron franca é ingenuamente, y del modo que se vé, la resolucion que siempre habian formado de conservar esta Isla unida á la Madre patria, y como una parte constitutiva de la monarquia española y de la dominacion de S. M., cuyo dominio restablecerian tan luego como las circunstancias lo permitieran, y esto á pesar del lenguage ministerial, que era preciso y necesario usar en aquella desgraciada epoca. Comparese igualmente cual es el juicio y la opinion que formaban los hombres que se hallaban en el gobierno de la Isla, de sus naturales, haciendoles la justicia de creerlos juiciosos, sensatos, fieles y leales á su augusto y amado Monarca el Señor

Don Fernando VII, pues no vacilaron un momento y á pesar de la prisa, el asegurar desde luego lo que habian de hacer despues.

„Preguntaremos al autor ô autores del articulo ¿quien los habia constituido organos y apoderados de las autoridades y fieles habitantes de Puerto-rico? y despues que legitimen su mision ¿como era que obraban tan contrario á las intenciones de sus comitentes?

„Jamas ha sido *Constitucion ó muerte* la divisa del gobierno de Puerto-rico y de la masa general de sus habitantes: su divisa propia es *constancia, amor y lealtad, muy noble y muy leal*, sentido que se halla exâctamente comprendido en las voces usadas en la contestacion dada á las autoridades de la Martinica *en todo y por todo seguirá la suerte de la Metropoli.* Si el gobierno de la Isla y sus fieles habitantes se atemperaron al lenguage del pretendido sistema constitucional, fué como ya hemos dicho antes en puro obedecimiento de las ordenes del Rey nuestro Señor y como medio necesario é indispensable para conservar la union con la Madre patria. Tanto mayor es el heroismo de su lealtad, cuanto era mayor la violencia que se hacian en usar de un lenguage que detestaban, solo por ser constantes, amantes y fieles á su Soberano, y acreditar su nobleza y lealtad.

„Felizmente para la opinion de Puerto-rico y mientras se hace notorio en el otro hemisferio el deseado restablecimiento de la autoridad Soberana de nuestro catolico Monarca que los papeles ingleses y franceses, como lo hemos noticiado en nuestro periodico, bien impuestos de la contestacion que se dió, han publicado que esta se reducia á asegurar que siempre mantendrian fiel al Rey la Isla que se les habia confiado, sin hacer caso

de las quijotescas brabatas que particularmente se escribian y que se apresuraban en publicar los corresponsales de Cadiz.

„No irritaremos la sensible lealtad de los puertoriqueños, contra los miserables ilusos autores del articulo. Su criminal conducta es tan acreedora al desprecio, como dignas de nuestra admiracion y respeto las autoridades á quienes han vilipendiado, y cuyos principios, sentimientos y conducta ha sido y será siempre felizmente tan contraria á la pintura que en él se hace. Abandonemoslos á sus propios remordimientos, sin que busquemos á descubrirlos: aprovechense de la esperiencia y aprendan en la lealtad y fidelidad de los puertoriqueños y su Gobierno á conocer los hombres tales cuales son en sí, y no á juzgarlos por sus acaloradas cabezas y exâltadas y quimericas opiniones. Repitase constantemente que la divisa de Puerto-rico no es fantastica como la de *Constitucion ó muerte* que ellos le han querido suponer, sino que siempre ha sido, es y será *constancia, amor y fidelidad, muy noble y muy leal.*"

El comunicado inserto en la gaceta de Cadiz, que debiò causar alli la resolucion manifestada, y el concepto que aqui se ha supuesto, nada lo prueba tanto como el haberse dirigido ordenes de S. M. el 23 de Octubre, aboliendo el sistema pasado para la Habana, Costa-firme y Canarias y no para Puerto-rico, lo cual demuestra que el influjo de semejantes noticias habian hecho obrar de aquel modo al gobierno de S. M. Felizmente Puerto-rico manifestò su opinion, no como la que se pintó en el articulo de la gaceta de Cadiz, sino cual lo era en realidad, y se vió que los benemeritos gefes que tenia la Isla y su fiel vecindario

adelantaron su fidelidad á los preceptos, y que aquellos se hicieron dignos de una gloria inmortal como redentores de nuestro honor, de nuestra tranquilidad y de nuestro sosiego.

El Sr. Latorre inmediatamente que practicó el reconocimiento de la Soberania de S. M., lo participó al Real conocimiento por cuantos conductos se presentaron, y lo comunicó igualmente al Capitan general de la Habana; es justo, pues, se inserte en estas memorias la contestacion que este benemerito Gefe dió al de Puerto-rico con un motivo tan plausible: él dijo asi:

„Escmo. Sr.—He recibido y leido muy satisfactoriamente el oficio que se sirve V. E. dirigirme con fecha de 11 de Diciembre, sobre que en esa Isla de su mando se ha publicado, reconocido y restablecido la autoridad Soberana de nuestro augusto Rey el Señor Don Fernando VII, en toda la plenitud que tenia antes del 15 de Mayo de 1820, habiendo cesado enteramente las autoridades constitucionales, sin que se haya notado mas que una opinion, en la que cada cual rivalizaba á porfia por manifestar de un modo claro y terminante su amor y adhesion á nuestro Monarca y Señor natural, cuyo fausto acontecimiento hice publicar por medio del diario de este Gobierno, como consta del adjunto ejemplar. Efectivamente, como juzga V. E., estoy disfrutando de igual complacencia con respecto á esta Isla en que se restablecieron los sagrados derechos de S. M. de un modo tan feliz como en esa, segun he instruido á V. E. por oficio separado; y solo me resta retribuirle la enhorabuena con que me felicita, y los sinceros sentimientos con que deseo que Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 10 de Enero de 1824.—Escmo. Sr.—Francisco Dionisio Vives.—

Escmo. Sr. Capitan general de la isla de Puerto-rico."

Parece que el relevo de que estaba cierto el Sr. Latorre no debia estimularle á tomar medidas que no fuesen de absoluta necesidad en la Isla; pero como si aquella no exîstiese continuaba en su mando con el mayor zelo, vigilancia y esmero, procurando todo lo que conceptuó util al Gobierno y á los vecinos. En 16 de Febrero espidió la siguiente circular á sus subalternos:

„Como uno de los objetos que mas llama la atencion de este Gobierno es la seguridad de los vecinos, cuyo mando le está encomendado, procurandoles por todos los medios posibles el goce de aquel beneficio, del cual han de producirse los demas de prosperidad y sosiego, ha meditado detenidamente en destruir cuanto obstruya en los pueblos la completa consecucion de sus miras, y para lograrlo tiene ya circuladas algunas medidas de policia que por sí solas puestas en estrecha observancia, producirán cuanto se ha propuesto en bienestar del vecindario; pero que olvidadas por los jueces debilitan la confianza y paralizan el progreso publico, con notable menoscabo de la sociedad; trata pues de removerlas y conseguir que una policia bien ordenada asegure la prosperidad de los vecinos y vivan sin temer, seguros de la vigilancia que todas las autoridades emplean para que no se perturbe de manera alguna la dicha que aquel beneficio produce á los pueblos; para ello recuerda á los alcaldes Reales ordinarios, á los comandantes militares, á los de departamento y á las justicias y cabildos de las villas:

„1º El mas exâcto cumplimiento de cuanto contiene el bando de policia y el directorio que

exîste circulado anteriormente.

„2º El reglamento de alcaldes ordinarios y de barrio, y el de milicias urbanas.

„3º Cuanto ha prevenido este Gobierno en las circulares dirigidas hasta la fecha.

„4º Que en la administracion de justicia sean exâctos, prudentes é imparciales; aconsejen por la primera vez á los estraviados, los amonesten á la segunda y corrijan á la tercera con todo el rigor de la ley, consultandose en materias de derecho con letrados, y en los negocios economicos y gubernativos con personas de honradez y buenos sentimientos.

„5º Que procuren que los vecinos no sean vejados, incomodados, ni distraidos por capricho, voluntariedad, ni pasiones, protegiendoles en sus derechos, asegurandoles en sus goces y terminando amigablemente las desavenencias que entre ellos puedan suscitarse.

„6º Que de ninguna manera consientan la vagancia ni holgazaneria, y cuando sus amonestaciones resulten infructuosas la persigan y remitan los individuos á disposicion de este Gobierno clasificando en la certificacion que no han tenido enmienda y la clase á que pertenece el incorregible para la debida aplicacion.

„7º Que á los rateros y demas ladrones los capturen y formalicen el correspondiente sumario hasta el estado de confesion que tomarán á los delincuentes, dando cuenta con ellos.

„8º Que por ningun pretesto consientan en la Isla á ningun forastero ni estrangero sin previa licencia de este Gobierno, ni la introduccion de esclavos de afuera, escepto los que fueren españoles.

„9º Que vigilen las costas, persigan la pira-

teria y se enteren de los medios que tienen para hacerla los malvados y las personas que los ayudan, procediendo con firmeza contra semejante perniciosa polilla.

„10. Que unidos con las demas autoridades se presten mutuos y eficaces auxîlios para llevar â efecto cuanto las leyes prescriben y conviene â la seguridad de esta fidelisima Isla.

„11. Que de cuanto inquieran y sepan acerca de su prosperidad y sobre proyectos contrarios â ella, den la debida cuenta.

„12. Que siendo el objeto del Gobierno la felicidad de los vecinos, el aumento de la riqueza publica, la tranquilidad del territorio, la exâcta administracion de justicia, y que cada individuo exîstente en la Isla no halle en aquel otra cosa que proteccion y beneficios, velarán constantemente contra los que engreidos perjudicaren en lo mas minimo al ultimo habitante de ella, ô por sus providencias ô descuidos alejaren aquellos goces de la feliz Puerto-rico, que asi como con orgullo se presenta como el pais de la fidelidad, que tan justamente ha adquirido, su Gobierno debe manifestarlo como el modelo de la paz, la seguridad y la justicia, como un pueblo de hermanos, y de donde sea imposible arrancar el mas imperceptible suspiro que contrarie la verdadera felicidad que en él se goza. El Gobierno que se ha propuesto estos principios, que en ellos funda su vanagloria, y que sabrá sostenerlos con firmeza, espera de sus subalternos que secundandolo en sus providencias hará epoca en el mundo politico y asegurarân la gratitud de estos vecinos; encargandoles, como desde luego lo hace, dulzura al paso que entereza en el cumplimiento de las leyes; rectitud y compasion con los delincuentes; franqueza y persuasion con todos, y pro-

teccion en favor de los laboriosos y desvalidos, asi como ningun disimulo con los incorregibles y perversos.

„13. Tambien encarga el Gobierno exâctitud, igualdad y justicia en los repartos de contribuciones, que no se hagan estas al capricho ni se recargue al hombre trabajador por manejos y colusiones, sino que á todos se les signifique su deber en mantener el estado, y la distribucion equitativa con que se hace.

„14. Que sean muy escrupulosos en remitir al Gobierno el reparto nominal de toda contribucion, las listas de urbanos, el padron de los vecinos y la estadistica de la riqueza, segun los modelos que se circulen, procurando toda la exâctitud posible para que resulte cuanto se ha propuesto aquel en beneficio de los pueblos.

„15. Encarga igualmente á todas las autoridades que no permitan se mancille en lo mas mínimo nuestra santa religion, el respeto en los templos, el que se debe á sus ministros, y que la conducta de un buen cristiano resplandezca en todo el brillo que siempre se conservó por la religiosa nacion española.

„16. Que siendo este pais desde su descubrimiento el mas protegido del Soberano y sus vecinos los mas afectos á su Real Persona, firmes y fieles en su obediencia y constantes en estos nobles principios, se les manifieste la felicidad que gozan por estas cualidades, la paz que han disfrutado sin alteracion y los progresos que han hecho, debidos á su religiosidad, lealtad y nobles sentimientos, para que inculcando estos bellisimos efectos, los padres en los hijos, los magistrados en los subditos y los parrocos en todos, se trasmita de una generacion á otra, como las verdaderas bases

de nuestra prosperidad y sosiego.

„17. Por ultimo, el Gobierno al hacer estas advertencias á los alcaldes, ayuntamientos y corporaciones, no lleva solo el objeto de un mero recuerdo, sino para prevenirlos que asi como hallarán en él cuanto pueda serles util en sus carreras, pretensiones ó miras por el exâcto cumplimiento de sus deberes y de estos particulares encargos, encontrarán tambien los que faltaren á cualquiera de los puntos prevenidos la condigna pena á que pueda hacerlos acreedores las faltas que cometan, y las que no espera se verifiquen; en la inteligencia que no volverá el Gobierno á recordar lo ya prevenido, sino que desde luego procederá contra el omiso ò descuidado en el cumplimiento de su deber.

„Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 16 de Febrero de 1824.—Miguel de Latorre."

En unos momentos tan criticos se intentó probar la fidelidad del Sr. Latorre con un paso el mas atrevido, cuanto escandaloso. Recibió un anonimo en que se le analizaba el modo y los medios de llevar á efecto la independencia de la Isla. Se valian para ello del ardid de pintarle como sospechoso al gobierno Supremo, como padre que dejaba á sus hijos en la miseria, como gefe que debia sufrir vejaciones, y como un hombre sumido en las desgracias. Le bosquejaban la situacion de la América como la mas risueña, la decadencia de la España y su estado ruinoso, y la proteccion que la Inglaterra prestaba á la independencia. Le figuraban como enemigos suyos y abusadores de su confianza á los hombres mas leales y que habian prestado servicios los mas importantes al Gobierno. Movieron cuanto en la naturaleza puede

tener cabida para exâltar los horrores y lisongear las pasiones, tocandolo todo con aire amenazador y desesperado; y le marcaron como personas de quienes debia desconfiar en el proyecto al intendente Diaz, al secretario Cordova y á los dignidades Andrade y Arroyo.

Un papel tan peregrino, y cuyos conceptos envolvian especies que el mismo Sr. Latorre habia dicho á determinados individuos; un papel que se le dirigia en los momentos de estar relevado, y en el cual ya sin rebozo se le trataban unas materias tan alarmantes, como llenas de insultos y de deslealtad, debió causarle desvelos, como se los causó, y con mas razon siendo como era su posicion muy desventajosa, pues se habia visto precisado á contener las demasias en las conversaciones, y porque á ciencia cierta sabia entre que personas habia podido formarse semejante descabellado proyecto.

Dificil es bosquejar la situacion del Sr. Latorre en unos momentos de tanto peligro: solo este mismo Gefe es quien puede trazar el cuadro de su amargura y el de las pesadumbres que entonces esperimentó.

Desde Costa-firme, Santo Domingo y Santomas se hacia la guerra mas terrible á la opinion en Puerto-rico, porque introduciendose desde ellas algunos en la Isla bajo disfraces que no podian descubrirse legalmente, y repetidas las comunicaciones mas incendiarias sin poderlas detener, se presentaban á la vista todas las desgracias juntas, con muy pocos recursos para evitarlas. La menor imprudencia, ó un paso impolitico que se hubiese dado, era muy posible hubiese causado graves males. El Sr. Latorre falto de todo recurso, y sin esperanza de los auxîlios que tan eficazmente habia pedido, veia que

solo la Providencia podrá mantener al pais en estado de sosiego. No contaba con mas fuerza que 800 plazas, de ellas 300 veteranos cumplidos y el resto milicia que anhelaba por regresar á sus casas. Notaba lo que es tan comun cuando han exîstido opiniones, el temor de los que fueron afectos á la caida y la exâltacion imprudente de algunos de los victoriosos. No habia llegado á la plaza desde el mes de Abril de 1823 ninguna correspondencia oficial, lo cual tenia muy debilitada en ella la fuerza moral. El Sr. Latorre protestó al Gobierno que haria el ultimo sacrificio por mantener en tranquilidad la isla de su mando, que para ello contaba con la fidelidad de sus vecinos y con los buenos servidores que le habian dado las mas esquisitas pruebas de adhesion al Rey y de esmero por su mejor servicio. Manifestó su verdadera situacion y suplicó á S. M. por que se atendiese á la Isla y se le concediese el relevo de su mando.

Viendo que nada se omitia por los mal intencionados para desacreditar al Gobierno, le fué preciso batir por la imprenta los discursos que se empleaban por aquellos, y el dia 2 de Marzo se insertó en la gaceta el que sigue:

„Dos son los puntos con que principalmente tratan los enemigos del orden de perturbar los animos y seducir á los debiles, pintandoles recelos y temores, con el objeto tal vez de hacerlos entrar en sus miras perversas. Estos son suponer odios, venganzas y persecuciones, preparadas por los que fueron desafectos al sistema abolido, llamado constitucional, contra los que manifestaron adhesion hacia él, y esparciendo el temor por todas partes, pintando á la España en un estado de disolucion, y á la Inglaterra adoptando la causa

de la independencia de la America, y separandose del sistema de la santa Alianza. Pero como todos los hechos y datos que hasta ahora hemos visto, indican lo contrario, desfiguran los unos y quieren sacar consecuencias erroneas de los otros, tomando para ello un tono enfatico y de una politica sublime que prevee los destinos de los pueblos á distancias inmensurables.

„Dejando aparte estas ultimas ilusiones de unas imaginaciones fantasticas, solo trataremos de manifestar á nuestros compatriotas, para que no se dejen seducir ni alarmar, cuan infundado y contrario á la realidad de los hechos es el temor de que pueda haber persecuciones en España por la conducta de opiniones que cada uno pueda haber manifestado en los tiempos calamitosos que acaban de pasar; la tranquilidad y union que reina en todos los españoles identificados con su Rey por amor y convencimiento: la de Inglaterra con las demas potencias de Europa. y cuan precario es el estado de independencia en que se hallan nuestras desgraciadas provincias. echando una ligera ojeada sobre las calamidades y desordenes que las afligen. Para esto no nos valdremos de las sutilezas de la retorica con que generalmente se seduce alucinando. Referiremos hechos y citaremos documentos que estan al alcance de todos para verificar su exàctitud. y deduciremos las consecuencias que por sí mismo emanan y no se ocultan al menos reflexîvo.

„Todas las ordenes. decretos y noticias que hemos visto y publicado de S. M. estan muy lejos de indicar ni la severidad que se quiere suponer en el gobierno del Rey contra los que hayan tenido opiniones á favor del sistema abolido, ni animosidad alguna en los què eran de opinion contraria. Todo

no respira sino union y olvido de lo pasado. Las noticias particulares que nos traen los pasageros lo confirman. En ninguna de las provincias de España se habla de que haya habido persecucion. En ninguna sabemos que se haya molestado á nadie por su opinion ni conducta. Entramos ya en el cuarto mes del feliz cambio en esta Isla, sin que hayamos visto una sola persona arrestada, sumariada y ni siquiera sindicada por las que pueda haber manifestado. ¿En que pueden, pues, fundarse los que quieren aterrorizar pronosticando lo contrario? ¿Cuales son ademas, los que se hallan en Puerto-rico, que de algun modo hayan contribuido á las desgracias de la nacion para que puedan ser el objeto de una persecucion?

„Puerto-rico solo hizo seguir la suerte de la nacion á que intimamente está unida y pertenece, y si algunos manifestaron regocijo en aquellas circunstancias y vertieron ideas conforme á las que les llegaban en los papeles publicos, su sumision á obedecer las ordenes de S. M., no ficticias ni inventadas como se quiere suponer, sino tan reales y positivas, como ya todos lo han tocado, ha hecho ver que la opinion es la de la union á la Madre patria y la de su obediencia al Soberano. Aquellos en el ultimo caso serian comprendidos en los que se merezcan el olvido paternal de S. M. en cuanto á ellas, como lo tiene mil y mil veces anunciado.

„En fecha de Madrid de 22 de Diciembre hemos publicado que el decreto de amnistia fué definitivamente adoptado y firmado en el consejo de Estado, y si aun no sabemos los terminos literales del referido decreto, facil es deducirlo de la siguiente orden insertada en el diario de Madrid del lunes 26 de Mayo proximo pasado. . . . . . .

„Ejercito de los Pirineos, primer cuerpo.— Cuartel general de Burgos 3 de Mayo de 1823.

„Señores: S. A. R. el Sr. duque de Angulema, generalisimo del ejercito de los Pirineos, ha llegado á saber que un numero considerable de españoles, arrastrados por el movimiento convulsivo que agita en este momento vuestro pais, han abandonado sus hogares y tomado partido en las filas enemigas, sin mas objeto que el de sustraerse á las persecuciones de que temen ser victimas.

„S. A. R. juzga que el medio mas propio de unirlos á la causa de su Rey es darles una garantia de la seguridad de sus personas y propiedades, bajo la protecion de las leyes y de las autoridades, en manos de las cuales deberán desde luego deponer las armas.

„En consecuencia de las ordenes que he recibido de S. A. R., invito á VV. á hacer publico y notorio que todo miliciano nacional ú otro emigrado cualquiera que se presente para volver á su casa y continuar en ella sus labores, oficio ó profesion, puede contar sobre la proteccion del ejercito frances, cuya llegada á este pais no tiene otro objeto, segun lo manifiesta la proclamacion de S. A. R., que el de preservar una nacion generosa de las desgracias que arrastra tras sí una guerra civil, y restablecer en todas partes el orden, la concordia y la paz.

„Recibid, Sres., la seguridad de mi distinguida consideracion.—El mariscal comandante en gefe del primer cuerpo—Oudinot, duque de Reggio."

„Nos parece que á la vista de este documento nadie se atreverá ya á dudar de cuales serán los terminos del decreto de nuestro Soberano ni á tener la menor inquietud por sus opiniones pasadas.

„Si todas las noticias publicadas y las que nos dan cuantos pasageros vienen no fueran suficientes á acreditarnos el orden y la tranquilidad que reina en la Peninsula, lo convencerá que las tropas llamadas constitucionales deponen sus armas por regimientos enteros con el mayor orden, cogiendo una licencia limitada para despues de concluida esta operacion formar un ejercito de 80,000 hombres, como se puede ver en los diarios de Londres del 30 de Diciembre. Los medios que tiene S. M. para llevar al cabo la pacificacion de sus dominios y reprimir á los que se desmanden, si desgraciadamente hubiese algunos tan temerarios que lo emprendieran ahora, lo verán en la espedicion que ha salido para Lima, cuya noticia hemos publicado con fecha de Baltimore de 24 de Enero, y la facilidad con que los banqueros de Inglaterra se prestan y han prestado al emprestito que S. M. ha tenido á bien hacer con este objeto, y se puede ver igualmente en los diarios de Inglaterra del mes referido antes.

„La noticia de Londres de 20 de Noviembre que hemos insertado en uno de nuestros numeros bastará para convencer que ninguna proteccion encontrarán los disidentes en los gabinetes de Europa y que la politica de Inglaterra está tan intimamente unida con la de las demas naciones, y sus intereses tan identificados con ellos, como lo hemos dicho ya, que solo una fantasia alucinada puede figurarse una adhesion del ministerio de S. James por la emancipacion de la America, como parece á los que presumen de una politica tan consumada que predicen la suerte de los Estados, fundandose unicamente en sus imaginaciones y tal vez en sus criminales deseos.

„El articulo á que nos referimos, si bien pa-

lla aquel pretendido gobierno, cuyas tropas, dice, „estan desnúdas y muertas de hambre."

„Las noticias que hemos recibido por Santomas de Mejico aseguran que se ha declarado un partido muy considerable por S. M, tan pronto como se supo la restauracion. En uno de los articulos de los Estados-Unidos se anuncia la fuerza que con el antiguo Virey Apodaca debia llegar á la Habana para operar sobre aquel reino. El de Baltimore de 27 de Enero dá una idea bien exâcta de la situacion en que se halla Buenos-Aires, y cuan precaria es su exîstencia.

„Las cartas del Americano que alli se insertan, y cuyo documento no podrán tachar nuestros antagonistas, bastará por sí solo para hacer ver cuan distantes se hallan los gobiernos disidentes de poder jamas figurar entre las naciones.

„Por todas partes no vemos sino cuadros espantosos de anarquia, y los papeles publicos rebosar con los horrores que cometen con los mismos instrumentos del poder. Ha llegado ya el caso en aquellas desgraciadas provincias que la naturaleza en fuerza de la depravacion desconozca sus sagrados vinculos respetados hasta entre los mismos barbaros: el esposo es el asesino de su consorte, y sepultandola en el campo quo riega con su sudor al momento que ella tierna y amorosa le conduce la comida, pretende que haya sido pasto de las fieras. Inhumanos, insultando los dulces nombres del amor, hacen perecer sofocando con sus propias manos al que alhagaban como objeto de su pasion: los pretendidos defensores de la patria despojan inpunemente á los ciudadanos pacificos en las mismas calles de las poblaciones, no respetando ni el debil sexô por robarles los miserables adornos que llevan en la cabeza. En todas

„¿Y por que se querrá que la Inglaterra cambie ahora de politica, y que faltando á los principios que ha observado y dejamos referido, rompa sus vinculos con la Europa por proteger las miras ambiciosas de unos pocos, con perjuicio y detrimento de la masa general de las poblaciones á quienes han sacrificado? Si ellos han respetado la declaracion de Laybach contra masas que usaban del nombre de naciones enteras, teniendo los mismos Soberanos á la cabeza, ¿como habrian de oponerse á que se aplicase en las provincias de la America del Sur, en donde harto ha hecho ver la esperiencia que son incapaces de realizar lo que pretenden: primero, por falta de recursos: segundo, por falta de luces, como testifican los actos de sus gobiernos: tercero, por lo escaso de su poblacion, y finalmente por la oposicion en que estan las opiniones y los intereses de lo general de la poblacion con los de los corifeos.

„El estado de Costa-firme es bien manifiesto. Una persona respetable estrangera que no ha mucho ha visitado esas provincias, con miras politicas sin duda, nos ha asegurado del desafecto que reina en lo principal de la poblacion con el gobierno que rige. Las cartas que de Curazao hemos insertado, dan una idea bien exâcta del estado vacilante, y mas bien diremos decidido de todo el reino y sus provincias adyacentes.

„Una de un estrangero escrita en Maracaibo en 20 de Enero á otro que reside en una isla vecina, le hace ver la disposicion en que se halla aquella provincia y la de Coro, en terminos de pronosticar una reaccion, aun cuando no lleguen fuerzas de la Madre patria, y se estiende á describir la miserable fuerza maritima y terrestre con que se ha-

den, el robo, el incendio, la desnudez y la hambre, y todas las miserias que afligen á nuestros desgraciados hermanos en las demas provincias? Solo hombres que carecen de toda sensibilidad y amor á sus semejantes lo pueden pretender. Los que á tal aspiren, los que alimenten tan depravadas como criminales miras, cuya exîstencia se resiste á creer nuestra imaginacion, demasiados paises y lugares tienen donde saciar sus deseos. Vayanse á vivir á cualquiera de ellos, como les ha aconsejado el Gobierno, y los puertoriqueños les quedarán agradecidos si los libertan de su insultante presencia.

Heroes de Cervantes ha habido en muchas partes. Ved la felicidad que proporcionó á su patria el de Santo Domingo, que aspirando al Capitolio con insulto de Washington, la redujo á la suerte que aguarda á Puerto-rico el dia que fuese tan loco como ella.

„Los que no aspiramos á enriquecernos con el despojo de nuestros hermanos no podemos usar de otro lenguage que el de la verdad, y asi repetimos una y mil veces que tal será la suerte de Puerto-rico si diese oido á los que inciten á la independencia, pintándoles felicidades que solo en sus locas y dislocadas cabezas pueden exîstir por las vias que se proponen. Antes de ahora estan echados los cimientos, y las medidas estan tomadas para que esta Isla sufra el hado de la primada, si desoyendo los consejos de la prudencia y de la justicia con que se han conducido hasta ahora, hubiese hombres tan osados que emprendiesen las locuras de los de aquella. Y si es verdad que tal suerte no tememos porque estamos aqui mas atentos á nuestros verdaderos intereses, y la vigilancia energia y recursos del Gobierno que no alcanzan los ma-

quinadores, sabrá frustrar todos los criminales planes de los malvados, y castigarlos con todo el rigor de las leyes si lo emprendiesen, es de nuestro deber hacer ver hasta el ultimo resultado, procurando evitar las calamidades que ocasionaria contenerlos y hasta su mismo castigo, que siempre nos seria sensible.

„Vivid tranquilos y pacificos, felices puertorriqueños: vuestras personas no serán molestadas; el gobierno de S. M. es el de un padre benevolo: estad seguros de que la revolucion se perseguirá donde quiera que exîsta, y esperad con confianza que tal vez no está distante el dia feliz en que veamos á nuestros hermanos reconciliados con S. M., con nosotros y con ellos mismos. Los hechos y el estado de la America os demuestra que los amantes de la independencia estan en proporcion si acaso de uno á 20, y que por consiguiente los 17.000,000 que pintán los anarquistas, fundados en la doctrina de un autor que jamas ha visto la America, se puede con fijeza reducir á 85,000 en oposicion á 16.150,000 que piensan de otro modo, y sus 300 millones á diez, reduciendose por la misma proporcion todo lo demas de su calculo."

El 11 del mismo mes se prendió fuego en la Ciudad, en el barrio de la Meseta, á unos bojios ó casas de madera, de los cuales se quemaron cuatro y dos ranchos. La actividad del Sr. Latorre que pasó personalmente al parage del fuego, y la que emplearon las demas autoridades municipales, gefes, oficiales, tropa y paisanage que á porfia se disputaban contener los estragos, con las sabias disposiciones que se adoptaron, preservaron al resto del barrio de que se consumiese todo. Sir Tomas Cockrane, comandante de la fragata de S.

M. B. la Fuerte, auxîlió inmediatamente con una bomba de su buque, manejada por su propia gente y á la direccion de un oficial, cuyo socorro fué muy util.

Para este tiempo habia el Capitan general de la Habana participado al Sr. Latorre el restablecimiento de la autoridad Soberana de S. M. en aquella Isla y acompañadole todos los documentos espresivos de los actos oficiales que tuvieron lugar en un hecho tan importante. Las islas de Cuba y de Puerto-rico habian de este modo manifestado al muudo entero sus nobles sentimientos, su adhesion sin mancha á sus Reyes y Señores naturales y la sensatez de sus habitantes. Sofocadas las opiniones, y en ellas olvidados los estravios que pudo haber, erguian sus cuellos fieles en medio del Occeano, dando esa leccion de lealtad y de juicio á los pueblos y á las naciones.

Cuando tantos cuidados rodeaban á la autoridad, tuvo esta aviso de que en Costa-firme se aprestaba una espedicion, que unos suponian contra esta Isla, y otros que era para auxiliar á Bolivar contra el Perù. En Santomas exîstian tambien varias personas sospechosas que procuraban desacreditar al Gobierno y que mantenian correspondencia con otros de su mismo modo de pensar en esta Isla. Continuos avisos sobre sus reuniones, conversaciones y proyectos, tenian en la mayor vigilancia al Sr. Latorre, que encargó el mas esquisito zelo á los departamentos sobre la introduccion por las costas de las tales personas y de sus comunicaciones.

Con el restablecimiento de la autoridad Real habian cesado en la Isla los jueces interinos de letras y entrado á regentar la jurisdiccion ordinaria todos los alcaldes de los pueblos, los de las vi-

llas y el Gobernador. Los abogados que desempeñaban las judicaturas quedaron como letrados particulares despachando en el publico segun lo practicaban antes de las innovaciones. Durante la epoca de estas habia sido promovido el Asesor general Auditor de guerra á una plaza togada en la Audiencia del Principe, en cuyo destino falleció, y provistose la Auditoria de esta Provincia por el gobierno Supremo en D. Matias Conchuela. Siempre habian estado aqui reunidas la Asesoria y la Auditoria, pero como Conchuela no tuviese el primer caracter, el conferirle la Asesoria nunca lo sacaba de la clase de un Asesor voluntario, recusable por las partes y sin que pudiera desempeñar la Tenencia del gobierno, ni de consiguiente presidir el Ayuntamiento por falta de titulo; y como que dejando de asesores en las causas pendientes á los letrados que las habian seguido en calidad de jueces, no se entorpecia su curso regular, ni se gravaba á las partes con las vistas que habria en ellas erogado un nuevo letrado, adoptó este temperamento juicioso la autoridad. Por otra parte, en el año de 1814 se habia observado la misma marcha cuando S. M. abolió el sistema constitucional, pues se hallaba el auditor D. José Sterling en el mismo caso, y no entró por iguales razones á desempeñar la Asesoria hasta que recibió el Real despacho de Teniente gobernador Asesor general. Este juicioso procedimiento ofreció al Sr. Latorre serios disgustos, como se advertirá en el curso de estas memorias.

Nada se habia sabido para este tiempo de la Peninsula. Se ignoraba si las participaciones sobre el cambio habrian llegado al Real conocimiento, y por momentos se esperaba el arribo del nuevo Capitan general. En esta incertidumbre se halla-

ba Puerto-rico cuando llegó á saberse por conductos muy fidedignos que S. M. se habia dignado dispensar á la Isla un nuevo é interesante beneficio, concediendola el voto espresado por la generalidad en las diversas representaciones que casi todos los pueblos de ella habian dirigido á S. M., pidiendole como una especial gracia conservase en el mando al Angel tutelar del pais, al Capitan general que con tanta prudencia como sabiduria habia sabido salvarla en la desgraciada crisis à que se vió espuesta. Se recibieron varias copias de la Real orden espedida por el Ministerio de la guerra en 10 de Febrero al Capitan general de Andalucia, previniendole, que habiendo resuelto S. M. que el Mariscal de campo D. Miguel de la Torre continuase en el mando de esta Isla, suspendiera el electo brigadier D. Domingo Monteverde su viage á ella. En efecto fué esta noticia acogida con entusiasmo y todos vieron en ella asegurada la confianza publica, fijada la tranquilidad y abierto el canal de la prosperidad de la Isla de un modo mas efectivo.

Ya con este aviso, y cierto de su permanencia en el mando, se entregò el Sr. Latorre á proporcionar cuantos beneficios se hallasen á su alcance en favor de los puertoriqueños. Hizo pues presente á S. M. cuanto era urgente el arreglo de la Milicia provincial de la Isla, y con aquella precision y exâctitud que distinguen todas sus empresas y proposiciones, demostró, que estando reducida aquella fuerza á dos regimientos podia asegurarse que exîstian tantos como compañias, muy distantes entre sí, con un gefe cada cuerpo situado en la Capital, entregadas aquellas á sus comandantes, que en muchos pueblos lo era un subteniente, con poca instruccion y conocimientos, fal-

tas de ejercicios y de disciplina y casi la mitad de los pueblos libres de contribuir con individuos para el reemplazo de las bajas, porque no existian cuando se restablecieron los referidos cuerpos, pesando solo sobre la otra mitad el reemplazo, y quedando ademas de dicha desigualdad descubierta la defensa en los puntos donde no habia milicia. Manifestó tambien que el mando de 4,000 hombres de infanteria y 600 morenos en un solo gefe ofrecia muchos inconvenientes en su instruccion y manejo. Espuso que habian pasado 60 años desde el restablecimiento de los referidos cuerpos, y cuando la poblacion no contaba con 100,000 almas, que llegaban ya á 250,000: que era indispensable vigorizar la institucion para que no fuese infructuoso el costo que causaba al Real Erario, y este y el Real servicio sacasen la utilidad que debian de ambos regimientos; que habiendo variado mucho el interes sobre la Isla por su importancia y posicion, estaba hecha el blanco de los disidentes por su buena opinion y lealtad, y que era urgentisimo escudarla contra las invasiones y los ataques; que unido esto á haberse fortificado algunos puntos de la costa y crecido mucho el vecindario de los puertos habilitados, habia sido indispensable situar gefes en ellos para conservar los utiles, dirigir la fuerza y en su caso la defensa con conocimiento y ventaja, y por ultimo que la Isla sin un arreglo en su parte defensiva, que guardase armonia con el estado de su riqueza, poblacion y distancias, estaba espuesta á correrias y depredaciones.

Propuso en su consecuencia que se le autorizase para organizar cuatro batallones en los cuatro departamentos militares en que estaba dividido el territorio con dos gefes en cada uno, y ocho

compañias de á 150 plazas, ó siete batallones con la fuerza que ya habia manifestado anteriormente al elevar á S. M. el plan de estos. Con semejante arreglo se prometia la seguridad de la Isla, el alivio y proteccion de la agricultura, mas justicia en el alistamiento ó reemplazo y mayor numero de fuerza instruida, quedando al cuidado de la Capitania general en junta de gefes y de guerra formar el particular reglamento. Y como existian en la Isla gefes de mucho merito procedentes del ejercito pacificador de Venezuela, recomendó á S. M. su permanencia y reemplazo en los batallones propuestos.

El Ayuntamiento de la Capital habia acordado para entonces enviar un diputado á Madrid que tuviese la honra de felicitar á S. M. por el restablecimiento de su autoridad Soberana, y habia nombrado al efecto al coronel D. Francisco Illas, Alcalde de primera eleccion, con cuyo medio elevó sus preces al Rey nuestro Señor impetrando las siguientes gracias:

1ª Que á su actual Gobernador y Capitan general se dignase S. M. conferirle en propiedad dichos destinos y el ascenso á Teniente general.

2ª Que en la Capital se estableciese una media sala de Audiencia.

3ª Que la contribucion de la Isla se nivelara y fijara equitativamente en juntas de hacienda y guerra con sus respectivos gefes.

4ª Que en lugar de los mil pesos concedidos á la Ciudad para el entretenimiento de sus calles y limpia de su puerto, se le señalasen tres mil en razon del ruinoso estado de las compuestas y necesidad de empedrar otras que jamas se habian tocado,

5ª Que al Ayuntamiento de la Ciudad se le

acordasen los honores compatibles al tratamiento de Escelencia con que S. M. se dignó honrarle por Real cedula de 30 de Mayo de 1815.

6ª Que á los actuales regidores del propio Ayuntamiento se les concediera la vinculacion de sus oficios mandandoles espedir las cedulas de perpetuidad, con dispensacion del servicio pecuniario, y al diputado representante de la Ciudad coronel D. Francisco Illas, Alcalde primero del Ayuntamiento, le dispensase S. M. las gracias que estimara proporcionadas á su graduacion y empleo y á la eficacia en el desempeño del honroso encargo que se le confiaba, y pidió por ultimo para el de segunda eleccion D. Juan Bautista Marquez los honores de Oidor de la Audiencia del Principe.

Apenas llegó á comprenderse en la plaza y seguidamente en los pueblos de la Isla que S. M. se habia dignado mandar que el Sr. Latorre continuase en el gobierno de ella, se apresuraron las corporaciones, las autoridades, los gefes y los vecinos á manifestarle su congratulacion y alegria, dandole los parabienes mas sinceros y afectuosos y recibiendolos por una providencia en que veian cifrada la felicidad del pais. Insertar cuanto llegó en esos dias á manos del Sr. Latorre, seria difuso y cansado. Pero para que conste en algun modo aquella satisfaccion, será acertado copiar las de la Capital como prueba de lo que vá espuesto.

„Escmo. Sr.—Habiendo llegado al conocimiento de este Ayuntamiento la plausible noticia de que á su digno Presidente el Escmo. Sr. Mariscal de campo D. Miguel de la Torre se le ha continuado por S. M. en el Gobierno y Capitania general de esta plaza é Isla, y como quiera que este fausto acontecimiento corresponde exâctisimamen-

te á los ardientes deseos del Ayuntamiento y á la solicitud que tiene pendiente para con S. M.; penetrado de las incalculables ventajas que vá á producir á esta Provincia, acordó unanimemente nombrar una Diputacion compuesta de los Sres. Alguacil mayor, comisario ordenador honorario D. Manuel Hernaiz y el caballero Regidor D. Santiago de Cordova, para que con las formalidades acostumbradas pasen á felicitar á S. E. por tan agradable y deseado suceso, y á congratularse á nombre de toda esta Corporacion con S. E. como que de él puede y debe recibir parabienes en razon del justo y patriotico inteses que ha tenido de su perpetuidad en el mando de la Isla, persuadido de los grandes beneficios que se la han de seguir.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 5 de Abril de 1824.—Escmo. Sr.—Francisco Illas.—Lic. Juan Bautista Marquez.—Manuel Hernaiz.—Josè Maria de Torres y Vallejo.—Tiburcio Duran de Villafañe.—Santiago de Cordova.—Gabriel Cepero.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta Isla."

„Intendencia de Puerto-rico.—Parece superfluo que la Intendencia actual de Puerto-rico manifieste á V. E. el estremo de su satisfaccion al saber que S. M. ha resuelto que V. E. continue en el mando de una Provincia, que por actos repetidos debe esperarlo todo de V. E. Parece superfluo, porque al conocimiento de todos está que nadie mas que ella ha gozado y gozará de unas ventajas que fueron desconocidas en otros tiempos, cuando la discordia trazó constantemente el camino de las operaciones ministeriales, y cuando un cumulo de disgustos, entorpercimientos y sinsabores acompañaba su marcha.

„La Intendencia mas que nadie se congratula por el acto de justicia con que S. M. se ha dignado sellar la conducta de V. E.: acto que envuelve la mas acertada medida para la felicidad de estos dignisimos pueblos.

„Sirvase V. E. admitir esta espresion de los sentimientos de todo el cuerpo de la Real hacienda.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puertorico 8 de Abril de 1824.—Escmo. Sr.—José Domingo Diaz.—Escmo. Sr. Capitan general."

„Los Sres. que componen el Illmo. Cabildo eclesiastico de esta Sta. Iglesia catedral nos han dirigido lo que sigue:

„La recomendable conducta que ha observado el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Miguel de la Torre en la mutacion de gobierno y restablecimiento condigno del Rey nuestro Señor al pleno de su Soberania, ha llamado la atencion del Illmo. Sr. Obispo y su Cabildo para acreditarle su gratitud por el bien que reciben simultaneamente la religion y la patria. Habiendo, pues, dirigido oportunamente sus representaciones á S. M. en justo honor á este digno representante de su Real Persona, ha logrado antes verle asegurado en la propiedad del gobierno de esta Provincia, en justo premio á su importante servicio: con tan plausible motivo han creido el Prelado y su Cabildo acreedor este acontecimiento á tributar gracias á Dios por un solemne *Te Deum* que ha cantado en su catedral el dia de hoy para pedir á la Magestad Divina igualmente en las preces y oraciones su mayor acierto en el mismo gobierno, y aquella santa lealtad que corresponde en prueba justificada de su amor á la religion, al Rey y á la tranquilidad de esta Isla, con cuyas

demostraciones singulares quiere la Iglesia nuestra madre distinguir á los celosos magistrados, que aun con riesgo le califican su adhesion á tan laudables objetos con hechos positivos. Puerto-rico 9 de Abril de 1824."

„Comandancia Direccion de Ingenieros de Puerto-rico.—Escmo. Sr.—Si la reiteracion de V. E. en el mando de esta preciosa Isla ha sido grata á sus habitantes, no lo es menos á los militares que tenemos el honor de servir á las ordenes inmediatas de un Gefe tan acreditado en el campo de la gloria y en virtudes, por hechos de notoriedad, y que ha sabido en delicadas circunstancias mirar por la estabilidad del pais, garantizando su prosperidad, la seguridad é intereses.

„Los individuos que estan á mis ordenes y yo tenemos la mayor satisfaccion en felicitar á V. E. con la sinceridad de nuestros sentimientos, esperando de su rectitud y justicia cuantas ventajas propendan á la felicidad y beneficio de este suelo predilecto.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 12 de Abril de 1824.—Escmo. Sr.—Josê de Navarro.—Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre."

„Comandancia de Milicias de Caballeria.—Sr. Capitan general.—Todos los individuos del cuerpo de mi mando han sabido con la mayor satisfaccion la orden de S. M. para que V. E. continue en el mando de esta Isla, y yo tengo el honor de dirigir á V. E. en nombre de aquellos, y en el mio en particular, la mas espresiva enhorabuena al ver premiados los servicios de V. E. y aprobada su delicada conducta en las circunstancias complicadas y dificiles en que V. E. se encontró. Si todo el pais en general se ha congratulado con este motivo porque conoce las ventajas

que debe esperar de esta determinacion, mas particularmente se felicitan los militares, persuadidos de que su General conociendo por gloriosa esperiencia el merito de las fatigas del servicio les atenderá con justicia, guiandolos siempre por el camino del honor y de la gloria.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 12 de Abril de 1824.—Escmo. Sr.—Manuel de Arroyo.—Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre."

„Comandancia de Artilleria del departamento de Puerto-rico.—Escmo. Sr.—La continuacion del mando de V. E. en esta importante y fidelisima Isla, es el mas grato acontecimiento que pudiera esperar el Real cuerpo de Artilleria de la misma. Sus individuos que sabian por notoriedad las virtudes militares que habia desplegado V. E. en los quince años consecutivos de la esterminadora guerra que España ha sostenido contra Francia y Venezuela, han visto tambien por sí mismos las raras prendas que adornan á V. E. para la direccion de los negocios en la paz. Por tanto se felicitan con todos los habitantes de la Isla por la justa revocacion de una orden que laceraba la delicadeza de V. E., no obstante de ser dictada en la efervescencia del zelo por S. M., y en los momentos en que restituido á la plenitud de su Soberania se miraba con recelo á las autoridades que estaban establecidas.

„Dignese, pues, V. E. admitir benevolo las sinceras demostraciones de jubilo con que los oficiales y tropa del cuerpo de mi mando han recibido la plausible noticia que afianza de un modo estable la paz y prosperidad de este afortunado suelo.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 6 de Abril de 1824.—Escmo. Sr.—El Coronel co-

mandante Rafael Riesch.– Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre."

„Escmo. Sr,—Ayer tuvo esta comandancia de Marina la plausible noticia de haberse dignado el Rey nuestro Señor confirmar á V. E. en el gobierno y capitania general de esta Isla que tan merecido tiene y desempeña con el acierto que es notorio. Los empleados todos y cuantos dependen de mi jurisdiccion se unen á mí como su gefe para tributar á V. E. la mas espresiva y cordial enhorabuena, congratulandose de ver cumplidos sus votos, que no han sido otros que los de perpetuar á V. E. en el mando de una Provincia fiel y leal, que cifra su felicidad en la prudencia, sabiduria y honradez de su primera autoridad. Dignese, pues, V. E. aceptar grato la sinceridad de estos sentimientos, tanto mas satisfactorio para el cuerpo de la Marina Real que tengo el honor de mandar, cuanto que todos saben que yo en obsequio de la verdad y la justicia habia suplicado á S. M. la continuacion de V. E. en este suelo que ha hecho dichoso, y cuyos habitantes se hallan bien penetrados de las virtudes que tanto recomiendan el conocido merito de V. E.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 5 de Abril de 1824.—Escmo. Sr.—José Maria Vertiz.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta Isla D. Miguel de la Torre."

„Regimiento infanteria de Milicias.—Escmo. Sr.—No me es facil espresar á V. E. la dulce emocion que mi corazon disfruta desde que ha sido confirmada la plausible noticia de que S. M. tuvo la dignacion de conferir á V. E. el interesante gobierno de esta Isla.

„Notoria es, Sr. Escmo., la constante fidelidad y cordura de sus habitantes, y publica ha sido tambien la predileccion con que S. M. los ha mirado,

dandoles por su Gefe á un General que por sus virtudes militares y politicas la hará temible á los enemigos de la paz y de la justicia, al paso que con su esmero y tino en el mando labrará la felicidad de sus honrados moradores.

„V. E., Sr. General, ha sido el elegido para tan grandioso encargo, y lo ha sido dignamente, y con tan plausible motivo la Plana mayor y todos los demas oficiales del regimiento infanteria de Milicias que se hallan en esta plaza, me acompañan en la cordial satisfaccion de felicitar á V. E., deseando que con su bondad acostumbrada admita esta sincera manifestacion del respeto y aficion con que miramos á V. E.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 12 de Abril de 1824.—Escmo. Sr.—Agustin Nogueras.—Escmo. Sr. Capitan general de esta Isla."

Ya para este tiempo habia determinado el Sr. Latorre pasar la visita á la Isla, como paso preliminar para las providencias que tenia meditadas en favor de sus vecinos. El 9 de Abril circuló el siguiente aviso sobre este interesante punto.

„Del 25 al 30 del presente mes saldré de esta Capital á pasar la visita á los pueblos de esta Isla. Mi objeto es enterarme practicamente de cuanto convenga y sea beneficioso á sus fieles y honrados habitantes, destruir las trabas que obstruyan su prosperidad, oirlos en justicia, administrarsela con prontitud á cuantos la demanden, y fijar en lo posible la futura suerte de sus moradores en los diversos ramos de progresos, por medio de caminos, poblaciones, economias, policia y segura marcha de sus jueces locales.

„Al anunciar este deber que me imponen las leyes, y el mas grato para mi, por consagrarlo en favor de un vecindario á quien aprecio cordial-

mente y por cuyos progresos me intereso tanto como por mí mismo, debo anunciar á los jueces y demas autoridades, con la franqueza que me es caracteristica, que por ningun pretesto se hagan prevenciones, costos, ni otro algun gasto que esceda de la regularidad; que mi alojamiento y el de los empleados que me acompañen se disponga en las casas del Rey, y donde no las haya, en la de aquel vecino que voluntariamente se preste á este favor; que no se irrogue gravamen á persona alguna; que los bagages que se apronten se satisfarán religiosamente, y por ultimo que la sencillez será lo que mas agradeceré en mi permanencia y paso por los pueblos.

„Encargo, pues, á todos los alcaldes tengan sus archivos listos para enterarme de las noticias que pidiere, prontas las listas de urbanos para la revista que pasaré al mismo tiempo, procediendo al sorteo de las bajas segun ordenanza, los cuadernos de juicios bervales, las causas pendientes, y cuanto mas tengo pedido, á cuyo efecto recordarán todas las circulares que he espedido durante mi gobierno desde que felizmente se restableció la Soberana autoridad de S. M.

„La visita tendrá principio en el pueblo de Vega-alta y la ruta seguirá por Vega-baja, Morovis, Ciales, Manaty, Utuado, Arecibo, Camuy, Hatillo, Quebradillas, Isabela, Aguadilla, Aguada, Pepino, Rincon, Añasco, Mayagues, Cabo-rojo y villa de San German. Cualquiera alteracion que haya sobre la marcha será avisada con oportunidad, y con dos dias de anticipacion sabrán los pueblos el de mi llegada para la mas facil y pronta espedicion de los negocios.

„Deseo en el alma que se penetre todo puertoriqueño de mi decidido interes por su bienestar,

que en ello cifro todo mi anhelo, y que será para mí lo mas lisongero el dia que pueda con conocimiento practico hacer el debido informe al mejor de los Soberanos, de cuanto conviene á su Real noticia, con el fin de que siga derramando sus gracias á esta Isla, que en todos tiempos logró de los paternales desvelos de S. M. y sus augustos predecesores, predileccion y particular aprecio.

„Los alcaldes, comandantes militares, de cuartel y de departamento quedan encargados de cuanto respectivamente les corresponde, y yo espero no me dejarán que desear en sus respectivos deberes, y que hallaré en sus luces y amor al Rey nuestro Señor cuanto puedo apetecer en obsequio de su mejor servicio y de los habitantes de la Isla.

„Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 9 de Abril de 1824.—Miguel de la Torre."

Sus desvelos no se limitaban á este ú otro determinado negocio, ni esperaba que se le moviese en favor de ningun asunto, pues siempre se le vió ansioso por noticias ó avisos que redundáran en beneficio de la Isla. El preservativo de la viruela llamó su atencion desde luego, y puso en ejercicio un importante arreglo para conservar la vacuna y para que se trasmitiese periodicamente este estraordinario preservativo en toda la Isla.

El 23 de Abril llegó al puerto de la Aguadilla el Comandante general del apostadero de la Habana D. Angel Laborde con la fragata Sabina, corbeta Maria Isabel y goleta Belona en persecucion de los buques insurgentes y con decidido empeño de rescatar la corbeta Ceres. Apenas adquirió noticias en dicho punto y tomó algun refresco, se hizo á la vela con direccion á Costa-firme,

debido al tino, á la circunspeccion y á la lealtad de sus habitantes? Sí, es preciso repetirlo, este es el premio de la virtud, de la prudencia y de la honradez, y mientras este suelo encierre la suma de hombres que lo nutren, la poblacion esquisita que lo compone, y su invariable amor á la Real Persona, disfrutará de la inapreciable paz que ha gozado y goza, y su dicha será colmada y envidiada en todo el orbe.

El 5 de Mayo entró en el puerto principal el correo Magico, y por la correspondencia que condujo se llegó á saber que S. M. se habia servido aprobar la conducta observada por el Sr. Latorre, durante su mando, dandole las gracias de un modo el mas espresivo, alhagueño y honorifico, asi con respecto á su persona como sobre este siempre fiel, leal y benemerito vecindario, cuyo gobierno, felicidad y defensa le recomendaba muy particularmente, dandole ordenes é instrucciones las mas beneficas al efecto. Por este buque recibió el Sr. Latorre la siguiente Real orden:

„He dado cuenta al Rey nuestro Señor de las esposiciones de V. S. fechas 4 y 8 de Diciembre ultimo, comunicando los agradables acontecimientos del 4 de Diciembre, en cuyo dia fué solemnemente reconocida en esa Capital la autoridad Soberana de S. M. en toda la plenitud de sus derechos Soberanos, y manifestando mas detalladamente en la esposicion del 8 de dicho mes haber recibido oficiales avisos del sucesivo restablecimiento de la Soberania de S. M. en la isla de Puerto-rico, haber publicado el Real decreto de 3 de Octubre, que con otros pliegos le habia dirigido el general de la Martinica y condujo á ese puerto la fragata francesa la Flora; y por ultimo espresaba V. S. las providencias que habia tomado

desde su llegada á esa Isla, la eficaz cooperacion del que estaba haciendo de Gefe politico, del secretario Cordova y otras personas que V. S. individualiza y tambien recomienda en oficio separado por los servicios que prestaron para restablecer el trono de S. M. en la Soberania y regalias que tiene heredadas de sus augustos progenitores.

„S. M. ha oido con la satisfaccion mas grata la interesante relacion de tan prosperos sucesos, y sensible su Real corazon paternal y en la efusion de su inagotable bondad, ha esperimentado un dulce consuelo al saber S. M. que en medio del contagio desorganizador que desbasta sus dominios de Indias, la ciudad de Puerto-rico se distingue por la espresion de su fidelidad inalterable entre las demas ciudades de la America; y al saber en fin S. M. las demostraciones publicas y solemnes de la mas acendrada lealtad de sus fieles vasallos en esa Isla, compitiendo asi en amor á su Real Persona con sus leales pueblos de la Peninsula.

„S. M. se ha complacido asimismo en oir las espresiones de amor, sumision y respeto que V. S. tributa al Rey nuestro Señor, despues de las demas providencias de que hace mencion para sofocar las ideas de independencia y preparar á esa Isla los hermosos dias de paz, prosperidad y abundancia que comenzaba ya á disfrutar, y que se multiplicarán y asegurarán para lo sucesivo, porque solo pueden venir de la autoridad paternal de S. M. y bajo el antiguo esplendor del solio Soberano de los Fernandos. S. M. me manda significar á V. S. que en esta solemne ocasion se halla S. M. satisfecho de la conducta militar y politica de V. S., que se ha dignado conceder las gracias que V. S. ha propuesto en favor de los mas beneme-

ritos, segun V. S. verá en oficio separado, y por ultimo que S. M. se ocupa con preferente atencion de los medios de asegurar esa Isla asi interior como esteriormente y en relacion con las demas operaciones ulteriores. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion y la de esos fieles habitantes; complaciendome en manifestar á V. S. este testimonio del aprecio y benevolencia de S. M., que son seguramente la mejor recompensa para las almas sensibles á la gloria del Trono y á la prosperidad de la monarquia, y que saben apreciar los nobles atractivos y dulzuras de la fidelidad debida á nuestro Soberano. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1º de Marzo de 1824.—Cruz.—Sr. Capitan general de Puerto-rico D. Miguel de la Torre."

Y por otra de 1º de Marzo se sirvió S. M. conceder las decoraciones, empleos y honores que se detallan.

„Por Real orden de 1º de Marzo de este año se ha servido S. M. conceder las decoraciones, empleos y honores siguientes: al Sr. dean de esta Sta. Iglesia catedral D. Nicolas Alonso Andrade y San Juan, y al secretario de la Capitania general D. Pedro Tomas de Cordova, la cruz pensionada de la Real y distinguida orden de Carlos III: al Sr. coronel D. Rafael Riesch, comandante de Artilleria, el empleo de brigadier de infanteria: al teniente de navio D. José Maria Vertiz, comandante de Marina, el empleo de capitan de fragata: al capitan de Caballeria de Sto. Domingo D. Francisco Fernandez de Castro, el de teniente coronel: al Sr. intendente de la Provincia D. José Domingo Diaz, los honores de intendente de ejercito: al arcediano D. José Gutierrez de Arroyo, la gracia de comendador de la Real orden americana de Isabel la cato-

lica: al teniente de fragata D. Juan de Dios Robiou, capitan del puerto, el empleo de teniente de navio; y al administrador de la aduana, oficial Real D. Baltasar Paniagua, los honores de comisario ordenador."

El contenido de la primera es una prueba de cuanto fuè el aprecio con que S. M. se enterò del reconocimiento de su Soberania en esta Isla, lo gratas que le habian sido las comunicaciones que elevò á su Real conocimiento el Sr. Latorre, y su munificencia en premiar los servicios de los fieles vasallos que agració con sus mercedes. Prueba esto la predileccion con que el Soberano vé á Puertorico, y cuanto se ocupa su corazon magnanimo de los fieles habitantes de la Isla.

Deseaba el Sr. Latorre dar todo el impulso que le fuera posible á la moral publica, para hacer laboriosos á los vecinos, alejarlos de los vicios y de una vez cimentar la base de lo justo y lo benefico, y para el efecto espidió la siguiente disposicion:

„Por la circular de este gobierno de 10 de Diciembre del año proxîmo pasado se previno á los alcaldes y comandantes de armas, que no consientan en sus jurisdicciones gente vaga y holgazana. Por la de 11 del mismo mes y año se hizo presente en su articulo 13, que una de las obligaciones mas estrechas de los alcaldes ordinarios era la persecucion de los vagos, ladrones y desertores, que el desterrar esta polilla de la sociedad era uno de sus deberes mas sagrados, y que cualquiera falta de exâctitud, vigilancia y buen desempeño en esta parte, era uno de los mas estrechos cargos que se les harian. Por el reglamento de policia publicado por bando en 2 de Enero del presente año se encarga en su articulo 8º á los jueces, persigan la ociosidad recogiendo los holgazanes y limosneros, como vagos.

Por el articulo 50 se les recomendó muy particularmente la aprehension de desertores y rematados de cualquiera clase. Por el 54 se les insinuó que todos los militares y demas personas aforadas estaban sujetas á las reglas de policia y buen gobierno. Por la circular de 23 de Enero de 1824 se ordenó á los comandantes de departamentos militares y alcaldes de los pueblos el establecimiento de rondas diarias para detener y remitir á la autoridad local los que anduviesen vagando sin oficio, ejercicio ni vecindad, y se especificó el modo de calificarlos, siendo suficiente un certificato suscripto por el Alcalde, Sargento mayor de urbanos y tres capitanes, á fin de evitar la sumaria. Y por la de 16 de Febrero del presente año, en su articulo 4º se mandó á todas las autoridades de la Isla indistintamente que en la administracion de justicia sean exâctas, prudentes é imparciales; que aconsejen por la primera vez á los estraviados: los amonesten á la segunda, y corrijan á la tercera con todo el rigor de la ley; y que de ninguna manera consientan la vagancia ni holgazaneria, y cuando sus amonestaciones resulten infructuosas, la persigan y remitan los individuos á disposicion de este Gobierno, clasificando en la certificacion que no han tenido enmienda y la clase á que pertenece el incorregible para la debida aplicacion.

„A pesar de todas estas disposiciones tan terminantes y claras, se ven competencias entre los alcaldes de los pueblos y comandantes militares con las que se paraliza el servicio, no se consiguen las beneficas miras de este Gobierno hacia sus habitantes, se induce al desorden entre los respectivos subditos y se ocasionan otros muchos males de la mayor consideracion.

„Para evitarlos debe tenerse presente que aun-

que por varias Reales ordenes quedaban desaforados los vagos, mendigos, deudores de artesanos menestrales y los perpetradores de otros muchos delitos, observandose que de esto provenian las disputas de jurisdiccion, para cortarlas de raiz y atender por cuantos medios fuesen posibles á unos vasallos que con abandono de sus propios intereses estan prontos á sacrificar sus vidas en la defensa del Estado, tolerando las duras fatigas de la guerra, y no dejarlos de peor condicion que los que por no alistarse para el servicio militar son demandados solamente ante sus jueces naturales; se resolvió por Real cedula de 8 de Marzo de 1793 que en adelante los jueces militares conozcan privativa y esclusivamente de todas las causas civiles y criminales en que sean demandados sus subditos, ó se les fulminaren de oficio esceptuando unicamente las demandas de mayorazgos en posesion y propiedad, y particiones de herencias, como estas no provengan de disposicion testamentaria de los mismos militares, sin que en su razon puedan formarse ni admitirse competencias por tribunal ni juez alguno bajo ningun pretesto: y que los que cometan cualquier delito puedan ser arrestados por pronta providencia por la Real jurisdiccion ordinaria que procederá sin la menor dilacion á formar sumaria, y la pasará luego con el reo al juez militar mas inmediato, derogandose por esta disposicion todas las demas anteriores en cuanto fueren contrarias á ella.

„Esto supuesto, deben los alcaldes proceder contra los vagos urbanos y calificarlos en los terminos que les estan prevenidos en las circulares citadas, remitiendolos á disposicion del Gobierno. Si los individuos que se dediquen meramente á la vagancia disfrutaren del fuero militar deberá calificarse aquella por el comandante de armas ó gefe

respectivo y demas de su clase, en los mismos terminos que está dispuesto para los urbanos. Pero si con la vagancia concurre otro delito, habrá derecho de prevencion entre sus gefes y justicias ordinarias: es decir, que si lo aprehendiese infraganti ó en el acto de estarlo perpetrando, la justicia ordinaria lo sumariará y remitirá inmediatamente al Gobierno como lo previene la Real cedula citada, si fuere el comandante ó gefe militar quien lo aprehenda será este el que lo sumarie y remita, practicandose otro tanto en orden á los desertores, pues el primero que lo capture lo pondrá sin retardo á disposicion del Gobierno. No aprehendiendose el aforado infraganti, corresponde esclusivamente á su gefe militar el sumariarlo y remitirlo, y aqui, en vista del sumario y con conocimiento del delito y Reales ordenes que rijan, se verá si queda ó no desaforado, y se dispondrá se juzgue por la jurisdiccion ordinaria ó militar segun correspondiese, y de este modo no habrá un motivo que pueda inducir competencia entre los alcaldes y comandantes militares, y se conseguirá la pronta administracion de justicia, la tranquilidad y seguridad de los buenos y sus propiedades, y el castigo de los malos, sirviendo al mismo tiempo de terror á los que propendan á imitarlos. Todo lo que manifiesto á V. para su mas exâcto cumplimiento.

„Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 6 de Mayo de 1824.—Miguel de la Torre."

Habia el Sr. Latorre hecho el servicio mas importante al Rey nuestro Señor y á la Isla de Puerto-rico en conservar esta preciosa parte de sus dominios; habia cumplido este religioso deber con una prudencia y politica las mas esquisitas; y no habia causado á persona alguna el mas leve disgusto, ni la menor desazon. Era preciso que principiára á es-

perimentar las amargoras de esta conducta, para hacerle mas penosos sus trabajos y para probarle mas en el crisol de aquellas virtudes. No se podia objetar cosa alguna á un gefe tan moderado como justo. Los beneficios que prodigaba eran publicos, sus efectos los palpaban todos, y atacar de frente sus disposiciones tan celebradas por la generalidad, su intachable conducta y su vida austera y contraida á sus muchos é importantes deberes, habria sido la obra del necio y el descredito de quien lo hubiese intentado. Los emulos del Sr. Latorre, aquellos que debian su exîstencia á su generosidad, los exâltados en cualquiera opinion, los vengativos, los apasionados, los enemigos de todo el que manda, los que no estan bien ni aun con sus propias acciones, que todo lo contradicen por capricho ó por malignidad, todos estos habrian querido que los pasos dados en su gobierno hubiesen sido tales que le hubieran acarreado el desconcepto publico y el de la Superioridad, y como estos deseos no se habian cumplido, echaron mano de las acusaciones anonimas, de invenciones groseras, de capitulaciones horrorosas, y de cuentos y fabulas risibles, con cuyos medios se dirigieron al gobierno Supremo para sorprender, desacreditar y si era posible destruir al hombre de quien tantos beneficios habian recibido, y al que eran deudores de su exîstencia politica.

Se supusieron envenenamientos de varias personas que habian fallecido en diversos puntos de enfermedades y causas muy conocidas. Se tildó el buen concepto de otras en sus opiniones, se criticaron varias providencias adoptadas en favor de la paz de los vecinos y seguridad de la Isla, en fin se procuró dividir y engañar, hacer sospechosos á los buenos y que se dudase del concepto de muchas personas; y si la circunspeccion no hubiese dirigido

á la Superioridad ¿cuantos males no hubieran causado semejantes calumniosos avisos? ¿Con que se hubieran resarcido los perjuicios que hubiese sufrido un padre de familia, arrancado del seno de esta, suspenso acaso en su empleo, y declarado despues inocente, escelente servidor y recomendable vasallo? ¿Con que se hubiera satisfecho á este mismo individuo, y cuanto merecia su vil y rastrero calumniador? Felizmente desoyó S. M. semejantes avisos é imputaciones, y Puerto-rico no ha esperimentado un caso de disgusto, ni clase alguna de sufrimientos en esta parte. Pero ¿quien fué el protector en tal concepto de los habitantes de la Isla? ¿quien sufriò mas los tiros de la maledicencia? el gobierno, el Sr. Latorre, y entre los sinsabores que esta conducta le presentó y el exâcto cumplimiento de sus deberes, se vió siempre á este Gefe luchar contra los malos, protegiendolos al mismo tiempo en su seguridad é intereses. Se le vió consagrado á sus obligaciones de una manera la mas recomendable, y por descanso, meditar en los disgustos y pesadumbres que rastreramente le ofrecian los díscolos de un modo el mas innoble, el medio de hacerlos felices. Esta fué la vida de este magistrado, y esas las recompensas que recibia en los momentos que mas prodigaba los beneficios. Es verdad que este contraste es lo que le ha dado mas realce á su gobierno, cuya historia se hace preciso trazarla matemáticamente para que entre por la vista y por la razon, para que no pueda ser tildada por medios sofisticos, y para que reducida á demostraciones, no resulte de ella otra cosa que el convencimiento.

El coronel E. que habia sido remitido á disposicion de S. M. y que se hallaba en el castillo de Sta. Catalina de Cadiz, habia fugado de dicha prision y presentadose en Santomas, y aun se aseguró que

estubo en un buque americano en la bahia de la Capital. Desde aquella Isla dirigió al Sr. Latorre una carta llena de amenazas é insultos, á que no contestó el referido Gefe, pero que unida á un manifiesto que imprimió aquel en Caracas, comprobó cuanto pudiera apetecerse en el procedimiento que fué causa de su remision á la Peninsula.

Eran ya muchos los descontentos que se reunian en Santomas, y de consiguiente estaban causando graves males en la opinion por sus conversaciones, cartas y otros pasos muy á proposito para viciar á los incautos y disponer á los malos. El Sr. Latorre se vió en la necesidad de hacer sus observaciones al gobernador de aquella Colonia, en precaucion de la tranquilidad de la Isla que mandaba, y ya en adelante se presentaron con otra cautela y moderacion.

Habia ya para este tiempo concluido la visita de la Isla, y manifestado la gran satisfaccion que le habia causado asi el estado floreciente de la agricultura y demas ramos de la riqueza publica, como el del espiritu de todos los habitantes, su intima adhesion al gobierno de S. M. y la confianza que habian adquirido con el restablecimiento de su autoridad Soberana, lo que habia hecho que todos se dedicasen con un afan y actividad sin igual á emprender obras publicas y particulares. Templos, cuarteles, carceles, canales, puentes, calzadas y caminos observó que se principiaban á la vez, y no halló pueblo, por pequeño que fuese, donde no se estuviera ejecutando alguna obra. Se construian nuevas poblaciones, se abrian nuevas tierras, se establecian maquinas costosas, de las cuales habia ya algunas en movimiento, tan recomendables por su singularidad como por sus grandes y raras ventajas.

La administracion de justicia la halló en el

mejor estado; los vecinos contentos con sus magistrados; aquella administrada con prontitud é imparcialidad; los abusos que encontrò eran de tal naturaleza que podian llamarse insignificantes, puesto que el habitante honrado confesaba estaba gozando de seguridad y de proteccion, y que el que se separaba de la ley era amonestado con dulzura, y en la reincidencia corregido con energia y humanidad; y asi era que todos vivian contentos y satisfechos.

En la parte militar observó se habia puesto el mayor cuidado, y que con toda confianza se podia desafiar al enemigo mas osado, seguro de que en el valor y lealtad de los puertoriqueños tenia el Gobierno recursos para escarmentar al mas potente.

El ojo perspicaz del Sr. Latorre penetró en los poquisimos que podian disentir de la opinion general, y sin molestarlos, se aseguró de que no se le escaparian sus movimientos.

Atendió tambien á cortar el monopolio que el comercio hacia en algunos puntos con perjuicio de los labradores. Por ultimo, podia asegurarse, sin temor de ser desmentidos, que no habia entonces lugar en el mundo en donde la prosperidad hiciese progresos tan rapidos como en Puerto-rico; y que en una epoca tan calamitosa para toda la America, donde la pretendida ilustracion habia hecho sus dolorosos efectos, fuese en esta Isla por haberla desechado, el principio de un estado floreciente, que escedia á todas las demas, sin tener que envidiar al mas pingue de los continentes, eternizando la memoria de un Gefe, idolo de sus habitantes y terror de sus enemigos. Este era el aspecto politico de la Isla á principios de Junio; tales ya los progresos que se palpaban, y tal la confianza é impulsos comunicados por su primera autoridad.

A pesar de las medidas que habia puesto en vi-

gor el Sr. Latorre á principios del año para destruir la pirateria en las costas, no logró conseguirlo por mas esfuerzos que hizo al efecto. Los partes de las autoridades locales eran continuos, y tanto estas como la comandancia de Marina habian apurado los recursos sin exito, porque faltaba lo principal, que era el medio de perseguir los piratas en la mar. Proyectó la construccion de algunas cañoneras, hizo alejar de las costas las habitaciones aisladas propias solo para madriguera de malvados, previno se destruyese todo bote ó canoa que se hallara fuera de los puertos y con las cuales se daban avisos de las medidas que tomaba el Gobierno, se practicaban muchos de los robos y aun se conducian en ellos, evadiendose los perpetradores de tales crimenes del castigo que merecian; y puesto de acuerdo con el comandante de Marina D. José Maria Vertiz adoptó ademas las providencias constantes en la siguiente circular:

„Siendo escandalosa la permanencia de los piratas en algunos de los puertos de la Isla, en terminos de no haberse podido aun esterminar, á pesar de las providencias adoptadas por este Gobierno, y las prevenidas por la comandancia de Marina á los subdelegados de su ramo; y conviniendo al mejor servicio de S. M., seguridad de los fieles vasallos en esta Isla y del comercio todo, se concluya con una polilla tan perniciosa, y asegure al pacifico y honrado navegante por todos los medios que se hallan al alcance de la autoridad, y convencido ocularmente que para su logro, ademas de las medidas que constan en la circular de este gobierno de 22 de Enero del corriente año, son indispensables otras que la esperiencia me han acreditado ser utiles y que es preciso poner en practica; he resuelto que en todas las costas de la Isla se destruyan y que-

presente á S. M. que se dignó concederles el uso de las divisas que lleva el ejercito dentro de la Provincia y cuya gracia fué comunicada en la Real orden de 29 de Octubre de 1825.

En el mes de Setiembre fué interceptado en Cabo-rojo un ejemplar de la comedia que con el titulo de Riego habia escrito Mejia en el Norte America; ademas de ser un papel incendiario introducido maliciosamente en la Isla por persona muy conocida y desafecta al Gobierno, profuga en la de Santomas, era una produccion escandalosa en que se denigraba á los Soberanos, y en la que usandose de ficciones y falsedades las mas groseras, se hacia alarde de maximas revolucionarias y de introducir la discordia y la guerra civil entre los pueblos. El Sr. Latorre adoptó medidas eficaces para evitar corriera semejante produccion en la fiel Isla que mandaba, y como el mejor antidoto fuese el presentarla en su verdadero punto de vista y destruir con razones solidas su estilo sofistico y la mala fé de su autor, escribió festinadamente otra comedia el secretario de Gobierno con el titulo de *triunfo del Trono y lealtad puertoriqueña*, en la que refutó completamente aquella produccion, haciendo resaltar la bondad y justicia del Soberano, y la felicidad de esta Isla, cuyo trabajo mereció que S. M. mandase dar á su autor las gracias mas espresivas por su realismo y buenos sentimientos.

De cuantos medios son imaginables se prevalian los discolos y los revoltosos para introducir la discordia entre los pueblos fieles. Unos inventando especies de todas clases, criticando cuanto veian ó cuanto se les antojaba ver, y otros circulandolas é introduciendolas con intencion la mas dañada; traia á las autoridades en vigilia, é incomodos á los buenos, al paso que por estos medios se procuraba alar-

mar á las primeras para detenerlas en sus medidas de conciliacion y de paz, y de exâltar á los segundos para conseguir igual efecto, desunir los ánimos y ganar proselitos con estos ardides. Pero el gobierno español, lleno de sabiduria, ha sabido separar con juicio todo lo que se hacia con aquel dañado fin sin causar perjuicio á nadie, y con el tino y justicia que lo distingue destruyó oportunamente todos ésos esfuerzos del libertinage, de la traicion y de la maldad.

En nada detuvieron al Sr. Latorre en su marcha aquellos ni otros pasos posteriores dados durante su mando. Su plan de hacer cuanto bien estubiera á su alcance en beneficio de la Isla, lo llevó á efecto sin detenerse ni arredrarse por opiniones ni por criticas. Se habia tratado antes de su mando del establecimiento de un teatro en la Capital, cuyo proyecto no llegó á formalizarse. Esta distraccion se conocia que era del gusto del vecindario, en el cual se habia ya notado su aficion en dos ó tres ocasiones que la hubo en locales provisionales. El Sr. Latorre concibió el plan de hacer mas util el establecimiento, haciendo que con sus productos se ayudase al del colegio Seminario de que se carecia, y que al paso que se presentára un punto de recreo y desahogo al hombre de negocios, al pudiente y al aficionado, se impulsára la instruccion de la juventud. Su pensamiento en utilidad y en politica fué el mas loable, y sin detenerse formó las bases que le parecieron mas propias para formalizar la empresa, la acordó con el Ayuntamiento y puso por obra un edificio que se halla hoy concluido y en el cual se han verificado ya varias representaciones con general aplauso y satisfaccion. El proyecto, los pasos oficiales dados para llevarlo á efecto, y lo demas que forman sus bases constan en los si-

guientes documentos.

„No hay quien no conozca que las costumbres es uno de los principales objetos de todo gobierno, por no decir el primero en razon á la relacion ó tendencia que tiene con los demas. Digase cuanto se quiera sobre la influencia fisica, las necesidades de los climas y demas causas naturales, lo cierto y positivo es que la historia junto con la esperiencia diaria nos enseña que el gobierno que poco puede sobre las plantas, lo puede todo sobre los hombres. Pedro el Grande logró hacer en Rusia lo que Sesostris en Egipto. Los hijos de unos bandoleros que dieron principio á la republica romana, llegaron por medio de sus leyes á dar honor al hombre, y por los defectos de su gobierno se convirtieron los nietos en monstruos del orgullo, entregados á la bajeza, á la avaricia y la crueldad.

„Es un axioma admitido que „sin costumbres una legion de angeles no podrá gobernar un Estado." Sin ellas la fuerza de una administracion publica, la mejor combinada, se pliega y no produce efecto en las manos que la han de poner en accion; pero los buenos principios son los que forman las buenas instituciones, y estas producen aquellas.

„De esta doctrina es facil deducir que todo establecimiento que tenga por objeto la instruccion de la juventud, ilustracion publica y reforma de costumbres, es digno de la atencion de aquellos genios privilegiados con que la Providencia favorece á los pueblos cuando los quiere ensalzar, poniendoselos á su cabeza.

„Las primeras autoridades de Puerto-rico acaban de echar el sello á su sabiduria é ilustracion, decretando y sancionando las unas la construccion de un teatro cuyo producto se destina al colegio Seminario, por tanto tiempo en proyecto y jamas

realizado, y contribuyendo las otras con sus facultades é influjo para su realizacion. El siguiente proyecto, que ha comenzado á tener efecto, al paso que les adquirirá un eterno reconocimiento de estos fieles habitantes por lo que se desvelan en su prosperidad y fomento, eternizará su memoria, hará honor al gobierno que los ha destinado, é inmortalizará su gloria por medio de monumentos y establecimientos que no son de la clase de puro ornato y ostentacion, sino que refluyen en la mayor utilidad del pueblo que los ha de costear.

„En él se encuentra la vasta concesion del genio que lo proyectó y supo discurrir llevarlo al cabo con solo la moderada contribucion indirecta de un cuarto en cada libra de pan, cuya feliz idea solo es dada al Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre, la ilustracion del Escmo. Ayuntamiento en conocer desde luego todas las ventajas que de este bien combinado plan van á redundar en favor de la Isla, el verdadero zelo y acreditados conocimientos del Escmo. é Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo, que ha sabido aprovechar este medio de plantear su colegio, objeto principal de sus desvelos, como que toca y conoce los beneficios que han de refluir á favor de la religion y del Estado; la disposicion del Sr. Intendente á cooperar en todo lo que sea en utilidad publica y bien de los españoles, y el vivo interes que toma el Comandante de Marina por cuanto concierne á la prosperidad de este suelo, junto con los demas Sres. que figuran de un modo directo en la ejecucion de esta, que bien puede llamarse grandiosa obra. Los Sres. comandantes de Ingenieros y Caballeria se han encargado en particular de la parte cientifica de la construccion, y trabajan en ella de un modo que hará honor á sus conocimientos en este ramo, al mismo tiempo que se acreditan su

interes publico.

„El proyecto en sí encierra cuanto se podria desear á favor de los establecimientos, lo mismo que en la parte descriptiva del edificio, siendo una nueva prueba de las luces del redactor que lo suscribe.

Proyecto para la formacion de un teatro publico, cuyos productos deberàn servir para auxiliar el establecimiento del colegio Seminario conciliar del obispado de esta Isla.

„Los pueblos capitales de Provincia llegan á un cierto grado, por un conjunto de circunstancias que exígen de necesidad la exístencia de diversiones utiles. Puerto-rico ha llegado felizmente á este termino. Su poblacion como que pide ya un teatro, en que al paso que se distraiga el hombre laborioso, halle el joven lecciones practicas de amar la virtud y aborrecer el vicio. Los progresos que han hecho la agricultura y el comercio; el concurso de emigrados y estrangeros, la belleza y fecundidad de la Isla, la circunstancia de ser este un puerto frecuentado por su comodidad y situacion segura para el navegante, y finalmente lo inespugnable de la plaza al abrigo de todo insulto esterior, parece que todo anuncia ser este uno de los pueblos escogidos por la Providencia para hacer felices á sus habitantes, y que el destino lo llama á ocupar un rango distinguido entre los mas opulentos. Vease si no el rapido vuelo que de poco tiempo á esta parte ha tomado en todos los ramos de su riqueza publica, y se calculará facilmente de cuanto no es susceptible una Isla, que á las prerogativas con que la naturaleza la ha dotado, reune la preciosa cualidad de ser la mas amante de sus Reyes, y de consiguiente la mas fiel en cada uno de sus hijos, en quienes la lealtad es

ya un probervio. La misma situacion topografica influye estraordinariamente en su prosperidad y convida á los estrangeros vecinos á que vengan á ella á gozar de su fertilidad y agradable temperamento.

„Todo, pues, convence que el establecimiento de un teatro en la capital de Puerto-rico es de absoluta necesidad, y tanto mas util cuanto con él se enlaza el del colegio Seminario, donde los vecinos hallarán la instruccion solida que debe proporcionarles este establecimiento, y el ramo eclesiastico un plantel de parrocos que con el tiempo desempeñen dignamente las elevadas funciones de su sagrado ministerio.

„No es posible se presente un objeto mas interesante, ni un motivo mas justificado que el propuesto, porque al mismo tiempo que proporciona un honesto recreo á los padres de familia para hacer mas llevaderas las tareas á que cada cual se halle constituido, presenta tambien modelos á la juventud en las apreciables y escogidas composiciones de que abunda nuestro teatro, y proporcione á aquellos los medios de dar educacion solida á sus hijos, y formar con el tiempo utiles vasallos, vecinos honrados y españoles firmes, religiosos y tan constantes como lo fueron siempre los naturales de esta dichosa Isla.

„El proyecto, pues, va á presentarse bajo los dos puntos de vista detallados; „Formacion ó establecimiento de un coliseo publico." „Que sus productos hayan de servir de auxilio al del colegio Seminario." Para lo primero se fija el arbitrio con el cual ha de verificarse la obra; para lo segundo lo que ha de redituar el coliseo en favor del colegio: y como el fin sea que el establecimiento se verifique con toda la brevedad posible, se presenta tam-

bien ó se facilita aquella por medio de una subscripcion que adelantando una suma proporcionada, se lleve á efecto la empresa, reembolsandose los accionistas, concluida la obra, de los productos del arbitrio, por los medios mas justos y seguros.

„Las ventajas que han de proporcionarse á la Isla con el establecimiento del colegio Tridentino, se hallan al alcance de todos, y aun cuando se limitase á encontrar dentro del territorio los medios de educar la juventud, ¡cuantos dispendios y peligros no evita á los padres! ¡y cuanta facilidad no proporciona á los jovenes que tienen que mendigar por lo general fuera de la Isla la instruccion que hallarán en ella con muy poco gasto los pudientes, y sin ninguno los pobres, á quienes sostendrá el establecimiento por el número de becas que establezca conforme su instituto y la instruccion gratuita que proporcionará á cuantos la quieran recibir!

„Estas consideraciones, y otras muchas que por obvias se omiten, son bastante fundamento para no dudar se suscriban en favor de la empresa muchos padres de familia, las corporaciones públicas y cuantos amantes del pais, á su progreso y á su engrandecimiento tienen la dicha de pertenecerle, lo cual anima á presentarlo, con algun analisis que haga percibir la idea, sus ventajas si se adopta, y la facilidad en llevarlo al cabo.

„Se acompaña para ello el plano de un teatro proporcionado para esta Ciudad y el calculo ó presupuesto á que se gradua ascenderá su costo.

„El será susceptible de mil personas, atendida la vigesima parte del vecindario, que se calcula en 16,000, y la confluencia de forasteros y estrangeros del interior y colonias vecinas.

„Este teatro será su esterior de mamposteria y todo lo interior de madera, escogiendo de las que

abunda la Isla, aquellas de calidad casi incorruptible y que sean mas à proposito, para formar el esqueleto del edificio, y las demas necesarias para cerrarlo y cubrirlo se harán venir del Norte por medio de una contrata ú otro equivalente y seguro para su compra.

„La obra será dirigida por el Sr. comandante de Ingenieros, que se entenderá directamente con el Gobierno, el que prestará cuantos auxilios se hallen á su alcance.

„En el edificio se guardarán los tres principios esenciales de comodidad, firmeza y hermosura, como tambien los de optica y reglas para aumentar el sonido que requiere esta clase de obras, como se manifiesta por los planos, en los que se nota la aplicacion que se ha hecho de las de arquitectura, relativamente á la distribucion, ordenanza, disposicion, simetría y ornato; y de las de fisica con referencia al sonido y rayos visuales. El teatro está dividido como todos en dos partes principales, á saber: salon de espectacion y salon de representacion. Al primero se le ha dado la figura circular, por ser la mas propia, trazando el diametro de 20 varas, y dividiendolo en orquesta capaz de 40 musicos, 144 lunetas, 80 asientos de patio, 22 sillones en una galeria que forme un anfiteatro, 25 palcos bajos, 23 principales y 22 segundos, con una cazuela ó tertulia en medio del ultimo orden de palcos capaz de 96 asientos comodos. La embocadura estará adornada de pilastras estriadas del orden jonico, sobre las cuales apoya un arco eliptico, rodeando el edificio de corredores, y cuatro escaleras que abocan en ellos; ofrecerá á los concurrentes el suficiente desahogo, y en cualquier funesto evento una pronta salida del teatro. Dicho salon de espectacion estará iluminado con una buena araña de quin-

leccion de acciones que bajo el correspondiente recibo se entregarán al depositario.

„Se ejecutarán á favor del teatro dos beneficios cada año en los dias de nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII (Q. D. G.) y el 1º de Octubre, aniversario de su feliz y deseada libertad politica. El Gobierno cuidará de la eleccion de piezas y demas providencias que juzgue convenientes, y el resultado se aplicará en favor de los pobres de la carcel y presidios, en comidas, vestuario ù otra urgente necesidad de estos infelices.

„Cualquiera alteracion, modificacion ō mejora en favor del coliseo, como tambien todo lo relativo á su economia interior, parte gubernativa y conocimiento de cuanto á él toque, el Gobierno se reserva con el Escmo Ayuntamiento verificarlas, adoptando las medidas pue se acuerden, y todo lo que parezca mas conveniente en beneficio del publico, seguridad del edificio y ventajas en favor del objeto á que se dirige.—Miguel de la Torre.—Pedro Tomas de Cordova, secretario."

„Al dirigir á V. E. el adjunto proyecto en favor de un teatro publico en esta Capital, he llevado el doble objeto de llenar mis deseos en favor de la prosperidad de esta preciosa Isla, y de acudir á las luces y patriotismo de V. E., que se desvela por ella, procurandola todas las mejoras de que es susceptible.

„No es hoy que he pensado en semejante establec miento; hace algunos meses que lo impulsé en cuanto me lo permitieron las pasadas instituciones, asociandome para ello con otras personas, sin que llegara á punto de elucidarse el proyecto. Mas ya se hace como indispensable el tratar de su logro, lo primero porque el provisional que exîste no ofrece ninguna comodidad á los espectadores, ni en èl se

disfruta del menor desahogo; 2º porque la concurrencia que ha habido en las funciones que van ejecutadas, ha manifestado hasta la evidencia la aficion del vecindario á esta clase de recreo y honesta diversion; 3º porque no exîste ningun parage de distraccion publica en la Capital donde gocen sus vecinos de aquel esparcimiento y alegria que presentan las reuniones en los teatros, y los objetos que se ofrecen en ellos á la espectacion; 4º porque careciendose de toda clase de instruccion publica en la Isla, se proporciona por este medio un auxîlio considerable en favor del establecimiento del colegio Seminario, donde á mas de los pensionistas y becas que logran instruirse, ofrece la educacion gratuita á cuantos jovenes frecuenten sus aulas, y de consiguiente á mas de la solidez en los principios que en ellas se ofrecen, ningun gravámen á las familias; 5º porque el mismo teatro de suyo es lo mas á proposito para instruir á la juventud, recrear á la edad esperimentada, mejorar las costumbres y admirar en hechos que entran por la vista las acciones imitables, detestando los vicios que se presentan con sus negros colores y sus consecuencias peligrosas y desgraciadas, y 6º porque no siendo gravoso el maravedí sobre libra de pan, que puede decirse no es un renglon de primera necesidad en un pais donde está subrogado por otras muchas materias alimenticias, ni sufrir su precio por esta causa un recargo sensible, presenta allanada acaso la mayor dificultad que podia obstruir la planteacion del proyecto.

„Unido todo lo espuesto á lo que consta en el exôrdio de este, espero que V. E. se enterará, como acostumbra, de cuanto contiene, lo meditará con las luces y conocimientos que posee, y con la franqueza que le es propia me manifestará en sus ob-

servaciones lo que le parezca acerca de él, y cuanto considere util, benefico y propio de este digno vecindario para su mayor lustre y engrandecimiento; en la firme inteligencia que á cuanto lleve por objeto el progreso de la Isla, el bienestar de sus habitantes, sus goces, seguridad, abundancia y honestos recreos, me hallará V. E. no solo pronto á prestar mi influjo y la proteccion que penda del Gobierno, sino que como individuo cooperaré simultaneamente al logro de todos y cualquiera de los puntos propuestos, porque á mas de que asi lo exíge mi deber, voy tambien impulsado por inclinacion á llevarlo á efecto.

„Confio en que V. E. coadyuvará eficazmente con mi autoridad para la realizacion del proyecto, tal como se halla, ó con las ventajas ó alteraciones que su ilustracion presente; y confio con tanto mas fundamento cuanto me hallo penetrado de los sentimientos que nutren á los Sres. que componen esa Escma. corporacion, cuyas tareas refluyen todas en beneficio de la fidelisima Puerto-rico.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 24 de Julio de 1824.– Miguel de la Torre.—Escmo. Ayuntamiento."

„Puerto-rico y Julio 27 de 1824.—Lo acordado copiese á continuacion.—Latorre.—Lic. Marquez.—Hernaiz.—Santaella.—Torres Vallejo.—De Villafañe.—Cordova.—Cepero.—Cesareo Parodi, secretario de Cabildo."

„Yo el infrascrito secretario del Escmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, certifico: que en Cabildo celebrado en este dia, trató y acordó S. E. entre otras cosas lo que sigue:

„En este Cabildo se vió un oficio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, con que S E. acompaña el espediente instruido sobre la forma-

cion de un coliseo público que ceda en beneficio del establecimiento del colegio Seminario, arbitrando para su logro la subscripcion de indeterminado número de acciones entre los vecinos de esta Capital y demas pueblos de toda la Isla, cada una de 50 pesos sin interes alguno y reembolsables del producto de la obra, concluida que sea, é imponiendose como arbitrio un cuarto en cada libra de pan del consumo. Este Ayuntamiento exâminó el proyecto y vió detenidamente el plano que corre en el indicado espediente, y habiendolo hallado todo digno del mayor elogio, acordó que debe llevarse á efecto, dandose las gracias al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general por el interes que manifiesta en favor de esta benemerita Isla, nombrando en consecuencia al Sr. D. Manuel Hernaiz por la corporacion, y al Sr. D. José Maria Vertiz por el pueblo, para que entiendan en la subscripcion y su cobranza y la del arbitrio del pan, y por depositario de los fondos al Sr. D. Diego Pizarro, asignandosele el 5 por 100 por la quiebra de moneda.—Latorre.—Lic. Marquez.—Hernaiz.—Santaella.—Torres y Vallejo.—Duran de Villafañe.—Cordova.—Cepero.—Cesareo Parodi, secretario de Cabildo.

„Puerto-rico y Julio 27 de 1824.—Cesareo Parodi."

„Escmo. Sr.—Devuelvo á V. E. el espediente instruido sobre establecimiento de un coliseo público en esta Capital que V. E. se sirvió pasar al Escmo. Ayuntamiento con oficio de 24 del corriente, y sobre el cual ha acordado esta corporacion, y V. E. se servirá determinar lo que á bien tenga.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico y Julio 27 de 1824.—Escmo. Sr.—Lic. Juan Bautista Marquez.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general."

„Puerto-rico 29 de Julio de 1824.—Dirijase este espediente con el correspondiente oficio de estilo al Escmo. é Illmo. Sr. Obispo, á fin de que enterado S. E. I. de cuanto contiene, y muy particularmente del objeto á que se dedica el producto del coliseo que se proyecta, se digne ilustrar al Gobierno de cuanto le parezca conforme á la planteacion de él, con las mejoras que estime oportunas en todo lo relativo á la parte del Seminario, y en lo demas lo que sus luces y conocimientos le sugieran en favor de las miras del Gobierno, que no son otras que las de proporcionar al publico y á los ramos de educacion cristiana y solida los medios de su logro.—Hay una rubrica.—Cordova."

„Gobierno y Capitania general.—Escmo. é Illmo. Sr.—Dirijo á V. E. I. el espediente sobre el establecimiento de un coliseo publico en esta Capital, con el fin de que enterado de cuanto contiene, y muy particularmente del objeto á que se dedica el producto del espresado coliseo, se digne V. E. I. ilustrarme de cuanto le parezca conforme á la planteacion de él, con las mejoras que estime oportunas en todo lo relativo á la parte del Seminario, y en lo demas lo que sugieran á V. E. I. sus luces y conocimientos en favor de las miras del Gobierno, que no son otras que las de proporcionar al publico y á los ramos de educacion cristiana y solida los medios de su logro."

„Dios guarde á V. E. I. muchos años. Puertorico 29 de Julio de 1824.—Miguel de la Torre.—Escmo. è Illmo Sr. Obispo de esta diocesis Dr: D. Mariano Rodriguez de Olmedo."

„Escmo Sr. Gobernador y Capitan general.—Recibí el respetable oficio de V. E. de ayer, en que se sirve solicitar mi dictamen acerca del espediente que lo acompaña, que ha formado su notorio zelo,

comprensivo del proyecto, plano, calculo y arbitrios que discretamente ha meditado para el establecimiento de un coliseo permanente en esta Ciudad que sirva de desahogo y honesto recreo al publico, conciliando el beneficio general de la Isla, de asignar sus rendimientos, deducidos los gastos, á favor y sostenimiento del Seminario conciliar: todo lo que he leido con grande placer atenta y detenidamente, y considero que con justa razon ha merecido ya el mayor aplauso y debido elogio al Escmo. Ayuntamiento en su acuerdo de 27 del corriente, á que nada tengo que agregar, sino convencerme que segun los medios adoptados tendrán el mas cumplido efecto las ideas laudables de V. E., y será completo mi gozo si al mismo tiempo logro el ver construir y en ejercicio el colegio conciliar que tanto he anhelado, pero sin fruto, por haber paralizado mis eficaces deseos la escandalosa separacion que sufrì por el abolido detestable sistema y sus infernales satelites; pero creo que esta gloria se ha reservado tambien á V. E., y no dudo que con su proteccion ambas obras podrán emprenderse y continuarse sin intermision alguna hasta su conclusion, y al mismo tiempo que por todo doy á V. E. las mas sinceras y cordiales gracias, ofrezco desde luego por subscripcion del fondo disponible del mismo colegio treinta acciones para ocurrir inmediatamente á los primeros y mas ejecutivos gastos, contando V. E. con los demas esfuerzos que esten á mi alcance.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico y Julio 30 de 1824.—Escmo Sr —Mariano, Obispo de Puerto-rico.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta Isla D. Miguel de la Torre."

„Puerto-rico 3 de Agosto de 1824.—Agreguese esta contestacion al espediente respectivo y manifiestese á S. E. I. la gratitud del Gobierno por el

interes con que ha visto este asunto, coadyuvando á su realizacion de una manera la mas eficaz para su logro. Ofíciese al Sr. Intendente á fin de que se sirva espedir orden á la administracion de Real Hacienda de esta Capital, para que de todas las harinas que se introduzcan en la plaza, á escepcion de las destinadas á la guarnicion, se cobre un maravedí por libra de pan, graduando 240 á cada barril, y su producto lo tenga mensualmente á disposicion de D. Diego Pizarro, depositario nombrado para los fondos que se destinan á la obra del coliseo; hágase igualmente con el mismo Sr. Pizarro noticiándole el nombramiento que se verificó en el Cabildo celebrado el 27 del proxímo pasado mes, y practíquese tambien con los Sres. comisario ordenador alcalde segundo D. Manuel Hernaiz, y capitan de fragata comandante de Marina D. José María Vertiz, electos para la reunion de los subscriptores que han de adelantar el caudal suficiente á la empresa, reembolsable con el arbitrio establecido, y cuyos Sres. luego que indistintamente hayan formado las listas de las personas que gusten subscribirse, las pasarán firmadas al referido Sr. Pizarro para que pueda proceder al cobro de las acciones, encargándoles instruyan minuciosamente á los que se subscriban del benéfico objeto á que esclusivamente se dedican los productos del teatro, que redundarán en favor del vecindario, alivio de los padres de familia, y para plantear una educacion solida, gratuita y proporcionada para que los jovenes puertoriqueños, sin los peligros y costos que hoy les es preciso arrostrar, hallen dentro de su territorio los medios de instruirse, lograndose este bien con la mayor prontitud y cual hasta el dia no ha podido conseguirse por un conjunto de circunstancias que no ha sido fácil vencer ni por el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo, cuyos afa-

nes por el establecimiento del colegio Seminario, son bien notorios á toda la Isla, ni por el Gobierno contra quien militaban iguales causas, y las cuales felizmente han desaparecido; y por ultimo manifestarán las garantias con que se recibe el emprestito en acciones, rescatables con determinado fondo, y en terminos y plazos tan prontos, que si la subscripcion se consigue en la totalidad del presupuesto, se cancelarán cada tres meses con lo que produzca el arbitrio recolectado, quedando muy persuadido el Gobierno que los vecinos de esta Isla interesados en conseguir la realizacion de una empresa que vá á refluir en favor de la educacion publica, de la de sus hijos y del mejoramiento de las costumbres, motivos muy gratos á todo padre de familia, nada omitirán en su logro; invitese igualmente á los Sres. alcaldes y personas pudientes de ella, por medio de cartas oficios, al laudable fin de que tomen parte en la subscripcion, de cuyo honroso proceder no quiere defraudarles el Gobierno, penetrado de que no hay un vecino en Puerto-rico que deje de interesarse á que se lleve á efecto el plan y se vea establecido el colegio Seminario con la celeridad posible; al mismo tiempo que el honesto recreo que forma la cultura y el gusto de los pueblos civilizados; imprimanse 300 ejemplares del proyecto y demas diligencias practicadas para remitirlos con las referidas cartas á los espresados Sres., y á los comisionados y personas que se subscriban; y finalmente oficiese al Sr. comandante de Ingenieros instruyendole del estado de la empresa, bajo cuya direccion ha de realizarse, para que desde luego se proceda al reconocimiento del local, acopio de materiales, pidos de maderas y demas necesario á dar principio á la fabrica, remitiendole los planes y presupuestos, y noticiandole hallarse nombrado de

depositario el Sr. Pizarro, con quien se entenderá para la recoleccion de aquellos.—Miguel de la Torre.—Pedro Tomas de Cordova, secretario."

Lista de los Sres. subscriptores para la construccion del nuevo teatro, que presenta el comisionado capitan de fragata D José Maria Vertiz.

	Pesos.
El Escmo. Sr. Capitan general, por cuatro acciones.	200.
El Escmo. é Illmo. Sr. Obispo, por treinta idem	1,500.
El Sr. Intendente, por dos id.	100.
El Sr. D. José Navarro, una id.	50.
Sr. D. Manuel de Arroyo, una id. . . .	50.
Sr. D. Baltasar Paniagua, tres id. . . .	150.
Sr. D. Juan Barranco, dos id.	100.
Sr. D. Juan Robiou, tres id.	150.
Sr. D. Manuel Salaverria, una id. . . .	50.
Sr. Provisor y Vicario general, una id. . .	50.
Sr. Arcediano Arroyo, una id.	50.
Sr. D. Pedro Tomas de Cordova, dos id. .	100.
Sr. D. Diego Pizarro, una id.	50.
Sr. D. Antonio Cordero, una id.	50.
Sr. D. José Nicolas Aranzamendi, una id.	50.
Sr. D. José Turull, una id.	50.
Sr. D. Narciso Comas, una id.	50.
Sr. D. Juan Francisco Perez, una id. . .	50.
Sr. D. José de Echeveste, una id. . . .	50.
Sr. D. Esteban Fernandez, una id. . . .	50.
Sr. D. Juan Masana, una id.	50.
Sr. D. Juan Pii, una id.	50.
Sr. D. Pedro Vidal y Soler, una id. . . .	50.
Sr. D. Manuel Coronado, una id.	50.
S. D. Francisco de Acosta, dos id.	100.

Sr. D. Juan de Dios Cuevas, una id. . . .	50.
Sr. D. Francisco Soler, una id.	50.
Vertiz, dos id.	100.
Sr. D. José Martinez Diez, una id. . . .	50.
Sr. D. Manuel Marien, una id.	50.
Sr. D. Manuel Martinez Valdes, una id. ,	50.
Sr. D. Antonio Navarro, una id.	50.
Doña Josefa Girar de Power, una id. . .	50.
Suma.	3,750.

Puerto-rico 7 de Agosto de 1824.—José Maria Vertiz.

Relacion de los Sres. subscriptores que voluntariamente contribuyen para el nuevo coliseo que se vá á poner por obra, presentada por el Sr. comisario ordenador honorario D. Manuel Hernaiz.

	Pesos.
Sr. Alcalde 1º, por una accion.	50.
Sr. Alcalde 2º, por una id.	50.
Sr. D. Josè Grau, una id.	50.
Sr. D. Juan Marti, una id.	50.
Sra. de Illas, una id.	50.
Sr. D. Antonio Moreno, una id.	50.
Sra. Doña Josefa Noa, una id.	50.
Sr. D. José Geigel, una id.	50.
Sr. D. Antonio Daubon, una id.	50.
Sr. D. Francisco Santaella, una id. donada.	50.
Sr. D. Santiago de Cordova, una id. . .	50.
Sr. D. Tiburcio de Villafañe, una id. . .	50.
Sr. D. Gabriel Cepero, una id.	50.
Sr. D. Juan de Sola, una id.	50.
Sr. D. Manuel Milano, una id.	50.
Sr. D. Luis Nebot, una id.	50.

Sr. D. Juan Zuazo, una id.	50.
Sr. D. Juan Rijos, una id.	50.
Sr. D. José Javier de Aranzamendi, una id.	50.
Sr. D. Francisco Gonz. de Linares, una id.	50.
Sr. D. José Nicolas Cesteros, una id. . .	50.
Sr. D. Manuel Saviñon, una id.	50.
Sr. D. Buenaventura Quiñones, dos idem donadas.	100.
Sr. D. Nicolas Vizcarrondo, una id. . . .	50.
Sr. D. Pedro Prados, una id.	50.
Suma.	1,300.

Puerto-rico 10 de Agosto de 1824.—Manuel Hernaiz.

Entre las demostraciones que ha hecho Puertorico de acendrada lealtad á sus Reyes, no es la menor en merito la que promovieron el Lic. D. Nicolas Alonso Andrade y Dr. D. José Gutierrez de Arroyo, dean y arcediano de la Sta. Iglesia catedral. Movidos de zelo por la religion santa de Jesucristo, y poseidos de gratitud hacia un Soberano que tanto se habia desvelado desde su advenimiento al trono español, por que resplandeciese en la nacion catolica la piedad de sus hijos y por que sus vasallos prosperasen con la rapidez que su magnanimo corazon lo quiso siempre, y para lo cual estubieron constantemente abiertos los raudales de sus gracias y poder, reconocidos aquellos dos respetables eclesiasticos á los beneficios que el gran Fernando habia proporcionado á sus pueblos, y enagenados del gozo que en sus corazones rebozaba por el restablecimiento de su Soberania, concibieron la piadosa idea de perpetuar en esta Isla la memoria de un suceso de tanto valor para los es-

pañoles, como digno de consagrarlo eterno en justo tributo á la Divina Magestad por tan distinguidos favores, celebrandose anualmente una solemne fiesta en la Catedral y demas parroquias de la Isla el dia 1º de Octubre de cada año con toda la pompa correspondiente, cuyo pensamiento lo presentaron al Sr. Obispo, que lo acogió con todo aquel fervor y entusiasmo que le caracterizaban, viendo en él la justa oblacion al ser Supremo por el visible beneficio que habia dispensado á tan esclarecido Monarca y á la nacion que rige. La representacion de las respetables dignidades y el decreto del Sr. Obispo, se copian en seguida.

Establecimiento de una fiesta anual en celebridad de la feliz libertad de nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando VII, Rey de España y de las Indias, saliendo del cautiverio y opresion en que lo tenian en Cadiz los demagogos revolucionarios.

„Representacion.—Escmo. é Illmo. Sr.—El Provisor Vicario general de V. E., Dean de esta Catedral, y el Arcediano de ella, atentos á que el dia 1º de Octubre de 1823 ha sido y será en los fastos de la historia de nuestra España el mas feliz y afortunado para todos los verdaderos españoles, pues que en él consiguieron su deseada libertad nuestros amados Reyes y Señores Don Fernando VII, su digna Esposa y Real familia; se proscribió y anuló la abominable constitucion, y con ella las inicuas sectas que á su nombre se habian levantado; se restablecieron nuestras antiguas beneficas leyes; consiguió su anterior pureza y esplendor la religion catolica apostolica romana, y el Gobierno la reconciliacion con el Sumo Pontifice que ya tenia interrumpida; el regreso á sus santas iglesias de algunos Pastores del primero y segun-

do orden violentamente despojados y estraidos de e-llas, como entre otras sucedió á esta; que á las comunidades religiosas se les restituyesen sus bienes y casas religiosas, y el debido respeto y veneracion al Estado eclesiastico; finalmente el orden social, sosiego, tranquilidad y bienestar de todo ciudadano, principio y fin de la verdadera y solida libertad; este dia, pues, por tantos motivos glorioso, juzgan el Dean y Arcediano que en todos tiempos y de generacion en generacion debe ser consagrado y dedicado al mejor servicio del Dios de las misericordias, que tan liberalmente las ha derramado sobre nuestro venturoso suelo, con una solemne misa á Jesus Sacramentado, sermon alusivo al asunto, *Te Deum* y procesion, á cuyos actos religiosos se invite al actual Escmo Sr. Capitan general y demas sucesores: á las comunidades religiosas, Escmo. Ayuntamiento y demas corporaciones militares y politicas: haciendose esto estensivo á todas las iglesias parroquiales de este obispado, en justo y debido reconocimiento á los grandes bienes espirituales y temporales que en dicho dia se ha servido Dios concedernos, y horribles males de que se ha dignado librarnos.

„Si todas estas causas y otras muchas que se pudieran manifestar y estan á la vista, las juzga V. E. I. por suficientes para el establecimiento de la espresada solemne funcion anual de aquel alegre y dichoso dia, podrá sin duda determinarlo asi, en el supuesto que no dudamos será acepto á ambas Magestades y á estos fieles catolicos apostolicos romanos, los mas leales, mas sumisos y mas devotos, habiendo nosotros llenado lo que en este asunto nos ha inspirado nuestro corazon, sin otro objeto que el indicado en esta representacion, de la que puede V. E. I. hacer el uso que tenga por

conveniente.—Dios guarde á V. E. I. muchos años.
Puerto-rico 2 de Junio de 1824.—Escmo. é Illmo. Sr.—B. L. M. de V. E. I. sus atentos reverentes subditos.—Nicolas Alonso Andrade y S. Juan.—Dr. Josè Gutierrez de Arroyo.—Escmo. è Illmo. Sr. Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo y Valle, dignisimo Obispo de esta diocesis."

„Decreto—Puerto-rico y Junio 4 de 1824.—Vista la anterior representacion de las dos primeras dignidades de esta nuestra Sta. Iglesia catedral, cuyo tenor respira acrisolado amor á nuestro Monarca el Señor Don Fernando VII; inflamado reconocimiento al Omnipotente que lo ha librado segunda vez con insignes visibles prodigios del mas atroz cautiverio en que impia y escandalosamente se le habia sumergido con toda su augusta familia; religion pura y acendrada en querer se perpetue en esta diocesis una festividad anual que demarque con el mayor esplendor en sus fastos el venturoso dia en que la Divina Providencia concediò á sus fieles habitantes el mas esclarecido, señalado y suspirado beneficio: animados Nos, nuestro Illmo. Cabildo y todo el resto del clero secular y regular de iguales deseos y seguros de asistir los propios al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, Vicepatrono Real de esta Isla, suponiendo los mismos en los gefes, corporaciones y empleados sucesores respectivos en cada clase, no podemos menos de aplaudir con toda la efusion de nuestra alma tan piadosa como justa solicitud, y adherirnos á su literal sentido que tanto conmueve y lisongea los sinceros y ardientes votos de nuestro corazon para manifestar de cuantos modos estè á nuestro alcance que somos agradecidos al Dios de las inefables misericordias y consuelos; leales y amantes al Rey nuestro Señor y su legitima dinastia, y celo-

sos en fomentar y promover las practicas religiosas con que quiera distinguirse esta preciosa porcion del orbe catolico de que estamos encargados: por tanto confiados en que S. M. no desaprobará esta cordial demostracion de nuestro tierno inviolable afecto hacia su sagrada Real Persona, disponemos y mandamos que el dia 1º de Octubre del corriente y sucesivos años se celebre en esta nuestra Sta. Iglesia catedral y en todas las parroquias de la Isla, previo convite á las corporaciones eclesiasticas, gefes y empleados politicos y militares en cualquier ramo, una fiesta á nuestro dulcisimo Jesus Sacramentado, con misa cantada, sermon alusivo al tan sublime y grandioso intento indicado, procesion y *Te Deum*, del modo mas devoto, solemne y magnifico que sea posible; comuniquese oficialmente al Escmo. Sr. Vice-patrono Real para su inteligencia, á nuestro Illmo. Cabildo eclesiastico y á los demas á quienes corresponda su cumplimiento; y dese cuenta por primera via á S. M. para su aprobacion, ó que nos ordene lo que sea de su Soberano agrado.—El Escmo. é Illmo. Sr. Dr. D. Mariano Rodrigues de Olmedo y Valle, dignisimo Obispo de esta diocesis, del Consejo de S. M., caballero Prelado, agraciado con la Gran crus de la Real orden americana de Isabel la catolica, asi lo acordó, mandó y firmó, de que doy fé.—Mariano, Obispo de Puerto-rico.—Ante mí, José Antonio Loredo, notario publico y de Cruzada.—Es copia."

El 29 de Setiembre, como dias del Sr. Latorre, y primer año de su mando en la Isla despues de la restauracion, fué celebrado de la manera mas espresiva por todos los vecinos y particularmente por el brillante regimiento de Granada, que preparó con tan justo motivo un publico testimo-

ño del amor que sus individuos profesaban al primer militar de la Isla. Dispuso para ello un suntuoso baile y ambigù, que tuvo efecto en la referida noche, y cuyo detalle se diò en la gaceta de 1º de Octubre del modo siguiente:

„El 29 ultimo, dia de nuestro benemerito y muy amado Gobernador y Capitan general Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre, concurrieron todas las autoridades, corporaciones y particulares á felicitarlo; bien se puede asegurar fuè un dia de general alegria por el afecto y cariño que todo este pueblo le tributa, considerandolo mas bien como un padre que como un Gefe. Tal es el fruto del merito y de la virtud sin aparato, y de la popularidad y dulzura que forman su caracter.

„El regimiento infanteria de Granada 15 de linea, queriendo dar un testimonio publico del particular aprecio que tributa á tan heroico Gefe, dispuso un magnifico baile y delicado ambigù en la casa consistorial, en el que no se ahorrò gasto ni fatiga: su elegancia y suntuosidad asi como el buen gusto que reinaba en todo, lo ha hecho considerar como el mejor en su genero en esta Ciudad; y á los ojos de los mas conocedores y que mas han visto, ha parecido capaz de rivalizar proporcionalmente con los que se pueden dar en las ciudades ricas de la Europa.

„Se distribuyeron mas de 300 villetes de entrada: una guardia de granaderos se hallaba á la puerta lucidamente vestida y con el mayor aseo; un numero de oficiales sentados en el descanso de la escalera acudian á acompañar las señoras hasta colocarlas en la sala, que se hallaba adornada con el mayor gusto, perfectamente iluminada, y aprovechado el terreno con la mayor simetria.

„A la testera, bajo de un rico dosel, estaba co-

locado el retrato de nuestro adorado Monarca, con un grupo de trofeos militares puestos en el mejor orden y que indicaba ser una funcion toda militar.

„El enladrillado se ocultó con un piso pintado sobre lienzo, imitando un enlosado de marmoles que lisongeaba la vista y proporcionaba un suelo escelente. Las señoras sentadas en dos ordenes de sillas presentaban un golpe de vista asombroso por la belleza que distingue á las puertoriqueñas, lo gracioso de sus vestidos y ricas joyas que las adornaban, siendo increible el numero de brillantes que centelleaban, y hacian cuerpos estrellados de estas hijas de las gracias.

„La sala de ambigú se asegura que era de lo mejor que se puede ver en la America, cuyo merito no consistia tanto en la abundancia cuanto en la delizadeza de los manjares, buena colocacion y eleccion de las bebidas, no siendo menos apreciable el aseo que reinó en ella al tiempo de servirla.

„Entre la sala del baile y la del ambigú mediaba una que servia de desahogo y en que se hallaban mesas llenas de refrescos de toda especie, de modo que los que bailaban podian con comodidad gozar de este beneficio.

„El cuarto de desahogo de las damas, con dos tocadores para su compostura, estaba dispuesto con la mayor prevision é inteligencia.

„La magnifica musica de cuerda y viento se hallaba colocada en un tablado artificial, que tenia la ventaja de no molestar ni ocupar el terreno principal, y cuya posicion servia á la mejor armonia.

„La funcion duró hasta las cuatro de la mañana, en que todos los concurrentes se retiraron llenos de jubilo, habiendose dignado SS. EE. manifestar á los Sres. gefes y oficiales del regimiento de Granada lo que les apreciaban su demostracion y

el alto concepto que les merecen por sus virtudes militares y grande decision por el Rey nuestro Señor.

„Es digno de particular elogio el esmero con que se observaron las leyes de la regularidad, del decoro, y del respeto que tanto realzan una funcion de esta clase, por lo mismo que no es facil hallarlas tan bien combinadas como en ella se han visto, y que en nuestra opinion formaba el mayor realce de la fiesta digna del General á quien se dedicaba, y de los gefes y oficiales que la daban."

El mismo dia 1º de Octubre se celebró la primera funcion de Iglesia por el restablecimiento de la Soberanía de S. M. en los terminos que la habian propuesto los Sres. Dean y Arcediano, y convenido el Sr. Obispo, practicandose con la solemnidad, entusiasmo y satisfaccion que se verá por el aviso que se inserta á continuacion.

„Puerto-rico, la siempre fiel Puerto-rico, acaba de dar un nuevo testimonio irrecusable de su acendrada lealtad, amor y adhesion á nuestro Rey y Señor y á su augusta Real familia en los dias 30 de Setiembre y 1º de Octubre.

„Ya el observador ingenuo y despreocupado habia tenido que admirar la cordial union y fraternales sentimientos con que una reunion de mas de 40 personas se habian espresado en una suntuosa comida que dió el Escmo. Sr. Capitan general el dia de su santo sobre nuestro amado Monarca y Real familia, asi en las diferentes poesias que se hicieron en su obsequio, como en los vivas y repetidos aplausos con que se celebraban los brindis: pero mas que todo en el aspecto de los semblantes, testigos mudos de los sentimientos del corazon por tiempo prolongado. Sin embargo podia contribuir el afecto á la persona que los habia reunido,

„Pero el dia 30 de Setiembre echó el sello á la unanimidad de sentimientos de los fieles puertoriqueños. No se trataba entonces de una clase, ni de un numero determinado de personas, ni de ninguno otro motivo ó causa que contribuyese á la general alegria y á la efusion de los corazones. Era un inmenso gentio, un pueblo en general, y solo el amor á su Rey y el regocijo de su libertad era quien los animaba. ¡Ah, que no estubieran presentes esos canibales, esos tigres encarnizados que han intentado separar á esta Isla de Fernando y de la madre patria! Habrian sin duda aprendido á distinguir los verdaderos sentimientos de los falsos: la notable distancia que hay en las efusiones de unos corazones que obran por su propio intento ó las demostraciones tibias, frias y heladas que arranca la cabala, la mentira y el engaño. Habrian sin duda avergonzadose de lo que han hecho, y de sus crimenes intentados, si acaso el arrepentimiento y la verguenza pueden tener cabida en los corazones de los perfidos ingratos. Los que tengan la curiosidad de comparar el semblante y regocijo de los puertoriqueños en los dias que acabamos de pasar, con el que se habia observado en las turbulentas fiestas de la epoca anterior, confesarán la exâctitud de nuestras observaciones, y que mientras en aquellas todo era ruido, estrepito y confusion para ofuscar, tratando á un pueblo ilustrado como á negros venidos del Africa, en el aniversario de 1º de Octubre ha reinado la seriedad, la compostura y una alegria grave y noble, haciendo palpar aun del mas indiferente la diferencia no comensurable que hay entre la Magestad y una faccion.

„Á las doce del dia 30 anunciaron los repiques que principiaba la fiesta del aniversario, y en el

instante, como por encanto, se llenaron de jubilo todos los semblantes, felicitandose mutuamente por la gloriosa libertad de Fernando y su Real familia. Mas esto no fué sino un ligero preludio de la escena que presentó toda esta Ciudad cuando á la hora de vísperas las campanas anunciaron que habian principiado las oraciones en accion de gracias al Dios de las misericordias. En un momento se cubrieron los balcones de banderas, cortinas y cristales: las bandas de tambores, cornetas y musica de los cuerpos de la guarnicion, alternaban en el recinto del templo, uniendose á los repetidos vivas al Rey y á los Borbones que resonaban en el aire. Los artesanos y menestrales abandonando sus talleres, salian á participar de la fiesta nacional ó de la familia comun; las damas y criadas se presentaron á los balcones, ventanas y puertas, y y los hombres de todas clases se hallaban maquinalmente en las calles, con los rostros llenos de risa.

„Á las oraciones, lleno el templo de un inmenso gentio que tenia á su cabeza al Escmo. Sr. Capitan general y su amable familia toda, acompañada de la lucida oficialidad, entonó el Escmo. é Illmo. Prelado diocesano electo arzobispo de Cuba, la *Salve Regina Mater*, que fué seguida por una orquesta compuesta de los mejores musicos. El templo estaba adornado con la mayor pompa y suntuosidad. Durante este tiempo se iluminó toda la Ciudad, haciendose de la noche un claro y refulgente dia: de modo que no se notaba la retirada de Febo, y que Diana avergonzada no sabia donde ocultar su rubor.

„Concluido el acto religioso se trasladaron SS. EE. y todos á la plaza de armas que se llenó con el concurso, en terminos de ser dificil transitar. La fachada de la casa capitular estaba iluminada con

tanta gracia como esplendor, presentando la perspectiva mas brillante. Su arqueria toda formaba unos arcos de luz por medio de cristales, dispuestos con tal arte y simetria que producia el efecto mas vistoso; del mismo modo estaba coronada, haciendo consonancia con el edificio de la Catedral que se hallaba iluminado por el mismo orden en todo su circulo, y en las paredes de su atrio y con las casas vecinas.

„El pueblo quedó muy complacido con los fuegos de artificio que habia dispuesto el Real cuerpo de Artilleria, á pesar de la premura.

„A las diez de la noche se reunieron en la casa de gobierno un crecido numero de señores y señoras con la oficialidad y musica del regimiento de Granada, que salieron por las calles, dirigiendose en primeras á la casa del Escmo. é Illmo. Sr. Obispo, cuya fachada estaba curiosamente iluminada, teniendo colocado bajo un rico dosel de damasco con el fondo de riquisimo tisú el retrato de S. M., sobre una mesa figurada en el mismo balcon, cubierta de una vistosisima cortina de seda bordada en la India del mayor gusto, se hallaba en un cojin de terciopelo carmesí una corona de oro fino con cetro, y á su lado la vara de justicia del mismo metal; en la calle estaba reunido un numeroso pueblo que llenaba los aires constantemente con los vivas y aclamaciones mas espresivas al Rey nuestro Señor y á su Real familia.

„S. E. I. recibió á SS. EE. el general y su esposa con la comitiva, á la puerta, de donde conducidos á la sala salió al balcon el Escmo. Sr. Capitan general, y con aquel entusiasmo que distingue su amor al Rey, victoreó al lado del dosel, respondiendo el pueblo y compañia mezclando entre las voces de *viva el Rey nuestro Señor, viva la Real fa-*

milia las de *viva nuestro General; viva nuestro Prelado diocesano*, á cuyas demostraciones nada equivocas del distinguido aprecio que les tributan á ambos todos los vecinos de la Isla, se manifestaron conmovidos.

„S. E. I. sirviò un decente refresco, y cantaron la musica y particulares inteligentes una cancion patriotica compuesta al intento, que insertaremos á continuacion. aunque con repugnancia de la modestia del autor.

„Siguió la musica por las principales calles de la Ciudad, aumentandose progresivamente la concurrencia, y repitiendose á cada paso los victores: en el transito se encontraban otras varias que demostraban la universalidad del regocijo y como se esforzaba cada cual por desahogar la efusion de sus corazones.

„De regreso á la morada de SS. EE. se cantaron canciones realistas, hubo baile y se sirvió una suntuosa mesa con gusto y profusion, que fuè ocupada alternativamente por el concurso y en la que se bebieron los vinos mas esquisitos, brindandose en prosa y verso improvisado, por SS. MM.

„El dia 1º de Octubre fuè anunciado por las salvas de artilleria; hubo una solemne funcion de Iglesia en accion de gracias, oficiando de pontifical el Escmo. é Illmo. Sr. Obispo, con tanta solemnidad, que durò desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde. El R. P. Dr. Fr. Francisco de Sosa, del orden de S. Francisco, dijo un discurso tan elocuente y tan analogo á las circunstancias, que no podemos menos de dedicarle un articulo particular en uno de nuestros numeros. Jamas orador ha merecido mayor atencion de un tan numeroso auditorio, ni una tan general aprobacion: sus sublimes talentos, vasta y profunda erudicion, con

todas las gracias de la oratoria, llenó á todos de admiracion y del mas profundo respeto hacia este eclesiastico, digno defensor del Trono y del Altar.

„La orquesta compuesta de los mejores profesores y aficionados, ejecutó una misa y *Te Deum* de composicion moderna con la mayor propiedad, mereciendo una particular atencion la *Gloria*, en que se escedian á sí mismos.

„Las compañias de preferencia del regimiento de Granada y de voluntarios distinguidos formaron para mas solemnidad del acto, é hicieron las descargas de costumbre con toda regularidad.

„Despues de haber dado gracias al Altisimo por tan singulares beneficios, y á cuyo acto concurrieron todas las Comunidades religiosas, el Escelentisimo Ayuntamiento con su digno Presidente á la cabeza y la oficialidad de todos los cuerpos militares, empleados de todas clases y particulares, con un crecido numero de señoras, hubo besamano segun estilo y con todo el rigor de etiqueta.

„Unos cuantos vecinos artilleros segundos adornaron muy regularmente con cortinas de damasco y cintas de seda un quitrin figurando un carro triunfal, en el que colocaron uno de tantos retratos de S. M. que muchas personas tienen en esta Ciudad por su amor al Soberano, y lo sacaron por las calles, victoreandolo y saludandolo con tiros de un violento que llevaban al intento, costeando la polvora de su peculio. No aseguraremos lo que muchos dicen de que en esta demostracion de su particular adhesion llevaban la doble intencion de poner en ridiculo la escandalosa farsa que se celebró por los constitucionales el 15 de Mayo del año pasado, en que formaron un carro por el mismo orden que este y cuyo aparato adornaron con corti-

nas de algodon azul celeste, en que llevaban en triunfo el libro de la Constitucion. Si es asi, ha sido una curiosa idea por el estruendo y aparato con que hicieron los primeros su ceremonia, de la que se valieron para vociferaciones é insultar á varias personas, usando de dicterios al pasar por sus casas, en lugar que esta gente honradá guardaron la mayor compostura, moderacion y decoro, acreditando en ello lo noble de sus sentimientos y el respeto que tributan al Rey nuestro Señor como buenos y leales españoles.

„El aniversario se concluyó con igual iluminacion á la de la noche anterior y con una funcion de teatro que dió la compañia de artistas á beneficio del nuevo, representando con mucha regularidad una pieza alusiva al objeto del dia.

CORO.

Ya Fernando no se halla cautivo,
Ya se encuentra feliz y Señor,
Y esta Isla gozosa procura
Espresar su contento y amor.

Puerto-rico celebra contento
De su Rey la feliz redencion,
Pues que libre le mira en el trono
De su heroica y amante nacion:
Fué domada por pechos leales
La hidra funesta de revolucion,
Las cadenas que se le impusieron
Rotas fueron con resolucion.

Coro.

Anarquistas terribles lanzaron
Su zañuda crueldad y furor,
Procurando que el pueblo engañado

Aplaudiese tan infame error:
Mas los fieles vasallos constantes
Destruyeron con noble valor
Pretensiones que á España inundaban
De tristeza, de luto y de horror.

Coro.

Denodados las armas tomaron
Y gritando lealtad á una voz,
Ya sobervios, valientes y firmes
A su vista la infamia cayó:
El triunfo cantemos alegres
Y entonemos himnos de loor
A los fuertes caudillos que osaron
Afirmar en Hesperia el honor.

Coro.

Ya no existe el desorden, amigos,
Ya á la vida la patria volvió,
Ya Fernando de los demagogos
Sus intentos al pueblo mostró:
No olvidemos los males que trajo
El sistema que ya se abolió,
Y tengamos presente que estubo
Naufragando la heroica nacion.

Coro.

Nunca, nunca se manchó esta Isla,
Siempre, siempre leal se mostró,
Y á los siglos remotos trasmite
Tan sublime, tan noble blason:
Y sus hijos felices celebran
En solemne y augusta funcion,
Proclamando *que viva Fernando*
Y perezca toda vil faccion.

Coro.

Se hallaba la Capital disfrutando de las satisfacciones mas puras por las fiestas que celebraba y

el objeto de predileccion que las promovia, cuando llegaron á manos del Sr. Latorre dos proclamas incendiarias, concebidas en terminos los mas insolentes, y por las cuales se llamaba á los españoles á desordenes y horrores, y se procuraba seducirlos con imagenes y principios los mas exâltados, cuyos papeles se habian recogido en la vecina isla de Santomas, de donde se habian propuesto esparcirlos por la America con el depravado fin de introducir la desconfianza y hacer caer á los incautos. El Sr. Latorre cuyos principios son evitar los delitos antes que castigarlos, procuró con toda la politica que correspondia se recogiesen cuantas copias pudiera haber esparcido la maledicencia y sofocar el mal antes que causára la ruina de algun incauto. Encargó de nuevo la mayor vigilancia en la introduccion de semejantes perniciosos escritos, inculcó los mas sanos principios para ser felices y disfrutar de la paz, y procurò activar todos los medios de mejora para hacer ver por comparacion que el gobierno de S. M. era incomparablemente mas justo, humano y protector, que el abolido de la constitucion con todas sus frases pomposas y discursos estudiados que en la practica ó eran nulos, ó ineficaces para el objeto que se propusieron sus autores.

El estado de la Isla en Octubre con respecto á sus rentas era mas ventajoso que lo habia sido en el año anterior; la agricultura habia crecido estraordinariamente y ofrecia un aumento de consideracion en los productos á la vuelta de dos años y de consiguiente en el Real Erario. Los piratas habian desaparecido aunque quedaban algunos restos, y las empresas de obras y caminos en toda la Isla continuaban con empeño.

En los correos de la Peninsula se esperimenta-

ba bastante atraso, y de esta falta deducian los malos consecuencias desfavorables al Gobierno. Entre las noticias que la malignidad divulgaba, se dió mas inportancia á la de haberse establecido una republica el 15 de Agosto en la Peninsula, que felizmente se desvirtuó con cartas del 16 de Madrid y del 24 de Cadiz, y á pesar de esto se procuraba pervertir á la sencillez. Asi fué que en el pueblo de Mayagues tuvieron unos jovenes el atrevimiento de gritar en una musica espresiones subersivas y vivas escandalosos, hijos de la embriaguez en que se hallaban, y tuvo el Sr, Latorre que hacerles formar causa y asegurarlos en la Capital. Á estas especies deben añadirse las que corrieron de las colonias acerca de la llegada de una escuadra francesa con tropas españolas, cuyo paso se esforzaba como el pronostico de una guerra con Inglaterra, y la cual estallaria sin duda con el ataque á esta Isla. Al mismo tiempo que circulaban todas estas especies y otras parecidas para desacreditar el regimen establecido é intimidar los animos, no se descuidaban los insurgentes en introducir otras en favor de su causa y de hacer circular sus papeles llenos de tales ó parecidas invenciones. El 17 de Octubre se interceptaron varias cartas de Costa-firme con porcion de periódicos llenos de tales noticias, inculcandose en ellos materias politicas con el designio de engañar y alucinar, procurandose proselitos en sus opiniones, lo que demostró que habia comunicaciones peligrosas con algunas personas de la Isla. Los piratas aunque habian decaido bastante y quedaban reducidos á dos buques pequeños mandados por un tal Cofresí, no dejaban de causar cuidados, tanto por la animosidad y arrojo con que procedia Cofresí en sus depredaciones, como porque siendo natural de la Is-

la tenia en ella relaciones y hallaba favor en los parages desiertos de la costa, al mismo tiempo que se decia que sus buques arbolaban la bandera de Colombia. El comandante de la costa del Leste D. Ramon Aboy habia armado dos buques pequeños y recorrido las islas de Vieques, Culebra y demas islotes de barlovento en persecucion de Cofresí sin exîto alguno, y eran considerables los robos que se habian hecho en Santomas por los malvados. Todo esto traia en continua alarma â la autoridad, desanimaba al comercio y alentaba á los malos y â los que abrigaban opiniones contrarias. Los estrangeros y particularmente los americanos zaherian á las autoridades españolas y fijaban la idea en sus periodicos de que los piratas eran españoles y estaban disimulados por el Gobierno. Armaron buques de alguna fuerza, y cruzaba estos mares una de sus escuadrillas. De la unica parte de donde en aquellos momentos no se propalaron especies que ofrecieran cuidados fué de la isla de Santo Domingo, al contrario varias familias de la parte española ocurrieron al Gobierno pidiendo se auxîliase á aquellos naturales para sacudir el yugo que les oprimia, hallandose muy descontentos con su gobierno. En un estado de cosas como el referido, volvió â recibir el Gobierno cartas interceptadas de Venezuela con impresos subersivos y una proclama invitando â la rebelion en esta Isla en favor de los disidentes. No quedaba duda alguna de los esfuerzos que se hacian fuera de ella para trastornar el orden, y de la vigilancia que era indispensable mantener para evitar se consiguiera viciar la opinion entre los incautos. Vino â descubrirse que los papeles los recibia una muger vecina de la Capital de donde se repartian â los afectos â la disidencia, bajo cuyo nombre recibian

las cartas y en cuya casa se reunian y trataban de materias politicas peligrosas al sosiego publico de que vá hecha relacion. La autoridad no pudo menos que esclarecer estos hechos que comprobó, contentandose la politica y prudencia del Sr. Latorre con desterrar de la Isla á la consentidora de tan criminal proceder, y manifestar á los descarriados que estaba pronto á hacer un escarmiento si no advertia enmienda en sus conductas. Si esta posicion del Gobierno no era espinosa y comprometida; si sus trabajos para neutralizar tanto cumulo de cosas muy propias para desquiciar el orden, no debieron ser incesantes; si su lucha contra las opiniones no fueron diarias, y si en todo ese tiempo obró ó no con prudencia, tino y discrecion para destruir tanto vicio y tantos conatos criminales, desafiamos á los menos afectos á la autoridad, á los mas prevenidos contra ella á que decidan la cuestion que se ha bosquejado con la mayor sencillez, y no con la fuerza y merito que arrojan los documentos y espedientes sobre que reposan. ¡Cuanto hay que agradecer al Sr. Latorre por su marcha generosa, honrosa y franca en todos sus procedimientos, y cuantos le deben los bienes que disfrutan, el sosiego y la seguridad que han gozado, y el desengaño en que han venido felizmente á reposar!

El 3 de Noviembre se embarcó para la Habana el Sr. Obispo Olmedo para pasar al arzobispado de Cuba á que habia sido nombrado. Desde su palacio hasta la marina formaron las tropas y le hicieron los honores correspondientes á su dignidad de Gran cruz. El Sr. Latorre, los gefes, empleados, el clero y todas las personas notables le acompañaron y despidieron hasta embarcarse en la falua, y la plaza le saludó conforme á su ca-

racter. Este Prelado al separarse de la grey que gobernaba la dirigió la siguiente pastoral:

„Nos Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo y Valle, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostolica, Obispo de Puerto-rico, Arzobispo electo de Cuba, del Consejo de S. M., caballero Prelado, agraciado con la Gran cruz de la Real orden americana de Isabel la catolica &c. &c.

„Á los muy amados fieles de nuestra diocesis, salud, paz, gracia y union fraternal en nuestro Señor Jesucristo.

„El acendrado zelo de que nos penetramos luego que tuvimos la gloria de ocupar la silla de este obispado, nos inspiró los mas vivos y ardientes deseos de promover y cooperar al mayor bien y edificacion de nuestros carisimos feligreses, y no dudamos que á no haber sobrevenido el injusto estrañamiento que nos infirió, y á que nos redujo el exêcrable aniquilado sistema constitucional, que se dirigia en un todo á abismar á la nacion en una horrorosa anarquia sangrienta y en su total desolacion, hubieramos tenido la plausible satisfaccion de haber visto realizados muy en breve nuestros combinados laudables proyectos; pero sin embargo, mis amados hijos, vosotros sois testigos de los avisos, exôrtaciones y providencias con que hemos procurado animaros en la creencia y puntual observancia de la religion sacrosanta de Jesucristo, que dichosamente profesamos, y en el amor y fidelidad á la Madre patria y su legitimo benefico Soberano, á quienes justamente pertenecemos, atreviendonos por lo mismo á decir lo que S. Pablo en su tiempo en su primera carta á los de Corinto, que nada hemos omitido de cuanto ha estado á nuestro alcance para arraigar en vuestros corazones tan solidos fundamentos, sin los cuales no puede levan-

tarse el noble edificio de la verdadera felicidad espiritual y temporal.

„Bien notorio es que á este unico centro hemos aplicado todas nuestras miras, sin que hayan podido desalentarnos las acechanzas, insidiosas tramas, envenenados silvos y espantosos bramidos de los malvados, ni menos el haber tenido que emprender caminos penosos, molestos y peligrosos en la fatal epoca pasada, y anteriormente en nuestra pastoral visita, que verificamos con el auxîlio de Jesucristo, nuestro amabilisimo Redentor y Pastor Supremo, habiendo en fin logrado por fruto de nuestras fatigas el dulce consuelo de que no han quedado del todo frustrados nuestros conatos y desvelos, y en los mismos en que con el mayor jubilo continuariamos si la divina Providencia, que todo lo rige y ordena, segun los decretos eternos, á su mayor honra y utilidad nuestra, y la benignidad del Rey nuestro Señor, á consulta de su Real Supremo Consejo y Camara de las Indias, no nos hubieran destinado aquella, y nombrado S. M. para el arzobispado de Santiago de Cuba; con cuyo motivo, habiendosenos presentado una oportunidad segura, aunque apurada para emprender el viage, hemos creido de nuestra obligacion y gratitud el despedirnos de vosotros, nuestros muy amados diocesanos, exôrtandoos en fuerza de nuestro deber y cariño que os hemos profesado y profesaremos siempre á que conserveis los sentimientos cristianos, piadosos, y leales con que hasta la actualidad os habeis conducido, previniendoos que no os dejeis alucinar de los perversos incredulos que con el depravado designio de levantar el estandarte de la irreligion y de la impiedad se han declarado no solo contra el Trono y la Iglesia santa, sino tambien contra el mismo Dios, negandole hasta su exîstencia, segun

lo describe el salmista, para soltar libre y descaradamente los diques que contienen sus desordenadas, corrompidas, pestiferas pasiones, y que mortifera y osadamente quieren propagar en todos como ponzoñosos satelites de Luzbel, atentan á establecer un funesto partido que cause la lamentable ruina del genero humano.

,,Sí, mis amados hijos, no os olvideis de cuanto os he insinuado, y alejaos del trato de los malos, si no quereis pervertiros, como os anuncia el profeta Rey, y estad prevenidos para contestar á los novadores que os propongan sus detestables errores con la intimacion que nos hace el mismo Dios por boca de Jeremias en el capitulo 6º, de que jamas inventemos nuevos caminos para encontrar la verdadera felicidad, sino que sigamos á pié firme los antiguos, y aun por la del Sabio en el capitulo 22 de los Proverbios, que no traspasemos los limites que nos han prefijado nuestros antepasados; deseando por ultimo convenceros que todos los daños y desvarios que en varias epocas se han sufrido, y que aun se padecen lastimosamente en nuestros dias, han tenido su origen de la novedad sugerida por la desmoralizacion de costumbres que en todas ocasiones oscurecen la fé y debilitan ó destruyen el santo temor de Dios y hace estrellar en los escollos de la perdicion, sin que nada sirva de desengaño.

,,Vuestro Pastor y Padre se despide de vosotros todos, y encarga con el mayor encarecimiento á los parrocos sobre la predicacion y zelo de las ovejas que les estan encomendadas, pues que de ellas y de sus estravios son responsables á Dios y á los hombres, sin que puedan escusarse con que no les oyen ni se aprovechan de sus palabras, porque estas, segun el testimonio de Isaias en el capitulo

56, nunca quedan sin provecho siendo perseverantes, y mucho mas, si como es muy propio, van acompañadas del buen ejemplo; fuera de que estan obligados á tener á la vista los cargos que les hacen los santos Padres, sagrados concilios, especialmente el de Trento, y toda la sagrada Escritura, porque llegará el dia en que se les residenciará acerca de los parbulos que pidieron pan y no se les repartió: dirigiendonos del mismo modo á los demas eclesiasticos sobre su buena conducta y fiel comportamiento, y con particularidad á los padres de familia, á quienes se les reconvendrá severamente de la educacion de sus hijos y criados, por la estrecha obligacion que tienen de inspirarles y hacerles conocer las divinas verdades, segun se les ordena por el Deuteronomio en los capitulos 4º y 11º; en cuyo concepto deben esplicarles prolijamente que lo primero que toca al hombre es buscar el reino de Dios y su justicia, porque todo lo demas se le agregará, como asegura el evangelista S. Mateo en el capitulo 6º, en cuya instruccion os debe servir de modelo la conducta de David, que siendo un Monarca empleado todo en el prolijo cuidado de su monarquia que gobernò siempre por sí mismo con vigilancia activa sin soltar casi jamas la espada de la mano para sujetar á sus furiosos enemigos estraños y domesticos, se aplicó de continuo á la formacion de sus hijos, de donde les provino el esclarecido encomio que le hizo su mismo hijo Salomon, diciendo: *mi padre me enseñaba, me decia que recibiera su doctrina y guardàra sus preceptos para conseguir la verdadera vida:* porque, creedme, la educacion mala ó buena de los padres es la que influye en el bien ó mal de los hijos y domesticos, pues las historias refieren que á su madre y á su abuela debió S. Timoteo la religiosa instruc-

cion que tanto celebró S. Pablo.

„Nos despedimos, pues, y encomendamos á las oraciones igualmente de los religiosos y religiosas de nuestra diocesis, á quienes recomiendo la paz, union y fervor en el lleno cumplimiento de sus sagrados deberes: que no cesen de ofrecer sus inciensos al Todo-poderoso, rogandole que haga bajar sobre todos nosotros el rocio saludable de sus celestiales gracias, y la luz brillante de la fé, y uniformandonos á todos en un mismo espiritu, nos haga vivir en el Señor, de quien solo se debe esperar la feliz bienaventuranza prometida, con la adopcion de hijos á los que vencieren y triunfaren, asi como á los timidos incredulos y demas malvados á ser arrojados al fuego eterno, segun que terminantemente lo anuncia al capitulo 21, versos 7 y 8 del Apocalipsis el apostol S. Juan.

„¡Quiera el divino Espiritu que estas voces no sean esteriles, sino bien recibidas, grabadas y guardadas con constancia como proferidas en despedida por vuestro Obispo, que tiernamente os ama en el Señor, que siempre os ha amado, y que nunca dejará de amaros, tanto presente como ausente, sano ó enfermo, bien ó mal recompensado, y que tampoco cesará jamas de solicitar con el mayor anhelo toda vuestra prosperidad!

„Juntamente os suplicamos, con S. Pablo, continueis haciendo fervorosas oraciones por nuestro Santisimo Padre Leon XII, por nuestro muy amable y amado Soberano, su escogida Esposa y Real familia, por todas las autoridades y todos los hombres, para que vivan en tranquilidad, en verdadera piedad y paz, y tambien, como os lo pedimos cuan encarecidamente nos es posible, para que os conceda un Prelado cuyos talentos y virtudes suplan y enmienden todas nuestras faltas, yerros y defectos.

„Ultimamente os rogamos con toda la efusion de nuestra alma no olvideis por caridad al que ha sido vuestro amante Pastor, de pedir á su divina Magestad en favor suyo le conceda las luces y auxilios necesarios para el edificante desempeño del nuevo, alto y terrible ministerio á que vá á contraerse.

„No nos es permitido estendernos mas por la estrechez del tiempo y por la consternacion que nos embarga en los tristes momentos de separarnos de vosotros, no teniendo otro alivio, amadisimos hijos mios, que el de anegados con el mas amargo llanto, daros finalmente con el mas cordial y sincero afecto nuestra paternal bendicion en el nombre del Padre, del Hijo y del Espiritu Santo. Amen.

„Dado en Puerto-rico á 2 de Noviembre de 1824.—Mariano, Obispo de Puerto-rico, Arzobispo electo de Cuba.—Por mandado de S. E. I.—José Antonio Loredo, notario mayor y de Cruzada."

El Auditor de guerra volvió á solicitar se le nombrára Asesor de gobierno, pero como se hubiese consultado á S. M. sobre este punto y militáran las mismas razones que habian motivado el no proveerse el destino, le repitió el Sr. Latorre cuanto ya le habia manifestado, y pidió de nuevo á la Soberania la correspondiente declaratoria.

Hay en la Isla una clase de cangrejos que conocen sus naturales con el nombre de jueyes, y cuyo alimento es uno de los manjares que mas agrada á las gentes del campo. Los cuidan algunos y aun los ceban para hacer mas deliciosa esta comida. En la costa del Sur varias personas se alimentaron con dichos animales, segun la costumbre, y de ello habia resultado la muerte á algunas, y cuantos los comieron cayeron enfermos. El Sr. Latorre deseoso de que se esclareciese este suceso, se co-

nociera la causa y se adoptasen remedios eficaces, adquiriendo conocimientos para que en lo sucesivo se evitaran iguales desgracias, consultó al Dr. D. José de Vargas, cirujano mayor del Real Hospital militar, y el parecer de este facultativo, y los demas actos oficiales que mediaron, y cuyo conocimiento es de mucha utilidad al publico, los copiamos á continuacion.

„Escmo. Sr.—He recibido un oficio de V. E. de fecha de 9 del corriente exîgiendo mi opinion acerca de un colico mortal que se ha manifestado en el pueblo de Juana Diaz en las personas que han comido el cangrejo llamado juey.

„En contestacion, y consultando la esperiencia y la doctrina mas fundada, tengo el honor de dar á V. E. mi opinion en la forma siguiente:

„El cangrejo de que tanto uso hacen en esta Isla y en otras Antillas, como articulo alimenticio, es un genero (*Gecarcinus* ú *Ocypoda*) de la clase de los animales crustáceos, conocido vulgarmente con el nombre de cangrejo de tierra, y en las colonias francesas con el de *Tourlourou*. Este animal habita siempre los lugares inundados como las bocas de los rios y las costas del mar. Asi siempre se halla entre los manglares y manzanillos ó á poca distancia de ellos, arboles que crecen en los mismos terrenos inundados.

„Yo no dudo que el envenenamiento actual de los jueyes en Juana Diaz ha sido por la fruta del manzanillo, fundandome en las pruebas siguientes:

„Aunque estos animales se nutren principalmente de sustancias animales como los insectos y otros animales acuaticos, aunque el Sr. Du Tour, uno de los redactores del Diccionario de historia natural, y sabio que residió mucho tiempo en Sto. Domingo, asegura que si los cangrejos habitan jun-

to con los manzanillos y manglares, los sitios inundados en America, no son las manzanillas de aquel arbol las que los atraen, como algunos piensan, pues nunca vió en Santo Domingo que comiesen estos crustáceos ó algun otro animal esta fruta; sin embargo es un hecho incontestable que estos cangrejos toman muy bien un alimento vegetal y que son cebados en corrales con el coquillo ó nuez de la palma de yagua y otras sustancias del mismo reino.

„El gran Cuvier, sin duda el primer naturalista de Europa y una autoridad incontestable en zoologia, asegura en su escelente obra del reino animal, distribuido segun su organizacion, y describiendo las costumbres de estos cangrejos, que su carne es muy estimada en las Antillas; pero que esta suele estar á veces envenenada, debido esto al fruto del manzanillo. (*Nippomane mancinella de Linnœo*)

„Asi vemos que este animal 1º suele á veces estar envenenado. 2º que lo está con el fruto del manzanillo, bien sea comiendolo como otros vegetales, particularmente en tiempo de seca, en que la penuria de insectos acuaticos es muy grande, ó bien nutriendose de estos ultimos, alimentados con las manzanillas,

„Las circuntancias del partido de Juana Diaz son identicas á las que dejo referidas. Sus cangrejos habitan, como en el resto de la Isla, las costas y embocaduras de los rios, en donde he visto los manzanillos y en donde están fructificando desde Abril hasta ahora. La seca es alli considerable, agotando los rios, y por tanto los viveros de los animales de que se nutren los jueyes, y obligandolos á tomar sustancias vegetales, como es incuestionable que lo hacen, y á algunos de ellos á cebarse en el

apuro de la hambre en una fruta en que en circunstancias comunes y mas favorables no se cebarian.

„Todos conocen la vehemencia del veneno de casi todas las partes del arbol manzanillo, y el celebre Orfila en su incomparable tratado de los venenos lo coloca entre los narcoticos acres que obran inflamando el estomago y tubo intestinal. Tambien se sabe que el pescado llamado en esta Isla aciguatado por haberse alimentado con el manzanillo, envenena á los hombres que lo comen, obrando en los organos susodichos y produciendo diarrea, vomitos, dolores colicos vehementes, sudores frios, convulsiones y calambres en las estremidades, fenomenos identicos á los que causa la manzanilla comida, y uno de ellos y quizá todos á los que se han notado en los envenenados en Juana Diaz.

„El metodo mejor es el siguiente: 1º Si el individuo acaba de comer los jueyes, debe tomar un vomitivo de 20 granos de ipecacuana y 2 de tartaro emetico en un poco de agua tibia, con el objeto de hacerle arrojar el veneno, 2º Si hace algun tiempo que este está dentro y por tanto continuan los sintomas de colicos y demas, despues de la administracion y operacion del vomitivo, es prueba de que puede haber bajado á los intestinos, y entonces convienen los purgantes como 6 dragmas ó una onza de sulfate de potasa (sal de duobus) ú onza y media á dos de sal de higuera. En las Antillas elogian el agua de mar como purgante contra el veneno del manzanillo. Mas entre los purgantes ninguno hay mejor que los oleosos. Asi luego que el enfermo haya tomado el vomitivo y este haya hecho su operacion, deberá beber seis ú ocho cucharadas de aceite de almendras ó cuatro de higuereta en leche, ó á falta de uno y otro, ocho ó diez cucharadas de aceite de oliva, tomando algu-

nos vasos de leche encima.

„Los oleosos y nutuosos como la leche tienen la sancion de la esperiencia en las Antillas como un antidoto contra el veneno de la manzanilla, ya embotandolo, ya evacuandolo. 3º Si ya hace mucho tiempo que el veneno há bajado al estomago entonces despues de hacerlo arrojar, aun cuando esto se consiga, queda el daño ó inflamacion producida en el estomago é intestinos y á veces se comunica al cerebro. En este caso, indicado por el vehemente dolor, pulso concentrado, pequeño, duro, y las mas veces irregular, la cutis fria sucedida por aumento de calor, sed, á veces convulsiones; ojos encendidos, calambres de las estremidades y otros sintomas analogos, es indispensable sangrar con decision. Cuando el veneno ha producido una inflamacion, casi siempre es util y aun indispensable la sangria, y casi nunca es arriesgado su uso.

„Al uso de la sangria debe unirse el de las bebidas musilaginosas como la leche, el cocimiento de malvas, chingambó, la disolucion de goma arabiga y azucar, el agua de melado, las bebidas asiduladas con el vinagre, naranja ó piña, las cataplasmas emolientes y aun el vejigatorio. Á la verdad debe entonces emplearse todo el regimen refrescante y evacuante que conviene en una inflamacion de las entrañas.

„Seria muy de desear que un facultativo de luces del partido de Ponce pasase al mencionado pueblo de Juana Diaz y rectificase las ideas que llevo enunciadas, exâminando y noticiando: 1º la historia de los sintomas del mal: 2º si los cangrejos son cogidos cerca de lugares en donde crece el manzanillo, para prohibir su uso: 3º si hay como en los peces algunas señales sensibles en los cangrejos que han comido la manzanilla, el color variado en algunas de sus partes, por ejemplo, pa-

ra despues de haber instituido estos esperimentos haciendo comer á unos jueyes el manzanillo y comparandolos con otros nutridos de un modo sano, establecer las señales exâctas de su envenenamiento: 4º si el metodo que dejo establecido, tomado de Orfila, Du Tour y otros medicos de las otras Antillas, tiene la sancion del buen suceso: 5º si la inspeccion cadaverica en las personas que tengan la desgracia de morir indica y confirma las ideas de impresion inflamatoria del estomago é intestinos que dejo espuestas.

„Este genero de investigaciones seria sumamente util, no solo por su importancia á la vida de algunos hombres, sino tambien para ilustrar esta parte de la medicina topografica de Puerto-rico, objetos ambos muy dignos del zelo que V. E. toma por el bien de la Isla.

„Estas ideas, aunque cortas y espresadas con mucha imperfeccion, creo que pueden conducir al objeto que V. E. se propone. Si no les he dado mas estension es porque he creido que la oportunidad y prontitud era circunstancia importante, pronto siempre á darsela si V. E. lo cree necesario, pues miro como mi mas digna, grata y honrosa ocupacion la que tenga por objeto el servicio del publico y el cumplir con las ordenes del Gobierno, y que V. E. se digne darme.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puertorico 12 de Julio de 1824.—José Vargas.—Escmo. Sr. Capitan general de la isla de Puerto-rico."

„El Gobierno ha contestado á dicho facultativo manifestandole lo grato que le ha sido su esposicion, que ha adoptado y dirigido á los pueblos de Ponce y Juana Diaz, para que se llenen los puntos que abraza en obsequio de la humanidad."

„Escmo. Sr.—Luego que recibí la orden de

V. E. pasé al pueblo de Peñuelas con el objeto de indagar los desgraciados acontecimientos sucedidos á varias personas que han usado como alimento de los cangrejos nombrados jueyes; y despues de haber hecho las mas escrupulosas indagaciones he recogido los casos siguientes:

„Lorenza Gonzalez, de edad de 26 años, de estado soltera, de temperamento sanguineo, de constitucion robusta, de color algo encendido y de una salud perfecta, antes del suceso que le originó su muerte, vivia en el sitio de Tallaboa, jurisdiccion de Peñuelas, el dia 14 de Junio de este año, en el cual entre nueve y diez de la mañana almorzó unos jueyes cogidos en la punta del Peñoncito de Guayanilla, los que no tenian diferencia alguna de los comunes, ni en su tamaño, figura ni color, segun la relacion dada por los que presenciaron el caso: á las once del mismo dia empezó á sentir dolor en la region epigastrica, el que por grados se fué aumentando hasta que la redujo á un estado de desesperacion, acompañandola una sed insaciable y vomitos.

„A la una, mas ó menos, se empezó á presentar un corto meteorismo en el vientre, al que siguieron delirio, sudores frios, convulsiones, salto de tendones y demas sintomas de un veneno corrosivo. Siguió progresandose la enfermedad, pues en lugar de haberle asignado el metodo curativo que corresponde á un estado tan urgente, se le impuso un regimen opuesto, cual fué el uso de ginebra, nuez moscada y orines tomados en corta dosis, y como un aposito esterno al estomago, cocimiento de tabaco con rom y aceite, los cuales produciendo un nuevo estimulo en la parte afecta y en todo el canal intestinal destruyen el enfermo. Asi fué que entre cinco y seis de la tarde espiró en la mas

horrorosa agonia y en ultimo estado de incomodidad, presentandose los sintomas de disolucion en la masa de la sangre por petequias esparcidas en el cuerpo, la negrura del rostro y hemorragia de narices. Esta noticia la he tenido por un hermano de la misma.

„Carlos Velazquez, como de 15 años de edad, de estado soltero, de temperamento bilioso, de una constitucion caquetica, de color pajizo, pero de una regular salud antes de su muerte, era vecino de Mucaná, jurisdiccion de Peñuelas, y el dia 20 de Junio comió dos jueyes á las dos de la tarde, los que fueron traidos del lugar nombrado las Marias, y de los generales de la Isla, sin la mas pequeña diferencia en cosa alguna.

„Le empezó una pequeña desazon como á las cinco de la tarde, y para las ocho de la noche ya tenia un acerbo dolor de estomago, vomitos frecuentes, bastante inquietud y sed. Toda la noche la pasó en este miserable estado, sin proporcionarle el mas pequeño recurso de alivio; de suerte que al dia siguiente se aumentó el desasosiego, la inflamacion del vientre é intestinos, y entre ocho y nueve del dia 21 ya se presentaron los efectos del veneno, obrando en el ultimo grado, en terminos que al medio dia murió, sin que quedase duda de que un cuerpo estraño, de una naturaleza activa le habia destruido. Segun me han informado, no se le impuso metodo curativo á escepcion de un corto regimen dictaminado por la familia del paciente.

„Rosa Ramos, como de 26 años de edad, de estado casada, de temperamento bilioso, de constitucion robusta, de color proporcionado á ella y de una brillante salud, era vecina del sitio de la Galichosa, en Peñuelas, y el 23 de Junio comió dos jueyes como á la una de la tarde. Estos animales siendo

de la especie de los anteriores, produjeron los mismos efectos; y como á la desgraciada naturaleza en este apuro no se proporcionaron mas auxîlios que los que podia prestarle el curandero Jacinto de la Vega, murió á las tres de la madrugada, siendo victima de la desidia y del abandono, tan comun en la generalidad de la gente del campo. La carrera de la enfermedad y sus consecuencias fueron identicas á las que antes tengo descriptas en los anteriores. Los cangrejos fueron cojidos en el Peñon de Tallaboa.

„Juan de Rivera, como de 30 años de edad, de estado casado, de temperamento sanguineo, de constitucion robusta, de color algo moreno y perfectamente sano, vivia en el sitio de las Marias, jurisdiccion de Peñuelas, y el 20 de Julio como á las cuatro de la tarde comió de unos cangrejos cogidos en el Pepillo, los cuales no presentaron diferencia alguna de los que se usan por alimento sano en la Isla. Á las tres horas empezó á sentir dolor de estomago y vomitos, y progresivamente se fué aumentando el mal,

„Pasó toda la noche y el dia siguiente con una fuerte fatiga, y este miserable hombre sufrió todo el rigor que ocasiona un material tan activo como el veneno corrosivo, sin que se le hubiera auxîliado con nada propio al caso, pues segun me han confesado los de su casa no solicitaron medico: le dieron los remedios generales, que son opuestisimos, y murió á las tres de la tarde, teniendo su sistema nervioso desorganizado del todo y con una disolucion entera, porque las petequias ó manchas negras se esparcieron en todo el cuerpo hasta del tamaño de un peso fuerte; su cara era enorme y espantosa, y su vientre crecidisimo.

„Han muerto otros varios, cuyas historias no

presento á V. E. por parecerme inutil, porque los sintomas generales son los mismos, todos anuncian tener por origen una misma causa: por todos ellos se conoce que una sustancia mordaz ha obrado con actividad, primero en su estomago é intestinos, y luego se ha dirigido al sistema nervioso (que es el principio vital del hombre) destruyendolo consumando su exîstencia.

„Bajo de estos principios V. E. puede tomar las medidas que juzgue á proposito; en la inteligencia que segun el juicio general, en este pais como en muchas de las Antillas, hay varios arboles venenosos, de los cuales se sustentan los cangrejos: tales son el manzanillo de Barbasco, y sobre todos el palo de Ventura: que estos animales comen indistintamente de ellos, y estando impregnado todo su sistema por medio de la digestion, quilificacion y nutricion, inevitablemente las personas que se sometan á adoptar por alimento esta materia quedan sujetas á sufrir desgracias semejantes, maxîme en esta estacion en la que como se halla seca toda la orilla de la playa y sus cercanias, los cangrejos sacian su hambre con cualquier especie de mantenimiento que se presenta á su boca.

„Me parece fundado este concepto: primero, porque nunca hacen daño los jueyes en casi toda la costa de Puerto-rico, sino es cuando se ven en la necesidad de comer á pasto estas plantas venenosas por la escasez de otras que no lo son, á virtud de la aridez del terreno como ha sucedido ahora y en otros años, habiendo la misma causa: segundo, que el lugar donde en todas epocas del año los cangrejos siempre comen materias corrosivas, hacen estragos y matan la gente, como sucede en mucha parte del monte de Jobo, jurisdiccion de Guayama, y otros lugares de cuyos sitios

jamas se saca uno de ellos siquiera.

„Yo los he visto en abundancia varias veces que he pasado por alli, é indagando por que no los persiguen para el uso comun, me han asegurado que son nocivos siempre aunque los sujeten á la purificacion por medio del coquillo de yagua, guanabana &c., sin duda á causa de que nutriendose desde que nacen con vegetales venenosos que son de los que abunda aquel suelo, es incapaz ninguna otra materia por dulce y suave que sea, de hacer variar los principios del animal. Los he analizado muy bien y no he hallado diferencia alguna de los que se usan sin riesgo en todas partes á donde tambien los he visto; y es lo que me hace formar el concepto que espongo á V. E., no como un aserto, sino como una pequeña observacion.

„Tengo el honor de presentar á V. E. este corto trabajo como una demostracion de mi ahinco en servicio del publico, y como un decidido en cumplir las ordenes que V. E. tenga á bien imponerme: sintiendo que la comision simple por sus circunstancias no me haya dispensado el gusto de haber sacrificado algunos momentos mas bien empleados para dejar del todo llenos los deseos del Gobierno.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Ponce Agosto 26 de 1824.--Josè Antonio Tirado."

„Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general.—En cumplimiento de las comisiones que V. E. tuvo á bien conferirme por los oficios del 12 de Julio y 11 de Agosto del presente, acerca de las indagaciones que debia hacer para el mayor esclarecimiento de la enfermedad que padecieron algunos individuos de resultas de haber comido el cangrejo campesino, satisfago al primero con la contestacion original del Sr. alcalde de Juana-Diaz, y al

segundo con la relacion historica de las investigaciones que practiqué en los lugares de Guayanilla, Tallaboa y Mucaná, en cuyos trabajos he deseado llenar en cuanto ha estado de mi parte tan benefico objeto como el que V. E. se propone.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Peñuelas 27 de Agosto de 1824.—Escmo. Sr.—Isidoro de Avila.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de Puerto-rico."

Historia de las enfermedades que han sufrido algunos individuos residentes en Guayanilla, Talláboa y Mucanà, de resultas de haber comido el cangrejo campesino.

„Eugenio Feliciano, residente en Guayanilla, de edad de 25 años, de estado casado, de temperamento bilioso, labrador de ejercicio, el 16 de Julio primer dia de enfermedad de resultas de haber comido el juey; los sintomas que acompañaron fueron dolores agudos con convulsiones de estomago, á lo que se siguiò opresion y grande elevacion de vientre. La terminacion de la dolencia fué por vomitos biliosos, fetidos, y camaras á las 24 horas de haber comido el juey, y à las dos de la invasion de la enfermedad. Las enfermedades reinantes eran algunas fiebres, meningo, gastricas con sintoma angistencia, cuyas fiebres terminaban comunmente adinamicas.

„Monserrate Ocasio, residente en el mismo lugar que el anterior, de 23 años de edad, muger del Eugenio Feliciano, enfermó el 7 del mismo mes, comió del mismo juey que su marido. Los sintomas fueron convulsiones de estomago con retortijones de intestinos, nauseas y elevacion considerable del vientre. La muerte le vino à las seis horas de la invasion de la enfermedad.

„Lorenza Gonzalez, residente en Tallaboa abajo, de edad de 30 años, su estado soltera, de ejercicio labradora, enfermò el 14 de Junio por haber comido jueyes; los sintomas fueron frialdad de estremidades, dolores agudos, y convulsiones de estomago con nauseas, á lo que se siguió palidez de todo el cuerpo y aumento de vientre; murió á las 20 horas de haberle empezado la enfermedad. Las enfermedades reinantes eran algunas fiebres con aparato bilioso, con desarrollo vermifugo.

„Carlos Vazquez, vecino de Mucaná, de 16 años de edad y oficio labrador, su mal principiò el 16 de Junio, por haber comido jueyes, con sintomas de grande ansiedad, y despues de haber bajado de la casa se le fijó un dolor agudo en el estomago, á lo que se siguiò entorpecimiento total de las funciones animales y considerable elevacion de vientre. Su muerte fué á las 24 horas de la invasion.

„Rosa Rodriguez, en Mucaná, de edad de 30 años, de estado soltera, su oficio labradora, enfermó el 26 de Junio, habiendo comido jueyes, tuvo nauseas, dolór agudo de estomago, elevacion de vientre é hinchazon considerable sobre el pubis. Su muerte fué á las 11 horas de la invasion de la enfermedad."

„Observaciones.—La analogia de los sintomas y el conjunto de las historias que se han podido recoger, siendo remarcables las del numero 1º y 2º quienes despues de haber comido juntos de un mismo juey, juntos tambien padecieron igual dolencia, deciden á fijar la opinion de que la causa de tan desgraciados acontecimientos ha sido la de haber comido el cangrejo campesino ó juey; mas se duda si el veneno contenido en este animal es originado por haberse alimentado del *Hippomane* man-

zanilla de Lineo, ó del palo vulgarmente llamado de *Ventura*, del que abundan tambien estas costas. La misma enfermedad con identicos sintomas me ha demostrado la practica en las costas de la Guaira y Puerto-cabello con los que han comido estos peces nutridos del manzanillo, especialmente del nombrado picuda; y sin embargo de que para el mayor esclarecimiento de la materia no se han podido proporcionar las autopsias cadavericas, por no exîstir al presente individuos que padezcan esta afeccion, no se ha omitido medio alguno que pudiese ilustrarla. Las noticias recogidas del enfermo num. 1º, que fué esceptnado de la comun terminacion de esta enfermedad: las que me han facilitado los que rodeaban á los desgraciados que fallecieron, y la consulta de los libros parroquiales, son las que me han auxîliado para formar las presentes historias, si no exâctas, al menos lo mas aproxîmado que ha podido estar á mi alcance.

„Peñuelas 27 de Agosto de 1824.—Isidoro de Avila."

„Esemo. Sr. Gobernador y Capitan general.—He recibido el oficio de V. E. de fecha de ayer, relativo al despacho del informe mio acerca del espediente de los muertos en Juana Diaz y otros puntos, de resultas de haber comido el cangrejo del pais.

„Como de las averignaciones mandadas hacer por V. E. é instituidas por los medicos doctores Avila y Tirado, resulta ser enteramente cierto que han fallecido algunas personas por haber comido el juey envenenado por el manzanillo, yo someto á la sancion de V. E. el siguiente dictamen.

„1º Que en los partidos en cuyas cercanias haya medico regular, haga el Alcalde territorial

que este sea llamado en el momento que sepa haber alguna persona acometida de los colicos y convulsiones, vomitos &c., efectos de haber comido el cangrejo; para que dicho medico ensaye el metodo que en mi anterior informe he detallado, y que tiene la sancion de la esperiencia en otros paises y casos identicos, advierto que no es mi intencion sujetar á ningun medico á que siga estrictamente mis direcciones, mas sí que las modifique segun sus luces y juicio, y lleve una historia exâcta de la curacion para informar oportunamente á esa Superioridad.

„2º Que en caso que la persona enferma fallezca, asistida por dichos medicos, ó bien que muera sin asistencia por la violencia del mal ó por negligencia, el Alcalde del pueblo lo participe al medico regular del partido (si lo hay en él) para que este haga la inspeccion cadaverica del cuerpo, exâminando particularmente el estado de las entrañas del vientre, estomago è intestinos, para que este informe pueda ser comunicado á la Superioridad.

„3º Creo muy util que V. E. encargase á un medico de aplicacion y luces en los partidos en donde han tenido lugar las mencionadas desgracias, como un servicio que debe recomendarlo mucho, que instituyera investigaciones con algunos cangrejos, con el objeto de averiguar si se pueden conocer con certeza algunas marcas nada equivocas que indiquen haber comido el animal el manzanillo.

„De esta manera se sacarian en limpio dos principios muy utiles en la practica: primero, que el juey suele comer en las estaciones mas secas del año cerca de los puntos de la costa el manzanillo, y que entonces presenta estas ó aquellas señales ciertas de su envenenamiento, que precep-

tuan su abstinencia: segundo, que el que tenga la desgracia de comerlo inadvertidamente, debe curarse con el metodo establecido, que deberá ser publicado junto con el principio anterior en una ojilla de papel, y circuladó en algun número á todos los pueblos, ademas de comunicarseles por la gaceta del Gobierno.

„Es cuanto creo necesario para poner á cubierto de mal la salud publica en este particular.

„Si he demorado algo la contestacion, es por haber estado y aun continuar enfermo.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 19 de Octubre de 1824.—Josè Vargas.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general."

„Gobierno y Capitania general.—Circular num. 84.—Las muertes de algunos individuos ocurridas en estos ultimos meses en varios pueblos de la Isla, de resultas de haber comido los cangrejos vulgarmente conocidos por el nombre de jueyes, llamaron la atencion de este Gobierno, el cual comisionó al momento á los mejores facultativos, entre ellos los doctores D. José de Vargas, D. Isidoro Avila, y Lic. D. José Antonio Tirado, para que el primero manifestase su opinion sobre el particular, con el objeto de precaver estas desgracias, y los segundos verificasen esperimentos y observaciones que ilustrasen la materia en los mismos puntos en que se habian padecido. Los conocimientos de estos facultativos han llenado los deseos del Gobierno, presentando el espresado D. José de Vargas unos metodos curativos, que seguidos no pueden menos de aliviar á los que se vean atacados de este mal, y salvar muchas vidas que por falta de remedios se perderian en adelante. En obsequio, pues, de la humanidad he determinado remitir á V., como lo hago, los enunciados informes, á los cuales dará V.

toda la publicidad posible, encargandole muy particularmente que en el caso de hallarse algun vecino atacado del colico, originado por los cangrejos, se valga de facultativo ó curioso que poniendo en practica el adjunto sistema, corte la enfermedad en su nacimiento.

„Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 2 de Noviembre de 1824.—Miguel de la Torre."

El 14 de Noviembre cometió el comodoro Porter, comandante de la escuadrilla de los Estados-Unidos, uno de aquellos atentados mas escandalosos de que haya noticia entre las naciones cultas. Sin motivo ni causa alguna precedente insultó el pabellon español, desembarcó fuerza en el pueblo de Fajardo, vejó á sus autoridades, las amenazó, trató con vilipendio y comprometió á aquel pacifico vecindario, que en medio de la sorpresa principió á reunirse y se preparaba á vengar el agravio que gratuitamente se le habia hecho, si Porter no lo hubiera evitado reembarcandose con su gente á muy poco tiempo de haber cometido tan escandaloso atentado. El hecho se verá en los siguientes documentos.

„El 14 de los corrientes el comandante de la fragata de los Estados-Unidos Jhon Adams, abrigado del pabellon de una nacion con quien estamos en entera paz y muy distantes de parecer que nos haya declarado la guerra, fondeó en el puerto de Fajardo con dos goletas, desembarcó un numero de tropa armada, y poniendose á su cabeza amenazó de una total destruccion á aquella poblacion y la vida de sus habitantes que no tienen mas defensa que sus propios pechos, ni otra autoridad á su frente que la de un Alcalde y un oficial de la compañia de milicianos en sus campos, bajo pretestos especiosos. Llevó su arrojo valido de la sor-

presa y del estado de paz con la nacion, cuyo pabellon tremolaba al punto de clavar la artilleria, reembarcandose luego que el pueblo empezó á reunirse, con lo que evitó el castigo á que se habia hecho acreedor. Si su precipitado embarque y la debilidad de aquel Alcalde, á quien decididamente no anunciamos culpable por no haberse reunido aun los datos que lo han de calificar, libertaron al comandante Porter de la indignacion de un pueblo fiel, atrozmente insultado, y por ahora del castigo que las leyes de la sociedad le imponen, el mundo sensato juzgará de su criminalidad en ambos casos al referido Porter, como hombre publico, comandante de las fuerzas navales de una nacion civilizada y como individuo particular, segun resulta de los hechos que vamos á referir.

„Con fecha del 30 de Octubre dió parte el Alcalde del mencionado pueblo de Fajardo de que el 6 á las siete de la noche fondeó en aquel puerto la goleta de guerra americana *Reagle*, su comandante Mr. Carlos J. Pratt, conduciendo á su bordó al Sr. George Beafon, dependiente de la casa de Cabott Bailey, en la isla de Santomas, que venia con ordenes y recomendacion para D. Juan Campos, de aquel pueblo, en solicitud de unas mercancias que indicaba habian robado á dicha casa en la noche del 24 al 25.

„El capitan del puerto, á quien como á las demas autoridades militares les está recomendada la vigilancia sobre un numero de corsarios de que ha habido avisos se han armado en los Estados-Unidos con bandera de uno de los llamados Estados insurgentes, tuvo sospechas del mencionado buque, y pidió auxîlio al Alcalde para exâminar los documentos de su navegacion, y hallandolos en regla dejó espedita en su viage á la goleta en el mismo dia.

„Con la del 14 dice: que á las siete de aquel dia se le dió aviso de que bajaban por la isla de Palominos, que está frente del puerto, dos goletas americanas que traian lanchas á la popa: que estas lanchas con bandera americana igualmente desembarcaron 150 hombres armados y con tambor batiente se dirigieron al pueblo, en donde ya se empezaba á reunir la gente del vecindario, armada con lo primero que encontraron, y que como buenos españoles estaban resueltos á vender caro el terreno que ocupaban, cuando notaron traian una bandera blanca y corneta delante; se les mandó hacer alto, y saliendoles al encuentro encontraron un oficial que conducia al Alcalde el pliego en ingles, cuya traduccion literal es como sigue:

„Fragata de los Estados-Unidos John Adams 12 de Noviembre de 1824.

„Señor.—Se me ha referido oficialmente que un oficial bajo mis ordenes que visitaba la ciudad de Fajardo, de quien es V. gefe, en busca de briganes ó filibustieres, que con una grande cantidad de propiedades americanas (1) se suponia que se habian abrigado ahi, y llevando consigo suficientes testimoniales de su objeto y caracter, fué despues de haberse hecho conocer todo por V., arrestado por su orden por hombres armados, y vergonzosamente insultado y abusado por el capitan del puer-

---

(1) Por un papel impreso en Santomas en 25 de Octubre, se acredita que las mercancias fueron robadas en el almacen de los Sres. Cabot, Bailey &c., cuyos Sres. ofrecen una recompensa de 1,000 pesos por la aprehension y conviccion del ladron ó ladrones, y la cuarta parte de los efectos recobrados, y estas son las que el Sr. Porter llama propiedades americanas.

to, despues de lo cual fué enviado por sus ordenes, preso y puesto en libertad nuevamente, insultado y abusado por los habitantes de la Ciudad. Su objeto en visitar á Fajardo se ha frustrado por este medio, y por estas ofensas no se ha hecho aun espiacion ó esplicacion.

„El objeto de mi visita es obtener ambas cosas, y lo dejo enteramente á su eleccion, ó venir con el capitan del puerto y los otros ofensores donde mí para satisfacerme por la parte que vdes. han tenido todos en este vergonzoso asunto, ó aguardar mi visita en su pueblo. Si V. declina venir donde mí, yo tomaré conmigo una fuerza armada competente para castigar los agresores; y si se hace alguna resistencia, la destruccion total de Fajardo será la cierta é inmediata consecuencia.

„Si la espiacion por la injuria se hace prontamente, los inocentes en la ofensa se escaparán de todo castigo; pero es menester y habrá espiacion, y si se me impide, ellos serán envueltos en el castigo general.

„Yo mantendré la Ciudad y buques en el puerto para cualquiera detencion ó mal tratamiento que se haga al oficial que conduce esta carta.

„Concedo á V. una hora para decidir en el asunto que se trata á la espiracion, de cuyo termino si V. no se me presenta en persona marcharé á Fajardo.

„Tengo el honor de ser con grande respeto su muy obediente servidor (firmado) „N. D. Porter," comandante de las fuerzas navales de los Estados Unidos en las costas de Africa y Florida, en las Antillas y golfo de Mejico."—Al Alcalde de Fajardo."

„Dice el Alcalde que por evitar las consecuencias de que vió al pueblo amenazado, resol-

viò ir á hablar con el comandante Porter, con quien tuvo conferencia del modo mas politico, quedando todo allanado y se retiraron, despues de la cual supo que habian clavado las cuatro piezas de artilleria que tienen en el puerto.

„Varias personas de las que se hallaron presentes dicen, que habiendose convidado reciprocamente el comandante Porter y el Alcalde á refrescar, admitiò el primero la invitacion del segundo pasando al pueblo; pero que luego que se acercó á donde se iba reuniendo el vecindario, que tenian ya un cañon listo con mechas encendidas, y observó su denuedo y resolucion, se escusó con varios pretestos y se retiró inmediatamente.

„Segun se deduce del contenido de la carta del comandante Porter, su intimacion la hizo con animo de mandarla antes de hacer su desembarco, pero debió conocer yá bastante á los puertoriqueños para no haber visto que el menor tiempo que les hubiera dado le habria costado caro su arrojo, y que solo abusando de la buena fé y confianza en las relaciones amistosas del pabellon que traia podian haber logrado su entrada en el territorio sin que hubieran pagado con la vida cuantos temerarios fueron osados á ello, y asi fué él en persona con su tropa el conductor hasta que le mandaron hacer alto á la entrada del pueblo.

„El tono arrogante que el comandante Porter emplea en su intimacion contra el miserable Alcalde de un pueblo indefenso, de una nacion amiga, exîgiendo la satisfaccion de un agravio que se niega el que se haya cometido y que aun cuando fuese cierto solo al Soberano era dado exîgirlo con las armas en la mano, es suficiente prueba para justificar que su comportamiento ha sido un crimen contra las leyes de las naciones y las del honor.

„Si el comandante Porter ha obrado como un oficial de la marina de los Estados-Unidos, no solo ha ofendido á la nacion española violando su territorio y cometiendo hostilidades y ultrages, cuando reposaba en la confianza que trae consigo un estado de paz, sino á todas las naciones reconocidas del mundo civilizado, y aun á la suya propia, abrogandose la Soberania á quien unicamente compete variar el estado de paz en el de guerra, como que „solo pertenece á la autoridad soberana" por los terminos que estan establecidos.

„Bien terminante hallará el Sr. Porter las reglas que debia observar en el derecho de gentes. „Si un particular, dice Vattel, quiere perseguir su derecho contra el subdito de una potencia estrangera, puede dirigirse al Soberano de su adversario ó á los magistrados que ejercen la autoridad publica; y si no obtiene justicia debe ocurrir á su propio Soberano, que está obligado á protegerlo."

„Para tomar las armas, dice el mismo, „es necesario: primero, que tengamos un motivo justo de queja: segundo, que se nos haya negado una satisfaccion racional," y en otra parte: „entrar con un ejercito en un pais vecino que no nos ha amenazado, y sin haber intentado obtener por la razon y la justicia una reparacion equitativa de los agravios que creemos haber recibido, será introducir un metodo funesto á la humanidad y destruir los fundamentos de la seguridad y de la tranquilidad de las naciones. Si la *indignacion publica* y el acuerdo de los pueblos civilizados no hubiera proscripto este modo de proceder, seria preciso permanecer armados y estar prevenidos lo mismo en plena paz que en una guerra declarada." Comparese por un momento esta doctrina con el contenido de la carta del comandante americano y su conducta, y se verá

34

muy luego la criminalidad que envuelve su procedimiento.

„Entre las causas que pone el autor de donde sacamos estas doctrinas para legitimar en una nacion el uso de las armas, requiere el justo motivo de queja, de la que se haya negado la satisfaccion racional; independiente de la falta de autoridad en el comandante Porter, para haber hecho uso de las que se habian confiado para otros fines, solo se funda en la de una injuria que supone se le hizo á un oficial á sus ordenes. Segun otro autor se puede hacer injuria á una persona de tres modos: „ó negandole lo que se le debe, ó quitandole lo que ya tiene legitimamente, ó haciendole algun mal que no se tenia derecho á hacerle."

„Ninguna de estas tres circunstancias se notan en el caso que alega el comandante Porter, y todas tres concurrieron en su alevoso atentado. Cuando el capitan del puerto de Fajardo quiso asegurarse de la legitimidad de la procedencia de la goleta *Reagle* usó de un derecho muy legitimo, y á cuya practica da lugar la naturaleza del buque, la tripulacion que tienen los de los enemigos, y los avisos que como anunciamos arriba tenemos. Mas aplicandolo á él, hallaremos que negó al Gobierno de la Isla el derecho indisputable que tiene de hacer justicia, usurpandoselo él en causa propia, quitando al pueblo la tranquilidad y sosiego que gozaba, y á S. M. el uso de sus armas, y cometiendo hostilidades sin tener derecho para ello.

„Amenazar á la poblacion entera de un pequeño pueblo si no se le daba una satisfaccion que no ha obtenido ni podido obtener por el medio que la solicitaba, cualquiera que haya sido la conducta del alcalde de Fajardo, desdice de la opinion que teniamos formada del comandante Porter, en quien

suponiamos unos sentimientos nobles, humanos y bizarros, propios de un caballero. Pero abusar de la buena fé con que se vivia en los tratados, de la fuerza contra el debil, y retirarse sin llenar su objeto y sin cumplir con los deberes como gefe luego que vió que se reunia fuerza para oponersele, es obrar diametralmente opuesto á aquellos sentimientos.

„Si creyó y se propuso que al oficial á sus órdenes se le debia dar una satisfaccion, esta no la podia obtener sino por medio de la autoridad competente, que es el Capitan general de la Isla, y nunca de un Alcalde de un pueblo, que por otra parte tambien se acusa de ofensor. Cualesquiera cosa que haya hecho ó dicho el alcalde de Fajardo será mero personal de un hombre debil compelido por la fuerza, y en nada debe ni puede satisfacer al comandante Porter ni al oficial ofendido, si es que lo ha sido. Á menos que no deseara una satisfaccion puramente personal, y en este caso como oficiales de honor, no deben ignorar que son otros los medios por donde se adquieren.

„No seremos nosotros los que calificaremos la conducta observada por el comandante Porter en sus verdaderos quilates. Dejaremos al mundo entero que la compare con la que pinta uno de los autores de quien hemos hablado antes.

„Los que acuden á las armas sin necesidad son plagas del genero humano, son unos barbaros enemigos de la sociedad y rebeldes á las leyes de la naturaleza, ó mas bien á las del Padre comun de los hombres."

„Estos tales estan sujetos á las penas y tratamientos que los ginebrinos impusieron el año de 1602 á los saboyardos que les dieron el *asalto*; „porque la nacion atacada de esta suerte (en gener

ra informe é ilegitima) por enemigos, no está obligada á observar para ellos las reglas prescriptas en las guerras en forma, y puede tratarlos como á vandidos."

„Si el Alcalde hubiera sabido ó querido cumplir con su deber, ya que no impidió desembarcar con fuerza armada al comandante Porter, que era hacerle aguardar la contestacion de su carta y no otra cosa, este Sr. la habria tenido del modo que correspondia en muy pocas horas. Ya el alcalde de Naguabo que vió las dos goletas que fondearon en Fajardo, y la fragata á la capa reunia su gente, y dió aviso al comandante del departamento, quien inmediatamente se puso en marcha para el punto amenazado, segun lo participó al Gobierno, cuyos vecinos por sí solos con el Comandante hubieran repetido, estamos seguros, la escena del 24 de Enero de 1817, cuando teniendo á su cabeza al capitan de granaderos D. Antonio Planells y Bardaxi resistieron á dos corsarios insurgentes, que despues de haber intentado en vano sacar una goleta inglesa que se refugió en el puerto, hicieron un desembarco que les costó la perdida de mas de 30 hombres, multitud de armas y pertrechos, y tener que volver un practico que con bandera americana habian cogido, y una lancha y 3 marineros que antes habian apresado.

„Consuelense los vecinos valientes y fieles de Fajardo, que si ahora han perdido otra ocasion de llenarse de gloria, cual dignos puertoriqueños, como en la que acabamos de referir y se lee en la gaceta de 1º de Febrero de 1817, el Gobierno cuidará de ponerles á su cabeza un Gefe que cumpla con su deber en llegando la ocasion, como lo hizo Planells, para evitarles otra sorpresa, y que los agresores que han sido testigos del valor y decision

con que solo aguardaban la voz de acometer, á pesar de ser en corto numero los que tuvieron tiempo de reunirse, no vuelvan impunemente á repetir atentados tan escandalosos, que se reprimirán con el denuedo, valor y fidelidad que caracteriza á este honrado vecindario."

El Sr. Latorre hizo las debidas reclamaciones contra un suceso tan atroz y elevó la correspondiente queja á S. M., habiendo resultado que al comodoro Porter se le hiciesen cargos por su Gobierno, en los que fué convencido de su atentado y se le suspendió de su empleo. Desde luego dispuso aquel Gefe que en las costas de la Isla se tomasen otras precauciones y no se permitiera se perpetrasen semejantes insultos sin castigarlos como lo exîgian el honor de las Reales armas, é hizo responsables á las autoridades militares si no obraban con la energia y decision que correspondia desplegar en semejantes casos. En Fajardo puso de comandante militar al de batallon D. Juan Nepomuceno Bolet con orden de formar una compañia de milicias disciplinadas de infanteria de 150 plazas, lo cual se verificó por dicho Gefe con la mayor prontitud, presentandola á muy poco tiempo instruida y pronta á sostener el honor español y á castigar cualquiera agresion que se intentáse contra el territorio; ella es una de las que hoy forman parte del 6º batallon. Aquel Gefe tomó todas las disposiciones convenientes para que el vecindario arreglado en urbanos, ademas de la milicia, pudiera prestar un servicio util en caso necesario, y encargado despues de vigilar contra los piratas y contrabandistas, hizo muy interesantes servicios destruyendo los primeros, de los que capturó dos de los principales y haciendo que desterrados los segundos aumentaran los ingresos de la aduana.

Este beneficio lo ofrecieron igualmente todos los comandantes militares y de departamento, como se observará en su lugar.

El aniversario de la restauracion del paternal gobierno de S. M. en Puerto-rico en los dias 4 y 5 de Diciembre del año anterior, fué celebrado por el cuerpo de sargentos de la guarnicion de una manera tan espresiva como propia de unos militares cristianos, inflamados del mas puro amor al Soberano: con un motivo tan justo diò el Sr. Latorre la siguiente orden á la Plaza el dia 6 de Diciembre.

„Complacido estraordinariamente de la manifestacion publica que dieron el dia de ayer los sargentos de esta benemerita guarnicion en la fiesta religiosa y regocijo á que se entregaron por el aniversario de la restauracion en esta Capital del paternal gobierno de S. M. (Q. D. G.), en todos sus derechos y prerogativas, y del decoro, compostura, dignidad y union que marcaron todas sus acciones, como tambien de la acendrada fidelidad y amor á la Real Persona, que tan espresivamente han manifestado, sacando el Real retrato en triunfo por las calles, con toda la suntuosidad y magnificencia correspondientes, y con el acompañamiento mas lucido de todo el vecindario y sus autoridades; prevengo á los Sres. gefes de los cuerpos den á mi nombre las mas espresivas gracias á la referida clase de sargentos y les hagan presente que, ademas del reconocimiento en que estoy por sus virtudes militares y religiosas, elevaré á nuestro amado Soberano la mas exâcta relacion de tan agradable acontecimiento, gloriandome de estar al frente de militares tan apreciables, de vasallos tan fieles y de españoles tan dignos del hermoso timbre que los distingue. Iguales espresivas gracias

se darán á los sargentos de los voluntarios distinguidos, por el doble caracter de tales y de vecinos de esta dichosa Capital, á quienes tambien quedo muy reconocido por las demostraciones de alegria que manifestaron, y por el buen orden y entusiasmo con que se han comportado en la vispera y dia de la fiesta.—Puerto-rico 5 de Diciembre de 1824.—Miguel de la Torre."

„Habitantes de esta Capital.—Reconocido altamente á vuestras virtudes publicas, á vuestra lealtad al Rey nuestro Señor y al decoro y buen orden con que os habeis entregado á celebrar el aniversario de nuestra redencion politica en esta plaza, os tributo las mas erpresivas gracias con toda la efusion en que rebosa mi alma, y enagenado en los transportes que me habeis ofrecido con pruebas tan esquisitas, me cuento el Gefe mas feliz y dichoso al contemplar el merito de los subditos que la Providencia ha puesto bajo mi vigilancia y cuidado. Ninguna satisfaccion he tenido mas alhagueña, ni espero disfrutarla mejor en mi vida que la que me han ofrecido y las que espero me ofrezcan los dias que el Soberano me tenga empleado al frente de tan benemeritos españoles. La alegria, el buen orden, la union, la fidelidad, todo ha resplandecido en vosotros de una manera la mas admirable. Cada una de estas bellas cualidades forman vuestro caracter, y todas juntas son la espresion del honrado, leal y sensato pueblo puertoriqueño. Por ellas gustais de lo mas grato en la ecsistencia politica, de la paz, de la tranquilidad y de la seguridad que desgraciadamente han huido en otros paises y que vosotros disfrutais sin contradicion. Sois felices y lograreis constantemente de este imponderable beneficio, porque todo lo que lo contraria se estrella en vosotros y se deshace co-

mo el humo. Habitantes de esta Capital, habeis repetido lo que tantas veces patentizasteis á la faz del mundo, y los votos de los buenos, de los que solo desean vuestro bien, se cumplen y cumplirán sin oposicion alguna, porque estais de su parte, con vuestro noble, franco y hermoso caracter, y con vuestra adhesion al mejor de los Soberanos. Sois sus mas predilectos hijos. Sois puertoriqueños, y os he dicho con esto cuanto pudiera espresarse en vuestro loor. *Viva el Rey nuestro Señor, viva su fidelisima isla de Puerto-rico.*—Miguel de la Torre."

Al siguiente dia se insertó en la gaceta este articulo:

„Es un axioma que „toda accion que lleve un fin loable y publico es grande en el orden de la sociedad." Es una verdad „que un Rey absoluto halla delante de sí mas medios para desenvolver las cualidades del espiritu de sus vasallos, ponerlas en el camino de la gloria humana y alentarlas." Puerto-rico acaba de ver en una de aquellas acciones patentizada esta verdad.

„Las clases de sargentos de la guarnicion de esta plaza reunidas quisieron demostrar publicamente su amor y lealtad á nuestro adorado Monarca el Señor Don Fernando VII (Q. D. G.) y dispusieron en memoria de la renovacion del vasallage que se le juró en esta siempre fiel Ciudad, cuando ya se vió libre del cautiverio á que se hallaba reducido por el abolido sistema y los demagogos, una solemne funcion de Iglesia, con *Te Deum*, misa y sermon en accion de gracias al Todo-poderoso.

„Serian necesarias muchas paginas si se hubieran de pintar los pormenores que han contribuido al lucimiento y brillantez de los regocijos con que manifestaron sus sentimientos en esta accion

que es tanto mas grande y generosa si se atiende á que lo general de estas clases no cuenta con mas renta que su paga. Ciñendonos á los limites de este papel nos contentaremos con decir, que la noche de la vispera del memorable 4 de Diciembre fué anunciado tan grato recuerdo con fuegos artificiales en la Real plaza, los que empezaron á la hora de la retreta, habiendo colocado de antemano el retrato del Rey en una primorosa enramada formada de arcos revestidos de arrayanes, con cuatro tiendas de campaña y trofeos militares á los pies del Trono y una lucidisima guardia que dió al retrato el cuerpo de voluntarios distinguidos, siendo la concurrencia tan numerosa que dificilmente habrá habido igual hasta el dia.

„Despues salieron por las calles y plazas victoreando, y al son de una musica marcial cantaban la cancion que á continuacion ponemos, llenos del mayor entusiasmo y con un orden y compostura admirable.

„La aurora del 4 fué el aviso á estos moradores para que se preparasen á tributar al Altisimo sus fervorosas suplicas, pues al toque de diana que rompió la banda de tambores y musica del regimiento infanteria de Granada espedicionario con ocho tiros de cañon se vieron las calles llenas de un inmenso gentio. A las nueve, habiendose reunido en la Real fortaleza, habitacion del Escmo. Sr. Capitan general, todas las autoridades, corporaciones, gefes y oficiales de la plaza, acompañaron á S. E. á la Sta. Iglesia catedral, en donde estaba formada una compañia de granaderos del regimiento espresado, que hizo tres descargas durante el acto religioso.

„Concluido este, S. E. y la numerosa comitiva invitada, en medio de un inmenso gentio pasa-

ron á la Real fortaleza, y colocando en una hermosa carroza el retrato del Monarca, sostenido por tres niños primorosa y analogamente vestidos, *lo* condujeron á la enramada, donde por mano de S. E. fué situado en el trono que estaba dispuesto, esclamando este repetidas veces con las dulces y encantadoras voces de *viva el Rey*, que fueron repetidas con entusiasmo por el gozoso pueblo. Permaneció S. M. en dicho parage custodiado por una guardia de sargentos y disparandose dos cañonazos cada cuarto de hora, hasta las cinco de la tarde que vuelto á poner en la carroza y con igual comitiva que en la mañana fué paseado en triunfo por todas las calles de la Ciudad en medio de aclamaciones y reiterados vivas, volviendo á la Real fortaleza, primitivo parage de su salida.

„Antes de entrar los sargentos conductores del carro, pues no quisieron ceder este honor á otros, clamaron *viva el Rey, viva nuestro General*, á cuyas voces contestó S. E. quitandose el sombrero con aquella marcialidad que ennoblece sus movimientos, *viva el Rey, viva la distinguida clase de sargentos* de la guarnicion.

„El decoro, la compostura, buen orden y magestad que en todo ha reinado en el pueblo entregado al mayor entusiasmo y regocijo lo espresa de un modo muy patetico S. E. en la orden del dia 5, y su energica proclama que insertamos en nuestro numero de ayer.

„Para mas comprobacion de nuestro preambulo, apelamos al fiel vecindario de Puerto-rico á que comparen estas fiestas que dicta la lealtad y el verdadero patriotismo con las bacanales que se nos daban en aquel tiempo de triste memoria, haciendo crugir las prensas con descripciones tan exâgeradas como pintorescas."

CORO.

De las armas el triunfo y la gloria
Militares venid á observar,
Y decid con aplauso que viva
El Monarca con prosperidad.

De sargentos la clase animada
Del contento, quiere demostrar
Á su Rey *Don Fernando* glorioso
Su respeto, firmeza y lealtad:
Y al mirarlo en su trono absoluto
Reposando en feliz libertad,
Toda dicha de la mano esperan
De su sabia y Real Magestad.

No mas dias de tristes tinieblas
Que á la España quisieron manchar,
Recordemos en este hemisferio
Si tranquilos queremos estar;
Pues un Rey justiciero y benigno
Nos ofrece el amor paternal,
Y un amparo en su augusto reinado
Con esceso de prosperidad.

En el goce de aquellos derechos
Que Dios solo á los Principes dá,
Contemplamos á nuestro Monarca
Repartiendo justicia y piedad;
Y abatiendo á perjuros infieles
Su heregia, su infamia y maldad,
Á los buenos eleva y distingue
Con afecto y clemencia Real.

Puerto-rico es su objeto apreciable,
Pues en él ha sabido premiar

A los fieles que siempre supieron
Sus sagrados derechos guardar.
Una voz, un precepto tan solo
Este pueblo sabe venerar,
Si el Gobierno lo dicta, que es todo
Su principio de felicidad.

Ya dichosa la España prospera,
Y las Indias todas con lealtad
Solo aclaman su invicto Monarca
Como grande y feliz sin igual:
Con tal triunfo jamas ya dudemos
Que empezemos á ver respirar
Otros siglos de feliz memoria
Por *Fernando* con gloria inmortal.

Entre tanto las dichas cantemos
Estrechando la union mas cabal,
Y olvidemos las fieras discordias
En un reino feliz y de paz.
Cuente eternos la Isla los dias
Del Gobierno que llega á gozar,
Y el guerrero y humano venere
Que son prendas de su General.

El Sr. Obispo recibió la Real orden que se copia á continuacion, en la que S. M. se dignaba aprobar la propuesta que los Sres. Dean y Arcediano habian elevado á su Real conocimiento para que todos los años se celebrase una solemne fiesta de Iglesia en gratitud al Ser Supremo, por su libertad politica y restauracion de sus derechos soberanos; dice así:

„Gracia y Justicia de Indias.—Escmo. é Illmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. de lo que V. E. manifiesta con fecha de 12 de Junio ultimo, reducido

á que en vista de lo espuesto por el dean de esa Sta. Iglesia D. Nicolas Alonso de Andrade y por el arcediano de la misma D. Josè Gutierrez de Arroyo, ha mandado V. E. que para perpetuar en Puerto-rico la epoca del restablecimiento de S. M. con la plenitud de su Soberania en el trono de sus mayores, y en reconocimiento al Dios de las misericordias que con tan fausto suceso, acaecido en 1º de Octubre de 1823, derrocó los planes de la impiedad y de la rebelion que hubiera consumado la ruina de los españoles de ambos mundos, se celebre en igual dia de este año y de todos los sucesivos en su Sta. Iglesia catedral y en todas las parroquias de la Isla una fiesta á nuestro Dulcisimo Jesus Sacramentado, con misa cantada, sermon alusivo á tan sublime y grandioso objeto, procesion y *Te Deum* con la devocion, solemnidad y magnificencia que sea posible, previo convite á las corporaciones eclesiasticas, gefes y empleados politicos y militares de cualquier ramo. Y enterado S. M. del loable objeto de la referida funcion anual, ha tenido á bien aprobarla, y me manda dar á V. E. las gracias, como lo ejecuto, por haber accedido á un pensamiento tan propio de la religiosidad y lealtad española radicada en los habitantes de esa Isla, como de su tierno afecto al Soberano. Lo que participo á V. E. de Real orden para su inteligencia, satisfaccion y efectos correspondientes.— Dios guarde á V. E. muchos años. San Lorenzo 28 de Setiembre de 1824.— Francisco Tadeo de Calomarde.—Sr. Obispo de Puerto-rico."

„Corresponde con la Real orden de su contenido que me entregó el Sr. Provisor y Vicario general, Gobernador del Obispado, á que me remito. Y en virtud de lo mandado por su Sria. he compulsado el presente para dirigirlo al Escmo. Sr.

ra de que solo un esceso de buena fé en el pabellon que tremolaba le pudo permitir pisar el territorio sin que hubiera sido escarmentado como merecia. La contra orden dada por el comandante de Fajardo, conforme se cercioró de lo que era, fué lo que impidió que antes de dos horas hubiera tenido mas de 800 hombres á su disposicion, pues de todos los campos corrian con precipitacion á reunírsele.

„El Gobierno se sirvió mandar se espresase á los vecinos su reconocimiento por su prontitud en favor de la defensa del territorio."

Concluida la relacion historica de los sucesos ocurridos en el año de 1824, segun constan oficialmente en el Gobierno, es justo se haga una enumeracion sucinta de las medidas generales que durante dicho año adoptó y puso en practica el Sr. Latorre.

Circuló el Real decreto de 3 de Octubre previniendo su mas pronto cumplimiento y mandando se restableciese todo el sistema de gobierno bajo el pié en que se hallaba en 7 de Marzo de 1820. Interin preparaba suficiente numero de ejemplares de los reglamentos para la administracion gubernativa en los pueblos dictó varias reglas sobre el alistamiento urbano y su servicio, acerca de emigrados, estrangeros y forasteros, de vagos y holgazanes, para la formacion del padron de tierras, pliegos mensuales y otros puntos de no menos interes, concluyendo con estas notables palabras: „La felicidad de los pueblos, la prosperidad de la Isla y el bienestar de cada uno de los habitantes en ella, son los objetos que se ha propuesto el Gobierno, y sus votos serán cumplidos, si sus subalternos llenan sus deberes y lo verifican con exâctitud, juicio, prudencia y celeridad. La Capitania general

playa y permanecimos hasta que reconocimos perfectamente lo que era, dispuse volviesen á retirarse á sus casas, pues me convencí de que el corsario no habia hecho ningun movimiento, pues los botes que se creian enemigos eran pescadores que habiendolo reconocido venian guarecidos de las isletas á tomar el puerto; sin embargo nunca dejé de estar con la vigilancia debida hasta el amanecer que se reconoció claramente todas las islas y se vió que el corsario habia dado la vela.

„Puedo asegurar á V. E. que este acontecimiento me ha inspirado la mayor confianza, y estoy seguro de que cualquier enemigo que trate de invadir estas costas será perfectamente escarmentado, segun los muy buenos sentimientos que manifiestan estos leales habitantes.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Fajardo y Diciembre 7 de 1824.—Escmo. Sr.—Juan N. Bolet.—Escmo. Sr. Capitan general."

El Alcalde interino de Fajardo participó lo mismo, haciendo el mayor elogio de la disposicion que manifestaron aquellos vecinos, y hablando de las eficaces medidas del gefe militar dijo: „El espresado Comandante dá parte á V. E. circunstanciadamente y creo manifestará los buenos deseos y arrogante denuedo de los concurrentes, los cuales á cada momento recordaban el acaecido del 14 del mes proxîmo pasado, y se prometian poder patentizar á los convecinos su disposicion á la defensa del territorio en todos momentos."

„Las cartas particulares de Fajardo y la relacion de los vecinos que vienen rebosan en la confianza que les ha inspirado el Gefe que tienen á su cabeza. Seria de desear que al comandante Porter le entrase en la suya volver á hacer una visita á nuestras costas, para que se convencie-

que hubiese en despoblado; dictó medidas sobre policia; previno se le remitiesen los esclavos estrangeros que se introdujeran por la costa, con los documentos de propiedad, y que á ningun criminal á quien los jueces siguieran causa los remitiesen á la Capital, sino en caso muy urgente.

El 6 prohibió se transitase por la Isla sin pasaporte que mandó se diese gratis á todo el que lo pidiese.

El 9 circuló la Real orden de 14 de Junio de 1814, por la que S. M. concede la espedicion de pasaportes á los paisanos para ultramar á los comandantes y gobernadores militares.

El 10 mandó que los reos del fuero de marina se remitieran por la ruta y guardias urbanas.

El 13 mandó formar la estadistica de la Isla y el censo de su poblacion.

El 16 circuló una instruccion á los Alcaldes para el mas exâcto desempeño de sus deberes y beneficio de los vecinos.

El 18 previno que los patrones y capitanes de buques antes de su salida se presentasen á los comandantes militares y Alcaldes, y lo mismo á su llegada con los pasageros y pasaportes.

El 20 circuló un modelo para que por él se formasen los pliegos mensuales.

El 25 mandó formar el padron de tierras.

El 28 mandó que ningun vecino variase de domicilio sin espresa licencia del Gobierno, que la espediria sin costo alguno.

El 2 de Marzo allanó varios inconvenientes para que los vecinos sacaran los titulos de tierras, evitandoles dispendios y tiempo.

El 13 recomendó la visita que iba á pasar el Dr. D. Francisco Oller, como encargado para ello por la Junta Suprema de Sanidad del Reino.

El 16 aclaró sobre la data de pasaportes á los paisanos por los comandantes militares, que precediese la boleta de los Alcaldes de hallarse espeditos.

El 17 fijó el término de seis meses para que los propietarios sacaran los titulos de tierras.

El 18 libertó á los milicianos del servicio de bagages.

El 2 de Abril hizo varias aclaraciones para que la estadistica se formase con arreglo y exâctitud.

El 8 encargó la persecucion de vagos y su remision à la Capital.

El 9 anunció su salida para visitar la Isla, é hizo varias prevenciones para el mejor resultado de este servicio importante.

Mandó se pagase religiosamente la cuota para la gaceta, de la cual dependia la imprenta.

El 13 circuló el reglamento de vacuna y previno la conservacion de este beneficio y que se trasmitiese á todo el que no lo hubiese disfrutado.

El 22 quitó el abuso de que el arbitrio de matanza establecido en algunos pueblos lo aplicasen los jueces territoriales á su peculio.

El 30 prohibió curasen en la Isla los que lo practicaban con el nombre de curiosos, y generalmente todo el que no hallandose exâminado careciese de licencia al efecto.

El 6 de Mayo repitió varias disposiciones sobre policia y vagos, y marcó el modo de calificar estos.

El 9 de Junio circulò la instruccion para alcaldes de barrio.

El 10 encargó el mayor zelo y cuidado en la conducion y seguridad de la correspondencia.

El 22 de Julio circuló el auto acordado de

la Audiencia sobre el abuso que se hacia en el uso del papel del sello 4º

El 22 lo hizo de otro del mismo superior Tribunal sobre el modo de formar las listas de las causas.

El 6 de Agosto mandó no se destruyesen los árboles y se hicieran siembras de los mas utiles en las inmediaciones de los rios y cañadas.

El 2 de Setiembre previno la reunion de fondos para principiar la obra de caminos.

El 17 auxilió las medidas de la Intendencia para cortar el contrabando que se hacia en las inmediaciones de la Capital.

El 26 de Octubre dictó varias reglas para la entrega que deberian hacer de sus cargos los jueces que cesasen, á sus sucesores.

El 2 de Noviembre circulò la opinion de varios facultativos para que los vecinos se precavieran de los males que podia en su caso ofrecerles el alimento de los jueyes ó cangrejos de tierra.

El 24 de Diciembre previno la entrega de los archivos y sobrantes de gastos publicos á los nuevos Alcaldes nombrados.

Si estas fueron las disposiciones generales adoptadas en este año, sin las muchas reservadas que se comunicaron á los jueces y departamentos y las que sobre policia de seguridad tomó el Sr. Latorre interior y esteriormente, vease ahora el resultado que tuvo la Isla en la parte economica.

En la visita que pasó el Sr. Latorre á todos los pueblos de la Isla en el año de 1824, dispuso despues de oidos los individuos que en cada uno de ellos convocó en junta y á los Ayuntamientos de las villas, se llevasen á efecto las obras que se espresarán en beneficio de los mismos pueblos, adoptando varios arbitrios y concediendo otros ya esta-

blecidos con diverso objeto, para que logrados llegase la Provincia al grado de prosperidad que brinda su fertil suelo, la situacion ventajosa que ocupa en el globo, su posicion politica, el numero de sus habitantes y sus bellas cualidades y circunstancias. Desde dicha epoca no ha cesado tan benemerito Gefe de activar cada una de las mejoras acordadas, y al mismo tiempo se contrajo en la Capital á llevar al cabo varios establecimientos de ornato, seguridad y policia que en la mayor parte se hallan establecidos y otros á punto de concluirse. Para dar una exâcta idea de estas empresas, su estado, costo y ventajas se establece á continuacion lo que dispuso el Sr. Latorre se practicára en los pueblos, y lo que estos hicieron en 1824. Las obras emprendidas en la Capital en los ramos de policia, ornato y comodidad, bajo la direccion del mismo Gefe, las que han practicado la Intendencia, el Ayuntamiento, la Comandancia de marina, la de Artilleria y la de Ingenieros, relativas unas al comercio y otras á la defensa en el mismo tiempo, ofrecerán la relacion mas satisfactoria por el desvelo, actividad y constancia del primer magistrado de la Provincia que no pasó un solo dia sin que lo consagrase á la felicidad publica, atendiendo á las arduas y laboriosas tareas del Gobierno.

Disposiciones que tomó en la visita de 1824 *el Sr. Latorre.*

Casas del Rey.

Previno se hiciesen nuevas las de los pueblos de Añasco, Bayamon, Cabo-rojo, Guainabo, Hatillo, Yabucoa, Isabela, Loisa, Moca, Naguabo, Peñuelas, Rincon, Rio-piedras, Toa-baja, Trujillo-ba-

jo, Vega-alta y Utuado. Se recompusiesen las de Arecibo, Caguas, Camuy, Coamo, Corozal, Yauco, Patillas, Piedras, Ponce y Quebradillas. Se concluyesen las de Adjuntas, Sabana-grande, S. German, Ciales y Toa-alta. Se recorriese la de Mayagues, y se arbitrára para mas adelante el medio de llevar á efecto las de Guayama y Maunabo, pagandose el valor de la de Cayey. Para su logro, ademas de las cantidades que en algunos de estos pueblos exîstian recolectadas con dicho objeto y de los materiales acopiados, repartos aprobados y trabajo vecinal, les concedió el derecho de matanza de reses, con el fin de tener mas faciles y prontas estas obras.

Iglesias.

Dispuso la reparacion de las de los pueblos de Aguadilla, Añasco, Camuy, Cangrejos, Cidra, Coamo, Corozal, Yauco, Yabucoa, Isabela, Juana Diaz, Luquillo, Maunabo, Patillas, Piedras, Ponce, Rincon, Trujillo-alto, Trujillo-bajo y Vega-alta. Se concluyesen las empezadas en los pueblos de Arecibo, Gurabo, Hatillo, Hato-grande, Humacao, Juncos, Quebradillas, Ciales y Toa-alta. Se reedificasen las de Barranquitas, Fajardo, Guayama, Mayagues, Naguabo, Peñuelas, Rio-piedras y Toa-baja, y se reconociese la de S. German. Al efecto situó algunos fondos en favor de las de Cangrejos, Hatillo, Humacao, Isabela, Naguabo, Quebradillas y Trujillo-bajo por lo exhausto de sus cajas de fabrica, y adoptó medidas eficaces para que se recaudasen las deudas y rindiesen las cuentas al Vice-Real Patronato.

Caminos.

Encargó la nueva apertura de los del Utuado á Ponce, de Camuy al Pepino, San German al Pepino y Utuado al mismo pueblo: que se compusie-

sen los de la cuesta de la Aguadilla, Añasco al Pepino, Toa-alta hasta Barranquitas, Sierra de Cayey, Cidra á Caguas, Guayama á Cayey, llano de Yabucoa, Isabela al puerto, Loisa á Luquillo, Mayagues al Pepino, San German, Furnias, Cabo-rojo y Añasco, los de Maunabo á Yabucoa y Patillas, y el de Rio-piedras á Caguas. Todas las salidas de Morovis á los pueblos limitrofes y sus barrios, y la cuesta de las carretas en Patillas. Las direcciones detalladas al Pepino, en la parte que correspondia á este, mandó se abriesen dandoles mas anchura, terraplenes y arreglo. El de Quebradillas por Guajataca que se banquera y pusiese mas comodo, echando un puente sobre el rio, que no dá vado en mucho tiempo del año. El de Toa-alta á sus salidas, y los de Trujillo y las Vegas, que se compusiesen en algunos malos pasos; recomendando particularmente á los pueblos de Caguas, Corozal, Fajardo, Yauco, Naguabo, Ponce y Sabana-grande, procurasen en la composicion de los caminos establecerlos con desagues, levantando sus centros y rellenando de cascajo los parages pantanosos ó bajos.

Terrenos realengos.

Sobre este particular dejó encargado á los alcaldes de Adjuntas, Hatillo, Pepino y Toa-alta se deslindáran para conocer el numero de tierras que habia de esta clase, á fin de proceder á su repartimiento en ventaja de la agricultura, determinando desde luego se verificase con las que resultaban en Yabucoa y Peñuelas, y se aclarasen las de la Marisma en Vega-baja y las de propiedad cedidas á los Sres. Peralta.

Pasages de los rios.

Tambien previno se pusiese un ancon de pasa-

ge en los rios de Camuy y Loisa, y se hicieran algunas reparaciones á los establecidos en las demas bocas.

Guarda-rayas ó limites.

En este punto dictó oportunas providencias para que aquellos pueblos que no los tuviesen demarcados con perjuicio del cobro de los Reales derechos y en fomento de competencias en la recta y pronta administracion de justicia, procediesen los jueces locales con personas antiguas y con los documentos que conserváran, de acuerdo con los limitrofes, á establecer los deslindes fijos, amojonandolos para evitar dudas y entorpecimientos. En efecto muchos lo han verificado, y conseguidose en gran parte el beneficio propuesto.

Otras providencias de utilidad.

Sobre primicias en el distrito de la parte correspondiente á la vicaria de la villa de San German, adoptó el Sr. Latorre eficaces medidas para que se satisfacieran las devengadas y no se faltara á este deber, con perjuicio de aquella.

En la Aguadilla, Añasco, Yauco y Arecibo previno el establecimiento y mejora de las baterias para la defensa de sus puertos.

En Cabo-rojo un torreon ó atalaya en la costa.

En Cagnas, Coamo, Yauco y Ponce dispuso se estableciesen escuelas de primeras letras porque se carecia de ellas.

Para asegurar el fluido vacuno tomó varias disposiciones.

Acerca de un muelle en Fajardo: composicion de las casas de los parrocos de Gurabo, Hatillo, Trujillo-bajo y Quebradillas: poblaciones nuevas de Aybonito, Naranjito, Barros y Sabana del Palmar: desagues de lagunas, policia, comercio y con-

trabando, hizo varias aclaraciones, dictó algunas medidas y puso en marcha las mas de estas empresas, que siguieron ventajosamente á su complemento.

Capital.

Se dedicó en ella á la grandiosa obra de un teatro cuyos proventos hayan de refluir en el del Seminario conciliar, un camino solido hasta Riopiedras, un puente de mamposteria sobre este rio, otro de madera en la lagnna de Cangrejos, el canal de comunicacion entre esta laguna y las de San José y Piñones, la recomposicion de los puentes de San Antonio y Martin Peña, la construccion de la fuerza sutil, la reparacion del arsenal y fortificacion, y otras utiles obras que se detallarán oportunamente.

Cabo-rojo.

Se concluyó la carniceria con los gastos publicos.	184.	6.	0.
Se reparó esta misma obra por causa del huracan.	58.	0.	0.
Del mismo modo se concluyó el puente de madera que sale al camino de Mayagues. . . .	185.	0.	0.
La reparacion de las puertas y tejado de la Iglesia costó. . .	84.	7.	0.

Rincon.

Se compró una casa para la guardia urbana en.	150.	0.	0.
Se repararon las zanjas y desagues de la entrada del pueblo.			

Vega-alta.

En este año se compró por el ve-

cindario una casa para cuartel de milicias en.	500. 0. 0.

Naguabo.

Se dió principio al terraplen de las calles, cuyo trabajo lo practicaron los vecinos.

Quebradillas.

Siguió trabajandose en la fabrica de la Iglesia y se gastaron. . .	224. 0. 0.
En algunos reparos en la casa del Rey y cementerio.	167. 0. 0.

Cayey.

En la cerca del cementerio. . .	101. 1. 0.

Coamo.

La recomposicion de la cerca del cementerio costó.	12. 3. 0.

Morovis.

Los vecinos hicieron una casa provisional para la guardia urbana.

Igualmente una carniceria.

Se abrió el camino á Manaty de 4.500 varas de largo y 12 de ancho. Otro á Vega-baja de 7,350 varas. Dos al Corozal de 1,875 varas por la Hormiga y de 2,250 por Unibon; y varias

direcciones á los pueblos y barrios inmediatos.

Hatillo.

Se gastaron en la nueva Iglesia. .	2,500.	0.	0.
Y se vendió la casa del Rey para construir una capaz.			

Yauco.

En recomponer la casa del Rey. .	125.	0.	0.

Trujillo-bajo.

Se formó cerca de madera al cementerio.

San German.

En los caminos se practicaron varias composiciones.

Guainabo.

Se reparó el cementerio.	12.	0.	0.
El puente pequeño de madera de la quebrada de los Frailes lo compusieron los vecinos.			
Lo mismo se hizo en la cuesta del Mamey.			
Se fabricó una carniceria en. . .	40.	0.	0.

Toa-alta

En la fabrica de la Iglesia se gas-

En la visita que pasó en este año el Sr. Latorre á toda la Isla, se adquirieron y recogieron las siguientes noticias:

Exîstian en ella

59. Alcaldes.
5. Ayuntamientos.
53. Sargentos mayores.
14. Escribanos.
14. Interpretes.
19. Agrimensores.
34. Maestros de escuela.
53. Medicos.
45. Curiosos.
13. Boticas.
24. Juntas de Sanidad.
3170. Artesanos.
733. Comerciantes.
29. Transeuntes.
2894. Emigrados.
262. Naturalizados.
434. Domiciliados.
207. Con licencia temporal.
446. Mercaderes.
443. Pulperias.
291. Ventorrillos.
2244. Casas en los pueblos.
2109. Bojios en idem.
9423. Casas en el campo.
22006. Bojios en idem.
72. Puentes pequeños de madera.
100. Calzadas.
9. Ancones.
63. Lagunas.
25. Pantanos.
5. Minerales de tierra.
497. Barrios.

En la parte de Marina

18. Capitanes de puerto.
1465. Matriculados.
22. Practicos.
3. Bergantines.
27. Goletas.
57. Balandras.
7. Lanchas.
8. Ancones.
33. Botes.
73. Canoas.
29. Piraguas.

Los derechos de capitanes de puerto estaban arreglados asi:

Un buque de guerra 8 ps. 4 rs. si el practico pasa una noche á bordo, si no 7.

Mercantes . . . . . 11.
Estrangeros pequeños. 11.
Grandes. . . . . . 17.

Igual cantidad á la salida, y si no toman practico pagan solo 3 pesos.

Entraron. . . 1,419. buques.
Salieron . . . 1,391.

En la parte militar

11. Baterias con 39 piezas.
4. Comandantes de departamento.
13. Id. militares locales.
22. Id. de cuartel.

En la parte eclesiastica

72. Iglesias.

5. Vicarias.
55. Curas.
60. Sacristanes.
44. Mayordomos de fabrica.
37. Eclesiasticos.
8. Regulares.

Los fondos de Iglesias assendieron á 66,951 ps.

Los censos piadosos á. . . .	50,747.	5.	0.
Las capellanias á.	79,267.	0.	0.
Los de Monserrate á. . . .	1,642.	0.	0.
Los de 90 cofradias á. . . .	21,752.	3.	0.

En la parte civil se adquirieron los siguientes datos:

Nacidos en 1824 . . .	14,560.
Muertos.	6,799.
Matrimonios.	1,882.

55. Heridos en dicho año.
27. Muertes violentas.
2609. Vacunados.

Censo.

Blancos	101,272.
Pardos.	71,333.
Morenos.	8,611.
Agregados	8,121.
Esclavos.	22,725.
Agregados pardos. . .	6,206.
Tropa y presidiarios. .	3,000.
	221,268.

De 1 á 10. años. . .	78,057.
20.	46,669.

30.	38,869.
40.	21,202.
50.	12,597.
60.	8,049.
70.	4,286.
80.	1,492.
90.	796.
100.	346.
110.	247.

Solteros.	109,023.
Casados	37,066.
Viudos.	8,874.
Labradores . . .	85,915.
Artesanos. . . .	4,664.
Comerciantes. . .	1,867.
Naturales. . . .	200,500.
Africanos. . . .	6,963.
Franceses. . . .	612.
Ingleses. . . .	340.
Otras naciones. .	793.
Emigrados. . . .	3,596.

La revista de urbanos ofreció

249.	Compañias.
793.	Oficiales.
752.	Sargentos.
1931.	Cabos.
26892.	Urbanos.
20.	Tambores.
1075.	Sables.
2435.	Machetes.
416.	Lanzas.
126.	Escopetas.
3557.	Jubilados.

Ascendieron los gastos publicos á 25,408 pesos, 7 reales 12 maravedis.

El subsidio á 151,791 ps. 6 rs.

El derecho de tierras de			
5,609. cab. 70 cuerd. á	8,878.	4.	26.
278. id. 118 hato á	273.	5.	25.
5,887. 188	9,152.	2.	19.

Habia 18,924 propietarios.

En la parte de Real Hacienda.

3. Subdèlegados.
7. Aduanas.
12. Receptorias.
7. Administraciones.
7. Interventores.
2. Oficiales de libros.
28. Guardas.

Por la aduana de la Capital se estrageron

35496. Quintales de azucar.
53200. Cuartillos de miel.
27916. Idem de rom.
12498. Quintales de café.
10267. Cueros.
1726. Quintales algodon.
4905. Fanegas de cacao.
4427. Astas.
807. Libras de carey.

Los terrenos fueron valorados por calculo en.	8.007,501.	4.	0.
La cultura en.	2.885,701.	2.	0.
La crianza en.	1.843,517.	1.	0.
	12.736,719.	7.	0.

Los productos de cult. en.	2.293,556.	5.	0.
Los de crianza en. . . .	288,780.	7.	0.
	2.582,337.	4.	0.

CAPITULO IV.

1825.—*Estado de la opinion. Relaciones amañadas sobre el suceso de Porter. Buen nombre de Puerto-rico y sus autoridades en la Peninsula. Fragatas de guerra españolas en Puerto-rico. Estado de Venezuela y sus opiniones. Pidos de gente y armas. Establecimiento de estudios. Porter. Venta de un cuerpo de guardia. Represa del bergantin español Neptuno. Piratas. Fuerza sutil. Fuego en Santomas. Sorpresa de la bateria de la Aguadilla por los corsarios insurgentes. Tropas españolas en Martinica. Espedicion para la Habana. Llegada del Consul frances. Espedicion en Venezuela contra la Isla. Quedan 200 hombres de la espedicion en Puerto-rico. Aprestos en el Norte contra piratas. Captura de Cofresí y otros piratas. Peso arreglado de embases. Perdida del Perú. Opinion viciada. Prestamo para la venida de tropas. Conducta del Auditor. Para que cesasen los Alcaldes de los pueblos. Bando de S. Juan. Incendio en la Aguadilla. Corsarios en Fajardo y Yabucoa. Pastoral. Cabo subalterno. Regreso del comisionado Illas. Juramento del Gobernador. Huracan. Gracias. Porter. Elogio á Puerto-rico. Huerfanos y manda pia. Gran cruz de S. Fernando al Sr Latorre. Policia. Obispo electo el Sr. Cos. Provisor el Sr. Andrade. Aniversario de 1º de Octubre Fuerzas navales insurgentes. Ascenso del Sr. Latorre á Teniente general. Facultades estraordina-*

rias. Fiestas por el Ayuntamiento. Espedicion de tropas españolas. Especies alarmantes. Prestamo para la espedicion. Prestamistas. Aniversario del 4 de Diciembre. Circular. Obras publicas. Varias noticias estadisticas y economicas.

Presentó la entrada del año de 1825 otro aspecto mucho mas lisongero del que habian demostrado los anteriores. Mas calmadas las pasiones, menos interes por los sucesos que habian precedido, mas confianza y mayores deseos por empresas agricolas y mercantiles marcaron el espiritu publico en este año. En las pascuas de Reyes se notó tal alegria en los vecinos cual nunca se habia observado en un grado tan remarcable, y esto hizo se insertase en la gaceta el siguiente articulo:

„La libertad verdadera fundada sobre el orden, debe siempre estar sujeta á las leyes y dominar con imperio sobre nuestras pasiones y el orden que la sujeta tiene un medio tan justo entre la anarquia y el despotismo, que está muy distante de incurrir en estremos tan viciosos. De esto se sigue necesariamente que en una monarquia hay libertad mas suave, mas sostenida y mas propia del hombre."

„El espectaculo tan alhagueño que presentó esta Capital la vispera y dia de Reyes, nos suscitó varias reflexiones sobre la verdadera felicidad de los pueblos, la real y positiva libertad de que se puede gozar, pues la veiamos disfrutar en su mayor estension, y nos recordó la doctrina que hemos copiado, pareciendonos digna de nuestros lectores para que la apliquen á lo mismo que han visto. Estamos seguros de que habrán de confesar como nosotros que bajo el gobierno de una monarquia legitima y principalmente en Puerto-rico, es donde

se goza de la verdadera libertad, de aquella „que nos autoriza á disponer de nosotros mismos, y de cuanto nos pertenece en el mayor numero de cosas, sin agravio de nosotros mismos y de nuestros semejantes."

„Los aguinaldos, cuya costumbre se hace remontar hasta *Tacio*, Rey de los sabinos, por los años del mundo de 3266, que entre los romanos se celebraban con regalos de datiles y miel, y por presentes á Augusto para elevar estatuas á los dioses olvidados en el panteon, y entre los antiguos galos con muerdago de encina bendito por las druidas, en Puerto-rico se hace de un modo mas analogo al caracter dulce y festivo de sus naturales, cuyas mugeres se parecen en mas de un respeto á las sabinas.

„La noche de la vispera de los Santos Reyes desde las siete se reunieron en pequeños grupos sus moradores, y las jovenes vestidas graciosamente con trages sencillos y sombreros adornados con cintas, plumas y flores, imitando á las del campo, se cruzaban por las calles cantando alegremente al son de flautas, violines, guitarras, zambonbas y maracas, entrando en las casas á pedir el aguinaldo con versos curiosos compuestos al intento, y echando en un saco indistintamente cuanto se les daba. Una atmosfera clara y despejada y una brillante luna contribuia á la hermosura de este cuadro imponente, que al paso que á todos hacia tomar parte en la alegria general, recordaba aquellas sencillas costumbres de la antiguedad, imitadas en los trages y en el candor y regularidad de los cantos y ademanes.

„La *unanimidad* no ha sido nunca representada en un tan verdadero aspecto: grandes y chicos, ancianos y jovenes, hombres y mugeres, blancos y negros, todos se divertian á la vez, á todos se les tra-

taba con igual urbanidad y respeto, y ni en los cantos ni en las ceremonias se distinguia al magistrado del pueblo, pero guardando en todo la mayor compostura y miramiento.

„Cuantos han observado como nosotros á toda la poblacion de esta Ciudad, entregada generalmente á la alegria y regocijo mas completo, con tanta sencillez y buen orden, y lo han comparado á los dias de diversiones de otros paises y aun á los años anteriores, confiesan que asi como no hay un pueblo mas fiel y virtuoso que el de Puerto-rico, tampoco hay ninguno que dirfrute mas ampliamente de la legitima y verdadera libertad, y que en ninguna epoca ha sido esta con mas estension que en el dia.

„Vengan los anarquistas, los innovadores, los independientes á ver un pueblo verdaderamente feliz, á un pueblo que todo no compone sino una sola familia de hermanos, unidos por unos mismos intereses y deseos; la conservacion del orden y la prosperidad de la monarquia, á la que deben todos los beneficios que disfrutan."

En los papeles se habian insertado relaciones sobre el suceso que en el pueblo de Fajardo habia promovido el comodoro Porter, y cuyas relaciones no solo distaban de la verdad de los hechos, sino que suponian causantes á las autoridades de aquel punto para el atentado que en él habia cometido Porter. Pasar por las gratuitas imputaciones de los articulistas, era mengua del nombre español, y el silencio habria sido como una confesion de tales producciones. Se atacaron por la prensa con la dignidad, energia y verdad del caracter español, y como sea una materia esta que deba constar en la historia con cuanta claridad corresponde, se inserta lo que se dijo entonces contra lo escrito en los

Estados-Unidos, lo cual fué asi:

„En los papeles de Baltimore de 4 de Diciembre ultimo leemos un articulo sobre el suceso de Fajardo que referimos en nuestro numero de 23 de Noviembre, articulo el mas insultante, calumnioso, falso y cual jamas ha salido de pluma indecente y soez contra un pueblo civilizado. De este modo satisfacen algunos periodistas anglo-americanos á la generosa, franca, civil, politica, noble y urbana acogida que siempre encuentran y han encontrado entre nosotros.

„En vista de la arrojada accion del comodoro Porter en nuestras costas desiertas, la del oficial á sus ordenes, cuya carta vamos á referir, y la del editor que hace la publicacion, estariamos autorizados á decir que no habrian manifestadose mas encarnizados nuestros mayores enemigos, y que la conducta observada por el oficial, comodoro y periodista es la mas grosera é insultante de cuantos pisan la superficie del globo, pues que inventan agravios y compran querellas solo por tener ocasion de vomitar las mas viles vociferaciones y cometer los hechos mas escandalosos y rateros.

„El preambulo del articulo estampado todo en letras mayusculas, está concebido en estos terminos:

„Prision é insulto de un oficial de marina americano vengado, é insolencia española justamente castigada."

„En nuestro numero 279 del 23 de Noviembre hemos dado la historia de este suceso que ratificamos ahora, porque está comprobada con documentos autenticos, y desafiamos al mas sutil de los anglo-americanos á que lo contradigan con pruebas, y lo mismo justificamos legalmente la criminalidad del comodoro Porter. Por aquella aparece

que la *prision é insulto del oficial de marina americano* es un hecho inventado para tener una *oportunidad* de saciar en parte la venganza que devora al dicho comodoro contra Puerto-rico y los españoles de un modo tan indecoroso que le ha concitado el odio y desprecio publico; hecho que no puede ser usado sino por la hez de los pueblos, y lós que han sido educados con el mayor descuido.

„No es posible calificar de otro modo el hacerse un caballero andante que enristra la lanza y la rodela para *desfacer* agravios que no le tocan ni le *tañen*, y pretendiendo como otro Amadis de Gaula que á la voz de su Dorotea se han de callar todas las leyes y todos los derechos.

„La goletilla de guerra *Reagle* se fletó en Santomas para conducir un dependiente de la casa de Cabot á Fajardo, en lugar de andar persiguiendo piratas, que era su comision para reclamar, dicen, unas mercancias que se habian robado á aquella casa de comercio dinamarquesa, y que sospechaban pudieran haberlas llevado al referido pueblo. Sospecha tan poco fundada, que hasta ahora no ha habido la menor insinuacion de aquel Gobierno sobre este hecho, quien siempre ha dirigido sus reclamos al de esta Isla, y se le han atendido conforme á la justicia que han tenido y al decoro de la nacion. Se fletó, decimos, porque estaba empleada en el servicio de un particular estrangero, y para objeto que en nada puede interesar al de los Estados-Unidos.

„En este servicio *tan importante* de cabotage se niega su comandante á legitimar su persona y buque. Nada mas natural que el que se le detenga la salida hasta que lo verifique. Si el oficial americano á su arribo se hubiera presentado á las autoridades de Fajardo con el decoro que debia

y hubiera hecholes saber la *comision del servicio* que lo conducia alli, se hubiera ahorrado la desconfianza que suscitó al ver un buque empleado en servicio particular de un estrangero que se denomina de guerra de otra nacion, cuando su aspecto y objeto lo contradecia. Esto fué lo que indujo á que á lo menos se sospechase que iba al contrabando, tan propio de los que se emplean en el genero de trafico á que se consagró en aquella ocasion. Á esto está reducido lo que el editor de Baltimore llama *prision é insulto*, cuando se le dejó espedito inmediatamente que cumplió con lo que su deber y las leyes le imponen.

„Parece que los Sres. anglo-americanos, á que nos referimos, pretenden que á su nombre todo viviente debe doblar la rodilla y confesar que su dama *es la mas hermosa del mundo*, sin que se averigue si es manca ó coja, fea, asquerosa ó patituerta. Solo á esto puede aspirar el que llama *insolencia* usar los delegados del Gobierno del derecho que les asiste, y cumplir con su deber en asegurarse de la legitimidad de un caracter que se supone, y aquella con que un estrangero se introduce en su pueblo. En cuanto á lo *vengada* y *castigada*, ya se ha visto por la historia del suceso y lo que se dirá despues, que deben tener igual satisfaccion que la que resultó al caballero de la Mancha de la victoria de los carneros, que es haberse adquirido la mofa y compasion de todos los que lo oyen.

„Muy ufano y satisfecho el editor de Baltimore con su preambulo, entra en materia publicando la carta escrita por un oficial de la fragata al mando del comodoro Porter John Adams, fecha en la isla de Pasage el 10 de Noviembre que vamos á glosar, y en cuya fecha debe haber equivocacion.

„No dudo, *dice la carta*, que V. oirá un gran-

„de ruido de que el comodoro Porter tomó una
„plaza española en Puerto-rico."

„Grande sensacion debe haber causado á los que no han visitado nuestra Isla el oir que se *tomó* una ciudad, pues á lo menos creerán que es una plaza de segundo ó tercer orden, y nadie se ha de figurar que se trata de un pueblecillo á el que propiamente no corresponde sino el nombre de aldea (hamlet), compuesto de 74 casas cubiertas de teja, y 84 bojios, que es á lo que se reduce la ciudad de Fajardo que habria deseado tomar el comodoro Porter, pero á la cual no se atrevió á entrar, á pesar de su arrogancia.

„Las circuntancias, *continua*, son en pocas pa-
„labras estas: El Gobernador *puso preso* al coman-
„dante de una de las pequeñas goletas bajo sus or-
„denes, y permitió que fuese *groseramente insul-*
„*tado.*"

„Para exâgerar la magnitud y medios de resistencia de la plaza que supone tomada por el Sr. Porter por aquello de

Tanto el vencedor es mas honrado,
Cuanto mas el vencido es reputado.

Era preciso que se le diera un magistrado de superior categoria, y asi aunque el referido comodoro *dirigió* su carta de 12 de Noviembre á un alcalde de campo, era necesario que el oficial que escribe lo transformase en un gobernador, usando de una libertad poetica en la composicion de su farsa. Asimismo el detener al capitan de un buque en comision de la casa de comercio de Santomas Cabot Bailey y compañia hasta que legitimase su persona, que fué el tiempo que tardó en presentar sus papeles, lo califica de *groseramente insultado* un oficial americano.

„Tan pronto, *prosigue*, como lo supo el comodo-

„ro Porter, fuè alli con dos goletas, botes y parte „de la tripulacion de la fragata, tomó dos de las „baterias, clavò dos cañones y marchó con 200 „hombres á la plaza (Fajardo), cerca de dos mi„llas al interior; alli halló á los españoles dispues„tos á darle batalla; detuvo su gente á tiro de pis„tola de sus fuerzas, enviò un parlamentario al go„bernador y capitan del puerto (*un paisano*) los dos „principales ofensores, para que viniesen á hacerle „espiacion (*atonement*) ó les quemaria la Ciudad; „ellos escogieron lo primero, y en presencia de to„dos nuestros oficiales pidieron perdon al oficial in„sultado, manifestaron grande arrepentimiento, y „prometieron en lo venidero respetar á todos los „oficiales americanos que en adelante visiten su „plaza.”

„Las dos baterias que dicen tomaron, se reduce á dos trincherones desiertos, en que no encontraron un hombre, porque destinados para la defensa del puerto, y no pudiendo suponer que los norte-americanos viniesen á hostilizar, cada vecino se quedó en sus ocupaciones domesticas, y no acudieron á defenderlos como siempre lo han hecho al menor peligro. Luego que los vieron desembarcar armados, se empezaron á reunir y el pequeño numero que habia confiesan ellos que estaban dispuestos *á darle batalla*.

„Poco ó nada deben contar con el arrepentimiento de los que llaman ofensores, y de su oferta de respetar á los oficiales americanos que en adelante visiten su plaza como siempre se ha hecho cuando se sabe que lo son, porque los llamados ofensores han sido depuestos inmediatamente por el Gobierno, que si bien quiere empleados urbanos, atentos y politicos, no los desea tan complacientes. Los oficiales americanos, lo mismo que los de las

demas naciones en paz, pueden estar seguros de que siempre encontrarán entre nosotros aquella franca acogida á que la buena educacion general en los españoles y las leyes de las naciones les da derecho cuando por su parte cumplan con sus deberes; pero pueden estar bien convencidos de que su vana arrogancia será reprimida siempre que cometan la mas pequeña falta contra el decoro de la nacion y el respeto á las autoridades.

„El comodoro, *concluye*, marchó entonces á la plaza, unicamente para hacer ver que la tenia á su disposicion, volvió á los botes y dejó el lugar. No hubo el menor disturbio: un solo hombre no se separó de sus filas en el tiempo que estuvieron en tierra, que fuè mas de tres horas. La propia defensa hizo necesario clavar los cañones, y esto es de todo lo que se pueden quejar: ellos habian sido avisados (*es falso*) por algunos medios de nuestra intencion de visitarlos. La poblacion de esta Ciudad es de cerca de 2,000 almas, el pais muy sosegado. Antes que nosotros nos separasemos de ellos, una fuerza tres tanto mayor que la nuestra, con una pieza de campaña, se habia reunido, y en presencia de ellos y á tiro de pistola de sus fuerzas, nuestro comodoro los hizo humillarse." (Seria á los dos.)

„Caco no miente mas descaradamente que el autor de esta carta. Es falso que Porter entrase en el pueblo, y si bien admitió una invitacion en contestacion á la suya, al acercarse á los pocos hombres que ya se habian reunido, se escusó y retiró.

„Siempre habiamos creido que el honor y la verdad eran virtudes inherentes en los oficiales que consagran su vida á la defensa del Estado, pero el suceso á que nos referimos nos autoriza á decir que

parece se ha olvidado este deber por parte de los agresores de Fajardo.

„Este grosero tegido de mentiras nos dá dos pruebas muy á nuestro favor: la primera que el Sr. Porter está calificado hasta por sus mismos oficiales de un incendiario, pues era la venganza á lo que aspiraba si el miedo no le hubiera contenido: y lo segundo de que ellos estan convencidos del recibimiento que les espera si otra vez se atreviesen á violar el territorio, y si se vuelven á poner en la clase con que denomina el Rey de Francia actual, Carlos X. á *los que se hacen justicia por sí mismos.*

„De habernos clavado los cañones es que dice que unicamente nos podemos quejar: estos y otros estan dispuestos á recibir á todo el que trate de insultar el territorio. La ofensa ha sido á todas las naciones, porque se ha violado el derecho de gentes. En particular la conducta de Porter la miramos con respecto al Gobierno, como si irritado contra alguno de nosotros individualmente para agraviarnos se hubiera entrado furtivamente por las baldas del corral y violára la ultima de nuestras criadas. Tal ha sido su conducta, y tan debil ha sido su pretendida satisfaccion.

„Nos es sensible abandonar por esta vez aquella moderacion que siempre hemos observado y que tanto acreditamos en el primer articulo de Fajardo; pero debemos retribuir de algun modo al editor de Baltimore y á los de su calaña."

Ya para esta epoca no se desconocian en la Corte las ventajas que estaba produciendo en la Isla el gobierno del Sr. Latorre. El nombre de Puerto-rico, segun todas las cartas y las relaciones de las personas que llegaban de la Peninsula, era acompañado de los mayores elogios, asi como bendecidos los de sus gefes y autoridades, y presen-

tados sus naturales como modelos de honradez y de fidelidad. Se admiraba la dulzura y la energia del Gobierno, porque al paso que conservaba todo el decoro y dignidad del alto puesto que se le habia confiado, no hacia sentir la autoridad, sino por los buenos y saludables efectos de sus medidas, semejante â un sabio piloto que conduciendo la nave por medio de los escollos y alterada mar, no nota el pasagero en ella sino la rapidez de la marcha y los nuevos climas adonde es conducido. Se admiraba la perfecta union y concordia de las demas autoridades, que animadas todas de un verdadero espiritu politico y del mas perfecto amor y fidelidad al Soberano, cooperaban â un mismo fin, y la administracion corria magestuosamente hacia el bien y prosperidad de los subordinados sin sentirse aquellos choques tan frecuentes en los lugares distantes del centro del gobierno Supremo, y cuyos efectos son siempre sensibles y perjudiciales â los pueblos. Se admiraba la unanimidad de los vecinos entre sî, la de estos con el Gobierno, â quien viven reconocidos, sin que se oyesen quejas, animosidades, ni rencores, que entibian las disposiciones y distraen â la metropoli con reclamaciones ô de oposicion ô de agravios. Se admiraba esta unanimidad de sentimientos y de opiniones de que resulta la unidad de accion que produce la perfecta tranquilidad y una vida dulce y apacible, verdadera fuente de la prosperidad de los pueblos; haciendo que Puerto rico fuese considerado como la mansion de la paz y de la abundancia; habitada la Isla por solo españoles hermanados por su adhesion al Rey nuestro Señor y por el convencimiento de sus verdaderos intereses, y que se le viese con envidia por todos los que no tienen la fortuna de disfrutar de sus dichas.

El gobierno de S. M. que no anhela sino por la felicidad de sus vasallos, veia con satisfaccion el envidioso estado de esta preciosa parte de sus dominios que por su fidelidad y amor á la Real Persona se habia adquirido un lugar preferente en su corazon y lleno de complacencia por las sabias medidas del Gefe á quien habia confiado este importante tesoro, temia perturbar el orden que seguia y queria que sus disposiciones generales, aunque dictadas con el mayor estudio y despues de la mas madura meditacion, no fuesen ejecutadas sino en la parte que las encontrara adaptables, dandole en esto un nuevo testimonio de la confianza que le merecia y del particular interes que tomaba por sus vasallos puertoriqueños.

De este modo se opinaba en la Peninsula á fines de 1824 sobre la isla de Puerto-rico, su primer Gefe y las demas autoridades; y una opinion tan lisongera como justa abrió á la Isla la brillante carrera que con tanta rapidez ha seguido, porque por ella fué sostenido en el mando el Sr. Latorre, y por ella continuó la prosperidad que impulsó de todos modos este General para engrandecerla al punto en que hoy se halla.

El 17 de Enero fondearon en el puerto principal las fragatas Casilda y Aretusa, corbeta Diamante y cuatro trasportes con los batallones de Union y España para la Habana. Estos buques fueron auxiliados con aguada, leña y otros refrescos, y á la tropa se la hizo bajar á tierra y bañarse. Por ellos se recibieron en la plaza 2,000 fusiles y correages. El convoy habia salido del Ferrol y en él venia la esposa del Sr. Vives, Capitan general de la Habana.

Se ignoraba en estos momentos la suerte del ejercito del Perú. En Caracas habia habido algu-

nos movimientos que obligaron á Paez á declarar la ley marcial y se hablaba mucho de la opinion que abundaba en aquel pais en favor de S. M. Por Santomas tuvo avisos el Sr. Latorre de que el famoso Ducodray Holstein, que se hallaba en dicha Isla, trabajaba con algunos descontentos para que se formase una espedicion en Venezuela contra este territorio que veian como el escollo y baluarte contra la independencia. Aun subsistian algunos pocos cuyos deseos, criticas y especies no dejaban duda de las opiniones que abrigaban, efecto de la doctrina que se habia esparcido en el anterior sistema.

El paso de la espedicion de la Casilda para la Habana con tropas, sin que hubiese llegado á esta plaza ningun socorro de esta clase, obligó á su Gobernador á esponer á S. M. lo urgente que era el envio de la que habia ya impetrado con repeticion, porque ni las depredaciones de los corsarios y piratas habian cesado, ni los cuidados que inspiraban los disidentes se habian desvanecido, y era importantisimo tambien para licenciar á los cumplidos, retirar la milicia á las labores del campo é inspirar mas confianza en el comercio, para que alentado en las especulaciones, lo fuese tambien la agricultura y resultase el aumento que debia ser consiguiente en el Real Erario. Esforzó la necesidad en que estaba de 1,200 hombres, de las armas y monturas que habia ya pedido, y la autorizacion para arreglar la milicia bajo el plan que tenia propuesto, y por ultimo manifestó que las opiniones que podian algunos abrigar se sofocarian, y las empresas que meditáran los disidentes vendrian á resultar ineficaces y sin duda tendrian que olvidarlas. Pronosticó que si sus peticiones llegaban á merecer buena acogida de S. M., aseguraba que Puerto-rico seria dentro de pocos años una

posesion del mayor interes.

El gobierno de los Estados-Unidos trató de la remocion del comodoro Porter por el capitan Washingtou y se decia en sus papeles que era á consecuencia del ataque que aquel habia hecho á una plaza española. Esta conducta por parte de aquel Gobierno demostraba hallarse penetrado de lo injusto del procedimiento de Porter, que desaprobaba separandolo del mando.

Los deseos que se manifestaban en el publico por que se estableciesen los estudios en la Capital, eran los mas vehementes. Faltaban los recursos de Santo Domingo y Caracas, en cuyas universidades cursaron muchos naturales de Puerto-rico. El estado de rebelion en que se hallaban ambos pueblos habian privado á esta Isla de aquel recurso. La mayor parte de los padres no contaban con los medios suficientes para educar sus hijos en la Habana ó la Peninsula, y pasaban por el sentimiento de verlos crecer sin aquella instruccion que anhelaban, privando al pais de los beneficios que debia ofrecerles una educacion ilustrada. El Lic. D. Nicolas Andrade ofició con este motivo al Sr. Latorre, y le espuso lo pronto que estaba á abrir algunas catedras para llenar un vacio tan peligroso, cuyo pensamiento fué acogido con aquella decision con que siempre abrazó lo util, lo benefico y cuanto le parecia á proposito en favor de la Isla. La parte oficial que medió entre ambas autoridades y lo que con este motivo se insertó en la gaceta por disposicion del Gobierno, se verá á continuacion.

„Uno de los caracteres que distingue á la monarquia de los demas sistemas de gobierno son las *Ciencias.* Una rapida ojeada sobre su historia, convencerá que es á la monarquia á quien deben su desarrollo, sus progresos, y aun se puede decir su

resurreccion. El celebre ingles Kennet en su tan recomendable obra de *Antiguedades Romanas*, demuestra que segun la diversidad de sus gobiernos se hallaban en elevacion ó decadencia el estado de las ciencias y cultura de los pueblos. Las razones con que Horacio prueba los lentos pasos que hacia la poesia entre ellos cuando su constitucion era republicana, son muy convincentes y aplicables á las ciencias en general.

„Exâminando un regnicola esta cuestion, dice muy sabiamente: „El favor que corre dulcemente de las manos soberanas de un Principe, es el impulso mas poderoso que las ciencias pueden recibir de parte de las leyes y de la libertad. Entonces el hombre se aplica, protegido de una sombra augusta, sin sentir las fatigas y el quebranto que trae consigo la profunda y continua meditacion. Poco timido de la emulacion y de la envidia, que siempre maldice al genio y merito de los sabios, desprecia su injusticia, porque halla en el trono su valimiento y defensa; antes bien alentado por la esperanza, que le promete un premio seguro, sacrifica su reposo por ser util. ¡Cuantos impedimentos halla el sabio en una constitucion popular! Compuesta de hombres de diversos genios y de diversas circuntancias, es preciso que obren con diversas opiniones,"

„La desgraciada época que acabamos de pasar es un nuevo convencimiento de estas verdades. Basten las insipidas discusiones del plan de estudios formado por las llamadas cortes, y sus resultados, para probar que no es en los gobiernos populares donde las ciencias y las artes se han de entronizar. Volvamos los ojos á la celebre Roma, y hallaremos que Caton el censor sentia la ruina de la ignorancia, que juzgaba necesaria para man-

tener los principios de su constitucion, y gritaba enfurecido porque los jovenes preferian las lecciones de la filosofia á los placeres. Augusto debió su elevacion al amor á las ciencias. Fundados en la historia y opinion de muchos sabios, podemos decir que las monarquias llevan por la mano á las ciencias que les sirven de apoyo, y que no puede ser amante de las ciencias el que no ame y sostenga la soberania del Monarca. Mariano Nifo pone por segunda causa de la restauracion de las ciencias á la proteccion ilustrada de los Principes la que se convirtió, dice, en una noble familiaridad, concediendo sus beneficios y aprecio á los literatos y eruditos. Menciona entre los que se distinguieron á Federico III, el Papa Nicolao V, Cosme de Medicis, Juan Galeas, duque de Milan; Alfonso, Rey de Aragon, Matias Corbino Rey de Hungria; Federico Feltro, duque de Urbino...... Pero concluyamos con otro diciendo, que sola una prueba basta cuando es perentoria. „Leon X, Francisco I y Carlos V, tres Monarcas y tres heroes, tres Reyes y tres ejemplos, son mirados en la historia como autores de la cultura y del progreso de las ciencias. El Papa las hizo renacer en Italia: el Rey las llevó á hermosear su solio, y el Emperador coronó de honores y de gloria á los que mas se distinguieron."

„Sin embargo, busquemos entre nosotros mismos, en el mismo Puerto-rico, un nuevo ejemplo de que sin monarquia, sin la unidad del gobierno soberano de un Rey, no hay que esperar dar un paso en las c.encias ni en la cultura de los pueblos. ¿Cuantos esfuerzos no hizo con los mejores deseos en el anterior sistema el Gefe principal por plantear estas mismas catedras que ahora vemos salir como por encanto de la misma imposibilidad? ¿Cuantas juntas, cuantas sesiones no celebró para lograrlo?

Pero todo su conato y todo su afan se perdia en un piélago de obstaculos y en la pluralidad. Estaba reservado al gobierno absoluto de S. M. que libre de las cadenas en que lo tenian los pretendidos regeneradores, como otro Talisman hace hacer cosas grandes de la nada. Estaba reservado á la gloriosa época de Puerto-rico bajo el régimen de su actual Capitan general á quien se debe aplicar aquel dicho de Cañizano "las artes renacen, se abre al genio su carrera y las musas levantan ya sus frentes humilladas" para que contasen este entre los demas beneficios que deben á su Gobierno, en el que encuentra siempre acogida y proteccion "todo lo que lleva en su abono el estimable nombre del bien público." Estaba reservado al benemerito y distinguido Sr. Dean Provisor y Vicario general, gobernador del obispado Lic. D. Nicolas Alonso de Andrade y San Juan, el que inmortalizase su memoria por medio de tan util y beneficioso establecimiento, de quien la ilustracion y eficacia ha sabido encontrar medios donde no los habia, y vencer dificultades para otros insuperables; por lo que se ha hecho acreedor al eterno reconocimiento de los corazones agradecidos de los puertoriqueños, y ha cumplido con lo prevenido en el concilio de Trento, en las leyes recopiladas y en la Real orden de 30 de Octubre del año proximo pasado. Hablen los documentos.

"Escmo. Sr.—Conociendo lo necesario y preciso que es á la juventud de esta fidelisima Isla proporcionarle medios de su instruccion literaria, que no la tienen cual corresponde, he determinado crear en el colegio de San Ildefonso, á mas de la catedra de gramatica latina que hay, y bajo los auspicios del Prelado diocesano una de Filosofia, otra de Teologia dogmatica y otra de Moral y Li-

turgia eclesiastica, con ideas de arbitrar medios para poner despues una de Derecho: y debiendo verificar su apertura el lunes proxîmo, me apresuro á noticiarlo á V. E. para que se sirva manifestarme si por su parte se ofrece algun inconveniente, á reserva de mas adelante incluirle el proyecto, de que por lo estrecho del tiempo no puedo hacerlo ahora, para que si lo tiene á bien lo eleve al Real conocimiento á fin de ver si se consigue la aprobacion Soberana, y que con estos estudios logren optar á grados de literatura los fieles habitantes de esta Isla, en lo que cooperará V. E. á un particular servicio.

„Dios guarde á V, E. muchos años. Puerto-rico y Enero 21 de 1825.—Escmo. Sr.—Nicolas Alonso Andrade.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta Isla D. Miguel de la Torre."

„Puerto-rico 22 de Enero de 1825.—Contestese que este Gobierno ha visto con la mayor satisfaccion el contenido de este oficio, en que se penetra del esmero del Sr. Provisor en la instruccion publica, y que tan luego como le dirija el proyecto lo elevará á S. M. con el justo informe que merece un objeto tan laudable.—Latorre.—Pedro Tomas de Cordova, secretario."

„Escmo. Sr.—Despues de haber comunicado á V. E. la deliberacion que habia tomado de crear en el colegio de San Ildefonso, á mas de la catedra de Latinidad que hay, una de Filosofia, otra de Teologia dogmatica y otra de Moral y Liturgia eclesiastica, se me ha ofrecido el Lic. D. Pablo Arroyo Pichardo á leer gratuitamente por ahora, y mientras se proporcionan fondos para dotar la de *Derecho Patrio concordado con el Romano*, y Lic. D. Dionisio Sanjurjo la de *Derecho Canonico*, paraque queden todas establecidas de una vez, y

principalmente para que la juventud del suelo puertoriqueño tenga este precioso recurso mas y no desmaye en su carrera.

„Tan generosa oferta, ya por la franqueza desinteresada con que ha sido hecha, como por el objeto â que se estiende, ha merecido toda mi gratitud y acogida; pero como resta la de V. E., no me detengo en ocurrir prontamente á participarselo, á fin de que se sirva manifestarme si se le ofrece algun inconveniente en que se planteen dichas catedras de Derecho para acordar en su vista lo conveniente acerca de su pronta y solemne apertura.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico y Enero 23 de 1825.—Escmo. Sr.—Nicolas Alonso Andrade.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Miguel de la Torre."

„Caguas 24 de Enero de 1825.—A su espediente, y contestese que este Gobierno ha visto con suma satisfaccion las ofertas gratuitas de los licenciados Arroyo y Sanjurjo para regentar las catedras de Derecho Patrio y de Canones; que por ellas les tributa las mas espresivas gracias, y desde luego por su parte no solo accede á que se abran, sino que hallarán siempre todo el apoyo y proteccion que se halle á sus alcances: este y el anterior oficios y decretos insertense en la gaceta, presentando el zelo con que el Sr. Gobernador del obispado atiende á la instruccion publica, y que unido al de la Isla no quedarán ilusorios sus deseos y afanes.—Latorre.—Pedro Tomas de Cordova, secretario."

„El 24 del corriente se verificó la abertura de las catedras en medio de un inmenso concurso, con asistencia de las principales autoridades, dando principio á tan celebre acto por la lectura del edicto ó decreto del Sr. gobernador del obispado, y en seguida el Rector de estudios el Sr. arcediano Dr.

D. José Gutierrez del Arroyo hizo un elocuente discurso analogo á las circunstancias, continuando cada uno de los cuatro primeros catedraticos y preceptores sobre el ramo que les está encomendado en particular, en los que cada cual acreditó los profundos conocimientos que poseen en la ciencia del aula que se le ha encargado, demostrando la historia, ventajas y definiciones de cada una, y son las siguientes:

De Teologia. El Presb. Dr. D. Juan Francisco Jimenez.
De Filosofia. El Presb. Dr. D. Luis Montesinos.
De Moral y Liturgia. El Presb. D. Manuel Almanza.
Latinidad. { *Mayores.* Presb. Br. D. Lorenzo de Soto-mayor.
Minimos. D. José Santaliz.

„El generoso ofrecimiento de los licenciados D. Pablo Arroyo Pichardo y D. Dionisio Sanjurjo, dignos del mayor elogio y de la gratitud de todo el que se interese por la instruccion publica, acaba de completar esta grandiosa obra, pues con estas catedras y la de Medicina que regentea el medico de la Real familia y Real hospital de esta Ciudad Dr. D. José Espaillat, tiene la juventud puertoriqueña en su misma Isla donde mostrar su aplicacion sin necesidad de espatriarse para adquirir los conocimientos que la habian de hacer util á su Rey, á su patria, á sí mismos y á sus semejantes."

SONETO.

La patria agradecida y respetuosa
Con un laurel vagaba diligente,

Buscando al que mas digno y consecuente
Ofreciese á sus hijos ciencia honrosa.
En suplica se acerca cariñosa
A quien su predilecto es evidente,
Y *Andrade* que la ama tiernamente
Proyecta obra tan justa y magestuosa.
Las aulas establece y distribuye
Con aquel aire honesto, siempre amable,
Que al hombre en sociedad hace apreciable
Y que al buen sacerdote se atribuye;
Mostrando en esta empresa con empeño
Que es adoptivo y fiel puerto-riqueño.

José Santaliz.

„El domingo 30 de Enero se instalaron las catedras de Derecho canonico y civil que anunciamos en nuestro numero del 29, con iguales formalidades y concurso que las anteriores. El Sr. Provisor Vicario general y gobernador del obispado leyó la siguiente alocucion, despues de los discursos de los dos catedraticos que han llenado á todos de las mayores esperanzas, haciendo ver que son muy aptos para desempeñar completamente las arduas é importantes obligaciones á que se han constituido.

„Alocucion del Sr. Provisor Vicario general, gobernador del obispado y Dean de esta Sta. Iglesia catedral.

„Amados puertoriqueños: Se hallan instaladas las catedras de Latinidad, Filosofia, Teologia, Moral y Liturgia, y van á instalarse igualmente las de Jurisprudencia civil y canonica, bajo los auspicios del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Miguel de la Torre, las que se regentarán por maestros doctos, de buena moral y arregladas costumbres, y os ofrecerán una instruccion que corresponda á un buen cristiano, fiel vasallo y verdade-

ro ciudadano amante de sus nativos hogares.

„Mi corazon se inunda del mayor jubilo al ver puestas las primeras piedras del grande edificio de la educacion de vuestra juventud. Si hasta aqui teniais que conducirla á otros reinos ó provincias con riesgo de sus vidas, variacion de costumbres natales y gastos estraordinarios, teneis ya en la actualidad vencidos estos obstaculos. Resolveos pues, animados del zelo y bien que debe conduciros, á no dejar en inaccion una utilidad cual se os proporciona. Corresponded á la generosidad de vuestros maestros que sin utilidad alguna los unos, y con muy escasa los otros, se franquean á comunicaros los conocimientos de que cada uno en su respectiva facultad está poseido. Acompañadme á tributarles como debemos las mas espresivas gracias por las fatigas que se imponen en utilidad de la sociedad en que estriba la vuestra, y al Escmo: Sr. Gobernador y Capitan general por el gran zelo con que se dedica á animarla, y sea esto con la espresion de vuestras obras, vuestro respeto y debida sumision á los superiores que os conducen y os facilitan el bien que mas debe desearse como es el de la instruccion publica, y con un amor decidido á nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII, de quien depende todo, y por cuya mano benefica se alcanza cuanto se dirige á facilitar nuestras conveniencias hasta el ultimo estremo de sus dominios. Puerto-rico 30 de Enero de 1825.—Lic. Nicolas Alonso Andrade y S. Juan."

„Es dichosa Puerto-rico por tener á la cabeza de la Iglesia y del Gobierno dos varones ilustres que se disputan á porfia emplearse y coadyuvar cada cual por su parte y en sus respectivos ministerios cuanto pueda propender á la felicidad de tan benemeritos vasallos. El uno discurre medios ó in-

ciencias, á lo menos á los elementos de alguna. Sin embargo, aqui como en otras muchas partes hay quien no lo juzgue asi, y es lo que ha hecho decir á un publicista estrangero: „Nadie duda de la utilidad de las artes, que sirven para las necesidades y comodidades de la vida. Pero muchas gentes quisieran hacer pasar el estudio de las ciencias, no solamente por inutil, sino aun por nocivo; y de aqui viene que hay muchos Estados de donde estan desterradas enteramente, de modo que se contentan con saber leer y escribir, y la aritmetica." Por fortuna no es España de los comprendidos en esta categoria, y los que asi piensen, deben ser despreciados. Otros para paliar su ignorancia buscan ejemplos de algunos necios que nada adelantan en los estudios, aunque la principal causa de estos ejemplos sea la desaplicacion. À estos se dirige el mismo autor cuando dice: „Si un hombre naturalmente tonto y estupido no se hace sabio y prudente por el estudio, esto no disminuye mas el estimable precio de las ciencias que la impotencia de dar la vida á los muertos, no disminuye la bondad y virtud de los remedios."

„Vatel pone como segundo objeto de un buen gobierno procurar la felicidad de una nacion, y uno de los preceptos que pone à los gobernantes es la *instruccion*, espresandose asi: „Para lograrlo es indispensable enseñar á la nacion á que busque la felicidad en la perfeccion y los medios de conseguirla. Por consiguiente nunca serán escesivos los conatos del gefe del Estado para instruir á su pueblo, ilustrarle y darle conocimientos utiles y sabias doctrinas," y mas adelante: „La educacion de la juventud es por consiguiente una de las materias mas importantes que exîge la atencion del Gobierno. No debe fiarse absolutamente en los padres

de familia, sino fundar establecimientos de educacion publica con maestros inteligentes, dirigirlos sabiamente, y valiendose de medios suaves y oportunos é inclinar á los subditos á que se aprovechen de ellos: este es el camino mas seguro para formar escelentes ciudadanos."

„Concluyamos con nuestro celebre Saavedra, cuando su empresa „Non solum armis" para demostrar la necesidad que tiene un Estado de las armas y de las ciencias pinta un cañon con una mano que initroduce por la boca una escuadra para acertar mejor, y refiere aquellas palabras de Seneca Silvio sobre las ciencias, *que á los plebeyos eran plata, á los nobles oro y á los Principes piedras preciosas.*"

Cancion dedicada al Sr. Dean, Provisor y Vicario general Lic. D. Nicolas Alonso de Andrade y San Juan, en la creacion de las catedras de Filosofia, Teologia, Moral y Liturgia de Derecho Patrio y Canones el dia 30 de Enero de 1825.

CORO.

Celébre en dulce canto
La juventud el dia
Que en solida armonia
Recibe educacion.

Al templo de Minerva
Llegad, puertoriqueños,
É imitad los diseños
De nuestra ilustracion;
Pues la ligera fama
Os indica agradable,
Que un genio forma estable
El aula de instruccion.

Coro.

Aquel que inalterable
En mil vicisitudes;
Aquel cuyas virtudes
Marchan con la razon,
Es el digno Vicario
Que amante á nuestro suelo,
Fuera de él su gran zelo
No quiso elevacion.

Coro.

Pruebas de amor sensible
Que con lo ingenuo agrade,
Dá el Provisor Andrade
Al pueblo en la ocasion;
Trazando entre imposibles
Su caracter sereno,
En medio, siempre lleno
De la ley del honor.

Coro,

El augusto decreto
Goza el benigno auspicio
Del General, propicio
Á nuestra proteccion;
Y en general afecto
Los jovenes reunidos
Miran agradecidos
Tan grandiosa ereccion.

Coro.

Recomendó muy espresivamente á S. M. estos establecimientos que eran muy conformes con lo que se habia dignado mandar en las Reales cedulas de 3 de Enero de 1816 y 15 de Julio de 1819.

El Sr. Latorre recibió en estos momentos lo

que oficialmente habia manifestado el comodoro Porter á su Gobierno, y lo que este habia resuelto sobre el suceso de Fajardo. Fué preciso aclarar algunos puntos tocados y desfigurados por aquel y refutar su maliciosa comunicacion, lo cual se hizo en los terminos siguientes:

Filadelfia 1º *de Enero.*

EL ASUNTO DE FAJARDO.

„Departamento de la Marina 28 de Diciembre de 1824.—Señor: En respuesta á una resolucion de la Camara de los representantes del 27 ultimo, „de que se pida al presidente de los Estados-Unidos que comunique á la Camara cualquiera noticia que tenga y pueda comunicarse, esplicando el caracter y objetos de la visita del oficial de marina de los Estados-Unidos que mandaba en las Antillas á la plaza de Fajardo, en la isla de Puerto-rico, en 23 de Noviembre proximo pasado," tengo el honor de incluir copia de una carta del capitan David Porter al departamento con fecha 15 de Noviembre, que es la sola noticia que tiene este departamento del asunto.

„Se ha dado orden para que el capitan Porter vuelva aqui sin dilacion, y un oficial dará la vela de los estados unidos para relevarlo en el mando en muy pocos dias, tan pronto como el buque pueda prepararse para este intento.

„Tengo el honor de ser muy respetuosamente su mas obediente servidor.—Saml. L. Southard.—El presidente de los Estados-Unidos."

„Fragata de los Estados-Unidos Juan Adams, isla de Pasage 15 de Noviembre de 1824.—Señor: Tengo el honor de informaros de que á mi llegada

á Santomas fui informado de que el teniente comandante Platt de la goleta de los Estados-Unidos Beagle, que habia visitado á Fajardo, una plaza en la costa del Este de Puerto-rico, cerca de dos millas de la mar, con el objeto de inquirir sobre una cantidad de mercancias secas que se suponian haber sido depositadas alli por piratas, (1) fué despues de reconocido como un oficial americano, (2) preso y vergonzosamente tratado por las mismas autoridades.

---

(1) El capitan Porter en su carta de 12 de Noviembre al alcalde de Fajardo, dice: que el oficial americano habia ido alli en busca de briganes ó filibustieres *Robbers and freebooters*, que con una grande cantidad de propiedades americanas se suponia que se habian abrigado alli y al departamento de marina, que iba „con el objeto de inquirir sobre una cantidad de mercancias secas" que se suponian depositadas alli *respecting á quantity of dray goods.* Alli se quiso suponer con un objeto analogo á su comision, y aqui se confirma lo que dijimos en nuestro número 10 del 12 de este, que solo iba empleado en el servicio de una casa de comercio estrangera, pues las mercancias robadas á la casa de Cabot, Bailey y compañia, en Santomas, no eran *american property*, como queria figurar en su carta al Alcalde.

(2) En la carta al Alcalde dice: y llevando consigo suficiente testimonio de su objeto y caracter, *and bringing with him sufficient testimonials as to his objet and character, was, ofter they were all made Known to you, arrested by your order, by armed men, and Shamefully insulted and abased*, y en el parte oficial al departamento de marina solo se contrae, como se ha visto, á que despues de reco-

„Indignado de los ultrages que tan repetidas veces se han acumulado sobre nosotros por las autoridades de Puerto-rico, (3) me dirigi á este lugar, adonde dejé la fragata, y tomando conmigo la

---

nocido como un oficial americano fué preso y vergonzosamente tratado &c. *was after being recongnised as an american officer, by the proper authorities there, imprisoned and shamefully treated.* En cuyos dos contestos hay una notabilisima diferencia, además de la falsedad; al Alcalde se le dice que despues de haber acreditado su objeto que supone era en busca de *Robers and freebooters* fué vergonzosamente insultado, y al departamento no se habla de objeto, como que no tenia el que se decia al Alcalde, ni se usa de la palabra *insulted*, como que no lo hubo. La falsedad mas notable es que diga que despues de reconocido por un oficial americano fué arrestado, cuando la detencion unicamente fué interin mostrō su nombramiento de teniente, y la comision de encargarse del mando de la goleta Beagle á las ordenes del capitan Porter, lo mismo que el decir que fué *shamefully treated*, cuando mientras mandó á bordo á buscar los papeles estuvo jugando al villar. El solo buen sentido resiste que un hombre *vergonzosamente insultado*, como dice al Alcalde, ó *maltratado*, como dice al departamento, se ponga á jugar al villar mientras está recibiendo el insulto ó el maltrato.

(3) Deseariamos que el capitan Porter y el editor del *New-Yorck Patriot And Morning Advertiser* nos especificasen cuales son los ultrages que las autoridades de Puerto-rico han acumulado sobre ellos, como dice el primero, y los que supone el segundo para paliar la conducta de aquel en su número de 14 de Diciembre. Desafiamos á este y á

goleta Grampus y Beagle y los botes de la John Adams, con el capitan Dallas y parte de sus oficiales, marineros y soldados de marina, seguí al puerto de Fajardo, en donde hallando que se hacian preparativos para hacernos fuego de la bateria de la cos-

---

cualesquiera otro á que nos los pongan de manifiesto. Mil documentos tenemos que acreditan la rectitud, la justicia y la imparcialidad con que en todos tiempos se han visto los reclamos de los anglo-americanos entre nosotros, y lo satisfecho que sus principales oficiales se encuentran de la conducta de las autoridades de Puerto-Rico. Apelamos para desmentirlos á los innumerables compatriotas de Porter y de aquel editor que constantemente se hallan y exîsten entre nosotros, y por ultimo al congreso del año anterior de los mismos Estados cuando trataban de poner un bloqueo á esta Isla por las presas que les hicieron los corsarios en el comercio con los disidentes: presas y corsarios en que las autoridades ninguna parte tenian, pues el nefando sistema bajo que gemiamos les privaba toda intervencion, y tuvo que reconocer la inocencia y buen proceder de estas autoridades y remitir la cuestion de daños y perjuicios al gobierno Supremo como debia ser.

Son bien notorios el desvelo y el afan con que el gobierno de Puerto-rico ha perseguido á la pirateria en sus costas, adoptando para ello medidas tan eficaces, que ha conseguido hacer desaparecer de ellas semejante polilla. Digan los gefes de buques de guerra estrangeros que se han acercado á él las autorizaciones tan amplias que han recibido para poderlos perseguir en todas las radas, calas y puertos de esta Isla. Su empeño es tanto mas de notar cuanto que los robados generalmente

ta, mandé una partida de marineros y soldados de marina á clavar los cañones, lo que fué hecho en pocos minutos, porque los españoles huyeron (4) al desembarcar la partida. Entonces desembarqué con 200 hombres y partí á la plaza, clavando en el camino los cañones de una bateria pequeña colocada para la defensa de un paso en el camino, y llegué á la plaza 30 minutos despues de haber desembarcado. Alli encontré que estaban preparados para defenderse, como que habian recibido noticias de Santomas de mi intencion de visitar es-

---

eran norte-americanos. ¿Serán estos acaso los motivos, pues que no tienen otros, para llamarse ultrajados por las autoridades de Puerto-rico?

(4) Dispensenos el Sr. Porter, que mal podian huir unos hombres que desarmados y sin tener quien en aquel caso los mandase, por sí mismos se reunieron, tomaron una actitud que tanto le impuso y que todos ellos confiesan estaban dispuestos *á darles batalla.*

La gente de Fajardo no pudo huir de las baterias, segun dice, porque no se llegó á reunir en ellas, como que no esperaba el atentado cometido por el Sr. Porter, pues á haberlo sabido no le hubiera salido muy bien el arrojo que llevó á efecto y que por indiscrecion hubiera podido serle funesto. Él entró en ellas y clavó los cañones sin que hubiese mas testigos que sus cooperadores; asi fué que despues que se retiró, fué que supo aquella felonia el Alcalde y se presentó en la playa para exîgirle los desclavase y enmendára una accion tan impropia en un militar, con cuya nacion no se estaba en guerra. Á esto fué que se presentaron en la playa y no á llevarle refresco, como se supone y se verá despues.

te lugar. (5) Yo hice alto cerca de tiro de pistola de sus fuerzas, adelantadas fuera de los limites del pueblo, y mandé un parlamentario requiriendo al Alcalde ó Gobernador con el capitan del puerto, principales ofensores, para que viniesen donde mí á darme satisfaccion del ultrage, dandoles una hora para que deliberasen. (6) Ellos se presentaron en

(5) Mucho hubieran deseado los valientes y fieles vecinos de Fajardo haber tenido esta noticia, pues entonces no se hubieran reunido precipitadamente á las inmediaciones del pueblo, como lo hicieron, para defender sus hogares, sino que lo hubieran esperado donde muchos de los suyos, y tal vez él mismo, habria espiado su sacrilego atentado.

(6) Omite su Señoria en este parte oficial dar cuenta de aquellas brillantes clausulas que tanto honor le hacen y contiene su carta intimacion al Alcalde: *Shouldyou decline coming to me, I shall take with me and armed force, competent to punish the aggressors*, (y ya la llevaba consigo), *and if any resistance is made, THE TOTAL DESTRUCTION OF FAJARDO will be the certain and inmediate consequence. If atonement for the injury is promtly made those innocent of the offences will escape all punishment-but atonement must and will be had and if it is withheld from me, they will be involved in the general chastisement.* (*) El que segun la carta del oficial que refutamos en nuestro numero del 12 de este mes, y que inserta tambien el periodico á que nos hemos contraido arriba del 4 de Diciembre, de-

(*) Vease la carta publicada en 23 de Noviembre desde las palabras, *Si V. declina* hasta las de *castigo general.*

conformidad, y despues de pedir perdon (en presencia de todos los oficiales) al ofendido que ha sido insultado y espresando grande arrepentimiento, les permití que volviesen á su Ciudad, (7) ba-

---

bia ser quemar la Ciudad, *OR HAVE THEIR TOWN BURNT.*

Aun en la hipotesis de tener alguna queja de las autoridades de Fajardo, no debió por sí y ante sí, como lo hemos probado legalmente en nuestro numero de 23 de Noviembre ultimo, dirigirse á ellas exigiendo satisfacciones; debió pedirlas al primer gefe de la Isla residente en la Capital, cuya distancia es tan corta, y en cuya justicia y probidad tan acreditada la hubiera hallado sin esponerse á los desagradables acontecimientos que pudieron suceder y á la inmensa responsabilidad que pesa en el dia sobre él.

(7) Ya hemos dicho que muy escusada era esta promesa porque ellos pueden estar bien seguros de ser *respetados* como oficiales americanos cuando sean conocidos; pero que es preciso conocerlos, principalmente cuando vayan en cabotage á nuestros puertos de la costa.

Ademas, este perdon tan decantado no puede surtir efecto alguno, pues se sometió á él quien no representaba mas que á su persona; permitasenos repetir lo que sobre esto dijimos en nuestro numero 279 citado. *Cualesquiera cosa que haya hecho ó dicho el alcalde de Fajardo será mero personal de un hombre debil, compelido por la fuerza, y en nada debe ni puede satisfacer al comandante Porter ni al oficial ofendido, si es que lo ha sido. A menos que no desearan una satisfaccion puramente personal, y en este caso como oficiales de honor no deben ignorar que son otros los medios por donde se adquiere..*

jo su promesa de respetar á todos los oficiales americanos que los visiten en adelante. Nosotros volvimos entonces (8) á los buques y dejamos el puerto despues de haber estado al ancla tres horas.

„Cuando ya estabamos en marcha pareció un numero de personas en la playa con una bandera blanca, trayendo consigo algunos novillos y un numero de caballos, al parecer cargados: no dudo que fuese un presente de las autoridades de la plaza, que me habian dicho me mandarian. (9)

„No dudo que nuestras personas y nuestra bandera serán en adelante mas respetadas que lo que lo han sido por las autoridades de Puerto-rico.

„Cada oficial y cada individuo se comportó en esta ocasion de un modo que ha merecido mi entera aprobacion.

---

(8) Vaya una prueba irrecusable para los americanos de que el oficial á sus ordenes, autor de la carta refutada, faltó á la verdad cuando dijo que Porter habia entrado en la Ciudad meramente para hacer ver que la tenia en su poder: *The commodore then marched into the town merely tho show them he had them in is power.*

(9) Su Sria. padece equivocacion, pues el presente si lo hubo seria de los adornos de los novillos por las jovenes de Fajardo, reconocidas á su galanteria. „Se corrió á la playa, donde se les puso una bandera de parlamento con dos tiros de pistola para exîgirles que desclavasen los cañones" que se supo estaban clavados despues de su retirada: sus personas y bienes serán consideradas en adelante como siempre lo han sido, y el atentado del capitan Porter solo servirá á que vivamos con mas precauciones con respecto á ellos, y no seamos tan confiados en su buena fé.

„Tengo el honor de ser muy respetuosamente su mas obediente servidor.—D. Porter.—Hon. Sam. L. Southard, secretario de la Marina. Washington."

El 12 del mismo mes se presentó á la boca del puerto el bergantin español Neptuno, represado por los prisioneros y equipage que lo conducian á la Guaira. Este buque habia llegado aqui de Cadiz, vendió parte de su carga, siguió á la Habana y fué apresado frente de Matanzas por la corbeta Bolivar, que le dejó dos de los prisioneros, y con cuatro mas y el capitan de presa lo despachó para Costa-firme. Una desavenencia durante la navegacion causó la muerte del que hacia de contramaestre á manos del capitan de presa, cuyo mal caracter con los marineros produjo que estos le vieran con desagrado. Esta circunstancia la supieron aprovechar los dos prisioneros que unidos á dos individuos de Costa-firme, estando frente de este puerto, quitaron la vida al capitan, hirieron á un marinero anglo-americano, se hicieron dueños del buque y lo introdujeron en el puerto. La causa que produjo este incidente la siguió la comandancia de Marina á quien correspondia.

Las correrias que continuamente practicaban los piratas y los corsarios insurgentes, no solo traian casi destruido al comercio, sino que cometian robos escandalosos en tierra en las casas de los pacificos vecinos situadas en las playas. Estas repetidas depredaciones habian hecho adoptar al Sr. Latorre varias providencias, algunas con acuerdo del comandante de marina D. José Maria Vertiz, en quien halló la mas esquisita cooperacion, y en terminos de haber surtido tan buen efecto que la mayor parte de los primeros se habian capturado; pero como para llenar completamente el servicio y sa-

car toda la ventaja posible en favor de los naturales fuese indispensable alguna fuerza sutil que situada en los puertos ocurriese oportunamente al parage donde se abrigaban los piratas, sin lo cual no era posible se consiguiese el total esterminio de ellos, porque se metian en los caños, isletas y parages mas bajos, adonde no podia llegar ningun buque de un mediano porte, hizo el Sr. Latorre presente á S. M. seria muy util el apresto y mantenimiento de dicha fuerza con el sobrante anual que resultára del derecho de toneladas que recauda la marina y que ascendia entonces de 12 á 15 mil pesos, cuya medida causaria un notable beneficio á la Isla, al paso que era justo se invirtiese en la defensa de sus naturales lo que ellos mismos contribuian, puesto que ningun socorro se les daba de afuera, y que despues de cubiertas las atenciones del ramo y socorridos los buques correos que pasáran de la Peninsula, se construyesen las 24 cañoneras que debia haber en la plaza para su defensa y se atendiese á escarmentar los piratas, protegiendose de este modo la Isla con sus propios productos. S. M. se digno asi concederlo por Real orden de 30 de Mayo, habiendose emprendido la fuerza sutil en los terminos que se ha visto hasta el dia.

El 12 de dicho mes sufrió la plaza de Santomas uno de aquellos terribles fuegos de que tantas veces ha sido victima. Un tercio de la Ciudad fué consumido por las llamas y las perdidas del comercio fueron considerables.

El 27 fué sorprendida la bateria del puerto de la Aguadilla por 50 hombres que desembarcaron de una corbeta insurgente y que prevalidos de la noche se apoderaron de ella con muerte de los dos artilleros que habia de servicio en dicho punto.

Sabido el suceso por el sargento de la partida del regimiento de Granada destacada en el pueblo, se dirigió con ella á la bateria y la atacó por un flanco, desalojando al enemigo que se reembarcó precipitadamente, habiendo sufrido la perdida de un hombre, herido gravemente el tambor, y de levedad seis individuos del piquete. Esta funcion tuvo lugar entre las tres y las cuatro de la mañana y la artilleria fué puesta inmediatamente en estado de servicio. Alarmado el vecindario se reunió y se ofreció en defensa de sus hogares y honor español. El comandante dió rapidos avisos á los inmediatos, y á las nueve de la mañana entraron en el pueblo las compañias de milicias regladas de infanteria y caballeria de la villa de la Aguada. La corbeta intentó desembarcar gente por tres puntos, sin duda confiada en que las piezas de la bateria estarian inutiles y acaso para exîgir de los vecinos alguna contribucion, ó dañarlos en sus casas y almacenes, pero fué rechazada lo mismo que las tres lanchas que destacó. El fuego duró dos horas, sin que por nuestra parte hubiese habido ninguna nueva desgracia en este segundo ataque. Los avisos que corrieron por la parte del Norte hasta la Capital hicieron un maravilloso efecto en los vecinos y en las autoridades. Los pueblos y Villa de la ruta, Isabela, Arecibo, Manaty, las Vegas y Toas se pusieron sobre las armas, situaron partidas de observacion y se prepararon á mayores reuniones, dando parte al Gobierno de estar listos y en aptitud de cumplir las ordenes que se les comunicasen. Si los enemigos hacian estos ensayos por conocer el espiritu publico, llevaron una buena leccion, y si solo era por molestar en la costa, se penetrarian de lo inutil de sus tentativas contra un pueblo valiente y fiel. No llegó á saberse la per-

dida que tuvieron los enemigos en su retirada y nuevo ataque.

Á la isla de Martinica habia llegado un bergantin español con 300 hombres correspondientes á un cuerpo que se dirigia á la Habana al mando del coronel D. Isidro Barradas. Esta noticia la comunicó al Sr. Latorre el general Doncelot que mandaba en aquella Colonia, participandole habia hecho dar la vela á una fragata de guerra para buscar los demas trasportes y convoyarlos hasta dicho punto. El bergantin se habia separado de los demas buques á causa de un tiempo. La comunicacion del general Doncelot la recibió el Sr. Latorre por la fragata de guerra francesa la Ninfa al mando de Mr. Cuwillier, la cual habia llegado á la Capital para esperar el convoy y acompañarlo á la Habana. Tambien se supo por el mismo conducto que se proyectaba en Venezuela una espedicion contra esta Isla, cuya noticia ya la habia recibido detalladamente el Sr. Latorre por comunicaciones de otro punto.

En la espresada fragata llegó el consul frances Mr. Mahelim, destinado á la Isla.

El convoy fondeó en la Capital el 27 del referido mes escoltado por la fragata francesa Clorinda.

La noticia recibida por varios conductos de que se trataba de espedicion en Venezuela contra Puerto-rico y el suceso de la Aguadilla, que podia ser alguna prueba de aquel proyecto, con otras razones politicas que eran de tenerse presentes, obligaron al Sr. Latorre á pedir al coronel Barradas le dejase 200 hombres del cuerpo que llevaba á la Habana á pesar de ser necesario mayor numero, á lo que se prestó aquel Gefe con los mejores deseos, y tuvo este aumento la guarnicion ya sumamente baja.

En el Norte America se habian publicado varios articulos relativos á pirateria, contraidos á perseguirlos en tierra, bloquear los puertos donde entrasen y hacer represalias. Esta medida caracterizaba á los gobiernos de Cuba y Puerto-rico como cooperadores de aquellos malvados, puesto que sus providencias, zelo y vigilancia nada habian importado en la consideracion de aquel Gobierno, que iba á esponer las relaciones de amistad, en los atentados, tropelias é insultos que debian de necesidad sobrevenir, por no ponerse de acuerdo con las autoridades locales las fuerzas de mar que habian determinado contra los piratas. Asi lo preveyó el Sr. Latorre y su precaucion la elevò á S. M. para el condigno remedio.

Felizmente fueron cogidos la mayor parte de los piratas que infestaban estos mares, y sufrieron la merecida pena que las leyes imponen á semejantes malvados.

El Sr. Latorre recibió de las autoridades de la costa del Sur los siguientes partes:

„Escmo. Sr.—Ponemos en conocimiento de V. E. que el pirata Roberto Cofresí ha caido en nuestras manos. Sí, Escmo. Sr., el 1º del presente supo el Alcalde Real ordinario que este malvado en una balandra estaba fondeado en boca de Infierno, en el puerto de Jobos, jurisdiccion de este partido, é inmediatamente nos pusimos de acuerdo las tres autoridades, politica, militar y de marina, y se redobló la vigilancia de las guardias de las costas, se aumentaron las rondas y se tomaron todas las precauciones que nos parecieron á proposito para precaver á estos vecinos de cualquiera hostilidad que intentase por algun punto indefenso. El dia 2 supo asimismo que otra balandra armada andaba en su seguimiento, y temeroso de

que se escapase desembarcando en las costas de aquel buque, se espidieron ordenes de vigilancia y se repartieron los urbanos y matriculados en las costas y en lo interior de los barrios inmediatos á estas, quedando la milicia en aptitud de marchar á cualesquiera punto que se necesitase. Ayer 5 se recibió del Alcalde de barrio de Jobos, capitan de urbanos D. Manuel Sanchez de Ortiz, un parte en que comunicaba que los piratas habian desembarcado armados en las playas, huyendo de otro buque que los combatia, y sin perder momento se comunicó á las guardias y patrullas, distribuyendonos dichas tres autoridades por distintos puntos. Á las oraciones condujeron tres personas que encontraron los urbanos, y uno llamado Vicente Carbajal, con un fusil y algunas municiones, por cuya razon tratamos de interceptar todos los caminos y veredas del partido, y el comandante militar por la costa y el Alcalde y Subdelegado por el centro nos distribuimos para reunirnos en un punto muy inmediato á Patillas, por donde debian pasar, con tan buen exîto que á las diez y media de la noche dimos con Cofresí en el mismo lugar que nos pensamos, acompañado de dos mas de sus compañeros que lo escoltaban, al cual uno de la partida dió un trabucazo al ponerse en fuga, con cuyo golpe cayó en tierra, no tan gravemente herido que no pudiese volver á ponerse en pié y en aptitud de defenderse: pero el furor de los vecinos no se pudo enteramente contener, y le repitieron algunos golpes de arma blanca, de los cuales quedó gravemente herido, y uno de sus compañeros con otra en el brazo de poca consideracion, logrando cogerlos vivos y conducirlos al pueblo, en donde junto con los tres primeros estan con toda seguridad, y á Cofresí se le han curado todas las heridas, que se-

gun el pronóstico del facultativo D. Francisco Rosó no morirá pronto de ellas.

„Por lo que se ha podido averiguar hasta ahora, que han transcurrido muy pocas horas, son nueve mas, porque eran quince los que con dicha balandra pirateaban con él, y espero que tambien serán capturados en este mismo dia, para lo cual no se desmaya en solicitarlos.

„El Alcalde ha procedido inmediatamente á formar las primeras diligencias para remitir los presos, aunque Cofresí tal vez no podrá remitirse tan pronto por el mal estado en que se halla, si acaso no muere.

„No podemos menos de recomendar á V. E. el zelo, actividad y entusiasmo de todo este vecindario, que se disputaba la primacia en la obediencia y exâctitud para cumplir las ordenes que se les daban; es á ellos, Escmo. Sr., á quien se debe la prision de este malvado, que ha puesto en movimiento á todo este gobierno y colonias vecinas.

„Por lo que respecta á nosotros, no hemos hecho otra cosa que cumplir con nuestro deber y corresponder á la confianza que se nos ha depositado en nuestros respectivos empleos, y solo el aprecio de V. E. es á cuanto aspiramos.

„Ha parecido conveniente poner 25 hombres de milicia disciplinada sobre las armas interin permanecen los reos en este pueblo, para su custodia y mejor seguridad, pues de este hombre generalmente se dice mucha proteccion y relaciones de amistad, esperando que si fuere de su superior aprobacion esta medida, se sirva propender V. E. á que por la Intendencia se den las ordenes convenientes para que se les abone su prest del subsidio.

„Daremos á V. E. sucesivamente los partes de

las ocurrencias, y por ahora dispensenos los defectos de este papel, porque la fatiga y premura del tiempo nos impide hacerlo mejor.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Guayama 6 de Marzo de 1825.—Escmo. Sr.—Francisco Brenes.—Eugenio de Silva.—José Colon.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general."

„Comandancia militar departamento del Sur.—Escmo. Sr.—Tengo el gusto de dar parte á V. E. que el proyecto que indiqué en mi oficio de anteayer, se ha efectuado con el resultado mas satisfactorio. Con las sospechas de que la balandra que desde este puerto se vió remontar el 4 por la mañana, era una de las que pirateaban en estas costas, pedimos el Alcalde y yo al capitan de la goleta de guerra americana si queria tripular la balandra San José y las Animas, de la propiedad y mando de D. Juan Bautista Piereti, á fin de reconocer las islas inmediatas, ensenadas y caños de la costa, pues que dicho Piereti se hallaba dispuesto á hacer este importante servicio. Accedió gustoso el capitan americano, dió al momento sus ordenes, se lastró la balandra, se embarcaron tres oficiales, (capitan Garred S. Pendegrast, segundo George A. Magrades, tercero Francis Store) el cirujano Samuel Bidde y 23 marineros armados, se puso un cañon de á 6 que cedió el capitan Blanco, y se hicieron á la vela al medio dia con corta diferencia. Hoy á las diez de la mañana ha entrado en el puerto la espresada balandra San José y las Animas, trayendo otra que apresaron ayer 5 á la una de la tarde. Registrada la costa, dicen los oficiales americanos y el capitan Piereti, que hallandose frente á boca de Infierno, vieron salir al pirata, quien desde luego hizo para ellos; se tendieron sobre cubierta, y cuando estuvo ya á

tiro de pistola le hicieron una descarga con los fusiles y cañon; contestó el pirata con otra y repitió hasta tres con su fusileria, mas viró de bordo y se dirigió á tierra, conociendo seguramente la decision de los que le atacaron. Siguiola Piereti, haciendo un vivo fuego los marineros americanos, y la obligó á varar sobre la misma costa de boca de Infierno. Se echaron al agua los piratas, y no teniendo bote la balandra de Piereti para saltar en tierra á perseguirlos, les hizo fuego á metralla, calculando que en 45 minutos que duró el combate perderia mas de la tercera parte de la gente, pues que la cubierta estaba llena de sangre y se vieron varios muertos en el mar, sin que haya habido ningun herido en el buque apresador.—No se encontró en el pirata sino seis fusiles, un cañon de á 6, algunas provisiones y los papeles que incluyo á V. E. La balandra pirata llamada Ana, y construida en Fajardo, pertenece á Toribio Centeno que venia á bordo de la goleta de guerra, y la conducen á Santomas para entregarla á su dueño. De los documentos que estaban en idioma estrangero se ha sacado una copia, pues deseaba el capitan americano presentar el original á su gefe, y de los españoles se le ha franqueado copia por haberle manifestado podia interesar á nuestro Gobierno, no solo saber el contenido, mas ver la letra. Cofresí es el que mandaba la balandra pirata, y hasta ahora se ignora si fué uno de los muertos. Calculo con bastante probabilidad que pocos ó ninguno de los que se echaron al agua podrá escapar, pues fueron á un sitio inundado de agua, sienegas y manglares, y Vicente Antoneti, vecino de las Salinas, que se hallaba abordo de Piereti, y á quien la noche anterior habian robado un bote, saltó á tierra inmediatamente en busca del capitan Marcano, que

segun mis instrucciones no debia estar lejos y pudo haber oido el fuego. Se proponia asimismo Antoneti juntar gente inmediatamente, buscar alguna embarcacion y cercarlos por mar para que no pudiesen escapar con algun bote ó piragua robada. Hemos dado las gracias á los oficiales americanos en nombre de V. E. por el grande servicio que han hecho, dispensando proteccion y proporcionando seguridad al comercio. V. E. sabrá apreciar cuanto es debido esta digna accion. Reitero del mismo modo la recomendacion á V. E. por el valiente capitan Piereti, cuya iutrepidez es elogiada por los oficiales americanos, y cuyo acierto en las maniobras ha contribuido al feliz exîto que ha tenido la espedicion. He dado al capitan americano 150 balas de fusil que me ha pedido para su salida á Santomas, que en la misma balandra verificará mañana, pues la goleta de guerra se fué á dicho puerto.—No dudo que en la remontada puedan coger la balandra que robaron en Guayama á Salvador Pastoriza, pues al tiempo de hacer á la vela le darê noticias que hemos adquirido el Alcalde y yo de su paradero.—Hemos pedido al capitan americano permitiese hiciesemos un agasajo á los marineros, y habiendo accedido, les hemos mandado una res, verduras, rom y otras frioleras.—En todo y á todas horas me ha acompañado el alcalde de este pueblo, capitan D. Josè de Torres, quien zeloso como yo por el mejor servicio y bien de estos habitantes, nada ha omitido, como oficial y como autoridad, para que se logre lo que acordes nos propusimos. Darê parte á V. E. tan luego como sepa lo ejecutado por el ayudante de esta comandancia capitan D. Manuel Marcano, á quien he espedido aviso de lo ocurrido, para que en union con las autoridades de los puntos adonde pueda dirigirse, nada deje que

hacer, á efecto de capturar á los fugitivos piratas;

„Dios guarde á V. E. Muchos años. Ponce y Marzo 6 de 1825.—Escmo. Sr.—Tomas de Renovales.—Escmo. Sr. Capitan general, mariscal de campo D. Miguel de la Torre." (1)

„Alcaldia Real ordinaria de Patillas.—Escmo. Sr.—En la noche anterior, como á las siete, fué aprehendido en este partido por el subdelegado de marina D. Gaspar Amadeo y sargento mayor de urbanos D. Estanislao Miranda, con sus respectivas rondas, uno de los piratas que saltaron en tierra en la jurisdiccion de Guayama perseguido de dos corsarios, que dice llamarse Juan Carlos de Torres, á quien se le encontraron 15 pesos fuertes, una pieza de pañuelos de calabaza y cuatro mas de la propia calidad, 18 varas de verbilla rosada, una pieza de listado ingles de 18 varas, otra de cinta, dos collares de perlas falsas, dos pendientes idem, dos navajas y tres balas.

„A las siete de la mañana de hoy ha sido aprehendido otro de los mismos por el cabo retirado de milicias Santiago Diaz, y su nombre es Juan Miguel de Fuentes. Han sido puestos en la Real carcel, advirtiendose que el uno de ellos está mal herido de un brazo, y el otro en la espalda que demuestran ser de bala y que recibieron uno ó dos dias antes de su aprehension. En esta fecha he oficiado al Sr. alcalde de Guayama, donde existen algunos de sus compañeros, por lo que pueda convenir.

„Lo participo á V. E. para su superior conocimiento en cumplimiento de mi deber, y lo haré de

(1) La Capitania general ha tenido parte de que se han apresado dos piratas mas de los perseguidos en Patillas.

lo que resulte de las declaraciones que voy á recibirles, que remitiré junto con los reos asi que puedan ponerse en marcha.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Patillas 8 de Marzo de 1825.—Escmo. Sr.—Tomas Perez Guerra.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general."

El contenido de dichas comunicaciones se publicó en la gaceta del Gobierno en los terminos siguientes:

„El 2 de este mes se armó en el puerto de Ponce la balandra española llamada San José y las Animas, al mando y de la propiedad de D. Juan Bautista Piereti, á invitacion del Comandante militar del departamento del Sur, con gente y oficiales de la goleta de guerra americana Grampus, como se ha visto en los partes publicados ya, con el objeto de salir á perseguir otra balandra pirata mandada por Roberto Cofresí; al mismo tiempo se mandaron partidas por la costa. La balandra del capitan Piereti encontró fondeada á la del pirata en boca de Infierno el dia 5 á la una de la tarde. Luego que este vió á aquella, dió la vela y corrió á darle caza; viendose atacado y conociendo que era buque que iba destinado á cogerlo, se varó en unos mangles que hay en la misma boca de Infierno; se salvaron en tierra trayendo cuatro hombres heridos, de los cuales uno nombrado Juan de Mata quedó muerto en la misma playa, y los demas huyeron por el bosque en diversas direcciones.

„Advertidas las autoridades de Guayama de que el pirata estaba fondeado en boca de Infierno, y que de Ponce habian salido á perseguirlo, reunieron los vecinos y salieron por varios puntos por si sucedia que viniesen á tierra. El resultado acreditó su

prevision, y sabiendo que se habian desembarcado, ocuparon un puesto por donde calcularon deberian pasar. Efectivamente, en la noche del 5 al 6 les cayó á las manos Cofresí con otros dos compañeros, y sucesivamente fueron aprehendidos por las mismas autoridades de Guayama y las de Patillas hasta el numero de 11, que conducidos á esta Capital han sido juzgados con la celeridad que se nota.

„Por las declaraciones de estos criminales aparece que Roberto Cofresí, natural y vecino de Cabo-rojo, con un numero de malhechores que reunió, dió principio á piratear, teniendo su principal guarida en la Mona, en donde se le quitó el año pasado la embarcacion que tenia, se le mataron dos de sus compañeros el nombrado Portugues y Pepe Cartagena, y se aprehendieron cuatro mas, cuya causa se sigue y contra los cuales aun no se habian podido reunir pruebas bastantes á dar un convencimiento. Cofresí en un pequeño bote que le quedó con otro anciano nombrado el Campechano, siguió haciendo sus correrias, hasta que el temporal del mes de Setiembre lo arrojó á las costas de Santo Domingo. Allí fué aprehendido y condenado á presidio con su compañero por seis años: logró fugarse con otro preso nombrado Portalatin y con otro que se les reunió nombrado Manuel, compraron un bote en Macorie y vinieron al puerto de la Lima, donde desembarcó á Portalatin y siguió á la isla de Vieques. En esta Isla reunió 14 hombres, con 6 de los cuales, y dejando los 8 que no cabian en el bote en tierra, volvió á la Lima, cogió la balandra en que navegaba ultimamente, robó en Humacao un cañoncito de un buque que se estaba construyendo, regresó á Vieques, donde embarcó á los demas, haciendo un total de 15 hombres que se armaban con las que encontraban en los bu-

ques que cogian.

„Cofresí ha declarado haber apresado en Bieques á una balandra francesa, una goleta que le pareció dinamarquesa, un guairo de Santomas, un bergantin y una goleta de Santo Domingo, una balandra en boca de Infierno cargada de ganado, y otro guairo que habia estado fondeado en Patillas, al que le quitó 800 pesos en dinero; una goleta americana, á la que robó por valor de 8,000 pesos de cargamento, desembarcó este en punta de Peñones, y viendose perseguido por las autoridades de Cabo-rojo, lo quemó él mismo para que no se descubriera. Por mas esfuerzos que se han hecho no ha declarado el destino de los buques y sus tripulaciones, ciñendose á decir, y lo mismo sus compañeros, que á nadie han quitado la vida.

„Convictos y confesos estos reos, han sido juzgados en consejo de guerra ordinario el 27 del corriente y condenados á la pena de muerte todos 11 piratas, á saber: Roberto Cofresí, de edad de 26 años; Manuel Aponte (a) Monteverde, de 25 años natural de Añasco; Vicente del Valle Carbajal, natural de Santo Domingo, de 33 años; Vicente Jimenez, de Cumaná, de 19 años; Antonio Delgado, natural de Humacao, de 27 años; Victoriano Saldaña, natural de Juncos, de 27 á 28 años; Agustin de Soto, natural de la villa de S. German, de 28 años; Carlos Diaz, natural de Trinidad de Barlovento, de 30 años; Carlos Torres, de 22 años, natural de Fajardo; Juan Manuel Fuentes, de 23 años, natural de la Habana; y José Rodriguez, natural de Buenos-Aires, de 25 años; cuya sentencia será ejecutada en la mañana de este dia, dejando satisfecha á la vindicta publica.

„Es digno del mayor elogio el zelo, la actividad y el interes que las autoridades de la Isla,

lo mismo que todos los vecinos, han mostrado en esta ocasion, ejecutando las ordenes del Gobierno con una celeridad y exâctitud estraordinaria; y habiendose hecho muchos acreedores á distinciones y gracias que no tardarān en recibir. El resultado feliz de la captura de estos criminales, tan luego como pusieron los pies en tierra, acredita el tino, acierto y sabiduria con que se habian dictado las ordenes anteriores y prueba la energia y el vigor del Gobierno de esta Isla para reprimir, contener y castigar á todos los desgraciados que se atrevan á perturbar el orden ō se dejen escarriar con ideas estraviadas. La velocidad con que S. E. nuestro gobernador y Capitan general ha hecho llevar esta causa, que se presentaba bastante complicada, á su conclusion en un termino tan breve, observandose con la mayor escrupulosidad todos los tramites y formulas que prescriben las leyes, prueba que aunque naturalmente dulce, humano y compasivo, es recto, firme y justiciero, principalmente cuando se trata de satisfacer á la vindicta publica, y de asegurar el reposo y la tranquilidad de los fieles vasallos de S. M. en esta Isla, cuya felicidad se le ha confiado. Plegue á Dios que la sangre de estos infelices al espiar sus delitos produzca el saludable efecto de labar las intenciones malevolas que algunos puedan alimentar y que el horroroso espectaculo que van á presentar los reos al sufrir el castigo de las leyes que habian ultrajado, se conserve presente en la imaginacion de todo el que se atreva á pretender trastornar el orden y sosiego que disfrutamos, y contemple en el de estos desventurados su propio castigo que es infalible lo sufra, si tuviere el arrojo de intentarlo."

En dicho dia diō el Sr. Latorre la siguiente proclama, y se anunció la ejecucion de los piratas

que habia tenido efecto en el anterior.

„Habitantes de Puerto-rico:—En la mañana de este dia han sido pasados por las armas los reos Roberto Cofresí, Manuel Aponte (a) Monteverde, Vicente del Valle Carbajal, Vicente Jimenez, Antonio Delgado, Victoriano Saldaña, Agustin de Soto, Carlos Diaz, Carlos Torres, Juan Manuel Fuentes y José Rodriguez, como piratas capturados por las autoridades de los pueblos de Guayama y Patillas, al tiempo que emprendian fuga por la persecucion que les hizo la fuerza combinada de los anglo-americanos y españoles armada en Ponce. Estos criminales hacia mas de un año que infestaban las costes de esta Isla, cometiendo toda clase de depredaciones é insultos, y sacrificando á sus semejantes sin otro objeto que el del pillage y la ruina de los vecinos pacificos. El nombre de Roberto Cofresí se habia hecho celebre por sus arrojos y atrocidades, y el tranquilo vecino, el laborioso comerciante y el honrado labrador no se creian seguros de las garras de este criminal y de su gavilla. No es decible el punto á que llevé todo mi desvelo por la captura de semejantes malvados y hasta que estremo estreché los deberes y la responsabilidad de las autoridades subalternas. Asi lo exigia el decoro de la heroica nacion á que felizmente pertenecemos; el bien merecido nombre de una Isla, modelo de paz, de seguridad y de sosiego; nuestras relaciones amistosas con las demas naciones; el derecho de gentes atacado por semejantes perversos, y la seguridad publica amenazada á cada instante por los asaltos que daban en las casas de los habitantes de la costa. Dichosamente logré alejar de vuestro suelo tan peligroso mal, pues cogidos algunos en diversos puntos, muertos otros, preparados los medios de conseguir la prision de to-

dos, y combinado el acierto con los Sres. oficiales de la marina anglo-americana y danesa, esperaba un exîto favorable, y que volviera la confianza que puede decirse habia desaparecido. La divina Providencia, que en todos los casos os protege visiblemente, ha permitido que aquellos criminales cayesen bajo la espada de la ley, para que vengada esta, quedase vindicado con el castigo el escandalo que han ofrecido con los horrorosos asesinatos y robos que cometieron en nuestros navegantes y en los de las naciones amigas. Ellos han espiado sus crimenes: con su castigo se contendrán otros, y la Isla logrará la seguridad que habia empezado á separarse de su dichoso suelo. Mas al anunciaroslo, con todo el sentimiento de que se halla penetrado mi corazon, no puedo menos de recordaros que el mejor fruto que saca la justicia con tales ejecuciones es el escarmiento; que este debe ser un espejo para que los hombres de intenciones peligrosas se contengan en sus criminales proyectos, volviendose honrados y laboriosos, á fin de no verse en el triste estado que aquellos infelices; que si mi corazon sufre en una sola vida que se pierda en el pais que tengo la gloria de mandar, seré un argos en hacer que se aplique la justicia, porque sin ella no hay seguridad, y perdida esta la sociedad se disolveria, entronizandose las pasiones y todos los horrores y desastres que son consiguientes. Me vi afligido con la exîstencia de aquellos desgraciados, porque sus crimenes vistos en todas partes con la sensacion que deben mirarse, se pintaban con colores los mas fuertes, hasta el estremo de tildar al Gobierno y quererlo como envolver en falta de medios y de energia en su persecucion. Llegó á mas el comprometimiento en que se le puso, pues iba ofreciendo serios disgustos el modo de atacar-

los en tierra, y aun se anunció alguna falta de consideracion hacia nuestro bien merecido concepto y á la confianza que debia tenerse de nuestro zelo y vigilancia. Mas todos vivirán en adelante muy desengañados, y el mundo verá que el gobierno de esta Isla no abriga crimenes, castiga con celeridad los delincuentes y hace que las leyes se cumplan con todo el vigor para que fueron establecidas, sin que un solo punto lo detenga cuando los delitos estan probados y convencidos ó convictos los reos, porque tampoco sin estar llenas las formulas que aquellas prescriben y cuantos requisitos señalan para convencer á cualquiera acusado, no puede, ni debe, ni propasará aquellas. Os he dado siempre las pruebas mas convincentes y religiosas de este deber, y hoy esquisitamente os la manifiesto en los infelices que acaban de espiar sus crimenes.

„Puertoriqueños: si os debe compadecer la suerte de estos desgraciados, tambien debeis dar gracias al Todo-poderoso que ha descargado la Isla de unas fieras que atentaban por todos los medios á vuestra ruina. Debeis igualmente vivir muy alerta para atacar unidos con vuestras autoridades al que no escarmentado intentare seguir las huellas de aquellos. La piedad misma lo recomienda, porque en un principio es muy facil contener los criminales, son pocos los que llama la justicia, y esta no se ve en el terrible caso de castigar un numero que se hace mayor á medida que se disimulan los delitos y se encubre al delincuente. Esta conmiseracion resulta en mas grave mal, como la esperiencia acaba de manifestarlo. Toda acogida, todo favor que se preste al malvado, es un crimen igual, por el cual le persigue la justicia, y en ello se pierde el credito, la honra y los intereses. Los criminales contumaces no merecen esta mal enten-

dida compasion, sino su esterminio y que no quede ni memoria de su existencia.

„Puertoriqueños: teneis las pruebas mas esquisitas de los afanes y cuidados con que procuro vuestra felicidad: debeis estar convencidos que cuanto dispone y trabaja el Gobierno es por vuestro bienestar, por vuestra seguridad, por que prospereis rapidamente y por que nunca se altere la paz que disfrutais, oponiendo contra el que intentare perturbarla todos los esfuerzos y cuantos sacrificios fueren indispensables para que el escarmiento haga ver á vuestros enemigos que nada os detiene cuando se trata de conservar y asegurar aquellos hermosos goces. Sed vigilantes contra las sugestiones de los perversos. Ellos no perdonarán medios ni fatigas para envolveros en desastres. Está en sus intereses, y no omitirán cosa alguna de las que crean ó juzguen á proposito para lograr sus dañadas intenciones. Podeis vivir en la inteligencia de que no me descuido ni un solo instante por conservaros tan inabaluables beneficios; que con vosotros espero dejar llenos mis deberes, asegurado vuestro sosiego y el territorio feliz á que pertenecemos; y que cuantos intenten contra la tranquilidad publica, cuantos tengan la osadia de pisar este dichoso suelo para insultaros, serán escarmentados y arrojados como la hez mas despreciable, como individuos los mas peligrosos y como indignos del trato de los demas hombres, porque sin consideracion alguna procuran alterar la paz de un pueblo pacifico, introduciendo en él la desolacion y envolviendolo en los horrores y en la anarquia, que saben ciertamente seria el resultado de tan villano proceder. Vigilancia, pues, puertoriqueños; vivid con toda cautela; estad prontos á la voz de vuestros gefes, y persuadios que con vosotros

todo será deshecho como el humo, y que jamas lograrán los perversos sus malvadas intenciones. Nuestro honor, nuestra religion santa, nuestras caras esposas, nuestros tiernos hijos, nuestras propiedades, la magnanima nacion á que pertenecemos, la lealtad que siempre distinguió á esta Isla por sus Soberanos, todo, todo lo exige, y para conseguirlo no debeis hacer otra cosa que seguir la misma marcha que siempre anduvisteis y que forma la divisa de vuestros bien merecidos timbres. Os doy este aviso porque es justo así practicarlo, porque no conozco otro lenguage que el de la sinceridad, ni mas frases que las que me ofrecen los sentimientos de mi corazon y el convencimiento en que estoy de los que animan á cada uno de vosotros y de que es imposible exista uno solo que olvide tan relevantes cualidades. Siempre llenasteis vuestro deber, siempre fuisteis el terror de vuestros enemigos, y siempre hallarán estos en vuestros pechos una muralla impenetrable á sus perversas maquinaciones y la roca en que se estrellarán sus inmorales intentos. Viva el Rey nuestro Señor, viva la isla de Puerto-rico.

„Puerto-rico 29 de Marzo de 1825.—Miguel de la Torre."

„Ejecucion de los piratas.—Entre ocho y nueve de la mañana de ayer, segun estaba anunciado, fueron ejecutados los once piratas, pagando con su muerte los horribles males que habian ocasionado á la humanidad en las vidas é intereses de los infelices que tuvieron la desgracia de caer en sus manos.

„Un inmenso concurso fué espectador de esta horrorosa pero necesaria escena. Un fuerte destacamento del regimiento infanteria de Granada formó el cuadro para sostener la ejecucion y conservar el buen orden, Todo lo que la humanidad podia

exîgir para dulcificar en estos desventurados la amargura de su suerte, se les ha prodigado con estudio y generosidad; desde el momento que se les leia la terrible sentencia que los condenaba á dejar de exîstir, ya no se vió en ellos sino un objeto digno de lastima, y todo el mundo odiando el delito compadecia á los delincuentes. El mas profundo silencio reinaba en el numeroso pueblo; cada uno temia perturbar en los ultimos momentos del doloroso trance de estos desventurados los actos religiosos á que iban entregados, y los frutos de la solicitud piadosa con que los respetables ministros de la religion santa procuraban llevar como por la mano estas infelices almas á la mansion del Criador, implorando con ellos la misericordia Divina por medio de exhortaciones y suplicas edificantes. Con la mayor escrupulosidad y prevision se habian tomado las medidas mas eficaces para evitarles el sufrimiento, y que todos á la vez dieran el salto fatal, como sucedió: á una señal sigilosa convenida, y mientras ellos repetian las oraciones que los sacerdotes les dictaban alzando la voz al retirarse para que no conocieran su distancia, una descarga del piquete destinado al efecto arrojó á un tiempo á todos once á la eternidad; un solo instante y sin que notáran el momento precioso, los trasladó de la mansion de los hombres al oscuro no ser.

„Asi ha terminado la vida de unos criminales que por tanto tiempo han sido el terror de estos mares y el azote de estas costas. Sus cadaveres ensangrentados estan anunciando al que tenga la desgracia de dejarse llevar por el desenfreno de las pasiones ú otras ideas á violar las leyes de la sociedad, cual es el destino que le aguarda en la fiel Puerto-rico; á las naciones todas, que no hay un Gobierno mas zeloso, activo y eficaz para cumplir

con las obligaciones que le impone su ministerio que el de esta Isla, ni un pueblo mas justo apreciador de las virtudes que tanto odie el crimen y que mas ayude y concurra con sus autoridades para castigarlo que el puertoriqueño; y si alguna lo habia puesto en duda por la astucia y la cautela con que por algun tiempo los reos habian podido eludir el castigo se arrepentirán sin duda de su ligereza, y habrán de confesar que mas puede y hace el gobierno de esta Isla, unido á la lealtad de sus naturales, que cuanto han podido hasta ahora hacer el gran numero de buques que habian empleado para ello. Los cogidos en la Mona, los apresados en la costa de Cabo-rojo con una lancha, otros varios aprehendidos en la Isla y la ejecucion que se acaba de hacer, los convencerá de que solo unidos al gobierno de la Isla, es que podrán contribuir al esterminio de la pirateria en sus contornos, á que aspiran todos los hombres sensatos, amantes del buen orden y de la humanidad."

Se habian suscitado algunas diferencias en las aduanas sobre el peso de los embases y la Intendencia practicó un arreglo, que evitára entorpecimientos y sirviese en lo succesivo de regla fija, el cual fuè del modo que se copia:

Tarifa para el arreglo de las Reales aduanas de esta Isla de la rebaja de taras á los pesos en bruto en los diferentes renglones que se estraen è introducen del estrangero, á saber:

	TARA.
Los bocoyes, tercios ò tercerolas de azucar el. :	10 por 100.
El barril de idem del tamaño del de harina, por cada uno	20 libras.

Las tercerolas de café.	35 libras.
Los bocoyes de idem.	90 libras.
Los barriles de id., harina, chicharos ú otras legumbres secas. . .	18 libras.
Los sacos de café.	1 libra.
Los idem de arroz.	1 libra.
Los bocoyes de idem.	10 por 100.
Los barriles de cebollas.	18 libras.
Las tercerolas de idem.	24 libras.
Los barriles chicos de manteca y mantequilla.	18 por 100.
Los zurrones de quina, añil y cacao	14 libras.
Las cajas de jabon.	20 por 100.
Las idem de esperma	20 por 100.
Los barriles de queso del Norte-America.	16 por 100.
Los bocoyes de jamones.	10 por 100.
Los barriles de idem.	12 por 100.
Las cajas de fideos.	26 por 100.
Los canastos de idem.	3 libras.
Los id. de pasas inglesas chicas. .	10 por 100.
Los bocoyes y tercerolas de sebo. .	10 por 100.
Las cajas de velas de idem. . . .	20 por 100.
Las idem de bacalao.	12 por 100.
Los bocoyes y tercerolas de idem.	10 por 100.
Los idem de tabaco de Virginia. .	10 por 100.
Los barriles de tabaco de mascar.	18 por 100.
Los fardos de tabaco de Virginia de 4 en bocoy.	4 libras.
Los serones de tabaco de Santo Domingo y de Cuba.	7 libras.
Los tercios idem de idem	8 libras.
Los bojotes tabaco de Cuba en yaguas ó tercios.	8 libras.
Los idem idem frescos.	9 libras.

Los sacos de idem.	3 libras.
Los idem de cacao ó sacos grandes.	3 libras.
Los idem de idem chicos.	2 libras.
Los petates ó esteras de idem. . .	4 libras.
Los sacos de pimienta grandes. . .	4 libras.
Los idem de idem de un quintal. .	1 libra.
Los serones y zurrones de idem. . .	7 libras.
Los barriles de cremor tartaro de 5 arrobas brutas.	15 libras.
Los id. de salpiter ó glover por bulto de 45 libras uno.	10 por 100.
Las cajas de quina en polvo de 90 libras brutas una.	16 libras.
Las id. de té grandes de la India de 60 libras netas una.	18 por 100.
Las id. chicas con 13 lib. netas una.	2 libras.
Las id. de canela de 140 id. id. una.	18 por 100.
Las churlas de idem.	7 libras.
Las esterillas ó paquetes de id. chicos de la India.	1 libra.
Las id. de id. grandes ó dobles. . .	2 libras.
Las pacas de cuero de algodon de un quintal.	8 por 100.
Las id. id. id. en crudo y precintas.	8 por 100.
Los barriles de clavos.	10 por 100.
Los tercios de cera de Cuba de á ql. forrados en coleta.	3 libras.
Los mismos con forro de paja ademas ó serones.	7 libras.
Las cajas de jabon de Samos ó de Castilla de 125 á 135 libras brutas	20 libras.
Las idem grandes de azucar de la Habana de á 4 quint. y algo mas	50 libras.
El seron de almendras en cascara.	12 libras.
Los serones de alhucema.	12 libras.

Observaciones convenientes para el pronto arreglo y conocimiento de las medidas y peso.

Las frasqueras, garrafones, ó damesanas de ginebra, cajas de vino y aceite, por quiebras, rompidas y faltas de rebaja.	6	por 100.
Los bocoyes de melado se regulan en galones netos uno.	105	" "
La caja de bacalao peso neto. . .	80	libras.
Una tonelada de vino frances son barricas.	4	" "
Tres y media bushels ingles de sal hacen fanegas.	1	" "
La fanega de cacao son.	110	libras.
Un bocoy harina de maiz grande hace 4 barriles de los de harina.	"	" "
Una pipa de aceite de olivo hace. .	112	galones.
Un galon.	4¼	cuartill.
Un bocoy de melado.	500	idem.
Un barril de rom.	100	idem.
Un bocoy de idem.	550	idem.
Una pipa de rom.	600	idem.
Un bocoy de arroz.	900	libras.
Una tonelada de madera.	20	quintal.
Un bocoy de melado.	5	barriles.
Un maso arcos de madera. . . .	25	arcos.
Un bocoy.	33	duelas.
Un lastre de sal.	48	fanegas.
Un barril de idem.	10	almudes
Doce almudes de idem.	1	fanega.
Diez idem de cacao.	1	idem.
Una pipa de vino.	32	arrobas.

Puerto-rico 16 de Febrero de 1825.—Diaz.—Blas Garcia de Peña, secretario.

El ejercito del Perú habia sufrido un terrible descalabro, y de consiguiente capitulado con el enemigo. Esta noticia se recibió en la Isla por los periodicos de Venezuela, donde se trataba con entusiasmo el prospero estado de la insurreccion. Corrieron en Puerto-rico unas nuevas tan desagradables, y muchos papeles de Costa-firme en que se hablaba de espediciones y de otras medidas contra las islas, y al mismo tiempo, en uno de los pueblos de esta se asomaron ideas las mas subersivas por algunas personas, cuyo parte recibió el Sr. Latorre. No hay duda que el espiritu publico tuvo en aquellos momentos una variacion muy marcada, ó por lo menos los afectos á la independencia hablaron con mas descaro y los buenos vieron que el estado de las cosas requeria mas vigor en la fuerza y mas confianza en los animos. Varios ofrecieron voluntariamente algunas cantidades para que se aumentara la guarnicion, y el Sr. Latorre ofreció á S. M. satisfacer los costos que causase el trasporte de mil hombres para aquella, y suplicó por que se le remitiesen 4,000 fusiles á mas de los 2,000 recibidos.

Las ventajas de los insurgentes, y las continuas maquinaciones de los que se hallaban en Santomas esparciendo noticias alarmantes y procurando introducir la discordia en la Isla, habian causado bastante desconfianza en ella, cuyo comercio se resentia y era posible llegára á ocasionar una notable detencion en la marcha del progreso á que caminaba el pais, y para evitarlo fué que el Sr. Latorre repitió el verdadero estado politico en aquellos momentos, y pidió la tropa y auxîlios de que se ha hecho mencion al gobierno Supremo.

La conducta del Auditor en un espediente que se seguia en el Gobierno habia sido la mas ani-

mosa contra la autoridad, sin duda en despique de que esta no le hubiese conferido la Asesoria de gobierno interinamente, puesto que ningun otro motivo se habia presentado para el choque que principió entonces, antes bien siempre habia encontrado en el Gefe la mayor deferencia. Mas como hubiese sentado proposiciones fuertes, conceptos arrojados y otras especies que de ningun modo podian correr, se consultò el Sr. Latorre con tres letrados y la opinion del que subscribiò el parecer fué, que se desglosara dicha impropia y perjudicial consulta, y que el Auditor estableciese su opinion lisa y llana, contraida al asunto, sin divagaciones ni cosas inconexâs, lo que asi practicó, confesando que se habia distraido; pero el Sr. Latorre que vió lo perjudicial que era una tal conducta y los males que podia ofreccer, elevó á S. M. la correspondiente cuenta, detallando el fundamento de aquella animosidad, los equivocados conceptos del Auditor y los hechos en que reposaban sus informes.

La jurisdiccion ordinaria se hallaba desempeñada en todos los pueblos por Alcaldes Reales que nombraba el Gobierno, cuyo plan estaba en cumplimiento desde el año de 1816, en que lo propuso el Intendente Ramirez; pero era tal el cumulo de quejas, las injusticias é informalidades que se cometian, que fué preciso al Gobierno instruir un espediente en que se oyeron los Ayuntamientos, la Intendencia, los Asesores y Fiscal, y se elevó á S. M., á fin de que penetrado de su merito se dignase resolver que cesáran dichos jueces en una jurisdiccion que no ofrecia ningun beneficio y volviesen los antiguos Tenientes á guerra que hubo antes y cuya cualidad era pedanea. Los fundamentos se apoyaban mas en la falta de Asesores para tantos pueblos, en la de Escribanos y otros Curia-

les, en la poca inteligencia de los jueces para desempeñar la jurisdiccion, en la necesidad de asesorarse con los pocos letrados de la Capital y alguno que otro que habia en la Isla, en lo costoso que era á las partes esta necesidad y lo que dilataba las causas, en lo que estas se esponian en continuas remisiones á los letrados, y en las repetidas consultas que se dirigian al Gobierno, distrayendolo de sus muchas atenciones con otras razones de conveniencia, utilidad y politica que se esplanaron en la justificacion; y S. M. penetrado de la solidez de todas ellas, mandó por Real cedula de 10 de Marzo de 1826 cesasen los referidos Alcaldes, se nombrasen Tenientes á guerra y se redujera la jurisdiccion á los de eleccion de la Capital y villas y al Gobernador con su Teniente.

Es de costumbre inmemorial en la Isla celebrar la fiesta que se denomina de San Juan, como patrono de ella. El paseo del Pendon Real y otras ceremonias que se practican en dicho dia, y el regocijo á que se entregan los vecinos en carreras á caballo, bailes y cenas, trae un origen tan antiguo como el descubrimiento del pais, y aunque es muy raro suceda el menor disgusto, ni desgracia en las carreras, siempre el Gobierno adoptó providencias que precaviesen cualquiera desorden ó desgracia en el publico, haciendolas saber por medio de un bando, que se conoce con el nombre de *Bando de San Juan*, el cual tiene pocas alteraciones. El que dispuso el Sr. Latorre se publicase en este año fué como sigue:

„Don Miguel de la Torre, caballero Gran cruz de la orden americana de Isabel la catolica, y de cuarta clase con cruz y placa de la Real de San Fernando, condecorado con seis cruces de distincion por diferentes batallas, Mariscal de campo de

los Reales ejercitos, Gobernador, Capitan general y Subinspector de las tropas, Subdelegado de correos y Vice-patrono Real de esta Isla &c.

„Acercandose los dias de San Juan y San Pedro, en que este benemerito vecindario tiene la costumbre de entregarse á las diversiones de mascaras y corridas á caballo, que ha conservado desde tiempo inmemorial, deseando no alterar en cosa alguna cuanto en este pais exîsta capaz de contribuir á su tranquilidad y satisfaccion, he venido en decretar lo siguiente:

„1º Sin esperar á la celebracion de los oficios divinos, todas las personas residentes en esta Ciudad pueden en los dias designados y en sus visperas montar á caballo del modo y en la forma que hasta ahora ha estado en uso y costumbre.

„2º Para evitar inconvenientes y desgracias que pueden acontecer en estas fiestas publicas, todos los vecinos de esta Capital regarán los frentes de sus casas despues de las dos de la tarde, quitarán de la calle que les pertenece los palos, piedras y cualquiera otra cosa que pueda servir de estorbo y ser peligroso á las carreras de los caballos, é iluminarán por la noche los balcones y las puertas de las casas bajas en aquellas calles que esten oscuras.

„3º Con el fin de hacer mas segura, decorosa y apreciable esta diversion, se prohibe, en los dias en que se goza, que los que concurran á ella lo hagan en trages indecentes, y que los que por su clase puedan cargar armas, se vistan con ellas de otros trages que los que les corresponden.

„4º Por los mismos principios que los que motivan el articulo 2º, se prohibe el quemar cohetes, disparar armas de fuego ni hacer cosa alguna que sea capaz directamente de espantar los caballos y

causar desgracias.

„5º Como esta diversion dejará de serlo desde el momento en que se esciten en ella odios y resentimientos, se prohiben las burlas picantes y las cantaletas, tan ofensivas al decoro publico y á la tranquilidad particular.

„6º No se permite correr á caballo despues de las oraciones por la Puntilla y terrenos libres, ni por las calles despues del toque de retreta.

„7º Se prohibe correr por la plaza de Santiago, para evitar el perjuicio que podria ocasionarse á los arbolitos de la alameda que se establece en ella, ni amarrar caballos á la defensa de cañas que tienen aquellos, bajo la pena de diez pesos de multa, ó Puntilla, segun la persona contraventora.

„8º El Gobierno cree superfluo recomendar á este ilustrado vecindario la moderacion y decencia que hacen agradables las fiestas publicas, y que deben ser caracteristicas del honor é ilustracion de este pueblo. De la misma manera está persuadido de que la contravencion á estas ordenes no se presentará, para no dar lugar á su correccion correspondiente, que será irremisible con las penas designadas por las leyes; y á cuyo fin los Sres. Alcaldes, Regidores y Comisarios de barrio quedan encargados de celar en su cumplimiento. Puertorico 15 de Junio de 1825.—Miguel de la Torre.—Por mandado de S. E.—Francisco de Acosta, Escribano de gobierno y guerra."

En la noche del 11 fué destruido en mucha parte el pueblo de la Aguadilla por un incendio voraz que principió en el almacen de D. Guillermo Bercedonis y en el cual no habia persona alguna. El fuego lo advirtió Doña Paula Jimenez que se habia levantado con una criada á emprender su

ejercicio de hacer pan, y dió aviso, causando un alarma general en la poblacion. Las llamas se estendian con la mayor rapidez por ambos lados de la calle real. Fué preciso demoler doce casas para preservar el resto del pueblo, despues de haberse convertido en cenizas treinta y tres. En medio del conflicto hubo la felicidad de no perderse ninguna vida, solo el subteniente del regimiento de Granada D. Juan José Milan que con la tropa de dicho cuerpo se empeñó con la mayor actividad y denuedo en preservar á los habitantes de aquel horroroso estrago, fuè herido pasandose con un clavo uno de los pies, y fueron dignos del reconocimiento publico los esfuerzos del comandante militar capitan D. Joaquin Neira para contener los estragos del fuego devorador en la poblacion cuya defensa se le habia encargado.

Las perdidas que se esperimentaron fueron las siguientes:

Cuarenta y una casas quemadas y destruidas, valoradas en	84,400.
En efectos y mercancias quemadas.	73,200.
	157,600.
En este calculo deben incluirse los perjuicios que esperimentaron cinco casas salvadas en medio del incendio y cuyos reparos se graduaron en.	2,500.
	160,100.

Si los piratas los habia logrado estinguir el zelo del Sr. Latorre y la cooperacion de las autoridades subalternas, no habia sucedido asi con los corsarios disidentes, que no sacando todo el partido que su codicia deseaba en los mares, se ha-

fia su mucho entusiasmo y deseo de escarmentar este malvado. Yo, Escmo. Sr., en el momento que se me dió el primer parte reuni media compañia de milicias de infanteria á las ordenes de su comandante el teniente D. Francisco Maria Piñatel y me dirigì con ella al punto amenazado, llevandome al mismo tiempo un cañon de á cuatro, que á pesar de las dificultades que se ofrecian para conducirlo por la larga distancia y fragosidad del camino, llegó con la mayor velocidad á causa de que los vecinos facilitaron voluntariamente cuantas yuntas de bueyes fueron necesarias para conducirlo, y aun personalmente lo ayudaron cuanto fuè posible: el resultado de esta operacion, Sr. Capitan general, no pudo serme mas satisfactorio, pues habiendo llegado, como dejo á V. E. indicado, á aquel punto, mi primera diligencia fué rescatar á D. Lorenzo Espinosa, vecino muy honrado de este pueblo que habia sido prisionero en una de las balandras viniendo de Santomas, y que tenia noticia le daban á bordo un trato muy inicuo: á consecuencia de la venida de este en la lancha que al efecto habia mandado á buscarlo, se vino acompañandolo la del corsario con un oficial y cuatro hombres hasta las inmediaciones de tierra, donde entregó á Espinosa la carta para mí, que acompaño á V. E. original: mi contestacion seguramente no pudo serle muy agradable, mas era cual la merecia, pues en el momento que vi á Espinosa salvo, mandé hacer fuego con el cañon que estaba encubierto y ellos no habian observado, sostenido por un vivo fuego de fusil de la compañia de infanteria, obligandolo de este modo á picar sus anclas y ponerse en una vergonzosa fuga, despues de haber sufrido bastante descalabro, abandonando las tres presas que tenia á su costado y facilitandome de este modo la satisfac-

cion de recuperarlas y ponerlas en manos de sus dueños.

„Yo creo que faltaria á mi deber si dejase de recomendar á V. E. el comportamiento de las autoridades tanto politica como de marina en esta ocasion, pues ambas coadyuvaron por su parte en cuanto les fué posible y estuvo á su alcance, lo mismo que la compañia de milicias de infanteria, los artilleros y todo el vecindario en general, pues nada me dejaron que desear.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Fajardo 14 de Junio de 1825.—Escmo. Sr. Juan N. Bolet.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general."

„Al Sr. comandante D. Juan Bolet.—Muy Sr. mio: tengo el honor de participarle que siempre un buen ciudadano tiene su honor á lo contratado. Recibimos el valor de 100 pesos por el rescate del capitan D. Lorenzo Espinosa, y esperamos, Sr. Comandante, que el dicho Sr. nos mandará las gallinas y juntamente los cocos que contratamos.

„Hablando sobre el particular de la balandra que se halla fondeada en nuestro costado, puede V. mandar con confianza los 50 pesos, la res y juntamente las gallinas; esperamos de su buena conducta que V. dará cumplimiento, como ha sabido comportarse con mucho valor.—Soy de V. su afectisimo aunque contrario amigo y servidor Q. S. M. B.—J. Laforcada.—P. D.—Le suplicamos á V. nos mande una contesta escrita por su mano, esto que esperamos de V., especificandonos y habemos tenido á nuestra palabra de patriota."

El Gobierno contestó al comandante Bolet con fecha del 16, manifestandole la mucha complacencia que habia tenido por la actividad, zelo y buen tino con que habia procedido en aquella ocurrencia, como lo satisfecho que se hallaba de la con-

ducta de la tropa y vecinos que concurrieron á defender el territorio con escarmiento del enemigo, y les mandó dar las gracias, lo mismo que á la autoridad civil y de marina. Todas las del Leste su fiel vecindario y bien dispuesta milicia rivalizaron como siempre en actividad y energia por la defensa de sus hogares á medida que iban enterandose del suceso del 11.

No se contentaron con la referida empresa de Fajardo, la repitieron en Yabucoa, cuya autoridad dió el siguiente parte.

„Alcaldía Real ordinaria de Yabucoa.—Escmo. Sr.—Como despues de las tres de la mañana del dia de ayer recibí con una ordenanza de caballería una nota del alcalde Real ordinario de Humacao, en la que de orden del comandante de este departamento me dice que la goleta de que hablé á V. E. en mi oficio de 9 del actual se dirigia hacia esta costa, en donde debia amanecer, y por consiguiente que ocurriese á la marina con los urbanos que me fuese posible. Al instante libré las ordenes convenientes á los Alcaldes de barrio y Sargento mayor, para que cada cual por su parte se presentase en el punto señalado. Antes de partir se me presentó Juan Acabeo con una carta del capitan de la goleta, diciendome que desde la playa se le habia remitido por Pablo Gutierrez que la condujo, el mismo que fué llevado á su bordo la noche del 8 del corriente junto con los esclavos de Acabeo, siendo á este fin echado en tierra con una lancha del mismo buque, segun le habia avisado. Del contenido de dicha carta se impondrá V. E., pues al efecto la acompaño original, habiendole prohibido á este terminantemente con arreglo á la orden de V. E. de 22 de Marzo, entrase en negociacion alguna con el capitan de dicho buque. Se-

guidamente partí á la playa, donde me reuní con el comandante del departamento y el del cuartel de Humacao, que con un piquete de infanteria y otro de caballeria estaban ya situados en los puntos convenientes. La goleta corsario estuvo á la vista bordejeando todo el dia por esta costa, y nosotros en espectativa de sus operaciones. Hice venir á mi presencia al citado Pablo Gutierrez con el fin de averiguar la fuerza de aquella y hombres que la ocupaban; y siendo interrogado, tanto por mi como por el espresado comandante del departamento, dijo: que el buque tiene un cañon de coliza del calibre de á 8 ó de á 12, y como 100 hombres de fuerza, contando con la marineria; que está suficientemente provista de armas, segun lo que pudo exâminar, como prisionero, y que no recibió ningun maltrato, solo cuando lo cogieron en la casa de Acabeo, que lo amarraron y condujeron á bordo. Vista esta declaracion se continuó la vigilancia, y el buque surcando por la costa disparó un cañonazo á una goleta danesa que con direccion á este puerto se presentó, la que despues de reconocida á vista de tierra por el corsario, siguió su rumbo á dicho puerto, donde fondeó. Al momento vino á tierra su capitan, y requerido con el fin de indagar cuantas noticias pudiesen dar un conocimiento de la fuerza del corsario y su destino, dió las mismas que Gutierrez, variando solamente en el numero de hombres, pues aquel nos informó que solo podria tener de 25 á 30 y que ignoraba su derroto ó intenciones. En vista de esta discordancia y de que en la carta se previene que Gutierrez vuelva con la respuesta, deseando impedir á todo trance la comunicacion que el autor de ella solicitaba, lo mandé arrestado á la poblacion, permaneciendo yo en espectativa con los demas gefes toda la noche hasta la presente ma-

ñana, que habiendo desaparecido la enunciada goleta nos retiramos. Regresado á este pueblo requerí al citado Gutierrez por la variedad que se observó entre él y el capitan danes sobre el numero de hombres que constituye la fuerza del buque enemigo, y me contestó que el capitan de él tiene la precaucion de ocultar la mayor parte de su gente luego que va á atracar á alguna presa, por cuya razon acaso no veria aquel el numero que él ha designado. Seguidamente se me ha vuelto á presentar Acabeo participandome que estando como á la una de la noche con D. Victorio Lopez en un bojio que este tiene cerca de la boca del rio de Guayanes, de esta jurisdiccion, oyeron voces, y persuadidos que seria la ronda salieron, y á alguna distancia divisaron un bulto de persona que las producia; que acercandose á él reconocieron á la esclava Tomasa, y preguntandole por su hijo, les contestó que un golpe de mar se lo habia arrebatado de las manos, pues el capitan del corsario viendo que no iban á rescatarla, mandó que á una y otro en una lancha los echasen en la costa, lo que se verificó, pero bastante separado de tierra, de manera que estuvo á pique de perecer, y que al instante la lancha regresó: que en el acto el mismo Acabeo y Lopez hicieron las mas vivas diligencias en solicitud del esclavito, el que al fin encontraron ahogado, cuyo cadaver recogieron, y conducido á esta poblacion se ha sepultado en este dia. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para su inteligencia y fines que convengan.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Yabucoa y Junio 16 de 1825.—Escmo. Sr.—José Sanchez de Ron.—Escmo. Sr. Capitan general de esta isla de Puerto-rico."

„Sr. D. Juan de Acabeo.—Muy Sr. mio: Tengo el honor de advertirle á V. con el portador de esta, que teniendo en mi poder su esclava Maria Tomasa juntamente con su hijo, hallandome fondeado en dicho puerto en espera del valor de 300 ps. por la madre y su hijo, esperamos sea con la mayor brevedad posible, mandandonos la contesta con el mismo portador, ó de lo contrario me veo obligado á llevarla á la Costa-firme: esperamos la contesta ó el dinero de aqui á mañana á las ocho.

„Soy su mas afectisimo servidor Q. S. M. B.—Juan Laforcada."

El 28 del mismo mes circuló el provisorato la siguiente pastoral:

„Nos Licenciado D. Nicolas Alonso Andrade y San Juan, Dean, primera dignidad de esta Sta. Iglesia catedral, Abogado de los Reales Consejos y del ilustre colegio de la Real Chancilleria de Valladolid, Caballero comendador de la Real orden americana de Isabel la catolica y Vocal de la Asamblea provincial de la misma en esta Isla, agraciado con la cruz pensionada de la Real y distinguida orden de Carlos III, Comisario subdelegado principal de la Sta. Cruzada y sus gracias, Vocal propietario de la Junta de Real Hacienda de esta Isla, Teniente Vicario castrense, Provisor, Vicario general, Gobernador del obispado por el Escmo é Illmo. Sr. Dr. D. Mariano Rodriguez de Olmedo y Valle, Caballero Prelado, agraciado con la Gran cruz de la Real orden americana de Isabel la catolica y electo Arzobispo de la ciudad de Santiago de Cuba &c. &c.

„A nuestros muy amados hermanos de este Illmo. Cabildo, parrocos, sacerdotes seculares y regulares, y demas fieles cristianos naturales y residentes en esta Diocesis, salud en nuestro Señor Je-

sucristo.

„Aquella piedra de que en los hechos apostólicos se dice que fué reprobada por vosotros los arquitectos, ha querido la divina Providencia que despues de ser violentamente ultrajada haya vuelto á restablecerse por cabeza del angulo del Reino, que no ha conocido desde el Rey Don Pelayo otro nombre debajo del Cielo dado á los hombres que el de Jesucristo, que es necesario para salvarnos. Vosotros, puerto-riqueños, habeis estado entre las oscilaciones que os ha inspirado la maldad de algunos estraños que introducidos por piedad ó por malicia, hàn causado en vuestros corazones sencillos incalculables males, queriendo arrancar de ellos aquella fé que es necesaria para conseguir la salud eterna: sus ardides pueden haber adelantado mucho en alguna parte de la incauta juventud, usando de todos los arbitrios que estan al alcance de su maldad para rebelaros contra Dios y contra el Rey: sus maxîmas detestables han alarmado la sinceridad de muy pocos jovenes, para distraerlos del seno santo de la virtud, por una parte propagando libros, folletos y aun pinturas que os impriman opiniones abominables é ignominiosas; por otra separandoos con alhagos del seno de la sociedad en que nacisteis, sujetos á un Soberano, pretestando para incitaros á rebelion una libertad imaginaria y una igualdad desconocida, que solo han cabido en las cabezas desatinadas de aquellos que congregando á los simples les hacen creer que quedarán ilustrados negando á Dios y faltando al Rey.

„La exêcrable impresion que ha podido causar en muchos este soplo emponzoñado de la Sirena infernal, ha movido el zelo pastoral de la Soberania eclesiastica para llamaros benignamente al centro de la Iglesia de que os habeis segregado

por la impiedad solapada y el influjo de los protervos: dirigida pues con este objeto la Carta enciclica que dió nuestro Santisimo Padre Leon XII en 24 de Diciembre de 1824, os exhorta y convida con sincero amor á que abomineis para siempre ese espiritu de rebelion con que encarnizados algunos ciegos de ambicion seducen á otros para traerlos á sus ideas, ó bien de elevarse á lo que no pueden tener porque no son escogidos de Dios y ungidos por el Señor, ó para combatir aquella piedra fundamental en que fijó Jesucristo la Soberania eclesiastica de que es cabeza visible el sumo Pontifice; el temor al orden y el horror á la virtud les estimula á conspiraciones sacrilegas contra el Rey y la religion: y el Santo Padre que como pastor universal, sucesor de los Apostoles y encargado como Principe soberano espiritual de vigilar mucho para que esta fiera infernal que nos rodea no consiga devoraros, procura por aquellos medios dulces que son analogos á su supremo caracter atraeros de nuevo á aquel santo rebaño que os facilita vuestras comodidades temporales y vuestra eterna salud.

„Con este objeto ha dirigido la Enciclica que acompañamos, interesando la bondad ejecutoriada y notoria de nuestro augusto Soberano el Señor Don Fernando VII, para que se comunique á todos los individuos á quienes comprende, y el ministerio actual que ejercemos nos pone en la indispensable necesidad de ser el conducto que os intime la indignacion á que os precipitais, si mejor reflecsionados no desistis del horrendo sistema que, ó por inclinacion, ó por consejo criminal habeis adoptado para vuestra ruina: nuestro amor acendrado á vosotros hace que os recuerde las obligaciones juramentadas á que os habeis comprometido, ya

por el bautismo y ya por reconocimiento del Rey nuestro Señor. Os pedimos con encarecimiento, por la sangre de Jesucristo y por la ley que habeis heredado de vuestros padres, que no seais ingratos á los beneficos llamamientos que os hace, no solo nuestra madre la Iglesia, sino la piedad acendrada de nuestro augusto Monarca: os ha llamado y os llama reiteradamente á que quitada toda preocupacion os consolideis con los fieles y leales vasallos de S. M., sin desentenderos de los indultos que os ha prodigado en varias Reales cedulas, como son la de 20 de Marzo, 23 de Julio y 8 de Octubre del año proxîmo pasado, y á mas de esto la que se dió en 1º de Agosto del mismo año, prohibiendo las congregaciones de francmasones, comuneros y otras sociedades secretas, cualquiera que sea su denominacion; y si bien la benignidad augusta del Soberano os ha facilitado piadosamente con generosidad la indulgencia ó perdon si cumplis con las circunstancias prevenidas en ellas, juzgamos de nuestra obligacion poner á vuestra vista la Real orden de 25 de Setiembre del año último, para que libres de los temores que pudiera causaros denunciandoos á las autoridades temporales, lo hagais en el centro de la lenidad, que lo es la de la Iglesia: no podemos menos que llenarnos de dolor y sentimiento al ver que publicada esta última Real orden desde 31 de Enero de este año en la gaceta del Gobierno, hayamos llegado á esta fecha sin haber visto mas que uno espontaneamente denunciado por sí mismo para salir del error y estado infeliz á que lo redujo la obcecacion y el influjo de los malignos, cubriendonos de pena el que teniendo, como tenemos, fundadas sospechas y aun casi evidencia de prueba por espediente seguido en el gobierno ominoso de la cons-

titucion, no haya presentadose ninguno mas á curarse de la lepra que le ha contagiado la impiedad. Tampoco debeis estrañar que recalcitremos sobre este principio, porque son dos poderosos estimulos los que nos obliga á verificarlo: primero, el cumplimiento de nuestro deber por nuestro ministerio; y segundo, el de la ley á que debe unirse el amor paternal que os profesamos. En cuanto á lo uno y lo otro es la voz de Jesucristo la que debe imprimirse en vuestros pechos, y la de los Apostoles, que si leeis en sus cartas, encontrareis con claridad en la de San Pablo, en una de San Pedro, en otra de Santiago y en el apocalipsi de San Juan, cual es la casta de hombres que se han levantado siempre para pervertir á los buenos: hallareis en ellas que en medio de los mas altos y profundos conocimientos de la filosofia de que hacen alarde, carecen del principal, que es el de un solo y verdadero Dios, ignorando y aun negando contra la evidencia las humillaciones de este Dios humanado para enseñarles otra filosofia verdadera y mas elevada, que es la suya, en que se obliga á abrazar con la fè de un Dios crucificado una esperanza, que si no se vé, es infalible en sus promesas.

„Añadid á esto las notas afrentosas que tienen por las leyes del Reino, esas sociedades, pues que ya desde el 2 de Julio de 1751 el Señor Don Fernando VI, de feliz memoria, prohibió y aun detestó semejantes reuniones como sospechosas á la Religion y al Estado, como prohibidas por la Sta. Sede y como detestadas por las leyes del Reino, concluyendo al fin con mandar que al que se encontrare mezclado en estas congregaciones se le prive y arroje de su empleo con ignominia, siendo muy repetidos los anatemas que la Silla apostolica ha declarado contra ellos, segun se vé en las distintas

bulas que han dado varios sumos Pontifices. No querais, pues, puertoriqueños, ni abrazar, ni continuar, si habeis entrado, en el ignominioso luco y exêcrable calabozo de la perfida y sofistica fracmasoneria: volveos á Dios y mirad por vuestras almas, conociendo que aquella nota de profanos con que se tilda á los verdaderos catolicos, es la de honor y distincion que reciben estos de la boca apestosa de unos hombres sin Dios, sin Rey, sin religion y sin ley, tomando por honor estos sarcasmos é injurias, porque en ellos se ven cumplidas las predicciones de un Dios redentor que habian de seguirse á la predicacion del Evangelio.

„No dilateis, pues, diocesanos vuestra conversion, que es el grito del buen Pastor el que resuena en vuestras conciencias; los aplausos mundanos, las ventajas temporales y la ambicion, por decirlo de una vez, no debe tener preferencia en vuestros sentimientos y opiniones: habeis vivido mas de trescientos años, es decir, desde la conquista, en Dios y en el Rey, y los beneficios que recibieron vuestros padres han llegado á vosotros al paso que los males de la rebelion han puesto á llorar y gemir en la miseria á millares de familias y de almas, y aquellos paises que prodigaban prosperidades se estan viendo reducidos á la aridez y la miseria: hablo para vuestro convencimiento con lo que habeis visto algunos en los paises sublevados, y lo que vemos todos con los emigrados que han buscado acogida en este seno de la tranquilidad. Volved vuestros ojos sobre las notas de infamia que en todas las edades y en todos los reinos han llovido continuamente sobre los rebeldes y traidores, y vosotros que habeis sido siempre el modelo de lealtad á nuestro augusto Monarca no debeis empañar ni consentir se empañe aquella piedra brillante de

fidelidad que ha resplandecido siempre en esta Isla, para modelo de otras ciudades populosas, á quienes es la envidia solapada la que les estimula influir para vuestro trastorno y perfidia, porque les sirve de torcedor el que seais vosotros y la Isla aquella joya predilecta que se ha hecho por su amor y su lealtad el timbre prodigioso que la distingue en el Universo.

„Los parrocos y sacerdotes á quienes principalmente se dirige la citada Enciclica y Real orden con que se acompaña, deberán ser los primeros que adopten para sí y para sus feligreses las maxîmas religiosas y beneficas que se inspiran en ellas: será desgracia la mas funesta si los que teniendo por oficio apacentar como pastores, se trasmuten en lobos que devoren la grey de Jesucristo; si vistiendo un habito que denota por sí observancia de las leyes y piedad religiosa, cubran con él la rebelion, la perfidia y la horrorosa inmundicia de la impiedad, acercandose á las aras del Altar para ofrecer un sacrificio al Eterno Padre que no creen en realidad, y fingiendo con las interioridades de un traidor y de un ateista las apariencias y esterioridades de un verdadero catolico. Revivid, pues, mis amados, si es que habeis caido en el caos horroroso de semejante ignominia, y verdaderamente arrepentidos llegad á vuestro superior que benignamente os acogerá para absolveros de la multitud de censuras en que estais incursos, y para restituiros á la gracia de Dios y á la benevolencia de nuestro augusto Soberano, si por desgracia habeis claudicado tambien en la fidelidad que le debeis por derecho natural, por el divino, por el de gentes, por el eclesiastico y civil, y finalmente por gratitud y buena correspondencia que debe arrastraros, si es que la obcecacion no ha llegado en

vosotros al colmo de encenagaros en una criminal obstinacion que os separa de Dios, del Rey y de la sociedad de vuestros amados buenos compatriotas. Nos prometemos que cumplireis exâctamente con vuestro deber, y que los parrocos y demas sacerdotes en el confesonario y en la predicacion harán cumplir á todos sus feligreses con estos deberes de su conciencia; leyendo á mayor abundamiento esta circular, con la Enciclica y Real orden que les acompaña, tres dias de fiesta que sean de concurso, acusando su recibo y de su cumplimiento bajo las penas arbitrarias que reservamos en caso de omision. Dado en Puerto-rico á 10 de Mayo de 1825 años.—Lic. Nicolas Alonso Andrade y San Juan.—Por mandado de su Sria. el Sr. Provisor, Vicario general, Gobernador del obispado Sede plena.—José Antonio Loredo, notario mayor y de Cruzada."

El Gobierno recibió la Real orden de 5 de Febrero por la que S. M. se dignaba nombrar cabo subalterno de la Capitania general al brigadier D. Rafael Riesch.

Habia llegado el 5 de Julio á la plaza el brigadier D. Francisco Illas de regreso de la comision que le habia conferido el Ayuntamiento de la Capital para cumplimentar á S. M. por su feliz restablecimiento á la plenitud de su Soberania y para que espusiese á los pies del trono los votos de amor, fidelidad y adhesion de los puertoriqueños á la augusta Real Persona y sus sagrados derechos. Este gefe trajo los nuevos despachos de Gobernador y Gapitan general en favor del Sr. Latorre, quien prestó el pleito homenage en manos del Cabo subalterno el dia 10 á presencia de todas las autoridades militares y de la lucida oficialidad de los diversos cuerpos de la guarnicion. Igualmente pres-

tó juramento como Gobernador en el Ayuntamiento.

En la noche del 26 al 27 fué acometida la Isla por uno de aquellos terribles efectos de la naturaleza, ocasionados por los vientos que cambian con frecuencia la faz de la tierra, principalmente en la Arabia y Africa, y que son un azote en las Antillas, Madagascar y otros muchos paises. Dos dias antes se habian esperimentado copiosas lluvias y en la madrugada del 26 se habian sentido algunas rafagas de viento bastante fuertes: mas la atmosfera se aclaraba por intervalos y no presagió durante el dia el tiempo que descargó á la noche, â no ser el escesivo calor que se hacia sentir en los momentos en que cesaba la lluvia. À las ocho de la noche se empezò á cubrir la atmosfera con vapores densos y el viento era mas fuerte, y en las cimas de las montañas de Luquillo se veian serpentear algunos fuegos que salian de ellas. Los relampagos se hacian mas frecuentes y el agua caia â torrentes. À las once ya no dejó duda de que teniamos un horrible huracan. Las nubes que se distinguian en el zenit tenian en el centro unas manchas negras y terminaban en un color de cobre. El viento fué aumentando en fuerza progresivamente.

Desde por la tarde, segun los inteligentes, sopló del E. al N. E., pero á las once y media de la noche principió con suma fuerza siempre á la misma parte, ya inclinandose cuarta mas, cuarta menos en el referido cuadrante hasta las dos y cuarto que pasó al N. N. O., manteniendose por este ultimo hasta las dos y tres cuartos que de repente pasó al S. O. y succesivamente al S.; S. S. E. y S. E.: por este ultimo permaneciò hasta las ocho y media de la mañana, que fué quedandose

	Pers. muert.	Id. her.	Id. cont.	Casas caidas.	Idem descomp.	Cuerd. de plat.	Id. de cafeal.	Id. de arroz.	Id de cana.	Id. de maiz.	Palm. de coco.	Gan. may. muerto.	Id men. idem.	Best. id.	Cerd idem.	Aves idem.
Vega-alta, . . .	2	3	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	0
Vega-baja, . . .	2	3	„	364	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	0
Morovis, . . .	3	„	„	174	„	„	„	„	„	„	„	5	„	2	„	0
Ciales . . .	„	„	„	61	71	101	7	135½	3½	74	20	4	„	„	„	0
Manaty, . . .	2	1	„	„	„	„	„	„	„	„	„	75	„	„	„	0
Arecibo. . . .	3	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	0
Hatillo, . . .	1	„	9	153	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	0
Camuy. . . .	„	„	„	88	„	„	„	„	„	„	„	2	„	„	„	0
Cayey, . . .	5	„	„	273	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	0
Cidra, . . .	0	0	0	539	0	495	532	151	17	114	0	46	0	15	70	2501
Trujillo-bajo. .	1	0	1	88	0	0	0	0	0	0	0	235	0	27	0	0
Aguada. . . .	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Barranquitas .	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0
Corozal . . .	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fajardo. . . .	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Loisa. . . .	6	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	50	0	50	0	0
Luquillo. . .	0	0	0	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Utuado. . . .	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	374	479	731	6710	465	1264	573½	809	290	258½	1078	1249	560	321	430	11345

Nota.—En la Capital se sintieron la casa de gobierno, el lienzo de muralla que cae á la marina, la casa blanca ó de Ponce de Leon, los pararayos de los almacenes de polvora, el puente de S. Antonio, y muchas casas sufrieron lo mismo que los castillos en las puertas y ventanas.

El resto de pueblos hasta 53 que componen el total, no padecieron casi nada, los cuales están situados al S. y O. de la Isla.

En los detallados ha habido bastante perdida de animales y siembras que no han relacionado los mas.

Resumen.

374.	personas muertas,,,					
479.	idem heridas,,					
731.	idem contusas,,,					
6710.	casas caidas,	á	50 ps.	. .	335,500.	0.
465.	idem descomp.,	á	25	. .	11,525.	0.
1264.	cuerd. de plat.,	á	10	. .	12,640.	0.
573½.	idem de café,	á	50	. .	28,675.	0.
809.	idem de arroz,	á	15	. .	12,135.	0.
220.	idem de caña,	á	100	. .	22,000.	0.
258½.	idem de maiz,	á	10	. .	2,580.	4.
1078.	palm. de cocos,	á	2	. .	20,156.	0.
1249.	cab. gan. mayor	á	20	. .	24,980.	0.
560.	idem menor,,,,,,,	á	2	. :	1,120.	0.
321.	best. caballar,	á	15	. .	4,815.	0.
430.	cerdos,,,,,,,,,,,,,,,,	á	5	. .	2,150.	0.
11345.	aves,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	á	2 rs.	. .	2,836.	2.
					481,112.	6.

Desde el año de 1819 no se habia esperimentado un temporal tan furioso, habiendose perdido en este muchas vidas, lo que no sucedió en aquel.

El Gobierno publicó y circuló inmediatamente las siguientes disposiciones:

„Desde el fatal suceso ocurrido en esta Capital y varios pueblos de la Isla la noche del 26 al 27 de Julio ultimo con el terrible huracan que arruinó sus campos, causando muchas desgracias en las vidas de los vecinos, se ocupa este Gobierno en los medios de aliviar en cuanto se halle de su parte los males que se han sufrido, y de preveer oportunamente los que se acercarian si con tiempo no se adoptáran algunas providencias, que no solamente los alejasen, sino que por su eficacia sean suficientes para que no llegue el caso de sentirlos.

„Aquel azote ha ocasionado no solo la muerte de porcion de victimas que ha devorado, la destruccion de las siembras que desaparecieron, la perdida de las cosechas y derribo de fabricas y casas, sino que ha dejado á mucha parte de los vecinos en la intemperie, sin asilo ni consuelo, y espuestos á la miseria mas espantosa.

„Sin perjuicio pues de las providencias que adoptará el Gobierno, de acuerdo con la Intendencia, relativas al cobro de las rentas interiores, sus esperas é introducion de viveres, y de las economicas que tiene pedidas al Escmo. Ayuntamiento, se observarán las siguientes reglas por los Alcaldes, como utiles, humanas y suficientes á mejorar la suerte de tantos infelices, alejar el hambre, y de consiguiente la desolacion del pais.

„Los Alcaldes en sus respectivas jurisdicciones obligarán á los vecinos á que procedan inmediatamente á formar bojios ó reparar los caidos, para que asiladas en ellos las familias, se liberten de las enfermedades que pudiera acarrearles la intemperie.

„Obligarán á todo vecino á que en el termino de un mes siembre lo menos una cuerda de tierra

de frutos menores ó raices que puedan oportunamente servir para el alimento de la familia, en la inteligencia que se perseguirá y remitirá por vago al que en dicho tiempo no haya cumplido tan indispensable deber, debiendo aumentarse el numero de cuerdas de siembra, en razon de los brazos con que cuente el vecino, á discrecion y juicio del Alcalde.

,,Procederán tambien con prontitud los espresados jueces á recomponer las iglesias de los deterioros que hayan sufrido, á fin de evitar la total ruina de ellas y mayores costos, como para que á los fieles no falte la casa de Dios, en que la piedad los reune y á donde puedan acudir como deber imprescindible á todo cristiano. En aquellos pueblos donde los templos hayan quedado totalmente inutilizados, procederán los Alcaldes á establecer, de acuerdo con los parrocos, caneyes proporcionados con la debida decencia, para que se celebre el Sto. Sacrificio y sirva á las demas funciones eclesiasticas interin se reparan las iglesias.

,,Del mismo modo acudirán á reparar las casas del Rey ó cuarteles, para que el armamento no sufra deterioros y con el fin de evitar los perjuicios que tendrian los vecinos con sus ruinas.

,,No molestarán por ahora en cobrar lo que restan por subsidio y gastos publicos los pueblos de la costa del Norte desde Fajardo á Quebradillas, ni en los de Yabucoa, Humacao, Naguabo, Piedras, Juncos, Hato-grande, Gurabo, Caguas, Rio-piedras, Guainabo, Cangrejos, Bayamon, Toa-alta, Corozal, Morovis y Ciales del interior, por ser los que mas han sufrido en la espresada tormenta, quedando los otros en el caso de acudir al auxilio de las Reales cajas, con el esmero que demanda la necesidad y como un medio de ayudar

á sus convecinos destruidos por la pasada desgr
cia, interin de acuerdo con la Intendencia se c
munica lo conveniente.

„Tendrán igualmente los Alcaldes un partic
lar cuidado en que no se tiranice á los vecinos co
la venta de efectos y viveres á precios exhorbita
tes, y cuya alteracion aparezca estraordinaria
los que habia antes del huracan, procediendo co
tino y prudencia en esta parte, dando cuenta
lo que observen.

„Igualmente se cuidará de limpiar los can
nos, componiendo los derrumbaderos que hayan h
cho las aguas, y los puentes y calzadas de los pa
tanos y cienegas, para que no sufra perjuicios
viajante, se transite sin peligro y pueda acudirse
reparo de la agricultura sin inconveniente.

„El Gobierno que, como ha dicho, se ocu
sin descanso en el alivio de estos habitantes, y
gue adoptando cuantas providencias sean conv
nientes á mejorar la situacion del pais, espera fu
dadamente del zelo de los alcaldes Reales y dem
empleados publicos, que desplegando toda la ene
gia é interes que corresponde, se lograrán sus d
seos, y los habitantes recogerán los beneficios q
ha de proporcionarles el desvelo de sus autorid
des.

„Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico
de Agosto de 1825.—Miguel de la Torre."

„Desvelado constantemente este Gobierno
Capitania general en propender por todos los m
dios que esten á su alcance á la felicidad de los le
les vecinos de esta fidelisima Isla y aliviarlos
cuanto esté de su parte de las calamidades que l
originado el temporal que acaban de sufrir, cuy
funestos efectos han llenado del mas acervo dol
su corazon, lo mismo que el de las demas auto

dades, ha celebrado con la Intendencia el acuerdo, que á la letra copio:

„En la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto-rico á 6 de Agosto de 1825, reunidos el Escmo. Sr. D. Miguel de la Torre, caballero Gran cruz de, la Real orden americana, Gobernador y Capitan, general de esta Isla, y el comendador de la misma Real orden D. José Domingo Diaz. Intendente honorario de ejercito y efectivo de esta Provincia, con, el fin de remediar en cuanto esté al alcance de sus facultades los gravisimos daños ocasionados por el huracan del 26 del mes proxîmo pasado, teniendo en consideracion las enormes perdidas ocasionadas en la agricultura y edificios de los pueblos que abajo se espresarán, y deseando intimamente corresponder á los paternales deseos de S. M., propender al bien y felicidad de los habitantes de esta Isla, y presentarles el gobierno del Rey como es en sí con sus amados vasallos, acordaron:

„1º En cada pueblo de los que se designarán se formará inmediatamente una Junta compuesta del comandante militar, del alcalde Real ordinario y de cuatro vecinos de mejor nota.

„2º Esta Junta tomará un conocimiento exâcto de las efectivas perdidas de cada vecino, ocasionadas por aquel meteoro.

„3º Tomado este conocimiento, calificará los que puedan pagar el subsidio que les ha correspondido en el presente año y los que se hallen en incapacidad de pagarlo.

„4º Hecha esta calificacion, se recaudará de los primeros en la forma acostumbrada; y se concederá á los segundos el permiso de hacer el abono en el año proxîmo venidero.

„5º Los Alcaldes al dar cumplimiento á esta disposicion, tendrán presente la dificil situacion en

que se encuentra la Real hacienda, con los perjuicios sufridos en la fortificacion de la plaza por el mismo acontecido, debiendo por consiguiente no hacer estensiva por consideracion alguna esta gracia á las personas contribuyentes que no se hallen en el caso designado.

„6º Se circulará esta disposicion á los alcaldes respectivos, y se publicará en la gaceta para conocimiento del publico.

„7º Los pueblos comprendidos en ella son: Patillas, Maunabo, Yabucoa, Naguabo, Humacao, Piedras, Juncos, Gurabo, Hato-grande, Caguas, Rio-piedras, Guainabo, Bayamon, Toa-alta y baja, Vega-alta y baja, Morovis, Ciales, Manaty, Arecibo, Hatillo, Camuy, Quebradillas, Cayey, Cidra y los Trujillos.

„Puerto-rico 8 de Agosto de 1825.—Miguel de la Torre.—José Domingo Diaz.—Pedro Tomas de Cordova, secretario.

„El que transcribo á V. para su inteligencia y que tenga por su parte y la de los demas á quienes competa el mas exâcto cumplimiento.

„Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 10 de Agosto de 1825.—Miguel de la Torre."

Para que se tenga una completa idea de lo terrible de este huracan insertamos la relacion de los destrozos que hizo en la isla Guadalupe, visitada por él algunas horas antes que la de Puerto-rico.

„El dia del martes 26 del corriente ha sido señalado por el muy funesto paso de un huracan el mas furioso que haya tocado en esta Colonia ha mas de 60 años. Fué sobre la Guadalupe propiamente dicha que se ha hecho sentir mas, es sobre todo contra la desgraciada ciudad de la Basse-Terre que ejerció todo su furor.

„Entrados apenas en la estacion del inverna-

ye hemos visto este azoté adelantarse repentinamente sobre nuestras cabezas y estallar con una fuerza sostenida y siempre creciente desde las ocho y media de la mañana hasta las once.

„Su soplo intenso ya arrojaba del Este nubes espesas que se abatian á su presencia, cuando encontrandose oprimidas por nuestras montañas, dió curso á su impetuosidad. Se estableció inmediatamente entre el Norte y el Nord Este, donde permaneció un largo intervalo. Despues volvió al Este y pasó al Sur Este, soplando con una violencia igual.

„Á las diez se aumentó su intensidad de mas en mas hasta las once que siguió su mayor violencia durante 20 minutos.

„Entonces fué que el trueno se dejó oir por una detonacion prolongada y que las nubes divididas dejaron caer un torrente de lluvias. Todas las apariencias indican la accion sorda de un temblor de tierra al momento de esta convulsion atmosferica.

„Antes de las ocho el termometro marcaba 21 grados y medio, el barometro 28 pulgadas.

„De ocho á once la progresion fué de 22 grados en el uno, de 27 pulgadas 10 lineas á 26 y 5 en el otro. Á las dos de la tarde el termometro marcaba aun 22 grados y medio, el barometro habia ascendido á 28 pulgadas.

Asi con respecto al estado ordinario del barometro fué la depresion de 21 lineas, y solo de 6 y 3 cuartos al tiempo del temporal de 1º de Setiembre de 1821.

„La descripcion que acabamos de trazar de este terrible fenomeno hace presentir la enormidad de nuestros males; destrozos inauditos han deshecho la Ciudad y los campos; gemimos sobre escombros y lamentamos perdidas irreparables.

,,Las cataratas diluviales, las crecientes de los rios, la elevacion de las olas del mar oprimidas habian elevado y estendido las aguas sobre los lugares bajos de la Ciudad hasta 6 pies sobre el nivel de las calles.

,,No tememos adelantar que sobre 900 casas que formaban la Ciudad de la Basse-Terre, apenas existen 10 que se hayan preservado. Se hace ascender á los tres quintos el numero de las que han sido derribadas hasta los cimientos; todas las otras han sido mas ó menos maltratadas en los muros, en la carpinteria y en los techos.

,,Todos los edificios publicos han sido destruidos ó han sufrido considerablemente.

,,En el numero de los primeros estan la casa de gobierno nueva, la antigua, en donde estan depositados los restos de los archivos antiguos de la Colonia y la biblioteca nuevamente establecida; los edificios del arsenal, los del fuerte de San Carlos; cuatro soberbios cuerpos de edificio en el cuartel de Angulema, cuya solidez estudiada parecia asegurarles una larga duracion; la iglesia de nuestra Señora del Monte Carmelo y su campanario; la de San Francisco de la Basse-Terre y su hermosa abadia que servia de alojamiento del Prefecto apostolico; el edificio particular en que el Sr. Procurador del General habia establecido el estrado del tribunal Real; los cuerpos de guardia del *Pont aux-Herbes*, de la calle del comercio del campo de *Arbaud* y del recinto del Gobierno,

,,Entre los ultimos está el hospital militar de San Luis y algunas de sus dependencias, cuyo techo fué volado ò rompido, la ala de sotavento perdió ademas una parte considerable de su muro del lado del Norte y del Este; la casa de las hermanas hospitalarias; la de las damas de la congrega-

cion de San José; el almacen general descubierto en mucha parte; el palacio de justicia y la escribania, del cual no queda otra cosa que los muros; los edificios y talleres de la direccion de ingenieros maltratados en sus techos; las casas particulares ocupadas por lor Sres. el Ordenador, Contralor y Tesorero colonial; la prision que ha sufrido mucho daño.

„Desde que fué posible salir se tuvo que pasar sobre los inmensos escombros que cubrian todas las calles, y el alma apoderada del horror, el corazon traspasado de dolor á la vista del horrible espectaculo que se ofrecia por todas partes, se indagaba por la suerte de sus parientes y la de sus amigos.

„El rio *Aux-Herbes* arrebató con la parte de la calle del *Calibeè* y de la de *Saumur*, donde estableció su lecho. Muchas casas desaparecieron de la ribera opuesta.

„Familias enteras han perecido en las aguas ó bajo los escombros de las casas. El numero de victimas de esta horrible catastrofe asciende á mas de 150 individuos de todas clases y condiciones. Tres militares fueron sepultados en las ruinas del cuerpo de guardia en el campo *d'Arband*. Cada dia remontando las cañadas ó quitando los escombros del medio de las calles ó de los lugares distantes, se descubren nuevos cadaveres. El numero de los heridos es inmenso, y muchos lo están de peligro.

„¡Felices aquellos que en este dia de desolacion han podido ofrecer un asilo y algun socorro á los desgraciados que buscaban refugio y alivio á sus sufrimientos!

„Una perdida muy sensible para la Colonia entera es la de nuestro muy venerable Prefecto apostolico el escelente abad Graffer, herido de muer-

te al momento en que llevaba socorros á otros dos desgraciados que han perdido la vida con él en su casa.

„Otra perdida no menos sensible es la de madama la superiora de la casa de S. José, que fué alcanzada por una astilla de madera. Las otras hermanas de la congregacion se preservaron con las discipulas pensionistas.

„Debemos anunciar aqui que no ha ocurrido ningun accidente á los ènfermos del hospital de S. Luis; se habian apresurado á trasportarlos á los cuartos bajos, donde estuvieron á cubierto de la lluvia y los efectos del viento.

„Muchos negociantes han esperimentado grandes perdidas. Los mercaderes por mayor y en detalles han perdido tambien mucho.

„Dos buques americanos dieron la vela antes de la esplosion del huracan. El uno de ellos fué echado á la costa, el capitan y cuatro hombres de la tripulacion se salvaron. Se ignora todavia la suerte del otro, lo mismo que la del Dominio el *Impaciente*, que se habia echado fuera y cortò los palos.

„El campo està arrasado enteramente desde el barrio de la Capesterre hasta el de la Punta negra. Todo ha sido destruido; edificios, casas y plantaciones. Solo quedan en pié aqui y alli algunos pedazos de casas que sirven de abrigo á los desgraciados habitantes y á sus negros. Muchos hacendados, muchos negros han perdido la vida, un numero muchò mayor hay heridos.

„Las propiedades señoriales han sufrido el mismo destino.

„El campo de S. Carlos no exîste ya.

„La hermosa residencia de Matomba casi ha desaparecido. En la bodega de la casa principal fué que madama Jacob y las personas anejas al Go-

bierno se refugiaron felizmente. S. E. el gobernador no quiso bajar á ella hasta que viò lo inminente del derrumbamiento general.

„El puente del rio *Aux Ecrevisses* ha sido arrebatado y las aguas han abierto abajo un barranco profundo. El del rio de los Padres ha quedado aislado en medio del lecho de un ancho triple, que se ha formado este rio durante el huracan.

„Es dificil formarse una idea de este esfuerzo horrible de la naturaleza, que se llama *huracan* de los tropicos. Los antiguos del pais no han visto nada que pueda compararse al que acabamos de esperimentar.

„Se puede concebir que vegetales enormes que contaban una exîstencia inmemorial han sido arrancados del fondo de sus concavidades subterraneas y llevados á grandes distancias; que bosques solemnes, por decirlo asi, han sido mutilados ó arrancados de raiz, porque opusieron por su masa una resistencia obstinada á su enemigo. ¿Pero se puede concebir que murallas espesas, construidas con toda la solidez posible hayan sido derribadas hasta sus cimientos sin el concurso de otro agente destructor? ¿Se puede concebir que las rejas del Gobierno en el campo de Arband, formadas de hierro y colocadas sobre planchas del mismo metal, ligadas al muro de apoyo, hayan sido derribadas sin el concurso de la accion electrica que nos responde del rompimiento y esgrime del hierro? ¿Cual seria, pues, la potencia del formidable huracan si por sí solo hubiera podido este estraño conjunto de destrucciones?

„Las noticias que nos vienen de *Marie Galante* y de las islas Santas anuncian iguales desastres: una devastacion general. El Sr. Blumpid, gefe del servicio administrativo de esta ultima dependencia,

fué una de las victimas del huracan.

„La ciudad de *Pointe á Pitre* sufrió poco. Su puerto y su rada sufrieron perdidas.

„Lo mismo ha sucedido en el Mulo.

„Muchos barrios de la *Grande Terre* parece que se han escapado de los golpes del huracan. Ignoramos todavia la situacion de otros muchos barrios: ¡quiera Dios que se hayan podido escapar del cruel devastador del 26 de Julio de 1825!

„El Sr. almirante Jacob está afligido profundamente de la desgracia de la Colonia. S. E. se ha apresurado en dar ordenes para que se atienda á las necesidades mas urgentes. Ha dado al mismo tiempo un decreto que abre los puertos de depositos para todos los buques estrangeros, con exêncion de derechos sobre los objetos de primera necesidad que hayan introducido.

„Inmediatamente, despues del acontecimiento, recorrió el Sr. Ordenador, con el Sr. Contralor de marina y el Sr. Presidente del Consejo de la Ciudad, todos sus barrios con los Sres. gefes principales de servicio, y el Sr. Maire ha dado todas las disposiciones que una sabia prevision y la humanidad prescribian para la conservacion del orden publico, para limpiar las calles, para la distribucion de raciones diarias y de todos los demas socorros que las circunstancias hacian necesarias.

„Los Sres. gefes y las tropas de todas armas han mostrado la mas generosa adhesion: los Sres. medicos parecian multiplicarse para aliviar y curar á los desgraciados á quienes sus cuidados eran preciosos.

„Una goleta de la Martinica y dos buques americanos acaban de traernos algunas provisiones y materiales de construccion.

„Ya se ocupan de las reparaciones mas urgentes.

„Terminamos la aflictiva narracion de los desastres de nuestro pais, espresando los sentimientos comunes que inspiran para con el Soberano, arbitro de todas las cosas.

„Asi deciamos: un mismo golpe ha herido los campos y las ciudades, las casas, los palacios, el Tabernaculo; á los pequeños y á los grandes, á los pobres y á los ricos. Prueba dolorosa por la cual la Providencia ha querido reconocer nuestra sumision á sus decretos, nuestro valor en soportarla y en vencer la adversidad, nuestro recurso á esa fuerza de alma y de espiritu que eleva al hombre, y le recuerda su origen y su fin, esto es, con este sentimiento absoluto de velar en su conservacion personal y acudir al socorro de sus semejantes, la esperanza sagrada de que un deber y un interes tan caros serán agradables delante de la divina Sabiduria."

El Sr. Latorre se vió en una situacion la mas dificil al observar la catastrofe que tenia á la vista, perdida toda la cosecha, la falta de viveres que debia esperimentarse y la miseria que era probable sobreviniese entre los infelices; desde luego se ocupó del modo mas esquisito en evitar unos males tan proximos como destructivos.

En Agosto volvió á representar que la gracia que S. M. concedió á la guarnicion de la Habana de dos grados por clase fuese estensiva á Puertorico, fundandose en las razones que solidadamente elevó al Real conocimiento.

Como el atentado del comodoro Porter hubiese llamado la atencion de todos, aun en su propio pais, se copia el articulo que en 2 de Julio insertaron los papeles de Washington sobre el suceso, como punto muy interesante en la historia; él decia asi:

„La parte ilustrada del publico que respeta altamente el valor y patriotismo del comodoro Porter, está muy sorprendida de la marcha que ha adoptado. Como un oficial de marina está obligado á observar las reglas y regulaciones establecidas por su gobierno. Como un ciudadano debe obediencia á las leyes de su pais; pero parece que una violenta afliccion oprime á su imaginacion y lo tiene inquieto bajo la sujecion legal de las autoridades constituidas. Quizá sin intentarlo está debilitando los principios de subordinacion y disciplina; porque, sobre la institucion de un consejo de indagacion preliminar para decidir sobre su conducta, apela al publico por medio de la imprenta, procurando exâltar las simpatias del pueblo á su favor contra el Gobierno, y procura intimidar, cuando es su deber someterse á la averiguacion en la forma acostumbrada: otros oficiales seguirán el ejemplo, y resultará que se acabe el buen orden en el servicio de la marina, sin el cual este brazo de la defensa no puede servir para la proteccion de los derechos de la nacion.

„Las tres cuartas partes de la vindicacion del comodoro Porter son inaplicables á su caso. Él cita las leyes de las naciones como si fuera un poder Soberano, y determina su aplicacion como si él mismo fuera el Gobierno. Sus citas de Vattel servirán para manifestar la estension de su lectura, pero ellas implican la solidez de su juicio. Como un oficial que obra sujeto á sus instrucciones, la sola cuestion que hay que averiguar es: *¿se desobedeciéron las ordenes?* No es mi intento exâminar lo valido de todas sus observaciones: yo me limitaré al pasage de las instrucciones, sobre las cuales ha afirmado „que quiere que estribe su defensa."

„Las instrucciones con fecha de 1º de Febre-

ro de 1823 contienen las signientes ordenes:

„El objeto é intencion de un Gobierno es res„petar los sentimientos lo mismo que los derechos „de los demas, en ambos respetos, en la sustancia „y en la forma, en todas las medidas que adopta„re para cumplir con el objeto „que se propone." ',Por esta razon, si la tripulacion de algun buque „que V. ha visto ejecutando actos de pirateria, ó „que V. tenga justa causa para sospechar que sea „de este caracter, se retira á los puertos, ensenadas „ó partes habitadas de las islas, V. puede entrar „persiguiendolos á tales puertos, ensenadas ó par„tes habitadas del pais, *con el objeto de ayudar á „las autoridades locales ó al pueblo, segun el caso „pueda requerirlo, para aprehender y llevar á la jus„ticia á los ofensores, dando noticia previamente de „que este es su solo objeto. En donde exista un Go„bierno y se encuentre en todas instancias, respetará „V. las autoridades locales, y solo obrará en su ayu„da y en cooperacion con ellas, siendo el objeto esclu„sivo del gobierno de los Estados-Unidos suprimir la „pirateria, objeto en el que estan todas las naciones „igualmente interesadas;* y en cumplimiento de lo „cual las autoridades españolas y el pueblo se pre„sume que cooperarán cordialmente con V."

„No se negará, presumo, que en Fajardo *ce-sutè* y se *encontró* gobierno. Alli no podia dudarse la presencia de „autoridades locales." porque el comodoro Porter conferenció y trató con ellas para una *apologia* (satisfaccion.) Que el comodoro no entró en el puerto ó plaza „en persecucion de la tripulacion de ningun buque que hubiera visto empeñado en actos de pirateria, ó que tuviese causas justas para sospecharlo de este caracter," es muy obio por los hechos. El teniente Platt fué en busca de propiedades robadas en la isla dinamarque-

sa de Santomas, y que se suponia que habian sido ocultadas en Fajardo. La naturaleza de la ofensa era mas de un robo ordinario que no de pirateria. El teniente fué á Fajardo *vestido de paisano*, lo que hizo equivoca su cualidad. El comodoro Porter no pretende que èl se presentó alli como contra piratas, ni aun por el objeto que se propuso el teniente Platt. El fué manifiestamente con el solo objeto de compeler á las „autoridades locales" á hacer una instantanea espiacion por su proceder con el teniente. Este fué un desembarco hostil, un clavar cañones españoles y una marcha militar en orden de batalla. Correspondia á su Gobierno y no á él exigir esta satisfaccion. Nada puede justificar este proceder de parte del comodoro, sino un estado de guerra y la orden especial y positiva del ejecutivo de los Estados-Unidos.

„Nadie tiene un deseo mas sincero que yo de que se hallen medios de reconciliar la conducta del comodoro con el caracter de justicia y propiedad que pertenece á la nacion. Yo admiro su heroismo, y estimo su decision é interes de su patria. Pero si mucho se le debe á él, algo se le debe tambien á la reputacion de la republica. Es necesario mostrar al mundo que los Estados-Unidos obran con consistencia; y que ellos no profesan moderacion y suavidad, y practican violencia. Aunque el comodoro Porter sufra una conviccion de error, él no perderá su renombre naval, no ofenderá el que tiene establecido con sus conciudadanos. Cuan fuerte sea el que tiene sobre su afecto, debe inferirse por la circunstancia de que las calumnias de un ruin gacetero, que aparenta abrazar su causa contra el secretario de marina, no han ofendido al comodoro. Mr. Southard es muy seguro no desea ningun mal al comodoro. Pero lo que el comodoro Porter pien-

sa él mismo del secretario, es tan debil que lo estimule por la senda de su deber, por las descabelladas invectivas de un papel publico pendenciero y uno que en una palabra es bien sabido que se convertirá en enemigo del comodoro, si se le echan algunas migas de consuelos oficiales."

Tambien publicaron el 29 de dicho mes en Boston otro papel que fué preciso copiar en esta plaza con algunas notas.

„El consejo de guerra de marina, en su sesion del sabado pasado se ocupó todo el dia en oir los documentos presentados por el abogado principal en el caso del comodoro Porter. La gaceta de Washington dice que hay en esta Ciudad cien personas testigos del caso del capitan Stewaot, que se espera ocupará la atencion del dicho consejo á principios de Agosto.

„Aseguramos al escritor de la comunicacion que signe, que en nuestras observaciones, á las cuales se refiere, no tuvimos intenciones de censurar al consejo de guerra. Nuestro objeto ha sido mas bien provocar la discusion, y hemos tenido la felicidad de conseguir que se ofrezca la que sigue. No deseamos que se le haga una injusticia al comodoro Porter, ni sospechamos que se le quiera hacer alguna; y si asi sucediere, él debia ser el ultimo hombre de la tierra que pudiera quejarse, porque si acaso algun capitan se ha imaginado que no estaba sujeto á las leyes, tememos que él haya dado causa al publico para creer que él es uno.

„Sr. Editor: No he podido menos que sentir ver algunas observaciones en su papel de esta mañana que parecian censurar los procedimientos del consejo de guerra que se celebró actualmente en Washington, seguido de una cita de la gaceta de

Washington, cuyo lenguage y sentimientos estoy seguro no puede aprobar ni V. ni algun otro que preste la menor atencion á la decencia. Como el comodoro Porter y sus amigos han hecho y siguen haciendo tan libre uso de la imprenta para disculparle aun al mismo tiempo que se está haciendo la investigacion legal, ni él ni ellos pueden esceptuar justamente á aquellos que piensan que él ha errado, y que el Gobierno tiene razon para procurar poner este negocio en su verdadero punto de vista, para evitar que se prevenga á la opinion publica.

„Soy uno de aquellos que opinan que la conducta del comodoro Porter en este y otros asuntos ha sido estremamente ilegal é insubordinada, peligrosa á la patria, y que ataca la misma raiz de la disciplina de la marina. Mire V. sin pasion un momento en la conducta que ha seguido un oficial de marina de un mando superior, que creyó propio emplear uno de sus oficiales para recobrar unas mercancias robadas y conducidas á un pais estrangero; mandó este oficial á tierra en dicho pais *disfrazado:* digo *disfrazado,* porque el referido oficial no tenia puesto su uniforme, ni demostraba mas que por su palabra que fuese oficial. Lo arresta el magistrado local; el comodoro para recobrar su subalterno desembarca una fuerza militar en aquel pais estrangero y obliga á las autoridades á que hagan lo que él quiere. (1) Pregunto, ¿puede ningun ame-

---

(1) La relacion no es perfectamenre exâcta, porque el hecho, segun lo publicamos en nuestro numero 821 de 23 de Noviembre de 1824 y consta del sumario hecho al comodoro Porter por el consejo de guerra á que se refiere, es que el teniente Platt, que es el oficial, no estuvo arrestado mas

ricano vacilar en llamar esto una gran usurpacion de autoridad? Esto es hacer una guerra declarada á los subditos de un pais que está en paz con los Estados-Unidos por un capitan de nuestra marina. El comodoro Porter se toma la autoridad de hacer aquello y mucho mas de lo que negó el Congreso al mismo presidente de los Estados-Unidos, quiero decir, el derecho de seguir los piratas á tierra. (2) Sé muy bien la respuesta que hacen á este cargo el comodoro Porter y sus amigos, y sé como se ha apelado para que la sostengan á la parte del publico que no reflexiona. Convengo en que todo lo que se ha dicho y se puede decir contra las autoridades españolas sea verdad, (3) ó las

---

tiempo que el que tardó en comprobar su caracter y el de su buque. No pretendemos por esto justificar el esceso de escrupulosidad que pudo acaso haber en los empleados subalternos de Fajardo, y que habria evitado el oficial de marina americano, si se hubiera dirigido primero, como debia, al gefe principal de la Provincia, que es el Capitan general, quien ya estaba providenciando en el asunto del robo, y mandado hacer la averiguacion por el teniente coronel Villodas, de cuyas resultas han sido ahorcados los agresores, con indemnizacion de daños y perjuicios á los comerciantes de Santomas, cuyo juicio aun continua sus tramites legales.

(2) Nada aparece en el caso del comodoro Porter y la comision del teniente Platt que tenga relacion con piratas. El hecho no pasa de un delito puramente comun, cual fué un robo en una casa de comercio en una plaza, cuyos reos aprehendidos por las autoridades de Puerto-rico han sufrido la pena de muerte que les impone la ley.

(3) El supuesto es falso y falsisisimo, y no

quiero creer culpables, hasta admitir en que habian cometido una ofensa contra la nacion tan imperdonable, que solo la guerra pudiera satisfacer al pueblo americano; pero vuelvo á preguntar, ¿tenia el comodoro Porter, ni poder ni derecho de ha-

---

solo es falso, sino insolente, vil y bajo, que degrada como á indecentes calumniadores á todos los que lo emplean por medio de justificacion de parte del comodoro Porter. Querer paliar su conducta calumniando á las autoridades de Puerto-rico de que protejen á los piratas, es lo mas soez é indecoroso que jamas se ha visto, no diremos por un oficial en quien por su profesion y caracter debe resplandecer el honor, el decoro, la justicia y la cortesania, sino aun por el mas despreciable *guachinango*.

Por fortuna es de aquellos descaros é impudencias que por su notoriedad producen desde luego el desprecio y vilipendio contra los inventores. En todos los papeles publicos del Norte America han corrido impresas las cartas del comodoro Porter al Capitan general de Puerto-rico á la época de su primera desgraciada visita en 1823 á estos mares, en que no solo se muestra satisfecho de esta autoridad sobre el objeto de su mision que era perseguir piratas, sino que aun lo lisongea en decirle „que será satisfactoria al gobierno de los Estados-Unidos." Los documentos oficiales entre otros que contienen las gacetas de esta plaza de 27 de Enero, 9 y 23 de Julio y 25 de Agosto del año pasado de 1824; la autorizacion y ayuda que han tenido todos los buques de guerra ingleses, franceses, holandeses y daneses que se han acercado al gobierno de la Isla, igual á la que obtuvo el comandante de la goleta de los Estados-Unidos Grampus Mr. Jhon Sloat en 16 de Marzo de este año,

cer esta guerra de su propia cabeza? (4) Pregunto á todo ciudadano, sin pasion, si quiere dejar bajo cualquier circunstancia á la discrecion de un oficial de marina que decida por sí la cuestion de paz ó guerra. Cualquiera que lo desee puede encontrar argumentos en su mente para justificar al comodoro, aunque no puede encontrar alguno en cualquier sistema nacional, ni en la practica de ninguna nacion. Sin embargo, el que quiera seguir la constitucion de los Estados-Unidos debe desaprobar enteramente su conducta.

---

son otros tantos monumentos que estan desmintiendo al manifiesto ó defensa publicado por el comodoro David Porter en Washingtong en 11 de Mayo ultimo y á la asercion de su teniente en uno de los interrogatorios que ha sufrido de que, la energia y disposiciones del gobierno de Puerto-rico contra los piratas habia sido posterior al atentado del capitan Porter en Fajardo, que ocurrió el 14 de Noviembre del año anterior. ¿Que dirán todos los que han visto y poseen la multitud de hechos y documentos desde que aparecieron los piratas por estas costas en 1823 hasta la referida fecha de 14 de Noviembre? ¿Cual opinion formarán de este capitan y teniente de la marina americana y sus adheridos? Es bien sencillo juzgar que no ha de ser otra, sino que los que mienten tan desfachadamente á la faz del mundo entero, y los que usan de tan atroces calumnias, es preciso que sean los hombres mas viles y bajos y el descredito de su profesion.

(4) En nuestro numero de 23 de Noviembre de 1824, en articulo que se insertó en algunos periodicos del Norte America, probamos esto mismo demostrando al mismo tiempo que habia violado las leyes de las naciones, haciendose por su con-

„No hay duda que es culpable bajo los principios legales que fué una obligacion del Gobierno llamarlo y establecer una investigacion sobre su conducta: tampoco se puede dudar, digo, que fué una obligacion del Gobierno, á menos que no se quisiese poner un sistema enteramente nuevo de ley nacional y usurpar una autoridad que jamas se ha tomado ninguna nacion de la tierra, y que no se podria mantener hasta que todos los gobiernos no se postrasen á nuestros pies.

„En consecuencia se le llamó al Comodoro, se le llamó *simplemente*, su caso no se habia juzgado con anticipacion, no se le insultó, sino que simplemente se adoptó aquella conducta que era necesaria para asegurarse legalmente del estado de

---

ducta reo de los mismos delitos que estaba encargado de esterminar. Otro de los sofismas del capitan Porter en su pretendida defensa, es aplicarse á sí, siendo un mero subdito, las facultades que el derecho de gentes confiere al poder Soberano, al mismo tiempo que publica las instrucciones que se le habian dado, por las cuales, como se ha visto en el comunicado de *Camillus* y se lee en su folleto á la pagina 70, terminantemente se le previene que entre en los puertos y abras con el objeto de *ayudar á las autoridades locales* á perseguir los piratas como lo hizo el teniente Stoat en Ponce.

Si el capitan David Porter á su llegada á estas costas se hubiera puesto en comunicacion con el gobierno de la Isla, como lo han hecho los demas buques de guerra de las otras naciones, tal vez se habria logrado antes el esterminio de los piratas, se hubieran evitado algunos disgustos, y él mismo no se hallaria hoy en la situacion critica que se encuentra.

éste asunto. Esto lejos de ser causa de ofensa, se debia suponer su mayor deseo, como oficial. Sin embargo, bien lejos de esto el comodoro, vuelve á America muy enojado; parece que cree que no puede errar y que nadie tenia derecho para atreverse á presumir ó creer que él podia nunca errar inocentemente en opinion; escribe cartas á los gefes del departamento y á sus superiores, que ellos á lo menos creen violaciones de la disciplina y del decoro, y que me inclino mucho á creer que el pueblo tambien juzgará de este modo cuando se publiquen. Se ponen á trabajar las gacetas, y todo su proceder parece que marca un esfuerzo para destruir las investigacion, escitando al pueblo mas bien que confiar en la legalidad del asunto, ó en la buena fé y honradas intenciones de la parte acusada, en caso de que hubiese resultado que en un momento de arrebato escedió sus poderes y violó la ley. (5) Si

---

(5) En el hecho del capitan David Porter en Fajardo no puede haber *acto primo*, sino un crimen cometido con premeditacion. Del sumario formado por el consejo de guerra de averiguacion contra dicho capitan, que él mismo publica en su folleto, y que se le ha acusado de inexâcto, aparece que el 12 de Noviembre le dió parte el teniente Platt en Santomas de la detencion que habia sufrido en Fajardo, desfigurando los hechos; que el capitan Porter le exîgió un parte por escrito, y le dijo „que si las circunstancias del caso justificasen su ida alli, él iria á Fajardo y obtendria una satisfaccion por el insulto que se le habia hecho en su persona y en el pabellon de los Estados-Unidos," que el teniente Platt se refirió á los informes de los Sres. Cabot y Furniss, á quienes denomina agentes comerciales. El comodoro, dice, lo mandó á tierra á

el comodoro Porter hubiese observado esta conducta moderada no hubiera sufrido en la estimacion publica, aunque es inevitable que se le hubiera censurado su conducta militar. Desgraciadamente para él ha adoptado un curso muy diferente. ¿Que cosa por ventura pudiera ser mas escepcionable en un punto de vista militar que publicar un folleto en defensa de sí mismo al momento que un consejo de investigacion estaba en sesion y se habia visto obligado á adoptar un consejo de guerra? Este procedimiento parece mas sorprendente en cuanto á que se acordarâ el publico que hará poco mas de un año que este mismo comodoro Porter arrestó al teniente Beverly Kesmon, y le hizo juzgar por ha-

---

buscar al Sr. Cabot, y que al mismo tiempo cogiese un practico, y que á las ocho de la mañana del 14 fondearon en Fajardo; que es decir, que el capitan Porter tuvo 40 ô 48 horas para averiguar, pensar, reflexîonar, combinar y disponer su *arrogante* espedicion. Si á esto se agrega que Alejandro J. Dallas, capitan y comandante de la marina de los Estados-Unidos á bordo de la John Adams, dice en su declaracion de 5 de Mayo en la pagina 27 del folleto del capitan Porter „que le hizo algunas observaciones sobre las consecuencias que probablemente resultarian de su empresa," se desvanecerá hasta la menor idea de que el hecho del capitan Porter fuera uno de aquellos primeros impetus que tal vez no se pueden evitar, aunque nunca deben esperarse de un gefe á quien se le confia el mando de una fuerza. Resulta, pues, que la usurpacion de autoridad, la violacion de las leyes de las naciones y del honor que cometió este capitan en Fajardo, fué despues de muy reflexîonado, discutido y meditado.

ber violado la disciplina naval, publicando en los papeles *publicos* una defensa de sí mismo, en respuesta á un ataque anonimo que le hicieron en una gaceta de uno de los Estados meridionales, hecho, como despues se supo, por el mismo comodoro Porter. Parece, pues, que el comodoro conoce la importancia de la disciplina y del respeto á sus superiores cuando le conviene. No sé bajo que influencia es que se publican los articulos en el Washington Gacette y á veces en otras, ni ciertamente le hace la injusticia al comodoro Porter de imaginar que sea bajo la suya, porque estan siempre llenos de libelos é indecencias hasta el ultimo grado y de desprecios del consejo que merecen una reprobacion y castigo señalados.

„No puedo imaginarme por que han aconsejado al comodoro Porter que se adopte la conducta que ha seguido en este juicio. No puede ganar nada que se deba desear por un oficial de su rango por medio de objeciones á las formas de un cargo, ó interponiendo dilaciones á la forma de la evidencia. Lo que ha hecho, tarde ó temprano lo debe saber el pueblo americano, y si hay algo que le afecte su caracter militar, que se presente su evidencia en una forma sea estrictamente legal ó no, es de poca importancia, pues que el efecto sobre la opinion publica será el mismo, con tal que sea concluyente ó lleve consigo sospechas mayores. Seria mucha reflexîon sobre el comodoro Porter suponer que quiere salir bien en un consejo de guerra sobre motivos tecnicos, cuando la evidencia que se presenta le condenaria en la opinion publica, y aun sus enemigos vendrian á igual conclusion con motivo de la importancia que ha puesto su consejo sobre dificultades tecnicas.

„Confio, sin embargo de todo lo que se ha di-

cho ó hecho, que el consejo de guerra seguirá sin temor á pronunciar aquella sentencia que exige e caso y autoriza la evidencia. La disciplina de nues tros oficiales navales del mayor rango está algo ol vidada; hace mucho tiempo que corre una opinio entre los subalternos que un capitan es superior á las leyes, que no se podria obtener satisfaccion de ellos; y ciertamente hay muchos motivos para cree que mas de uno de nuestros comodoros se ha ima ginado ser un Comandante en gefe, revestido de u poder absoluto.—*Un Ciudadano*."

Ya empezaban los espiritus á reanimarse al gun tanto, ya se conocia en algunos el convenci miento por las mejoras que advertian en el gobier no y ya la confianza iba cimentandose con soli dez, á todo lo cual prestaba el Sr. Latorre l mano para perfeccionar su obra. Don Juan Ro driguez Calderon habia compuesto un hermos canto en honor de Puerto-rico, y aquel gefe dispu so se publicase para memoria de su autor y satis faccion de los vecinos. La produccion se copia en se guida, è inmediatamente el poema que con el epigra fe de *Puerto rico bajo el gobierno de Latorre* sali en aquellos dias. Ambos trabajos son dignos de l posteridad, el elogio de la Isla y el de su gefe.

A la hermosa y feliz isla de S. Juan de Puerto-ric

CANTO.

¡Oh Isla afortunada!
Sitio feliz en que por tantos años,
Despues que desengaños
De la vida pasada
Me ofreció la fortuna,
No he padecido alguna

Desazon que mi alma perturbase;
Antes bien cada dia,
Porque placer gozase,
Risueña se mostraba la alegria.
Alvergue venturoso
Adonde encontrar suele el forastero
Un asilo dichoso,
Y adonde con esmero
Al estraño se acoge;
Y aun cuando á él le arroje
La desgracia fatal y le persiga
Una suerte infelice,
Si á acogerse le obliga
A tus riberas, dicha tal bendice.
Que yo tus glorias cante
Es justo, cuando en tí hallé ventura,
Pues sin edad bastante
La suerte se apresura
A llevarme á tu seno,
Y de sorpresa lleno
Encuentro en esa grata residencia
Consuelos que creia
Que en tan fatal ausencia
De mi suelo natal nunca hallaria.
¡Ay ¡Y cuan engañado
Vive quien no conoce tus primores!
Tu suelo afortunado,
Tus nobles moradores,
Tus pueblos y tus villas,
Tus muchas maravillas!
Quien se presume, acá de tí lejano,
Eres solo destino
Donde el hado tirano
Ejerce todo su poder mezquino.
Felice Puerto-rico,
Mi nueva patria, mi refugio grato,

Hoy tus dichas publico:
Hoy tributarte trato
Un elogio debido;
Y supuesto que has sido
Quien me has hecho feliz en mi desgracia,
Recibe el lauro justo,
Que aunque me falte gracia,
Apetezco cantar con harto gusto.
En la torrida zona,
Cinco grados del tropico distante,
Cercada de la Mona,
De Vieques y Santomas,
Magestuosa asomas,
Con risueño semblante,
Tus elevados cerros de Luquillo,
Que con sus olas vano
A este pais sencillo
Le sirve de mural el Oceano.
Tantos valles amenos,
Que serpenteando riegan muchos rios,
De flores siempre llenos:
Tantos bosques sombrios
De cedros salpicados,
Y aromaticos prados
Donde abundan arbustos olorosos:
Tanta y tan buena fruta
Que á la de otros famosos
Paises el buen gusto le disputa.
Esas pingues praderas
Que á Arecibo y Loisa tanto valen,
Y de las cuales salen
Riquezas verdaderas:
Inagotables minas
De opulencia, que finas
Producen, sin trabajo, bienes tales,
Son el dulce recreo,

Las dichas mas reales
Que admira y apetece el europeo.
En ellos esparcidos
Se ven á cada paso en simetria
Robles envejecidos,
Que en lo ardiente del dia
Al caminante ofrecen
La sombra que apetecen
Aquellos que la fiel naturaleza
Á observar se detienen,
Y el dulce encanto empieza
Apenas reflexivos lo previenen.
Un raudal caudaloso
En corba direccion baña estos llanos;
Mil arroyuelos vanos
Con murmullo gracioso
Lentamente se le unen;
Y apenas se reunen
Parece que el raudal nuevo ser toma
Su curso hasta que asoma
El encrespado mar que le persigue.
En una y otra parte
Tienen asiento ricas arquerias,
En donde con porfias
Sencillas y sin arte,
Se brinda al pasagero
Con lo que con esmero
Trabaja el labrador en su morada:
Lo mas apetecible
Alli se encuentra, y nada
Llega à faltar al hombre mas sensible.
El ruiseñor con trinos
Y gorgeos celebra su venida,
Y tiene entretenida
La mente de los dignos
Huespedes que han llegado.

En todo agasajado
El forastero cree con justicia
Que en la Arcadia se mira:
No observa alli malicia,
Y solo sencillez y agrado admira.
Con las gruesas bacadas
Que en aquellos parages se alimentan,
Se surten y sustentan
Aun las mas dilatadas
Islas de aquellos mares:
Se embarcan á millares
Y por ellas el oro en abundancia,
Sin padecer reveses,
Ofrecen con ganancia
Los ingleses, suecos y daneses.
El café mas selecto,
El azucar, tabaco y las maderas
Del tinte mas perfecto:
Llenas siempre las eras
De arroz el mas sabroso,
Y de maiz hermoso,
Ofrece este pais al comerciante
Un lucro conocido,
Y goza el habitante
El premio del trabajo que ha tenido.
Eterna primavera
Es, Puerto-rico, el clima que dispensas;
Y de la estacion fiera,
Esas nevadas densas,
Esos frigidos yelos
Que derraman los cielos
Sobre el suelo cercano de los polos,
Jamas en tí se vieron,
Por eso merecieron
Y merecen tus campos lauro solos.
Tampoco Febo ardiente

Te abrasa con sus rayos rutilantes,
Porque Eolo, clemente
Vientos refrigerantes
Te ofrece cada dia,
Parece que á porfia
Los elementos todos te colmaron
De permanentes dichas,
Que estas solas quedaron
Y huyeron para siempre las desdichas.
No se ven en tu tierra
Los reptiles mortiferos fatales,
Cuyo tosigo encierra
Los mas funestos males;
Y que en el Continente
Son el mas inminente
Peligro del pacifico aldeaño,
Que en todas estaciones,
Ya en invierno ó en veraño,
Nunca le estan demas las precauciones.
Tus habitantes todos,
Á quienes no abandona la alegria,
Pues los medios y modos
Les sobran cada dia,
Para que no se acabe,
Son de un genio suave,
Honrados y pacificos: afectos
Á hacer bien al estraño:
En ellos los defectos
No se ven que ocasionan tantos daños.
Fieles al Soberano
En medio de terribles convulsiones
Que algun genio tirano
Sembró en esas regiones
Tranquilos esperaron
Las dichas que llegaron
Con Fernando á su pueblo esclarecido;

¡Habitantes dichosos!
Habeis desconocido
Crimenes que á otros son tan bochornosos.
No bien la dulce nueva
Tuvisteis de que ya pisaba el suelo
De su reino el que el cielo
Al alto solio lleva
De sus predecesores
Para bienes mayores
Que aquellos que hasta aqui lograr pudisteis,
Con grandes regocijos,
En que fuisteis prolijos,
Celebrar su venida bien supisteis.
Él ha recompensado,
Con Real munificencia, vuestro afecto,
Y os concedió, en efecto,
Gracias en tanto grado,
Que el premio es dignamente
Propio de un Rey clemente
Á quien la suerte infausta ha perseguido:
Mas ya en el trono augusto,
Á los que le han servido
Recompensa magnanimo con gusto.
Por allá el foragido,
El asesino infame, el detestable
Y barbaro vandido,
Que con rigor notable
Y en mortales amagos
Produce mil estragos,
En algunas provincias desgraciadas
Pocas veces se ha visto;
No hay almas desdichadas
Que desprecien asi la ley de Cristo.
Tampoco el miserable,
El palido y desnudo pordiosero,
En ese alvergue amable,

Que á todo forastero
Ampara, no se observa,
Cualquiera pena acerba
Cesa en ese pais: en èl su asiento
Fijó la hermosa Astrea,
Porque en él se franquea
Pena al crimen, y al misero alimento!
    Ese agradable trato,
Esa amabilidad encantadora
Que es el precioso ornato
De la vida, ya ahora
Me pesa haber perdido;
Porque adonde he venido,
Los pasados pesares y disgustos
Aun tienen trastornados
Los hombres mas honrados
Que la guerra anterior causó mil sustos.
    Estos pueblos quemados
Por la mano feroz del enemigo,
Son un mudo testigo
De los males pasados;
Fueron tan inhumanos,
Que de vuestros hermanos
Causaron la ruina en que les vemos:
Tantas penas sufrieron
Por la patria! cumplieron
La obligacion que todos la debemos.
    De este azote sangriento
El triste afecto allá jamas se nota,
Que á esa Isla remota
No llegó el instrumento
Cruel que le guiaba,
Y mientras se abrasaba
El suelo de la Hisperia con la guerra,
Puerto-rico tranquilo
Era el dichoso asilo

De los que huian de su propia tierra.
Mas vos, bravos isleños,
Prodigamente auxilio franqueasteis
En los graves empeños
Que de lejos mirasteis
Eran del todo urgentes,
Y con ricos presentes
Socorristeis la patria en sus apuros,
Por el oro importuno
Cambiasteis cada uno
Nuevas gracias que son bienes seguros.
SALVE !Oh Isla escelente!
Sitio mas lindo cuanto mas lejano:
Salve apacible gente
Que de este suelo hispano
En tí buscó el amparo:
Salve epilogo raro
De cuanta perfeccion el gran tonante
Dispensó al Universo;
Salve, en fin, y el adverso
Hado, tu dicha ni placer espante.
Juan Rodriguez Calderon.

POEMA.

Tú que juntas á una alma delicada
Con que te quiso honrar naturaleza,
Un corazon tan docil y sensible,
Una alma tan llena de indulgencia;
Tú que sembrando acá y allá de flores
El dificil camino, hasta la escelsa
Cumbre de la fortuna guias tu pueblo;
Tú que gozas, LATORRE, tu que pruebas
El encanto de hacer á otros felices,
Selo tambien cuando mis versos leas:
Selo en verdad, si la afeccion en ellos

Me deja celebrarte con modestia.
Sabia divinidad, arte sublime,
Entre todas las artes la primera,
Arte de gobernar los pueblos y hombres.
¡O engendro el mas dichoso de Minerva!
Tú no estás limitada á las fatigas,
Á la sangrienta sed y furia inquieta
Del estupendo Marte, en las leyes
De manejar el trueno son las vuestras.
No el politico afan de los sufragios
Y las adoraciones estrangeras,
Ni el de dar ley al mundo ó traer al suelo
De un vecino tirano la fiereza,
No es, no, tu fin. Ser feliz con los suyos
Es el noble deber del que gobierna:
Crear, formar un respetable Estado
De dulces conexîones, que merezca
El nombre de feliz por sus virtudes,
Esta es su gloria, esta es su grande empresa.
Asi es como cumpliendo tu bello hado,
Supisteis ¡ó guerrero! de la tienda
De Belona, pasar al fausto suelo
Donde hoy la paz risueña se venera.
Ocupaste un asiento rodeado
De abismos, de peligros y sospechas;
Y en medio de opiniones, cambiamientos,
Reformas, divisiones y sistemas,
Tu faz se muestra. Hablas, y repente
Del uno aqui el respeto hace su lengua
Enmudecer: el eco ya exâlado
De otro alli se reprime, se modera,
Y de todos se ven las voluntades
Á la tuya rendidas y sujetas.
Cual suele en una nao, combatida
De rabioso huracan, que cuando cesa
Del marinero ya la griteria,

Con que los aires temeroso atruena,
Solo el corte se siente de la proa,
Que espumante, y en próspera carrera
Un mar surca calmoso y obediente;
Asi tú, señalando los destinos
De la patria, adorado en medio de ella,
Á tu voz se doblega cariñosa
Tributando este honor á tu prudencia.
¡Que placeres, que gustos encubiertos
La autoridad amable se reserva!
¡Que encanto es gobernar un pueblo noble,
Y ser á un pueblo noble de amor prenda!
¡Que orgullosas y altivas esperanzas
Á placer se fomentan y se ceban
En el pecho de un gefe que es querido!
Por voto de un afecto á toda prueba.
Todo interes bajo este dulce clima
Á tu yugo somete su cabeza,
Y por un misterioso encantamiento
Las opiniones todas en confluencia,
Esperando saber cuál es la tuya,
Hacen silencio y se uniforman á ella.
Todo cambia de aspecto entre tus manos,
Y un nuevo dia á todo su luz presta.
Sigue tu ejemplo el grave magistrado,
Y la justicia en sus derechos entra:
El respetable clero lisongeado
De tu ardor religioso hacia la iglesia,
Por tu prosperidad sus santos votos
Con tino al cielo en el altar eleva;
Y el pueblo, en fin, dichoso vé en su seno
Sumisos ciudadanos que prosperan
Librados al trabajo, y sobre todo,
Que sin temer las leyes las respetan.
La regla, la quietud, la paz, el orden,
Junto con una libertad modesta,

Alentando las artes, les ofrecen
Bajo su proteccion y grata influencia,
Digna hospitalidad, risueño asilo,
Y honor eterno, y lauros y diademas,
Fijas al hombre errante y vagabundo,
Armado de la ley util tarea:
El cobarde, el ocioso, el indolente
Al trabajo arrastrados vence â fuerza,
Y la feliz industria â tus impulsos,
Llamando la abundancia y la riqueza,
Atrae al estrangero, asido siempre
De los frutos que bota franca tierra,
Y que celoso, viendo sus campiñas
De fortuna colmadas, con blasfemias
Maldice al bienhechor, en su transporte,
Dando con esto realce â tus tareas.
¡Pueblo feliz, tranquilo y obediente!
¿Quien pudo, dí, elevaros á esta esfera?
¿Que visible poder tus hados rige,
¿O que sombra animosa os dá su diestra?
¿Quien en vuestro provecho tornar sabe
Vuestros defectos y virtudes mesmas?
¿Por que tranquilos, quietos y seguros
Mal no sentis, cuidados no os desvelan?
Apenas á un dia nuevo, vigilante
Abre la aurora sus doradas puertas,
Que las obligaciones al trabajo,
Tal vez dormido, á voces ya despiertan;
Y el comercio, talleres y oficinas
Á un raro laberinto se asemejan
Donde todo se mueve, anima y gira,
Sin que la causa ni virtud se advierta.
¡Cuanto no admira ver mañana y tarde
La noble juventud de honor sedienta
Y de saber, correr apresurada
Á beber al santuario de las ciencias,

Al santuario que solo á tus conatos
Debe su fundacion y su existencia!
Los instruidos maestros allí agotan
De su esquisita luz la esfera inmensa,
Y ahuyentando á poder la antigua noche,
Á pesar de sus lóbregas tinieblas,
Con audacia sondean los arcanos
Que en su seno escondió naturaleza:
El presuntuoso error huye á su vista
Y la verdad retoña tras sus huellas.
Tambien ya de las Musas el acento
Y el tono encantador suena á la oreja,
El arte de agradar do quier se estiende
Y el buen gusto do quier encuentra escuela.
Oyese en todas partes dar al viento
Sus dulces sones, la armonía hechicera,
Y en ledos versos se oyen tus elogios,
Convidando á imitarte á la ancha tierra.
El coro de las nueve, sin disputa,
Corre á fijar aqui su residencia,
Y es por atraerte acaso las miradas
De todas las edades venideras.
¿Y á quien con mas razon? ¿Quien hasta ahora
Templo las erigió? ¿Y quien alienta,
Quien protege las artes y el buen gusto?
¿Quien los talentos y el ingenio premia?
¿Quien de la paz al dulce y blando sueño
Entrega el pais mas bello de la tierra?
Fiel Latorre, que amaste la Isla solo,
Y á quien solo tambien ha amado ella;
Ilustre Gefe cuyas manos puras
Nunca manchó injusticia ni vileza,
De tus amables leyes dulces frutos
Haz que el pueblo por siempre goce y sienta.
Tù le has hecho feliz por tus virtudes,
Haz que le duren siempre, con él queda.

Unida á él tu suerte, en sus costumbres
Haz que se imprima luego tu inocencia.
De las preocupaciones la ponzoña
Con mano decidida de él aleja,
Y derrame la gloria por tus manos
Dulzuras mil beneficas y tiernas.
Acaba de dejar á la justicia
El solio augusto que tu amor le eleva,
Y á estos nobles Isleños, en memoria,
Tu nombre, tu bondad y tu indulgencia.

No estaba satisfecho el Sr. Latorre si á cada ramo y á cada materia no la daba el correspondiente impulso. El socorro de las viudas y huerfanos de maridos y padres muertos en defensa de los derechos de S. M. y que tenian tantos á que se las auxiliase, llamó su atencion, y para ello puso en vigor la manda pia religiosa, y espidió al efecto una circular propia de este Gefe y digna de su gobierno. Igual paso dió el Sr. Provisor Andrade movido de los mismos sentimientos, cuyos actos oficiales como interesantes insertamos á continuacion.

„Gobierno y Capitania general.—Circular numero 127.—Por la Real cedula de 6 de Julio de 1811, en la que se halla inserto el decreto de 3 de Mayo del mismo año, y por la Real orden de 1º de Diciembre de 1815, consta que la manda pia religiosa fué establecida durante la guerra con los franceses y diez años despues, segun el sentido literal de la primera, como tambien despues de la paz conforme á la segunda. El objeto benefico de la creacion de esta manda ha sido para el socorro de las personas que hayan seguido llenas del mayor zelo la defensa de la justa causa de nuestro amado Soberano en estos dominios, y que estan sufriendo por esta razon escaseces y penali-

dades con las perdidas de sus intereses y demas acontecimientos funestos que han esperimentado. En el dia el numero de viudas emigradas con otras personas benemeritas por sus sacrificios y grandes servicios hechos al Estado, es el mayor en esta Isla, que se lamentan de su desgracia sin el consuelo de tener ninguna especie de auxîlio. La justicia y la humanidad exîgen que no se dejen abandonadas en su triste suerte á tan recomendables personas, dignas de la mayor consideracion, y de ser acogidas por las almas sensibles bajo su proteccion y amparo para que aparten de sí en algun modo la miseria que las rodea. Asi pues este Gobierno, que siempre vela por el bien y prosperidad de los individuos que estan á sus ordenes, no ha podido menos de ver todo esto con la atencion é importancia que se requiere, y en su consecuencia ha dispuesto se prosiga cobrando los tres pesos de la referida manda pia, y distribuyendose en los terminos que se ha practicado, no solo por las poderosas razones que quedan espuestas, sino tambien porque ningun gravamen resulta á los testadores ni á sus herederos con una institucion tan laudable por la caridad que envuelve, y que realmente no exîste la paz tan deseada en esta Isla, antes por el contrario se repiten los motivos de hostilidad con los disidentes, en terminos de haber algunos individuos perecido en la defensa del territorio. Todo lo que pongo en conocimiento de V. para que tenga el mas esquisito esmero en su cumplimiento, á fin de que en las circunstancias calamitosas de los desvalidos se les suministre el remedio que necesitan y es debido darselo, pues tienen un derecho á que se les socorra con el ingreso de estos fondos.

„Dios guarde á V. muchos años. Puerto-rico 19 de Agosto de 1825.—Miguel de la Torre."

„Habiendo notado este tribunal que en algunas parroquias de la Isla se resisten á satisfacer los tres pesos de la manda pia religiosa que se estableció en Real cedula de 6 de Julio de 1811, acordada por la Regencia del reino de España é Indias en ausencia y cautividad del Rey nuestro Señor, en que se halla inserto el decreto de las Cortes generales y estraordinarias de 3 de Mayo del mismo año, aplicados al socorro de las familias desgraciadas que han quedado sin auxîlio de sus parientes y bienhechores, pretestando motivos que no tienen lugar en una justa consideracion, en terminos que se ha agotado el fondo destinado al efecto, y que las agraciadas sintiendo los efectos de la privacion de este auxîlio, hayan hecho recursos al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, ha procurado tener un conocimiento mas exâcto de los pormenores de este negocio, tocando por resultado la confirmacion de su juicio. Los ha exâminado este tribunal con meditacion, y no cree que se le haga agravio á ningun testador, ó á cualquiera otro que no siendo pobre de solemnidad al fallecer, dejando bienes se le exijan tres pesos para este objeto tan cristiano como saludable, porque á pesar de lo mezquino de la cuota con que se contribuye, es un acto tan caritativo, que recibe una recompensa sin igual en el juicio de Dios, toda la vez que coopera de esta suerte al socorro de los infelices que les ha cabido la mas adversa por defender la Religion, el Rey y la heroica nacion á que pertenecemos.

„Estas consideraciones piadosas que se han hecho un lugar preferente en este tribunal, sin otras no menos legales que politicas que pesan en el juicio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta Isla para juzgar que no está abrogada la Real cedula creatoria de la manda pia religiosa,

antes bien que está confirmada por el Rey nuestro Señor, han sido el movil de que se haya adoptado el temperamento de ponerla en toda su fuerza y vigor, y que se prosiga en la exâccion de la suma espresada, ocurriendose á llenar con ella el objeto de su instituto, que cada dia es mayor la causa en ésta Isla, por ser donde se han refugiado multitud de viudas emigradas y otras personas benemeritas, que se han quedado sin padres, maridos, hijos ó bienhechores, por haber perecido en la presente guerra, desamparando sus hogares por las convulsiones politicas de los paises inmediatos, y tocado el estremo de su infelicidad y miseria, sin que el Real Erario por su estado bien sabido de escasez pueda prestarles el mas minimo auxîlio.

„Pero al mismo tiempo que por parte de la autoridad eclesiastica se previene á los parrocos el cumplimiento de aquella Real determinacion, por habérseles confiado la recaudacion de estos intereses, quiere que se observe exâctamente, porque está orientada de que por mala inteligencia ó por falta de nociones precisas de su contesto, solo se exîgen los tres pesos á los que los legan en su ultimo elogio. Por el articulo 4º del decreto inserto en ella se esceptua unicamente de esta piadosa contribucion á los pobres de solemnidad, ademas de que claramente lo espresa en su principio la indicada Real orden, que no solo quiere que los que fallecen bajo testamento deben satisfacer esta manda, sino tambien las sucesiones intestadas.

„En esta inteligencia se previene á los parrocos, á cuyo cargo está su recaudacion, que exîjan los tres pesos de manda pia, no solo á los que mueren testados, sino tambien á los intestados, cualquiera que sea su clase, condicion, sexô y edad, pues solo estan exêntos de esta regla los entera-

mente pobres, que deberán observar lo establecido y practicado acerca de la remesa, haciendola en derechura al Sr. depositario, que lo es el Dr. D. Joaquin Manuel Santaella, y lo que se previene acerca de la formacion de planilla ó relacion para hacer el envio de las cantidades que se colecten; bien entendido, que el que faltase á este preciso deber será corregido como corresponde, midiendose esta por las faltas y circunstancias que la agraven ó disminuyan. Comuniquese por la ruta del margen á los parrocos respectivos, para que copiandola en el libro de ordenes, que al efecto hay en cada parroquia, lo hagan saber al pueblo en tres dias festivos y estén á la mira de su exâcto cumplimiento, devolviendolo el ultimo diligenciado por conducto del presente notario mayor. Puerto-rico 26 de Agosto de 1825.—Lic. Nicolas Alonso Andrade.—José Antonio Loredo, notario mayor.

„Es copia igual á las despachadas por las rutas ordinarias de que certifico. Fecha ut supra.—José Antonio Loredo, notario mayor."

Se recibió á fines de Agosto la gaceta de Madrid de 12 de Julio, en la cual con fecha del dia anterior se decia, que „en atencion á los meritos, servicios y lealtad del Mariscal de campo D. Miguel de la Torre, Capitan general de la isla de Puerto-rico, y al mando en gefe que tuvo del ejército de Costa-firme, se habia dignado el Rey nuestro Señor concederle la Gran cruz de la Real y militar orden de San Fernando."

Esta gracia fué recibida con particular aprecio por todos los habitantes de la Isla, que vieron en ella reconocidos y premiados los esfuerzos que constantemente empleaba su digno Gefe en promover su felicidad. En la Capital todas las autoridades, cuerpos de la guarnicion, empleados y demas indi-

viduos visibles de todas clases pasaron á tributarle sus congratulaciones, y la musica del regimiento de Granada se presentó espontaneamente por la noche en la casa de tan benemerito General á obsequiarle con una orquesta en que ejecutaron pedazos hermosisimos de los mejores autores. De todos los pueblos le llegaron los parabienes mas espresivos, y es seguro que pocos gefes han recibido mas satisfacciones ó tan generales como el Sr. Latorre.

Varias cartas de Cadiz hacian referencia al estado á que iba caminando felizmente la Peninsula bajo el paternal gobierno de S. M., y como tanto los descontentos alli, como otros que no faltan en todas partes hubiesen propalado especies poco lisongeras del estado de la patria y del gobierno, y no se perdiese ocasion en Puerto-rico para destruir semejantes noticias, se insertó en la gaceta del 5 de Noviembre el siguiente discurso:

„Por cartas de Cadiz del 6 de Agosto se anuncia la proxîma salida de la Coruña de la espedicion que debe conducir las tropas que estaban reunidas en el Ferrol. Esta espedicion tocará aqui á dejar las que trae destinadas para esta plaza.

„Del mismo modo se habla de otra que debe salir en Noviembre de los puertos de Andalucia.

„¿Que dirán nuestros novelistas, que tanta importancia dan á las patrañas forjadas por los periodicos estrangeros revolucionarios? Cuatro buques consecutivos hemos tenido de la Peninsula, por los cuales se han recibido cartas y noticias de casi todas las provincias de España. Y les podemos preguntar ¿donde estan esas insurrecciones de que tanto cacareaban? ¿Donde exîste esa anarquia que estaba aniquilando la España? ¿Donde esa tirania que hacia del *pais mas bello un horrible desierto?* En

ninguna parte, solo en sus cabezas, que no exâminan lo que leen ú oyen para distinguir lo verdadero de lo falso; solo en los deseos de los anarquistas, que pintan lo que apetecen, devorados por la rabia y el dolor de ver á la España feliz bajo el gobierno de un Rey justo, sabio y benefico, que como por encanto va sacando la nacion del estado de abyeccion á que la habian reducido los revolucionarios al de prosperidad y grandeza á que la llaman sus virtudes, riqueza, fertilidad y posicion: de un Rey que luchando contra las pasiones que ecsaltó la revolucion, á un tiempo sabe calmarlas hasta restablecer el mas perfecto orden y tranquilidad; que acude á reprimir la osadia de los que se desmandan en perjuicio de la seguridad individual, siguiendose como por la mano al delito que es comun en todas las sociedades, la aplicacion de la pena que la ley señala; que á un tiempo restituye á la religion el esplendor que la corresponde; organiza el sistema de rentas, corrigiendo y conteniendo abusos; atiende á la subsistencia del pueblo para que no sienta los efectos de una seca prolongada; organiza la fuerza armada y manda repetidas espediciones para proveer á la seguridad de sus provincias lejanas y restablecer la paz en las que se han entregado al desorden; revive la marina, promueve las artes, la agricultura y el comercio; abre canales, construye acueductos, forma carreteras, arregla la administracion publica en todos los ramos, organiza una policia que al mismo tiempo que provee á la seguridad publica, no incomoda al vecino pacifico; sistematiza la educacion y enseñanza publica como si estuviera en los tiempos mas pacificos y prosperos de su reinado: en una palabra: de un Rey que demuestra con la practica en nuestros dias aquella maxîma antigua de que *una na-*

cion en la decadencia y diesuetud solo la puede relevar un Rey absoluto.

„Esto es lo que vemos, oimos y palpamos, y no las consejas ó invenciones estudiadas por la maledicencia para exâltar las pasiones en unos, el descontento en otros y debilitar á los firmes y fuertes que constantes en su amor al Sóberano, leales á la monarquia á quien deben el ser, y fieles á las leyes que profesaron sus padres, oyen, discurren, distinguen la verdad de la mentira, se congratulan con la marcha de su gobierno, se alegran de la felicidad á que corre la nacion á que tienen el honor de pertenecer, y se confirman mas y mas en la resolucion que tienen hecha de morir fieles y leales en todo evento.

„Desafiamos aun á los mas obstinados y prevenidos á que nos desmientan en un apice del conciso ó imperfecto cuadro que acabamos de bosquejar sobre la España, lo mismo que el que nos presenten un gobierno cualquiera, un Monarca que en el corto espacio de 22 meses haya trazado, dispuesto y ejecutado tantas medidas sabias y beneficas, pues ya se tocan los efectos, como el Señor Don Fernando VII, sin que alguno se haya encontrado en circunstancias tan criticas y lastimosas como las suyas.

„Bien podemos congratularnos los españoles de que si la Providencia por sus impenetrables decretos nos ha oprimido en las mas duras calamidades, su misericordia ha mandado sobre nuestro augusto Monarca su sabiduria, para que nos reponga de los males con que nos habian afligido. Sí, compatriotas, el claro y refulgente dia de la prosperidad ha renacido para nosotros: Fernando es quien conduce el carro brillante por el oriente; bendigamos al regulador de todos los destinos, porque ha efe-

gido á Fernando formado con la adversidad para la grandiosa obra de volvernos á poner en el zenit de la gloria á que llegaron nuestros padres; roguemosle que prolongue su vida para que pueda adelantarla hasta merecerle los titulos de grande y sublime á que tan rapidamente marcha, pues en realidad es mas digno de ellos el que saca á un pueblo de la adversidad haciendolo feliz, que no el que conquista reinos y dilata sus dominios con la destruccion de sus semejantes."

Habia sido nombrado para la Mitra de esta Isla el Illmo. Sr. D. Pedro Gutierrez de Cos, Obispo de Guamanga y residente en la Habana, y tambien se habia procedido al nombramiento de Provisor en sede vacante en el Lic. D. Nicolas Alonso Andrade, dean de la Sta. Iglesia catedral.

El 1º de Octubre, aniversario de la feliz libertad del Rey nuestro Señor y del restablecimiento de los sagrados derechos del Trono y del Altar, fué celebrado en la Capital con iluminaciones en la vispera, salvas de artilleria, una solemnisima funcion de Iglesia, en la que el R. P. F. Francisco de Paula Carvajal, del orden de Predicadores, pronunció un discurso encomiastico de la acendrada conducta politico-cristiana de nuestro Soberano el Señor Don Fernando VII, ordenado á radicar mas y mas la gratitud religiosa de los buenos españoles al Todo-poderoso, por la importantisima libertad de tan perfecto Monarca; é igualmente á confundir la detestable perfidia de sus tercos enemigos regnicolas y estrangeros. A los actos religiosos concurrieron un inmenso gentio, todas las autoridades, cuerpos militares y corporaciones, y las compañias de preferencia del regimiento infanteria de Granada que hicieron las tres descargas de costumbre. Por la noche hubo funcion en el teatro.

Los insurgentes de Venezuela y Mejico estaban en el mayor empeño en Octubre de aumentar sus fuerzas navales, y para ello habian ocurrido á construir algunos buques en los Estados-Unidos, donde en efecto se pusieron por obra dos fragatas de 64 y se contrataron otras cuatro, una corbeta y un bergantin. Se aseguraba tambien que habian comprado varios buques de guerra en Inglaterra, Holanda y Suecia y que reunian sus fuerzas en Cartagena, opinandose era el objeto atacar las islas de Cuba y Puerto-rico. Sobre esta ultima parte habia el Sr. Latorre recibido otros avisos, de cuyas resultas tomó varias medidas de precaucion y de vigilancia para frustrar en su caso cualquiera tentativa.

En estos momentos se recibió la plausible noticia de haberse dignado S. M. ascender al Sr. Latorre á Teniente general de sus Reales ejercitos, por lo satisfecho que estaba de sus servicios y del zelo con que en el mando de esta Isla sostenia sus Soberanos derechos y la publica tranquilidad, y como una prueba del particular aprecio que se dignaba hacer de su persona y del que en general le merece el merito y la fidelidad. Se habia tambien recibido la Real orden de 28 de Mayo, por la que le concedia facultades estraordinarias para hacer la felicidad de la Isla y destruir todo germen de maldad, desafeccion ó de desconfianza, autorizandolo plenamente para suspender las ordenes que conceptuara no debian cumplimentarse, remover empleados de cualquiera clase y categoria y establecer los que le merecieran confianza, cuya Real facultad es como sigue:

„Ministerio de la Guerra.—El Rey nuestro Señor, en cuyo Real animo han inspirado la mayor confianza la probada fidelidad de V. E., su infatiga-

ble zelo por su mejor Real servicio, las juiciosas y acertadas medidas que, desde que le honró con el mando de esa Isla, ha tomado para conservar su posesion, mantener en tranquilidad á sus fieles habitantes, contener en sus justos limites á los que intenten desviarse de la senda del honor, y castigar á los que olvidados de sus deberes se atrevan á cometer escesos con infraccion de nuestras sabias leyes; bien persuadido S. M. de que en ningun tiempo, ni por ninguna circunstancia se debilitarán los principios de rectitud y de amor á su Real Persona que caracterizan á V. E., y queriendo al mismo tiempo S. M. precaver los inconvenientes que pudieran resultar en casos estraordinarios de la division en el mando, y de la complicacion de facultades y atribuciones en los respectivos empleados, para el importante fin de conservar en esa preciosa Isla su legitima autoridad Soberana y la tranquilidad publica, ha tenido á bien, conformandose con el dictamen de su Consejo de ministros, autorizar á V. E. plenamente confiriendole todo el lleno de las facultades que por las Reales ordenanzas se conceden á los gobernadores de plazas sitiadas. En su consecuencia dá S. M. á V. E. la mas amplia é ilimitada autorizacion no tan solo de separar de esa Isla á las personas empleadas ó no empleadas, cualquiera que sea su destino, rango, clase ó condicion, cuya permanencia en ella crea perjudicial ó que le infunda recelos su conducta publica ó privada, reemplazandolas interinamente con servidores fieles á S. M. y que merezcan á V. E. toda su confianza, sino tambien para suspender la ejecucion de cualesquiera ordenes ó providencias generales espedidas sobre todos los ramos de la administracion en aquella parte en que V. E. lo considere conveniente al Real servicio; debiendo ser en todo caso provisionales estas medidas, y

dar V. E. cuenta á S. M. para su Soberana aprobacion.—S. M. al dispensar á V. E. esta señalada prueba de su Real aprecio y de la alta confianza que deposita en su acreditada lealtad, espera que correspondiendo dignamente á ella, ejercitará V. E. la mas continuada prudencia y circunspeccion, al propio tiempo que una infatigable actividad y una invariable firmeza en el ejercicio de su autoridad; y confia en que, constituido V. E. por esa misma dignacion de su Real bondad en una mas estrecha responsabilidad, redoblará su vigilancia para cuidar se observen las leyes, se administre justicia, se proteja y premie á los fieles vasallos de S. M. y se castiguen sin contemplacion ni disimulo los estravios de los que olvidados de su obligacion y de lo que deben al mejor y mas benefico de los Soberanos, las contravengan, dando rienda suelta á siniestras maquinaciones, con infraccion de las mismas leyes y de las providencias emanadas de ellas. Lo que de Real orden comunico á V. E. para su inteligencia, satisfaccion y exâcta observancia.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1825.—Aimerich.—Sr. Capitan general de Puerto-rico."

El Ayuntamiento de la Capital, queriendo dar un publico testimonio de lo gratas y satisfactorias que habian sido á todos los vecinos de la Isla las nuevas gracias y autorizaciones con que S. M. habia premiado y revestido á su digno y benemerito Presidente, dispuso que se iluminase la Ciudad por tres noches consecutivas, dando principio el 14 de Noviembre, y preparó un magnifico baile para la ultima. Los vecinos contribuyeron á la ejecucion de estas disposiciones con el mayor esmero, y fué brillantisima la iluminacion. En la casa Consistorial se puso un trasparente alegorico y en la primera noche estuvieron tocando toda la prima las

bandas de musica y tambores, lo que aumentó el regocijo y entusiasmo de los vecinos.

Lo que con dicho motivo acordó dicha Corporacion fué del modo siguiente:

„El Escmo. Ayuntamiento de esta muy noble y muy leal Ciudad, en Cabildo ordinario celebrado el 14 del corriente, acordó entre otras cosas lo siguiente:

„Tambien se tuvo presente la plausible noticia recibida el dia de ayer de la Peninsula, en que nuestro predilectisimo Soberano, usando de su innata clemencia, ha concedido al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta plaza é Isla Don Miguel de la Torre el ascenso á Teniente general de los Reales ejercitos, y exâltado de un imponderable regocijo al ver tan justamente premiados los distinguidos servicios de su Presidente, que ha sabido verter su noble sangre en servicio de su Rey y nacion, y dar pruebas inequivocas y muy relevantes de su adhesion y lealtad al Soberano, y de su prudencia, bizarria, generosidad y acierto en este Gobierno, sosteniendo á costa de indecibles fatigas y desvelos la envidiable paz que gozan sus habitantes, atrayendo con dulzura á los descarriados, amonestando y corrigiendo con prudencia á los incautos, y castigando con severidad á los delincuentes, que es necesario para satisfacer la vindicta publica y mantener el orden en el resto de la sociedad; satisfecha al mismo tiempo esta Corporacion de ver ya realizada en parte tan deseada é interesante la suplica que hizo al Monarca por medio de su diputado, ha acordado hacer algunas demostraciones publicas de regocijo en su obsequio, segun lo permite la premura del tiempo y circunstancias, reservandose otras mayores para su oportunidad, segun le fuere posible, aunque nunca se-

rán á proporcion de sus conatos y deseos por ser sin limites."

El mismo Ayuntamiento salió el 15 á las diez de la noche acompañado de un numeroso concurso que se aumentaba á cada paso, y se dirigió en alborada, precedida por la bandera Real y gran numero de achas, al palacio de gobierno, donde se cantaron los versos siguientes que fueron repetidos por el pueblo con el mayor entusiasmo y alegria, y en seguida recorrieron las principales calles de la Ciudad.

CANCION.

CORO.

Repitamos el canto armonioso
Que dedica feliz y leal
Hoy el pueblo á su gran General,
Como digno de tal espresion.

Puerto-rico exâltado de gozo,
Con aplauso recibe este dia
El honor que á su Gefe le envia
El Monarca con satisfaccion;
Y los dones preciosos y augustos
Hoy celebra de amor complacido
Incesante porque ha merecido
La mas justa y sincéra opinion.

No la injuria su nombre amancilla,
Ni lisonjas que nada le aumentan,
Que indeleble á Latorre sustentan
Sus acciones y amor à su Rey:
Cuyos premios el pueblo venera,
Pues cual suyos los canta agradable,
Pues que sabe que tiene invariable

Quien lo rija arreglado á la ley.

De lealtad la divisa presenta,
Y en su mando conoce gustoso,
Que feliz el amable reposo
Fiel disfruta sin interrupcion;
Y los himnos de paz entonando,
Reproduce con solida gloria,
Que á su Gefe su dulce memoria
La dedica por retribucion.

El baile tuvo efecto en la sala de Cabildo en la noche del 16 y no se sabia que era lo que mas debia admirarse en él, si lo lucido del adorno, la simetria de las luces, lo numeroso y brillante de la concurrencia, la elegancia de las damas y los esquisitos adornos con que daban mas lustre á sus gracias, lo suntuoso del refresco, si se atiende á las circunstancias del pais y al corto tiempo en que todo fuè preparado, ó al regocijo y satisfaccion que en todos reinaba. El baile durô hasta la madrugada, en que se retiraron los concurrentes llenos del mayor gozo y alegria.

Si Puerto-rico diô en esa ocasion una nueva prueba de su civilizacion, no fué menos recomendable por haber sabido agradecer de un modo tan patetico los beneficios que recibia del heroico Gefe á quien el Rey nuestro Señor habia confiado su seguridad, su sosiego y prosperidad, y que como amoroso padre, mas que como juez severo, consagraba constantemente sus vigilias al llenar tan grandioso objeto, como lo estaba consiguiendo.

En vano la envidia, la calumnia y el injusto resentimiento aguzaban sus mortiferos aguijones contra este Gefe, pues tales armas son fragiles y se quiebran como el vidrio cuando tropiezan con

el escudo de la virtud y del verdadero merito. El corazon magnanimo sabe despreciar los tiros impotentes de aquellos, asi como sabe reconocer las efusiones de la gratitud y del sincero aprecio.

Habia entrado en el puerto principal el 13 de Noviembre la espedicion para la Habana, procedente de la Coruña, al mando del capitan de navio D. Meliton Perez del Camino. La llegada de ella no es decible el entusiasmo que causó en todos los corazones. No se notaba otra cosa que la mayor alegria en los semblantes, mutuas enhorabuenas y un gozo que rebosaba en cuantós se glorian de ser vasallos fieles y amantes al Soberano. Esta espedicion que se esperaba con ansia por los buenos españoles y en la que tenian fija la vista los leales y los perversos, disipó la obscura nube que desgraciadamente se formaba en nuestro orizonte y ofreció una seguridad y confianza, cuya altura no pudo concebirse.

Hacia dias que habian circulado noticias desagradables de varios acontecimientos en la Peninsula, que comunicados en los papeles estrangeros con el veneno que acostumbran, se les habia dado importancia por los descontentos y pintaban á la España envuelta en la anarquia y la desolacion; en lo que fundaban la detencion del envio de las tropas, el disgusto de estas para venir á la America y un cambio en el gobierno Supremo. Los buenos faltos de noticias, aunque incapaces de variar de principios, llegaron á amilanarse y á perder la esperanza que justamente tenian concebida de ver este pais auxiliado con fuerzas que asegurasen su union y lo mantuvieran tranquilo, escudado de miras hostiles y para que arrancára su prosperidad con rapidez.

Una situacion tan critica, ponderada en mu-

cho grado en las provincias insurrectas; el armamento que estas estaban practicando en el Norte America; la reunion de fuerzas en Cartagena; las voces continuas de que iban á ser atacadas las islas de Cuba y Puerto-rico; los actos de los gobiernos de los mismos paises insurrectos en que se descubrian sus miras hostiles sobre ambas posesiones, y los avisos que recibia el Gobierno, corroboraban la certeza de estas mismas noticias, lo cual tenia en la mayor ansiedad á los habitantes que no veian otra cosa que un porvenir triste y un desenlace tanto mas desgraciado cuanto contrario á su honroso y fiel modo de pensar.

Este era el verdadero estado moral de Puerto-rico el 13 de Noviembre: desconfianza, amilanamiento, y lo que era consiguiente una paralizacion en los negocios que apenas dejaban percibir ningun movimiento mercantil y se veia visiblemente desaparecer el numerario.

El Sr. Latorre habia procurado con prudencia y sagacidad en los meses de Setiembre y Octubre inspirar toda la posible confianza por medio de la gaceta, comunicando oportunos avisos sobre el buen estado de la Peninsula, apresto de las tropas, su pronta salida y socorros para esta Isla; con cuantos hablaba procuraba persuadirles de que ningun mal debian esperar en la Madre patria, y que las noticias que los alarmaban eran especies inventadas en el estrangero por los desleales que exîstian fuera de la nacion, y que sin duda eran abultadas muchas y otras falsas, cuando ningun aviso oficial llegaba al Gobierno de semejantes novedades; que el espiritu publico debia sostenerse contra unos ataques demasiado conocidos para destruir los animos y triunfar en la division; inspirandoles por ultimo confianza y seguridad. Pasó revista en toda la Isla

á las compañias de milicias y situó las de nueva creacion por habersele autorizado por la Real orden de 5 de Febrero de este año para organizar siete batallones, y se propuso, al paso de llevar á su complemento tan importante arreglo, dar una prueba del desprecio con que veia las noticias esparcidas, enterarse del verdadero estado de los pueblos, y adquirir los conocimientos necesarios para afirmar la seguridad de la Isla, conociendo quienes podrian faltar á sus deberes en el evento desgraciado que se anunciaba y no creia. Redobló la vigilancia y regresó el dia 10 á la Capital, con la satisfaccion de haber dejado la generalidad del vecindario en el mejor sentido, y recibido de muchas personas notables pruebas de adhesion, contento y firmeza.

La espedicion llegó á los tres dias de su regreso á la Capital y todo cambió absolutamente de caracter. La tristeza se convirtió en alegria, la desconfianza desapareció, y la plaza se puso en un movimiento mercantil cual nunca estuvo. Habia el Sr. Latorre ofrecido á S. M. que á la llegada de las tropas satisfaria 30,000 pesos para sus gastos, cuya cantidad le habian ofrecido voluntariamente en calidad de prestamo varias personas de una lealtad á toda prueba, y fué tal la satisfaccion que recibieron estas mismas personas con la llegada de las tropas, que á porfia se apresuraron á consignar sus cuotas ofrecidas en poder del comisionado por el contratista de la espedicion, quedando entregada toda la suma al segundo dia del arribo de aquellas. ¿Puede darse una prueba mas exâcta de la lealtad de los referidos individuos? ¿Podrá exîgirse mas de su amor á la Real Persona, y de su interes por la conservacion de la Isla? Semejante suceso debia inspirar una ciega confianza, y envanecer al Gefe que la mandaba.

Luego que fondearon los buques de la espedicion bajó á tierra el mariscal de campo D. José Miranda Cabezon, á quien manifestó el Sr. Latorre la Real orden de 28 de Mayo ultimo, por la que le autorizaba S. M. para que se quedase con el numero de tropa que conceptuára indispensable para la seguridad de la Isla, contentandose con 1,300 hombres para el regimiento de Granada, á fin de cubrir las bajas que tenia, licenciar los cumplidos y retirar los milicianos á sus casas. Así se verificó con general aplauso. Á los buques de guerra y mercantes se les repostó con viveres, aguada, medicinas y leña: por la marina fueron socorridos los comandantes y oficiales con una gratificacion, y se acudió á algunas composiciones de los buques. Á los batallones de la espedicion se les auxilió tambien con 330 pesos, y siguió el convoy para la Habana en el mejor estado.

El Sr. Latorre espuso á S. M. que la plaza quedaba escudada de toda tentativa hostil, que sus habitantes habian cobrado una confianza estraordinaria y el comercio reanimadose en sumo grado, que la Isla se mantenia en el mejor sentido, que los pocos descontentos que podia haber quedaban aplanados con la llegada de las tropas, que aseguraba mantenerla en paz y tranquila, y en el caso de que los enemigos la atacasen haria el ultimo esfuerzo con los fieles habitantes hasta derramar la ultima gota de su sangre en defensa de una posesion de tanta importancia, de los Soberanos derechos de S. M. en ella y del lustre de sus Reales armas: y dió cuenta con relacion de las personas que habian tan generosamente ofrecido y entregado el prestamo de los 30,000 pesos, cuya lista es la siguiente:

Relacion de los individuos que se han subscripto voluntariamente para costear el trasporte de tropas de la Peninsula.

El Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general	800.
El Sr. Intendente D. José Domingo Diaz,	600.
El Sr. D. Baltasar Paniagua,	1000.
El Sr. Dr. D. José Gutierrez de Arroyo,	1000.
El Sr. D. José Maria Vertiz,	500.
Sres. Martinez y Echeveste,	400.
Sr. D. Nicolas Alonso Andrade,	1000.
D. José Javier de Aranzamendi,	500.
D. Narciso Comas,	1000.
Sres. Otalora y Ochoteco,	300.
D. Francisco Carreras,	500.
D. Pedro Tomas de Cordova,	500,
D. Domingo Font,	500.
D. José Ferrer,	400.
D. Benito Molinas,	200.
D. José Grau,	500,
D. Juan Barranco,	400;
D. Antonio Moreno,	800.
D. Francisco Cepero,	500.
D. Pedro Vidal y D. Juan Pii,	500.
D. Juan Soler,	400.
D. Francisco Soler y Roig,	500.
D, Francisco Matheu,	150.
D. Francisco Espar,	200.
D. Bartolomé Carreras,	200,
D. Benito Carreras,	200.
D. Pablo Boada	100.
Viuda de Irizarry,	1000.
Torrens y Viñals,	300.
D. Francisco Bas,	200.
D. Lorenzo Cayol,	400.

D. Antonio Casanova, , , , , , , ,	500.
D. José Luciano Tejada, , , , , , ,	200.
D. Pedro Prado, , , , , , , , , ,	250.
D. Ramon Vidal. , , , , , , , , ,	250.
D. Bartolomé Bendrell, , , , , , ,	250.
D. José Ignacio Ezquiaga, , , , , ,	300,
D. Sidney Masson, , , , , , , , ,	300.
D. Valdirio Rubira, , , , , , , ,	100.
D. Antonio Garriga, , , , , , , ,	200,
D, Juan de Sola, , , , , , , , , ,	300.
D. Ramon Soler, , , , , , , , , ,	400.
D. Pedro Guarch, , , , , , , , ,	250.
Dalmau y Marty, , , , , , , , , ,	300.
D. Manuel Hernaiz, , , , , , , ,	300.
D. Josiach Locar, , , , , , , , ,	1500.
Penelas y Balbuena, ; , , , , , , ,	200,
D, Lucas Boada, , , , , , , , , ,	400.
D. Juau Manuel Feijoo, , , , , , ,	100.
D. Fernando Fernandez, , , , , , ,	500.
D. Narciso Maimí, , , ; , , , , ,	200.
D. José Vicente Margarida, , , , , ,	200.
E. Luis Anglí, , , , , , , , , , ,	400.
Sr. D. Antonio Tobar, , , , , , , ,	1000.
D. Juan Rijos y Feduche, , , , , , ,	200.
D. Narciso Nuñez; , , , , , , , ,	200.
D, Juan Masana, , , , , , , , , ,	200.
D. Tomas Arrufat, , , , , , , , ,	100.
Bigle y Cañas, , , , , , , , , , ,	100.
Albaceas de D. José Puig, , , , , ,	200.
D. Francisco Morales, , , , , , , ,	100.
D. Eusebio Noa, , , , , , , , , ,	100.
D. Manuel Saviñon, , , , , , , , ,	300.
Albacea de D. Francisco Monge, , , ,	200.
D, Juan O'Kelly, , , , , , , , , ,	200.
D. José Geigel y compañia, , , , , ,	600.
D. José Canales, , , , , , , , , ,	500.

D. Pedro Pellot, , , , , , , , , ,	400.
D. Juan Bautista Domenech, , , , , ,	300.
D. Manuel Colchado, , , , , , , ,	300.
D. Andres de la Rosa, , , , , , , ,	1000.
D. Francisco Rabasa, , , , , , , ,	150
D. Nicolas del Valle, , , , , , , ,	200.
D. Juan Macaya, , , , , , , , , ,	100.
D. José Antonio Mayoral, , , , , , ,	100.
D. Antonio del Valle, , , , , , , ,	150.
D. Jaime Sifre, , , , , , , , , , ,	100.
D. Juan Martin Acevedo, , , , , , ,	100.
D. Guillermo Barcedoni, , , , , , ,	150.
D. José Antonio Vidal, , , , , , , ,	50.
D. Francisco Sardá, , , , , , , , ,	80.
D. Agustin Mangual, , , , , , , , ,	300.
D. Jaime Ruiz, , , , , , , , , , ,	200.
D. J. B. Lange, , , , , , , , , , ,	500.
D. Rafael Arroyo, , , , , , , , , ,	500.
Dr. D. Felix Garcia de la Torre, , , ,	500.
D. Simon Maria Oramas, , , , , , ,	500.
D. Pantaleon Perez, , , , , , , , ,	500.
D. G. Jocovich, , , , , , , , , , ,	150.
D. Luis Odiot, , , , , , , , , , ,	200.
D. Jacinto Tejedor, , , , , , , , ,	1000.
D. Juan José Simon de Sanchez, , , ,	300.
D. Manuel Nadal, , , , , , , , , ,	250.
D. Francisco Santaliz, , , , , , , ,	100.
D. Agustin Gilfuchy, , , , , , , ,	500.
D. Geronimo Goscowich, , , , , , ,	500.
D. Jaime Soler, , , , , , , , , ,	200.
D. Magin Raldiri, , , , , , , , , , ,	200.
Total, , , , ,	36530.

pesos plata macuquina equivalentes á 30,000 pesos

fuertes, segun el agio que corre en la plaza.

Es copia conforme.—Pedro Tomas de Cordova, secretario.

El 4 de Diciembre en celebridad de aquel dia memorable que fijó para siempre el destino de la fiel Puerto-rico, abriendo una nueva era á su prosperidad y su grandeza con la abolicion del sistema de la anarquia y restableciendo la autoridad soberana de nuestro legitimo Rey y Señor en toda su plenitud, fué celebrado de un modo correspondiente á lo grandioso del objeto y al amor y fidelidad de este heroico vecindario y su valiente guarnicion. Asi se manifestó en la gaceta de 6 de Diciembre.

„La clase de sargentos del regimiento de infanteria de Granada, 15 de linea, tomó por su cuenta la celebracion de tan fausto dia, y lo ha ejecutado de un modo digno del brillante regimiento á que pertenecen. Despues de una solemnisima Salve en la Sta. Iglesia catedral, simetricamente iluminada, con una magnifica orquesta y numerosa concurrencia, dieron en la plaza de armas fuegos de artificio muy vistosos, en los que se ejecutaron varios caprichos con el mayor lucimiento al son de la musica del mismo cuerpo, y en medio de una afluencia del pueblo y principales clases de la sociedad que el local no podia contener. Á cada esplosion notable resonaban los aires con repetidos vivas, hijos del entusiasmo y acendrado amor al Soberano de que se hallan poseidos todos los corazones. En el remate de un hermosisimo castillo, despues de tiros superiores que llamaron la atencion, se distinguiò por iluminacion de los mismos fuegos el escudo de las armas Reales en el pabellon nacional, á cuya vista quedò el concurso en un estasis, demostrando en sus semblantes lo agradable que les era la ma-

nifestacion del estandarte, á que todos han jurado fé constante y sostenerlo hasta derramar la ultima gota de sangre. Esta agradable é imponente pausa, homenage tributado al respeto y veneracion de la Real autoridad, se interrumpió por el esceso del entusiasmo manifestado en los mas alegres victores de *viva la Religion, viva el Rey nuestro Señor. viva nuestro heroico General*, quien como padre del pueblo y rodeado de su amable familia, manifestaba en sus ademanes lo enagenado de gozo que estaba al ver los sentimientos de adhesion á su Rey que reina en todos, sus subordinados, y su agradecimiento por el afecto del pueblo, que es su mayor galardon.

„El retrato de S. M. que estaba colocado en una graciosa enramada formada al intento en el medio de la plaza, con una guardia lucida, fué conducido en seguida en medio de vivas y aclamaciones, al son de musica, con todo el pueblo, á la casa de gobierno, de donde siguieron á recorrer las principales calles con igual entusiasmo. En el transito saludaban á los gefes, con lo que demostraban que es facil conciliar la subordinacion con el afecto cuando se gobierna por la equidad y la justicia.

„En el dia siguiente, despues de la funcion de Iglesia de misa, sermon y procesion, para dar gracias al Rey de los Reyes por un suceso que tantos bienes ha traido á la Isla y á toda la nacion, hubo corte, y en seguidas fué conducido el retrato de S. M. en un vistoso carro acompañado por el pueblo y una de las compañias de preferencia del regimiento, que habia hecho los saludos y descargas con toda regularidad, tirado por los sargentos que al mismo tiempo formaban la escolta. Llegado á la plaza se colocó de nuevo en el sitio de la noche an-

terior con las mismas aclamaciones, donde se custodió hasta las cinco de la tarde. A esta hora se presentó toda la oficialidad de los cuerpos, las autoridades eclesiasticas y civiles, con un gran concurso, presididos por el Escmo. Sr. Capitan general y su Señora, y colocado el Retrato, en medio de reiterados vivas, en el carro, fué llevado en triunfo con la misma pompa por las calles, resonando constantemente los aires con las aclamaciones de *viva el Rey, viva la fidelidad puertoriqueña, viva nuestro General.*

„Por la noche se iluminó la enramada y sus arquerias colaterales muy lucidamente, y se ejecutaron por la orquesta con la mayor propiedad conciertos del mejor gusto que duraron hasta la media noche, en que restituido el Retrato á la casa de gobierno con la misma suntuosidad, entusiasmo y alegría que en los actos anteriores, terminó esta funcion con general satisfaccion de todos.

„El Sr. Provisor, Vicario general, gobernador del obispado, que siempre se distingue por su acendrado amor al Soberano, tenia colocado el retrato del Rey nuestro Señor en su balcon, que se hallaba adornado con tanto gusto como lucimiento, y en ambas noches puso una iluminacion muy lucida.

„Esta fiesta publica, de que todos han participado con el mayor entusiasmo y regocijo, se ha terminado sin que se haya notado el menor desorden; ha reinado aquel orden, circunspeccion y compostura propia de este pueblo, no siendo menos notable la perfecta union y fraternidad que habia entre todos, como verdaderos y buenos españoles."

En este año acordó el Sr. Latorre las siguientes disposiciones:

En 3 de Enero circuló un modelo para que

se formasen las cuentas de gastos publicos, á fin de desterrar las informalidades con que se practicaban.

Lo mismo verificó en dicho dia para las de fábrica de iglesias.

En 10 de Febrero encargó que las demandas de 100 pesos se concluyesen en juicio verbal y que no se diese lugar á pleitos sin haber antes procurado avenir á las partes.

En 14 encargó el mayor cuidado con las balijas de la correspondencia.

En 2 de Marzo previno se satisfaciesen con puntualidad las pensiones de Fajardo.

En 23 circuló el reglamento para el juego de gallos.

En 29 previno el modo de formar las listas de mozos para el reemplazo de la milicia.

En 25 de Mayo concedió pension á Francisca Ferrer por la muerte de su hijo Salomon Salguero en la funcion de la Aguadilla, bajo las mismas bases que las de Fajardo.

En 28 circuló orden para el arreglo de los pesos y medidas en toda la Isla.

En 7 de Junio volvió á encargar el mayor cuidado con la balija.

En 11 de Julio encargó se formase relacion de los mozos solteros blancos de 16 á 40 años para la organizacion de la milicia.

El 12 comunicó el nombramiento de consul frances en D. Agustin Juan Mahelin

En 26 circuló lo acordado por la Junta de Real Hacienda para evitar los abusos que se hacian con el uso del papel sellado.

El 5 de Agosto acordó varias disposiciones de resultas del huracan.

El 10 repitió otras providencias sobre el mis-

mo objeto.

El 12 prohibió la salida de frutos menores en el termino de dos meses.

El 19 tomó varias medidas sobre la manda pia religiosa.

El 25 reiteró las mas estrechas ordenes sobre vagos y holgazanes.

El 5 de Setiembre pidió informes sobre el trato que se daba á los esclavos.

El 9 publicó y circuló varias medidas sobre seguridad publica.

El 15 pidió una noticia circunstanciada del numero de matriculados.

El 23 aclaró que los pasaportes se visasen por las autoridades militares.

El 15 de Noviembre circuló la Real orden de 7 de Setiembre sobre persecucion de los masones.

El mismo dia lo verificó del Real decreto de 19 de Abril sobre la declaracion de S. M. de no variar ni consentir se variase la forma del gobierno.

El 16 mandó no se permitiera la introduccion del periodico que se trataba de publicar bajo el epigrafe de *vida de todos los Santos*.

El 1º de Diciembre hizo varias prevenciones para la entrega de las alcaldias.

El 3 mandó que no se hiciese uso de la romana danesa para la compra de frutos.

OBRAS PUBLICAS.

Cabo-rojo.

Se reedificó el bojio situado en el fuerte de Pedernales para el destacamento; su costo, con cargo al fondo publico, ascendió á, , , , ,	47. 5. 0.

Rincon.

Se dió salida á las aguas en una de las calles del pueblo, y se formaron dos calzadas de madera. Los caminos de toda la jurisdiccion se compusieron, dandoles mas anchura, en lo que trabajó el vecindario sin costo alguno.

El cementerio se recompuso cercandolo de madera, y su costo lo suplió el derecho de matanza; montante á, , , , , , , , , , , , , , 93. 3. 17

Fuè recompuesta la casa del Rey en su techo del fondo publico.

Humacao.

Se siguió la obra de la reedificacion de la Iglesia, dejandola en términos que solo faltaba para su conclusion parte del solado de las naves colaterales, dos ventanas que poner y el campanario que fuè destruido con el huracan ultimo. Hacia veinte años se habia emprendido esta fabrica, en la que se habian invertido gruesas cantidades de sus fondos, donaciones, arbitrios y repartos.

La casa del Rey, destruida con el huracan, se reedificó con el derecho de matanza y gastos publicos, y ascendió su costo á, , , , , , , . 442. 0.

El vecindario compuso las calles sin costo alguno.

Naguabo.

Prosiguió la composicion de las

calles, y se gastaron en la fabrica de la Iglesia los productos de donativos para ella, importantes á, , , ,	550. 0. 0.

Caguas.

Las calles del pueblo fueron reparadas, lo mismo que practicados algunos desagues en los caminos.

Quebradillas.

En la Iglesia se gastaron en efectivo, , , , , , , , , , , ,	360. 0. 0.
La casa del Rey, á la que se añadieron piezas bajas, consumió, ,	52. 4. 0.

Peñuelas.

Se formó una pequeña casa de madera para la guardia urbana, que costó de los fondos publicos, , , ,	50. 0. 0.

Caycy.

Se mejoraron las calles del pueblo y los pasos peligrosos que se formaban á la salida de este, sin costo de fondo alguno.

La Iglesia fué reconocida y en acopio de materiales consumió de sus fondos, , , , , , , , , , ,	65. 0. 0

Cidra.

Los vecinos recompusieron la Iglesia y el cementerio, y ademas de sus brazos y las maderas gastaron en efectivo , , , , , , , , , , , ,	150. 0. 0.

En la casa del Rey, para mejorar el techo se gastaron de los fon-

dos publicos, , , , , , , , ,	35.	0.	0.

Aguada.

Se hizo un pequeño cuerpo de guardia en la plaza del Espinal que sufragó el fondo público, , , , ,	39.	0.	0.

Coamo.

La composicion de la Iglesia, donde cayó un rayo, costò, , , ,	12.	3.	0.

Morovis.

Todos los caminos fueron inutilizados con el huracan de este año, pero el vecindario los volvió á dejar corrientes, limpiandolos de los troncos y dandoles mas anchura.

Se recompuso el techo de la Iglesia con el costo de la mano de obra en, , , , , , , , , , ,	52.	7.	0.

Yauco.

Se edificó la bateria en el puerto, un almacen para repuesto, estacada firme y garita, en cuyas obras se gastaron de donativos y fondo publico , , , , , , , , , , , ,	789.	3.	0.
La carcel fuè recompuesta de los gastos publicos, , , , , , ,	20.	4.	0.

Trujillo-bajo.

Fuè reparada la casa del Rey de los fondos publicos.

Toa-baja.

Se compuso la Iglesia por el ve-

cindario sin costo alguno de sus fondos.

Juncos.

Se continuó la fabrica de la Iglesia, ajustada la mano de obra en 2,600 pesos, dando los vecinos las maderas, materiales y peones: se invirtió en ella el arbitrio sobre matanza.

La casa del Rey fué compuesta, gastandose del fondo publico, , , 50. 0. 0.

Tambien se fabricó la carniceria con el fondo de reses, y ascendió su costo á, , , , , , , , 193. 3. 0.

Ciales.

En este año se hicieron de los fondos de fabrica algunos reparos á la Iglesia, y su costo fué, , , , , 40. 0. 0.

Ponce.

Se estableció la vigia con una pequeña casa y todo lo necesario para señales. Un pozo publico en la plaza principal. Los caminos á los barrios de Portugues y Tibes se abrieron y pusieron corrientes; lo mismo el de las Adjuntas, cuyas obras son de la mayor utilidad. Se cegó la cabeza del caño que está en el camino de la playa y lo hacia intransitable para ruedas. Se siguió la apertura de la zanja en el mismo camino, y fueron recompuestos los demas de la jurisdiccion, particularmente la calzada de las Magas. Todas estas

obras muy utiles han sido muy costosas, pero hechas por el vecindario gravaron muy poco á los fondos publicos.

Guainabo.

Se reedificó la carniceria arruinada por el temporal, , , , , ,	27.	0.	0.
Se invirtieron en componer las calles, , , , , , , , , , , ,	51.	0.	0.

Toa-alta.

En la prosecucion de la obra de la Iglesia, , , , , , , , , ,	103.	3.	0.
En la casa del Rey, , , , ,	508.	0.	0.
En los caminos, , , , , ,	15,	0.	0.

Camuy.

Se recompuso la casa del Parroco, y costó, , , , , , , , , ,	170.	0.	0.

Se repararon los caminos de la playa y Pepino.

Utuado.

Se compró la casa para cuartel en, , , , , , , , , , , , ,	857.	0.	0.

Mayagues.

Por el vecindario de las Furnias se abrió un nuevo camino con toda solidez, en terminos que un viage en que antes se gastaban nueve horas, se hace ahora en tres, y se vá en seis al Pepino. À esta obra grandiosa ha ocurrido el vecindario de aquel barrio con sus esclavitudes y mas de dos mil pesos en efec-

tiro, ...	2,000.	0.	0.
de los que solo D. Felix Garcia de la Torre ha dado la mitad de este importe y ocurrido hasta con cuarenta peones por mucho tiempo, y dado el impulso y direccion á la obra, siendo lo mas admirable que las han emprendido antes que las nuevas plantaciones estuviesen en cosecho.			
Se reparó y dió mas anchura al camino del Limon			
En el del Algarrobo se hicieron recorridas por su director D. F. Souchet.			
El de Guanagibo se tiró por otra direccion, á cuya obra acudieron los vecinos de aquel barrio.			
En el pueblo se empedraron la calle de Mangual, la bajada á la casa del Cura y la de la esquina de la botica.			
La bateria se aumentó con un martillo, almacen de polvora y cocina, invirtiendose, ...	212.	0.	0.
En componer la casa del Rey se gastaron, ...	734.	0.	0.
Y en la carniceria, ...	30.	0.	0.
Se trazó el camino de la playa, se hicieron algunos terraplenes y dió principio á la obra con varias subscripciones, 200 pesos del Gobierno y 200 de gastos publicos, ...	400.	0.	0.

Arecibo.

Por cuenta del rematador del

pasage del rio se estableció en él un ancon.	
Se fabricó un pequeño puente de madera sobre el caño del Demajagual por los vecinos.	
La carniceria se estableció, fabricando un rancho capaz, comodo y seguro, cuyo costo fué, , , , ,	33. 2. 0
Fajardo.	
Se dió principio á la bateria en el puerto real con la subscripcion voluntaria de varios vecinos.	
Yabucoa.	
Fué compuesta la Iglesia parroquial y costó, , , , , , , ,	198. 4. 0
La plaza y las calles del pueblo se mejoraron por el vecindario,	
Se dió principio á la obra del cementerio, cuyos cimientos se abrieron, cercandolo provisionalmente de maya. y se acopiaron materiales.	
	8,112 1. 17.
Maestranza de Artilleria.	
Se invirtieron en este ramo, ,	2,705. 1. 22.
Maestranza de Ingenieros.	
Las obras de este ramo ascendieron á, , , , , , , , , , ,	9,011. 2. 31.
La composicion del puente de San Antonio á, , , , , , , ,	7,603. 6. 17.

Ayuntamiento de la Capital.

En el relox, carcel, casillas y cuartel de milicias, , , , , , , | 587. 0. 0.

Tropa y armamento.

Por la llegada de las tropas de la Peninsula se abonáron los libramientos importantes, , , , , , | 30,000. 0. 0.
y se pusieron prontos para el resto que hubo de esceso 6,000.

Produjeron todas las rentas interiores y las aduanas, , , , , | 497,984. 7, 18.

Gastado en las obras de los pueblos , , , , , , , , , , , ,	8,112.	1.	17.
En las maestranzas, , , , ,	19,320.	3.	1.
Por el Ayuntamiento, , , ,	587.	0.	0.
Para la llegada de la tropa, ,	30,000.	0.	0.
	54,019.	4.	18.

En este año nacieron, , 14,082.
Murieron , , , , , , , 8,224.
Matrimonios, , , , , 1,554.

662. Vacunados.
9. Robos.
21. Heridos.
22. Asesinatos.
15. Temblores.
5. Incendios.
12. Ahogados.

Los gastos publicos ascendieron á, , , , , , , , , , , , , | 32,572. 7 23.

Entraron , , , , , , 2,121. buques.
Salieron, , , , , , , 2,138.
sin incluir la Capital.
El subsidio importó, , , , 159,002. 5. 32.
Se liquidaron las cuentas de fábrica de iglesias, y sus fondos alcanzaron á, , , , , , , , , , 92,873. 5. 8.
El valor de las alhajas á , , 35,480. 0. 19.
sin incluir las de la Catedral.

En 29 pueblos resultaron por la revista de urbanos

169. Compañias.
16,949. Urbanos.
1,622. Jubilados.
510. Aforados.
162. Matriculados.

En estas noticias no estan inclusas las de la Capital.

FIN.

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE CUARTO TOMO.

Censura del Sr. D. Juan Ramon Osès, Oidor Decano de la Real Audiencia de Puerto-rico.

Escmo. Sr.—He leido detenidamente el tomo IV de las *Memorias historicas* de esta Isla, escritas por el Sr Coronel D. Pedro Tomas de Córdova, Secretario del Gobierno y Capitania general, que V. E. ha tenido á bien remitir á mi censura con oficio de 27 de Diciembre próximo pasado.

Contiene dicho tomo los sucesos, comprobados con los documentos que se citan: las reflexiones del autor, y su juicio fundado en los mismos hechos; y la relacion puntual de los beneficios que ha recibido la Isla de mano de V. E. durante la época de su gobierno, desde 1822 hasta 1825: beneficios de que existen muchos testimonios, que por otra parte son notorios, y de los cuales el Rey nuestro Señor se ha manifestado satisfecho.

En cuyo concepto no encuentro reparo alguno que oponer; y V. E. determinará lo mas acertado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-rico 3 de Enero de 1833.—Escmo Sr.—Juan Ramon Osès.—Escmo. Sr. Gobernador, Capitan general y Presidente de la Real Audiencia.

Puerto-rico 11 de Enero de 1833.—Publiquese el tomo IV.—Latorre.

